Boletín Oficial

Dirección: AVENIDA SANTA FE 1659

de la REPUBLICA ARGENTINA

Precio del Ejemplar $ 5.-

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXIV — Número 21.024 — Buenos Aires, martes 13 de setiembre de 1966 — Director Nacional: ALFREDO M. GITELLI

Números telefónicos de la Repartición

Dirección General: T. E. 41-5643 — División Personal: T. E. 41-4304. División Publicaciones: T. E. 41-3344 — División Administrativa (Avisos y Subscripciones): T. E. 41-2625 — Facturación: T. E. 41-3901. Venta de Ejemplares: T. E. 41-5420 — División Legislación: T. E. 41-5485. División Informes y Biblioteca: T. E. 41-6104

Mesa de Entradas: T. E. 42-1011

SUMARIO

EDICION DEL DIA 13|9|66 (76 páginas)

Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659. Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 artículo 6º).

Ministerio de Obras y Servicios Públicos
SECRETARIA DE COMUNICACIONES
Reajuste presupuestario.

DECRETO Nº 1.165. — Bs. As., 29|8|66

VISTO que la Secretaría de Estado de Comunicaciones solicita se reajuste su presupuesto para el ejercicio 1966, y CONSIDERANDO:

Que por Ley número 16.783, modificatoria de la número 16.086 de "Estatuto y Escalafón para el Personal de la Secretaría de Estado de Comunicaciones", se aprobó un régimen de compensaciones y retribuciones adicionales complementando tal medida el Decreto número 2.199|66;

Que, concordante con lo establecido por la Ley número 16.459, ha sido modificado el monto del Salario Vital, Mínimo y Móvil;

Que, consecuentemente es necesario incrementar los créditos indispensables en el Anexo: 72 — Secretaría de Comunicaciones, para atender tales disposiciones legales;

Que, por otra parte, por Ley número 16.933 se incorporó en la misma jurisdicción, la suma de Dos mil novecientos millones trescientos mil pesos moneda nacional (m$n. 2.900.300.000), siendo imprescindible su distribución dentro de su presupuesto para 1966;

Que, asimismo, procede autorizar la utilización de los créditos que se incorporan, dictando la correspondiente Orden de Disposición de Fondos, en función de la facultad conferida por el artículo 30º de la Ley de Contabilidad;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Incorpórase la suma de dos mil noventa y un millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.091.000.000) al Presupuesto de Gastos — Sección 1ra. — Título I — Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1 — Anexo: Secretaría de Comunicaciones Nº 72 — Ejercicio 1966, según planillas anexas, en cumplimiento de la Ley número 16.783.

Art. 2º — Incorpórase la suma de seiscientos sesenta y siete millones ochocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 667.800.000) al Presupuesto de Gastos — Sección 1ra. — Título I — Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1 — Anexo: Secretaría de Comunicaciones Nº 72 — Ejercicio 1966, de acuerdo con las planillas anexas, con destino al cumplimiento de la Ley número 16.459 del Salario Vital, Mínimo y Móvil.

Art. 3º — Distribúyese la suma de dos mil novecientos millones trescientos mil pesos moneda nacional (m$n. 2.900.300.000) en el presupuesto para el ejercicio 1966 del Anexo: Secretaría de Comunicaciones Nº 72, de acuerdo con las planillas anexas, en virtud de lo establecido por la Ley número 16.933.

Art. 4º — Las sumas que demande el cumplimiento de los artículos 1º y 2º se tomarán de Rentas Generales.

Art. 5º — La Tesorería General de la Nación pondrá a disposición de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, orden conjunta Director General y Tesorero General, hasta la suma de Cinco mil seiscientos cincuenta y nueve millones cien mil pesos moneda nacional (5.659.100.000 m$n.), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales, con destino a la atención de los gastos emergentes de las disposiciones mencionadas precedentemente.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía e interino de Obras y Servicios Públicos y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comunicaciones y de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Jorge N. Salimei. — Francisco R. Aguilar. — Julio A. Teglia.

Secretaría de Hacienda
MINISTERIO DE ECONOMIA
Modificación presupuestaria.

DECRETO Nº 1.325 - Bs. As., 30/8/66.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que es indispensable modificar el presupuesto para 1966 del Anexo 50, Ministerio de Economía, a fin de adecuar las pertinentes autorizaciones para gastar en orden a las reales necesidades del servicio;

Por ello, atento lo establecido por el Artículo 25 de la Ley Nº 16.662 y lo prescripto por el Artículo 13 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícanse y ordénanse los ítem que se indican en planillas anexas, en la forma que en cada caso se determina, correspondientes al presupuesto para 1966 de la Sección 1a., Título I, Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales, Nº 1 del Anexo 50, Ministerio de Economía.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ONGANIA. — Jorge N. Salimei. — Francisco R. Aguilar.

Ministerio de Educación y Justicia
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
Aclárase la designación de Procurador Fiscal, efectuada por Decreto 843|66.

DECRETO Nº 1.412. — Bs. As., 2|9|66

VISTO:

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Aclárase el artículo 1º del Decreto Nº 843, de fecha 19 de agosto de 1966, por el que se designó al señor doctor Oscar Freire Romero (Cl. 1926, D.M. Bs. As., Matr. 4.224.959), Procurador Fiscal de la Procuración General de la Nación, en el sentido de que dicho nombramiento debe considerarse extendido como Procurador Fiscal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado po rel señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior e interino de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

Secretaría de Hacienda
CONTRATACIONES DEL ESTADO
Contratación directa.

DECRETO Nº 1.413. — Bs. As., 2|9|66

VISTO el presente Expediente número 316.457|66 del registro de la Dirección General de Suministros del Estado, relativo a la provisión de camiones y camionetas Pick-Up, modelo 1966, con destino a las Comisiones Argentinas Demarcadoras de Límites, dependientes del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, atento a lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que el presente caso encuadra por su naturaleza en la excepción prevista en el Apartado 3º, Inciso d) del artículo 56 de la Ley de Contabilidad, aprobada por Decreto-Ley Nº 23.354|56;

Que la adquisición de que se trata está autorizada por Decreto número 1.433|66, cuya copia corre agregada a fs. 4 y 5, y que se ha dado cumplimiento a las disposiciones del Decreto Nº 2.378|65 (fs. 7|8);

Que estudiadas las propuestas recibidas, la Dirección General de Suministros del Estado, propone la adjudicación pertinente de acuerdo con el dictamen de su División Adjudicaciones, que obra a fs. 171;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la contratación directa y adjudícase a la firma que se detalla a continuación la pro-



visión de que se trata, de conformidad con su respectivo presupuesto, que se acepta en la siguiente forma:

Acfor, S.A.C.: Rgs. Nos. 1, 2 y 3, m$n. 13.786.000. — 1%-30 ds.

Art. 2º — Ratifícase el descarte efectuado por la Dirección General de Suministros del Estado de conformidad con el motivo expuesto en el dictamen de su División Adjudicaciones obrante a fs. 171.

Art. 3º — La presente erogación que asciende a la suma total de trece millones setecientos ochenta y seis mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 13.786.000.—) se imputará al Presupuesto del año 1966, en la siguiente forma:

Sector 4, Financiación 4, Anexo 100, Jurisdicción 52, Inciso 9, Item 759, Partidas 8 — 305 — 1836 o similar que se le asigne (Art. 27, Ley de Contabilidad, Decreto-Ley Nº 23.354|56).

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Tómese nota, comuníquese al Tribunal de Cuentas de la Nación, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Suministros del Estado, a sus efectos.

ONGANIA. — Jorge N. Salimei. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Hacienda
EMPLEADOS
Nombramiento.

DECRETO Nº 1.414 - Bs. As., 2|9|66

ATENTO lo propuesto por la Secretaría de Estado de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Mantiénese, en los términos del artículo 10º del Decreto número 9.530|58, ratificado por el artículo 1º de la Ley 14.794, un (1) cargo Clase B, Grupo I, en el presupuesto para 1966 de la Sección 1ra. Título I, Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1, del Anexo 52, Secretaría de Hacienda, Item 640, Dirección General de Contabilidad y Administración.

Art. 2º — Nómbrase en la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Estado de Hacienda, en los términos del artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58, ratificado por el artículo 1º de la Ley 14.794 (2 — 1 — 52 — 7 — 640 — 32 — 801 — 2849 — 4006), Clase B, Grupo I, a doña Angélica Deheza de Segura (L.C. 1.346.964).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Jorge N. Salimei — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Hacienda
DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Recurso jerárquico.

DECRETO Nº 1.415 - Bs. As., 2|9|66

VISTO las presentes actuaciones, expediente Nº 317.291|65 S. H., mediante las cuales el señor Faustino Oviedo interpone recurso jerárquico contra la Resolución Nº 841|65 de la Dirección General de Suministros del Estado (fojas 57 vta.), que dispone rescindir el contrato celebrado con el mismo para la provisión de chapas para máquina Rotaprint (orden de compra número 1.755|65) y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente limita su recurso a la impugnación del artículo 2º de dicha resolución, en cuanto se le reclama el pago de la suma de m$n. 404.550 en concepto de pérdida de la garantía y multa por mora, sin insistir en la continuación del contrato;

Que dicha pretensión es improcedente, toda vez que la exigencia del pago de la referida suma se funda en lo establecido en los incisos 119 y 121 del artículo 61º de la reglamentación de las contrataciones del Estado, que constituye ley para las partes y confiere a éste, en el caso de rescisión por incumplimiento del proveedor, un derecho a cuyo ejercicio no puede renunciarse en la vía administrativa;

Que las fallas observadas en la mercadería objetada afectan su utilización, resultando de esta manera inapta para algunos o todos los fines para la que está destinada, informe de fs. 52 vta. y nota de fs. 53, no ajustándose en consecuencia a las estipulaciones del contrato;

Que en otro orden de cosas y respecto de un pedido de análisis formulado por el causante, no existen constancias sobre el particular, más aún, en lugar de insistir acerca de su realización, se limitó por el contrario a pedir la rescisión de la orden de compra, dejando sin respuesta los fundamentos del rechazo de la mercadería, razón por la cual cabe concluir en que no medió en el caso la objeción fundada a que se refiere el inciso 107 del artículo 61º de la reglamentación en vigor;

Que por lo expuesto, no existen en las presentes actuaciones elementos o constancias que permitan modificar o dejar sin efecto por ilegítima o arbitraria la resolución recurrida y que, por lo tanto, cabe desestimar el recurso deducido;

Por ello y de conformidad con lo informado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y el Tribunal de Cuentas de la Nación a fojas 68|70 y 72, respectivamente,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por el señor Faustino Oviedo, contra la Resolución Nº 841|65 de la Disposición General de Suministros del Estado, cuyos términos se confirman.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda a sus efectos.

ONGANIA. — Jorge N. Salimei. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Hacienda
EMPLEADOS
Escalafonamiento de un agente y legítimo abono de diferencia de sueldo.

DECRETO Nº 1.416. — Bs. As., 2|9|66

VISTO el Expediente Nº 39.072|66 del registro de la Secretaría de Estado de Hacienda, por el cual la agente Clase C, Grupo II de la Dirección General de Contabilidad y Administración, doña María Cruz Gabastón de Sanseau, silicita ser escalafonada en el Grupo I de dicha Clase, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente manifiesta que no ha sido escalafonada en el grupo adecuado a las funciones que presta por su título universitario de Bioquímica expedido con fecha 19 de noviembre de 1953;

Que dichas funciones las presta la interesada en la Dirección de Servicio Médico con anterioridad al 1º de noviembre de 1958;

Que esta última dependencia manifiesta que en oportunidad de proponer el encasillamiento de todo su personal a fin de agruparlos en el Escalafón aprobado por Decreto número 9.530|58, la misma consideró en ese momento, que la Clase C, Grupo II era la ubicación que correspondía a las funciones de Bioquímica;

Que de conformidad a lo informado por la Dirección General del Servicio Civil de la Nación, el personal que desempeñe funciones de Bioquímica o Doctor en Bioquímica debe revistar en la Clase C, Grupo I;

Que en mérito a lo expresado precedentemente, procede modificar la ubicación escalafonaria de la señora Sanseau, a partir del 1º de noviembre de 1958, declarando de legítimo abono las diferencias de sueldos existentes entre su actual situación de revista y la que resulte de su encasillamiento en el Grupo I de la Clase C, a contar de dicha fecha;

Que con motivo de la reubicación escalafonaria de la interesada, corresponde incluir en el agrupamiento funcional de la mencionada Dirección General, la función de Bioquímico o Doctor en Bioquímica;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Considérase escalafonada a partir del 1º de noviembre de 1958, en la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Estado de Hacienda (2 — 1 — 52 — 7 — 640 — 31 — 802 — 2849 — 4022), en la Clase C, Grupo I a la actual Clase C, Grupo II, doña María Cruz Gabastón de Sanseau (Cl. 1918, L.C. 9.743.464, C.I. 3.924.005 Capital).

Art. 2º — Declárase de legítimo abono a contar del 1º de noviembre de 1958, a favor de la agente mencionada en el artículo que antecede, las diferencias de sueldos resultantes de su nueva situación de revista.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será atendido en la forma que se indica: Ejercicio 1958|59 a Ejercicio 1965, inclusive, con cargo a la partida de "ejercicios vencidos" que deberá incorporarse al presupuesto vigente del Anexo 52, Secretaría de Hacienda;

Art. 4º — Incorpórase en el agrupamiento funcional de la Dirección General de Contabilidad y Administración, la función de Bioquímico o Doctor en Bioquímica, en la Clase C, Grupo I.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Jorge N. Salimei. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Hacienda
EMPLEADOS
Limitación de servicios.

DECRETO Nº 1.417. — Bs. As., 2|9|66

ATENTO lo propuesto por la Dirección Nacional de Aduanas de la Secretaría de Estado de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Limítanse los servicios del personal que revista en la Dirección Nacional de Aduanas de la Secretaría de Estado de Hacienda, en los cargos que en cada caso se indica: (2 — 1 — 52 — 7 — 94 — 31 — 801 — 2849 — 4009), Clase B, Grupo IV, escalafonado S.A.10, Personal Especializado, Asesor de 4ta., don Jesus Río (Cl. 1929, D.M. Bs. As., M. 4.049.064); S.A.19, Personal Administrativo, Oficinista de 3ra., señores Héctor José Bracchitta (Cl. 1924, D.M. 3, M. 4.322.657), y Roberto Domingo Di Chiaro (Cl. 1937, D.M. Bs. As., M. 4.254.323).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Jorge N. Salimei. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Industria
INDUSTRIA
Prioridad de equipamiento para una firma, con destino a la ampliación de su planta productora de hidróxido de sodio y cloro gas.

DECRETO Nº 1.419. — Bs. As., 2|9|66

VISTO el Expediente S.E.I.M. número 340.199|65 en el que la firma Celulosa Argentina, Sociedad Anónima solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 5.339|63, y

CONSIDERANDO:

Que el objeto de la solicitud lo constituye la ampliación de la planta industrial productora de hidróxido de sodio y cloro gas que la peticionante posee en Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe;

Que la ampliación programada colocaría a la citada planta industrial en condiciones de obtener economías de escala y consecuentemente reducir los costos de los productos que se elaboren;

Que la mayor disponibilidad de hidróxido de sodio a menores costos permitirá sustituir importaciones de carbonato de sodio;

Que la reducción en los costos, además, se basa en la plena utilización de cloro gas, cuya colocación en el mercado tiene asegurada la peticionante;

Que de los elementos de juicio aportados por la citada firma, como del estudio realizado por la Dirección Nacional de Promoción Industrial dependiente de la Secretaría de Estado de Industria, se concluye que corresponde acceder al pedido formulado;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma Celulosa Argentina, Sociedad Anónima con domicilio legal y planta industrial en Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe, prioridad de equipamiento por valor de un millón trescientos un mil ochocientos ochenta y tres dólares estadounidenses (u$s. 1.301.883.—), valor F.O.B. puerto de embarque, o su equivalente en otras monedas, en bienes físicos nuevos, para la ampliación de su planta productora de hidróxido de sodio y cloro gas.

Art. 2º — La presente autorización se regirá por las disposiciones pertinentes del Decreto Nº 5.339|63.

Art. 3º — La firma beneficiaria presentará a la Secretaría de Estado de Industria, Dirección Nacional de Promoción Industrial, en el plazo que ella fije, el detalle de los bienes a introducir del exterior.

Art. 4º — La financiación de los bienes a introducir del exterior se ajustará a las siguientes condiciones: a) Cuatrocientos noventa y ocho mil novecientos sesenta dólares estadounidenses (u$s. 498.960.—), valor F.O.B. puerto embarque, de Inglaterra, en diez (10) semestres iguales y sucesivos a partir de los veinticuatro (24) meses de los respectivos embarques; b) Cuatrocientos cuarenta y nueve mil doscientos ochenta y ocho dólares estadounidenses (u$s. 449.288.—), valor F.O.B. puerto de embarque, de Estados Unidos de América, en diez (10) semestres iguales y sucesivos a partir de los veinticuatro (24) meses de los respectivos embarques; c) Ciento nueve mil ochocientos dólares estadounidenses (u$s. 109.800.—) valor F.O.B. puerto embarque, de Francia, en ocho (8) semestres iguales y sucesivos a partir de los doce (12) meses de los respectivos embarques; d) Ciento veintisiete mil setecientos diez dólares estadounidenses (u$s. 127.710.—) valor F.O.B. puerto embarque, de Suiza, en ocho (8) semestres iguales y sucesivos a partir de los doce (12) meses de los respectivos embarques; e) Cincuenta y siete mil ciento cincuenta dólares estadounidenses (u$s. 57.150) valor F.O.B. puerto embarque, de Canadá, en seis (6) semestres iguales y sucesivos a partir de los doce (12) meses de los respectivos embarques; f) Cincuenta y ocho mil novecientos setenta y cinco dólares estadounidenses (u$s. 58.975.—) valor F.O.B. puerto embarque, de Suecia, en seis (6) semestres iguales y sucesivos a partir de los doce (12) meses de cada embarque. Los importes referidos, o sus equivalentes en otras monedas, devengarán un interés de hasta el siete por ciento (7%) anual sobre saldos.

Art. 5º — La firma beneficiaria deberá informar trimestralmente a la Secretaría de Estado de Industria, Dirección Nacional de Promoción Industrial, acerca del monto de los bienes despachados a plaza, hasta completar los totales autorizados por este decreto, debiendo, además, suministrar en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el contralor del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Jorge N. Salimei. — Mario O. Galimberti. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Industria
EMPLEADOS
Servicios contratados.

DECRETO Nº 1.420. — Bs. As., 2|9|66

VISTO los contratos suscriptos por la Secretaría de Estado de Industria, para la atención de tareas inherentes a las funciones de la misma, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario perfeccionar dichos contratos mediante su pertinente aprobación;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse los contratos de locación de servicios personales suscriptos entre la Secretaría de Estado de Industria y los doctores Juan Carlos do Pico (C. 1922, M. 1.743.764, D.M. 3); Enrique Pedro Narciso Mallea (C. 1926, M. 5.426.033, D. M. 19), e Ingenieros Antonio Luis Salerno (C. 1929, M. 4.235.386, D. M. Bs. As.); Adolfo Alfredo Baisi (Clase 1933, M. 4.823.857, D.M. 15) y Roberto Juan Alvarez (C. 1923, Matr. 4.210.632, D.M. 2).

Art. 2º — El gasto que demande la atención de los contratos que se aprueban por el presente decreto, se atenderá con imputación al Ejercicio 1966: 2 — 1 — 55 — 9 — 575 — 7 — 39 — 276.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Jorge N. Salimei. — Mario O. Galimberti.

Secretaría de Obras Públicas
EMPLEADOS
Exoneración.

DECRETO Nº 1.421 - Bs. As., 2|9|66

VISTO el expediente Nº 1.080|65 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas por el que se gestiona la exoneración del agente escalafonado (D-II) Luis María Liberatori, de la Delegación Concepción del Uruguay

dependiente de la Dirección General de Obra Social.

CONSIDERANDO:

Que la medida propuesta obedece a que el agente de referencia que tenía a su cargo la recaudación de fondos provenientes de cuotas de afiliados voluntarios jubilados, distraía una parte de los mismos en provecho propio, mediante una rendición que no reflejaba la realidad de los ingresos,

Que con tal proceder ha transgredido lo establecido en los Artículos 6º, Inciso a) y 36º, Inciso d) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional y Artículo 6º, Inciso c) de su reglamentación, hallándose encuadrado el hecho de referencia, en el Artículo 38º, Inciso h) de dicho cuerpo legal,

Que al causante se le ha formulado cargo por la suma de ciento cuarenta y ocho mil ochocientos cuarenta y cinco pesos con ochenta y un centavos moneda nacional (148.845,81 m$n.) importe a que asciende el perjuicio fiscal (fs. 304),

Que la Junta de Disciplina que actúa en el orden interno de la citada Secretaría de Estado aconseja a fs. 283 y vta. se le exonere, sin que ello signifique la pérdida del derecho a la jubilación,

Que habiéndose llenado las formalidades a que se refieren los Artículos 40º y 41º del ya comentado Estatuto y ofrecido al culpable el derecho a la defensa en juicio, nada obsta para que se proceda en la forma peticionada.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Exonérase en la Secretaría de Estado de Obras Públicas, al agente escalafonado Clase D, Grupo II, D. Luis María Liberatori (Clase 1926, D.M. 30, Mat. Nº 5.772.256, C.I. Nº 19.087, Pol. Concepción del Uruguay) por los conceptos expuestos precedentemente, sin que ello implique la pérdida a sus derechos jubilatorios.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía e interino de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional de. Registro Oficial y previa intervención de la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación ante la Secretaría de Estado de Obras Públicas, vuelva a la citada Secretaría de Estado a sus efectos.

ONGANIA — Jorge N. Salimei — Esteban Guaia.

Secretaría de Obras Públicas

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 1.422 - Bs. As., 2|9|66

VISTO el expediente Nº 203.819|966 del Registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas por el que la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, comunica que el informe definitivo producido por el "Franzius-Institut der Technischen Hochschule Hannover" de la República Federal Alemana adjudicataria de la Licitación Pública Nacional e Internacional Nº 3.622, relativo al estudio en escala reducida del Puerto Quequén (Provincia de Buenos Aires), ha sido motivo de observaciones por parte de la Comisión designada para su estudio, y

CONSIDERANDO:

Que las circunstancias expuestas determinan la necesidad de discutir en detalle con el mencionado Instituto, aspectos de la solución general propuesta y ampliar diversos enfoques de la información técnica producida por el mismo;

Que no sería conveniente tratar el tema por correspondencia, puesto que ello dilataría la obtención de las soluciones básicas perseguidas, demorando así la puesta en marcha de las medidas que permitirán el mejor aprovechamiento del Puerto Quequén;

Que por otra parte es necesario inspeccionar y verificar en el laboratorio de Wallingford (Londres), el estudio sobre modelo en escala reducida que se está realizando por cuenta de la firma William Halcrow y Partners, adjudicataria de la Licitación Pública Nacional e Internacional Nº 3.644 referente al canal de vinculación entre Buenos Aires y el Río Paraná de las Palmas, a fin de proceder al pago de la cuarta cuota que importa 7.350 libras esterlinas, más $ 2.320.000 m|n., que de acuerdo con el contrato debe formalizarse al dar comienzo a las pruebas en modelo, las que se iniciaron el 23 de diciembre de 1965;

Que en orden a las razones expuestas resulta conveniente destacar a un funcionario de jerarquía de la expresada repartición ante los citados países con el propósito de arribar a conclusiones definitivas al respecto;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Obras Públicas, (Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables), para destacar en comisión de servicio a la República Federal Alemana e Inglaterra, por un máximo de quince (15) días, al funcionario (A-IV) ingeniero D. Domingo Raúl Monti (Cl. 1913, D.M. 1º, Mat. 127.342), a los efectos señalados precedentemente.

Art. 2º — Déjase establecido que el tiempo que demanden los viajes de ida a los lugares de destino y regreso a este país deberá considerarse incluido en el plazo a que se hace referencia en el artículo 1º.

Art. 3º — En función de lo determinado por el Decreto Nº 3.667|66 autorízase a anticipar al nombrado profesional el importe de seis mil veinte pesos moneda nacional ($ 6.020 m|n.) diarios, durante el término fijado en lo que antecede y la extensión de los pasajes por vía aérea, respectivos.

Art. 4º — El gasto resultante se imputará a la partida: 2 — 1 — 71 — 0 — 0 — 9 — 159 — 7 — 40 — 269|66.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía e interino de Obras y Servicios Públicos y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y previa intervención de la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación ante la Secretaría de Estado de Obras Públicas, vuelva a la mencionada Secretaría de Estado a sus efectos y oportuno archivo.

ONGANIA. — Jorge N. Salimei. — Esteban Guaia. — Francisco R. Aguilar.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

TITULOS HONORIFICOS

CONDECORACIONES. — Orden de **Mayo al Mérito.**

DECRETO Nº 1.423 - Bs. As., 2|9|66

VISTO:

La visita oficial realizada a la República por Su Alteza Real la Princesa Margrethe de Dinamarca, en el mes de marzo de 1966;

Lo dispuesto por el Decreto Ley número 16.629 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar a S. E. el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Dinamarca en la República, D. Bjarne With Paulson, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito", en el grado de Gran Cruz, a S. E. el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Dinamarca en la República, D. Bjarne With Paulson.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente Diploma que será refrendado conjuntamente con el presente decreto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

DECRETO Nº 1.430 - Bs. As., 2|9|66

VISTO:

La visita oficial realizada a Tailandia, en el mes de marzo de 1966, por el entonces Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, doctor D. Miguel Angel Zavala Ortiz;

Lo dispuesto por el Decreto Ley número 16.629 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar a personalidades de ese país que se hicieran acreedoras al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito", en el grado de Oficial, a los señores Secretarios de Embajada de Tailandia, D. Suphot Firavanija y D. Sompong Sucharvitkut.

Art. 2º — Extiéndanse los correspondientes Diplomas que serán refrendados conjuntamente con el presente decreto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

RELACIONES EXTERIORES

Créase la Sección Consular de la Embajada de la República en Corea.

DECRETO Nº 1.424. — Bs. As., 2|9|66

VISTO que por Decreto 4.542 del 18 de junio de 1964 fue aprobado el establecimiento de relaciones diplomáticas entre la República Argentina y la República de Corea, creándose asimismo por el mencionado decreto la Embajada de la República en la República de Corea, con sede en la ciudad de Seúl, y

Atento a razones de servicio consular,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Créase la Sección Consular de la Embajada de la República en la República de Corea, con sede en Seúl.

Art. 2º — Asígnase circunscripción a la Sección Consular de la Embajada de la República en Corea, sobre el territorio del mencionado país.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. - Nicanor E. Costa Méndez.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

RELACIONES EXTERIORES

Exequátur.

DECRETO Nº 1.425 - Bs. As., 2|9|66

VISTO:

La nota Nº 131|923.1(42)(41), de fecha 31 de mayo de 1966, de la Embajada del Brasil acreditada en la República, y la patente fechada en Brasilia el 14 de junio de 1966.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Cancélase el reconocimiento provisional concedido por Resolución Ministerial Nº 83, de fecha 28 de julio de 1966, al señor D. Paulo

SUMARIO

Indice alfabético de las sociedades publicadas en esta edición

(Viene de la página 1)

de Oliveira Versiani Cunha, en el carácter de Cónsul del Brasil en Rosario, Provincia de Santa Fe.

Art. 2º — Concédese el exequátur a la Patente que acredita al señor D. Paulo de Oliveira Versiani Cunha en el carácter de Cónsul del Brasil en Rosario, Provincia de Santa Fe.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

DECRETO Nº 1.426 - Bs. As., 2|9|66

VISTO:

La nota Nº 173, de fecha 29 de julio de 1966, de la Embajada de España acreditada en la República,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Cancélase el exequátur concedido por Decreto Nº 17.054 del 7 de octubre de 1954, a la Patente que acredita al señor D. Eloy Pérez Rivera en el carácter de Vicecónsul Honorario de España en San Luis.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Traslados.

DECRETO Nº 1.427 - Bs. As., 2|9|66

VISTO el informe formulado por el Servicio Médico del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Trasládase de la Embajada de la República en Bolivia al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al señor D. José María Zangroniz (Clase D, Grupo IV).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

DECRETO Nº 1.428 - Bs. As., 2|9|66

VISTO el informe formulado por el Servicio Médico del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el traslado del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a la Embajada de la República en Colombia, del funcionario de la categoría "E", Consejero de segunda clase y Cónsul General de segunda clase D. Jorge Pedro Alvarez, dispuesto por Decreto Nº 4.191, dictado el 2 de junio de 1966, quien deberá continuar desempeñando sus funciones en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

DECRETO Nº 1.429 - Bs. As., 2|9|66

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Trasládase del Consulado de la República en Estambul, al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al funcionario de la categoría "G", Secretario de segunda clase y Cónsul de segunda clase, D. Luis Gregorio García Zuberbuhler y, del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al Consulado de la República en Estambul, al funcionario de la categoría "H", Cónsul de tercera clase, D. Rodolfo Mario Riedel.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Desestímanse los recursos interpuestos por diversas firmas contra la Resolución 121|66.

DECRETO Nº 1.431 — Bs. As., 2|9|66

VISTO los recursos interpuestos por "Juan D'Ambra y Cía., S.A.", "Macchiavello Compañía Sociedad Anónima", "Copemar Sociedad Anónima" y "Sociedad Anónima Pesquera Industrial Comercial Armadora", contra la resolución dictada por la Delegación Regional del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, de fecha 17 de marzo de 1966, y resolución Ministerial Nº 121|66, (Expediente número 402.553|64) del citado Departamento de Estado, y

CONSIDERANDO:

Que por el pronunciamiento de fecha 17 de marzo de 1966, se intima el cumplimiento de la resolución Ministerial Nº 121|66 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que agotó la instancia administrativa en el aludido expediente;

Que las alegaciones vertidas por las recurrentes no innovan en la situación legal definida por dichas resoluciones de acuerdo a las normas vigentes;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desestimar los recursos interpuestos por "Juan D'Ambra y Cía. S.A.", "Macchiavello Compañía Sociedad Anónima", "Copemar Sociedad Anónima" y "Sociedad Anónima Pesquera Industrial, Comercial Armadora", contra la Resolución Nº 121|66, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y la de fecha 17 de marzo de 1966, de la Delegación Regional en Mar del Plata del citado Departamento de Estado.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía e interino de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Jorge N. Salimei.

Secretaría del Transporte

JUICIOS

Representación del Estado.

DECRETO Nº 1.432. — Bs. As., 2|9|66

VISTO el Expediente Nº 2.983|64, del registro de la Secretaría de Estado de Transporte, relacionado con la anulación de la donación de un terreno ubicado en la localidad de Potrerillos, Departamento de Luján, Provincia de Mendoza, efectuada por el señor Cayetano La Roca a favor del Estado Nacional Argentino, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 23 de julio de 1963 se dictó el Decreto Nº 6.050, cuyos términos se dan por reproducidos;

Que según resulta de lo actuado, no ha sido posible obtener que el señor Cayetano La Roca comparezca a suscribir la correspondiente escritura de anulación de la donación efectuada y a que se refiere expresamente el artículo 2º del citado Decreto Nº 6.050|63 y el artículo 1º del Nº 3.626, dictado el 19 de marzo de 1964;

Que ante las circunstancias expuestas se hace necesario poner fin a estos actuados, autorizando al señor Procurador del Tesoro de la Nación a fin de que por intermedio del señor Procurador Fiscal Federal que corresponda se inicie la pertinente acción judicial;

Por ello, atento lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía e interino de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al señor Procurador del Tesoro de la Nación a efectos de que por intermedio del señor Procurador Fiscal Federal que corresponda inicie las acciones judiciales contra D. Cayetano La Roca, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto Nº 6.050|63.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía e interino de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte a sus efectos.

ONGANIA. — Jorge N. Salimei. — Antonio R. Lanusse

Ministerio del Interior

EMPLEADOS

Limitación de servicios.

DECRETO Nº 1.434. — Bs. As., 5|9|66

VISTO el Expediente Nº 68.791 del año 1966, el Decreto Nº 774|63 y atento lo solicitado por el agente Clase "B" Grupo VI del Ministerio del Interior, don Alberto Cecilio Cuenya,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Limítase —con fecha 31 de agosto de 1966— la licencia sin percepción de haberes, concedida al agente Clase "B", Grupo VI del Ministerio del Interior, don Alberto Cecilio Cuenya (Clase 1924, D. M. 2, M.I. Nº 2.668.288), por Decreto número 774 de fecha 15 de noviembre de 1963, en razón de haber finalizado sus funciones como Prosecretario de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Cruz.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la DirecciónNacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio del Interior.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

Ministerio del Interior

EMPLEADOS

Situación de revista.

DECRETO Nº 1.435. — Bs. As., 5|9|66

VISTO el Expediente Nº 68.712 del año 1966, elevado por la Gobernación de la Provincia de Catamarca, atento lo solicitado y el Decreto Nº 1.122|66,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Destínase para prestar servicios en la Provincia de Catamarca al Jefe de Sección del Banco de la Nación Argentina (Sucursal Córdoba) adscripto a la Presidencia de la Nación por Decreto Nº 1.122 de fecha 26 de agosto de 1966, don Leopoldo Ramón Ceballos.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Ministerio del Interior.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

Ministerio del Interior

PROVINCIAS

CORRIENTES. — **Se autoriza al Gobernador a sancionar y promulgar dos leyes.**

DECRETO Nº 1.436. — Bs. As., 5|9|66

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de Corrientes para que se autorice el dictado de una ley ratificando el Decreto-Ley Nº 276|66, que modifica el artículo 332 de la Ley 1.886 (Código Fiscal), incorporando al mismo el inciso m) relacionado con los automotores de características especiales, adaptados al manejo de personas lisiadas, y disponiendo el cese del beneficio cuando el vehículo se venda o transfiera o se retiren del mismo los implementos de uso constante del incapacitado y atento el informe producido,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Corrientes para sancionar y promulgar una ley cuyo texto obra a fojas 1 y 2 del Expediente Nº 68.603|66, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

DECRETO Nº 1.437. — Bs. As., 5|9|66

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de Corrientes para que se le autorice el dictado de una ley ratificando el Decreto-Ley Nº 87|66, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto-Ley citado deroga el artículo 4º del Decreto 1.090|58 que dispuso la subasta pública de la manzana 169 ubicada en Curuzú Cuatiá, destinándose los fondos obtenidos en la construcción del Hospital Fernando Irastorza;

Que con la modificación propuesta la Dirección Provincial de la Vivienda destinará dicho solar a la construcción de viviendas en lugar de subastarlo, en razón de haberse ya previsto las partidas presupuestarias para el Hospital referido,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Corrientes para sancionar y promulgar una ley cuyo texto obra a fojas 3 del Expediente Nº 68.547|66, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

Ministerio del Interior

PROVINCIAS

MENDOZA. — **Integración de la Suprema Corte de Justicia.**

DECRETO Nº 1.438. — Bs. As., 5|9|66

VISTO la propuesta elevada por el Gobernador de la Provincia de Mendoza conforme el artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Mendoza para remover a los miembros de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia, doctores Marcos Marín Barrera, Salvador Barbera Guzzo, Guillermo Fernández Ceretti y Roberto Luis Urrutigoity.

Art. 2º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Mendoza para confirmar en sus cargos a los miembros integrantes de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia, doctores Remo A. Casetti y Gustavo A. Zanocco.

Art. 3º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Mendoza para nombrar a quienes hayan de ocupar las vacantes existentes en el citado alto Tribunal.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

Ministerio del Interior

JUICIOS

Representación del Estado.

DECRETO Nº 1.439. — Bs. As., 5|9|66

VISTO el Expediente: 68.168|1966 y atento a las disposiciones contenidas en los Decretos números 11.437|58 y 11.972|59,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Pase a la Procuración del Tesoro de la Nación (Oficina de Asuntos Judiciales y Fiscales) para que se sirva dar intervención al representante fiscal que corresponda a fin de que asuma la representación y defensa del Estado en los autos: "Villella, Vicente c|la Nación s|nulidad de decreto", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 3, a cargo del doctor Julio Alberto Dacharry, Secretaría Nº 71, del escribano Eduardo D. Vidal Freyre.

Art. 2º — Desígnase al doctor Juan José Podestá de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior, Avenida de Mayo 760, piso 5º, T.E. 33-5394, para que colabore en el juicio de referencia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Enviado Extraordinario ante la Soberana Orden Militar de Malta.

DECRETO Nº 1.440. — Bs. As., 5|9|66

ATENTO a razones del servicio diplomático,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República ante la Soberana Orden Militar de Malta, al señor don Pedro José Frías, sin perjuicio de sus funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la Santa Sede.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. - Nicanor E. Costa Méndez

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Traslados.

DECRETO Nº 1.441. — Bs. As., 5|9|66

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Trasládase al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto: de la Misión Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas al señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de primera clase D. Raúl Alberto José Quijano y de la Embajada de la República en Checoslovaquia, al funcionario de la categoría "D", Consejero de primera clase y Cónsul General de primera clase, D. Ernesto Luis Enrique De La Guardia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez

DECRETO Nº 1.442. — Bs. As., 5|9|66.

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Trasládase de la Embajada de la República en Francia a la Delegación del Gobierno Argentino ante la Organización Educacional, Científica y Cultural de las Naciones Unidas, al funcionario de la categoría "E", Consejero de segunda clase, señorita Teresa Hortensia Inés Flouret y de la Delegación del Gobierno Argentino ante la Organización Educacional, Científica y Cultural de las Naciones Unidas a la Embajada de la República en Francia, al funcionario de la categoría "G", Secretario de segunda clase, D. Javier Fernández.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez

DECRETO Nº 1.443. — Bs. As., 5|9|66.

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Trasládase del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a la Misión Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas, al funcionario de la categoría "D", Consejero de primera clase D. Hugo Juan Gobbi.

Art. 2 — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez

DECRETO Nº 1.444. — Bs. As., 5|9|66.

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Establécese que el destino a la Embajada de la República en Líbano, del señor D. Juan Carlos Cervellon (Clase D-Grupo I), dispuesto por Decreto Nº 3.853, dictado el 23 de mayo de 1936 debe considerarse efectuado a la Representación de la República Argentina ante el Consejo de la Organización de los Estados Americanos.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

DONACIONES

DECRETO Nº 1.445 — Bs. As., 5|9|66.

VISTO las presentes actuaciones expediente Nº 11.269|66 del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública relacionadas con la donación de la suma de m$n. 225.585,— efectuada por la Organización Mundial de la Salud a favor de la Dirección de Lucha Dermatológica dependiente del citado Departamento de Estado, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo establecido por la reglamentación del artículo 52º del Decreto-Ley Nº 23.354|56 y habida cuenta que se trata de una donación con destino expreso, su aceptación es de competencia de este Poder Ejecutivo;

Que en consecuencia corresponde dejar sin efecto la Resolución Ministerial Nº 8.176 del 27 de junio próximo pasado emanada del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, y el consiguiente dictado del acto administrativo pertinente;

Que lo anotado precedentemente no hace al fondo de la liberalidad considerada en tanto a la altruista voluntad de la Organización Mundial de la Salud y en cuanto a su conveniencia específica del Ministerio recurrente;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la donación de la cantidad de doscientos veinticinco mil quinientos ochenta y cinco pesos moneda nacional (m$n. 225.585,—) realizada por la Organización Mundial de la Salud con destino a la Dirección de Lucha Dermatológica dependiente del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, en concepto de aporte para la adquisición de drogas y|o elementos destinados a la investigación e intercambio de comunicaciones científicas.

Art. 2º — El importe indicado precedentemente, será ingresado a la Cuenta Especial "Fondo Nacional de la Salud - Legados y Donaciones con Destino Expreso" del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Déjase sin efecto lo dispuesto por la Resolución Ministerial Nº 8.176 dictada con fecha 27 de junio de 1966 por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior e interino de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública a sus efectos.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

EMPLEADOS

Nombramiento.

DECRETO Nº 1.448. — Bs. As., 5|9|66.

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, con respecto a la designación con carácter "ad-honorem" del Sr. Angel Domínguez, en calidad de Asesor Administrativo, y

CONSIDERANDO:

Que las aptitudes del causante y la experiencia recogida durante su actuación al servicio de la Administración Pública Nacional, avalan tal gestión,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase con carácter "ad honorem" en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, con función de Asesor Administrativo, al señor Angel Domínguez (Legajo Nº 30.199; Cl. 1903; D. M. 2, M. I. Nº 161.323; C. I. Nº 500.743, Policía Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior e interino de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz

Ministerio de Educación y Justicia

DONACIONES

DECRETO Nº 1.449. — Bs. As., 5|9|66

VISTO el Expediente Nº 145.634|60, del Ministerio de Educación y Justicia, y las Resoluciones Nº 98 y Nº 169, de fechas 12 de enero y 12 de julio de 1965, respectivamente, de la Municipalidad de Apóstoles, Provincia de Misiones, por las cuales se dona al Estado Nacional Argentino, un terreno ubicado entre la Avenida 9 de Julio y calle Colón, España y Rivadavia, para ser destinado a la construcción de un edificio para la Escuela Normal Mixta "Mariano Moreno", de la citada localidad, y

CONSIDERANDO:

Que aquella donación, responde a un sentimiento de anhelo general de la población y autoridades escolares, en el sentido de obtener la posesión de un predio que posibilite la erección de un establecimiento educacional que reúna condiciones de jerarquía acordes con la importancia de la función que está llamado a desempeñar;

Que, por otra parte, la conveniencia de aceptar tal donación, radica en el indudable beneficio que reportará el logro de una aspiración hondamente sentida, que, al concretarse, permitirá a un considerable contingente de educandos de la localidad, el acceso a una invalorable fuente de cultura;

Que, además, las dimensiones del referido terreno, y su ubicación, se estiman apropiadas para el fin previsto;

Que, en tal sentido, tanto la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, como de Arquitectura y Trabajos Públicos, dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, han emitido su opinión favorable:

Por ello, y atento lo aconsejado por el señor Ministro del Interior, a cargo interinamente del Ministerio de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la donación efectuada por la Municipalidad de Apóstoles, Provincia de Misiones, consistente en un terreno, ubicado entre la Avenida 9 de Julio y calles Colón, España y Rivadavia, con una superficie de 10.000 metros cuadrados, de la citada localidad, identificado catastralmente como integrante de la manzana Nº 60, con destino a la construcción de un edificio para la Escuela Normal Mixta "Mariano Moreno", local.

Art. 2º — Autorízase al Ministerio de Educación y Justicia, para designar al señor Rector de la Escuela Normal Mixta "Mariano Moreno", de la ciudad de Apóstoles, Provincia de Misiones, para que, en nombre y representación del Estado Nacional Argentino, tome posesión del terreno donado.

Art. 3º — Llévese a conocimiento del Gobierno de la Provincia de Misiones, y por su intermedio, agradézcase a la Municipalidad de Apóstoles, la donación efectuada.

Art. 4º — Tome conocimiento el Tribunal de Cuentas de la Nación, y dése a la Contaduría General de la Nación, la intervención que le compete, a los efectos de las anotaciones pertinentes en el Registro General de Bienes del Estado.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior e interino de Educación y Justicia, y de Economía, y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Ministerio de Educación y Justicia, a sus efectos.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz. — Jorge N. Salimei. — Francisco R. Aguilar.

Ministerio de Educación y Justicia

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Director General de Administración.

DECRETO Nº 1.451. — Bs. As., 5|9|66.

VISTO:

Que se encuentra vacante el cargo de Director General de Administración del Consejo Nacional de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que para la buena gestión económico-financiera es absolutamente imprescindible cubrir el cargo de Director General de Administración a fin de no interrumpir la continuidad de las importantes funciones que competen al mismo;

Que el artículo 10º del Decreto número 9.530|58, determina que, "cuando razones especiales y de carácter circunstancial que hagan a la conducción de los planes de gobierno así lo requieran", podrán efectuarse designaciones al margen del régimen que se instituye por dicho Decreto, para cumplir funciones de la jerarquía del cargo aludido:

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Consejo Nacional de Educación de acuerdo con lo previsto en el artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58, al señor Oreste Carlos Ales (Cl. 1903, D. M. 61, Mat. Nº 3.579.803) con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 718 — 31 — 781 — 1 — 4001 — veintiún mil trescientos pesos moneda nacional ($ 21.300 %) Clase A, Grupo I, Director General de Administración.

Art. 2º — Acuérdase al agente designado las compensaciones que por "Servicios Calificados" y "Dedicación Funcional" fijan los artículos 1º y 2º respectivamente del régimen aprobado por Decreto Nº 9.252|60 y sus modificatorios, en sus importes mensuales máximos y en la medida en que corresponda al cargo en que se le designa.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior e interino de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

Secretaría de Obras Públicas

EMPLEADOS

Recurso jerárquico.

DECRETO Nº 1.452. — Bs. As., 5|9|66.

VISTO el Expediente Nº 907|65 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, por el que tramita el recurso jerárquico interpuesto por el ex agente de la Dirección Nacional de Vialidad, señor Armando Cannizzaro contra la Resolución del Directorio de dicho organismo, que rechazó sus reclamos sobre la ubicación escalafonaria de B-IV que se le asignó oportunamente a los efectos jubilatorios; y

CONSIDERANDO:

Que según resulta de los informes producidos (fs. 10 del presente y 5|6 de la Nota Nº 2698|62 agregada sin acumular) el agente que desempeñaba, a la fecha de los diversos reclamos subexamen, las mismas tareas que había desempeñado el recurrente, revistaba en la categoría a aquél asignada de B-IV, lo que significaba que es correcta la ubicación escalafonaria asignada al recurrente, a los efectos jubilatorios;

Que el hecho de que durante cierto tiempo, por ausencia transitoria de su jefe, el recurrente desempeñara funciones superiores a las propias de su cargo como solución de emergencia, podría haber justificado —si se hubieran cumplido también otras condiciones reglamentarias —un reconocimiento de diferencia de haberes, pero no puede ser causal suficiente para aspirar a la ubicación escalafonaria que pretende (Jefe B-I) habida cuenta de que nunca fue expresamente designado para ocupar tal cargo por autoridad competente;

Que la resolución recurrida está debidamente fundada y no padece de ningún vicio de ilegitimidad;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por el ex agente de la Dirección Nacional de Vialidad señor Armando Cannizzaro contra la resolución adoptada por el Directorio de dicho organismo que rechazó sus reclamos sobre la ubicación escalafonaria de B-IV que se le asignó oportunamente a los efectos jubilatorios.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía e interino de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos.

ONGANIA. — Jorge N. Salimei. — Esteban Guaia.

Secretaría de Obras Públicas

EMPLEADOS.

Deniégase el recurso de revocatoria interpuesto por un ex agente.

DECRETO Nº 1.453 — Bs. As., 5|9|66

VISTO el expediente Nº 2142|65 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas en el que el ex-agente don Ignacio Cirilo Arguello interpone recurso de revocatoria contra la resolución Nº 7390 dictada con fecha 16 de julio de 1965 por el Presidente del Directorio de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, por la que se dispuso la cesantía de aquél por considerarlo incurso en lo previsto en los incisos f) y h) del artículo 37 del Estatuto para el Personal Civil de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con la interpretación doctrinaria hecha por el señor Procurador del Tesoro de la Nación, en los casos, en que exista un procedimiento reglado, salvo escasas excepciones, no procede la vía jerárquica (Dictámenes del 3 de julio de 1948 y del 5 de julio de 1954 emitidos en expedientes 7612|47 y 6654|52 respectivamente);

Que el recurrente interpuso recurso de revocatoria en la esfera administrativa cuando debió acudir a los estrados judiciales en virtud de lo establecido en el artículo 24 del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional;

Que, además, no se advierten en la resolución impugnada vicios que puedan afectarla, habiéndose dictado en uso de facultades legítimas y previo cumplimiento de los recaudos legales y reglamentarios,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — No hacer lugar al recurso de revocatoria deducido por el ex-agente don Ignacio Cirilo Arguello contra la resolución Nº 7390 dictada por el Presidente del Directorio de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, con fecha 16 de julio de 1965.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía e interino de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos.

ONGANIA. — Jorge N. Salimei. — Esteban Guaia.

Ministerio de Economía

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Director.

DECRETO Nº 1.454. — Bs. As., 5|9|66

VISTO lo dispuesto por el artículo 8º del Decreto-Ley Nº 13.129|57, y

CONSIDERANDO:

La propuesta formulada por el Ministerio de Economía,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Director del Banco de la Nación Argentina, al señor Rogelio Gallarreta (Clase 1921, D.M. 23, M. 1.392.434).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Jorge N. Salimei.

Ministerio de Economía
EMPLEADOS
Adscripciones.

DECRETO Nº 1.455. — Bs. As., 5|9|66

ATENTO las disposiciones del artículo 35, inciso f) del Decreto-Ley número 23.573|56, incorporadas a la Ley Nº 11.672 (artículos 1º y 3º del Decreto-Ley Nº 3.891|57),

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Adscríbese a la Presidencia de la Nación, a los funcionarios de la Dirección General Impositiva de la Secretaría de Estado de Hacienda que a continuación se mencionan: Grupo 39—2, don Oscar Lugano (Clase 1910, D. M. 2, M. 179.085); Grupo 34—4, don Juan Carlos Pascasio Latorre, (Cl. 1919, D. M. 32, M. 2.071.475); Grupo 33—3, señores Oscar Ignacio Gualdi (Cl. 1927, D. M. Bs. As., M. 4.330.870), y José Máximo Barbieri (Cl. 1928, D. M. Bs. As., Matr. 4.477.488); Grupo 31—3, don Eduardo Martínez (Cl. 1924, D. M. 1 Matr. 4.008.333).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz. — Francisco R. Aguilar. — Jorge N. Salimei.

Secretaría de Hacienda
EMPLEADOS
Cesantía.

DECRETO Nº 1.456. — Bs. As., 5|9|66.

VISTO el Expediente Nº 38.795|966, relacionado con la situación del agente de la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Estado de Hacienda, don Julio César Pitt Sagasta; y

CONSIDERANDO:

Que el nombrado ha excedido durante el año 1966, el límite de inasistencias injustificadas previsto por el punto II) de la reglamentación (Decreto número 1.471|58) del artículo 36º, del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto-Ley Nº 6.666|57, siendo del caso destacar que le fueron aplicadas al mismo, las sanciones establecidas en dicha norma;

Que por lo expuesto, resulta procedente disponer —como se solicita a fojas 21|22— la cesantía del agente Pitt Sagasta, por hallarse encuadrada su situación en la causal prevista en el artículo 37º, inciso a), del Estatuto de referencia;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante al agente Clase D, Grupo IV de la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Estado de Hacienda (2, 1, 52, 7, 640, 31, 803, 2.849, 4.031), don Julio César Pitt Sagasta (Cl. 1920, D. M. 4, M. 446.967, C. I. 1.862.220, Cap. Federal), por hallarse encuadrada su situación en la causal prevista por el artículo 37º, inciso a), del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto-Ley Nº 6.666|57.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Jorge N. Salimei. — Francisco R. Aguilar

Secretaría de Marina
PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Cesantías.

DECRETO Nº 1.459. — Bs. As., 5|9|66

VISTO las cesantías obrantes en el oficio X.D.P.3 Nº 3 "C" 1966, las conclusiones arribadas en el Expediente P-822-"C"|1965, lo informado por el señor Secretario de Estado de Marina interino, lo propuesto por el Ministerio de Defensa Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que de los elementos de juicio reunidos en el Sumario Administrativo Nº 3 "C"|1964 (Expediente P-822-"C" 1965) caratulado: "Averiguación Reasignación Franco Bordo del B|M Atlántico (4327)" se comprueba con respecto a la participación de los Prefectos (R.E.) Enrique Baldomero Trejo, Ingeniero Naval, Silvano León González, Constructores Navales, Roberto Fernández y Néstor Luis Galazzi y Subprefecto, Ingeniero Naval, Francisco Valles, la existencia de sucesos que desbordan y configuran una serie de irregularidades administrativas al originar la consumación de hechos gravísimos que hacen perder sentido al estado policial con que se hallan investidos;

Que el proceder de los nombrados los coloca dentro de las previsiones reglamentarias que rigen el ordenamiento disciplinario y los hace pasibles a drásticas sanciones con lógico correlativo de actos que genera el comportamiento evidenciado y que afecta gravemente el prestigio de la Repartición que los cuenta en sus filas;

Que, en consecuencia, y dando intervención a la Asesoría Legal de la Repartición, se hallan comprendidos en las prescripciones del Estatuto de la Prefectura Nacional Marítima y su Reglamento de Disciplina, el Prefecto (R.E.) Enrique Baldomero Trejo (Arts. 49, apartado 2) incs. a) y b) y 97 del Estatuto de la Prefectura Nacional Marítima en concordancia con los Arts. 45, inc. c), 2 inc. b) puntos 2) y 4), 33, 35, 36, 37 inc. a), 38 incs. 22) y 25), 40 inc. 5), 41 incs. 21), 22), 23) y 25), 67, 73 incs. a), c), d) y e) y 75 del Reglamento de Disciplina de la Prefectura Nacional Marítima;

Prefecto, Ingeniero Naval, Silvano León González (Arts. 45, inc. c), 33, 35, 36, 37 inc. a), 38 incs. 22), 25) y 38), 40 inc. 5), 41 inc. 21), 67, 73 incs. a), c) y d) y 75 del Reglamento de Disciplina de la Prefectura Nacional Marítima;

Prefecto, Constructor Naval, Roberto Fernández (Arts. 45 inc. c), 33, 35, 36, 37 inc. a), 38 incs. 22) y 25), 40 inc. 5), 41 incs. 21), 23) y 25), 67, 73 incs. a), c), d) y e) y 75 del Reglamento de Disciplina de la Prefectura Nacional Marítima;

Prefecto, Constructor Naval, Néstor Luis Galazzi (Arts. 45 inc. c) 33, 35, 36, 37 inc. a), 38 incs. 22) y 25), 41 incs. 21) y 23), 67, 73 incs. a), c), d) y e) y 75 del Reglamento de Disciplina de la Prefectura Nacional Marítima, y

Subprefecto, Ingeniero Naval, Francisco Valles (Arts. 45, inc. c), 33, 35, 36, 37 inc. a), 38 incs. 22) 25) y 38), 41 incs. 21) y 23), 67, 73 incs. a), c) y e) y 75 del Reglamento de Disciplina de la Prefectura Nacional Marítima;

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Convertir en cesantía, a partir del 15 de abril de 1966, el Retiro Efectivo del Prefecto (Cuadro "A", Cuerpo General de Oficiales de la Prefectura Nacional Marítima) Enrique Baldomero Trejo (Cl. 1908, D. M. 4, M. 488.902, C.I. 825.388 expedida por Policía Federal), acordado a partir del 19 de marzo de 1965 (Decreto Nº 2.949|65).

Art. 2º — Declárase cesantes a partir del 15 de abril de 1966, a los Prefectos (Cuadro "A", Cuerpo Auxiliar de Oficiales de la Prefectura Nacional Marítima), ingeniero naval, Silvano León González (Cl. 1925, D.M. B.A., M. 4.022.183, C.I. 2.304.565 expedida por Policía Federal) y Constructores Navales, Roberto Fernández (Clase 1927 D.M. B. A., M. 4.224.392, C.I. 1.848.742 expedida por Policía Federal) y Néstor Luis Galazzi (Cl. 1931, D.M. B. A., M. 4.501.325, C. I. 2.761.088 expedida por Policía Federal)

Art. 3º — Declárase cesante a partir del 15 de abril de 1966, al Subprefecto (Cuadro "A", Cuerpo Auxiliar de Oficiales de la Prefectura Nacional Marítima, Cuenta Especial Servicio de Práctica), Ingeniero Naval, Francisco Valles (Cl. 1932, D.M. B.A., M. 4.507.048, C.I. 3.641.297 expedida por Policía Federal).

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Marina interino.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Marina (Prefectura Nacional Marítima) para su trámite y archivo.

ONGANIA. - Nicanor E. Costa Méndez. — Benigno I. Varela.

Secretaría de Hacienda
LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Presidente.

DECRETO Nº 1.457 — Bs. As., 5|9|66.

ATENTO lo propuesto por la Secretaría de Estado de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos de la Secretaría de Estado de Hacienda, en los términos del artículo 10 del Decreto número 9.530|58, ratificado por el artículo 1º de la Ley 14.794 (2, 1, 52, 7, 97, 31, 781, 1. 4001), Clase A - Grupo I, con funciones de Presidente, al General de Brigada (R.E.) don Eduardo Francisco Clímaco Conesa (Cl. 1909, D.M. 68, M. número 800.943).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Jorge N. Salimei. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Aeronáutica
EMPRESAS DEL ESTADO
SEGURO AERONAUTICO. — Se aceptan renuncias y es designado Presidente del Directorio.

DECRETO Nº 1.461 — Bs. As., 5|9|66.

VISTO lo informado por el señor Secretario de Estado de Aeronáutica interino y lo propuesto por el Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Brigadier (R) D. Alcides Numa Sánchez al cargo de Presidente del Directorio del Seguro Aeronáutico - Empresa del Estado (Decreto Nº 7.740|63 - B.A.P. 1.835) y dénsele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — Cese en sus funciones como Vocal del Directorio del Seguro Aeronáutico - Empresa del Estado, el Comodoro (R) D. César Padilla (Decreto número 3.855|64 - B.A.P. 1.874).

Art. 3º — Nómbrase Presidente del Directorio del Seguro Aeronáutico - Empresa del Estado, al Comodoro (R) D. César Padilla.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Aeronáutica interino.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Aeronáutica para su publicación en Boletín Aeronáutico Público y archivo.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez. — Adolfo T. Alvarez.

Ministerio de Educación y Justicia
SERVICIO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIVADA
Jefes del Servicio Nacional y del Servicio Pedagógico.

DECRETO Nº 1.467 - Bs. As., 6|9|66

VISTO que se encuentra vacante el cargo de Jefe del Servicio Nacional de Enseñanza Privada dependiente del Ministerio de Educación y Justicia; atento la indispensable necesidad de su cobertura en razón de la especial naturaleza de sus funciones; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior e interino de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Servicio Nacional de Enseñanza Privada dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, —Jefe del Servicio Nacional— y con jerarquía presupuestaria de Presidente de Consejo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto Nº 16.001|60, al doctor Carlos María Peltzer (Mat. número 4.248.953, C.I. Nº 2.618.053, Pol. Fed.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior e interino de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

DECRETO Nº 1.468 - Bs. As., 6|9|66

ATENTO que se encuentra vacante el cargo de Jefe del Servicio Pedagógico en el Servicio Nacional de Enseñanza Privada, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior e interino de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Servicio Nacional de Enseñanza Privada, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia 'Jefe del Servicio Pedagógico) —con jerarquía presupuestaria de Directora General— (Personal Docente), vacante por renuncia de la señorita María Alba Blotta, a la doctora Leopoldina Celina Aguirre de Benedetti (L.C. Nº 263.923, C.I. número 1.686.657, Pol. Fed.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior e interino de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

Ministerio de Educación y Justicia
DIRECCION GENERAL DE MUSEOS Y BIBLIOTECAS
Directora General.

DECRETO Nº 1.469 - Bs. As., 6|9|66

VISTO que se encuentra vacante el cargo de Director General de Museos y Bibliotecas en jurisdicción de la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Educación y Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que es de ineludible necesidad la provisión de dichas funciones, en mérito a la especial naturaleza de las mismas;

Que las previsiones que establece el párrafo 1º del artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58 y la norma que regla el similar Nº 2.090|64 posibilitan la cobertura del cargo de referencia;

Por ello, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior e interino de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en jurisdicción de la Subsecretaría de Cultura, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, en un cargo de la Clase "A", Grupo I (Directora General), en la Dirección General de Museos y Bibliotecas, y dentro de las previsiones que acuerda el párrafo 1º, artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58, y con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 457 — 31 — 781 — 4001 a la Arquitecta señorita Isabel Padilla y de Borbón (C.I. Nº 1.585.302, Pol. Fed.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior e interino de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

Ministerio de Educación y Justicia
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Interventor en la Dirección General de Asesoría Letrada.

DECRETO Nº 1.470 - Bs. As., 6|9|66

VISTO:

Lo solicitado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior e interino de Educación y Justicia en las actuaciones del expediente Nº 14.981|1966 del registro del Consejo Nacional de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Interventor en la Dirección General de Asesoría Letrada del Consejo Nacional de Educación, al Dr. Carlos María Frers (L.E. 1.161.201, clase 1906), quien percibirá la retribución correspondiente al cargo de Director General de Asesoría Letrada del citado organismo, con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 718 — 31 — 781 — 1 — 4.001, veintiún mil trescientos pesos ($ 21.300) moneda nacional, clase A, grupo I, y las asignaciones y bonificaciones por función y servicios calificados correspondientes al mismo.

Art 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior e interino de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

Ministerio de Educación y Justicia
DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
Director General.

DECRETO Nº 1.471. — Bs. As., 6|9|66.

ATENTO la indispensable necesidad de proveer el cargo de la Clase "A", Grupo "I" (Director General), que se encuentra vacante en la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que median en este particular las razones especiales y de carácter circunstancial que determina el párrafo 1º del artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58 y la excepción concurrente que acuerda el Decreto Nº 2.090, de fecha 24 de marzo de 1964;

Por ello y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior e interino de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Director General de Personal del Ministerio de Educación y Justicia, Clase "A", Grupo "I", con imputación a: 2, 1, 28, 7, 694, 31, 781, 1, 4.001, al señor Oscar Amílcar Bressa (Matrícula Nº 1.118.343), dentro de las previsiones que acuerda el párrafo 1º del artículo 10º del Decreto número 9.530|58.

Art. 2º — Déjase establecido que como consecuencia de la designación impuesta por el artículo 1º del presente decreto, se acuerda al cargo de la Clase "A", Grupo "I" (Director General de Personal) del Ministerio de Educación y Justicia.

las asignaciones por "dedicación funcional" y "servicio calificado" en sus totales máximos de acuerdo a las previsiones que determina el Decreto número 9.252|60, haciéndose beneficiario de las mismas el señor Oscar Amílcar Bressa, quien deberá cumplir por tal concepto un mínimo de cuarenta y cinco (45) horas semanales de labor.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior e interino de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

Legítimo abono.

DECRETO Nº 1.473. — Bs. As., 6|9|66

VISTO las actuaciones producidas en los Expedientes Nros. 43.839|63, 88.105|63, 52.423|65, 55.397|65, 53.207|65 y 40.411|64 del registro del Ministerio de Educación y Justicia por los cuales tramita la gestión interpuesta por el señor Julio Argentino Golpe, tendiente a que se le reconozca y abone la diferencia de haberes entre su cargo titular Clase "B" Grupo I y el que desempeñara en carácter provisional Clase "A" Grupo IV en el Departamento de Automotores del citado Departamento de Estado durante el período comprendido entre el 28 de febrero de 1963 y el 2 de setiembre de 1964 y;

CONSIDERANDO:

Que atendiendo razones de mejor servicio y teniendo en cuenta la renuncia condicionada presentada en la oportunidad conforme a las prescripciones del Decreto Nº 9.202|1962 por el Jefe del Departamento Automotores señor Carlos José Boero titular de un cargo Clase "A" Grupo IV, se dispuso entre otras medidas trasladar transitoriamente al mismo al Departamento Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo mediante Resolución Ministerial Nº 2.299 del 28 de febrero de 1963;

Que por conducto de dicho acto se encomendaron funciones similares y en su reemplazo al señor Julio Argentino Golpe actual titular de un cargo Clase "B" Grupo I, tarea en la que fue oportunamente confirmado por igual medida Nº 3.443 del 22 de agosto del mismo año, hasta tanto se determinara la provisión de dicho cargo en orden a lo establecido en el capítulo IV del Decreto número 9.530|1958;

Que ante el reclamo de haberes interpuesto por el recurrente a raíz de su desempeño en una función superior, es del resorte del Poder Ejecutivo determinar a través del análisis de las actuaciones producidas, la procedencia de los pagos reclamados, toda vez que en la emergencia no se cumplen determinados requisitos legales en vigencia que permitan encuadrar el problema remunerativo en cuestión de conformidad con los extremos establecidos por los Decretos Nros. 10.542|1946 y 11.926|1960;

Que sin perjuicio de admitir que las referidas normas tienen un alcance general sujeto a condiciones especificadas en su contenido que no se han cumplimentado en el caso bajo examen, resulta necesario que se ponderen equitativamente los casos excepcionales que responden a una efectiva y necesaria exigencia de los servicios arbitrando las medidas de compensación consiguientes en orden a la responsabilidad de las funciones adjudicadas, afirmación que por otra parte corrobora la Dirección General de Asuntos Jurídicos de dicho Departamento de Estado a través del dictamen que emitiera en tal sentido;

Que en mérito a las consideraciones precedentes y basado en el principio de equidad, cabe al Poder Ejecutivo considerar el pedido interpuesto por el causante dictando la medida de excepción pertinente, teniendo en cuenta lo aconsejado por los organismos competentes que han intervenido en lo actuado;

Por ello:

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reconócense de legítimo abono los servicios prestados por el señor Julio Argentino Golpe en un cargo Clase "A" Grupo IV en el Departamento Automotores dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, durante el período comprendido entre el 28 de febrero de 1963 y el 2 de setiembre de 1964.

Art. 2º — Autorízase a la Dirección General de Administración de dicho Departamento de Estado para proceder a la liquidación y pago de los haberes resultantes de la Diferencia entre su cargo titular Clase "B" Grupo I y el desempeñado Clase "A" Grupo IV cuyos servicios se reconocen por el artículo 1º del presente decreto, debiendo incluirse los adicionales establecidos por el Decreto número 9.252|1960 modificado por su similar Nº 4.437|1962.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida que para la atención de ejercicios vencidos se arbitre oportunamente en el presupuesto del citado Departamento de Estado.

Art. 4º — El Ministerio de Educación y Justicia, iniciará las acciones tendientes a deslindar las responsabilidades consiguientes.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior e interino de Educación y Justicia.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

Ministerio de Educación y Justicia

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD ESCOLAR

Director y Subdirector Nacional.

DECRETO Nº 1.476 - Bs. As., 6/9/66.

VISTO que se encuentran vacantes los cargos de Director y Subdirector Nacional de Sanidad Escolar, dependientes del Ministerio de Educación y Justicia; atento a la indispensable necesidad de sus coberturas, en razón de la especial naturaleza de sus funciones; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior e interino de Educación y Justicia;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Director Nacional de Sanidad Escolar, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, el doctor Héctor José Mollard (Cl. 1897, D. M. 2, Mat. Nº 200.756, C. I. Nº 217.523, Pol. Federal), con retención, sin percepción de haberes, de un cargo de Jefe de Departamento Médico en la citada dependencia.

Art. 2º — Nómbrase Subdirector Nacional de Sanidad Escolar, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, al doctor Isidoro Mario Cáceres Bertodano (Cl. 1907, D. M. 3, Mat. Nº 305.914, C. I. Nº 1.642.537, Pol. Fed.), con retención, sin percepción de haberes, de un cargo de Jefe de Sección (Médico) en la citada dependencia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior e interino de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

Secretaría de Hacienda

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS

Desestímase un recurso interpuesto contra la Disposición 118/64.

DECRETO Nº 1.483 - Bs. As., 6/9/66.

VISTO el Expediente Nº 8.641/64 del registro del Ministerio de Economía de la Nación (S. H. Nº 51.441/64), en el cual el señor Ernesto Salvador Canaves, mediante apoderado, interpone recursos de apelación contra la Disposición Reservada Nº 118/64 dictada por la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos como conclusión de las constancias obrantes en el sumario administrativo sustanciado por Expediente Rdo. Nº 533/64, que dispuso la caducidad de la concesión de lotería Nº 2.800, de la que el recurrente era el titular, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 83º del Dto. Nº 19.894/56 en el cual está fundado, no regla el "recurso de apelación" sino el recurso de revocatoria ante la misma autoridad que dictó la medida recurrida;

Que si el mismo hubiera sido presentado dentro del término de diez (10) días a que se refiere el artículo 81º del citado decreto, —de acuerdo con la reiterada doctrina expuesta por la Procuración del Tesoro de la Nación— debía habérsele dado curso como revocatoria, pese a la denominación defectuosa que el interesado otorga a su presentación; pero atento a que el recurso tratado se interpuso después de transcurrido el plazo de diez días establecido en el citado artículo 81º, resulta formalmente improcedente como jerárquico y procedería desestimarlo;

Que ello no obstante, dada la naturaleza de los agravios que se expresan en el recurso mencionado y los fundamentos de la disposición impugnada, cabe admitir al mismo como denuncia de ilegitimidad;

Que la Disposición Nº 118/64 basa su sanción en la existencia de relaciones comerciales entre el "concesionario" y un empleado de la Lotería, el que a la vez era su gestor ante la Repartición para el retiro de las decenas;

Que según constancias acreditas en el sumario ya señalado, el único cargo probado es la intervención del empleado de Filpo en el retiro de los billetes asignados al concesionario;

Que en consecuencia, dada la relativa gravedad como transgresión de los principios generales que hacen inadmisible la utilización de los servicios del personal administrativo en gestiones que incumbe a los particulares o a terceros en sus relaciones con la Administración, corresponde sancionar con un severo apercibimiento la incorrección de la "concesionaria" en sus relaciones con la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos;

Por ello y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Hacienda (fojas 10/12) y de la Procuración del Tesoro de la Nación (fojas 14/15);

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el recurso interpuesto, mediante apoderado, por el señor Ernesto Salvador Canaves, en su carácter de titular de la concesión de lotería oficial Nº 2.800, contra la Disposición Reservada Nº 118/64 de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos que dispuso la caducidad de la misma, como consecuencia de las actuaciones producidas en el sumario administrativo sustanciado en el Expediente (Reservado) Nº 533/64.

Art. 2º — Dése el carácter de denuncia de ilegitimidad al recurso desestimado por el artículo 1º del presente decreto y revócase la caducidad de la concesión del señor Ernesto Salvador Canaves, dispuesta por la Disposición Reservada Nº 118/64.

Art. 3º — La Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos adoptará las medidas necesarias, a fin de adjudicar a la referida concesión, las decenas de que fue privada por la medida nombrada en el artículo anterior y apreciará además si dentro de la competencia que le es privativa en el caso —de acuerdo con el Decreto Nº 19.894/56 y su reglamentación—, procede aplicar al causante la sanción de "severo apercibimiento" a que se refiere el sexto considerando del presente decreto.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda, a sus efectos.

ONGANIA. — Jorge N. Salimei. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Déjase sin efecto una designación.

DECRETO Nº 1.484 - Bs. As., 6/9/66.

VISTO el Expediente Nº 251.388/66 del registro de la Secretaría de Estado de Hacienda, por el cual se tramita el sin efecto de designación del agente de la Dirección General Impositiva don Modesto Juan Moreno, por hallarse comprendido en los términos del artículo 4º, inciso i), del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto-Ley 6.666/57 y teniendo en cuenta las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la designación efectuada en la Dirección General Impositiva de la Secretaría de Estado de Hacienda, por Decreto Nº 4.842 del 18 de junio de 1965, en el Grupo 8-2 Personal Administrativo, a favor de don Modesto Juan Moreno (Cl. 1943, D. M. 24, M. 5.496.789, C. I. 1.653.494 Bs. As.), por hallarse comprendido en los términos del artículo 4º, inciso i), del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto-Ley Nº 6.666/57.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Jorge N. Salimei. Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Comercio

EXPORTACION

AZUCAR. — **Cupo de exportación de azúcares crudos.**

DECRETO Nº 1.486 - Bs. As., 6/9/66.

VISTO el presente expediente, número 38.120/65, atento a las informaciones producidas, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder a la exportación de 14.192 toneladas de azúcar, para dar cumplimiento a la cuota estatutaria de 1966, otorgada por los Estados Unidos de Norte América, incluyendo sus ampliaciones hasta la fecha;

Que a tal efecto, de acuerdo a lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Comercio, es conveniente que dicha exportación sea realizada utilizando los azúcares adquiridos por C. I. F. E. N. (Comercial, Inmobiliaria y Financiera E. N.);

Por ello y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 16.880,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjanse sin efecto los saldos de cupos fijados por Decreto número 11.380/65 y 4.178/66, no contratados a la fecha del presente decreto por los ingenios azucareros del país.

Art. 2º — Fíjase un cupo de exportación de azúcares crudos de Catorce Mil Ciento Noventa y Dos (14.192) Toneladas para ser exportadas con destino a Estados Unidos de Norte América, antes del Treinta (30) de noviembre de 1966, como saldo de la cuota acordada por dicho país para el corriente año.

Art. 3º — Autorízase a C. I. F. E. N. (Comercial, Inmobiliaria y Financiera, E. N.), a proceder a la venta para exportación del cupo de azúcar fijado por el artículo 2º del presente decreto.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio, interino.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Jorge N. Salimei. — Mario O. Galimberti.

Ministerio del Interior

MISION OFICIAL

Ratifícase la Resolución 77|66 de la Comisión Nacional de Energía Atómica.

DECRETO Nº 1.487. — Bs. As., 6|9|66.

VISTO el Expediente letra DI.Fn.m. Nº 32|66 de la Comisión Nacional de Energía Atómica, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 77, de fecha 30 de marzo de 1966 dictada por el Directorio de la Comisión Nacional de Energía Atómica, se dispuso comisionar "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional, a los funcionarios del Escalafón "A", Personal Especializado, Categorías 5 y 6, doctores D. Santos Mayo y Moisés José Sametband, respectivamente, a fin de que se trasladaran a los Estados Unidos de América con el objeto de concurrir a la reunión regular de la American Physical Society, realizada en la ciudad de Washington entre el 25 y el 28 de abril último y a la Conferencia Internacional sobre Ciclotrones Isocronos llevada a cabo en Gatlinburg, Tennessee, del 2 al 5 de mayo de 1966 y para que, a continuación, visitaran el Laboratorio Nacional de Oak Ridge y establecieran contactos con los grupos de Física Nuclear de dicho laboratorio, tendientes a incrementar la colaboración científica entre la Comisión Nacional de Energía Atómica y la Comisión de Energía Atómica de los Estados Unidos de América;

Que por la misma Resolución se comisionó al doctor Mayo para que a continuación de la misión encomendada, se trasladara a la ciudad de Chicago para visitar, con idénticos propósitos, el Laboratorio Nacional de Argonne;

Que a tal efecto se acordó a los mencionados funcionarios los viáticos, pasajes y una suma para gastos de inscripción, movilidad y representación;

Que la Comisión Nacional de Energía Atómica propicia la ratificación del temperamento adoptado;

Que la mencionada Resolución ha sido dictada en uso de las facultades que el Artículo 9º, apartado 12 inciso c) del Decreto-Ley Nº 22.498|56 concede al Directorio de la Comisión Nacional de Energía Atómica;

Que el presente caso reviste interés nacional conforme los términos del Artículo 1º del Decreto Nº 7.006|60;

Que en consecuencia, y atento lo determinado por el Artículo 6º del Decreto Nº 1.990|65;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase la Resolución Nº 77, de fecha 30 de marzo de 1966, dictada por el Directorio de la Comisión Nacional de Energía Atómica, en cuanto dispuso comisionar a los Estados Unidos de América a los funcionarios del Escalafón "A", Personal Especializado, Categorías 5 y 6, doctores D. Santos Mayo (C. 1928, M. I. 4.039.195, D. M. Bs. As., C. I. 1.973.994, de la Policía Federal) y Moisés José Sametband (C. 1927, M. I. 4.155.200, D. M. Bs. As., C. I. 2.273.671 de la Policía Federal), respectivamente, a los fines indicados en los precedentes considerandos.

Art. 2º — Autorízase a la Comisión Nacional de Energía Atómica a invertir en concepto de viáticos por los términos de veintinueve (29) y veintidós (22) días, respectivamente, para los doctores D. Santos Mayo y D. Moisés José Sametband, hasta la suma en pesos moneda nacional equivalente a Veintidós dólares estadounidenses (u$s. 22.—) diarios, y en concepto de gastos de inscripción, representación y traslado, para el funcionario citado en primer término, la cantidad de Trescientos dólares estadounidenses (u$s. 300.—), con cargo de rendir cuentas. Dichos gastos, como así también el originado por el pago de los respectivos pasajes —vía aérea— entre Buenos Aires - Washington - Knoxville - Buenos Aires, serán imputados a las respectivas partidas del Presupuesto General de Gastos de la citada Comisión Nacional para el Ejercicio 1966: 2. 5. 200. 1. 68. 9. 153. 7. 33, 368; 2. 5. 200. , 68, 9. 153. 7. 33. 1.283 y 2. 5. 200. 1. 68. 9. 153. 7. 40. 378.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Se

19660913

cretarios en los Departamentos del Interior y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz. — Jorge N. Salimei. — Francisco R. Aguilar.

Ministerio del Interior

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Modifícase el viático asignado en una misión oficial.

DECRETO Nº 1.488. — Bs. As., 6|9|66.

VISTO el Expediente letra K. B. número 763|65 Cde. 2 de la Comisión Nacional de Energía Atómica, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 1.087, de fecha 15 de febrero de 1966, se convalidó la Resolución Nº 364 del 1º de diciembre de 1965, dictada por el Directorio de la mencionada Comisión Nacional, en cuanto dispuso designar "en comisión" "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional al funcionario del Escalafón "A", Personal Especializado, Categoría 9, de la misma, doctor Osvaldo Jorge Degrossi (C. 1928, M. I. 4.338.445, D. M. Bs. As., C. I. 2.462.599, de la Policía Federal), para que se trasladara a la ciudad de La Paz, Bolivia, por el término de dos (2) meses y quince (15) días, a fin de asesorar y colaborar con la Comisión Boliviana de Energía Nuclear;

Que por el Artículo 2º del mencionado decreto, se autorizó a la mencionada institución a invertir en concepto de viáticos hasta la suma en pesos moneda nacional equivalente a Dieciocho dólares estadounidenses (u$s. 18.—) diarios por el término de setenta y cuatro (74) días;

Que la Comisión Nacional de Energía Atómica propicia la modificación del citado Artículo 2º del Decreto número 1.087|66, en el sentido de que se establezca en Veintitrés dólares estadounidenses (u$s. 23) diarios el viático del causante, atento las causales invocadas en el expediente arriba citado;

Que atento ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Sustitúyase el Artículo 2º del Decreto Nº 1.087 de fecha 15 de febrero de 1966, por el siguiente:

"Artículo 2º — Autorízase a la Comisión Nacional de Energía Atómica a invertir en concepto de viáticos hasta la suma en pesos moneda nacional equivalente a Veintitrés dólares estadounidenses (u$s. 23.—), por el término de setenta y cuatro (74) días. Dicho gasto, como así también el que origine el pago de los correspondientes pasajes, será imputado a las correspondientes partidas del Presupuesto General de Gastos de la mencionada Comisión Nacional para el Ejercicio 1966: 2. 5. 200. 1, 68, 9, 153, 7, 33, 1.283 y 2. 5. 200, 1, 68, 9, 153, 7, 33, 368".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz. — Jorge N. Salimei. — Francisco R. Aguilar

---

MINISTERIO DEL INTERIOR

Convalídanse diversas resoluciones.

DECRETO Nº 1.489. — Bs. As., 6|9|66

VISTO el Expediente letra DR. a. Nº 601|66 de la Comisión Nacional de Energía Atómica, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 112 de fecha 4 de mayo de 1966 de la referida Comisión Nacional, se dispuso comisionar "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional, al señor miembro del Directorio de la misma, Comodoro Ingeniero (R.E.) D. Marcelo Aubone Quiroga, a fin de que visitara instalaciones y mantuviera conversaciones con autoridades de los Organismos de Energía Atómica de España, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Francia e Italia a partir del 17 de mayo del corriente año, acordándoles los viáticos correspondientes;

Que el citado funcionario cumplió su misión en forma simultánea con otra encomendada por la Secretaría de Estado de Aeronáutica, que le otorgó los respectivos pasajes;

Que la Comisión Nacional de Energía Atómica propicia la ratificación del temperamento adoptado;

Que la Resolución citada en el primer considerando, ha sido dictada en uso de las facultades que el artículo 9º, apartado 12, inciso c) del Decreto-Ley Nº 22.498|56 concede al Directorio de la Comisión Nacional de Energía Atómica;

Que el presente caso reviste interés nacional conforme a los términos del artículo 1º del Decreto Nº 7.006|60;

Que, en consecuencia y atento lo determinado en el artículo 6º del Decreto Nº 1.990|65,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase la Resolución Nº 112 de fecha 4 de mayo de 1966, dictada por la Comisión Nacional de Energía Atómica, en cuanto dispuso comisionar al señor miembro del Directorio de la misma Comodoro Ingeniero (R.E.) D. Marcelo Aubone Quiroga, a fin de que visitara instalaciones y mantuviera conversaciones con autoridades de los Organismos de Energía Atómica de España, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Francia e Italia, a partir del 17 de mayo último.

Art. 2º — Autorízase a la Comisión Nacional de Energía Atómica a invertir en concepto de viáticos hasta la suma en pesos moneda nacional equivalente a veintiocho dólares estadounidenses (u$s. 28.—) diarios por el término de doce (12) días. Dicho gasto será imputado a la correspondiente partida del Presupuesto General de Gastos de la citada Comisión Nacional para el Ejercicio 1966: 2 — 5 — 200 — 1 — 68 — 9 — 153 —7 — 33 — 1283.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz Jorge N. Salimei. — Francisco. R. Aguilar.

DECRETO Nº 1.490. — Bs. As., 6|9|66

VISTO el Expediente letra CAB.ps.o. Nº 75|66 de la Comisión Nacional de Energía Atómica, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Comisión Nacional propicia la ratificación de la Resolución Nº 122 de fecha 11 de mayo de 1966 dictada por su Directorio, en cuanto dispuso conceder ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, treinta y dos (32) días de licencia con goce de haberes, al funcionario del Escalafón "A", Personal Especializado, Categoría 10, de la misma, Licenciado Juan José Olcese a fin de que se trasladara a los Estados Unidos de América para realizar trabajos destinados a adquirir experiencia en problemas relacionados con el Acelerador Lineal y su funcionamiento, en los laboratorios de la General Atomic Corporation y del Stanford Linear Accelerator Center de dicho país, acordándole los pasajes correspondientes;

Que la citada Resolución ha sido dictada en uso de las facultades que el artículo 9º, apartado 12, inciso c) del Decreto-Ley Nº 22.498|56, concede al Directorio de la Comisión Nacional de Energía Atómica;

Que el presente caso reviste interés nacional conforme a los términos del artículo 1º del Decreto Nº 7.006|60;

Que, en consecuencia y atento lo determinado en el artículo 6º del Decreto Nº 1.990|65

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase la Resolución Nº 122 de fecha 11 de mayo de 1966 dictada por el Directorio de la Comisión Nacional de Energía Atómica en cuanto dispuso conceder ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional treinta y dos (32) días de licencia con goce de haberes al funcionario del Escalafón "A", Personal Especializado, Categoría 10, de la misma, licenciado Juan José Olcese (Cl. 1933, M. I. 4.823.949, D.M. 15, C.I. 570.745 de la Policía de la Provincia de Santa Fe), a fin de que se trasladara a los Estados Unidos de América para realizar trabajos destinados a adquirir experiencia en problemas relacionados con el Acelerador Lineal y su funcionamiento en los laboratorios de la General Atomic Corporation y del Stanford Linear Accelerator Center de dicho país.

Art. 2º — Déjase expresamente establecido que el Licenciado Olcese no percibirá aparte de su sueldo importe alguno en concepto de viáticos, movilidad o coeficiente.

Art. 3º — Autorízase a la Comisión Nacional de Energía Atómica a extender los pasajes correspondientes, cuyo importe será imputado a la respectiva partida del Presupuesto General de Gastos de la mencionada Comisión Nacional para el Ejercicio 1966: 2 — 5 — 200 — 1 — 68 — 9 — 153 — 7 — 33 — 368.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Economía y [illegible] el señor Secretario de Est[illegible] Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz. — Jorge N. Salimei. — Francisco R. Aguilar.

DECRETO Nº 1.491. — Bs. As., 6|9|66

VISTO el Expediente letra EN.Pi.c. 30|66 de la Comisión Nacional de Energía Atómica, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 157 de fecha 1º de junio de 1966 dictada por el Directorio de la Comisión Nacional de Energía Atómica, se prorrogó ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional por el término de un (1) año a partir del 8 de junio de 1966, la licencia con goce de haberes concedida y prorrogada por Resolución Nº 124|64; 7|65 y 185|65, esta última ratificada por Decreto Nº 7.004 de fecha 25 de agosto de 1965 al funcionario Contratado de dicha Institución, Licenciado Alberto Enrique Ceballos, a fin de que concluya los trabajos en desarrollo en el Centro de Estudios Nucleares de Saclay, Francia, con motivo de una beca otorgada por el Commissariat a l'Energie Atomique del citado país;

Que por la misma Resolución se otorgó al Licenciado Ceballos el correspondiente complemento de beca para el término de un (1) año;

Que la Comisión Nacional de Energía Atómica, propicia la convalidación del temperamento adoptado;

Que la mencionada Resolución numero 157|66 ha sido dictada en uso de las facultades que el artículo 9º, apartado 12 inciso c) del Decreto-Ley número 22.498|56 concede al Directorio de la Comisión Nacional de Energía Atómica:

Que el presente caso reviste interés nacional conforme a los términos del artículo 1º del Decreto Nº 7.006|60:

Que, en consecuencia, y atento lo determinado en el artículo 6º del Decreto Nº 1.990|65,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase la Resolución Nº 157 de fecha 1º de junio de 1966 dictada por el Directorio de la Comisión Nacional de Energía Atómica, en cuanto dispuso prorrogar ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional por el término de un (1) año a partir del 8 de junio de 1966, la licencia con goce de haberes concedida y prorrogada por Resoluciones Nros. 124|64, 7|65 y 185|65, esta última ratificada por Decreto Nº 7.004|65, al funcionario Contratado de dicha Institución, Licenciado Alberto Enrique Ceballos (Cl. 1930, M.I. 6.671.802, D.M. 48, C.I. 4.281.812 de la Policía Federal), a los fines indicados en los precedentes considerandos.

Art. 2º — Autorízase a la Comisión Nacional de Energía Atómica a invertir en concepto de complemento de be. hasta la suma de pesos moneda nacional equivalente a noventa y cinco dólares con noventa céntimos estadounidenses (u$s. 95.90.—) mensuales por el término indicado en el artículo anterior. Dicho gasto será imputado a la correspondiente partida del Presupuesto General de Gastos de la mencionada Comisión Nacional para el Ejercicio 1966 y similar de 1967: 2 — 5 — 200 — 1 — 68 — 9 — 153 — 7 — 40 — 486.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del anterior. Dicho gasto ser imputado a el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz — Jorge N. Salimei. — Francisco R. Aguilar.

DECRETO Nº 1.492. — Bs. As., 6|9|66

VISTO el Expediente letra EN.Ap.p. Nº 39|66 de la Comisión Nacional de Energía Atómica, y

CONSIDERANDO:

Que la referida Comisión Nacional propicia la ratificación de la Resolución Nº 144 de fecha 24 de mayo de 1966 dictada por su Directorio, en cuanto dispuso convalidar ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, la comisión que realizara en la República Oriental del Uruguay entre los días 20 y 22 de abril de 1966, la funcionaria del Escalafón "A", Personal Especializado, Categoría 10 de la misma, doctora María Cristina Palcos de Enquin, quien fuera designada por la mencionada institución, a solicitud del Centro de Medicina Nuclear de la Universidad del Uruguay para ilustrar a técnicos y profesionales del mismo sobre los métodos de preparación de un coloide marcado con TC-99m.;

Que la citada Resolución ha sido dictada en uso de las facultades que el artículo 9º, apartado 12, inciso c) del Decreto-Ley Nº 22.498|56 concede al Directorio de la Comisión Nacional de Energía Atómica;

Que el presente caso reviste interés nacional conforme a los términos del artículo 1º del Decreto Nº 7.006|60;

Que, en consecuencia y atento lo determinado en el artículo 6º del Decreto Nº 1.990|65,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase la Resolución Nº 144 de fecha 24 de mayo de 1966 dictada por el Directorio de la Comisión Nacional de Energía Atómica, en cuanto dispuso convalidar ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, la comisión que realizara en la República Oriental del Uruguay entre los días 20 y 22 de abril de 1966, la funcionaria del Escalafón "A", Personal Especializado, Categoría 10 de la misma, doctora María Cristina Palcos de Enquin (L.C. 0.143.800, C.I. 1.786.986 de la Policía Federal) quien fuera designada por la mencionada institución, a solicitud del Centro de Medicina Nuclear de la Universidad del Uruguay para ilustrar a técnicos y profesionales del mismo, sobre los métodos de preparación de un coloide marcado con TC-99m.

Art. 2º — Autorízase a la Comisión Nacional de Energía Atómica a invertir en concepto de pasajes hasta la suma de tres mil seiscientos ochenta pesos moneda nacional (m$n. 3.800.—). Dicho gasto será imputado a la correspondiente partida del Presupuesto General de Gastos de la citada Comisión Nacional para el Ejercicio 1966: 2 — 5 — 200 — 1 — 68 — 9 — 153 — 7 — 33 — 368.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz. — Jorge N. Salimei. — Francisco R. Aguilar

---

DECRETO Nº 1.493. — Bs. As., 6|9|66

VISTO el Expediente letra CT.dp.n. Nº 06|66 de la Comisión Nacional de Energía Atómica y

CONSIDERANDO:

Que la referida Comisión Nacional propicia la convalidación de la Resolución Nº 175 de fecha 15 de junio de 1966 dictada por su Directorio en cuanto dispuso considerar "en comisión" ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional al funcionario del Escalafón "A" Personal Especializado, Categoría 6 de la misma, ingeniero Eduardo Víctor Nasjleti por el período comprendido entre el 14 y el 29 de enero del corriente año, lapso durante el cual permaneció en España realizando gestiones encomendadas por dicha institución, a cuyo efecto se le acordaron los viáticos correspondientes;

Que la citada Resolución ha sido dictada en uso de las facultades que el artículo 9º, apartado 12, inciso c) del Decreto-Ley Nº 22.498|66, concede al Directorio de la Comisión Nacional de Energía Atómica;

Que el presente caso reviste interés nacional conforme a los términos del artículo 1º del Decreto N 7.006|60;

Que, en consecuencia, y atento lo determinado en el artículo 6º del Decreto Nº 1.990|65,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Convalídase la Resolución Nº 175 de fecha 15 de junio de 1966 dictada por el Directorio de la Comisión Nacional de Energía Atómica en cuanto dispuso considerar "en comisión" "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional, al funcionario del Escalafón "A", Personal Especializado, Categoría 6 de la misma, ingeniero don Eduardo Víctor Nasjleti (Cl. 1926, M.I. 4.222.257, D.M. Bs. As., C.I. 2.770.865 de la Policía Federal), por el período comprendido entre el 14 y el 29 de enero del corriente año, lapso durante el cual permaneció en España realizando gestiones encomendadas por dicha institución.

Art. 2º — Autorízase a la Comisión Nacional de Energía Atómica a invertir en concepto de viáticos hasta la suma en pesos moneda nacional equivalente a cinco dólares estadounidenses (u$s. 5.—) diarios por el término de dieciséis (16) días. Dicho gasto será imputado a la correspondiente partida del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 1966: 2 — 5 — 200 — 1 — 68 — 9 — 153 — 7 — 33 — 1283.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz. — Jorge N. Salimei. — Francisco R. Aguilar.

Ministerio del Interior

PREVISION SOCIAL

Retiros y pensiones.

DECRETO Nº 1.494 - Bs. As., 6/9/66.

VISTO el Expediente E-28.655/1965 en el que el Oficial Inspector (R) de la Policía Federal, Fernando Frega, solicita los beneficios de la Ley 14.519; atento que de lo actuado no surge que la baja del causante —ocurrida el 14 de octubre de 1930— se haya debido a "causas políticas", que fue reincorporado un año después, continuando su carrera hasta alcanzar su jerarquía actual y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — No ha lugar a lo solicitado por el Oficial Inspector (R.) de la Policía Federal, Fernando Frega.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Policía Federal a sus efectos.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

Ministerio del Interior

EMPLEADOS

Exoneración.

DECRETO Nº 1.495 - Bs. As., 6/9/66.

VISTO el Expediente Nº 519.066 del año 1957, elevado por la Dirección Nacional de Migraciones, atento lo solicitado, lo aconsejado por la Junta de Disciplina de la citada Repartición, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 38º, incisos a), b) y e), del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto Nº 6.666/57,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Conviértese en exoneración —con fecha 17 de junio de 1959— la cesantía del agente de la Dirección Nacional de Migraciones, Clase "D", Grupo VIII, Teodoro Angel López (Clase 1930; D. M. Buenos Aires; M. I. 4.499.414), dispuesta por Decreto Nº 7.467/1959.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección Nacional de Migraciones.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

Ministerio del Interior

PROVINCIAS

SANTA FE. — Se autoriza a sancionar una ley.

DECRETO Nº 1.496 - Bs. As., 6/9/66.

VISTO que el Gobernador de la Provincia de Santa Fe solicita se le autorice a dictar una ley modificando el Presupuesto provincial vigente, y

CONSIDERANDO:

Que la modificación propuesta tiene por objeto adecuar los créditos para aporte de la provincia a los establecimientos privados de enseñanza, posibilitando concretar los aumentos que conforme la Ley 5.501/61 corresponden al personal afectado;

Que igualmente se incrementan partidas de la Dirección General de Cultura con el objeto de corregir los sueldos básicos de los instrumentistas de las Orquestas Sinfónicas Provinciales de Santa Fe y Rosario, conforme disposiciones vigentes,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Santa Fe para sancionar y promulgar una ley cuyo texto obra a fs. 1 y 2 del Expediente 68.577/66, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

Ministerio del Interior

PROVINCIAS

NEUQUEN. — Integración del Superior Tribunal de Justicia.

DECRETO Nº 1.497 — Bs. As., 6/9/66.

VISTO la propuesta elevada por el Gobernador de la Provincia de Neuquén, conforme al artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Neuquén para remover a los vocales del Superior Tribunal de Justicia, doctores Juan José Domingo Aldao, Pedro Alfredo Fuentes, Oscar García Durán y Rodolfo Guillermo Pesagno, y al Fiscal y Defensor de dicho Cuerpo, doctores Raúl Touceda y Agustín Nores Martínez, respectivamente.

Art. 2º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Neuquén a confirmar en su cargo al actual miembro integrante del Superior Tribunal de Justicia de dicha provincia, doctor Saturnino Manuel Lara Lardizábal.

Art. 3º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Neuquén para nombrar miembros integrantes del Superior Tribunal de Justicia de la provincia, a los doctores Agustín Jacobo Pegasano y José Pedro Marcelo Méndez Huergo, y al doctor Felipe Guillermo Alvarez Yofre, como fiscal del mismo Cuerpo.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

Ministerio de Economía

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Renuncia.

DECRETO Nº 1.498 - Bs. As., 6/9/66.

VISTO la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Ingeniero Civil Luis Alejandro Gutiérrez, al cargo de Vocal Suplente de la Junta Nacional de Granos.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Jorge N. Salimei. — Lorenzo A. Raggio.

Ministerio de Economía

SEGUROS

Cancélase la inscripción de dos entidades en el Registro de Entidades de Seguros.

DECRETO Nº 1.499 - Bs. As., 6/9/66.

VISTO:

El Expediente Nº 12.935/64 del registro de la Superintendencia de Seguros de la Nación por el que solicita se disponga la cancelación de la inscripción en el "Registro de Entidades de Seguros" de la Compañía de Seguros "Suquía" Sociedad Anónima y que además se gestione ante el Gobierno de la Provincia de Córdoba el retiro de la personería Jurídica que se le acordó oportunamente, y

CONSIDERANDO:

Que el pedido que formula la repartición mencionada se fundamenta en las irregularidades que ha podido comprobar en las inspecciones que realiza en la empresa citada, en ejercicio de sus funciones de contralor que tiene asignadas, las que se encuentran puntualizadas en el informe cte. a fs. 52/54;

Que los hechos aludidos demuestran que las autoridades de la entidad aseguradora nombrada han desconocido las normas que rijen al seguro, haciendo caso omiso de las mismas, poniendo de manifiesto un comportamiento reñido con la seriedad que debe imperar en esa actividad e incompatible con la confianza que deben inspirar a los aseguradores, beneficiarios y público en general;

Que en mérito a ello debe disponerse el inmediato cese de la compañía aludida, sin perjuicio de gestionarse el retiro de la personería jurídica que le fuera otorgada;

Por ello y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Cancélace la inscripción en el "Registro de Entidades de Seguros" otorgada a la Compañía de Seguros "Suquía", Sociedad Anónima bajo el Nº 328 por Resolución 4.902 del 17 de febrero de 1964 dictada por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Art. 2º — Solicítese al Gobierno de la Provincia de Córdoba por la vía correspondiente, el retiro de la personería jurídica de la entidad nombrada.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Jorge N. Salimei.

DECRETO Nº 1.500 - Bs. As., 6/9/66.

VISTO:

El Expediente Nº 7.877/61 del registro del Ministerio de Economía por el que la Superintendencia de Seguros de la Nación solicita se disponga la cancelación de la inscripción de la entidad denominada "Carlos Pellegrini" Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima en el "Registro de Entidades de Seguros" como asimismo se deje sin efecto la Resolución P. J. Nros. 3.126 del 27 de diciembre de 1961 que la autorizó para funcionar como sociedad anónima, y

CONSIDERANDO:

Que al acordarse la inscripción de la Sociedad nombrada en el registro respectivo mediante Resolución Nº 6.851 del 29 de junio de 1964 para operar en diversos ramos de seguros, se establecieron determinados requisitos a los que debía sujetarse aquélla, entre otros que al 30 de junio del citado año procedía la integración de por lo menos el 25 % del capital mínimo inicial, conforme a lo determinado en el artículo 10, inc. b) del Decreto Nº 5.366 del 12 de junio de 1962;

Que en la inspección efectuada con posterioridad a la segunda fecha indicada, resultó que el capital integrado era inferior al que estaba obligada la empresa a integrar, además de resultar objetable inversiones realizadas frente a las normas que sobre el particular establece el régimen legal respectivo; por lo demás no fué posible determinar ese capital al 30 de julio último;

Que el no cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto citado, provoca la caducidad de la autorización acordada conforme a lo determinado en el último párrafo del artículo 1º, inc. c) de ese Decreto;

Que asimismo corresponde revocar la resolución por la que se autorizó su funcionamiento como sociedad anónima;

Por ello y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Cancélase la inscripción en el "Registro de Entidades de Seguros" otorgada a "Carlos Pellegrini" Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima bajo el Nº 375 por Resolución del 29 de junio de 1964 de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Art. 2º — Gírense las actuaciones al Ministerio de Educación y Justicia a fin de que adopte las medidas necesarias en cuanto al retiro de la personería Jurídica ocordada a la entidad de referencia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Jorge N. Salimei.

Ministerio de Economía

MISION OFICIAL

Amplíase la misión autorizada por Decreto 2.764|66.

DECRETO Nº 1.501 - Bs. As., 6|9|66

VISTO:

Que por Decreto Nº 2.764|66 se autorizó la concurrencia de dos funcionarios del Banco de la Nación Argentina a la VII Reunión de la Asamblea de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo celebrada en México entre el 25 y el 29 de abril último y se los facultó para que posteriormente se trasladaran a Washington (EE.UU.) a fin de realizar gestiones ante el citado Organismo Internacional relacionadas con los préstamos en vigor referentes al Programa de Tecnificación Agropecuaria y con el Programa de Electrificación Rural, y

CONSIDERANDO:

Que las tramitaciones cumplidas en Wasington como así también el asesoramiento brindado al Banco Interamericano de Desarrollo, insumió más tiempo que el previsto en origen;

Que paralelamente a esas gestiones y en las escalas del viaje de retorno, el Banco de la Nación Argentina dispuso la realización de diligencias en Lima (Perú) y Santiago (Chile) vinculadas con el deseo de dicha Entidad de habilitar filiales en esos países;

Que por lo tanto, al resultar insuficiente el plazo aproximado de 15 días de permanencia en el exterior, establecido en el Decreto 2.764|66, el mismo fue prolongado en 7 más, totalizándose en consecuencia 22 días;

Que, dentro del presupuesto en vigor del Banco de la Nación Argentina existen las partidas necesarias para imputar las erogaciones que originaron el cumplimiento de las misiones referidas;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase lo actuado por el Banco de la Nación Argentina al disponer que el Subgerente General don Walter Bernardo Stegmayer y el entonces Director doctor Mario Raúl Nosiglia, integrantes de la misión que fuera autorizada por Decreto Nº 2.764|66, realizaran gestiones en Lima (Perú) y Santiago (Chile) aprovechando las escalas de su viaje de retorno, relacionadas con las tramitaciones que se llevan a cabo para posibilitar la habilitación de filiales en los citados países.

Art. 2º — Amplíase hasta 22 días el período de permanencia en el exterior, estimado en 15 días en el Decreto 2.764|66 y asígnase a cada uno de los funcionarios mencionados en el artículo 1º la suma diaria de pesos moneda nacional equivalente a veintiocho dólares estadounidenses (u$s. 28) durante 21 días y veinte dólares estadounidenses (u$s. 20) durante el día restante empleado en gestiones en Chile.

Art. 3º — Los gastos que demandó el cumplimiento de las misiones se imputarán a las partidas: 2 — 5 — 200 — 50 — 05 — 9 — 000 — 7 — 122 — 281 — 296.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Jorge N. Salimei. — Nicanor E. Costa Méndez. — Francisco R. Aguilar.

Ministerio de Economía

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Licencia.

DECRETO Nº 1.502 - Bs. As., 6|9|66

VISTO el expediente Nº 10.017-RN|66, donde se solicita la concesión de licencia con goce de haberes, por el término de 50 días a contar desde el 2 de setiembre de 1966, al doctor Carlos Leonardo Aiello, perteneciente al cuerpo médico de la Caja Nacional de Ahorro Postal, y

CONSIDERANDO:

Que al doctor Aiello se lo ha designado para participar en la Mesa Redonda que sobre el tema "Revascularización de la cabeza femoral" se desarrollará durante el transcurso del 10º Congreso de la Sociedad Internacional de Cirugía Ortopédica y Traumatología que se llevará a cabo entre el 4 y el 9 de setiembre, en París (Francia);

Que, posteriormente, el mencionado profesional, visitará los servicios de Ortopedia y Traumatología de los profesores, doctor R. Merle D'Aubigné y doctor Roberto Judet, en París (Francia), el Instituto Ortopédico Rizzoli, en Bologna (Italia), y la Clínica Ortopédica de la Universidad de Florencia (Italia), y asistirá al Congreso Italiano de Ortopedia y Traumatología que se efectuará en Catania (Italia), en el mes de octubre de 1966;

Que el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, al expedirse sobre el particular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8º del Decreto Nº 11.000|58 (modificado por el Nº 5.270|59) ha expresado que considera de interés nacional la tarea que realizará el doctor Aiello, en cumplimiento de los fines enunciados;

Que por todo ello, procede resolver favorablemente la solicitud formulada,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Concédese la licencia con goce de haberes, por el término de 50 días corridos, a partir del 2 de setiembre de 1966, que ha solicitado el doctor Carlos Leonardo Aiello (L.E. 383.659, D.M. III, clase 1916), perteneciente al cuerpo médico de la Caja Nacional de Ahorro Postal, a efectos de participar en la Mesa Redonda que sobre el tema "Revascularización de la cabeza femoral", se desarrollará durante el transcurso del 10º Congreso de la Sociedad Internacional de Cirugía Ortopédica y Traumatología, que se llevará a cabo entre el 4 y el 9 de setiembre en París (Francia), así como para concurrir a centros de la especialidad ubicados en la ciudad mencionada y en las de Bologna, Florencia y Catania (Italia).

Art. 2º — En cumplimiento de las normas establecidas por el artículo 11º del Decreto Nº 11.000|58, modificado

por el Decreto Nº 5.270|59, el doctor Carlos Leonardo Aiello, estará obligado a continuar prestando servicios en la Administración Pública Nacional durante un lapso mínimo de dos (2) años desde la fecha en que ha finalizado su licencia.

La Caja Nacional de Ahorro Postal, deberá remitir al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, los antecedentes que de su viaje ha acumulado el mencionado facultativo.

Art. 3º — Déjase establecido que lo dispuesto por el presente decreto, no implicará ninguna erogación para el Estado ni da lugar a transferencia de divisas.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, y archívese.

ONGANIA. — Jorge N. Salimei. — Nicanor E. Costa Méndez.

Ministerio de Economía

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 1.503 — Bs. As., 6|9|66

VISTO:

Las reuniones del Grupo destinado a tratar la mecánica de la primera compensación multilateral de pagos entre los países de la ALALC y del Comité Técnico Especial encargado de estudiar la conveniencia de crear un Fondo Común en América Latina, y

CONSIDERANDO:

Que la Segunda Reunión de Gobernadores de Bancos Centrales Latinoamericanos, celebrada en Jamaica, acordó la creación de ambos equipos de trabajo;

Que el Banco Central de la Reserva del Perú, en su carácter de organizador de tales reuniones, invitó al Banco Central de la República Argentina a participar de las mismas;

Que, a tal fin, el Banco Central de la República Argentina designó a sus funcionarios señores Evaristo H. Evangelista y Simón Vullo para que actuasen en su representación y cuya partida se vió urgida por razones de tiempo, lo cual impidió contar con el lapso suficiente para tramitar el pertinente acuerdo del Poder Ejecutivo Nacional, y

Que, por tal razón, debió adoptar por sí las medidas conducentes a posibilitar la concurrencia de dichos funcionarios, sin perjuicio de la gestión del presente.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el temperamento adoptado por el Banco Central de la República Argentina, al designar representantes ante el Grupo encargado de analizar la mecánica de la compensación de saldos entre los países de la ALALC y el Comité Técnico Especial creado para estudiar la conveniencia de formar un Fondo Común entre los países de América Latina, cuyas deliberaciones se llevaron a cabo en fechas 23 y 24 de junio último y a partir del 27 del mismo mes, respectivamente, en la ciudad de Lima (Perú), al señor Subgerente de Exterior D. Evaristo Hermes Evangelista (M. I. Nº 273.674 - D. M. B. A. - Clase 1918) y al Jefe del Sector Acuerdos Multilaterales del Departamento de Acuerdos y Organismos Internacionales, D. Simón Vullo (M. I. Nº 4.051.240 - D. M. B. A. - Clase 1929).

Art. 2º — Apruébase también el anticipo efectuado por dicho Organismo en favor de los citados funcionarios, de la suma diaria equivalente en pesos moneda nacional a u$s. 28 (veintiocho dólares estadounidenses), sin coeficiente, para cada uno de ellos, por un período estimado en 15 (quince) días.

Art. 3º — Apruébase, asimismo, la extensión de las órdenes de pasaje, de ida y vuelta, por vía aérea.

Art. 4º — Impútense los gastos que demandó el cumplimiento de esta misión a la partida "Estudios, comisiones o misiones especiales" del presupuesto del Banco Central de la República Argentina vigente para el año 1966.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Jorge N. Salimei. — Nicanor E. Costa Mérez. — Francisco R. Aguilar

Ministerio de Economía

COMISION ASESORA DE ASUNTOS MONETARIOS

Representación argentina a la Reunión de dicha Comisión, a celebrarse en Lima, Perú.

DECRETO Nº 1.504 — Bs. As., 6|9|66

VISTO:

La convocatoria del Comité Ejecutivo Permanente de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio para que se reúna entre los días 5 y 9 de setiembre del corriente año, en la ciudad de Lima, República del Perú, la Comisión Asesora de Asuntos Monetarios en su IV Período de Sesiones y

CONSIDERANDO:

Que en la citada Reunión se analizarán diversos temas de carácter financiero relacionados con el desarrollo de los programas que en esa materia han estblecido las Partes Contratantes del Tratado de Montevideo;

Que es necesario designar la respectiva delegación gubernamental a efectos de participar de esa Reunión;

Por ello.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase a los funcionarios del Banco Central de la República Argentina D. Ernesto Marcelo (M. I. Nº 128.653 - D. M. B. A. - Clase 1914), Subgerente Departamental Adscripto a la Gerencia General, y D. Teodoro A. Fernández (M. I. número 1.727.302 - D. M. 2 - Clase 1920), Jefe del Departamento de Acuerdos y Organismos Internacionales, para integrar la Delegación Argentina que asistirá a la Reunión de la Comisión Asesora de Asuntos Monetarios que se realizará a partir del día 5 de setiembre del corriente año en la ciudad de Lima, República del Perú.

Art. 2º — Asígnase a cada uno de los señores Representantes designados por el artículo precedente, la suma diaria de pesos moneda nacional equivalente a veintiocho (28) dólares estadounidenses en concepto de compensación por todo gasto, teniendo en cuenta que la misión encomendada tendrá una duración aproximada de diez (10) días.

Art. 3º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán los correspondientes pasaportes oficiales.

Art. 4º — Autorízase a entregar las órdenes de pasajes correspondientes a cada uno de los funcionarios comprendidos en el presente decreto.

Art. 5º — Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto serán imputados a la partida "Estudios. Comisiones y Misiones Especiales" del presupuesto del Banco Central de la República Argentina.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez. — Jorge N. Salimei. — Francisco R. Aguilar.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

EMPLEADOS

Bajas.

DECRETO Nº 1.509 — Bs. As., 6|9|66

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, con referencia a la situación de diversos agentes que fueron nombrados en la Dirección Nacional de Aduanas de la Secretaría de Estado de Hacienda, previa intervención de la Dirección General del Servicio Civil de la Nación, de acuerdo con lo determinado en el Decreto Nº 9.718|59, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario disponer la baja de los mismos en el citado Ministerio a fin de regularizar su situación administrativa,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Danse de baja en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, a partir del 21 de enero de 1966, a los agentes de la Dirección General de Administración del mismo, que más abajo se detallan, por las razones expuestas precedentemente:

Clase "B" - Grupo V

2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 801 — 2849 — 4010 — Cinco mil trescientos pesos moneda nacional ($ 5.300 m|n.).

Faustina Clorinda Suárez (Legajo número 12.327; cargo Nº 41; L. C. número 4.341.749; C. I. Nº 3.399.108 Policía Federal), jefa de oficina.

Clase "D" - Grupo IV

2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 803 — 2849 — 4031 — Cuatro mil pesos moneda nacional ($ 4.000 moneda nacional).

Dora Blanca Curti de Cavadas (Legajo Nº 4.464; cargo Nº 200; L. C. Nº 469.152; C. I. Nº 2.620.448 Policía Federal), oficinista.

Julia Rosa Calabrese (Legajo número 18.813; cargo Nº 196; L. C. número 9.865.374; C. I. Nº 41.053 Policía de La Pampa), oficinista.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior e interino de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Limitación de nombramientos.

DECRETO Nº 1.511 - Bs. As., 6/9/66.

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, con respecto a la situación del Dr. Roberto Antonio Gancedo, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo fue designado mediante Decreto Nº 1.939 del 18 de marzo de 1964 como médico auxiliar de guardia en el Centro de Salud y Hospital de Ciudadela, Prov. de Buenos Aires, dependiente de dicho Departamento de Estado, hasta el 31 de octubre de 1965,

Que posteriormente mediante Decreto Nº 9.546 del 2 de noviembre de 1965, dicha designación fue prorrogada hasta el 17 de marzo de 1966,

Que el referido establecimiento comunica que el causante hizo abandono del cargo con fecha 6 de enero de 1966,

Que con su actitud el Dr. Gancedo ha evidenciado su desinterés por continuar siendo agente de la Administración Nacional,

Que en consecuencia es necesario limitar su nombramiento a partir de la fecha arriba mencionada,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Limítase, a partir del 6 de enero de 1966, en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, por los motivos expuestos precedentemente, el nombramiento del Dr. Roberto Antonio Gancedo (Legajo Nº 54.569; Cl. 1935; D. M Bs. As.; M. I. Nº 4.148.121; C. I. Nº 3.219.654, Policía Federal), médico auxiliar de guardia en el Centro de Salud y Hospital de Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, con imputación al 2-1-5-0-0-7-681-16-814-3.209, cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000. m/n.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior e interino de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

DECRETO Nº 1.512 - Bs. As., 6/9/66.

VISTO que diversos agentes del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, que se desempeñaban con carácter "ad-honórem", han dejado de concurrir a sus tareas, y

CONSIDERANDO:

Que con su actitud los causantes han demostrado no tener interés en continuar perteneciendo a la Administración Pública,

Por ello y atento a que es necesario regularizar la situación administrativa de los referidos agentes,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Limítanse en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, por las razones expuestas precedentemente, los nombramientos con carácter "ad-honórem" de los agentes que a continuación se detallan, a partir de la fecha que en cada caso se indica:

Policlínico "Profesor Dr. Gregorio Aráoz Alfaro" en Lanús, Provincia de Buenos Aires: David Miguel Galinsky (Legajo Nº 56.506; Cl. 1935; D. M. 33; M. I. Nº 6.013.365; C. I. Nº 5.616.274. Policía Federal), médico, a partir del 1º de marzo de 1966.

Abraham Elías Zormitzer (Legajo Nro. 56.495; Cl. 1934; D. M. 15; M. I. Nro. 4.834.285; C. I. Nº 3.260.307, Policía Federal), médico, a partir del 1º de marzo de 1966.

Policlínico de San Martín, Provincia de Buenos Aires: Dominga Yolanda Balverdi (Legajo Nº 52.189; L.C. Nº 3.320.290; C. I. Nº 4.321.084, Policía Federal), obstétrica, a partir del 1º de junio de 1966.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior e interino de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

Secretaría de Obras Públicas

EMPLEADOS

ADMINISTRACION DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION. — Mejoras de sueldo al personal.

DECRETO Nº 1.517. — Bs. As., 7|9|66.

VISTO el Expediente Nº 31.402|1966, del registro de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, referente a mejoras de su personal, y

CONSIDERANDO:

Que la gestión responde a la necesidad de actualizar las remuneraciones de los agentes de la citada Administración General;

Que en el estudio de las mejoras aludidas intervino en su momento el Grupo de Trabajo para la Coordinación de la Política Salarial del Estado, siguiendo lo dispuesto por el Decreto Nº 5.508|64;

Que el Gabinete Económico y Social se ha expedido en sentido favorable en su oportunidad en función del decreto precedentemente aludido,

Que frente a lo actuado resta al Poder Ejecutivo dictar el acto que permita concretar las nuevas remuneraciones, conforme lo previsto por el Art. 17 de la Ley Orgánica de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación a establecer, a partir del 1º de julio de 1966, en nueve mil ochocientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 9.850.— m|n.) el importe de la parte fija de la Clase I del escalafón vigente en dicha Repartición por Decreto número 4.431|58 y sus complementarios, los números 7.673|64 y 8.259|65.

Art. 2º — Autorízase, también, a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación a modificar el adicional por "Cargo Jerárquico" y el adicional por "Funciones Especiales Profesionales", establecidos por el Decreto Nº 8.259|65, que quedan fijados en la forma consignada en la planilla anexa al presente decreto.

Art. 3º — Autorízase, además, a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación a promover, en caso de modificarse el salario mínimo vital y móvil a los agentes de la Clase II, a la Clase III que estén prestando servicios al 1º de julio de 1966, por esa única vez y como retribución por la ampliación de la jornada de labor que tiene carácter permanente.

Art. 4º — Mantiénense en vigencia las disposiciones de los decretos Nros. 7.673|64 y 8.259|65 en todo cuanto no hayan sido motivo de modificación por el presente.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía e interino de Obras y Servicios Públicos, y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos.

ONGANIA. — Jorge N. Salimei. — Esteban Guaia. — Francisco R. Aguilar.

PLANILLA ANEXA A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 2º

a) Cargo Jerárquico

Los importes que se aplicarán serán los siguientes:

Clases	Importes
XXIV	35.400
XXIII	30.500
XXII	23.800
XXI	24.100
XX	19.100
XIX	14.300
XVIII	10.000
XVII	7.300
XVI	5.400
XV	4.100
XIV	2.500
XIII	2.500
XII	1.700
XI	1.700
X	1.700
IX	1.300
VIII	1.300
VII	1.300

b) Funciones especiales Profesionales:

1º) Fíjase en cuatro mil quinientos pesos moneda nacional ($ 4.500.— m|n.) fijo para profesionales universitarios, únicamente, que cumplan horario completo de siete (7) horas como mínimo y no ocupen cargo jerárquico; limitado a los profesionales del Grupo I de las especialidades de ingeniería (excluido agronomía), arquitectura, ciencias naturales, geología, química, ciencias económicas y abogacía.

2º) Queda suprimida la suma de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m|n.) acordada al personal universitario jerarquizado por el artículo 3º — Planilla anexa al artículo 3º — Inciso b) Funciones Especiales Profesionales (Segundo párrafo) del Decreto Nº 8.259 del 21 de septiembre de 1965.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Actualízanse las remuneraciones del personal docente.

DECRETO Nº 1.516 — Bs. As., 7/9/66.

VISTO la necesidad de proceder a la actualización de las retribuciones del personal docente comprendido en la Ley Nº 14.473, y

CONSIDERANDO:

Que a tales efectos, y en concordancia con la preocupación del Poder Ejecutivo, en cuanto atañe a los problemas de la educación y su desenvolvimiento, resulta necesario modificar los índices respectivos actualmente en vigencia,

Que dicha modificación debe supeditarse imprescindiblemente a la situación financiera del momento y en estrecha vinculación con las actuales disponibilidades del Tesoro;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Las retribuciones del personal docente comprendido en la Ley Nº 14.473 se liquidarán, a partir del 1º de julio de 1966, sobre la base del valor índice Uno (1) igual a Quinientos (500).

Art. 2º — El Ministerio de Educación y Jutsicia y la Secretaría de Estado de Hacienda propondrán al Poder Ejecutivo las medidas de orden presupuestario resultantes de lo dispuesto en el artículo 1º.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior e interino de Educación y Justicia y de Economía, y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación, a sus efectos.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz. — Jorge N. Salimei. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Hacienda

AGRICULTURA Y GANADERIA

REDITOS. — **Las empresas o explotaciones agrícola-ganaderas podrán deducir del impuesto a los réditos las inversiones en bienes que contribuyan a incrementar la producción.**

DECRETO Nº 1.530 — Bs. As., 7|9|66

VISTO la situación porque atraviesa la industria metalúrgica nacional, particularmente la de fabricación de tractores y de maquinarias e implementos agrícolas, y

CONSIDERANDO:

Que uno de los puntos del plan nacional de desarrollo y seguridad, es el de eliminar fluctuaciones violentas en la actividad económica;

Que es notorio que se viene observando una marcada retracción en la producción y venta de los elementos a que se alude, situación que en buena parte es factible corregir creando en el mercado consumidor incentivos aptos para ampliar su actual capacidad de compra;

Que, paralelamente, es conveniente volver a impulsar la capitalización del campo, para acelerar su tecnificación, a efectos de que esté en condiciones óptimas para incrementar su producción al nivel que reclaman las crecientes necesidades mundiales de alimentos;

Que armonizando esas necesidades y conveniencias, resulta por tanto oportuno restablecer, para las explotaciones rurales, algunos beneficios que en el ámbito del impuesto a los réditos se acordaban por la inversión en bienes que contribuyen a incrementar la capacidad productiva de tales explotaciones;

Por ello y en uso de la facultad que acuerda al Poder Ejecutivo el artículo 3º, inciso 20, de la ley Nº 16.656,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Las empresas o explotaciones agrícola-ganaderas (excluidas las forestales), que realicen inversiones vinculadas con sus actividades, podrán deducir de sus réditos:

a) Las sumas invertidas en:
   1. Maquinarias e implementos agrícolas. Se entenderá por maquinarias agrícolas las definidas en el artículo 25, inciso d) del decreto 384|66.
   2. Materiales producidos por la industria metalúrgica, utilizados en la construcción de mejoras e instalaciones incorporadas a los campos y destinadas a la explotación.
      Cuando la construcción de tales mejoras e instalaciones sea contratada con terceros, el valor de inversión deducible sólo será el costo en plaza de dichos materiales.
   3. Silos metálicos.
b) La mitad de las sumas invertidas en tractores;
c) El monto resultante por diferencia entre los valores correspondientes a la existencia de vaquillonas y terneras al final del ejercicio con relación a la existencia del comienzo del mismo, ya sea por compra o retención de la propia producción.

Los beneficios que se establecen en los incisos a) y b) regirán en tanto se trate de adquisiciones de bienes efectuadas a partir del 1º de setiembre de 1966, inclusive. En cuanto al beneficio que dispone el inciso c) se aplicará a contar de los ejercicios anuales que cierren a partir de igual fecha.

Art. 2º — Las deducciones emergentes de las desgravaciones autorizadas en el artículo precedente, no podrán superar el 60 o|o del beneficio impositivo del ejercicio establecido antes de computarse las mismas.

Art. 3º — Cuando se realicen los bienes comprendidos en las franquicias otorgadas por el presente decreto, serán de aplicación las normas contenidas en el artículo 82 de la Ley 11.682 (texto ordenado en 1960 y sus modificaciones).

Art. 4º — La Dirección General Impositiva dictará las normas complementarias que fueran menester a los efectos de la aplicación del presente decreto.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Jorge N. Salimei. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Industria

CAPITAL EXTRANJERO

INVERSION DEFINITIVA. — **Se autoriza esta inversión con destino a la fabricación de máquinas calculadoras electrónicas.**

DECRETO Nº 1.555 — Bs. As., 7/9/66.

VISTO el expediente S. E. I. M., número 339.339/65, en el que la firma I. ducir máquinas de calcular electrónicas Società per Azione de Roma, Italia, solicita autorización para realizar una inversión de capital extranjero en la firma Ultra Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial, al amparo de la Ley Nº 14.780, para la fabricación de máquinas de calcular electrónicas, y

CONSIDERANDO:

Que la inversión propuesta para producir máquinas de calcular electrónicas de moderna tecnología, contribuirá a la expansión industrial de una firma ya instalada en el país;

Que con la inversión antes referida se incorporarán a nuestro medio mejoras tecnológicas que coadyuvarán al desarrollo de la industria electrónica;

Que asimismo la firma beneficiaria de la inversión propone la aprobación de un plan de integración progresiva de partes de industria nacional para la fabricación de las referidas máquinas;

Que la inversora cuenta con antecedentes técnico-financieros suficientes para concretar la radicación propuesta;

Que de los elementos de juicio aportados por las citadas firmas, como del estudio realizado por la Dirección Nacional de Promoción Industrial, dependiente de la Secretaría de Estado de Industria, se concluye que corresponde acceder al pedido formulado;

Por ello, de acuerdo a lo determinado por la Ley 14.780 y el Decreto número 5 339/63, al uso de las atribuciones que al Poder Ejecutivo confieren los artículos 138 y 211 de la Ley de Aduanas, texto ordenado en 1962 y sus modificaciones, y a lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Industria,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la inversión de capital extranjero, con carácter definitivo, en el territorio de la República Argentina, propuesta por la firma I. M. E. Industria Macchine Elettroniche Società per Azione de Roma, Italia, para ser radicada en Ultra Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial, con domicilio legal en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 710, Capital Federal, y planta industrial en la calle Cuba número 40, del Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, por un importe de Trescientos Mil Dólares Estadounidenses (u$s. 300.000), distribuidos en la siguiente forma: Cien Mil Dólares Estadounidenses (u$s. 100.000), en máquinas y equipos, nuevos, y Doscientos Mil Dólares Estadounidenses (u$s. 200.000), en transferencia de divisas, de acuerdo a la Ley 14.780, con destino a la fabricación de máquinas calculadoras electrónicas I. M. E.

Art. 2º — La presente autorización se regirá por las disposiciones pertinentes del Decreto Nº 5 339/63.

Art. 3º — La firma beneficiaria someterá a consideración de la Secretaría de Estado de Industria, Dirección Nacional de Promoción Industrial, en el término que la firma fije, el detalle de los bienes a introducir.

Art. 4º — Autorízase a la firma Ultra Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial, la fabricación en el país de máquinas calculadoras electrónicas, de acuerdo al siguiente plan industrial:

Integración Progresiva de Parte de Industria Nacional para la Fabricación de Máquinas Calculadoras Electrónicas y Dispositivos Anexos, Marca I. M. E.

	1ª Etapa 18 meses	2ª Etapa 12 meses	3ª Etapa 12 meses	4ª Etapa 12 meses
Porcentaje de partes a importar:	65 %	55 %	45 %	35 %
Cantidad de unidades a fabricar:	600	1.200	1.800	2.400

La primera etapa comenzará a partir de los sesenta (60) días del primer despacho a plaza de los bienes mencionados en el artículo 1º y las siguientes a la finalización de la etapa precedente.

Los porcentajes arriba indicados se considerarán sobre el valor FOB fábrica de cada uno de los modelos a fabricar.

Se entenderá por valor **FOB fábrica**, el valor de la unidad completa para exportación puesta en fábrica de origen, sin embalar ni encajonar.

Art. 5º — **Las partes de importación necesarias para el cumplimiento del plan a que se refiere el artículo anterior, quedan eximidas del pago de recargos de importación creados por la Ley número 16.690.**

Art. 6º — La Secretaría de Estado de Industria —Dirección Nacional de Industria— extenderá, a pedido de la firma receptora de la inversión, los certificados que autoricen el despacho a plaza de partes, piezas y/o elementos componentes, de las máquinas a fabricar. Dichos certificados deberán referirse a cantidades determinadas y deberán mencionar expresamente a qué etapa corresponden, no pudiendo exceder el total de los certificados autorizados de los montos resultantes de los porcentajes establecidos en el artículo 4º.

Art. 7º — La firma beneficiaria de la inversión podrá importar, libre de recargos de importación creados por la Ley Nº 16.690, material técnico impreso, muestras de elementos componentes, planos y especificaciones, con destino al fomento de la industria auxiliar y entrenamiento del personal, en cantidades que, a juicio de la Secretaría de Estado de Industria, Dirección Nacional de Industria, resulten equitativas.

En las mismas condiciones podrá introducir, con carácter de prototipo, hasta seis (6) unidades básicas en total.

En el caso de que se encarara la fabricación de nuevos modelos, la Secretaría de Estado de Industria —Dirección Nacional de Industria—, podrá autorizar la importación de un prototipo por cada modelo en las mismas condiciones establecidas en el presente artículo.

Los bienes que se introducen en virtud de lo establecido en este artículo no podrán, en ningún tiempo, ser enajenados, transferidos ni cedidos a título gratuito u oneroso, como tampoco podrán ser permutados ni aplicados a otro destino que el indicado. En su caso y previa autorización de la Secretaría de Estado de Industria —Dirección Nacional de Industria—, dichos bienes sólo podrán ser cedidos a título gratuito a instituciones educacionales que no persigan fines de lucro o a Instituciones de bien público.

Art. 8º — Las partes a importar para el cumplimiento del plan industrial a que se refiere el artículo 4º deberán ser abonadas después de los ciento ochenta (180) días de los respectivos despachos a plaza.

Art. 9º — Las autorizaciones para la introducción de partes o piezas correspondientes a cada una de las etapas, no podrán incluir elementos para cuya provisión se hubiera recurrido a la industria nacional en una etapa anterior, salvo en casos de fuerza mayor, fehacientemente justificados y con la previa y expresa autorización de la Secretaría de Estado de Industria. En caso de incumplimiento, todas las partes o piezas introducidas en el período tributarán los recargos de importación que correspondan a la fecha de despacho a plaza.

Art. 10. — El plan industrial aprobado en el artículo 4º del presente decreto, exclusivamente en lo que se refiere a cantidad de unidades a fabricar, podrá ser reajustado, para lo cual la beneficiaria de la inversión deberá solicitar la correspondiente autorización a la Secretaría de Estado de Industria —Dirección Nacional de Industria—.

Art. 11. — Dentro de los sesenta (60) días de finalizada cada etapa, la firma beneficiaria deberá presentar un balance de la producción total de la etapa, clasificado por modelos y dispositivos complementarios, con determinación de sus valores y aplicación de elementos importados con imputación a la etapa. El valor total de los elementos importados deberá mantenerse dentro de los porcentajes fijados por este decreto.

Art. 12. — La aplicación de los elementos importados a otros fines que los establecidos o la falsa declaración del valor FOB fábrica de los mismos, será sancionada con la supresión de todos los beneficios acordados en el presente decreto y el tributo de los recargos que hubieran correspondido a los bienes importados a la fecha de su despacho a plaza, sin perjuicio de las sanciones que correspondiere aplicar por imperio de la Ley de Aduanas, texto ordenado en 1962, y sus modificatorias.

Art. 13. — La firma beneficiaria de la inversión deberá informar trimestralmente a la Secretaría de Estado de Industria —Dirección Nacional de Promoción Industrial—, acerca del monto de los bienes despachados a plaza hasta completar los totales autorizados por este decreto, debiendo además suministrar, en los plazos que la citada Dirección Nacional le fije, las informaciones que se le soliciten, conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 14. — El primer despacho a plaza de las partes a importar para el cumplimiento del plan industrial que se aprueba por el artículo 4º de este decreto, deberá realizarse dentro de los ciento ochenta (180) días de publicado el presente en el Boletín Oficial; en caso contrario caducará de pleno derecho los beneficios que se acuerdan por el mismo.

Art. 15. — Las disposiciones de los artículos precedentes no limitan las facultades de la Secretaría de Estado de Industria, de establecer los controles de cualquier naturaleza que estime conveniente para verificar el cumplimiento de lo establecido en el presento decreto.

Art. 16. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y de Hacienda.

Art. 17. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Jorge N. Salimei. — Mario O. Galimberti. — Francisco R. Aguilar.

Dirección Nacional de Aduanas

IMPORTACION

Clasificación de mercaderías a los efectos aduaneros.

RESOL. GRAL. Nº 347. - Bs. As., 30|8|66

Expediente Nº 417.463 de 1966

REF.: Microdurómetros.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Blanco y Fernándes S. R. L., despachante de aduana, solicita se establezca la posición arancelaria pertinente a los aparatos denominados "Microdurómertos" que se utilizan para determinar la dureza de materiales;

Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 2 por la Junta del ramo, dictamina a fs. 8 que los citados aparatos corresponden despacharse por la partida 90.22.01.99 (85 %) de recargo);

Por ello, atento lo aconsejado precedentemente por el Departamento Clasificación Arancelaria y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia: aparatos denominados "Microdurómetros" deben despacharse por la posición 90.22.01.99, con recargo de ochenta y cinco por ciento (85 %).

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria y resérvese en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana; vigente la resolución, remítanse copias a la División Secretaría Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios) y a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese en el Departamento citado en primer término.

Benjamín Moritán Colman.

RESOL. GRAL. Nº 348. - Bs. As., 30|8|66

Expediente Nº 443.477 de 1966

REF.: Catálogos con datos técnicos para la aplicación de anilinas en los procesos de tintorería y estampado textil.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Steiger y Cía., despachante de aduana, solicita se establezca la posición arancelaria pertinente a catálogos con datos técnicos para la aplicación de anilinas en los procesos de tintorería y estampado textil, un tomo

contiene muestras de distintas tonalidades y el otro describe la forma para su obtención;

Que el Tribunal de Clasificaciones dictamina a fs. 3 que los catálogos en consulta están editados por una empresa fabricante de anilinas cuyo nombre figura en todas las páginas, que hacen referencia asimismo a los productos que elabora la misma, por lo que en orden a la Nota 4 del Capítulo 49 su despacho corresponde efectuarse por la posición 49.11.00.00, con recargo de 225 %, tal como lo informa la mayoría de la Junta del ramo a fs. 2;

Por ello, atento lo aconsejado precedentemente por el Departamento Clasificación Arancelaria y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Catálogos con datos técnicos para la aplicación de anilinas en los procesos de tintorería y estampado textil", debe despacharse por la posición 49.11.00.00, con recargo de doscientos veinticinco por ciento (225 %).

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria y resérvese en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana; vigente la resolución, remítanse copias a la División Secretaría Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios) y a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese en el Departamento citado en primer término.

Benjamín Moritán Colman.

RESOL. GRAL. Nº 349. - Bs. As., 30|8|66

Expediente Nº 438.817 de 1966

REF.: Aceite PKWF, aceite lubricante terminado, empleado en la industria textil.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Mosso Hnos., despachante de aduana, solicita se establezca la posición arancelaria pertinente al producto "Aceite PKWF", acompañando a tal fin copia del certificado de análisis practicado por la Dirección Nacional de Química Nº C-356.857, obrante a fs. 2;

Que el mencionado certificado acredita que la muestra recibida para su examen tiene las siguientes características:

Aspecto, límpido; Olor, poco pronunciado; Color, ligeramente amarillento; Fluorescencia, azulada; Viscosidad Saybolt Universal a 37,8ºC, 39 s.; Peso específico a 15|15ºC, 0,829; Punto de inflamación Pensky Martens, 186ºC.

Destilación

Comienza a destilar a 260ºC; Punto seco, 285ºC; Indice de refracción a 20ºC, 1,462; concluyendo que las características del producto analizado corresponden a los de un Spindle oil, producto usado como lubricante en la industria textil;

Que el Tribunal de Clasificaciones dictamina a fs. 4 que el producto en consulta es un aceite lubricante terminado, empleado en la industria textil, correspondiendo despacharse por la posición 27.10.06.50, con recargo de 175 %; tal como lo informa la Junta del ramo a fs. 3;

Por ello, atento lo aconsejado precedentemente por el Departamento Clasificación Arancelaria y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Aceite PKWF", aceite lubricante terminado, empleado en la industria textil, debe despacharse por la posición 27.10.06.50, con recargo de 175 % (ciento setenta y cinco por ciento).

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación; cumplido siga al Departamento Clasificación Arancelaria y resérvese en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana; vigente la resolución, remítanse copias a la División Secretaría Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios) y a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese en el Departamento citado en primer término.

Benjamín Moritán Colman.

RESOL. GRAL. Nº 350. - Bs. As., 30|8|66

Expediente Nº 441.253 de 1966

REF.: Lámina constituida por una película de resina sintética poliamídica fuertemente adherida a otra de polietileno.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma José Troncoso, despachante de aduana, solicita se establezca la posición arancelaria pertinente a una lámina plástica, acompañando a tal fin copia del certificado de análisis practicado por la Dirección Nacional de Química Nº C-356.544, obrante a fs. 2;

Que el mencionado certificado acredita que la muestra recibida para su examen es una lámina incolora, transparente, habiendo dado su análisis el siguiente resultado:

Espesor, 0,08 mm.; Cenizas, nulas; Caracterización de poliamida, positiva; Caracterización de polietileno, positiva; Caracterización de adhesivo, negativa; concluyendo que es una lámina constituida por una película de resina sintética poliamídica fuertemente adherida a otra de polietileno;

Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo expresado a fs. 3 por la Junta del ramo, dictamina a fs. 4 que por su presentación y caracteres físicos se trata de una lámina obtenida sin otro proceso de manufactura que la laminación conjunta de las dos materias plásticas o el tratamiento en fábrica del polietileno con una resina poliamídica, sin otro proceso de elaboración posterior, y en el cual prevalece el polietileno, por lo que corresponde despacharse por la posición 39.02.01.04, con recargo de 220 %;

Por ello, atento lo aconsejado precedentemente por el Departamento Clasificación Arancelaria y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Lámina constituida por una película de resina sintética poliamídica fuertemente adherida a otra de polietileno", debe despacharse por la posición 39.02.01.04, con recargo de doscientos veinte por ciento (220 %).

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria y resérvese en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana; vigente la resolución, remítanse copias a la División Secretaría Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios) y a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese en el Departamento citado en primer término.

Benjamín Moritán Colman.

RESOL. GRAL. Nº 351. - Bs. As., 30|8|66

Expediente Nº 441.730 de 1966

Ref.: "Cera Lanbritol Nº 21", emulsionante no iónico, con el agregado de un polietox-alquil-éter.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Juan C. Mollica, despachante de aduana, solicita se establezca la posición arancelaria pertinente al producto denominado "Cera Lambritol Nº 21", acompañando a tal fin copia del certificado de análisis Nº C-356.018 expedido por la Dirección Nacional de Química, obrante a fs. 2;

Que el mencionado certificado acredita que la muestra recibida para su examen es un producto en trozos blancos de aspecto céreo, inodoro, dispersable en agua y soluble en solventes orgánicos, habiéndose efectuado las siguientes determinaciones:

Punto de solidificación: 51ºC; Cenizas: nulas; Indice de ácido: 0,4; Indice de saponificación: nulo; Indice de hidroxilo: 179; Caracterización de alcoholes grasos de alto peso molecular: positiva; Caracterización de polietoxi-alquil-éter; positiva; Caracterización de tensioactivo no iónico: positiva, concluyendo que está constituido por alcoholes grasos de alto peso molecular, posiblemente cetílico-estearílico con el agregado de un polietoxi-alquil-éter; Se trata de un emulsionante no iónico;

Que el Tribunal de Clasificaciones conocordando con lo expresado a fs. 4 por la Junta del ramo, dictamina a fs. 5 que por tratarse el producto en consulta de un emulsionante no iónico con un agregado, corresponde despacharse por la posición 34.02.02.99 (220 % de recargo);

Por ello, atento lo aconsejado precedentemente por el Departamento Clasificación Arancelaria y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana

El Interventor en la Direc. Nac de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Cera Lanbritol Nº 21", emulsionante no iónico, con el agregado de un polietoxi-alquil-éter, debe despacharse por la posición 34.02.02.99 con recargo de doscientos veinte por ciento (220 %).

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria y resérvese en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana; vigente la resolución, remítanse copias a la División Secretaría Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios) y a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese en el Departamento citado en primer término.

Benjamín Moritán Colman

RESOL. GRAL. Nº 352. - Bs. As., 30|8|66

Expediente Nº 448.138 de 1966

Ref.: Flotol B, líquido constituido por aceite de pino (pine-oil) débilmente coloreado con una anilina.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Juan Samra, despachante de aduana, solicita se establezca la posición arancelaria pertinente al producto "Flotol B", líquido constituido por aceite de pino, acompañando copia del certificado de análisis practicado por la Dirección Nacional de Química número C-355.207, obrante a fs. 3;

Que el mencionado certificado acredita que la muestra recibida para su examen es un líquido límpido de color verde claro, de olor característico, insoluble en agua, soluble en etanol, acetona, éter, etílico, cloroformo, habiendo dado su análisis el siguiente resultado:

Peso específico a 22ºC: 0,941; Indice de refracción a 22ºC: 1,4870; Indice de ácido: nulo; Indice de saponificación: 33; Indice de hidróxilo: 128; Desviación polarimétrica (1000 mm.): 10º. — Espectrograma I. R. Nº 319. Residuo fijo a 100-105ºC: 2,2 %; Caracterización de resina colofonia: positiva; Caracterización de colorante artificial: positiva. — Destilación. Punto inicial: 159ºC; 5 %: 163ºC; 10 por ciento: 186ºC; 20 por ciento: 198ºC; 30 por ciento: 200ºC; 80 por ciento: 205ºC; 90 por ciento: 210ºC; 95 por ciento: 212ºC; Punto seco: 214ºC, concluyendo que está constituido por la porción pesada del aceite obtenido por destilación destructiva o a vapor, de la madera de pino, comercialmente conocido como pine-oil, débilmente coloreado con una anilina de color;

Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo expresado a fs. 4 por la Junta del ramo, dictamina a fs. 5 que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la posición 38.07.00.03, con recargo de 95 por ciento;

Por ello, atento lo aconsejado precedentemente por el Departamento Clasificación Arancelaria y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Direc. Nac de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Flotol B", líquido constituido por aceite de pino (pine-oil) débilmente coloreado con una anilina, debe despacharse por la posición 38.07.00.03, con recargo de noventa y cinco por ciento (95 %).

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria y resérvese en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana; vigente la resolución, remítanse copias a la División Secretaría Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios) y a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas paro su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese en el Departamento citado en primer término.

Benjamín Moritán Colman

RESOL. GRAL. Nº 353. - Bs. As., 30|8|66

Expediente Nº 447.097 de 1966

REF.: Producto con caracteres de tributilóxido de estaño.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Juan Samra, despachante de aduana, solicita se establezca la posición arancelaria pertinente al producto Tributilóxido de estaño, acompañando copia del certificado de análisis practicado por la Dirección Nacional de Química Nº C-360.212, obrante a fs. 5;

Que el mencionado certificado acredita que la muestra recibida para su examen es un líquido incoloro, de olor característico, habiendo dado su análisis el siguiente resultado:

Caracterización de butil derivados, positiva; Caracterización de estaño, positiva; Estaño (Sn), 39,7 o|o; concluyendo que se trata de un producto con caracteres de tributilóxido de estaño;

Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo expresado a fs. 6 por la Junta del ramo, dictamina a fs. 7 que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la posición 29.34.00.99, con recargo de 220 por ciento;

Por ello, atento lo aconsejado precedentemente por el Departamento Clasificación Arancelaria y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Direc. Nac. de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Producto con caracteres de tributilóxido de estaño", debe despacharse por la posición 29.34.00.99, con recargo de doscientos veinte por ciento (220 o|o).

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria y resérvese en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana; vigente la resolución, remítanse copias a la División Secretaría Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios) y a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese en el Departamento citado en primer término.

Benjamín Moritán Colman

RESOL. GRAL. Nº 354. - Bs. As., 30|8|66

Expediente Nº 3.212 de 1966 (M.E.)

REF.: "Carophyll Rojo", preparación a base de canthaxanthina.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Productos Roche S. A. Química e Industrial solicita se establezca la posición arancelaria pertinente al producto denominado "Carophyll Rojo", cuya composición por gramo es: Canthaxanthina minimum 100 mg. excipiente gelatina y azúcar, estandardizado aceite de coco, estabilizado Palmitato de Ascorbilo y 6-ethoxi-1,2dihidro-2,2,4-trimetilquinoleina y cantidad suficiente hasta 1 gramo de almidón de maíz;

Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 5 por la Junta del ramo dictamina a fs. 6 que el producto en consulta corresponde despacharse por la posición 30.03.01.08 (recargo 115 o|o);

Por ello, atento lo aconsejado precedentemente por el Departamento Clasificación Arancelaria y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Direc. Nac. de Aduanas, Resuelve:

La mercadería denominada "Carophyll Rojo", preparación a base de Canthaxanthina, debe despacharse por la posición 30.03.01.08, con recargo de ciento quince por ciento (115 o|o)

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria y resérvese en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana; vigente la resolución, remítanse copias a la División Secretaría Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios) y a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese en el Departamento citado en primer término.

Benjamín Moritán Colman

RESOL. GRAL. Nº 355. - Bs. As., 30|8|66

Expediente Nº 3.207 de 1966 (M. E.)

REF.: Beta caroteno en polvo al 10 o|o hidrosoluble.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Productos Roche S. A. Química e Industrial solicita se establezca la posición arancelaria pertinente al producto Beta caroteno en polvo al 10 por ciento hidrosoluble, cuya composición por gramo es: beta caroteno minimun 100 mg., estandardizado en gelatina y azúcar, estabilizado en aceite de maní, antioxidante dl-alfa-tocoferol y palmitato de escorbilo y cantidad suficiente hasta 1 gramo de almidón de maíz;

Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo expresado a fs. 9 por la Junta del ramo, dictamina a fs. 10 que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la posición 30.03.01.08, con recargo de 115 o|o;

Por ello, atento lo aconsejado precedentemente por el Departamento Clasificación Arancelaria y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana.

El Interventor en la Direc. Nac. de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Beta caroteno en polvo al 10 o|o hidrosoluble", debe despacharse por la posición 30.03.01.08, con recargo de ciento quince por ciento (115 o o).

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria y resérvese en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana; vigente la resolución, remítanse copias a la División Secretaría Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios) y a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese en el Departamento citado en primer término.

Benjamín Moritán Colman

Ministerio de Educación y Justicia FEDERACIONES

RESOL. P. J. Nº 948 — Bs. As., 24|8|66.

VISTO el Expediente C-3.784|1|60, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la Federación Argentina de la Industria Maderera y Afines "FAIMA"; atento a que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33º inciso 5º del Código Civil y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la Federación Argentina de la Industria Maderera y Afines "FAIMA", constituida en esta Capital el 30 de noviembre de 1933 y apruébase su estatuto de fojas setenta y cuatro vuelta (74 vta.) a ochenta y nueve (89), con las modificaciones de fojas ciento cinco (105) a ciento ocho vuelta (108 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Martínez Paz

Ministerio de Educación y Justicia COOPERATIVAS

RESOL. P. J. Nº 956 — Bs. As., 1º|9|66.

VISTO el expediente Coop. 138|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Camuatí Sociedad de Crédito Cooperativo Limitada, y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Estado de Comercio y la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad cooperativa, previo cumplimiento del artículo 5º de la Ley Nº 11.388, a la sociedad Camuatí Sociedad de Crédito Cooperativo Limitada, constituida en esta Capital el 18 de mayo de 1965, y apruébase su estatuto de fojas cinco vuelta (5 vta.) a quince vuelta (15 vta.), con las modificaciones de fojas veintiocho y vuelta (28 y vta.). Dicha sociedad deberá atenerse a lo indicado a fojas treinta y cinco (35) "in fine".

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Comercio, a sus efectos.

Martínez Paz.

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE LA CAPITAL

Nota Nº 167|66

Expediente R. C. 5.136

Se hace saber a quien o quienes se consideren con derecho a la mercadería hallada en la vía pública calles Paraná y Av. Santa Fe deslinde los Partidos de Vicente López y San Isidro de la Pcia. de Bs. Aires, que en el expediente R.C. 5.136 y con fecha 25 de julio de 1966 se dictó la Resolución que dice: Comisar la mercadería secuestrada — Dejar sin efecto la aplicación de la multa pertinente en razón de lo expuesto en el último considerando. — Identificar la mercadería y proceder a su venta de acuerdo a las disposiciones en vigor. — Fdo.: Horacio T. Kutrulis, Subadministrador de la Aduana de la Capital. — Departamento Contencioso, julio 29 de 1966.

e.13|9 Nº 9.063 v.13|9|66

Nota Nº 168|66

Expediente R. C. Nº 4.998

Se hace saber a quien o quienes se consideren con derecho a la mercadería incautada en el mostrador de informe de la Galería Internacional, sita en la calle Corrientes 2322, de esta Capital, que en el expediente R. C. Nº 4.998 y con fecha 8 de julio de 1966, se dictó la Resolución que dice: Comisar la mercadería secuestrada. — Identificar la mercadería y proceder a su venta en pública subasta de acuerdo a lo establecido por las disposiciones en vigor. — Fdo.: Horacio T. Kutrulis, Subadministrador Aduana de la Capital. — Departamento Contencioso, 29 de julio de 1966.

e.13|9 Nº 9.064 v.13|9|66

Nota Nº 169|66

Expediente Nº 100.004|66

Se hace saber a la Srta. JUANA MARCELA PONCE, que en expediente 100.004|66 y con fecha 14 de junio de 1966 se dictó el fallo que resuelve: Comisar la totalidad de los efectos detenidos. — Fdo.: Horacio T. Kutrulis, Subadministrador Aduana de la Capital. — Departamento Contencioso, 29 de julio de 1966.

e.13|9 Nº 9.065 v.13|9|66

Nota Nº 170|66

Expediente Nº 415.945|64

Se hace saber a quien corresponda que en el expediente 415.945|64 y con fecha 23 de junio de 1966, se dictó el fallo que resuelve: Condenar a la Agencia "ABRAHAM ORO & CIA. (Agentes Marítimos Nº 307) al pago de m$n. 1.000 (mil) pesos moneda nacional por cada bulto faltante. — Adjudicar el producido de la multa impuesta previa deducción de lo que al Fisco corresponde a total beneficio de la Cuenta Fondo Estímulo de la Dirección Nacional de Aduanas. — Fdo.: Dr. Jorge Andrés Garlan, Administrador de la Aduana de la Capital. — Departamento Contencioso, 29 de julio de 1966.

e.13|9 Nº 9.066 v.13|9|66

Nota Nº 171|66

Expediente R. C. Nº 5.298

Se hace saber a quien o quienes se consideren con derecho a la mercadería incautada en el noveno piso de la Galería Internacional, ubicada en la Avenida Corrientes Nº 2322, de esta Capital, que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 198 de la Ley de Aduana t.o. 1962 modificado por el Art. 18 de la ley 16.656, dispone de setenta y dos horas de plazo para presentar pruebas y alegar las razones que hagan a su derecho en el Expte. R. C. Nº 5.298. — Fdo.: Horacio T. Kutrulis, Subadministrador Aduana de la Capital. — Departamento Contencioso, 29 de julio de 1966.

e.13|9 Nº 9.067 v.13|9|66

Nota Nº 172|66

Expediente Nº 403.583|65

Se hace saber a quien corresponde que en el expediente 403.583|65 y con fecha 23 de junio de 1966, se dictó el fallo que resuelve: Condenar a "ARGEMAR, CIA. ARG. DE AGENCIA MARITIMAS Y DE REPRESENTACIONES S. A." al pago de una multa igual a un mil pesos moneda nacional de curso legal en los términos del Art. 208, inciso K) de la Ley de Aduana t.o. 1962. — Fdo.: Dr. Jorge Andrés Garlan, Administrador de la Aduana de la Capital. — Departamento Contencioso, 29 de julio de 1966.

e.13|9 Nº 9.068 v.13|9|66

Nota Nº 173|66

Expediente Nº 600.783|64

Se hace saber a quien se considere con derechos que en el expediente 600.783|64 y con fecha 29 de diciembre de 1965 se dictó el fallo que resuelve: Comisar la mercadería secuestrada. — Absolver a la AGENCIA MARITIMA FLOTA ARGENTINA DE NAVEGACION FLUVIAL de las presentes actuaciones en los términos del Art 1.054 de la Ley 810. — Fdo.: Dr. Jorge Andrés Garlan, Administrador de la Aduana de la Capital. — Departamento Contencioso, 29 de julio de 1966.

e.13|9 Nº 9.069 v.13|9|66

Acta Nº 174|66

Expediente Nº 429.765|65

Se hace saber a quien corresponda que en el Expediente 429.765|65 y con fecha 23 de junio de 1966, se dictó el fallo que Resuelve: Condenar a la AGENCIA DE TRANSPORTES MOORE MC. CORMACK S. A., al pago de una multa igual a un mil pesos moneda nacional curso legal por bulto faltante. — Firmado: Dr. Jorge Andrés Garlan, Administrador de la Aduana de la Capital. — Departamento Contencioso, 29 de julio de 1966.

e. 13|9 Nº 9.070 v. 13|9|66

Nota Nº 175|66

Expediente Nº 417.333|58

Se hace saber a la firma PANAMBI S. A., que en el Expediente 417.333|58 y con fecha 15 de abril de 1966, se dictó el fallo que Resuelve: Condenar a la firma Panambí S. A. al pago de una multa igual al valor de la mercadería que motiva estos actuados en los términos de los artículos 171 y 167 de la Ley de Aduana, t. o. 1956. — Firmado: Doctor Jorge Andrés Garlan, Administrador Aduana de la Capital. — Departamento Contencioso, 29 de julio de 1966.

e. 13|9 Nº 9.071 v. 13|9|66

Nota Nº 154|66

Expediente Nº 462.577|58

Se hace saber a quien corresponda que en el Expediente 462.577|58 y con fecha 23 de junio de 1966, se dictó el fallo que Resuelve: Condenar a la AGENCIA DE TRANSPORTES MOORE MC. CORMACK S. A. al pago de una multa igual a m$n. 1.000.—, no accediendo a la adición solicitada. Condenar al patrón de la lancha MOORMACK 15, en los términos del artículo 907 de la Ley 810, con una multa igual al valor del bulto que no figura en la papeleta de alije. — Firmado: Dr. Jorge Andrés Garlan, Administrador de la Aduana de la Capital. — Departamento Contencioso, 26 de julio de 1966.

e. 13|9 Nº 9.072 v. 13|9|66

Nota Nº 155|66

Expediente Nº 453.027|60

Se hace saber a quien corresponda que en el Expediente 453.027|60, y con fecha 23 de junio de 1966, se dictó el fallo que Resuelve: Condenar a la firma NAVIFRANCE, Cía. Franco Sud-Americana de Comercio Marítimo S. A., al pago de m$n. 1.000.—, un mil pesos por bulto faltante. Formular cargo al consignatario por los derechos correspondientes a la mercadería faltante. — Firmado: Doctor Jorge Andrés Garlan, Administrador de la Aduana de la Capital. — Departamento Contencioso, 26 de julio de 1966.

e. 13|9 Nº 9.073 v. 13|9|66

Nota Nº 156|66

Expediente Nº 401.292|63

Se hace saber a quien corresponda que en el Expediente 401.292|63 y con fecha 23 de junio de 1956, se dictó el fallo que Resuelve: Condenar a la AGENCIA "TRITONIA S. A., Marítima, Comercial, Industrial y Financiera", al pago de un mil pesos m|n. por cada bulto faltante en los términos del artículo 905 de la Ley 810, modificado por el artículo 208 inciso K de la Ley de Aduana, t. o. 1962. Firmado: Dr. Jorge Andrés Garlan, Administrador de la Aduana de la Capital. Departamento Contencioso, 26 de julio de 1966.

e. 13|9 Nº 9.074 v. 13|9|66

Nota Nº 157|66

Expediente R. C. Nº 5.203

Se hace saber a quien o quienes se consideren con derechos a la mercadería hallada en la vía pública, calles Rivadavia y Entre Ríos, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, que de acuerdo con lo estatuido en el artículo 49 del Decreto 4.531|65, se le conceden cuarenta y ocho horas para presentar las pruebas y efectuar los descargos que hagan a su derecho en el Expediente R. C. 5.203. — Firmado: Horacio T. Kutrulis, Subadministrador Aduana de la Capital. — Departamento Contencioso, 26 de julio de 1966.

e. 13|9 Nº 9.075 v. 13|9|66

Nota Nº 158|66

Expediente Nº 100.084|66

De conformidad con lo determinado por el artículo 40º de la Ley de Aduana, t. o. en 1962, se cita a la persona de JAMES GLASGOW HAYWOOD, a quien se considera con derechos a la mercadería afectada al Expediente 100.084|66 y en los términos del artículo 114 del citado texto legal fíjase audiencia para el día veintinueve de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, a las quince horas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, debiendo concurrir munido de documento de identidad y|o pasaporte. — Firmado: Horacio T. Kutrulis, Subadministrador Aduana de la Capital. — Departamento Contencioso, 26 de julio de 1966.

e. 13|9 Nº 9.076 v. 13|9|66

Expediente Nº 600.226|65

Se corre vista de los actuados (expediente 600226|65) a la firma JULIO DELL'OCA S.R.L., y a todo el que se considere con derechos a las mercaderías de autos quienes dispondrán de diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se les instruyen a fin de ofrecer y pedir las pruebas que consideren conducentes a sus derechos o podrán renunciar a las mismas apercibiéndosele de que en caso de no comparecer se los declarará rebeldes todo ello conforme lo disponen los artículos 46, 47, 48 y 49 de la ley de Aduana t. o. 1962. Departamento Contencioso, Julio 26 de 1966.

— Fdo.: Horacio T. Kutrulis. — Subadministrador Aduana de la Capital. —

e.13|9 Nº 9.077 v.13|9|66

Expediente Nº 701.318|55

Se hace saber al señor NATALIO RODOLFO MARIOTTO, que en el expediente 701318|55, el Poder Judicial de la Nación resolvió: "Se confirma la sentencia apelada en lo principal que decide y se la modifica en cuanto al monto de la multa que se reduce a un 50 o|o de la aplicada en la resolución administrativa. — Fdo.: Adolfo R. Gabrielli — Juan C. Beccar Varela — Horacio H. Heredia. — Departamento Contencioso, 26 de julio de 1966.

e.13|9. Nº 9.078. v.13|9|66

Expediente Nº 601.078|64

Se hace saber al señor LEE REN CHEONG que en el expediente 601078|64 y con fecha 7 de junio de 1966, se dictó el fallo que Resuelve: Comisar las mercaderías secuestradas — Condenar al señor Lee Ren Cheong al pago de una multa accesoria igual a tres veces el valor corriente en plaza de las mercaderías que se comisan. — Fdo.: Dr. Jorge Andrés Garlan — Administrador de la Aduana de la Capital. Departamento Contencioso, 26 de julio de 1966.

e.13|9. Nº 9.079. v.13|9|66

Expediente Nº 409.590|56

Se hace saber a quien correspondiera que en el expediente 409590|56 y con fecha 17 de junio de 1966 se dictó el fallo que Resuelve: Condenar a la firma E. SASSON & CIA. S.R.L., al pago de una multa igual al valor de la mercadería denunciada. — Fdo.: Dr. Jorge Andrés Garlan, Administrador de la Aduana de la Capital. — Departamento Contencioso, 26 de julio de 1966.

e.13|9. Nº 9.080. v.13|9|66

Expediente Nº 473.645|59

Se hace saber a la firma MAHE S. R.L. que en el expediente 473645|59, y con fecha 12 de mayo de 1966, se dictó el fallo que Resuelve: Condenar a la firma Mahe S.R.L., al pago de una multa igual al valor de los diez mil Kgs de chapa de hierro silicio introducidos por despacho 41.846|57 y los 10.000 Kgs. de chapa silicio amparados por despacho Nº 6501|57 por infracción al art. 171 de la Ley de Aduana t.o. 1956, sin perjuicio de lo que al fisco corresponda. — Fdo: Dr. Jorge Andrés Garlan, Administrador de la Aduana de la Capital. Departamento Contencioso, 26 de julio de 1966.

13|9. Nº 9.081. v.13|9|66

Expediente Nº 461.428|64

Se hace saber a la firma PEREYRA y AMORIN S.R.L., que en el expediente 461428|64 y con fecha 6 de Mayo de 1966 se dictó el fallo que Resuelve: Condenar a la firma Pereyra Amorín S. R.L., al pago de una multa igual al valor de la mercadería en infracción sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda despachándose la misma por la partida 3845 VD al 50 o|o m|n. 3.821.52. Condenar a la firma Pereyra y Amorín S. R. L., al pago de una multa igual a dos veces las diferencias existentes en concepto de recargos cambiarios sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda. — Departamento Contencioso, Julio 26 de 1966.

Fdo.: Dr. Jorge Andrés Garlan, Administrador de la Aduana de la Capital.

e. 13|9. Nº 9.082. v.13|9|66

Expediente Nº 100.123|66

Se hace saber al señor Chozen Nakama que en el expediente 100123|66 y con fecha 12 de mayo de 1966 se dictó el fallo que Resuelve: Comisar la totalidad de los efectos detenidos. — Fdo.: Horacio T. Kutrulis, Subadministrador de la Aduana de la Capital. — Departamento Contencioso, 26 de julio de 1966.

e.13|9. Nº 9.083. v.13|9|66

Expedientes Varios

Se da vista de los actuados a quien se considere con derechos en los expedientes que a continuación se detallan quienes dispondrán de diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se les instruyen a fin de ofrecer y pedir las pruebas que consideren conducentes a sus derechos o podrán renunciar a las mismas apercibiéndoseles de que en caso de no comparecer se los declarará rebeldes todo ello conforme lo disponen los artículos 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduana, t. o. 1962.

Expte. Nº 600061|66. Lugar del secuestro: Aeroparque Cdad. de Bs. Aires.

Expediente Nº 401358|66. Lugar del secuestro: Estación Fluvial Sud.

Expediente Nº 600884|64. Lugar del secuestro: Ribera Sud Dársena "A".

Expediente Nº 415.905|65. Lugar del secuestro: Aeropuerto Internacional de Ezeiza.

Expediente número 446628|66. Lugar del secuestro: Estación Marítima Bs. Aires. Fdo.: Horacio T. Kutrulis, Subadministrador Aduana de la Capital. — Departamento Contencioso, 26 de julio de 1966

e.13|9. Nº 9.084. v.13|9|66

ADUANA DE JUJUY
(Art. 46 Ley Aduana (T. O. 1962)

Se corre vista de lo actuado a los interesados y a quienes se consideren con derechos a las mercaderías afectadas al sumario más abajo indicado, cuyos responsables son todos desconocidos, quienes dispondrán de (10) diez días perentorios para tomar la debida intervención en el mismo, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentren:

Nº Sumario: 280/66 A. J. Lugar de secuestro: Villa Santa Rita, Jujuy. Responsables: Desconocidos.

S. S. Jujuy, julio 25 de 1966.

e.13|9 Nº 9.085 v.13|9|66

ADUANA DE JUJUY
Art. 48 de la Ley de Aduana (t. o. 1962)

Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas a los sumarios que más abajo se detallan, que se ha dictado fallo de Comiso, en las fechas que para cada uno se consignan:

Sumario Nº 461/65 A. J. Lugar del secuestro: Reyes, Jujuy. Fecha del fallo: 11|7|66. Responsables: Desconocidos.

Sumario Nº 480/65 A. J. Lugar del secuestro: Estación Jujuy. Fecha del fallo: 11|7|66. Responsables: Desconocidos.

S. S. Jujuy, julio 25 de 1966.

e.13|9 Nº 9.086 v.13|9|66

ADUANA DE ROSARIO

El interventor en la Aduana de Rosario, en los términos de los artículos 40 y 48 de la Ley de Aduana (t. o. 1962), hace saber a la firma ODDEN COHEN E HIJOS S. R. L. ,con domicilio en calle Mendoza 6599. de la ciudad de Rosario, que en Exp. Sum. Nº 221-S-963, caratulado: "Carlos A. Segovia y otros c/ Tienda Cohen-Infracción al Art. 198 de la Ley de Aduana (t. o. 1962)", que tramita por ante esta jurisdicción, se ha dictado, con fecha 14 de julio de 1966 la resolución cuya parte dispositiva dice así: "El Interventor en la Aduana de Rosario, Resuelve: 1º) Absolver en esta denuncia, en los términos del Art. 1054 de la Ley 810, en lo que respecta a 222 carretes de hilo, de seda y cordoné, por ser los mismos inaptos para la venta y sin valor comercial, debiendo procederse a su destrucción con intervención de partes. — 2º) Condenar, en los términos del Art. 192 de la Ley de Aduana (t. o. 1962), disponiendo el comiso irredimible de 265 carretes de hilo, de seda y cordoné y 87 carretes de seda floral, los que deberán venderse en pública subasta para que con su importe, previa deducción de las acreencias fiscales, se distribuya de conformidad al Art. 204 del cuerpo legal citado, esto es: 50 % al Fondo de Estímulo y el 50 % restante, entre denunciantes y aprehensores, señores Carlos A. Segovia, Jorge Lagos y Mario Gigliotti. — 3º) Condenar a la firma Odden Cohen e Hijos S. R. L., al pago de una multa igual a dos veces el valor de los 265 carretes de hilo, de seda y cordoné y 87 carretes de seda floral, aforados por la Junta de Vistas en m$n. 3.000, con adjudicación al Fisco, de conformidad con el ya mencionado Art. 192 de la Ley de Aduana (t. o. 1962). Notifíquese a las partes y al causante por edicto, etc., etc. Fdo.: Luis A. Ferrazzini. Interventor. Aduana Rosario.". Lo que se hace saber a sus efectos. — Rosario, julio 14 de 1966. — Luis A. Ferrazzini, Interventor.

e.13|9 Nº 9.088 v.13|9|66

RECEPTORIA DE RENTAS ADUANERAS RIO GRANDE
Art. 40 de la Ley de Aduana (t. o. 1962)

Se corre vista a los interesados y/o quienes se consideren con derecho (Art. 46º de la Ley de Aduana t. o. 1962), a las mercaderías afectadas a los sumarios que más abajo se detallan, quienes dispondrán de diez (10) días perentorios para tomar debida intervención en los mismos, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía (Art. 48º de la Ley de Aduana t. o. 1962), y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentran:

Sumario Nº	Lugar del procedimiento y fecha		Responsables
13/966	San Sebastián	4 de junio 1966	Tomás E. Oyarzún Torres
14/966	San Sebastián	4 de junio 1966	Rubén Einfalt Díaz
15/966	San Sebastián	4 de junio 1966	Rubén A. Luis Ojeda
16/966	San Sebastián	27 de mayo 1966	Bozidar M. Jukic
17/966	San Sebastián	27 de mayo 1966	Lizando Haro Haro
18/966	San Sebastián	24 de mayo 1966	Esteban Sánchez Alvarado
19/966	San Sebastián	11 de junio 1966	Adán Alderete Vera
20/966	San Sebastián	15 de junio 1966	Artemio Alvarado
21/966	San Sebastián	24 de junio 1966	Sergio Soto Valenzuela
22/966	San Sebastián	14 de junio 1966	Lucio Osvaldo Velázquez Soto
23/966	San Sebastián	14 de junio 1966	Clotilde Ch. de Andrade
24/966	San Sebastián	15 de junio 1966	José Sixto Mansilla

Receptoría de Río Grande, julio 20 de 1966. — Walterio Saravia, receptor.

e.13|9-Nº 9.087-v.13|9|66

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO — LEY 9.688

Cita por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, sita en la calle Junín 1060, Capital Federal.

ARMANDO, Juan Bautista; ALLU, Aníbal René; AMIEVA, Héctor; ARANDA, Andrea; .NCAMIL, Alfredo; ALEGRIA, Juan Gilberto; ALFARO, Vicente Antonio; AÑIGUAL, Pedro Segundo; BUSTOS, Osvaldo Delfor; BUSTOS, Facundo; BARRAZA, Alberto; BALDERRAMA, Ramón Héctor; BENZ, Juan; CEPEDA, Ramón Fidel; CUELLO, Marcos Francisco; CABRAL, Humberto Florencio; CASTRO, Juan; CARRIZO, José Antonio; CABRERA, Orlando Abel; CALDERON, Sergio; CANALE, Luis; DIAZ, Jorge Eduardo; FARIA, Ramón Amadeo; FAVIERI, Vicente Norberto; FUENTES, Francisco Solano; GONZALEZ ROMERO, Elías; GALLO, Antonio Telmo; GALVEZ, Raymundo; GARCIA, Luis Albano; GAUNA, Luis Enrique; GUZZO, Antonio; KONDROTAS Sol Juana de la Torre; LENCINA, Darío; LOPEZ, Ramón Bernabé; LOPEZ Roberto Bonifacio; LEAL, Pedro Lucas; LOZANO, Macario; MOREIRA, Andrés Avelino; MUCHIUTTI, Rubén Jorge; NIMBRO, Luis; OSORES, Aníbal; ORTIZ, José Medín; PANTAS, Miguel Valentín; PEREZ, Casimiro; PEREYRA, Luis Rubén; POHL, Fernando; PEREZ, Jorge Oscar; QUISPE, César; RAMIREZ, Argentino Emilio; ROMERO, Agapito; RIVERO, Héctor Enrique; RODRIGUEZ, Pedro; RIQUELME, Blas; SANIN, Oscar; SOLALIGA, José Manuel; SALADIN, Juan; SOLIS, Antonio; SANCHEZ, Arturo Arnoldo; SPOLTORE, Ignacio Fernando; VALIANTE, Juan; VELAZCO, Francisco; ZAPATA, Ariodante; ZITOLA, Miguel.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 1966.

e.8|9-Nº 9.030-v.21|9|66

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES LLOVERAS de MICHELI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.800. — e.31|8-Nº 33.482 v.13|9|66

(Continúa pág. 40).

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL DE COMERCIO

Nº 2

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días en el juicio "ARTUSO, ANGEL LUIS s|quiebra", que los martilleros M. Pasqual y Cía., rematarán sin base al contado y al mejor postor el Jueves 15 de Setiembre de 1966, a las 8,30 hs., en el local Cochabamba Nros. 401|33 esq. Defensa Nº 1297, Capital, los bienes muebles inventariados en autos, que corresponden a efectos y elementos para la fabricación panadera, entre otros: la instalación del salón de ventas; máquina amasadora y sobadoras; cinta transportadora; repisas hierro; mesas mármol, etc., los que se entregarán en el estado que se encuentran. — Exhibición el miércoles 14 de Setiembre de 9 a 12 y 14,30 a 17 hs. — Seña 30o|o. — Comisión 10o|o. efectivo acto remate. — Informes: M. Pasqual y Cía., Sarmiento 735, T. E. 46 - 9511, Capital.

Buenos Aires, setiembre 5 de 1966. — H. Patuel, secretario.

$ 4.800.— e.8|9 Nº 34.980 v.14|9|66

(Continúa pág 62).

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"P"

PEDRO PECHERSKY S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Registro Nº 8.971
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de setiembre de 1966, a las 11 horas, en el local sito en la calle Avenida del Campo 1570 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al 9º ejercicio de la Sociedad, cerrado el 30 de junio de 1 66;

2º Fijación del número de miembros que compondrá el Directorio y su elección;

3º Remuneraciones a Directores y Gerentes.

4º Elección del Síndico titular y Síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1966.

Nota: Para la asistencia a la Asamblea se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Estatuto sobre depósito de acciones.

$ 6.400.— e.7|9-Nº 34.612-v.13|9|66

"R"

RENO S. A.
Com. Ind. Dist. nm. y Fin.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de setiembre de 1966, a las 9 horas, en el local de la calle Luis Sáenz Peña 747, 1º piso, Capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación A. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1966;

2º Elección de Directores por un año;

3º Elección de Síndico titular y suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.7|9-Nº 34.570 v.13|9|66

(Continúa pág. 66).

LICITACIONES
NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 245

Fíjase el día 22 de setiembre de 1966, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 245 "para la adquisición de cinta hilera negra, de algodón, de 10 mm. de ancho y lienzo ancho mínimo 1,40 metros, con destino a la sección Almacenes".

e. 13|9 — Nº 9.212 — v. 15|9|66

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 244

Fíjase el día 21 de setiembre de 1966, a las 11.00 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1549 4º piso, T. E. 38-2401, Capital, (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 244, "para la adquisición de galón, ancho mínimo 38 mm., tejido con 230 hilos de algodón en - rdimbre como mínimo y 40 pasadas en trama compuestas con hilos de rayón y algodón de un cabo, etc., con destino a la sección Almacenes".

e.13|9 Nº 9213 v.15|9|66

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 243

Fíjase el día 21 de setiembre de 1966, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital, (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 243, "para la adquisición de zapatos y carteras para personal femenino, con destino a la sección Almacenes".

e.13|9 Nº 9.214 v.15|9|66

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 242

Fíjase el día 20 de setiembre de 1966, a las 11 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 242 "para la adquisición de pistoleras para pistola 45, para uso del Personal Subalterno, con destino a la sección Almacenes".

e. 13|9 — Nº 9.215 — v. 15|9|66

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 241

Fíjase el día 20 de septiembre de 1966, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1.549, 4º Piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 241 "para la provisión e instalación de un equipo de aire acondicionado Surrey Plus compacto modelo Pe-14-Dt. o similar, para refrigeración, ventilación y calefacción, con destino al Hospital Policial Bmé. Churruca (Servicio de Recuperación).

e.13|9 Nº 9.216 v.15|9|66

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública 52|66, para la adquisición de repuestos y materiales para gas. Consultas y retiro de pliegos de Condiciones en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia, Tierra del Fuego, y en la Dirección General de Rentas, Río Grande. Apertura de las propuestas el día 29 de setiembre de 1966, a las 16 hs., en la Contaduría General, Ushuaia.

e. 13|9 — Nº 9.200 — v. 15|9|66

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a licitación pública 53|66, para la adquisición de víveres secos. Consultas y retiro de pliegos de condiciones en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia, Tierra del Fuego. Apertura de las propuestas en la Contaduría General, Ushuaia, el día 29 de setiembre de 1966, a las 16,15 hs.

e. 13|9 — Nº 9.201 — v. 15|9|66

GOBERNACION DE TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

Llámase a Licitación Pública 54|66, para la adquisición de materiales de construcción.

Consultas y retiro de pliegos de condiciones en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia, Tierra del Fuego.

Apertura de las propuestas en la dependencia citada el día 26 de setiembre de 1966, a las 16,30 horas.

e.13|9 Nº 9.202 v.14|9|66

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 200|P|66, para la adquisición de diversos formularios de acuerdo a las especificaciones técnicas del pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3º piso, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se realizará el día 20 de setiembre del corriente año, a las 17 horas, en la Gerencia precitada. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1966.

e.13|9 Nº 9.203 v.15|9|66

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 51 para el servicio de afilación de cuchillas — Expediente Nº 251.216|66.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de setiembre de 1966, a las 18 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Rivadavia 1355, 6º piso, Capital.

e.13|9 Nº 9.186 v.15|9|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 164 para la adquisición de artefactos de iluminación.

Apertura: 23|9|66 a las 14 hs. en la Gcia. Dptal. de Administración, Div. Compras.

Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.13|9 Nº 9.187 v.15|9|66

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública para el día 29 de setiembre de 1966, a las 14 horas: Nº 28|66 tubo de material plástico; a las 14,15 horas: Nº 49|66, chapas de hierro, planchuelas, etc. y a las 14,30 horas: Nº 68|66, materiales para vulcanización.
Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.
e.13|9 Nº 9.217 v.26|9|66

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 12.064|66

Llámase a Licitación Pública número 147|66 para el día 20 de setiembre de 1966, a las 14 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Solicita adquisición de art. para racionamiento y alimento, con destino al Instituto Estela Matilde Otamendi, Sarmiento 1427, San Fernando, Pcia. de Bs. As. durante el ejercicio 1966.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en Lavalle 2083, 1º piso, Cap. Fed. debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1966. — El Director de Administración.
e.13|9 Nº 9.188 v.15|9|66

..RECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
CARCEL DE RESISTENCIA (U. 7
Expediente S 228|65 - U. 7

Llámase a Licitación Pública Nº 23, primer llamado, a efecto de las enajenaciones de un (1) Jeep marca "Willys", modelo 1947, motor Nº 119707 y de un (1) tractor marca "Empire", modelo 1946, con motor de Jeep Nº M. B. 628.182, ambos en desuso, cuya apertura se llevará a cabo el día 21 de setiembre del corriente año a las 10 horas.
Las ofertas se recibirán en la Sección Compras de la Cárcel de Resistencia (U. 7) Avenida Las Heras 1555, lugar donde se realizará el acto de apertura, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Los pliegos, y demás informes referentes al acto serán suministrados en la precitada oficina, de lunes a viernes, de 6 a 13 horas. — Dirección U. 7.
e.13|9 Nº 9.204 v.15|9|66

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
ESCUELA NACIONAL DE EDUCACION TECNICA LEONES CORDOBA

Llámase a Licitación Pública Nº 1 para la provisión de artículos de almacén; carne vacuna y pan para el Comedor Escolar.
La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de setiembre de 1966, a las 10 hs.
Entrega de pliegos de condiciones, presentación y apertura de propuestas en la E.N.E.T. Leones Córdoba, Gral. Roca 724, Leones, Córdoba.
e.13|9. Nº 9.189. v.15|9|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Exp. 37.212 — Letra D|1966
FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA
ESCUELA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y GRANJA

Adquisición de 100.000 ladrillos Segunda Etapa Edificio de la Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja de Esperanza; Presupuesto oficial: m$n. 680.000.—. Documentación: En el Departamento Regional de Construcciones Santiago del Estero Nº 2829, 3 er. piso, Santa Fe.
Apertura de las propuestas: En el citado Departamento, el día 26 de setiembre de 1966, a las 18 horas. Precio del legajo: m$n. Sin cargo.
e.13|9. Nº 9.190. v.15|9|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Sección Rosario de la Obra Social
Avda. Corrientes 745, Rosario

Llámase a Licitación pública para la provisión de carne, verduras, frutas, pan, pescado, artículos de almacén, pastas frescas, embutidos, huevos, productos lácteos y artículos de limpieza y desinfección para los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1966, para la Dirección de Comedores y Viviendas — Sección Rosario de la Obra Social de la Universidad Nacional del Litoral, Avda. Corrientes 745, Rosario. Apertura de sobre el 23|9|66, 17 hs. Pliego de condiciones en la dirección indicada. — La Administración.
e.13|9. Nº 9.205. v.15|9|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Oficina de Suministros
Expte. Nº A.D.2691|66
LICITACION PUBLICA Nº 63

Llámase a licitación pública para la adquisición de: muebles de oficina.
Apertura de las propuestas: el 8 de octubre de 1966, a las 11 hs., en Of. de Suministros.
Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Av. Colón 80, B. Blanca.
e.13|9. Nº 9.191. v.15|9|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 23 de setiembre de 1966, a las 10 horas, para la adquisición de uniformes de invierno confeccionados a medidas y 10 pares de zapatos para dama. Expte. Nº 97.209—R—66. Rectorado. Intendencia de Servicios.
Los pliegos de condiciones y demás datos, se encuentran a disposición de los interesados, en la Subdirección Suministros de Contaduría General, sita en el 4to. piso del Palacio de Correos, Mendoza.
e.13|9. Nº 9.206. v.15|9|66

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES
(Expte. Nº 5913—"C"—66)
LICITACION PUBLICA Nº 7|66

Objeto del llamado: Provisión de materiales (cal, cemento) con destino al Edificio de esta Facultad
Apertura: 26 de setiembre de 1966, a las 16 horas, en la Contaduría Facultad, Sargento Cabral 2105, Corrientes.
Consultas y pliego: Contaduría Facultad, Sargento Cabral 2105, Corrientes, de 14 a 20 horas.
e.13|9. Nº 9.207. v.15|9|66

Universidad Nacional del Nordeste
FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA
Sargento Cabral 2105 — Corrientes
Expte. Nº 18.288—D
LICITACION PUBLICA Nº 7|66

Llámase a Licitación Pública por el término de tres (3) días para la provisión de drogas con destino a la Cátedra de Química Agrícola de esta Facultad. Los pliegos de condiciones, sin cargo, pueden solicitarse personalmente o por carta al Departamento Contable, sito en Sargento Cabral 2105, 1er. piso, Corrientes. Fecha de apertura: 30 de septiembre de 1966.
e.13|9. Nº 9.208. v.15|9|66

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pelelgrini 5830, Valentín Alsina

Licitación Pública de Ventas Nº 52.
Fecha de Apertura: 23 de Setiembre de 1966 a las 11 hs.
Por: 15.000 kg. de acero Sae 1085 en trozos menores de un metro, de planchuelas para cuchillas motoniveladoras, rechazo de fabricación.
Consultas y retiro de Pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes de 7 a 14 horas.
Asimismo pueden retirarse pliegos en Casa Central, Cabildo 65, Capital; Agencia de Ventas "Rosario", Córdoba 1363, 2º piso, Rosario y en Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas, local 52, Córdoba y San Martín, Mar del Plata.
e.13|9 Nº 9.192 v.15|9|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Llámase a Licitación Pública de Compras Nº 1606-X para el día 21 de Setiembre de 1966, a las 10 horas, por la provisión de: 1.200 toneladas de carbón vegetal de madera dura mezcla.
Por Pliego de Condiciones y especificaciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares —Departamento Abastecimiento— Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.
e.13|9 Nº 9.193 v.15|9|66

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION DE EXAMENES DE LA POBLACION
Expediente Nº 38.397|66

Llámase a Licitación Pública Nº 7|66 para el día 20 de Setiembre de 1966 a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Exámenes de la Población.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Administrativo de la citada Dirección, sito en Tucumán 384, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento.
Las necesidades se refieren a: Rebobinado de un transformador de alta tensión de equipo de Rayos X y adquisición de repuestos para electrocardiógrafos de inscripción directa marca Rhomicron 440 y E. M. E. Viso Cardine 220.
e.13|9 Nº 9.194 v.15|9|66

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
Capital Federal
Expediente Nº 4.790|66

Llámase a Licitación Pública Nº 42|66 para el día 21 de septiembre de 1966 a las 14.30 horas para subvenir las necesidades que más abajo se detallan, con destino al Consejo Nacional de Asistencia Social, durante el ejercicio financiero 1966.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo, en el local que ocupa la División Contable (Sección Adquisiciones), Cangallo 524, 2º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada sección y|o a la Direccion de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: la adquisición de Elásticos de hierro para cama y sillones de ruedas plegables. — Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1966. — El Interventor del Consejo Nacional de Asistencia Social.
e.13|9 Nº 9.195 v.15|9|66

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION
Expediente Nº 33714|66

Llámase a Licitación Pública Nº 52|66 D. A. P. C., para el día 20 de septiembre de 1966, a las 17 horas, para contratar la adquisición de uniformes para choferes solicitado por Asesoría Técnica de la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación, con cargo al ejercicio 1966. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección antes mencionada, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones y Ventas, Viamonte 869, 5º piso, Capital Federal y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal. — Buenos Aires, 13 de septiembre de 1966.
e.13|9 Nº 9.209 v.15|9|66

POLICLINICO PROF. DR. GREGORIO ARAOZ ALFARO
Calle: Río de Janeiro 1910, Lanús Oeste

Llámase a Licitación Pública Nro. 199 para el día 20|9|1966 a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla con destino al Policlínico Prof. Dr. Gregorio Aráoz Alfaro (ex-Lanús).
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina Fiscalizadora de Contrataciones del Establecimiento, debiendo dirigirse para informes a la citada oficina, las necesidades se refieren a: 4to. Trimestre (Octubre-Diciembre) Oxígeno Medicinal (Ejercicio 1966).
Lanús, 13 de setiembre de 1966. — El Director.
e.13|9 Nº 9.210 v.15|9|66

CENTRO TISIOLOGICO DE MAR DEL PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 14|66, para el día veinte (20) de setiembre de 1966, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico de Mar del Plata, durante el actual Ejercicio Financiero.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Centro Tisiológico, calle Ituzaingó Nº 3520, de la ciudad de Mar del Plata, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia.
Las necesidades se refieren a: Películas radiográficas.
Mar del Plata, Agosto 31 de 1966. — El Director del Centro Tisiológico de Mar del Plata.
e.13|9 Nº 9.196 v.15|9|66

INSTITUTO TISIOLOGICO DE PUNILLA
Expediente número 33.446|66 I. T. P.

Llámase a Licitación Pública Núm. 14|66, para el día 21 de Setiembre de 1966, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Tisiológico de Punilla, Santa María (Provincia de Córdoba), desde el 1º de Noviembre hasta el 31 de Diciembre de 1966.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado establecimiento, debiendo dirigirse para Pliegos e informes al mismo y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º Piso. Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: Verduras, papas, frutas y huevos.
Instituto Tisiológico de Punilla, Santa María, Setiembre 5|1966.
e.13|9 Nº 9.211 v.15|9|66

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN MISIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 24, para el día 29 de septiembre de 1966, a las 8 horas, para subvenir a las necesidades que a continuación se detallan: con destino a los servicios hospitalarios del interior de la Provincia de Misiones dependientes de la Deleg. Sanitaria Federal, durante el ejercicio 1966.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo, sito calle San Martín 118, Posadas, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación.
Las necesidades se refieren a la adquisición de leña en taquito y gas licuado en garrafas.
Interventor de la Delegación Sanitaria Federal en Mnes.
e.13|9 Nº 9.197 v.15|9|66

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 31 para el día 20 de setiembre de 1966, a las 14.30 horas, a fin de contratar la reparación del sistema de llamadas con la provisión de elementos que sean necesarios en cuatro ascensores marca "Otis". Los pliegos de bases y cláusulas particulares podrán retirarse o consultarse en el Departamento Secretaría General (Sección Compras), Avda. Julio A. Roca Nº 609, 7º piso, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas, siendo éste el lugar fijado para la presentación de las propuestas que se formulen.
e.13|9 Nº 9.198 v.15|9|66

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.961, para la adquisición de material perecedero para laboratorio. — $ 340.000. — Presentación propuestas: 23 de setiembre, a las 13.30 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.13|9 Nº 9.199 v.15|9|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Departamento Paraná Inferior

Llámase a Licitación Pública Nº 143, hasta el día 5 de octubre de 1966, a las 11 (once) horas, para la compra de: Cobre electrolítico en lingotes (1.000 kilogramos).
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Paraná Inferior Avda. Belgrano y 27 de Febrero - Rosario - T. E. 85.081, donde podrá solicitarse pliegos adjuntando Giro Postal o Bancario, a la Orden "S.E.O.P. Vías Navegables".
Depósito de Garantía de Oferta: 1 o|o de su importe.
Valor del Pliego: $ 100 m|n.
Franqueo: $ 45 m|n.
e.13|9 Nº 9.218 v.15|9|66

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública para el día 22 del corriente, a las 14 horas, para la provisión de un mil cien (1.100) juegos de fichas numeradas, destinadas al Departamento de Ventas.
Los pliegos de condiciones se entregarán previo pago de m$n. 150, por la Gerencia de Administración (Mesa de Entradas), Suipacha y Viamonte, 2º piso, lunes a viernes de 12 a 16 horas.
e.13|9 Nº 9.219 v.15|9|66

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Licitaciones públicas para el día 22 de septiembre de 1966

Nº 136. — Expediente Nº 60.693: "Provisión y colocación de cortinas americanas". Hora: 9 (nueve).
Nº 137. — Expediente Nº 60.780: "Equipos acondicionadores compactos para la instalación de aire acondicionado". Hora: 9.30 (nueve treinta).

Pliegos: División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, Capital Federal, piso 2º, de lunes a viernes, de 9 a 12 horas, sin cargo.
El Gerente de Economía.
e.12|9 Nº 9.131 v.14|9|66

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
LICITACION PUBLICA Nº 195
(2º LLAMADO)

Fíjase el día 16 de setiembre de 1966, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital, (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 195 (segundo llamado) "para la adquisición de crin para armado de delantero de chaquetilla y saco, con destino a la sección Almacenes".
e.9|9 Nº 9.031 v.13|9|66

POLICIA FEDERAL
LICITACION PUBLICA Nº 240

Fíjase el día 16 de setiembre de 1966, a las 11 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital, (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 240 "para la adquisición de ampollas abiertas para máquina, vidrio neutro, distintas medidas, según Norma IRAM Nº 9034, frascos comunes, frascos de boca ancha tapa esmerilada, frascos goteros, corchos distintas medidas, cajas de cartón forma baúl distintas medidas, envases de kelufita distintas medidas, etc., con destino al Hospital Policial Bartolomé Churruca".
e.9|9 Nº 9.032 v.13|9|66

POLICIA FEDERAL
Delegación Posadas

LICITACION PUBLICA Nº 3|66

Llámase a licitación pública por el 1º|9|66, para la locación de un inmueble término de diez (10) días a contar del bie destinado al asiento de la Delegación Posadas de la Policía Federal. — Deberá tener como mínimo siete (7) habitaciones uno cocina, garage, un patio, dos (2) baños y hallarse situada dentro del radio comprendido por las Avenidas Roque Pérez, Corrientes, Mitre y Roque Sáenz Peña. — Contrato por dos (2) años con opción a uno más. — Informes y pliegos de bases y condiciones, en la Delegación Posadas de la Policía Federal, calle Beato Roque González Nº 224 (Posadas, Misiones). — La apertura de propuestas tendrá lugar el día 15 de Septiembre de 1966, a las diez (10) horas en el local de la Delegación.
Manuel Antonio Mallou, Comisario, Jefe Delegación Posadas.
e.1º|9-Nº 8.780-v.14|9|66

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 137|66
Act. Nº 107.315|66

Llámase a licitación pública para el día 19 del mes de septiembre de 1966, a las 14 horas, para encuadernación de 100 tomos de planillas de sueldos, en todo lona, etc., etc.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración — Sec. Licitación, Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.
e.12|9 Nº 9.132 v.14|9|66

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 17|66, para la provisión de 160 metros de conductor de cobre electrolítico y 1 interruptor protector automático trifásico.
Los pliegos de condiciones e informes respectivos podrán consultarse en la Delegación Buenos Aires — División Administración — Dique II — Lado Este — Puerto de la Capital — Casilla de Correo 3490, Capital.
El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 19 de septiembre del corriente año, a las doce horas, en la dependencia nombrada, en presencia de funcionarios de esta Junta y de los proponentes que concurran.
e.12|9 Nº 9.133 v.14|9|66

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 37|66, con el objeto de adquirir cilindros y válvulas neumáticas; alambre cobre esmaltado sintético; juegos de contactos; cartuchos fusibles; interruptor automático tripolar; conductor tripolar; tapas roscadas, etc., de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la División Administración, Córdoba 1437, piso 3º, Rosario. Apertura de sobres: Día 19 de septiembre de 1966, a las 9 horas, en la División precitada.
Rosario, 12 de septiembre de 1966. — Ing. Agr. Luis A. Correa — Delegado Rosario.
e.12|9 Nº 9.134 v.14|9|66

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 38|66, para adquirir dos cabinas metálicas, tipo standard, para la parte trasera de dos Jeep Gladiator.
Informes y retiro de pliegos: División Administración, Córdoba 1437, piso 3º, Rosario. Apertura de sobres: 19 de septiembre de 1966, a las 11 horas, en la División precitada.
Rosario, 12 de septiembre de 1966. — Ing. Agr. Luis A. Correa — Delegado Rosario.
e.12|9 Nº 9.135 v.14|9|66

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA
Decreto-Ley Nº 6698|63

Llámase a Licitación Pública Nº 5|66, para la provisión de canto rodado, arena fina y caños de cemento.
Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 359|79, 3er. piso, Capital Federal — División Contrataciones y Suministros, o en la División Administración de la Delegación Bahía Blanca, calle Sarmiento Nº 32, 2º piso — Bahía Blanca (Pcia. de Buenos Aires).
El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 19 de septiembre de 1966, a las 17 horas, en la citada Delegación en presencia de los funcionarios de esta Junta y de los proponentes que concurran.
Delegación Bahía Blanca, 5 de septiembre de 1966. — Ing. Agr. Francisco Fernández C. — Delegado.
e.12|9 Nº 9.136 v.14|9|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 561
Expediente Nº 107.919|66

Llámase a licitación pública para el día 23 de septiembre de 1966, a las 10, para la adquisición de 300 resmas de papel extra Strong, de 84 gr. y 200 cajas de sobres blancos, tamaño oficio, confeccionados en papel hilo alisado de 84 gramos.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — El Director de Administración.
e.12|9 Nº 9.137 v.14|9|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 560
Expediente Nº 107.640|66

Llámase a licitación pública para el día 4 de octubre de 1966, a las 10, para la provisión y montaje de un galpón de estructura metálica, con destino a la Estación Experimental Agropecuaria Rafaela (Prov. de Santa Fe). — Los pliegos de condiciones podrán adquirirse al precio de m$n. 1.000.— c|u., en el mencionado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, calle Rivadavia 1439, Capital Federal, en el horario de 14 a 17, donde tendrá lugar el acto de apertura. — La Dirección de Administración.
e. 12|9 Nº 9.138 v. 23|9|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
Licitación Pública Nº 12
Expediente 107.926|66

Llámase a licitación pública para el día 13 de octubre de 1966, a las 10 horas, para el levantamiento aerofotográfico, confección de mosaicos y su reproducción fotográfica de tres zonas de la Región Patagónica, por aproximadamente 34.000 km2. en total. — Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en este Instituto, Moreno 1850, 2º piso, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Buenos Aires, 7 de setiembre de 1966.
e. 12|9 Nº 9.172 v. 21|9|66

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Licitación Pública 1216, Expediente 2986|1956, "Contratación servicio técnico para trabajos en el cablecarril Cº Catedral (Parque Nacional Nahuel Huapi)". Apertura: El 29|9|1966, a las 17 horas, en Santa Fe 690, 2º piso, Capital Federal. Pliegos: Sin cargo, en la mencionada Dirección. — El Director de Contaduría.
e. 12|9 Nº 9.171 v. 14|9|66

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL
SERVICIO DE LUCHAS SANITARIAS
S E L S A

Postérgase para el día 30 de setiembre de 1966, a las 17 horas, la apertura de propuestas correspondientes a la Licitación Pública Nº 15|66, tramitada con el objeto de contratar la provisión de garrapaticida a base de fosforados para la preparación de: a) 3.600.000 litros para pie de baños; y b) 9.000.000 litros para reposiciones y refuerzos. (La cotización podrá efectuarse en litros o en kilogramos). — El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Luchas Sanitarias SELSA —Administración y Contabilidad— Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, primer piso, Capital Federal, dentro del horario de 9 a 12 y de 14 a 18 horas, lugar donde también se procederá a la apertura de ofertas.
e. 12|9 Nº 9.184 v. 16|9|66

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 684.208|66

Llámase a licitación pública para la provisión de papel obra primera, satinado, E. y C. La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de setiembre de 1966 a las 13 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital, T.E. 37-9051, Int. 50.
e. 12|9 Nº 9.139 v. 14|9|66

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 250.913|66

Llámase a Licitación Pública Nº 2, para el servicio de alquiler de cocheras y limpieza de automóviles durante el ejercicio 1967. La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de setiembre de 1966, a las 11 horas, en la Sede de la Delegación Regional Santa Fe. Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la Delegación Regional Santa Fe, calle San Jerónimo Nº 3194, 2º piso, Santa Fe, cualquier día hábil, de 6,30 a 13,30 y de 18 a 20 horas.
e. 12|9 Nº 9.173 v. 14|9|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de artefactos de iluminación. Apertura: 22|9|66, a las 14 horas, en la Gcia. Dptal. de Administración - Div. Compras. Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.
e. 12|9 Nº 9.174 v. 14|9|66

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 316.836|66

Llámase a licitación pública para la venta de papeles en desuso —DGI—.
La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de setiembre de 1966, a las 13 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.
e.9|9 Nº 9.033 v.13|9|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 337.867|66

Llámase a licitación pública para la prov. de anilina tipo fluolite R. N. P.
La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de setiembre de 1966, a las 13.10 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.
e.9|9 Nº 9.034 v.13|9|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 680.581|66

Llámase a licitación pública para la composición, impresión y encuadernación de tomos "Censo de Vivienda" — Estad. y Censos.
La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de septiembre de 1966 a las 13 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas Hipólito Yrigoyen 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.
e.5|9 Nº 8.898 v.16|9|66

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 250.948|66

Llámase a Licitación Pública Nº 47, para el servicio de limpieza y conservación de baños y artefactos sanitarios.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 16 de setiembre de 1966, a las 14,30 horas.
Para consultar detalles, retirar, pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Rivadavia Nº 1355, 6º piso, Capital.
e.9|9 Nº 9.035 v.13|9|66

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 250.947|66

Llámase a Licitación Pública Nº 55, para el servicio de desratización y desinfección.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 16 de setiembre de 1966, a las 15 horas.
Para consultar detalles, retirar, pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Rivadavia Nº 1355, 6º piso, Capital.
e.9|9 Nº 9.036 v.13|9|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de productos desinfectantes y combustibles. — Apertura: 21|9|66 a las 14 hs. en la Gcia. Dptal. de Administración, Div. Compras.
Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, Piso 3º, Local 310.
e.9|9 Nº 9.037 v.13|9|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 1370, para la construcción de 66 viviendas individuales, a ejecutarse en las manzanas 25 c, 25 d, 26 b, 26 c, 36 d y 37 d, comprendidas por las calles: J. Gardes, L. V. Mansilla, Isabel La Católica y Encina de la Ciudad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.
Presupuesto Oficial: m$n. 63.279.720; Garantía de Licitación m$n. 632.797.
Fecha y hora de apertura 14 de octubre de 1966 a las 16 hs. Lugares de apertura e informes y pliegos: Simultáneamente en el Departamento de Suministros, Oficinas Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal y en la Gerencia de la Sucursal calle Dr. Artigas esq. Alsina, Ciudad de Pehuajó.
e.5|9 Nº 8.864 v.23|9|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 1366, para la construcción de siete (7) Monobloques Tipos N.1A y N.5, con un total de 424 unidades de vivienda, dividido en sectores, a efectuarse en varias localidades de la Provincia de Mendoza, conforme al siguiente detalle:
Localidad Mendoza: Avda. Boulogne Sur Mer esq. C. V. Andrade y Luzuriaga. — Sector: I. — Presupuesto oficial: m$n. 68.799.097. — Garantía licitación: m$n. 687.991. — Sector II. — Presupuesto oficial: m$n. 68.903.817. — Garantía licitación: m$n. 689.038.
Localidad Gral. San Martín: Avda. Tucumán, M. Belgrano y Gral. Arenales — Sector III — Presupuesto oficial: m$n. 35.576.687. — Garantía licitación: m$n. 355.767.
Localidad San Rafael: Sta. Fe, A. Alvarez y C. W. Lencinas, Cuyo, Rep. Siria y L. de la Torre. — Sector IV. — Presupuesto oficial: m$n. 31.329.793 — Garantía licitación: m$n. 313.298. — Sector V. — Presupuesto oficial: m$n. 31.450.483. — Garantía licitación: m$n. 314.505.
Localidad Gral. Alvear: E. Ceballos, San Rafael y Chapeaurouge. — Sector VI. — Presupuesto oficial: m$n. 35.523.629. — Garantía licitación: m$n. 355.236. — Sector VII. — Presupuesto oficial: m$n. 35.591.739. — Garantía licitación: m$n. 355.917.
Presupuesto oficial total: pesos moneda nacional 307.175.235.
Se aceptarán propuestas por el total de la licitación o parcializada por Sectores.
Fecha y hora de apertura: 5 de octubre de 1966, a las 16 horas.
Lugares de apertura e informes y pliegos: Simultáneamente, en el Departamento de Suministros, Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal, y en las Gerencias de la Sucursal Mendoza, Avda. España esq. Gutiérrez, y de la Sucursal San Rafael calle Cnel. Day esq. Cmte. Salas, San Rafael — Provincia de Mendoza.
e.25|8 Nº 8.611 v.14|9|66

**BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES**

Llámase a Licitación Pública Nº 1367, para la construcción de cinco (5) monobloques tipos C.3, C.4 y C.1, con un total de 133 unidades de vivienda, divididos en 3 sectores, a efectuarse en varias localidades de la Provincia de Buenos Aires, conforme al siguiente detalle:

Localidad: Colón: Boulevard 50 esq. calle 12. — Sector I. — Presup. oficial: m$n. 53.194.740. — Garant. Licit. m$n. 531.947.

Localidad: Chacabuco: Primera Junta y Gral. Zapiola. — Sector II. — Presup. oficial. m$n. 58.638.185. — Garantía Licit. m$n. 586.382.

Localidad: Junín: Almirante Brown el L. B. Negretti y Edison. — Sector III. — Presup. oficial m$n. 50.446.580. — Garantía Licit. m$n. 504.466.

Presup. oficial total m$n. 162.279.505.

Se aceptarán propuestas por el total de la licitación o parcialización por Sectores.

Fecha y hora de apertura: 6 de octubre de 1966, a las 16 horas.

Lugares de apertura e informes y pliegos: Simultáneamente, en el Departamento de Suministros, Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal, y en la Gerencia de la Sucursal Junín, calle Roque Sáenz Peña 40, Junín, Provincia de Buenos Aires.

e. 26|8 — Nº 8.639 — v. 15|9|66

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Exp. Nº 905 - GA - 966.

Licitación Pública Nº 84 - 966 - Apertura: 22|septiembre|966 - 16,00 horas. — Reparación fisuras y revoques, edificio Administración Central.

Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17,30 horas.

e.9|9 Nº 9.090 v.13|9|66

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 75.104|66

Llámase a Licitación Pública Nº 81, el día 22 de setiembre de 1966 a las doce y treinta horas, por la provisión de fichas para máquina I. B. M., modelo 84.852.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 321, Capital. Buenos Aires, Setiembre 9 de 1966. — El Gerente.

e.9|9 Nº 9.089 v.13|9|66

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 78 - 66, para el día 19 de septiembre de 1966, a las 14 horas, para la adquisición de "Dos Bombas Centrífuga Monoblock de Eje Horizontal, para agua dulce limpia (completa).

Pliego de Bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración - División Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.

e.9|9 Nº 9.088 v.13|9|66

Secretaría de Comercio

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Anexo a la Nota Nº 777**

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Comercio, llama a Licitación Pública Nº 31, para el día 16 de setiembre de 1966, a las 16 horas, por la reparación integral de dos (2) máquinas impresoras, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros, División Compras, sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.

e.12|9 Nº 9.140 v.14|9|66

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a Licitación Pública número 186|66, a realizarse el día 23 de setiembre de 1966, a las 12 horas, para la provisión de cubiertas para automotores.

Retiro de Pliegos. en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Capital Federal; todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Apertura de propuestas en esta Empresa, Sala de Licitaciones, calle Lavalle 1554, P. Baja; Capital Federal.

e.7|9 Nº 8.981 v.20|9|66

**GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS**

Pliego Nº 6.406: Instalación balanza para pesajes de camiones en Pta. La Plata (Prov. Bs. As.). — Apertura: 30|9|66 a las 11 hs.. — Valor Documentación: m$n. 1.500.

Pliego Nº 6.409: Adq. plomo en lingotes. — Apertura: 28|9|66 a las 10 horas.

Pliego Nº 6.410: Adq. papel tipo Manifold. — Apertura: 3|10|66 a las 10 hs

Pliego Nº 6.412: Contratación farmacias en Cap. Fed. — Apertura: 3|10|66 a las 11 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 horas.

e.9|9 Nº 9.091 v.22|9|66

**GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS**

Pliego Nº 6.401: Reparación pavimentos en Pta. Compresora Cañadón Seco (Prov. Sta. Cruz). — Apertura: 7|10|66 a las 10 horas. — Valor documentación: m$n. 800.

Pliego Nº 6.402: Instalación Pta. Intermedia de rebombeo en el Propanoducto Dock Sud-Gral. Belgrano (Prov. de Buenos Aires). — Apertura: 30|9|66 a las 10 horas. — Valor documentación: m$n. 1.000.

Pliego Nº 6.404: Adq. formularios. — Apertura: 27|9|66, a las 10 horas.

Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.7|9 Nº 8.954 v.20|9|66

**GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS**

Pliego Nº 6.403: Provisión y colocación revestimiento plástico en vidrios edificio Cap. Fed. — Apertura: 19|9|66 a las 11 horas.

Pliego Nº 6.405: Servicio dibujo de planos. — Apertura: 19|9|66 a las 12 horas.

Pliego Nº 6.407: Adq. azulejos cerámicos. — Apertura: 21|9|66 a las 12 horas.

Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.7|9 Nº 8.955 v.13|9|66

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas**

1228|66: Motor de combustión interna. — Fecha de apertura para el día 11 de octubre de 1966, a las 10 horas.

1229|66: Montaje usina y taller de mantenimiento en Yacimiento Cerro Redondo. — Fecha de apertura para el día 18 de octubre de 1966, a las 10 horas. — Precio del pliego: m$n. 5.000.

1238|66: Repuestos para motor GM-2. — Fecha de apertura para el día 4 de octubre de 1966, a las 10,30 horas.

Consultas: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal.

Venta: Sede Central (Of. Copia de Planos, Of. 716, 7º piso), Capital Federal.

e. 5|9 — Nº 8.902 — v. 16|9|66

**YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO**

Llámase a Licitación Pública Nº 69|66, víveres para comedores del Yacimiento Río Turbio. Apertura de las propuestas 20 de setiembre de 1966, a las 14 horas. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Cap. Fed., de 14 a 17 horas.

e. 5|9 — Nº 8.921 — v. 16|9|66

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas**

1269/66. Cañería de conducción. Fecha de apertura para el día 11 de octubre de 1966, a las 10.30 horas. Precio del pliego: m$n. 5.000.

1280/66. Trabajos sismográficos con fuentes superficiales de energía sísmica del tipo "Dinoseis" o "Vibroseis". Fecha de apertura para el día 14 de octubre de 1966, a las 12 horas, simultáneamente con Nueva York.

1288/66. Tanado de sodio. Fecha de apertura para el día 17 de octubre de 1966, a las 10.30 horas.

1289/66. Accesorios para cañerías Fecha de apertura para el día 7 de octubre de 1966, a las 11.30 horas.

Pliegos y consultas: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal.

e.12|9 Nº 9.175 v.23|9|66

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas**

1247/66. Colector de pozos para cañería. Fecha de apertura para el día 7 de octubre de 1966, a las 10.30 horas.

1266/66. Cable de acero para aparejo. Fecha de apertura para el día 4 de octubre de 1966, a las 11 horas.

1267/66. Motor diesel. Fecha de apertura para el día 4 de octubre de 1966, a las 11.30 horas.

1270/66. Chatarra de acero. Fecha de apertura para el día 11 de octubre de 1966, a las 10.30 horas.

1278/66. Cubiertas. Fecha de apertura para el día 14 de octubre de 1966, a las 10.30 horas.

1284/66. Repuestos para cuadro de maniobra IDECO H-40. Fecha de apertura para el día 13 de octubre de 1966, a las 10 horas.

1287/66. Chapas onduladas de acero. Fecha de apertura para el día 6 de octubre de 1966, a las 11 horas.

Pliegos y consultas: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal.

e.12|9 Nº 9.176 v.16|9|66

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

**CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 7265/66**

Llámase a Licitación Pública Nº 146/66, para el día 19 del mes de setiembre de 1966, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: S/ adquisición de uniformes y equipos y ropa, con destino al Instituto "Ricardo Gutiérrez", Marcos Paz, Provincia de Bs. As., durante el ejercicio fiscal 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en Lavalle 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 12 de setiembre de 1966. — El Director de Administración.

e.12|9 Nº 9.141 v.14|9|66

**DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
COLONIA PENAL DE GENERAL ROCA
Provincia de Río Negro**

Llámase a Licitación Pública Nº 12, para el día 19 de setiembre de 1966, a las 12 horas, con el objeto de obtener aprovisionamiento de afrechillo; pasto seco; maíz, alimento para pollitos B. B.; alimento para gallinas ponedoras; cebada forrajera, con destino a los animales existentes en el Establecimiento.

Pliegos y demás informes se podrán requerir en esta Colonio Penal, todos los días hábiles, de 11 a 18 horas.

e.12|9 Nº 9.142 v.14|9|66

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 505.777/66**

Llámase a licitación pública para la provisión de elementos para laboratorio, con destino a la Escuela de Enfermería.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, días hábiles, de 13.30 a 20 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 20 de setiembre de 1966, a las 16 hs. — Bs. As., 5 de setiembre de 1966. — El Director General de Administración.

e.12|9 Nº 9.145 v.14|9|66

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**

Llámase a Licitación Pública Nº 67 por el término de diez (10) días para la adquisición de obras, publicaciones y textos para Biblioteca.

La apertura de las ofertas se efectuará públicamente el día 11 de octubre de 1966 a las 11 horas, en el local de Licitaciones y Compras de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Avda. Pte. Figueroa Alcorta 2263, Capital.

Para Pliegos de Bases y Condiciones dirigirse a dicha Sección días hábiles de 8 a 18 horas. — El Contador de la Facultad.

e.7|9 Nº 8.992 v.20|9|66

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS FISICOMATEMATICAS
Departamento de Hidráulica
Licitación Pública Nº 1**

Llámase a Licitación Pública para la provisión de los elementos que se detallan a continuación: Dos (2) electrobombas centrífugas para 100.000 litros hora, 15 metros altura manométrica, motor de 10 HP. 1.450 rpm.

Se ruega especificar marca, características y todo otro dato de interés.

Las propuestas se recibirán en el Departamento de Hidráulica de la Facultad de Ciencias Fisicomatemáticas de la Universidad Nacional de La Plata, calle 47. Nº 200.

La apertura de cartas se efectuará el día 19 de setiembre a la hora 11. — Departamento de Hidráulica, Setiembre de 1966.

e.9|9 Nº 9.092 v.13|9|66

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS FISICOMATEMATICAS
Departamento de Construcciones**

El Departamento de Construcciones llama a las siguientes licitaciones públicas:

Licitación Pública Nº 1: Reacondicionamiento de las Cámaras Climatizadoras existentes en el Subsuelo, de acuerdo al siguiente detalle: Cámara de Curado: Acondicionamiento de los equipos de mantenimiento y regulación de temperatura; Instalación de un humidificador existente; Provisión e instalación de un humidistado que permita regular el funcionamiento del humidificador citado. Cámara Climatizadora: Acondicionamiento de los equipos a efectos de mantener una temperatura ambiente constante y una humedad relativa constante. Presupuesto Oficial: $ 200.000 m/n.

Apertura de Propuesta: 22 de setiembre de 1966, a las 10 horas.

Licitación Pública Nº 2: Provisión de los siguientes elementos para el Laboratorio de Mecánicas de Suelos: Dos (2) Paneles con instrumental adecuado para la medición de presiones neutras en ensayos triaxiales. Lucite en forma de cilindros de 16,5 cm. de diámetro interno y 0,7 cm. de espesor de pared, de 80 cm. de altura aproximadamente. Una (1) célula triaxial completa con cámara de lucite. Presupuesto Oficial: $ 220.000 m/n.

Apertura de Propuestas: 23 de setiembre de 1966, 10 horas.

Licitación Pública Nº 3: Provisión de: Cinco (5) escritorios metálicos de 70 ó 75 cms. x 115 cms.; Dos (2) escritorios metálicos de 60 x 90 cms.; Cinco (5) sillas metálicas para escritorio; Dos (2) sillones metálicos para escritorio; Siete (7) armarios metálicos de 45x90x1.80 mts. Presupuesto Oficial: $ 290.000 m/n.

Apertura de propuestas: 24 de setiembre de 1966, 10 horas.

Las propuestas deberán ser remitidas a la Facultad de Ciencias Fisicomatemáticas, Dto. de Construcciones, calle 48 y 115, La Plata, bajo sobre cerrado, especificando a qué Licitación corresponde.

Cualquier consulta deberá evacuarse en dicho lugar, en el horario de 8 a 12 horas.

La Plata, 8 de setiembre de 1966.

e.9|9-Nº 9.093-v.13|9|66

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Casilla de Correo 369 - Tucumán
LICITACION PUBLICA Nº 69|66**

Llámase a Licitación Pública Nº 69|966, para el 26|9|66 a horas 11, para la adquisición de Alfajías de madera de 1 x 1" y 1 x 2" cepilladas, de 5.60 mts. de largo; Tablas de madera de 3|4" x 0.30 mt. de ancho y 5.60 mts. de largo; Tirantes, Tirantillos y Chapas de Hard-Board de 3 mm. de espesor, con destino a la T.V. Universitaria. — Por cláusulas particulares recurrir a las Oficinas del Departamento de Compras D. G. A. calle Ayacucho 482 (2º piso) Tucumán, donde tendrá lugar el Acto de apertura propuestas.

Director General de Administración. — Universidad Nacional de Tucumán.

e.12|9 Nº 9.143 v.14|9|66

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Casilla de Correo 369 - Tucumán
Licitación Pública Nº 68/66**

Llámase a Licitación Pública Nº 68/966 para el día 22/9/66 a horas 11, para la adquisición de tres (3) vehículos para cargas y pasajeros, con destino al Servicio de Automotores de esta Universidad. Por cláusulas particulares recurrir a las Oficinas del Departamento de Compras D. G. A. calle Ayacucho 482 (2º piso) Tucumán, donde tendrá lugar el Acto de apertura de propuestas.

Director General de Administración. — Universidad Nacional de Tucumán.

e.9|9-Nº 9.094-v.13|9|66

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
FACULTAD DE INGENIERIA, VIVIENDA Y PLANEAMIENTO
LICITACION PUBLICA Nº 1|66**

Objeto: Adquisición de materiales eléctricos que serán destinados a las distintas dependencias de esta Casa de Estudio.

Apertura y Lectura de las Propuestas: el día 23 de Septiembre de 1966, a las 18 horas, en el local de la Contaduría de la Facultad de Ingeniería, Vivienda y Planeamiento de la Universidad Nacional del Nordeste, Avda. Las Heras 727, Resistencia, Chaco.

Los pliegos de condiciones, datos e informes deberán solicitarse sin cargo, en la dirección nombrada, en el horario de 15.30 a 21.15 horas.

e.12|9 Nº 9.144 v.14|9|66

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
Posadas (Mnes.)
FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA
LICITACION PUBLICA Nº 2|66**

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de material bibliográfico con destino a la Biblioteca de la Facultad de Ingeniería Química.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados de la Facultad, sin cargo alguno, en horario de 8 a 12 y de 16 a 20 hs.

La apertura de propuestas se realizará el día 3 de Octubre de 1966 a las 18 horas en calle Colón Nº 181, Posadas Provincia de Misiones.

e.12|9 Nº 9.160 v.16|9|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 9, para la provisión de Muebles de Madera con destino a Biblioteca de esta Facultad.

Apertura: día 28 de setiembre de 1966 a las 19 horas, en el Pabellón "Perú" de la Ciudad Universitaria, donde podrán ser solicitados los pliegos respectivos.

Precio del Pliego: $ 300.

e.6|9 Nº 8.932 v.19|9|66

Universidad Nacional del Litoral
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Licitación Pública Nº 27
Expte. Nº 9386|65 y agreg.
Apertura de Propuestas: 4 de octubre de 1966, 10 horas

Llámase a Licitación Pública para la provisión de obras y publicaciones periódicas para la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Médicas pudiendo solicitar los interesados los pliegos de condiciones en la División Compras, Contaduría, de la Facultad, calle Santa Fe 3100, Rosario.

e.31|8 Nº 8.744 v.13|9|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 13 para el día 30 de setiembre de 1966 a las 10 horas, para la adquisición de Tablones de álamo estacionado, Paquetes de clavos cabeza perdida, Paquetes de clavos gota de cebo, que se tramita en Expte. 28-M-66, con destino a Maestranza, Facultad de Ciencias Médicas. Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en Contaduría de la Facultad, Sarmiento 807, Mendoza, República Argentina.

e.9|9-Nº 9.039-v.13|9|66

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

COMANDO DE INGENIEROS
Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
LICITACION PUBLICA Nº 261
19 de Setiembre 1966 - 9.50 horas
Rosario — Santa Fe

Provisión y colocación butacas tipo cine. — Destino Casino Oficiales Comando Cuerpo Ejército II. — Garantía 1 o|o sobre monto total oferta.

Precio Legajo: $ 30 m|n.

Pre-Adjudicaciones en Cartelera Piso 9º.

Venta Legajos de 8 a 11 horas.

Apertura y lectura de propuestas día y hora mencionados en el Comando y Dirección General de Ingenieros (Mesa Entradas y Salidas - Entre Piso Ala 2).

Los interesados concurrirán por datos, pliegos, informes, al piso 9º.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número licitación, día y hora, deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto, en la Guardia de Prevención, Piso 10º.

Jefe Departamento Administrativo.

e.12|9 Nº 9.146 v.14|9|66

COMANDO DE INGENIEROS
Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
LICITACION PUBLICA Nº 260
Día 19 Setiembre 1966 - 9,40 hs.
Capital Federal

Reparación ficheros metálicos. — Destino: Dirección General del Personal. — Garantía: 1 o|o sobre monto total oferta.

Precio Legajo: $ 30 m|n.

Pre-Adjudicaciones en Cartelera Piso 9º.

Venta Legajos de 8 a 11 horas.

Apertura y lectura de propuestas día y hora mencionados en el Comando y Dirección General de Ingenieros (Mesa Entradas y Salidas - Entre Piso Ala 2).

Los interesados concurrirán por datos, pliegos, informes, al piso 9º.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número licitación, día y hora, deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto, en la Guardia de Prevención, Piso 10º.

Jefe Departamento Administrativo.

e.12|9 Nº 9147 v.14|9|66

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Inspección Regional "Cuyo"
LICITACION PUBLICA Nº 105|66

Llámase a licitación pública para "Prestación de mano de obra y herramientas para la reparación de red cloacal exterior en Gam 8-Uspallata, Mendoza".

Solicitar planilla de cotización y pliego de condiciones en Inspección Regional "Cuyo"-Mendoza, Prolongación Juan B. Justo s|nº (Casilla de Correo 213) Mendoza.

Apertura: 10 de octubre de 1966 a las **11.30 horas.**

e.12|9 Nº 9.150 v.16|9|66

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Inspección Regional "Cuyo"
LICITACION PUBLICA Nº 104|66

Llámase a licitación pública para "Prestación de mano de obra y herramientas para la reparación de un tramo cloacal en Rim 11-Tupungato-Mendoza".

Solicitar planilla de cotización y pliego de condiciones en Inspección Regional "Cuyo"-Mendoza, Prolongación Juan B. Justo s|nº (Casilla de Correo 213) Mendoza.

Apertura: 10 de octubre de 1966 a las 11 horas.

e.12|9 Nº 9.151 v.16|9|66

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
INSPECCION REGIONAL "CUYO"
Licitación Pública Nº 95|66

Llámase a licitación pública para la provisión de caños y accesorios para calefacción". Solicitar planilla de materiales y pliegos de condiciones en Inspección Regional "Cuyo", Mendoza, Prolongación Juan B. Justo s|Nº (Casilla de Correo 213), Mendoza. — Apertura: 10 de octubre de 1966, a las 10,30 horas.

e. 12|9 Nº 9.152 v. 16|9|66

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
INSPECCION REGIONAL "CUYO"
Licitación Pública

Llámase a Licitación Pública Nº 108|66, para la "provisión de materiales para reparación de cocina de FºFº y para estañado". Solicitar planillas y pliegos en la Inspección Regional "Cuyo", Mendoza, Prolongación Juan B. Justo s|Nº (Casilla de Correo 213), Mendoza. — Licitación Pública Nº 109|66, para "prestación de mano de obra y herramientas para la reparación integral de una cocina de tropa tipo DGI mod. A, y de 8 ollas y su estañado en GAM 8, Uspallata, Mendoza". Solicitar planillas y pliegos en Inspección Regional "Cuyo". — Apertura: 14 de octubre de 1966 a las 12 y 12,30 horas respectivamente.

e. 12|9 Nº 9.153 v. 16|9|66

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
INSPECCION REGIONAL "CUYO"
Licitación Pública

Llámase a Licitación Pública Nº 106|66; para la "provisión de material sanitario (caños, piezas y accesorios"). Solicitar planillas y pliegos en la Inspección Regional "Cuyo", Mendoza, Prolongación Juan B. Justo s|Nº (Casilla de Correo 213), Mendoza. — Licitación Pública Nº 107|66, para "prestación de mano de obra y herramientas para reparaciones sanitarias, duchas y piletones en varios pabellones de GAM 8, Uspallata, Mendoza. Solicitar planillas y pliegos en Inspección Regional "Cuyo". — Apertura: 14 de octubre de 1966, a las 10 horas y 10,30 respectivamente.

e. 12|9 Nº 9.154 v. 16|9|66

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
Abastecimiento - Compras
Gral. Manuel N. Savio y Junín
San Martín, Prov. de Bs. As.
T. E. 53 - 9805

Licitación Pública Nº 72|66; apertura: 22 de setiembre de 1966, a las 10 horas. Por la provisión de pinturas. — Nº 73|66; 22 de setiembre de 1966, a las 10,15 horas. Piezas fundidas de latón. — Nº 74|66; 22 de setiembre de 1966, a las 10,30 horas. Artículos de ferretería. — Nº 75|66; 22 de setiembre de 1966, a las 10,45 horas. Cerraduras, tiradores, cadenas de hierro y piezas de aluminio para puertas y ventanillas para coches subterráneos "C". — Nº 76|66; 22 de setiembre de 1966, a las 11 horas. Perfiles de goma. — Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en General Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Prov. de Buenos Aires, de 8 a 13 horas. Oficina de Compras. Valor del pliego: m$n. 50.

e. 12|9 Nº 9.148 v. 14|9|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO
AZUFRERO SALTA
Zuviría 90 - Salta
Licitación Pública Nº 99|66

Llámase a licitación pública Nº 99|66, a realizarse el día 5 de octubre de 1966, a las 12 horas, por la provisión y montaje de un tanque de chapa, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipé, Km. 1626, Prov. de Salta. — Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90, Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires. — Valor del pliego: m$n. 10.

e. 12|9 Nº 9.155 v. 14|9|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO
AZUFRERO SALTA
Zuviría 90 - Salta
Licitaciones Públicas de Compras

Nº 20|66: Apertura: 28|IX|66. Hora 10. Por adquisición canto rodado y zeolita natural. — Nº 30|66: Apertura: 28|IX|66. Hora 10,30. Por adquisición de broca calibre. — Nº 34|66: Apertura: 28|IX|66. Hora 11. Por adquisición papel lija común, bulón c|tuerca, tornillo p|madera, etc. — Nº 38|66: Apertura: 28|IX|66. Hora 11,30. Por adquisición de papel victorite y Klingerit común. — Nº 63|66: Apertura: 28|IX|66. Horas 12. Por adquisición artículos de electricidad. — Nº 62|66: Apertura: 28|IX|66. Hora 12,30. Por adquisición artículos sanitarios, de electricidad, caños galvanizados, hojas sierra, etc. — Lugar de apertura: Establecimiento Azufrero Salta, Zuviría 90, Salta (Compras). — Consultas y pliegos en Establecimiento Azufrero Salta, Zuviría 90, Salta, o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e. 12|9 Nº 9.156 v. 14|9|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
Villa María (Córdoba)
Licitación Pública de Compra Nº 49|66

Fecha de apertura: 3 de octubre de 1966, a las 11 horas.

Por la provisión de: Cuarenta mil kilogramos de Glicerina Industrial.

Consultas y retiro de pliegos, en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María (Cba.), o en la Sede Central, Avda. Cabildo 65, Capital Federal.

e.12|9 Nº 9.149 v.23|9|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR - RIO TERCERO
Río Tercero (Pcia. de Córdoba) - T. E. 56

Llámase a Licitación Pública de Compras Nº 1.612 para el día 14 de setiembre de 1966, a las 10.00 horas, por la provisión de: 1.200 toneladas de carbón vegetal de madera dura mezcla.

Por Pliego de Condiciones y especificaciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e.9|9-Nº 9.040-v.13|9|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública (Ventas) Nº 1.089/66

Venta de:	Kgs.
Acero especial p. trabajos en caliente de 50 mm de ϕ ..	9.124.—
Acero especial p. trabajos en caliente de 52 mm de ϕ ..	6.713.—
Acero especial p. trabajos en caliente de 55 mm de ϕ ..	203,500
Acero especial p. trabajos en caliente de 76 mm de ϕ ..	43.937.—
Acero especial p. trabajos en caliente de 78 mm de ϕ ..	148.—
Acero especial p. trabajos en caliente de 80 mm de ϕ ..	6.705.—
Acero especial p. trabajos en caliente de 83 mm de ϕ ..	194.—
Acero especial p. trabajos en caliente de 85 mm de ϕ ..	2.079.—
Acero especial p. trabajos en caliente de 90 mm de ϕ ..	567.—
Acero especial p. trabajos en caliente de 95 mm de ϕ ..	706.—
Acero especial p. trabajos en caliente de 105 mm de ϕ .	285.—
Acero especial p. trabajos en caliente de 225 mm de ϕ .	354,500
Acero especial p. trabajos en caliente de 280 mm de ϕ .	333.—

Ubicación del Material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la Licitación: 26 de setiembre de 1966, a las 12 horas en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E. 56, Interno 20.

Pliego de Condiciones e Informes: Solicitarlos a D. G. F. M., Cabildo 65, Bs. As., Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, Ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52) calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.) y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.9|9-Nº 9.041-v.26|9|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública (Ventas) Nº 1088|66

Venta de: Acero, cromo, níquel molibdeno para cementar de 25,4 mm. de diámetro, Kgs. 419. — Acero al silicio manganeso trafilado de 11.1 mm. de diámetro, Kgs. 30,800. — Acero al silicio no cementable de 11 mm. de diámetro, Kgs. 2.874. — Acero al silicio molibdeno trafilado de 11 mm. de diámetro, Kgs. 1.800. — Acero al silicio molibdeno trafilado de 12,7 milímetro de diámetro, Kilogramos 3.999. — Acero al silicio manganeso de 18 mm. de diámetro, Kgs. 90. — Acero al silicio manganeso de 14,3 mm. de diámetro, Kgs. 101,800. — Acero al cromo molibdeno de 34,9 mm. de diámetro, Kgs. 138. — Acero al cromo molibdeno de 209,6 mm. de diámetro, Kgs. 47. — Acero al cromo molibdeno en planchuela de 105 X 100 mm., Kgs. 13.410. — Acero al cromo molibdeno de 102 X 102 milímetros de diámetro, Kgs. 4.600.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, (Pcia. de Córdoba), donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la Licitación: 22 de setiembre de 1966, a las 12 horas en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E.: 56, Interno: 20.

Pliego de Condiciones e Informes: Solicitarlos a D. G. F. M. —Cabildo 65.— Bs. As., Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, ofic. 202), oficina de Informes y Difusión: Galería de las Américas (local 52) calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.) y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.6|9 Nº 8.935 v.21|9|66

Secretaría de Marina

INSTITUTO ANTARTICO ARGENTINO
DIVISION CONTADURIA (COMPRAS)
Cerrito 1248 — T. E. 41-5765
Licitación Pública Nº 2

Para el día 19 de setiembre de 1966, a las 12 horas.

Llámase a licitación pública Nº 2, a realizarse el día 19 de setiembre de 1966, a las 12 horas, para la impresión de 3.000 ejemplares del Boletín del Instituto Antártico Argentino volumen 2, Nº 16.

Pliegos de condiciones y bases; entrega y apertura de las propuestas, en el Instituto Antártico Argentino, Cerrito 1248, Capital Federal, horario de atención de 8 a 12 horas, y de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando solamente el número, día, hora y objeto de la licitación y ser entregada en este Instituto con anterioridad al acto de apertura.

e.12|9 Nº 9.179 v.14|9|66

ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES DEL ESTADO
(A. F. N. E.)

Llámase a Licitación Pública Nº 3|66, para la provisión de muebles diversos, con destino a un buque petrolero de 10.000 toneladas en construcción en el Astillero Río Santiago, de acuerdo con las especificaciones técnicas y planos agregados a la misma.

Fecha de apertura: 6 de octubre de 1966 a 10 horas.

Retiro de pliego y lugar de apertura: Gerencia de Compras, Corrientes 672, piso 5º, Capital Federal. Valor del pliego: m$n. 1.000.

e.1º|9 Nº 8.811 v.14|9|66

ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES DEL ESTADO
(A. F. N. E.)

Llámase a Licitación Pública Nº 7|66 para el pintado de una grúa a martillo de 250 toneladas, instalada en el Astillero Río Santiago; de acuerdo con las especificaciones técnicas y plano agregados.

Fecha de apertura: 6 de octubre de 1966, a 11 horas.

Retiro de pliego y lugar de apertura: Gerencia de Compras, Corrientes 672, piso 5º. Capital Federal. Valor del pliego: m$n. 1.000

e 1º|9 Nº 8.812 v.14|9|66

Secretaría de Aeronáutica

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nro. 1470-1|66 (segundo llamado).

Servicios de transporte de tripulaciones de la empresa. — Apertura: 21 de setiembre de 1966, a las 11 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 12 a 16 horas.

e.6|9 Nº 8.943 v.19|9|66

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION
Expediente Nº 33.720|66

Llámase a licitación pública Nº 50|66 D.A.P.C., para el día 19 de setiembre de 1966, a las 18 horas, para contratar la adquisición de marcos tenso-

res de acero inoxidable para películas radiográficas, solicitados por el Departamento Abastecedor de la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección antes mencionada, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones y Ventas, Viamonte 869, 5º piso, Capital Federal, y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal. — Buenos Aires, 12 de setiembre de 1966.

e.12|9 Nº 9.157 v.14|9|66

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN CORRIENTES

Llamar a Licitación Pública Nº 14/66, para el día 19 de septiembre de 1966 a las 11 horas, para la adquisición de Útiles y Libros de Oficina con destino a la Delegación Sanitaria Federal en Corrientes.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal, Departamento Administrativo (Oficina de Contrataciones) calle Rivadavia 1245, Corrientes, debiendo dirigirse para los pliegos de Condiciones e informes al citado Departamento.

Delegación Sanitaria Federal, Departamento Administrativo (Oficina de Contrataciones).

e.9|9-Nº 9.042-v.13|9|66

SANATORIO "DOCTOR JOSE J. PUENTE"
San Francisco del Chañar, Provincia de Córdoba

Llámase a licitación pública Nº 10, para el día 19 de setiembre de 1966, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Doctor José J. Puente", y durante el ejercicio 1966. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal Córdoba, calle 9 de Julio 356, ciudad de Córdoba; debiendo dirigirse para pliegos e informes a dicha Delegación; al Sanatorio "Doctor José J. Puente", en San Francisco del Chañar, Provincia de Córdoba; o al Departamento de Contrataciones de la Dirección General de Administración (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: Medicamentos y material de curaciones. — Sanatorio "Doctor José J. Puente", 25 de agosto de 1966.

e.12|9 Nº 9.158 v.14|9|66

HOSPITAL CENTRAL EN RIO CUARTO

Llámase a licitación pública Nº 15|66, para el día 20 de setiembre de 1966, a las 11 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Central en Río Cuarto, y durante el año 1966.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Hospital Central en Río Cuarto, calle Gral. Mosconi 486, debiendo dirigirse para pliego e informes al citado Hospital o a la Delegación Sanitaria Federal en Córdoba, calle 9 de Julio 356 (Cba.). — Las necesidades se refieren a: Productos de granja, fruta, verduras, pan y leche de vaca.

e.12|9 Nº 9.159 v.14|9|66

HOSPITAL RURAL "DR. SALVADOR MAZZA"
Villa Angela (Chaco)

Llámase a licitación pública Nº 17|66, para el día 19 de setiembre de 1966, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Rural "Dr. Salvador Mazza", en Villa Angela (Chaco), y durante el año 1966. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal Chaco, Sección Contrataciones, Av. Paraguay 138, Resistencia (Chaco), debiendo dirigirse para pliego e informes a la citada Delegación. Las necesidades se refieren a: Artículos de almacén, carne, leche, pan, verduras, frutas, etc. — Resistencia, 12 de setiembre de 1966. — El señor Colaborador a cargo de la Delegación Sanitaria Federal en la Pcia. del Chaco.

e.12|9 Nº 9.161 v.14|9|66

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS
Licitación Pública Nº 11|66
Rubro "A"

Para el día 20 de septiembre de 1966, a las 15 horas.

Objeto: Adquisición de drogas para stock anual del Sub sector Almacenes.

Apertura y lectura de las propuestas el 20 de septiembre a las 15 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 224, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en el Sub Sector Compras, de esa Repartición, 2do. piso, Capital, de lunes a viernes de 12 a 19 horas.

e.9|9-Nº 9.043-v.13|9|66

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública número 18|66, hasta el día 19|IX|1966 a las 15 horas, para la provisión de formularios.

Pliego de Condiciones Generales y Cláusulas Particulares serán entregados en la División Compras, Córdoba 637, 6º piso, de 12 a 18 horas. — Interventor (Int.).

e.12|9 Nº 9.177 v.14|9|66

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública número 17|66, hasta el día 19|IX|66, a las 14.30 horas, para la provisión de madera de pino Brasil.

Pliego de Condiciones Generales y Cláusulas Particulares serán entregadas en la División Compras, Córdoba 637, 6º piso, de 12 a 18 horas. — Presidente.

e.12|9 Nº 9.178 v.14|9|66

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL
Expediente Nº 229.303|66

Llámase a Licitación Pública número 12|66 para el día 23 de setiembre de 1966, a las 16.30 horas, para la adquisición de guardapolvos, en un todo de acuerdo a las características y especificaciones que podrán ser consultadas en la División Compras y Suministros, Rivadavia Nº 1745|57, piso 5º, Capital, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes. — Buenos Aires, 12 de septiembre de 1966. — Jefe del Departamento de Administración.

e.12|9 Nº 9.180 v.14|9|66

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública número 4.400 hasta el día 26 de setiembre de 1966, a las 15 horas para la venta de chatarra de hierro o acero, pesada, sin dimensionar, limpia (1.575 ton.).

Ubicación: Depositada en el Dpto. Río de la Plata, sito en Isla Demarchi. Capital Federal.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 100 m|n. — Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.5|9 Nº 8.908 v.16|9|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Arena y ripio. — Expediente: 7277|1966. — Apertura: 20|9|1966, a las 15, en el distrito Salta, calle España 887. — Pliegos: en dicho lugar y en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

e.12|9 Nº 9.168 v.14|9|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 34.253|1966
Licitación Pública

Rodamientos de bolas y cajas portacojinetes. 21|9|1966, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.9|9-Nº 9.045-v.13|9|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 30.577|1966
Licitación Pública

Formularios, 21|9|1966, a las 15 y 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.9|9-Nº 9.046-v.13|9|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
DE LA NACION
Licitación Pública

Cloro líquido. — Expediente: 33.403|1966. — 27|9 1966, a las 15.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, (Capital Federal).

e.5|9 Nº 8.879 v.16|9|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 13.116|1964

Contratación del proyecto y la construcción de la Estación Elevadora "Lanús", a financiar parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo. — 3|1|1967, a las 15. — Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal), y distrito Lanús (Buenos Aires). — Depósito de garantía: $ 7.150.000 m|n.

e.2|9 Nº 8.829 v.22|9|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para 1 proyecto y construcción de 4 ptes., sus accesos y obras complementarias en hormigón y|o hormigón armado, y|o hormigón pretensado y|o acero estructural, s|Río Leona, s|Aº Turbio s|Río Leona en Paso Biggeri y s|Río Santa Cruz en Paso Charles Fuhr — La Leona en la Prov. de Santa Cruz. $ 150.000.000. Presentación propuestas: 30 de noviembre, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.9|9-Nº 9.044-v.29|9|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública para la ejecución de desagües en la R. 38, tr.: Monteros-Aguilares, en la Prov. de Tucumán. — $ 32.551.227. — Depósito de garantía: $ 325.513. — Presentación propuestas: 4 de octubre, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.1|9. — Nº 8.802 v.21|9|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública para la ejecución de pte. s|Arroyo Naranjo y Ensanche de puente sobre río Metán en el tramo: Rosario de la Frontera - Metán en la R. 34 de la prov. de Salta.

Pesos 25.194.296. — Depósito de garantía: $ 251.943. — Presentación propuesta: 3 de Octubre a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.31|8-Nº 8.752-v.20|9|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la contratación de mano de obra, máquinas, herramientas, combustibles y lubricantes, clavos y alambre para la construcción de la superestructura de un puente de hormigón armado en el Acceso Sud Este a la Capital Federal, Puente sobre la calle Morse en progr. 4.173,48 en la prov. de Buenos Aires. $ 2.818.513.

Depósito de garantía: $ 28.186.

Presentación propuestas: 26 de Setiembre a las 15 hs., en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.25|8 Nº 8.620 v.14|9|66

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 32-P|66

28|9|66 a las 10 horas. — Por la adquisición de barras para anclas, bujes, bulones, espárragos, tornillos, etc.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 5º Piso, Capital Federal, horario de atención de 12.30 a 18.30 horas.

e.8|9-Nº 9.028-v.14|9|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 122|966

Llámase a licitación pública para adquirir "Cable Telegráfico".

Las propuestas serán recibidas hasta el 21 de setiembre de 1966, a las 16.15 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas. — Buenos Aires, 12 de setiembre de 1966. — Dirección General de Administración.

e.12|9 Nº 9.162 v.14|9|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 121|966

Llámase a licitación pública para adquirir "Alambre de cobre, llaves a palanca, pilas, etc.".

Las propuestas serán recibidas hasta el 21 de septiembre de 1966, a las 16, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas.

Buenos Aires, 12 de septiembre de 1966. — El Director General.

e.12|9 Nº 9.163 v.14|9|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 4999 SC|66

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 19 de septiembre de 1966, a las 10, en el Distrito 26º, Resistencia, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre La Verde y Lapachito (Distrito 26º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, La Verde y Lapachito o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — El Director General.

e.12|9 Nº 9.164 v.14|9|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 16.409 SC|66

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 19 de septiembre de 1966, a las 11, en el Distrito 6º (Córdoba), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre El Cerrito y San Pedro Norte (Dto. 6º).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficinas El Cerrito, San Pedro Norte y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — El Director General.

e.12|9 Nº 9.165 v.14|9|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 19.719 SC|66

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 19 de septiembre de 1966, a las 11.30, en el Distrito 21º (Bahía Blanca), para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Puán (Dto. 21º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina Puán y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — El Director General.

e.12|9 Nº 9.166 v.14|9|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 19.359 SC|66

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 19 de septiembre de 1966, a las 11, en el Distrito 21º (Bahía Blanca), para contratar la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio, en Viedma (Dto. 21º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina Viedma y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — El Director General.

e.12|9 Nº 9.167 v.14|9|66

Secretaría del Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO
Expediente Nº 2051|66 DNT

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de elementos para radiotécnica.

Fecha de apertura: 29 de setiembre de 1966, a las 10 hs.

Retiro de pliegos, consultas y lugar de apertura: Administración General de la Unidad Turística de Chapadmalal, Miramar, Provincia de Buenos Aires.

e. 12|9 — Nº 9.181 — v. 14|9|66

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Departamento Almacenes
Expte V. 66|260

Llama a Licitación Pública para la venta de: Rezagos de aserrín, aceite usado y tambores usados. Apertura 3|10|66, 14 horas.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 12|9 — Nº 9.169 — v. 16|9|66

F. C. G. BME. MITRE
Departamento Almacenes

Licitaciones Públicas Nros. 331|66, Apertura 16|9|66, 8 horas: Adquisición de 10.000 t. de piedra para balasto. — Nº 332|66, Apertura 22|9|66, 8 horas: Adquisición de 6.500 filtros para lubricantes de locomotoras Diesel Eléctricas. — Consulta y retiro de pliegos, en Rosario, Depto. Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras, portón 1, oficina 2, o en Buenos Aires, Avda. Maipú 1358, oficina 40 F, 3er. piso. — Horarios, lunes a viernes hábiles en Rosario, de 8 a 12 horas; en Buenos Aires, de 14 a 17 horas.

e.2|9 Nº 8.832 v.15|9|66

19660913

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Apertura: 30|9|66 — Lic. Priv. 122-V. Hora: 14 — Por la venta de 75.000 Lts. de Aceite resíduo ex motores (en tambores de 200 Lts.). — Pliego: $ 100.

Retiro pliegos: Almacenes Paraná de 8 a 11 hs., o División Adquisiciones — Est. Fdco. Lacroze, 5º piso, días hábiles de 12.30 a 15.30 horas. (T. E. 55 - 9218).

e.8|9-Nº 9.008-v.15|9|66

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Apertura: 11|10|66, Lic. Púb. 1164-C, Hora: 14. Acero común; dulce, negro, en chapas(varias medidas) en total: 757.450 Kgs. — Cinc en chapas lisas, calibre vieille montagne: (varias medidas); en total: 15.500 Kgs. — Pliego: $ 1.000.

Retiro Pliego: Almacenes Paraná. de 8 a 11 horas, o División Adquisiciones Est. Fdco. Lacroze, 5º piso, días hábiles de 12,30 a 15,30 horas. T. E.: 55-9218.

e.6|9 Nº 8.940 v.19|9|66

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Expediente Nº 17.727|66
Al. C. P. Nº 40|66

Llámase a licitación pública Nº 204|66, para efectuar el reacondicionamiento de vía, incluso provisión de piedra partida para balasto y ejecución de trabajos complementarios en trechos de vía principal de la línea CC. entre las progresivas Km. 527|700 y Km. 569|183 y ejecución de soldadura de rieles por el procedimiento alumino-térmico a fusión en el sector comprendido entre los Kms. 526|000 y 555|000, en la provincia de Córdoba.

La apertura de propuestas se efectuará el *día* 18 de octubre de 1966, a las 13 horas, en la Gerencia, Avda. Maipú Nº 4 (Oficina 35, Licitaciones), Capital Federal.

Consultas: En la Gerencia, Oficina 431 y Distrito Vía y Obras Córdoba, sito en Lavalleja Nº 1700, Córdoba, y en Distrito Vía y Obras Santa Fe, San Luis 2950, Santa Fe, precio pliego pesos 2.000 m|n. La Gerencia.

e. 12|9 — Nº 9.182 — v. 23|9|66

FEROCARRIL GENERAL BELGRANO
Al. C. P. Nº 39|66
Expediente Nº 17622|66

Llámase a Licitación Pública Nº 174|66 para la provisión e instalación de un sistema de calefacción por pantallas radiantes a rayos infrarrojos y convectores a los Edificios de la Superintendencia de Tráfico, Distrito Vía y Obras Buenos Aires y en las viviendas del Superintendente y personal Vía y Obras anexas al Edificio Ala Suárez, sito en la Avenida Vélez Sársfield esquina Suárez, Capital Federal.

La apertura de las propuestas se efectuará el *día 27 de septiembre de 1966* a las 13 horas en la Gerencia, Avda. Maipú Nº 4, Oficina 35, Capital Federal.

Consultas: En la Gerencia - Oficina 431. — Precio del pliego: $ 1.000.— m|n. Oficina Licitaciones. — La Gerencia.

e.7|9-Nº 8.976-v.13|9|66

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Bartolomé Mitre 3342 — Capital

Licitación pública Nº 2.323|66. — Apertura: 10|10|66, a las 11.30 horas: Alambre ranurado para trole y cable de sobre desnudo.

Licitación pública Nº 2.330|66. — Apertura: 10|10|66, a las 11.40 horas: Zapatas de hierro fundido para freno.

e.5|9 Nº 8.909 v.16|9|66

EMPRESA DE LESTADO
TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
"TA.RE.NA."

Llámase a Licitación Pública Nº 39|66, hasta el día 14 de octubre de 1966, a las 15 horas para la provisión de 30 equipos de soldadura eléctrica por arco de corriente continua, con rectificador a selenio para una tensión de 380 V. - 50 Hz; 650 Amp. nominales y 400 Amp. permanentes en trabajo continuo.

Valor del pliego: m$n. 2.500.

Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 10 a 18 horas, a partir del 12 de setiembre, en la División Lic. y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.

e. 12|9 — Nº 9.183 — v. 23|9|66

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 32|66: Provisión materiales de electricidad y electrodos.

Fecha de apertura: 30|9|66, a las 13 horas.

Lugar de apertura y venta de pliegos: en Corrientes 389, piso 5º, Capital, de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: m$n. 1.000.—

e.9|9-Nº 9.095-v.15|9|66

TALLERES DE REPARACIONES NAVALES

Llámase a Licitación Pública Nº 41|66, hasta el día 26 de setiembre de 1966, a las 15 horas, para la provisión de "Cartón Amianto v|medidas, cartón aceitado, empaquetadura cáñamo trenzada v|medidas, empaquetadura grafitada, goma en plancha v|medidas y corcholina en tira v|medidas.

Valor del pliego: m$n. 500.—

Retiro y consulta de pliegos todos los días hábiles de lunes a viernes en el horario de 10 a 18 horas, a partir del 9 de setiembre en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.

e.8|9-Nº 9.027-v.14|9|66

TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 40|66, hasta el día 22 de septiembre de 1966, a las 15 horas, para la provisión de pino paraná en tablas, viraró en tablas, cedro paraguayo en rollos y palo santo paraguayo en rollos. — Valor del pliego: m$n. 1.500.

Retiro y consulta de pliegos: todos los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 18 horas, a partir del 1º de septiembre, en la División Licitaciones y Compras, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.

e. 1º|9. — Nº 8.813 v. 14|9|66

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública número 66|66, con apertura en Suministros Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia número 578, piso 1º, Oficina 104, Cap. Federal, el día 19 de setiembre de 1966, a las 17 horas, para el alquiler de dos (2) máquinas de contabilidad. Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada de lunes a viernes, en el horario de 12 a 19 horas.

e.2|9 Nº 8.833 -v.15|9|66

PODER LEGISLATIVO

Cámara de Diputados de la Nación
Expediente Nº 4.060
Ped. Nº 177

Llámase a licitación pública para la venta de 10.000 Kgs. de papel en desuso. Apertura de las propuestas: 21 de setiembre de 1966, a las 16 hs., Formulario con especificaciones en Sección Compras, día laborable de 8 a 18 horas.

e.9|9-Nº 9.047-v.13|9|66

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 65|966 para el día 19 de setiembre de 1966, a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "máquinas de calcular eléctrica" para atender necesidades de diversos Organismos dependientes del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.

e. 12|9 — Nº 9.170 — v. 14|9|66

Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para el día 26 del corriente, a las 14 horas, para la provisión de 400.000 formularios originales continuos, destinados a la Oficina de Contralor Mecánico.

Los pliegos de condiciones se entregarán previo pago de m$n. 1.200, por la Gerencia de Administración (Mesa de Entradas), Suipacha y Viamonte, 2do. piso, lunes a viernes, de 12 a 16 horas.

e.12|9 Nº 9.185 v.14|9|66

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

CONINSA
Sociedad Anónima, Constructora, Industrial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número ochocientos quince: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparece: el señor Guillermo Raúl Arechaga, argentino, de estado casado, domiciliado en la calle Reconquista número trescientos treinta y seis, segundo piso, de esta Capital, persona mayor de edad, hábil, y de mi conocimiento, de lo que doy fe; así como de que concurre por sí y además en nombre y representación de los señores: Edgardo Próspero Poyard; Elida Nilda D'Ovidio de Arechaga, Mariana Eleonora Schmidt de Poyard; Jorge Armando D'Ovidio; Jorge Próspero Alejo Rey; Isolina Teresa Ferrario; Normando Everardo de Blanchard; Elsio Turchetto, y Carlos Guillermo Schmidt, todos domiciliados en la calle Reconquista número trescientos treinta y seis, piso segundo de esta Capital, a mérito del Poder Especial que éstos le otorgaron en fecha veintiocho de julio próximo pasado, ante mí, al folio mil quinientos nueve de este mismo registro número treinta y seis de mi adscripción doy fe; y el señor Arechaga, después de asegurar que el mandato invocado está en todo su vigor por no haberle sido revocado, suspendido ni limitado en manera alguna, expone: Que conjuntamente con sus mandantes ha formado una Sociedad Anónima bajo la denominación de "Coninsa Sociedad Anónima Constructora, Industrial e Inmobiliaria", cuyos documentos constitutivos me exhibe y que transcriptos íntegramente son del tenor siguiente: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho días del mes de julio de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores: Guillermo Raúl Arechaga, argentino, contador público, casado con doña Elida Nilda D'Ovidio, domiciliado en Martín J. Haedo mil setecientos setenta y seis, Florida, Provincia de Buenos Aires, Cédula de Identidad número un millón ochocientos veinticinco mil quinientos setenta y nueve; Edgardo Próspero Poyard, arquitecto, argentino, casado con doña Mariana Eleonora Schmidt, domiciliado en Roca quinientos noventa y uno, Béccar, Provincia de Buenos Aires, Cédula de Identidad número dos millones cuatrocientos treinta y un mil seiscientos veintinueve; Elida Nilda D'Ovidio de Arechaga, argentina, quehaceres domésticos, casada con don Guillermo Raúl Arechaga, domiciliada en Martín J. Haedo, mil setecientos setenta y seis, Florida, Provincia de Buenos Aires, Cédula de Identidad número dos millones doscientos treinta y siete mil quinientos setenta y uno; Mariana Eleonora Schmidt de Poyard, argentina, empleada, casada con don Edgardo Próspero Poyard, domiciliada en Roca quinientos noventa y uno, Béccar, Provincia de Buenos Aires, Cédula de Identidad número dos millones doscientos treinta y un mil novecientos treinta y cinco; Jorge Armando D'Ovidio, argentino, escribano, casado con doña Leonor Esther González, domiciliado en Bogado mil ochocientos treinta, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, Cédula de Identidad número un millón novecientos ochenta y ocho mil trescientos cuarenta y seis; Jorge Pedro Alejo Rey, argentino, escribano, casado con doña Silvina Carmen Obligado, domiciliado en Reconquista trescientos treinta y seis, Capital, Cédula de Identidad número un millón quinientos noventa y tres mil cuatrocientos setenta y nueve; Isolina Teresa Ferrario, argentina, quehaceres domésticos, viuda de don Agustín Pascual D'Ovidio, domiciliada en Córdoba mil ochocientos sesenta y ocho, Capital, Cédula de Identidad número un millón cuatrocientos cincuenta y siete mil quinientos veintiuno; Normando Everardo Blanchard, argentino, ejecutivo de seguros, casado con doña Juan Margarita Schmidt, domiciliado en Veinticinco de Mayo doscientos cincuenta y ocho, Capital, Cédula de Identidad número un millón novecientos cincuenta y dos mil quinientos setenta; Elsio Turchetto, argentino, empleado, casado con doña Dolly Mabel Spotti, domiciliado en French setenta y uno, Morón, Provincia de Buenos Aires, Cédula de Identidad número un millón setecientos cuarenta y siete mil ochocientos noventa y dos; y Carlos Guillermo Schmidt, argentino, médico, casado con doña Clara Elisabeth Walsh, domiciliado en Aristóbulo del Valle setecientos once, Martínez, Provincia de Buenos Aires, Cédula de Identidad número dos millones doscientos treinta y seis, todos mayores de edad y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CONINSA SOCIEDAD ANONIMA, CONSTRUCTORA, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años, (Artículo segundo); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Primero: Constructoras: Mediante la planificación, elaboración de proyectos, dirección y ejecución de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. — Segundo: Industriales: Mediante la producción, transformación y fabricación de toda clase de materias primas, productos, maquinarias, equipos y accesorios destinados a la construcción de obras de cualquier naturaleza. Tercero: Inmobiliarias: Mediante operaciones inmobiliarias para cuyo objeto podrá realizar toda clase de negocios relacionados con bienes inmuebles, urbanos o rurales, tales como la compra, venta, construcción, fraccionamiento, urbanización, forestación, explotación y administración de dichos inmuebles, (Artículo tercero); d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos moneda nacional diez millones (diez millones de pesos moneda nacional), representado por cien mil acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividido en cien series de cien mil pesos moneda nacional cada serie (Artículo cuarto); e) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año (Artículo séptimo); f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año (Artículo undécimo). — Segundo: Del capital autorizado se emiten veinte series de acciones ordinarias al portador de cinco votos según se detalla a continuación: Suscripción: Integración: Acciones: Clase: Monto: Accionistas: Guillermo Raúl Arechaga: nueve mil novecientos veinte: Ordinarias; pesos moneda nacional, novecientos noventa y dos mil; Edgardo Próspero Poyard: nueve mil novecientos veinte; ordinarias; pesos moneda nacional, novecientos noventa y dos mil; Elida Nilda D'Ovidio de Arechaga; veinte: ordinarias; pesos moneda nacional, dos mil; Mariana Eleonora Schmidt de Poyard: veinte; ordinarias; pesos moneda nacional, dos mil; Jorge Armando D'Ovidio: veinte; ordinarias; pesos moneda nacional, dos mil; Jorge Pedro Alejo Rey: veinte, ordinarias; pesos moneda nacional, dos mil; Isolina Teresa Ferrario: veinte; ordinarias; pesos moneda nacional, dos mil; Normando Everardo Blanchard: veinte; ordinarias; pesos moneda nacional, dos mil; Elsio Turchetto: veinte; ordinarias; pesos moneda nacional, dos mil; Carlos Guillermo Schmidt: veinte; ordinarias; pesos moneda nacional, dos mil. — Estas acciones quedan integradas en su diez por ciento, o sea doscientos mil pesos moneda nacional en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Guillermo Raúl Arechaga, Vicepresidente: Edgardo Próspero Poyard; Vocal: Jorge Armando D'Ovidio; Síndico Titular: Guillermo Edward; Síndico Suplente: Mario Areosa. Cuarto: Autorizar a los señores Guillermo Raúl Arechaga, Edgardo Próspero Poyard, Alejandro María Capurro Acasuso, y Miguel Enrique Esteban Menegazzo Cané, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presence inclusive a la denominación. — "Estatutos de Coninsa, Sociedad Anónima, Constructora, Industrial e Inmobiliaria". — La sociedad anónima constituida con el nombre de "Coninsa Sociedad Anónima, Constructora, Industrial e Inmobiliaria", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Artículo segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años. — Artículo cuarto: El capital social autorizado se fija en pesos moneda nacional, diez millones (diez millones de pesos moneda nacional), representado por acciones de cien pesos moneda nacional, (cien pesos moneda nacional), valor nominal cada una, y dividido en cien series iguales. — Artículo séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve con mandato por un año, siendo reelegibles. — Artículo undécimo: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — E. P. Poyard. — G. R. Arechaga. — M. E. S. de Poyard. — E. de Arechaga. — J. Alejo Rey. — J. A. D'Ovidio. — A. E. Blanchard. — Isolina T. F. D'Ovidio. — Guillermo Schmidt. — E. Turchetto. — "Número veintidós mil ciento noventa y uno. — Buenos Aires, veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y seis. Visto lo solicitado a fojas diez; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas, y en orden a lo dispuesto por el Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, la Inspección General de Justicia, resuelve: Primero: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo segundo del Decreto tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, y en consecuencia autorizada para funcio-

nar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, a la sociedad "Coninsa Sociedad Anónima Constructora, Industrial e Inmobiliaria", constituida en esta Ciudad el veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y seis, cuya acta constitutiva obra en fojas una (fojas uno) a fojas dos vuelta, (fojas dos vueltas) y sus estatutos de fojas cuatro (fojas cuatro) a fojas siete (fojas siete). — Segundo: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay un sello. Resolución número tres mil trescientos sesenta y siete. — A. S. Guerizoli. — Hay un sello que dice: Alberto S. Guerizoli. Sub-Inspector General de Justicia —Contable—. Es copia fiel, de los originales que he tenido a la vista para este otorgamiento, en el expediente número veintidós mil ciento noventa y uno, de la Inspección Genneral de Justicia, de lo que doy fe; como de que el compareciente agrega: Que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio para la fundación de la entidad de referencia, deja por este acto constituida definitivamente la sociedad "Coninsa Sociedad Anónima, Constructora, Industrial e Inmobiliaria", la que se regirá por los estatutos preinsertos solicitándome expida testimonio de esta escritura para su inscripción en el Juzgando Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, publicación y demás trámites pertinentes. — Leída que le fue esta escritura se ratifica en su contenido y la firma, por ante mí, doy fe. — G. R. Arechaga. — Hay un sello. Ante mí: Julio C. Etchart. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro número treinta y seis de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad y a los efectos de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, expido el presente primer testimonio en ocho sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del seis millones setecientos cincuenta y cinco mil quinientos quince, al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Sobrerraspado: seis — privado — especie — fabricación — diez — privadas — Los — fojas — Vale. — Hay un sello. — Julio C. Etchart. — Para su presentación en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, expido el presente, que es copia fiel del testimonio transcripto. — Sobrerraspado: Eleonora — quehaceres — Constructoras — urbanos — producción — formas — funcionará — Código — fe — en. Vale.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 13.600.— e.13|9 Nº 35.159 v.13|9|66

FERNANDEZ, GIBAUT Y CIA.

Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Dos Mil Quinientos Ochenta y Cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de agosto de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano Público, comparece el Doctor Carlos Ernesto Salinas, casado, abogado, argentino, mayor mayor de edad, domiciliado en la Avenida de Mayo número mil ciento sesenta y uno de esta Ciudad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto en nombre y representación, en su carácter de mandatario de los señores Héctor Luis Gibaut, Carlos María Gibaut, Armando Carlos Gibaut, Máximo Ramón Fernández, Juan Alberto Amarilla, Edmundo Eloy Pérez, Marta Ester Moltoni, Froilán Carrizo, Carmen Berta Cáceres de Gibaut y Mario Humberto Fernández, personería que acredita con la documentación que más adelante se transcribe y dice: Que según resulta del expediente de la Inspección General de Justicia número veintiún mil quinientos siete, que para este acto me exhibe, ha sido autorizada para funcionar como anónima la sociedad "Fernández, Gibaut y Cía., Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial", constituida en esta Capital el cuatro de abril del corriente año, entre sus representados con la denominación de "Mar Company Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial", formalizada de acuerdo a las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres, según escritura pasada en la fecha citada por ante el Escribano de esta Ciudad, don César J. Ceriani Cernadas, al folio quinientos sesenta y cuatro del protocolo del Registro Cuatrocientos treinta y dos, a su cargo la que en testimonio corre agregado de fojas uno a ocho del citado expediente. — Que después de los trámites de estilo, fue dictada la correspondiente resolución aprobatoria del Inspector General de Justicia, por lo que con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, solicita del autorizante transcriba en esta escritura el mencionado testimonio de fojas uno a ocho, con las modificaciones aconsejadas por la citada Inspección y el texto de la resolución aprobatoria que corre a fojas dieciséis del expediente y que copiados dicen así: "Primer Testimonio. — Escritura número cuatrocientos sesenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro de abril de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano Público y sin la presencia de testigos por no haber sido requerida, comparecen don Héctor Luis Gibaut, argentino, soltero, nacido el treinta de mayo de mil novecientos cuarenta y dos, empleado con Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires, número un millón setecientos veinte y un mil seiscientos treinta y tres, domiciliado en la Avenida de Mayo número mil ciento cuatro de la localidad de Ramos Mejía, don Carlos María Gibaut, soltero, argentino, nacido el doce de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, empleado, con Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires, número un millón novecientos dos mil novecientos veinte y dos, domiciliado en la Avenida de Mayo número mil ciento cuatro, de la localidad de Ramos Mejía, don Armando Carlos Gibaut, casado en primeras nupcias con doña Carmen Berta Cáceres, argentino, nacido el veinte y nueve de enero de mil novecientos diez y seis, empleado, con Cédula de Identidad de la provincia de Buenos Aires, número ochocientos veinte y un mil quinientos treinta y uno, domiciliado en la Avenida de Mayo número mil ciento cuatro de la localidad de Ramos Mejía, don Máximo Ramón Fernández, casado en primeras nupcias con doña María Justa Ferreyra, argentino, nacido el dos de enero de mil novecientos treinta y dos, empleado, con Libreta de Enrolamiento número siete millones cuatrocientos treinta y siete mil doscientos cuarenta y uno, domiciliado en la calle ochocientos dos número dos mil ochocientos treinta y cinco de la localidad de Quilmes, don Juan Alberto Amarilla, soltero, argentino, nacido el seis de abril de mil novecientos cuarenta y dos, asesor impositivo, con Libreta de Enrolamiento número siete millones setecientos veinte y cuatro mil ochocientos noventa y seis, domiciliado en la calle Emilio Mitre número cincuenta y cinco de la localidad de Lomas del Mirador, don Edmundo Eloy Pérez, soltero, argentino, nacido el veinte de julio de mil novecientos cuarenta y uno, licenciado en física, con Libreta de Enrolamiento número siete millones novecientos sesenta y cuatro mil doscientos nueve, domiciliado en la calle Pueyrredón número novecientos sesenta y nueve de la localidad de Ramos Mejía, doña Marta Ester Moltoni, soltera, argentina, nacida el cinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ochocientos cuarenta mil seiscientos treinta y ocho, perito mercantil, domiciliada en la calle Pueyrredón número novecientos sesenta y nueve de la localidad de Ramos Mejía, don Froinlán Carrizo, casado en primeras nupcias con doña Sara Vila, argentino, nacido el cinco de octubre de mil novecientos treinta y ocho, empleado, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones novecientos veinte y nueve mil ciento ochenta y ocho, domiciliado en la calle Panamá número dos mil trescientos treinta y seis de la localidad de Quilmes, doña Carmen Berta Cáceres de Gibaut, casada en primeras nupcias con don Armando Carlos Gibaut, argentina, nacida el diez y nueve de julio de mil novecientos diez y ocho, titular de la Libreta Cívica número dos millones doscientos veinte y dos mil setecientos sesenta y cinco, domiciliada en la Avenida de Mayo número mil ciento cuatro de la localidad de Ramos Mejía y don Guillermo Jorge Del Cioppo, soltero, mayor de edad, domiciliado en la Avenida de Mayo número mil ciento sesenta y uno, siendo los nueve primeros comparecientes vecinos de la provincia de Buenos Aires y y accidentalmente aquí, y el último vecino de esta Ciudad, todos son hábiles de mi conocimiento, doy fe, así como de que los nueve primeros concurren a este acto por su propio derecho y el señor Del Cioppo, lo hace a su vez en nombre y representación en su carácter de mandatario de don Mario Humberto Fernández, casado en primeras nupcias con doña Rina Olga Cáceres, argentino, nacido el diez de enero de mil novecientos diez y siete, contador público, con Libreta de Enrolamiento número dos millones setecientos setenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y cuatro, domiciliado en la provincia de Córdoba de esta República, personería que acredita a mérito del poder especial para este otorgamiento que le confiriera por escritura de fecha uno de abril del corriente año, otorgada ante mí al folio quinientos dos de este registro y protocolo a la que me remito, doy fe. Y los señores Héctor Luis Gibaut, Carlos María Gibaut, Armando Carlos Gibaut, Máximo Román Fernández, Juan Alberto Amarilla, Edmundo Eloy Pérez, Marta Ester Moltoni, Froilán Carrizo, Carmen Berta Cáceres de Gibaut, todos por su propio derecho y el señor Del Cioppo por su representado dicen: que han resuelto: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veinte y nueve|sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "FERNANDEZ GIBAUT Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, FINANCIERA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL" b) Su término de duración será de noventinueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Constructora: La construcción de obras civiles e industriales, públicas o privadas; Inmobiliaria: La compra, venta, permuta, arrendamiento y explotación de inmuebles urbanos y rurales; la construcción de edificios para renta o para su venta en block o por el régimen de propiedad horizontal; el loteo y la urbanización de tierras; Financiera: Dar préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, avales y otras garantías a terceros; aportar capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse; comprar, vender y negociar títulos, acciones y valores mobiliarios y papeles de crédito y efectuar operaciones financieras en general, excluidas las comprendidas por el artículo noventitrés de la ley once mil seiscientos setenta y dos y cualquiera otra que requiera el concurso público; Industrial: La elaboración, manufactura e industrialización de mercaderías y productos metalúrgicos y siderúrgicos; la fabricación de maquinaria para la industria del cuero; la explotación de yacimientos minerales; Comercial: La compra, venta, importación y exportación de materias primas, mercaderías y productos elaborados: el ejercicio de mandatos y representaciones y la aceptación de consignaciones. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél; d) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, representado por cien mil acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal, cada una, dividido en diez series iguales de un millón de pesos moneda nacional, cada serie; e) El Directorio estará compuesto de dos a cinco miembros titulares, cuyo mandato durará dos años; f) El ejercicio social cerrará el treinta de setiembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según se detalla a continuación: Suscripción: Los señores Héctor Luis Gibaut, Carlos María Gibaut, Armando Carlos Gibaut, don Máximo Román Fernández, don Juan Carlos Amarilla, don Edmundo Eloy Pérez, doña Marta Esther Moltoni, don Froilán Carrizo, doña Carmen Berta Cáceres y don Mario Humberto Fernández suscriben dos mil acciones o sean doscientos mil pesos moneda nacional cada uno de ellos. Total de acciones suscriptas veinte mil por un importe de dos millones de pesos moneda nacional. Integración: Los accionistas integran en dinero efectivo el diez por ciento del valor de las acciones suscriptas. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente Mario Humberto Fernández, Vicepresidente: Héctor Luis Gibaut, Vocal: señor Carlos María Gibaut; síndico suplente Juan Alberto Amarilla. — Cuarto: Conferir poder especial a favor de los señores Raúl Horacio Bottaro, Carlos Ernesto Salinas y Guillermo Jorge Del Cioppo, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. Para que una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente... Los comparecientes terminan diciendo: Que dejan en esta forma constituida la sociedad "Fernández Gibaut y Cía., Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial" y solicitan del autorizante les expida testimonio de la presente. Leída que les fue ratifican su contenido y la firman por ante mí, de todo lo que doy fe. — H. Gibaut. — G. Gibaut. — A. C. Gibaut. — Máximo R. Fernández. — J. A. Amarilla. — Edmundo E. Pérez. — Marta E. Moltoni. — Froilán Carrizo. — Carmen Berta Cáceres de Gibaut. — G. J. Del Cioppo. — Ante mí. César Ceriani Cernadas. — Hay un sello. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio quinientos sesenta y cuatro del Registro cuatrocientos treinta y dos, a mi cargo, doy fe. Para la sociedad expido el presente testimonio en siete sellos de Actuación Notarial Serie A. numerados, del cero cero seis millones trescientos seis mil trescientos uno, correlativos al presente, que firmo y sello en la Ciudad de Buenos Aires, a diez y nueve de abril de mil novecientos sesenta y seis. — Raspado: provincia, protocolo, a serie, obtener, urbanos, elaboración, cuatro, destino haya, con, Nacional, celebrarse, segunda: vale. — Raspado: Financiera Industrial Financiera, Industrial Financiera, Industrial. — E|líneas: Y, Comercial y Comercial y Comercial: vale. — César Ceriani Cernadas. — Hay un sello. — Nota: Dejo constancia que en la fecha salvo las palabras entrelineadas: "Carlos María Gibaut que valen. Conste. Bs. As., 7|6|66. César Ceriani Cernadas. Hay un sello". — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Direc. Gral. de Justicia. Expete. Nº 21507. Buenos Aires, Julio 6 de 1966. Visto lo solicitado a fs. 9 atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio: de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63. El Inspector General de Justicia Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art.. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Fernández, Gibaut y Cía., Sociedad Anónima Constructora Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial", constituida en esta Capital el 4 de abril de 1966 con la denominación de "Mar Company Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial" cuya acta constitutiva obra de fs. 1 a fs. 3 vta. con las modificaciones de fs. 13 a fs. 14 y sus estatutos de fs. 3 vta. a fs. 7 con la modificación de fs. 14. — 2º Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Resolución Nº 3096. Hay una firma Alberto S. Guerizoli. Sub Inspector Gral. de Justicia Contable a|c. Es copia fiel doy fe, así de como el compareciente continúa diciendo: Que deja de esta forma constituida definitivamente la sociedad "Fernández Gibaut y Cía., Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial" y protocolizado su estatuto y acta constitutiva y solicita que de la presente le expida testimonio para su inscripción correspondiente y sus demás efectos. El autorizante hace constar que el impuesto de sellos de doce mil pesos se abona en la declaración jurada del mes en curso. Leída que le fue se ratifica su contenido y firma por ante mí, doy fe. Carlos E. Salinas. Ante mí. J. Poccard. Hay un sello. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio tres mil seiscientos ochenta y uno del Registro número ochenta y ocho, a mi cargo doy fe. Para la sociedad interesada expido el presente testimonio en nueve sellos de actuación notarial numerados cero cero seis millones seiscientos veintiséis mil seiscientos doce al presente que firmo y sello en Buenos Aires, a ocho de agosto de mil novecientos sesenta y seis. — Fdo.: Jorge Poccard, escribano. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.200.— e. 13|9-Nº 35.312 v.13|9|66

COMPLEJO AVICOLA IBRI

Sociedad Anónima Industrial Comercial Agropecuaria

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. - Escritura número seiscientos noventa y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen don Julio Augusto Llosa, con domicilio en la calle Intendente Carrere 386, de Haedo, de paso aquí; don Carmelo Sampataro, casado, con domicilio en Castelar, calle Paysandú número 1937, de paso aquí; don Jorge Luis Claret, casado, domiciliado en Haedo, calle Intendente Carrero número 344, de paso aquí; don Julio Alberto Terán, casado, con domicilio en esta Ciudad, calle Palpa número 2488; don Andrés Segundo Andino, casado, domiciliado en Olivos, calle Tucumán número 2276, de paso aquí; don José Francisco Gestro, casado, con domicilio en esta Capital, calle Yerbal número 1758, piso segundo; don Roberto Antonio Capurro, casado, domiciliado en Ituzaingó calle Nicasio Oroño número 1150, de paso aquí; don Ricardo Parodi, casado, domiciliado en Ramos Mejía, calle Belgrano número 925, de paso aquí; don Antonio Jerónimo Demarchi, casado, domiciliado en Castelar, calle Pergamino número 825, de paso aquí; doña Emma Ida Piñera de Palacios, viuda, con domicilio en esta Capital, calle Palpa número 2488; don Miguel Terán, soltero, domiciliado en

esta Capital, calle Juncal número 2958, piso quinto; don Enzo Scialino, casado, con domicilio en esta Capital, calle Chacabuco número 823, piso tercero; don Derlis Oscar Gardella, casado, domiciliado en la localidad de Chivilcoy, Avenida Suárez número 27, piso quinto D., de paso aquí; don Alberto Emilio De Las Carreras, casado, con domicilio en Martínez, calle Las Heras número 2435, de paso aquí; don Raimundo Aristóbulo Borches, casado, con domicilio en esta Capital, calle Victorino de La Plaza número 1164 y don Oscar José Riva, soltero, domiciliado en San Antonio de Padua, calle M. Quintana número 1910 de paso aquí; todos los comparecientes mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que solicitan de mí el autorizante proceda a protocolizar en este Registro a mi cargo, el acta constitutiva, los Estatutos y la Resolución de la Inspección General de Justicia, por la cual se autoriza a funcionar como sociedad anónima a "COMPLEJO AVICOLA IBRI SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL AGROPECUARIA" los que íntegramente transcriptos por su orden dicen así: Acta Constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 26 días del mes de Mayo de 1966, se reúnen los señores: Julio Augusto Llosa, Carmelo Sampataro, Jorge Luis Claret, Julio Alberto Terán, Andrés Segundo Andino, José Francisco Gestro, Roberto Antonio Capurro, Ricardo Parodi, Antonio Gerónimo Demarchi, Emma Ida Piñera de Palacios, Miguel Terán, Enzo Scialino, Derlis Oscar Gardella, Oscar José Riva, Alberto Emilio de las Carreras y Raimundo Aristóbulo Borches y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3329 del año 1963, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Complejo Avícola Ibri Sociedad Anónima Industrial Comercial Agropecuaria"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto: Realizar por cuenta propia y|o de terceros en cualquier parte de la República o del extranjero las siguientes actividades agropecuarias, industriales, comerciales y avícolas en especial: reproducción, incubación, cría y engorde de aves y demás actividades conexas o relacionadas con las mencionadas anteriormente. Faenamiento, elaboración, transformación y cualquier otro proceso de preparación, acondicionamiento y conservación de aves, huevos y demás productos agropecuarios. — Asimismo podrá dedicarse a la producción de alimentos balanceados, preparados de todo tipo y productos alimenticios en general. Compra, venta, importación y exportación, representación de productos avícolas en general, así como también de maquinarias, rodados, instalaciones y sus partes destinadas a empresas avícolas y|o relacionadas con la actividad agropecuaria. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél; d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 90.000.000 representado por 900.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en 30 series iguales de m$n. 3.000.000 cada serie; e) El Directorio estará compuesto de 2 a 11 miembros titulares, cuyo mandato durará dos años; f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten 7 series de acciones ordinarias al portador de 5 votos, según se detalla a continuación: El accionista Raimundo Aristóbulo Borches suscribe 12.000 acciones por valor de m$n. 1.200.000 e integra en efectivo el 10 % del valor de las mismas, o sea m$n. 120.000. — El accionista Derlis Oscar Gardella suscribe 12.000 acciones por valor de m$n. 1.200.000, e integra en efectivo m$n. 120.000 o sea el 10 % del valor de las mismas .— El accionista Enzo Scialino suscribe 20.000 acciones por valor de m$n. 2.000.000 e integra en efectivo el 10 % del valor de las mismas o sea m$n. 200.000 — El accionista Oscar José Riva, suscribe 13.500 acciones por valor de m$n. 1.350.000 e integra en efectivo el 10 % del valor de las mismas, o sea m$n. 135.000. — El accionista Alberto Emilio de las Carreras suscribe 3.500 acciones integra en efectivo el 10 % del valor de las mismas o sea m$n. 240.000. El saldo a integrar se efectuará en la siguiente forma: 20 % a los 60 días corridos de la fecha, 30 % a los 120 días corridos de la fecha, y el 40 % restante a los 180 días corridos de la fecha. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Directores: Presidente: Julio A. Llosa; Vicepresidente: Carmelo Sampataro; Vocales: Enzo Scialino, Alberto Emilio de las Carreras; Julio A. Terán, Andrés S. Andino, Derlis Oscar Gardella, Jorge Luis Claret y Raimundo Aristóbulo Borches; Directores suplentes: Oscar José Riva y Miguel Terán; Síndico titular: José F. Gestro; Síndico suplente: Carlos Barrenechea. La duración de los mandatos de este Directorio y del órgano fiscalizador será hasta la obtención de la personería jurídica de la sociedad. Dentro de los 90 días de obtenida la misma el Directorio deberá llamar a asamblea general extraordinaria de accionistas para renovar totalmente sus autoridades. — Cuarto: Autorizar a los señores Julio Augusto Llosa, Enzo Scialino y Oscar José Riva a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — A. S. Andino. — C. Sampataro. — Gardella. — Raimundo Borches. — Antonio G. Demarchi. — Enzo Scialino. — Julio A. Terán. — R. Parodi. — J. Claret. — J. Llosa. — Miguel Terán. — Emma I. P. de Palacios. — A. E. de las Carreras. — José F. Gestro. — Roberto A. Capurro. — Oscar Riva. — Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia respectivamente por: Julio Augusto Llosa, Carmelo Sampataro, Jorge Luis Claret, Julio Alberto Terán, Andrés Segundo Andino, José Francisco Gestro, Roberto Antonio Capurro, Ricardo Parodi, Antonio Gerónimo Demarchi, Emma Ida Piñera de Palacios, Miguel Terán, Enzo Scialino, Derlis Oscar Gardella, Oscar José Riva, Alberto Emilio de las Carreras y Raimundo Aristóbulo Borches, doy fe. — Hay un sello: Amberto R. Zimmermann. — Estatuto de "Complejo Avícola Ibri Sociedad Anónima Industrial Comercial Agropecuaria". La sociedad anónima constituida con el nombre de "Complejo Avícola Ibri Sociedad Anónima Industrial Comercial Agropecuaria" se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables ... Nº 21.842. — Buenos Aires, 29 de julio de 1966. Visto lo solicitado a fs. 12; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, La Inspección General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Complejo Avícola Ibri Sociedad Anónima Industrial Comercial Agropecuaria" constituida en esta Ciudad, el 26 de mayo de 1966, con el nombre de "Complejo Avícola Ibri Sociedad Anónima" cuya acta constitutiva obra a fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres) con las modificaciones de fs. 15 y vta. (fojas quince y vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete) con las modificaciones de fs. 15 vta. (fojas quince vuelta) a fs. 16 (fojas diez y seis). 2º Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Resolución 3.223. Hay una firma y un sello que dice: Alberto S. Guerizoli, Sub-Inspector General de Justicia. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro número cincuenta y uno a mi cargo doy fe. Para la sociedad "Complejo Avícola Ibri Sociedad Anónima Industrial Comercial Agropecuaria" expido el presente testimonio en siete sellos de ley números: seis millones seiscientos sesenta y siete mil doscientos setenta y dos, seis millones seiscientos sesenta y siete mil doscientos setenta y cuatro, seis millones seiscientos sesenta y siete mil doscientos setenta y tres, y correlativamente del seis millones seiscientos sesenta y siete mil doscientos setenta y cinco al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello que dice: Juan Carlos Podestá. Escribano. — Una firma ilegible. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12.640.— e.13|9-Nº 35.223-v.13|9|66

H E R C O
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Mandataria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio Nº 842. — Primer testimonio. — Escritura número cuatrocientos veinte y uno. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de Mayo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores: don Efrain Wygodski, argentino naturalizado, casado con doña Rosa Goldbert, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ciento once mil doscientos setenta y uno, domiciliado en la calle Julián Alvarez cuatrocientos setenta y nueve de esta ciudad; don David Lubenfeld argentino, casado con doña Rosa Firenstein, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número ochocientos veintinueve mil seiscientos veintitrés, domiciliado en la calle Boulogne Sur Mer seiscientos treinta y nueve, de esta ciudad; don Enrique Lubenfeld, argentino, casado con doña Aída Apartin, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones treinta y siete mil cuatrocientos cintiuno, domiciliado en la calle Boulogne Sur Mer seiscientos treinta y nueve de esta ciudad; don Israel Kamelhar, argentino naturalizado, casado con doña Federica Herman, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón seiscientos diez mil seiscientos noventa y uno, domiciliado en la Avenida San Martín mil setecientos treinta y ocho de esta ciudad; don Felipe Tenenbaum, argentino, casado con doña Raquel Berta Kamelhar ,doctor en Ciencias Económicas, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones setecientos cincuenta y siete mil ciento diez y seis, domiciliado en la calle Carril novecientos veintisiete, sexto "A" de esta ciudad; don Salomón Kalemhar, argentino, soltero, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones ochocientos nueve mil ciento ochenta y uno, domiciliado en la Avenida San Martín mil setecientos treinta y ocho de esta ciudad; don Julio Hernández,argentino, casado con doña Nelly Obdulia ,comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatrocientos treinta y dos mil novecientos noventa y cinco, domiciliado en la calle Corrientes dos mil novecientos veinte y cuatro de esta ciudad; don Adolfo Furman, argentino naturalizado, casado con doña Sara Szlifman, comerciante, con Cédula de Identidad número un millón setecientos cuarenta y tres mil trescientos ochenta y dos de la Policía Federal, domiciliado en la Avenida San Martín mil novecientos cincuenta de esta ciudad; don Abraham Szlifman, argentino, casado con doña María Gersztein, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones setecientos doce mil ochocientos sesenta y cuatro, domiciliado en la Avenida San Martín mil novecientos cincuenta de esta ciudad; don Samuel Aaron Kuzniecki, polaco, casado con doña Edzia Rosenfeld, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ochocientos treinta y dos mil ochocientos diez, domiciliado en la calle Cucha Cucha mil ciento ochenta y siete de esta ciudad; don Samuel Len, polaco, casado con doña Raquel Klug, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones seiscientos veintidós mil ciento cuarenta y ocho, domiciliado en la calle Cucha Cucha mil ciento ochenta y siete de esta ciudad; don Moisés Lubenfeld, argentino, casado con doña Adela Zalez, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón cincuenta y dos mil seiscientos sesenta y tres, domiciliado en la calle Boulogne Sur Mer seiscientos treinta y nueve de esta ciudad; don Rubén Ovidio Pelkyo, argentino, casado con doña María Elena Mateo, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones quinientos dos mil cuatrocientos treinta y uno, domiciliado en Avenida Mitre mil ciento treinta, de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Aisik Kuzniecky, argentino, casado con doña Perla Rinland, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones novecientos cincuenta y siete mil setenta y uno, domiciliado en la calle Tinogasta tres mil setecientos treinta y seis de esta ciudad; don Jaime León Waks, argentino naturalizado, casado con doña Juana Pesochinski, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ciento seis mil ciento setenta y dos, domiciliado en la calle Corrientes cuatro mil novecientos once de esta ciudad; don Juan Gelber, argentino, casado con doña Lidia M. Klapp, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones seiscientos veinticuatro mil ochenta y siete, domiciliado en Avenida Juan B. Justo tres mil cuatrocientos de esta ciudad; don Adolfo Pesochinsky, argentino, casado con doña Raquel Zusevich, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones ciento sesenta y un mil setecientos cuarenta y uno, domiciliado en la calle Corrientes cuatro mil novecientos ocho de esta ciudad; don Saúl Schwartzer, argentino, soltero, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón seiscientos treinta y seis mil setecientos tres, domiciliado en la Avenida Maipú cuatro mil ciento trece, de Olivos, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Max Scheimberg, argentino, casado con doña Cecilia Pesochinsky, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón ochocientos ochenta y ocho mil trescientos diez, domiciliado en la calle Corrientes cuatro mil novecientos ocho de esta ciudad; don Julio Rabinovich, argentino naturalizado, casado con doña Eugenia Mikanovvsky, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón doscientos noventa y ocho mil ochocientos cuarenta y cuatro, domiciliado en la calle Gallo setecientos cuarenta y ocho de esta ciudad; don Fernando Rabinovich, argentino, casado con doña Rebeca Susana Hayon, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones doscientos veintiseis mil novecientos veinticuatro, domiciliado en la calle Gallo setecientos cuarenta y ocho de esta Ciudad; don David Moisés Safirstein, polaco, naturalizado argentino, casado con doña Gisela Mapa, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones ciento cuarenta mil cuatrocientos noventa, domiciliado en la calle Nazca mil cuatrocientos setenta y nueve de esta Ciudad; don Isaac Andelsman, argentino, casado con doña Zulema Alcita Heumann, abogado, con Cédula de Identidad de la Pol. Fed. número tres millones ochocientos cincuenta y nueve mil ciento cincuenta y ocho, domiciliado en la calle Corrientes mil doscientos noventa y uno, 6º p.. oficina sesenta y cuatro, de esta Ciudad; don Isaac Shaferstein, argentino, casado con doña Haydée Lamisovsky, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ochenta y nueve mil ochocientos ochenta y cuatro, domiciliado en la calle Espinosa mil cuatrocientos noventa y uno de esta Ciudad; don Luis Shaferstein, argentino, casado con doña Raquel Wolberg, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones cuatrocientos veintiún mil ciento cincuenta y siete, domiciliado en la calle Espinosa mil cuatrocientos noventa y uno de esta Ciudad; don Isaral Nisencholc, argentino naturalizado, casado con doña Retina Bonder, comerciante, con Cédula de Identidad de la Pol. Fed. número un millón seiscientos sesenta y cuatro mil novecientos noventa y tres, domiciliado en la calle Avenida Cabildo cuatro mil novecientos cincuenta y uno de esta Ciudad; don Jaime Bonder, argentino, casado con doña Judith Sherman, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones cuatrocientos sesenta y ocho mil ciento cuarenta y siete, domiciliado en la Avenida Cabildo cuatro mil novecientos cincuenta y uno de esta Ciudad; don Isaac Knecher, argentino, casado con doña Matilde Wasserman, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón veintidós mil seiscientos treinta y dos, domiciliado en la calle Warnes seiscientos cincuenta y cinco de esta Ciudad; don Gierszon Hendler, polaco, casado con doña Ester Sara, comerciante, con Cédula de Identidad de la Pol. Federal núm. 2 millones ciento cuarenta y un mil doscientos dos, domiciliado en la calle Camarones 2 mil c... de esta Ciudad; don Alberto Schervosky, argentino, casado con doña Celia Beatriz Matlis, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ciento ochenta y ocho mil novecientos cincuenta y uno, domiciliado en la calle Corrientes cuatro mil ochocientos cincuenta y cinco de esta Ciudad; don Abraham Schervosky, argentino, casado con doña Victoria Nenun, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones seiscientos ochenta y seis mil cuatrocientos veintisiete, domiciliado en la calle Corrientes cuatro mil ochocientos cincuenta y cinco de esta Ciudad; don Isaac Kernes, ruso, casado, con doña Brana Erlich, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatrocientos setenta y dos mil ochocientos ochenta y cuatro, domiciliado en la calle Rivadavia nueve mil cuatrocientos dieciocho de esta Ciudad; don Andrés Nyiri, argentino, casado con doña Nancy Aurelia Latorre, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número 5 millones ciento veintisiete mil doscientos treinta y cinco, Distrito Militar diecinueve, domiciliado en la calle México cuatro mil seiscientos cincuenta y seis de Villa Martelli, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don José Szerman, argentino, soltero, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones trescientos cuarenta y siete mil ochocientos veintisiete, domiciliado en la calle Terrada dos mil trescientos ochenta y dos de esta Ciudad; don Isaac Mayer Plotno, argentino naturalizado, casado con doña Rebeca Steinsleger, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones cincuenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y ocho, domiciliado en la calle Carruchaga uno, de esta Ciudad; don Benjamen Szerman, polaco, soltero, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ochocientos cuarenta y siete mil novecientos veinte, domiciliado en la calle Terrada dos mil trescientos ochenta y dos de es-

ta Ciudad; don Moisés José Plotno, argentino, naturalizado, casado con doña Mary Cotlar, comerciante, con Cédula de Identidad número dos millones seiscientos sesenta y siete mil setecientos cinco, domiciliado en la calle Gurruchaga uno de esta Ciudad; don José María Mandile, argentino, soltero, comerciante, con Cédula de Identidad número 3 millones trescientos treinta y cuatro mil doscientos ochenta y 7, domiciliado en la calle Garibaldi doscientos cuarenta de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Gualterio Abramowitz, argentino naturalizado, casado con doña Eva Plotno, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ciento setenta y siete mil ochocientos quince, domiciliado en la calle Gurruchaga uno de esta Ciudad; don Samuel Ber Hendler, polaco, casado con doña Elisa Bromeslavsky, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2 millones cuatrocientos ochenta y siete mil trescientos dieciocho, domiciliado en la calle Camarones dos mil ciento setenta de esta Ciudad; don Adolfo Héctor Fasedo, argentino, casado con doña Leonor Raquel Garrós, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón setecientos treinta y cinco mil sesenta y seis, domiciliado en la calle Boedo mil doscientos cuarenta y uno de esta Ciudad; don Marcos Gerszuny, polaco, casado con doña Sara Lifzicz, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ochocientos treinta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y tres, domiciliado en la calle Doctor Luis Beláustegui cuatro mil seiscientos ochenta de esta Ciudad; don Moisés Gerszuny, argentino naturalizado, casado con doña Ana Zantner, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones ochocientos treinta y cinco mil setecientos cincuenta y siete, domiciliado en la calle Doctor Luis Beláustegui, cuatro mil seiscientos ochenta de esta Ciudad; y don José Milstein, argentino, casado con doña Ana Lopatín, comerciante, con Cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones seiscientos treinta y seis mil cuatrocientos setenta y seis, domiciliado en la calle Julián Alvarez cuatrocientos ochenta y uno, primer piso de esta Ciudad; todos los comparecientos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento de que doy fe y dicén: Que en la reunión celebrada en esta Ciudad el treinta de Noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, los comparecientes constituyeron una Sociedad Anónima bajo la denominación de "Herco", Sociedad Anónima. Comercial. Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Mandataria aprobado el estatuto de la misma. — Que solicitado del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de su Estatuto y la autorización para su funcionamiento de la Sociedad como anónima, por expediente que lleva el número veintiún mil sesenta|uno|sesenta y cinco de la Inspección General de Justicia, previo los trámites de estilo, dictóse a fojas veintitrés del mencionado expediente la resolución que dice así: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 15 de abril de 1966. — Visto el expediente número 21.060|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad "Herco, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria y Mandataria", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige en el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. — El Ministerio de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1 — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la Sociedad "Herco, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Mandataria, constituida en esta Capital el 30 de noviembre de 1965 y apruébase su estatuto de fojas siete (7) a diez (10) con la modificación de fojas diecinueve y vuelta (19 y vta.). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica de fojas diecinueve vuelta (19 vta.) a veinte vuelta (20 vta.). — Artículo 2º — Publíquese dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelta a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Carlos J. Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 000.438". — Es copia fiel doy fe como de que los comparecientes contináan diciendo: Que verificadas las condiciones exigidas por el artículo trecientos diez y ocho del Código de Comercio, y en cumplimiento de lo prescripto por el artículo trescientos diecinueve del mismo Código, dejan definitivamente constituida por este acto la Sociedad Anónima denominada "Herco" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Mandataria, la que se regirá por el Estatuto corriente de fojas siete a diez con la modificación de fojas diecinueve y vuelta del mencionado expediente administrativo, que copiado íntegramente dice así: Estatuto. — La Sociedad Anónima constituida con el nombre de "HERCO", SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y MANDATARIA se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Primero: La Sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — El directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Tercero: La Sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes raíces, semovientes, máquinas, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse; b) Industriales: Elaboración de productos o subproductos metalúrgicos y electromecánicos, sintéticos, plásticos, químicos y electroquímicos, así como también a la fabricación, comercialización y distribución de materiales de construcción, máquinas agrícolas, automotores, herramientas, repuestos, herrajes para muebles y obras; c) Financieras: Organizar planos comerciales tendientes a facilitar créditos de consumo; acordar préstamos de dinero o especie, con o sin garantía, de cualquier naturaleza, a cortos o largos plazos, con o sin interés, amortizables o a plazo fijo, vender mercaderías a crédito; aportar capitales a personas, sociedades o empresas constituidas o a constituirse, etc. — Quedan excluidas las operaciones previstas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y otras operaciones por las que se requiera el consumo público; d) Inmobiliarias: Mediante la compraventa, financiación, explotación, alquiler o arrendamiento de bienes inmuebles, al contado o a plazos, con o sin garantía, incluyendo las operaciones correspondientes al régimen de la ley de Propiedad Horizontal, adquisición, subdivisión, parcelamiento, urbanización y compra venta de tierras; préstamos personales y préstamos con garantía real. — e) De Mandatos y Servicios: Organización y asesoramiento industrial, comercial y técnico financiero, comprendiendo la distribución de mercadería de terceros tanto por cuenta y orden del comitente como en forma directa por cuenta y orden de la Sociedad. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos; contratos y operaciones que se relacionen directamente o indirectamente con aquél. Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. — Cuarta: El capital Social autorizado se fija en (m$n. 50.000.000) Cincuenta millones de pesos moneda nacional, representado por quinientas mil acciones de Cien pesos, valor nominal, cada una y dividido en diez series de m$n. 5.000.000 cada serie. — Quinto: Las Acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la Sociedad. —

Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieren percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Sexto: El capital Social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el Directorio estime convenientes. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiere sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. Por resolución de la Asamblea el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto. La Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Salvo que la emisión de acciones tuviere un destino especial e interés de la Sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan dentro de estas clases y en proporción a las que posean, — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El Directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — Séptimo: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas entre un mínimo de tres y un máximo de once, con mandatos por dos años, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la Asamblea General. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos Generales o a Utilidades Líquidas realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por los mismos plazos. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección; los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente, un Vicepresidente primero y un Vicepresidente segundo, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Octavo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la Ley requiere poder especial conforme a los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. Podrán en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad, toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole oficiales o privados y para otorgar los poderes judiciales—inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal de la Sociedad que le corresponde será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente Primero en su ausencia o el Vicepresidente Segundo en ausencia de los anteriores en forma conjunta con dos cualesquiera de los Directores titulares, cuyas firmas obligan a la Sociedad. El Directorio podrá encomendar a alguno ó algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la Dirección y Administración de la Sociedad, con la remuneración que fije la Asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. —

En este último caso, la remuneración que se fije lo será por la Asamblea o por el Directorio, "ad referendum" en aquélla. — Noveno: La fiscalización de la Sociedad la ejerce un Síndico que designará la Asamblea Ordinaria juntamente con su suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento y sus mandatos durarán dos años. — Tiene las facultades del Artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y la remuneración que le determine la Asamblea, ya sea con imputación de gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — Décimo: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias incluídas aquéllas que deban considerar las materias del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncio publicado por cinco días con diez días de anticipación, a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con dedecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio. — Décimo Primero: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de Diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al Directorio y Síndico en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional, en su caso; d) el saldo, en todo o en parte, como dividendos a los accionistas ordinarios o a fondo de reservas facultativas o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados por proporción a las respectivas integraciones dentro del año de sanción y prescriben a favor de la Sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Décimo Segundo: La liquidación de la Sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el Capital con las preferencias que se hubieren establecido en su caso, el remanente se repartirá entre sus accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — Paso a transcribir el acta constitutiva de dicha sociedad anónima que obra de fojas uno a seis vuelta del mencionado expediente, con las modificaciones de fojas diecinueve vuelta a veinte vuelta, la que copiada dice así: Acta constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los señores Efrain Wygogski, argentino naturalizado, casado con doña Rosa Goldbert, comerciante, con domicilio en Julián Alvarez 479, Capital, C. I. 2.111.271, Policía de la Capital Federal; David Lubenfeld, argentino, casado con doña Rosa Firenstein, comerciante, con domicilio en Bulogne Sur Mer 639. Capital, C. I. 829.623, Policía de la Capital Federal; Enrique Lubenfeld, argentino, casado con doña Aida Apartin, comerciante, con domicilio en Boulogne Sur Mer 639, Capital, C. I. 2.037.421, Policía de la Capital Federal; Israel Kamelhar, argentino naturalizado, casado con doña Federica Herman, comerciante, con domicilio en Avda. San Martín 1738, Capital, C. I. 1.610.691, Policía de la Capital Federal; Felipe Tenenbaum, argentino, casado, con doña Raquel Berta Kamelhar, doctor en Ciencias Económicas, con domicilio en Carril 927, 6º A, Capital, C. I. 3.757.116, Policía de la Capital Federal; Salomón Kamelhar, argentino, soltero, comerciante, con domicilio en Av. San Martín 1738, Capital, C. I., 3.809.181, Policía de la Capital Federal; Julio Hernández, argentino, casado con doña Nelly Obdulia, comerciante, con domicilio en Corrientes 2924, Capital: C. I. 432.995, Cap. Federal; Adolfo Furman, argentino naturalizado, casado con Sara Szlifman, comerciante, con domicilio en Avda. San Martín 1950. — Capital, C. I. 1.743.382, Policía de la Capital Federal; Abraham Szlifman, argentino, casado con doña María Gerztein, comerciante, con domicilio en Avda San Martín 1950, Capital, C. I. 2.712.864. Policía de la Capital Federal; Samuel Aaron Kuzniecki, polaco, casado con doña Edzia Rosenfeld, comerciante, con domicilio en Cucha Cucha 1187, Capital, C. I., 2.832.810, Policía de la Capital Federal; Samuel Len, polaco, casado con doña Raquel Klug, comerciante, con domicilio en Cucha Cucha 1187, Capital, C. I. 4.622.148, Policía de la Capital Federal; Moisés Lubenfeld, argentino, casado con doña Adela Zalez, comerciante, con domicilio en Boulogne Sur Mer 639, Capital, C. I. 1.052.633, Policía de la Capital Federal; Rubén Ovidio Pelayo, argentino, casado con María Elena Mateo, comerciante, con domicilio en Avda. Mitre 1130, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, C. I. Nº 4.502.431, Policía de la Capital Federal; Aisik Kuzniechy, argentino, casado con Perla Rinland, comerciante, con domicilio en Tinogasta 3736, Capital Federal, C. I. 5.957.071, Policía de la Capital Federal: Jaime León Waks, argentino naturalizado, casado con Juana Pesochinski, comerciante, con domicilio en Corrientes 4911, Capital, C. I. 2.106.182, Policía de la Capital Federal; Juan Gelber, argentino, casado con doña Lidia M. Klatt,

comerciante, con domicilio en Juan B. Justo 3400, esquina Rojas, Capital, C. I. 1621087, Policía de la Capital Federal; Adolfo Psochinsky, argentino, casado con doña Raquel Zusevich, comerciante, con domicilio en Corrientes 4908, Capital, C. I. 3.161.741 Policía de la Capital Federal; Saúl Schwartzer, argentino, soltero, comerciante, con domicilio en Avda. Maipú 4113, Olivos, Prov. de Buenos Aires, C. I. 1.636.703, Policía de la Capital Federal; Max Scheimberg, argentino, casado con Cecilia Pesochinsky comerciante, con domicilio en Corrientes 4908, Capital, C.I. 1.888.310 Policía de la Capital Federal; Julio Rabinovich, argentino naturalizado, casado con doña Eugenia Mikanovvsky, comerciante, con domicilio en Gallo 748, Capital, C.I. 1.298.844, Policía de la Capital Federal; Fernando Rabinovich, argentino, casado con Rebeca Susana Hayon, comerciante, con domicilio en Gallo 748, Capital, C. I. 3.226.924, Policía de la Capital Federal; David Moisés Safirstein, polaco naturalizado argentino, casado con Gesela Mapa, comerciante, con domicilio en Nazca 1479, Capital, C. I. 4.140.490, Capital Federal; Isaac Andelsman, argentino, casado con doña Zulema Alcira Heumann, abogado, con domicilio en Corrientes 1291, 6º piso, oficina 64, Capital Federal, C. I. 3.859.158, Policía de la Capital Federal; Isaac Shaferstein, argentino, casado con doña Haydée Lamisokski, comerciante, con domicilio en Espinosa 1491, Capital, C. I. 2.089.884, Policía de la Capital Federal; Luis Shaferstein, argentino, casado con doña Raquel J. Wolberg, comerciante, con domicilio en Espinosa 1491, Capital, C. I. 2.421.157, Policía de la Capital Federal; Israel Niscncholc, argentino naturalizado, casado con doña Regina Bonder, comerciante, con domicilio en Avda. Cabildo 4951, Capital, C. I. 1.664.993, Policía de la Capital Federal; Jaime Bonder, argentino, casado con Judith Sherman, comerciante, con domicilio en Av. Cabildo 4951, Capital, C. I. 2.468.147, Policía de la Capital Federal; Isaac Knecer, argentino, casado con Matilde Wasserman, comerciante, con domicilio en Warnes 755, Capital, C. I. 1.022.632, Policía de la Capital Federal; Gierszon Hendler, polaco, casado con doña Ester Sara, comerciante, con domicilio en Camarones 2170, Capital, C. I. 2.141.202, Policía Federal: Alberto Schervosky, argentino, casado con Celia Beatriz Matlis, comerciante, con domicilio en Corrientes 4855, Capital, C. I. 2.188.951, Capital; Abraham Schervosky, argentino, casado con Victoria Nenun, comerciante, con domicilio en Corrientes 4855, Capital, C. I. 4.686.427, Policía de la Capital Federal; Isaac Kernes, ruso, casado con Brana Erlich, comerciante con domicilio en Rivadavia 9419, Capital, C. I. 472.884, Policía Federal; Andrés Nyiri, argentino, casado con Nancy Aurelia Latorre, comerciante, con domicilio en México 4656, Villa Martelli, Provincia de Buenos Aires, L. E. 5.127.235, D. M. 19; José Szerman, argentino, soltero, comerciante, Terrado 2382, Cap., C. I. 2.347.827; Isaac M. Plotno, argentino naturalizado, casado con Rebeca Steinsleger, con C. I. 2.058.448, domiciliado en Gurruchaga 1, Capital; Benjamín Szerman, polaco, soltero, C. I. 2.847.920, Cap. Fed., comerciante; Moisés José Plotno, arg. nat., casado con Mary Cotlar, comerciante, C. I. 2.667.705, Gurruchaga 1; José María Mumdile, argentino, soltero, comerciante, C. I. 3 334.287, Gualterio Abramowitz, C. I. 2.177.815, Capital Federal, nat., casado con Eva Plotno, comerc., Gurruchaga 1; Samuel Ber Hendler, polaco, casado con Elisa Bromeslavsky, comerciante, con domicilio en Camarones 2170, Capital, C. I. 2.487.318, Policía Federal; Adolfo Héctor Fasedo, argentino, casado con doña Leonor Raquel Garrós, comerciante, con dominilio en Boedo 1241, Capital Fed., C. I. 1.735.066, Policía Federal: Marcos Gerszuny, polaco, casado con doña Sara Lifzicz, comerciante, con domicilio en Dr. Luis Beláustegui número 4680, Capital, C. I. 2.838.453, P. Federal; Moisés Gerszuny, argentino naturalizado, casado con Ana Zentnen, comerciante, domiciliado en Luis Beláustegui 4680, Cap., C. I. 4.835.757, Policía Cap. Federal; y José Milstein, argentino, casado con doña Ana Lopatín, comerciante, con domicilio en Julián Alvarez 481, primer piso, Capital Federal, C. I. 3.626.476, P. Fed., y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las siguientes disposiciones específicas, sin perjuicio de las que reglan la materia conforme la Ley comercial; A) la Sociedad se denominará "Herco Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Mandataria"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes raíces, semovientes, máquinas, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse; b) Industriales: Elaboración de productos o subproductos metalúrgicos y electromecánicos, sintéticos, plásticos, químicos y electroquímicos, así como también a la fabricación, comercialización y distribución de materiales de construcción, máquinas agrícolas, automotores, herramientas, repuestos, herrajes para muebles y obras; c) Financieras: Organizar planes comerciales tendientes a facilitar créditos de consumo, acordar préstamos de dinero o en especie; con o sin garantía, de cualquier naturaleza, a cortos o largos plazos, con o sin interés amortizables o a plazo fijo, vender mercaderías a crédito; aportar capitales a personas, sociedades o empresas constituidas o a constituirse, etc. Quedan excluidas las operaciones previstas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y otras operaciones por las que se requiere el concurso público; d) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, financiación explotación, alquiler o arrendamiento de bienes inmuebles, al contado o a plazos, con o sin garantía, incluyendo las operaciones correspondientes al regimen de la Ley de Propiedad Horizontal, adquisición, subdivisión, protocolamiento, urbanización y compra venta de tierras; préstamos personales y préstamos con garantía real; e) De mandatos y servicios: Organización y asesoramiento industrial, comercial y técnico financiero, comprendiendo la disto por cuenta y orden del comitente como en forma directa por cuenta y orden de la sociedad. Para su cumplimiento la Sociedad tendrá plena capacidad juridica para realizar todo tipo de acto, contrato y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. d) El capital autorizado se fija en cincuenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 50.000.000.—) representado por quinientas mil acciones de cien pesos, valor nominal, cada una y dividido en diez series de m$n. 5.000.000.— cada serie; e) El directorio estará compuesto de diez miembros titulares y dos miembros suplentes, cuyo mandato durará dos años. f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las series, primera y segunda de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según se detalla a continuación: Accionista, Acciones, Clase, Monto. Efrain Wygodski, 800, "A" 80.000; David Lubenfeld, 300, "A", 30.000.—; Enrique Lubenfeld, 300 "A", 30.000.—; Israel Kamelhar, 800, "A", 80.000.—; Felipe Tenenbaum, 800, "A", 80.000.—; Salomón Kamelhar, 200, "A", 20.000.—; Julio Hernández, 100, "A" 10.000.—; Adolfo Furman, "A", 30.000.—; Abraham Szlifman, 300, "A", 30.000.—; Samuel Aaron Kuzniecki, 400, "A" 40.000.—; Samuel Len, 400, "A" 40.000. Moises Lubenfeld, 300, "A" 30.000.—; Ruben Ovidio Pelayo 100, "A" 10.000.—; Aisik Kuzniecky, 800, "A" 80.000.—; Jaime Leon Waks, 100, "A" 10.000.—; Juan Gelber, 400, "A", 10.000.—; Adolfo Pesochinsky, 100, "A", 10.000.—; Saul Schwartzer, 100, "A", 10.000.—; Max Scheemberg, 100, "A", 10.000.—; Julio Rabinovich, 200, "A", 20.000.—; Fernando Rabinovich, 200, "A", 20.000.; David Moisés Safirsztein, 500, "A", 50.000.—; Isaac Andelsman, 200, "A", 20.000.—; Isaac Shaferstein, 10, "A", 1.000.—; Luis Shaferstein, 10, "A", 1.000.—; Israel Nisencholc, 100, "A", 10.000.—; Jaime Bonder, 100, "A", 10.000.—; Isaac Knecher 100, "A", 10.000.—; José Szerman, 100, "A", 10.000.—; Benjamín Szerman, 100, "A", 10.000.—; Gierson Hendler, 200, "A", 20.000.—; Alberto Schervosky, 100, "A". 10.000.—; Abraham Schervosky, 100, "A", 10.000.—; Isaac Kernes, 100, "A", 10.000.—; Andrés Nyiri, 300, "A", 30.000.—; José María Mandile, 100, "A", 10.000.— Isaac Mayer Plotno, 100, "A", 10.000.—; Samuel Ber Hendler, 100, "A" 10.000.—. Gualterio Abramowitz, 80, "A", 8.000 —; Marcos Gerszuny, 100, "A", 10.000.—; Moises Jorge Plotno, 100, "A", 10.000.—; Moises Gerszuny, 100, "A", 10.000.-; Adolfo Héctor Fasedo, 100, "A", 10.000.—; José Milstein, 100, "A", 10.000.—; Integración: Los accionistas integran el 10 % de las acciones suscriptas en dinero efectivo, por un total de m$n. 1.000.000.— Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: presidente: Efrain Wygodsky: vicepresidente 1º: David Lubenfeld; vicepresidente 2º Israel Kamelhar: directores titulares: Adolfo Furman, Juan Gelber, Aisik Kuzniechy, Samuel Aaron Kuzniecki, Andrés Nyiri, David Safirsztein y Felipe Tenenbaum: directores suplentes: Enrique Lubenfeld y Fernando Ravinovich: síndico titular: Dr. Isaac Andelsman; síndico suplente: Max Scheimberg. — Cuarto: Autorizar al Dr. Isaac Andelsman a fin de que realice todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, incluso a la denominación. — Quinto: Autorizar expresamente a los señores David Lubenfeld, Samuel Aaron Kuzniecky e Israel Kamelhar para que en nombre y representación de la sociedad adquieran de sus actuales titulares señores Efrain Wygodski y José Milstein bajo el régimen de propiedad horizontal, el local y sótano sito en Julián Alvarez 477, Capital Federal, suscribiendo la pertinente escritura traslativa de dominio, en las condiciones pactadas en el boleto respectivo firmado en fecha 1|agosto|965, con cargo de oportuno expresa ratificación en oportunidad de obtenerse la personería jurídica de la sociedad—entre líneas "C. I. 20.548.448., domiciliado en Gurruchaga 1 Capital" último renglón reservo hoja 2; Vale. C. I. 2.177.815. Cap. Fed."., cuarto renglón anverso hoja 3. Vale" Isaac Mayer Plotno". — "Gualterio Abramowutz", Moises José Plotno e indicación respectiva de acciones en el anverso de esta hoja también.—Vale.— entrelíneas "y uno (31)" renglón 17 anverso hoja cuatro. — Vale. — E. Wygodski. — D. Lubenfeld. — E. Lubenfeld. — I. Kamelhar. — F. Tenenbaum. — S. Kamelhar. — J. Hernandez. — Adolfo Furman. — A. Szlifman. — S. A. Kuzniecki. — Samuel Len. — M. Lubenfeld. — R. O. Pelayo. — Aisik Kuznieky. — Jaime L. Waks. — J. Gelber. — A. Pesochinsky. — Saul Schwartzer. — M. Scheimberg. — Julio Ravinovich. — F. Ravinovich. — D. M. Safirstein. — I. Andelman. — I. Shaferstein. — L. Shaferstein. — I. Nisenchol. — Jaime Bonder. — Isaac Knecher. — G. Hendler. — A. Schervosky. — Abraham Schervosky. — Isaac Kernes. — A. Nyiri. — J. Szerman. — I. Plotno. — B. Szerman. — M. J. Plotno. — J. M. Mandile. — G. Abramowitz. — S. M. Hendler. — Adolfo Fasedo. — Marcos Gerszuny. — M. Gerszuny. — José Milstein". — Lo transcripto es copia fiel, de las constancias del expediente relacionado, que he tenido a la vista para este acto, doy fe. — Leída que les fue, los comparecientes se ratifican en su contenido y firman como aconstumbran hacerlo, por ante mí, de lo que doy fé. — E. Wygodski. — D. Lubenfeld. — E. Lubenfeld. — I. Kamelhar. — F. Tenenbaum. — S. Kamelhar. — J. Hernandez. — Adolfo Furman. — A. Szlifman. — S. A. Kuzniecki. — Samuel Len. — M. Lubenfeld. — R. O. Pelayo. — Aisik Kuzniecky. — Jaime L. Waks. — J. Gelber. — A. Pesochinsky. — Saul Schwartzer. — M. Scheimberg. — Julio Ravinovich. — F. Ravinovich. — D. M. Safirstein. — I. Andelsman. — I. Shaferstein. — L. Shaferstein. — I. Nisenchol. — Jaime Bonder. — Isaac Knecher. — G. Hendler. — A. Schervosky — Abraham Schervosky. — Isaac Kernes. — A. Nyiri. — J. Szerman. — I. Plotno. — B. Szerman. — M. J. Plotno. — J. M. Mandile. — G. Abramowitz. — S. M. Hendler. — Adolfo Fasedo. — Marcos Gerszuny. — José Milstein. — Hay un sello. — Ante mí Ricardo Dario Rossi. — Concuerda con la escritura matríz que pasó ante mí y queda en el Registro número trece a mi cargo, doy fé. — Para "Herco Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Mandataria, expido este primer testimonio en quince fojas de Actuación Notarial de la serie A. números seis millones cuatrocientos cuarenta y dos mil setecientos doce, trece, catorce, quince, diecisies, diecisiete, dieciocho, diecinueve, seis millones cuatrocientos cuarenta y dos mil setecientos sesenta y siete, ocho, nueve, setenta, setenta y uno, dos y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Ricardo Dario Rossi. — Hay un sello. — Entre líneas—también Vale. — Entre líneas—y uno (31) renglón 17, anverso hoja—Vale. — Buenos Aires, julio 29 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 45.400.— e.13|9 Nº 35.233 v.13|9|66

ACEROS ROECHLING BUDERUS
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano Hernán R. Seeber con fecha 27 de Julio de 1966, la sociedad "ACEROS ROECHLING BUDERUS SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL" por Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 16 de agosto de 1965, aprobada por Resolución Ministerial Nº 00756, de fecha 27 de Junio de 1966, ha reformado el artículo primero de sus Estatutos el que para lo sucesivo regirá en la siguiente forma: Artículo Primero: Bajo la denominación de "Aceros Finos Buderus, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" continúa su giro la sociedad constituida con el nombre de "Aceros Roechling Buderus Sociedad Anónima Comercial e Industrial". — Buenos Aires, setiembre 2 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.120.- e.13|9 Nº 35.239 v.13|9|66

PROFACOS ARGENTINA
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 2.951. — Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Seiscientos Cuarenta y Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y dos días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante comparece el señor doctor Carlos Mario Viano, casado, domiciliado en la calle Sarmiento número seiscientos cuarenta, piso cuarto, de esta Ciudad, mayor de edad y de mi conocimiento personal, de lo que doy fe; así como de que concurre por sí y, además en nombre y representación de las personas que detalla la escritura de constitución provisoria de la sociedad "Profacos Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial", a mérito del poder que aquellas le confirieron por dicha escritura otorgada ante mí, con fecha ocho de julio de mil novecientos sesenta y cinco, al folio dos mil setecientos diez y seis de este Registro doscientos noventa a mi cargo, al que me remito, doy fe. Y el Dr. Viano, por sí y en el carácter invocado, Expone: Que como resulta de la escritura mencionada, los en ella comparecientes, el representado y el dicente constituyeron la sociedad "Profacos Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial", a cuyo efecto redactaron y aprobaron el estatuto de la misma. Que a los fines de la aprobación gubernamental se presentó el estatuto a la Inspección General de Justicia formándose el expediente número veinte mil setenta y nueve, el que en original tengo a la vista para este acto y del mismo resulta: Que a fojas doce se presenta la recurrente acompañando el acta y el estatuto mencionado, que se agrega de fojas uno a fojas nueve, y solicita que, previos los trámites de estilo se eleven las actuaciones al Superior Gobierno para el otorgamiento de la personería jurídica. Que a fojas trece se formulan observaciones al Estatuto, las que son aceptadas por la recurrente a fojas dieciocho. Que a fojas veinticinco el Inspector General de Justicia y vistas las actuaciones producidas, aconseja a la Superioridad se autorice a la recurrente a funcionar como anónima y se apruebe su estatuto de fojas dos vuelta a fojas nueve vuelta, con las modificaciones de fojas dieciocho vuelta. Y por último, a fojas veintiséis el Ministerio de Educación y Justicia dicta la pertinente Resolución. Sigue exponiendo el compareciente siempre por sí y en el carácter invocado, que conforme a lo que antecede declara definitivamente constituida a la sociedad "PROFACOS ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", cuya acta constitutiva y estatuto de fojas uno a fojas nueve inclusive, con las modificaciones de fojas dieciocho y vuelta y la Resolución Ministerial de fojas veintiséis, transcriptos por el orden enunciado, dicen así: Fº 2.716. — Primer Testimonio. — Escritura número mil cuatrocientos cuarenta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho días del mes de Julio del año mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano autorizante comparecen los señores: don Aloisio Metzler, alemán, casado, comerciante, con cédula de identidad número seis millones ciento sesenta y ocho mil ciento noventa y cuatro, de la Policía Federal; don Gerardo Horst Wolfgange Berhardt, alemán, casado, comerciante, con cédula de identidad número seis millones setecientos cuatro mil setecientos cuarenta y tres, de la Policía Federal; don Carlos Schenzle argentino, casado, doctor en ciencias económicas, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número seiscientos setenta y nueve mil setecientos veinte; don Carlos Mario Viano, argentino, casado, doctor en ciencias económicas, con libreta de enrolamiento matrícula número ciento cuarenta y tres mil quinientos treinta y siete; don

Héctor Arturo Louzan, argentino, soltero, empleado, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones doscientos treinta y nueve mil doscientos treinta y ocho; don Erico Federico Enrique Eggeling, alemán, casado, comerciante, con cédula de identidad número un millón ochocientos ochenta y dos mil cuatrocientos ochenta y cinco de la Policía Federal; don Carlos Félix Wolff, alemán, casado, empleado, con cédula de identidad número novecientos sesenta y nueve mil doscientos setenta y dos, de la Policía Federal; don Julio Argentino Queirolo, argentino, casado, empleado, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número novecientos dos mil seiscientos noventa y siete; don Carlos Alberto Horacio Viano, argentino, soltero, contador público nacional, con libreta de enrolamiento matrícula número cuatro millones trescientos noventa y seis mil doscientos veinticuatro; y don Vjekoslav Vrancic, argentino, naturalizado, casado, contador, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones cuatrocientos veinticinco mil quinientos dieciocho; todos los comparecientes son vecinos de esta Ciudad; con domicilio en Sarmiento seiscientos cuarenta; nayores de edad, hábiles y de mi conocimiento personal, de lo que doy fe; así como de que concurren por sus propios derechos a excepción del señor don

Aloisio Metzler, quien además de por sí lo hace en nombre y representación del señor Johannes Schuppan, que firma igual, alemán, casado en primeras nupcias con doña Margarete Schaefer, con pasaporte B cuatro millones cuatrocientos treinta y nueve mil ochocientos once, domiciliado en Berlín, República Federal Alemana; en mérito al poder especial que para este acto le otorgara según escritura número mil ciento sesenta y nueve, pasada ante mí con fecha tres de junio de mil novecientos sesenta y cinco, al folio dos mil ciento veinte, protocolo corriente de este mismo Registro doscientos noventa a mí cargo, la que en su testimonio tengo a la vista para este acto y a él me remito, doy fe. Y los comparecientes, en el carácter invocado, exponen: Que por este acto constituyen provisoriamente, de acuer*do con las disposiciones del artículo* trescientos diecinueve del Código de Comercio, una sociedad anónima que se denominará "Profacos Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial' De conformidad con ello, los presentes resuelven por unanimidad lo siguiente: Primero: Dejar constituida provisoriamente la sociedad "Profacos Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial". — Segundo: Aprobar los estatutos que se transcriben al final de la presente, bajo el punto séptimo. — Tercero: Disponer que por el importe del capital suscripto que asciende a seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, se entreguen oportunamente seiscientas acciones al portador de mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, con derecho a un voto, que son suscriptas en este acto en la siguiente proporción: Johannes Schuppan, quinientas acciones y los restantes diez accionistas diez acciones cada uno.

Los accionistas integran en efectivo el diez por ciento de las acciones suscrptas, en total sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal. — Cuarta: Se decide por unanimidad fijar en tres el número de miembros del primer Directorio, de conformidad con lo establecido en el artículo décimo sexto de los estatutos aprobados, y designar en tal carácter a los señores Aloisio Metzler, Johannes Schuppan y Gerardo Horst Wolfgange Bernhardt, hasta la primera Asamblea General. — Quinto: Se designan por unanimidad Síndico Titular al doctor Carlos Schenzle y Síndico Suplente al doctor Carlos Mario Viano, según el artículo vigésimo segundo de los estatutos, para actuar hasta la primera asamblea general ordinaria. — Sexto: Por último, los accionistas presentes facultan a los doctores Carlos Schenzle y Carlos Mario Viano, para que actuando conjunta o separadamente gestionen el otorgamiento de la personería jurídica y la aprobación de los estatutos de la Sociedad, con atribuciones para aceptar las modificaciones que indiquen los poderes públicos y para firmar todos los escritos y escrituras que sean necesarios hasta que la Sociedad quede legalmente constituida, inclusive la escritura pública de constitución definitiva de la sociedad, una vez otorgada la correspondiente personería jurídica, realizando todos los trámites necesarios ante el Registro Público de Comercio, a fin de dejar constituida la sociedad que fija como domicilio en esta Capital Federal, en la calle Directorio número tres mil novecientos sesenta y cinco. — Séptimo: Estatutos. — Nombre, Domicilio, Duración y Objeto. — Artículo Primero: Con la denominación de "Profacos Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, sin perjuicio de las agencias y sucursales que podrá establecer en cualquier punto del país y del exterior. — Artículo Segundo: La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años a contar desde la fecha de aprobación de sus Estatutos por el Poder Ejecutivo de la Nación, pudiendo ser prorrogado ese término por resolución de una asamblea general extraordinaria celebrada de acuerdo con estos Estatutos. — Artículo Tercero: La Sociedad tendrá por objeto la importación, exportación, fabricación y distribución de productos químicos y medicinales.— Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros cualquier tipo de actos y contratos y efectuar toda clase de negocios, actividades comerciales, industriales, inmobiliarias o financieras relacionadas directa o indirectamente con su objeto. La enumeración precedente debe considerase ejemplificativa y no limitativa y sin más restricciones que las establecidas expresamente en las leyes o en los presentes estatutos. — Capital. — Artículo Cuarto: El capital social autorizado de la sociedad se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en tres mil acciones ordinarias al portador del valor nominal de pesos un mil moneda nacional cada una, que serán emitidas por el Directorio en la forma y condiciones de pago que determinará en cada caso de conformidad con estos Estatutos. La Asamblea General podrá elevar el capital social hasta la suma de quince millones de pesos moneda nacional de curso legal, mediante la emisión de una o más series de acciones. — La Asamblea podrá delegar en el Directorio la decisión sobre la oportunidad de cada emisión y la forma de suscripción y pago de las acciones. — La integración de acciones podrá efectuarse en una de las siguientes formas o combinando dos o más de éstas: a) Por capitalización de reservas existentes en el balance, con exclusión de la reserva legal, previa constatación de su desafectación; b) Por *distribución de dividendos*, otorgando acciones liberadas; c) Por aporte de bienes y|o derechos que adquiera la sociedad siempre que los mismos representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, debiendo remitirse la documentación pertinente a la Inspección General de Justicia; d) Por conversión de debentures si éstos se hubiesen emitido; e) Por aporte de nuevo capital por medio de suscripciones de acciones. — En los casos de los incisos a) y b) las acciones emitidas serán repartidas entre los accionistas en proporción al número de acciones que posean. — En los casos de los incisos a) y b) se requerirá la previa aprobación de la Asamblea. Toda emisión de acciones y aumento de capital autorizado deberá previamente ser elevada a escritura pública, abonándose el impuesto fiscal, publicado en el Boletín Oficial, inscripto en el Registro Público de Comercio y comunicado a las autoridades correspondientes, sin cuyos requisitos no podrá enunciarse el respectivo aumento del capital autorizado por los presentes estatutos. — No podrá emitirse una nueva serie sin que esté íntegramente suscripta la anterior e integrada en un diez por ciento. — Artículo Quinto: Las acciones tendrán un valor nominal de pesos un mil moneda nacional cada una, con derecho a un voto por acción. En el caso de no haber sido totalmente integradas las acciones, se entregará a los accionistas certificados nominativos provisorios en los que conste el número de acciones suscriptas y las sumas pagadas. — La transferencia de estos certificados provisorios sólo podrá realizarse por endoso inscripto en el libro de Registro. — Artículo Sexto: Una vez totalmente integradas, las acciones serán al portador, tendrán un número de orden y se emitirán con arreglo al artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio, en títulos que representen una o más acciones, los que deberán ser firmados por el Presidente o quien lo reemplace y un Director. — Una de estas firmas podrá ser impresa. El Directorio, en cada caso, determinará las condiciones de pago de las acciones suscriptas. Si el pago se hiciera en cuotas el atraso por el pago de una cual, quiera de ellas por un término de 90 días, suspende el derecho de voto del titular con respecto a dichas acciones y confiero al Directorio facultad para hacerlas vender en las condiciones del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — El suscriptor será solidariamente responsable con sus cesionarios hasta la integración de las acciones. — Artículo Séptimo: Para la suscripción de las nuevas series de acciones ordinarias que se emitan, deberá darse preferencia a los accionistas de las series anteriores en proporción a su tenencia. — Los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia hasta treinta días después de la última publicación de avisos que por tres días deberán efectuarse en el Boletín Oficial. El derecho de preferencia establecido en el párrafo anterior se aplicará también respecto de las acciones vacantes. — Las acciones no suscriptas por los socios en uso y ejercicio del derecho de preferencia, podrán ser ofrecidas en público. El Directorio, tanto en el caso de las acciones ofrecidas a los accionistas, como en el supuesto de las ofrecidas al público, podrá establecer una prima de emisión. — De ese derecho podrá hacer uso el Directorio en ambos casos o en cualquiera de ellos separadamente. — Artículo Octavo: La Asamblea podrá emitir acciones preferidas. En oportunidad de disponer cada emisión deberá determinar: a) Si las acciones devengarán un dividendo fijo exclusivamente, o si devengarán además un dividendo variable; b) El porcentaje de ese dividendo fijo, que no podrá ser superior al diez por ciento anual y las condiciones en que se devengará el dividendo variable en su caso, que no podrá exceder del diez por ciento anual del valor nominal de las acciones; c) Si el dividendo ha de ser o no acumulativo; d) Si las acciones tendrán preferencia en caso de liquidación y cuál ha de ser esa preferencia; e) Las condiciones y plazos en que el Directorio podrá disponer el rescate de esas acciones o su canje, debiendo respetarse las estipulaciones de la emisón, o en su defecto, requerirse la conformidad de los tenedores; f) Si éstas tendrán o no derecho a voto permanente. Cuando se les conceda este derecho, no podrá adjudicársele más de un voto por acción. Aun cuando las acciones preferidas carezcan del derecho de voz y voto en forma permanente, lo tendrán mientras los dividendos pactados se encuentren impagos y sean exigibles, total o parcialmente, conforme a las condiciones de emisión, en el momento de realizarse la Asamblea; en tal supuesto, concurrirán con derecho a un voto por cada acción. — Artículo Noveno: La Sociedad podrá emitir dentro o fuera del país, debentures, con o sin garantías determinadas, nominativas o al portador, de acuerdo con la ley nacional número ocho mil ochocientos setenta y cinco, o la que rigiera. — Corresponde a la Asamblea, a propuesta del Directorio, determinar el monto de los debentures a emitirse; el Directorio resolverá todo lo relativo a la época, contrato y demás condiciones en que se efectuará la emisión. Asamblea General. Artículo Décimo: El Directorio convocará anualmente a la Asamblea General Ordinaria, la que deberá celebrarse dentro de los cuatro meses del cierre del Ejercicoi, y a Asamblea General Extraordinaria, en los siguientes casos: a) Cuando el Directorio o el Síndico lo disponga; b) Cuando lo solicite un número de accionistas que representen por lo menos la vigésima parte del capital suscripto, debiendo procederse a la convocatoria dentro de los diez días de presentado el pedido; c) En los casos previstos por el artículo trescientos sesenta y nueve del Código de Comercio. — Artículo Undécimo: Las convocatorias para las Asambleas deberán publicarse en la forma y condiciones y por los plazos que determinen las disposiciones legales y reglamentarias vigentes al tiempo en que deban realizarse y en los períodos que ellas determinen. — En caso de no concurrir a la primera convocatoria el número de accionistas necesario para formar quórum, la Asamblea deberá reunirse en segunda convocatoria dentro de los treinta días de la fecha fijada para la primera. — Artículo Duodécimo: Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio, en su ausencia, por el Vicepresidente y en su defecto por el accionista que designe la Asamblea. — De cada Asamblea se levantará un acta que será aprobada y firmada por quien la haya presidido y dos accionistas designados a tal fin por la Asamblea. — Artículo Décimo Tercero: Para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones a esos fines en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. En sustitución de las acciones se aceptará el depósito de un certificado que acredite que aquéllas se encuentran depositadas en un banco o establecimiento similar. — Artículo Décimo Cuarto: Al expedirse las boletas de admisión para la Asamblea se hará constar en ellas el nombre del accionista y el número de acciones depositadas. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por otros accionistas o por terceros con exclusión de los Directores, mediante carta poder dirigida al presidente o mandato conferido en forma legal. Los Directores no pueden votar sobre la aprobación de los balances, ni en las resoluciones referentes a su responsabilidad. — Artículo Décimo Quinto: Las Asambleas Generales, ya sean ordinarias o extraordinarias, quedarán legalmente constituidas y estarán autorizadas a resolver en primera convocatoria con accionistas que representen por lo menos la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto, y en segunda convocatoria con los accionistas que concurran, cualquiera sea su número. Adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. En caso de empate, decidirá el voto de la persona que preside la asamblea. El mismo quórum y la misma mayoría se requerirá para decidir sobre los puntos indicados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. En todos los casos, se aplicarán las limitaciones del artículo trescientos cincuenta. La Asamblea General Ordinaria tratará los asuntos previstos en el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Directorio. — Artículo Décimo Sexto: La sociedad será administrada por un Directorio que elegirá la Asamblea General, compuesto de tres directores titulares, como mínimo, y siete como máximo, según lo determine en cada caso la misma Asamblea. Los Directores serán elegidos por el término de un año, pero continuarán en sus funciones hasta que sean designados por la Asamblea General sus respectivos reemplazantes. Deberán depositar una acción en la caja de la Sociedad en garantía de su gestión y serán reelegibles indefinidamente. En caso de una o más vacantes por razones de muerte, renuncia, incapacidad o por cualquier impedimento, el o los directores restantes, con acuerdo del Síndico o en defecto de aquellos el Síndico por sí designará a aquel o aquellos que han de reemplazar al o a los directores impedidos hasta la reunión de la Asamblea General. — Artículo Décimo Séptimo: El Directorio nombrará de entre sus miembros un presidente y un vicepresidente. Se reunirán con la frecuencia requerida por la atención de los negocios de la sociedad, convocados por el presidente cuando éste lo considere necesario o a solicitud de dos miembros o del síndico. — Artículo Décimo Octavo: Para que el Directorio pueda deliberar y resolver es necesaria la presencia de más de la mitad de los miembros que lo compongan. Toda resolución deberá ser adoptada por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el presidente tendrá doble voto. Un director puede hacerse representar por otro director, en cuyo caso el director investido de la representación votará por sí y por sus representados. Cualquier director ausente podrá votar por telegrama o por carta certificada sobre puntos comprendidos en el orden del día, siempre que el número de directores presentes forme quórum; en tal caso se le considerará presente a los fines de determinar la mayoría de votos para la resolución correspondiente. — Artículo Décimo Noveno: El Directorio tiene los más amplios poderes para proceder en nombre de la Sociedad y resolver todos los actos y operaciones relativas a su objeto así como la gestión y administración de los negocios sociales. En especial tendrá además las siguientes atribuciones: a) Ejercer la representación de la Sociedad por intermedio de su presidente o vicepresidente, indistintamente, o del o los mandatarios designados al efecto por el Directorio; b) Designar los empleados de la Sociedad, fijar sus atribuciones, suspenderlos y destituirlos, determinar su presupuesto en gastos y reglamentar las operaciones de la Sociedad y las funciones del personal, haciendo observar las resoluciones de la Asamblea; c) Usar y disponer el uso de la firma social para todas las gestiones administrativas, firma y endoso de letras, acciones, pagarés, cheques, conocimiento y demás documentos comerciales o administrativos, pudiendo delegar esa firma en una o más personas de su seno o del personal administrativo, según lo juzgue conveniente y bajo su responsabilidad. Se entiende hecha esta delegación en el presidente o la persona que lo sustituya y|o en cada una de las personas que se designen como gerentes; d) Otorgar cualquier contrato, escritura, mandatos o poderes especiales o generales y demás documentos públicos y privados que se estime necesarios, que serán suscriptos en la forma prevista en el inciso anterior; e) Comprar y vender, permutar y ceder bienes raíces, muebles y semovientes, como así también toda clase de títulos, acciones, debentures, valores mobiliarios y demás efectos de comercio, así como recibirlos en garantía; f) Realizar toda clase de operaciones bancarias, pudiendo descontar documentos comerciales y firmar como garante, endosante, aceptante o avalista, así como abrir cuentas y girar cheques contra fondos, depositados o en descubierto; g) Dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantía hipotecaria, prendaria, caución de valores mobiliarios, o de cualquier otra clase; h) Participar en

otras sociedades comerciales, de cualquier naturaleza que sean, creadas o a crearse, ya sea como socio, accionista, comanditario o por cualquier otro modo de participación; i) Promover y contestar las acciones judiciales por medio de los apoderados que constituya al efecto; j) Acordar habilitaciones y gratificaciones al personal; k) Repartir dividendos provisorios, siempre que existan utilidades líquidas comprobadas por balance practicado en forma legal; l) Resolver sobre todas las operaciones enunciadas en el artículo tercero, que se da por reproducido en el presente y con intervención del síndico en todas las cuestiones que la ley o estatutos no hayan expresamente reservado para la asamblea de accionistas; ll) Ejercer todos los poderes indicados en el artículo un mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, con excepción de los incisos quinto y sexto, poderes que deben considerarse como expresamente enumerados en este artículo y especialmente conferidos al Directorio. — Entre dichos poderes se hallan comprendidos los de operar sin restricciones con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, realizando con éste las operaciones que permitan a los particulares su carta orgánica y legislación vigente, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro Banco oficial, mixto, particular, nacional, provincial o extranjero. — Artículo Vigésimo: El Directorio podrá delegar parcialmente las facultades que le competen según estos estatutos, en la persona de su Presidente, de los Directores, de los Gerentes o de terceros, mediante los poderes generales o especiales que resuelva otorgar. — Los poderes que confiere, subsistirán en toda su fuerza y vigor aunque el Directorio haya sido renovado. — Artículo Vigésimo Primero: El Directorio percibirá como remuneración de su trabajo la suma que la Asamblea General de Accionistas determine anualmente. — Síndico. — Artículo Vigésimo Segundo: Anualmente la Asamblea General procederá al nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente, cuyas funciones serán las que determine el Código de Comercio en su artículo trescientos cuarenta. — El síndico titular y el síndico suplente podrá ser reelectos y concurrir a las sesiones del Directorio. — Percibirá como remuneración de su trabajo la suma que la Asamblea General de Accionistas determine anualmente de acuerdo a lo establecido en el artículo vigésimo cuarto de estos estatutos. — Artículo Vigésimo Tercero: El ejercicio económico comenzará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Al cierre de cada ejercicio se establecerá un Inventario, un Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas sobre las operaciones comerciales de la Sociedad, de acuerdo con las normas técnicas y las reglamentaciones vigentes. — Artículo Vigésimo Cuarto: Las utilidades realizadas y líquidas que resulten del balance anual, se repartirán en la siguiente forma: a) El dos por ciento como mínimo, para el fondo de reserva legal, hasta llegar al diez por ciento del capital suscripto; b) El pago de dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas, si las hubiera; c) El pago de los dividendos de las acciones preferidas, si las hubiera, correspondientes al ejercicio fenecido; d) El remanente quedará a disposición de la Asamblea General para su destino o distribución. — Los dividendos no cobrados en el término de tres años, contados a partir de la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas, quedarán prescriptos a beneficio de la Sociedad. — Liquidación. — Artículo Vigésimo Quinto: En caso de disolución, la Sociedad será liquidada bajo la vigilancia del Síndico, por el Directorio o las personas que a tal fin se designen, según lo resuelva la Asamblea General. — Con el haber neto disponible se reembolsará en primer término el capital a las acciones preferidas, conforme a las condiciones pactadas en oportunidad de su emisión y en segundo término se reembolsará el capital a las acciones ordinarias y a las preferidas que no tengan privilegio en el reembolso del capital; con el remanente se abonarán los dividendos acumulativos atrasados que correspondan y el saldo se distribuirá entre las acciones ordinarias a prorrata del capital integrado. — Leída que fue esta escritura a los comparecientes, se ratifican en su contenido y la firman por ante mí, de todo lo que doy fe. — A. Metzler. — G. Bernhardt. — C. Schenzle. — C. M. Viano. — H. A. Louzán. — C. Wolff. — Eggeling. — J. A. Queirolo. — C. A. H. Viano. — Vjekoslav Vrancic. — Hay un sello. — Ante mí: Hernán R. Seeber. — Concuerda fielmente con su escritura matriz que, bajo el número mil cuatrocientos cuarenta y nueve, pasó al folio dos mil setecientos dieciséis, protocolo corriente de este Registro doscientos noventa a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad extiendo el presente primer testimonio en nueve sellos de actuación notarial numerados correlativamente del cinco millones ciento dieciséis mil seiscientos cincuenta y uno al presente inclusive cinco millones ciento dieciséis mil seiscientos cincuenta y nueve, todos de la serie A., que rubrico, firmo y sello en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y cinco. — Hernán R. Seeber. — Está su sello". — Resolución "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Buenos Aires, 27 jun. 1966. Visto el Expediente N-20.079|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Profacos Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Profacos Argentina Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", constituida en esta Capital el 8 de julio de 1965 y apruébase su estatuto de fojas dos vuelta (2 vta.) a nueve vuelta (9 vta.), con las modificaciones de fojas dieciocho y vuelta (18 y vta.). — Artículo 2º. Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. (Firmado). Alconada Aramburú. Resolución P. J. número 000734." — Leída que fue esta escritura el compareciente, se ratifica en su contenido y la firma por ante mí, de todo lo que doy fe. C. M. Viano Hay un sello. — Ante mí: Hernán R. Seeber. Concuerda fielmente con su escritura matriz que, bajo el número mil seiscientos cuarenta y tres, pasó al folio doce mil novecientos cincuenta y uno, protocolo del año mil novecientos sesenta y seis de este registro doscientos noventa a mi cargo, doy fe. Para la sociedad extiendo el presente primer testimonio en once sellos de actuación notarial numerados correlativamente del seis millones setecientos trece mil cuatrocientos cuarenta y nueve al presente inclusive seis millones setecientos trece mil cuatrocientos cincuenta y nueve, todos de la serie A, que rubrico, firmo y sello en la Ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y seis. Hernán R. Seeber. Hay un sello. Entre líneas: con domicilio en Sarmiento seiscientos cuarenta, vale. — Buenos Aires, setiembre 2 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 32.200 — e.13|9-Nº 35.240-v.13|9|66

CHAROL

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

Primer testimonio. — Escritura número seiscientos cuarenta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires. Capital de la República Argentina, a diez de agosto de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores... Acta constitutiva. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 2 días del mes de diciembre de 1965, se reúnen los señores: Carlos Humberto Armando Pierini, casado, Carlos David Pierini, casado, ambos domiciliados en Eugenio Garzón 3488; Javier Benedicto Maza, casado, domiciliado en French 2979; Norma Rasia de Montoli, casada, domiciliada en General Hornos 1194; Lady Esther Ríos, soltera, domiciliada en Puerto Nuevo, Dársena E. casa número 1; Tomás Darío Laurito, casado, domiciliado en Milton 84, Daniel Alfredo Carreras. casado, domiciliado en Allende 2535; Modesto Senabre, casado, domiciliado en Av. Presidente Roque Sáenz Peña 890; Ida Ginevra de Pierini, casada, domiciliada en Eugenio Garzón 3488 y Eduardo Blanco, casado, domiciliado en Doblas 160, todos argentinos y mayores de edad y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: ..) La sociedad se denominará CHAROL, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA. (Art. 1º). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º). — Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes, muebles, semovientes, fondos de comercio, máquinas, automotores, mercaderías y productos en general, materias primas, elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones. — b) Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de productos alimenticios, vitivinícolas y anexos, textiles, químicos, de minería, metalúrgicos y plásticos. — c) Financieras: Mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda warrants o cualquier otra de las permitidas por la Ley, no realizando las operaciones del art. 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público. — d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pago. — e) Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícolo ganaderas, forestales y avícolas; cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernada y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compra venta de haciendas, cereales y productos forestales. (Art. 3º). — d) El capital autorizado se fija en m$n. 3.000.000 representado por 30.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en 15 series de m$n. 200.000 cada serie (Art. 4º). — e) El Directorio estará compuesto de 3 a 8 miembros titulares cuyo mandato durará 1 año (Art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten tres series de acciones ordinarias al portador de 5 votos, según se detalla a continuación: Suscripción — Integración. — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto suscripto. — Monto integrado. — Carlos H. A. Pierini. 600. — Ord. 60.000. — 6.000. — Carlos D. Pierini. — 600. — Ord. 60.000. — 6.000. — Javier B. Maza. — 600. — Ord. 60.000. — 6.000. — Norma R. de Montoli. — 600. — Ord. 60.000. — 6.000. — Lady E. Ríos. — 600. — Ord. 60.000. — 6.000. — Tomás D. Laurito. — 600. — Ord. 60.000. — 6.000. — Daniel A. Carreras. — 600. — Ord. 60.000. — 6.000. — Modesto Senabre. — 600. — Ord. 60.000. — 6.000. — Ida G. de Pierini. — 600. — Ord. 60.000. — 6.000. — Eduardo Blanco. — 600. — Ord. 60.000. — 6.000. — La integración se efectúa en dinero. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Carlos Humberto Armando Pierini; vicepresidente: Carlos David Pierini; Vocal: Javier Benedicto Maza. síndico titular: Norma Rasia de Montoli y síndico suplente: Lady Esther Ríos. — Cuarto: Autorizar a los señores Carlos Humberto Armando Pierini y Carlos David Pierini, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación:... C. Pierini. — C. D. Pierini. — J. Maza. — Norma R. de Montoli — Lady E. Ríos. Darío Laurito. — D. Carreras. — Modesto Senabre. — Ida G. de Pierini. — E. Blanco. — N.21566. — Buenos Aires, julio 27 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, La Inspección General de Justicia, Resuelve: — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio. a la sociedad "Charol, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", constituida en esta Ciudad el 2 de diciembre de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta). — 2º. — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Alberto S. Guerizoli. - Alberto S. Guerizoli. - Sub Inspector General de Justicia Contable. — Resolución Nº 3213. — ... Hay un sello, Alberto Ricardo Amado. — Escribano.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.800.— e.13|9 Nº 35.258 v.13|9 66

COYPU

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Constructora

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número seiscientos ochenta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de agosto de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores ... Acta Constitutiva: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 20 días del mes de julio de 1966, se reúnen los señores: Enrique Germán Sánchez; Eduardo Blanco; María Elena Roffo; Carlos Alberto Roffo; Norma Rasia de Montoli; Modesto Senabre; Mario Walter; José Veiga; Julia Mavel Bellusi de Sánchez y Lady Esther Ríos, todos son mayores de edad y domiciliados en la Avenida de Mayo 953, piso 3º y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "COYPU SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y CONSTRUCTORA", (Art. 1º). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, semovientes, máquinas, automotores, mercaderías y productos en general, materias primas, elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones. — b) Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de materiales de construcción, textiles, de minería, metalúrgicos, químicos y plásticos. — c) Financieras: Mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra, venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la Ley, no realizando las operaciones del art. 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera concurso público. — d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pago. — e) Constructora: Mediante la construcción de edificios, obras viales de todo tipo y pavimentaciones; de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas y toodo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado (Art. 3º). — d) El capital autorizado se fija en m$n. 10.000.000.— representado por 100.000 acciones de m$n 100 valor nominal cada una y dividido en 50 series de m$n. 200.000 cada serie (Art. 4º). — e) El directorio estará compuesto de 3 a 8 miembros titulares cuyo mandato durará 1 año (Art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten diez series de acciones ordinarias al portador de 5 votos, según se detalla a continuación: Suscripción — Integración Accionistas. — Acciones. Clase. — Monto suscripto. — Monto integrado. — Enrique G. Sánchez: 2.000 — Ord. — 200.000 — 20.000. — Edurado Blanco: 2.000 — Ord. — 200.000 — 20.000. — María E Roffo: 2.000 Ord. — 200.000 — 20.000. — Carlos A. Roffo: 2.000 Ord. — 200.000 — 20.000. — Norma R. de Montoli: 2.000 Ord. — 200.000 — 20.000. — Modesto Senabre: 2.000 Ord. — 200.000 — 20.000. — Mario Walter: 2.000 Ord. — 200.000 — 20.000.— José Veiga: 2.000 Ord. — 200.000 — 20.000. — Julia B. de Sánchez: 2.000 Ord. — 200.000 — 20.000. — Lady E Ríos: 2.000 Ord. — 200.000 — 20.000. — La integración se efectúa en dinero. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Enrique Germán Sánchez; Vicepresidente: Eduardo Blanco; Vocal: María Elena Roffo; Síndico Titular: Carlos Alberto Roffo y Síndico Suplente: Norma Rasia de Montoli. — Cuarto: Autorizar al señor Enrique Germán Sánchez y al señor Eduardo Blanco, a fin de que indistintamente o forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del

Estatuto de la Sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación: ... "N. 22165. Buenos Aires, 23 de agosto de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, la Inspección General de Justicia, resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. 3329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Coypú Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Constructora", constituida en esta Ciudad el 20 de julio de 1966, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) y sus estatutos de fs. 2 (fojas dos) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta). — 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Alberto S. Guerizoli. — Alberto S. Guerizoli. Sub-Inspector General de Justicia. Contable. — Resolución Nº 3357". — ... Hay un sello. Alberto Ricardo Amado. Escribano. — Entre líneas: clase. Vale.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.400.— e.13|9 Nº 35.259 v.13|9|66

CONSTRUCTORA DECAME
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio: Escritura número ciento cuarenta y ocho. — En la ciudad del Libertador General San Martín, Partido del mismo nombre, de la provincia de Buenos Aires, a los ocho días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Cecilia Fourman de Stein, escribana autorizante, adscripta al Registro número sesenta y dos, comparecen los señores Constantino Martínez, español, casado con doña Vicenta Fernández, nacido el treinta y uno de Marzo de mil ochocientos ochenta y nueve, titular de la cédula de identidad número seiscientos sesenta y siete mil novecientos sesenta y cuatro, domiciliado en la calle Honduras cinco mil novecientos ochenta y seis; Vicente Augusto Demarco, argentino, casado, nacido el dieciocho de Octubre de mil novecientos once, titular de la cédula de identidad número un millón setenta y dos mil ochocientos trece, domiciliado en Guayaquil cincuenta y uno, departamento doce; María Juana Raiteri, argentina, soltera, nacida el diecinueve de Setiembre de mil novecientos treinta y tres, titular de la libreta cívica número tres millones doscientos treinta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta, domiciliada en la calle Nicasio Oroño seiscientos treinta y cuatro, tercer piso; Josefa María Martínez de Castelli, argentina, viuda de don Arnoldo Rodolfo Castelli, nacida el nueve de Noviembre de mil novecientos quince, domiciliada en Guayaquil cincuenta y uno, departamento doce, titular de la libreta cívica número trescientos veinte mil setecientos once; María Graciela Locati, argentina, soltera, nacida el dieciséis de Abril de mil novecientos cuarenta y dos, titular de la cédula de identidad número cuatro millones setecientos cincuenta y cinco mil ciento treinta y siete, domiciliada en Terrada setecientos cincuenta y dos; Arnoldo Eduardo Castelli, argentino, nacido el dieciséis de Junio de mil novecientos treinta y siete, casado con Ema Beatriz Raiteri, cédula de identidad número tres millones seiscientos cincuenta y siete mil doscientos ochenta y siete, domiciliado en Pedro Goyena mil doscientos cincuenta y cuatro, piso primero, C; Ema Beatriz Raiteri de Castelli, argentina, libreta cívica número un millón novecientos setenta y nueve mil seiscientos cuatro, nacida el veintiséis de Agosto de mil novecientos treinta y cinco, domiciliada en Pedro Goyena mil doscientos cincuenta y cuatro, piso primero C, casada con Arnoldo Eduardo Castelli; Domingo Jorge Mesutti, argentino, nacido el diecisiete de Mayo de mil novecientos treinta y ocho, casado con Norma Cavanna, titular de la cédula de identidad número tres millones quinientos cuatro mil sesenta y nueve, domiciliado en Culpina catorce, segundo C; Norma Cavanna de Messuti, argentina, nacida el treinta de Setiembre de mil novecientos cuarenta, casada con Domingo Jorge Messuti, cédula de identidad número cuatro millones setecientos treinta y cinco mil veintinueve, domiciliada en Culpina catorce, segundo C; Mirta María Cavanna, argentina, nacida el diez de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, soltera, cédula de identidad cinco millones doscientos setenta y nueve mil quinientos cuarenta y tres, domiciliada en M. Leguizamón mil ochocientos veinticinco; todos los comparecientes domiciliados en Capital Federal, de tránsito en ésta, hábiles, de mi conocimiento de que doy fe, como de que concurren en su carácter de integrantes de la sociedad "Constructora Decame, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" y dicen que por instrumento privado suscripto con fecha treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, constituyeron una sociedad anónima bajo la denominación más arriba indicada. Que solicitada al Superior Gobierno de la Nación la autorización pertinente para funcionar en el carácter de Anónima, ésta, previo los trámites legales, dictó la Resolución número dos mil novecientos cincuenta y cuatro, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección de Justicia, que se transcribirá más adelante Que dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio declaran protocolizada el Acta constitutiva, los Estatutos Sociales en la forma definitiva que fueron aprobados, y la Resolución del Poder Ejecutivo más arriba aludida, solicitando de la autorizante, las transcriba a continuación, certifica el autorizante teniendo a la vista el expediente número veintiún mil ciento ochenta y dos, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia, que: a) De fojas nueve a fojas diez vuelta corre el acta constitutiva que tiene la siguiente redacción: "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y un días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los señores Vicente Augusto Demarco. Josefa María Martínez de Castelli, Arnoldo Eduardo Castelli, Ema Beatriz Raiteri de Castelli, Domingo Jorge Messuti, Norma Cavanna de Messuti, Constantino Martínez, María Juana Raiteri, Mirta María Cavanna y María Graciela Locati, y resuelven: Primero: Constituir un Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará CONSTRUCTORA DECAME, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: en general, importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no; Industriales: la producción de artículos directa o indirectamente relacionados con la industria de la construcción; Financieras: Operaciones de financiación a corto, mediano y largo plazo, que excluyan las operaciones comprendidas por el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera concurso público; Inmobiliarias: Compraventa de bienes inmuebles y administración de propiedades; Construcciones: Todo tipo de construcciones civiles y obras públicas; d) El capital autorizado se fija en diez millones de pesos moneda nacional, representado por cien mil acciones de cien pesos moneda nacional de valor nominal; cada una y dividido en diez series de un millón de pesos moneda nacional cada serie; e) El Directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según se detalla a continuación: Vicente Augusto Demarco, cuatro mil ochocientas acciones ordinarias de cinco votos por un monto de cuatrocientos ochenta mil pesos moneda nacional que integra en un diez por ciento en efectivo; Josefa María Martínez de Castelli, cuatro mil ochocientas acciones ordinarias de cinco votos por un monto de cuatrocientos ochenta mil pesos moneda nacional que integra en un diez por ciento en efectivo; Arnoldo Eduardo Castelli, cuatro mil ochocientas acciones ordinarias de cinco votos por un monto de cuatrocientos ochenta mil pesos moneda nacional que integra en un diez por ciento en efectivo; Ema Beatriz Raiteri de Castelli, doscientas acciones ordinarias de cinco votos por un monto de veinte mil pesos moneda nacional que integra en un diez por ciento en efectivo; Domingo Jorge Messuti, cuatro mil ochocientas acciones ordinarias de cinco votos, por un monto de cuatrocientos ochenta mil pesos moneda nacional, que integra en un diez por ciento en efectivo; Norma Cavanna de Messuti, doscientas acciones ordinarias de cinco votos por un monto de veinte mil pesos moneda nacional que integra en un diez por ciento en efectivo; Constantino Martínez, cien acciones ordinarias de cinco votos por un monto de diez mil pesos moneda nacional que integra en un diez por ciento en efectivo; María Juana Raiteri, cien acciones ordinarias de cinco votos por un monto de diez mil pesos moneda nacional que integra en un diez por ciento en efectivo; Mirta María Cavanna, cien acciones ordinarias de cinco votos por un monto de diez mil pesos moneda nacional que integra en un diez por ciento en efectivo; María Graciela Locati, cien acciones ordinarias de cinco votos por un monto de diez mil pesos moneda nacional que integra en un diez por ciento en efectivo; Tercero: designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador, Presidente: Vicente Augusto Demarco; Vicepresidente: Domingo Jorge Messuti; Vocal: Josefa María Martínez de Castelli; Síndico titular: Ricardo Héctor Messuti; Síndico suplente: Alcides Romero; Cuarto: Autorizar a los señores Vicente Augusto Demarco, Domingo Jorge Messuti y Ricardo Héctor Messuti, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Castelli. — Josefa M. de Castelli. — M. G. Locati. — E. B. de Castelli. — M. Cavanna. — N. Messuti — Constantino Martínez. - Vicente Demarco. - María J. Raiteri. — D. J. Messuti. — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Vicente Augusto Demarco, L. E. 539.063; Josefa María Martínez de Castelli, L. C. 0.320.711; Arnoldo Eduardo Castelli, C. I. 3.657.287; Ema Beatriz Raiteri de Castelli, L. C. 1.979.604; Domingo Jorge Messuti, C. I. 3.504.069; Norma Cavanna de Messuti, C. I. 4.735.029; Constantino Martínez, C. I. 667.964; María Juana Raiteri, L. C. 3.234.450; Mirta María Cavanna, C. I. 5.279.543 y María Graciela Locati y han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1965. — Reg. 554 ads.. Marta Goldfarb". — Hay un sello que dice: Marta E. Goldfarb, Escribana"; b) Que a fojas cinco a ocho, corren los estatutos de la sociedad, con la modificación en el encabezamiento aceptada a fojas diecinueve, los que tienen la siguiente redacción: "La sociedad anónima constituida con el nombre de Constructora Decame, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", se rige por los presentes estatutos y las disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de accionistas. Cuarto: El capital autorizado se fija en diez millones de pesos moneda nacional representado por acciones de pesos moneda nacional cien, valor nominal cada una y dividido en diez series iguales. — Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato por un año siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la Asamblea General. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por los mismos plazos. — En el caso las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección; los Directores en su primera sesión, designarán entre ellos un presidente y un Vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Décimo primero: El ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, Balance General y la cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al Directorio y Síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional, en su caso; d) El saldo en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva, o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Décimo segundo: La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el Capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — Castelli. — Josefa M. de Castelli. — M. G. Locati. — E. B. de Castelli. — M. Cavanna. — N. Messuti. — Constantino Martínez. — Vicente Demarco. — María J. Raiteri. — D. J. Messuti. — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Vicente Augusto Demarco L. E. 539.063; Josefa María Martínez de Castelli L. Cívica 0.320.711; Arnoldo Eduardo Castelli C. I. 3.657.287; Ema Beatriz Raiteri de Castelli L. C. 1.979.604; Domingo Jorge Messuti C. I. 3.504.069; Norma Cavanna de Messuti C. I. 4.735.029; Constantino Martínez C. I. 667.964; María Juana Raiteri L. C. 3.234.450; Mirta María Cavanna C. I. 5.279.543 y María Graciela Locati y han sido puestas en mi presencia. — San Martín, 4 de Febrero de 1966. — Registro 62. Adscripta. — Hay una firma y un sello que dice: Cecilia Fourman de Stein, Escribana". — c) A fojas doce corre agregada la nómina completa de datos personales de los componentes de la sociedad anónima, transcribiéndose la misma con el agregado de fojas diecisiete en cuanto a la profesión de los mismos: "Nombre: Constantino Martínez, nacionalidad: español, C. I. 1.667.964, domicilio: Honduras 5986, Capital. — Fecha de nacimiento: 31|3|1889, estado civil: casado. — Cónyuge: Vicente Fernández — Profesión: comerciante. — Nombre: Vicente Augusto Demarco. Nacionalidad: argentino — C. I. 1.072.813 — Domicilio: Guayaquil 51, Dto. 12, Capital. — Fecha de nacimiento: 18|10|1911, estado civil: Casado — Cónyuge: Teresa Foana — Profesión: Constructor. — Nombre: María Juana Raiteri — Nacionalidad: argentina — L. C. 3.234.450 — Domicilio: Nicasio Oroño 634, 3er. piso, Capital — Fecha de nacimiento: 19|9|1933 estado civil: soltera — profesión: ama de casa. — Nombre: Joséfa María Martínez de Castelli. Nacionalidd: argentina — L. C. 0.320.711. — Domicilio: Guayaquil 51, Dto. 12, Capital. — Fecha de nacimietno: 9|11|1915. — Estado civil: viuda. Cónyuge: Arnoldo Rodolfo Castelli (fallecido). — Profesión: ama de casa. — Nombre: María Graciela Locati. — Nacionalidad: argentina. C. I. 4.755.137 — domicilio: Terrada 752, Capital, Fecha de nacimiento: 16|4|1942 — Estado civil: Soltera. Profesión: Maestra. — Nombre: Arnoldo Eduardo Castelli. Nacionalidad: argentino — C. I. 3.657.287. — Domicilio: Pedro Goyena 1254, 1º C, Capital, Fecha de nacimiento: 16|6|1937 — Estado civil: casado. Cónyuge: Ema Beatriz Raiteri — profesión: empleado. — Nombre: Ema Beatriz Raiteri de Castelli. Nacionalidad argetnina, L. Cívica 1.979.604 — Domicilio: Pedro Goyena 1254, 1º C, Capital. — Fecha de nacimiento: 26|8|1935 — Estado Civil casada. Cónyuge: Arnoldo Eduardo Castelli — Profesión ama de casa. — Nombre: Domingo Jorge Messuti — Nacionalidad: argentino — C. I. 3.504.069, domicilio: Culpina 14, 2º C, Capital. — Fecha de nacimiento: 17|5|1938. — Estado civil: casado. Cónyuge: Norma Cavianna. Profesión: doctor en Ciencias Económicas. — Nombre: Norma Cavanna de Mesusti. — Nacionalidad: argentina — C. I. 3.735.029 — Domicilio Culpina 14, 2º C, Capital — fecha de nacimiento: 30|9|1940 — Estado civil: casada. Cónyuge: Domingo Jorge Messuti. Profesión: Profesora secundaria. — Nombre: Mirta María Cavanna — Nacionalidad: argentina, C. I. 5.279.543. Domicilio: M. Leguizamón 1825, Capital. — Fecha de nacimiento: 10|11|1943. Estado civil: soltera, profesión profesora secundaria". — Y d) A fojas veintidós corre la resolución del Ministerio de Educación y Justicia, autorizado a funcionar a la sociedad como Sociedad Anónima, la que transcripta íntegramente dice así: "Nº 21182. — Buenos Aires, Junio 6 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 14; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del C. de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Dto. de Soc. Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del art. 319 del C. de Comercio a la sociedad "Constructora Decame, Sociedad

Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" constituida en esta Capital el 31 de Diciembre de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs 9 (fojas nueve) a fs. 10 (fijas diez vuelta) con la modificación de fs. 19 y v. (fojas diecinueve y vuelta) y sus estatutos de fojas 5 (fojas cinco) a fs. 8 (fojas ocho) con la modificación de fs. 19 v. (fojas diez y nueve vuelta. — 2º. — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello que dice: Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. — Resolución número 2954", es Copia Fiel de sus Originales, Doy Fe. — Y los comparecientes agregan: Que han resuelto fijar el domicilio de la sociedad en la calle San Juan número cuatro mil trescientos cuarenta de la Capital Federal, solicitando a la autorizante que expida de la presente todos los testimonios que se pidieran. — Leída que les fue, se ratifican de su contenido y en prueba de conformidad, así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — C. Martínez. — Vicente Demarco. — María J. Raiteri. — Josefa M. Vda. de Castelli. — M. G. Locati. — A. E. Castelli. — E. B. R. de Castelli. — D. Messuti. — N. Messuti. — M. M. Cavanna. — Hay un sello ante m: C. Stein. — Concuerda con su original que pasó ante mí y queda al folio quinientos sesenta del Registro número sesenta y dos, de mi adscripción. — Para la sociedad "Constructora Decame, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", expido este Primer Testimonio en diez fojas habilitadas con cincuenta estampillas de reposición notarial, valor tres pesos moneda nacional cada una, numeradas correlativamente del un millón setecientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos seis al un millón setecientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cinco todas inhabilitadas con el sello fechador del Banco de la Provincia de Buenos Aires, del veintisiete de Junio de mil novecientos sesenta y seis, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Cecilia Fourman de Stein. Escribana.

Buenos Aires, setiembre 2 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 22.200.— e.13|9-Nº 35.302 v.13|9|66

ADRISIL

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, se hace saber, por un día el siguiente edicto:

Que por escritura Nº 1.432 de fecha 19 de agosto de 1966, pasada ente el Escribano de esta Ciudad don Salomón Savrasky, ha quedado definitivamente constituida la sociedad "Adrisil, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria" de acuerdo a lo que se pasa a relacionar: Acta Constitutiva. Estatutos Sociales, Emisión de Acciones y Directorio de la Empresa. Folio 1.745. Primer Testimonio. Escritura Nº 1.953. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 3 de junio de 1966, ante mí escribano autorizante, comparecen los señores don José Kalekin, quien manifiesta ser argentino, casado en primeras nupcias con doña Celia Raquel Jeris, C. I. Nº 4.975.992, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Paso 684; doña Rebeca Trajtemberg de Jeris, quien dice ser rusa, casada en primeras nupcias con don Natalio Juris, C. I. Nº 3.449.668 de la Policía Federal, domiciliada en la calle Vera 319; don Hilario Weisswein, quien expresa ser argentino, soltero, C. I. Nº 5.056.729, domiciliado en la calle Lavalle 2339; don Alberto Weisswein, quien dice ser argentino, soltero, C. I. Nº 2.753.584, de la Policía Federal, con domicilio en la calle Lavalle 2339; doña Celia Raquel Jeris de Kalekin, quien manifiesta ser argentina, casada en primeras nupcias con don José Kalekin, C. I. Nº 2.437.634, domiciliada en la calle Paso 684; doña Adelina Prautili Verdini de Cadaveria, quien expresa ser argentina, viuda de sus primeras nupcias de don Manuel Cadaveira, C. I. Nº 3.255.857, de la Policía Federal, domiciliada en la calle Benito Pérez Galdós 311; doña Elena Loiácono, quien dice ser argentina, soltera, C. I. Nº 3.593.581, domiciliada en la calle Taguarí 892; doña María Teresa Loiácono de Lluque, quien manifiesta ser argentina, viuda de sus primeras nupcias de don Emilio Lluque, L. C. Nº 2.607.714, domiciliada en la calle Chacabuco 1255; doña Serafina Carmen Loiácono, quien expresa ser argentina, soltera, C. I. Nº 2.131.782, con domicilio en la calle Taguarí 892; doña Susana Martha Loiácono, quien dice ser argentina, soltera, C. I. Nº 4.834.208, de la Policía Federal, domiciliada en la calle Rosario 441; don Pascual Loiácono, quien manifiesta ser argentino, casado en primeras nupcias con doña Josefa Remedios Lluque L. E. Nº 226.623, domiciliado en la calle Rosario 441 y doña Josefa Remedios Lluque Rey de Loiácono, quien dice ser española, casada en primeras nupcias con don Pascual Loiácono, C. I. Nº 4.932.181 de la Policía Federal, domiciliada en la calle Rosario 441, todos mayores de edad, vecinos, hábiles para contratar y de mi conocimiento y dicen: Primero: Que han resuelto constituir una sociedad anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329|53 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ADRISIL, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industriales: Por la fabricación, y transformación de artículos del vestir y explotación de talleres de confecciones y textiles. — Comerciales: Por la compra, venta, distribución, importación y exportación de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, así como el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones. — Agropecuarias: Por la explotación de la agricultura y ganadería y de la forestación; d) El capital autorizado se fija en la suma de 8.000.000 de pesos moneda nacional de curso legal, representado por 80.000 acciones de 100 pesos moneda nacional, valor nominal cada una, dividido en 8 series de 1.000.000 de pesos moneda nacional cada serie; e) El directorio estará compuesto de 3 a 7 miembros titulares cuyo mandato durará 1 año; f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las series número 1 y 2 de 1.000.000 de pesos moneda nacional cada una de acciones ordinarias al portador de 5 votos. suscribiéndose la serie número 1 y 600.000 pesos moneda nacional de la serie número 2, según se detalla a continuación: don José Kalekin, 5.000 acciones; doña Rebeca Trajtemberg de Jeris, 1.000 acciones; don Hilario Weisswein, 1.000 acciones; don Alberto Weisswein, 1.000 acciones; doña Celia Raquel Jeris de Kalekin, 1.000 acciones; doña Adelina Prautili Verdini de Cadaveira, 1.000 acciones; doña Elena Loiácono, 1.000 acciones; doña María Teresa Loiácono de Lluque, 1.000 acciones; doña Serafina Carmen Loiácono, 1.000 acciones; doña Susana Martha Loiácono, 1.000 acciones; don Pascual Loiácono, 1.000 acciones, y doña Josefa Remedios Lluque Rey de Loiácono, 1.000 acciones. — La integración se efectúa en efectivo a razón del 10 o|o de la suscripción de cada titular o sea 160.000 pesos moneda nacional. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscaliador, Presidente, don José Kalekin; vicepresidente, doña Celia Raquel Jeris de Kalekin; director titular, don Alberto Weisswein; director titular, doña Serafina Carmen Loiácono; director titular, doña Adelina Prautili Verdini de Cadaveira; síndico titular, don Hilario Weisswein; síndico suplente, don Pascual Loiácono. — Cuarto: conferir poder especial de acuerdo a los artículos 1.977, 1.980 y 1.982 y concordantes del Código Civil a favor de don Ernesto Aizencher y José Kalekin, quienes también se lo confieren recíprocamente entre sí y con el mismo alcance a fin de que uno cualquiera de ellos en representación de todos los demás realice todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Resolución Ministerial: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación Inspección General de Justicia Nº 21.873. — Buenos Aires 26 de julio de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 10 y vta; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto pr el Dto. Nº 3329|63. — La Inspección General de Justicia Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Adrisil, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria" constituida en esta Ciudad el 3 de junio de 1966, cuya nota constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 3205. — Hay una firma. — Hay un sello. — Alberto S. Guerizoli. — Sub-Inspector General de Justicia. — Contable. — Hay un sello. Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia.

Buenos Aires, setiembre 1º de 1966. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.000 e.13|9 Nº 35.363 v.13|9|66

AGRO-RENTA

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por resolución del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Acta de Constitución de la firma "Agro-Renta Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". — En la Ciudad de Buenos Aires, al primer día de abril de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores: Moisés Toiberman; Manuel Alberto Sierra; León Toiberman, Rosita Gorbato de Toiberman, Emilio Jorge Sierra, María Esther Sierra, María Teresa Bruno de Sierra, Samuel Toiberman, Eduardo Nogales, Antonio Pedro Baibiene, José Manuel Vázquez, y Armando Luciano Villegas, y por unanimidad resuelven lo que a continuación se expresa: Primero: Constituir una Sociedad Anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63, y las siguientes disposiciones específicas: A) La sociedad se denominará "AGRO-RENTA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA". — B) Su término de duración será de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — C) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Comerciales: La importación, exportación, compra-venta, y distribución de mercaderías en general y el ejercicio de representaciones, mandatos y comisiones. b) Industriales: Relacionadas con la explotación, industrialización, elaboración y distribución de productos textiles, metalúrgicos, alimenticios y comestibles en general, artículos plásticos, sintéticos y químicos, la industrialización y comercialización de arpillera, yute, envases para cereales y otros productos; c) Financieras: Ya sea mediante aporte de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, y a personas para negocios realizados o a realizarse, constitución y transformación de hipotecas y demás derechos reales, compra, venta y permuta de títulos acciones y otros valores mobiliarios, y otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquier otra de las permitidas por la ley, con exclusión de las operaciones previstas en el artículos 93 de la Ley 11.672 (t. o. 1943) u otros por las que se requiere el concurso público; Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, explotación, construcción, arrendamiento, permuta y|o administración en general de toda clase de inmuebleеs rurales o urbanos, incluso las operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos en materia de propiedad horizontal. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrdá plena capacidad jurídica, para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquel. — Agropecuarias: Para la explotación integral de establecimientos agrícola ganaderos en todas sus formas, porcinos, ovinos, bovinos, equinos, explotaciones avícolas, tambos, cultivos forestales, granjas, frutícolas y campos negocios de ramos generales y de hacienda. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquel. — D) El capital social autorizado se fija en la suma de m$n. 10.000.000.— (diez millones de pesos moneda nacional) representado por acciones de m$n. 100.— v|n. (cien pesos moneda nacional v|n.) cada una y dividido en series iguales de m$n. 2.000.000.— (dos millones de pesos moneda nacional) cada uno. — E) El directorio estará compuesto de dos a siete miembros titulares con mandato por dos años. — F) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de marzo de cada año. — Segunda: Emitir la primera serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos por cada acción que son suscriptas de conformidad con el siguiente detalle: El Sr. Moisés Toiberman: nueve mil acciones; el Sr. Manuel Alberto Sierra: nueve mil acciones; León Toiberman, Rosita Gorbato de Toiberman, Emilio Jorge Sierra, María Esther Sierra, María Teresa Bruno de Sierra, Samuel Toiberman, Eduardo Nogales, Antonio Pedro Baibiene, José Manuel Vázquez y Armando Luciano Villegas: doscientas acciones cada uno. — Los accionistas integran en este acto en dinero en efectivo, y con bienes propios el diez por ciento y sus respectivas suscripciones, resultando en consecuencia el capital suscripto de m$n. 2.000.000.— (dos millones de pesos moneda nacional) y un capital integrado de m$n. 200.000.— (doscientos mil pesos moneda nacional). — Tercera: Designar para integrar el órgano administrador y fiscalizador a las siguientes personas: Vicepresidente: Moisés Toiberman. — Presidente: Manuel Alberto Sierra. — Director Suplente: Emilio Jorge Sierra. — Director Suplente: León Toiberman. — Síndico Titular: Antonio Pedro Baibiene. — Síndico Sulente: Armando Luciano Villegas. — Cuarta: Autorizar a los Sres. Moisés Toiberman, Manuel Alberto Sierra y Leonardo Scherz, para que actuando en forma conjunta, separada, alternativamente, gestionar el otorgamiento de la personería jurídica a la sociedad que por este acto se constituye con facultad para aceptar y proponer modificaciones a la presente acta, incluso a la determinación social. — Moisés Toiberman. — Manuel Alberto Sierra. — Emilio Jorge Sierra. — León Toiberman. — Rosita Gorbato de Toiberman. — María Esther Sierra. — María Teresa Bruno de Sierra. — Samuel Toiberman. — Eduardo Nogales. — Antonio Pedro Baibiene. — José Manuel Vázquez. — Armando Luciano Villegas. — N. 21.478. Buenos Aires, junio 24 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 11; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63. El Inspector General de Justicia, resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Agro-Renta Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta Ciudad el 1º de abril de 1966, con la denominación de "Renta Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", a cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres), con las modificaciones de fs. 14 (fojas catorce) a fs. 15 vta. (fojas quince vuelta) y sus estatutos de fs. 15 vta. (fojas quince vuelta) a fs. 16 vta. (fojas diez y seis vuelta). — 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma práctica. — Resolución Nº 3036. — Sigue una firma ilegible, y un sello que dice: "Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia". — Hay otro sello que dice: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia". — Concuerda con su matriz que pasó por ante mí al folio tres mil ciento ochenta y seis, del protocolo corriente de este Registro a mi cargo. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello que dice: Enrique R. Lagos. Registro Nº 7 Tigre. Escribano.

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1966 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.000.— e.13|9 Nº 35.373 v.13|9|66

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

PASCUAL DE LUCCA Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Pascual De Lucca, argentino, casado, mayor de edad y Juan Gregorio De Lucca, argentino, soltero, mayor de dieciocho años y menor de veintidós años, ambos domiciliados en la calle San Martín cuatrocientos ochenta y seis, piso primero de esta Capital, de común y mutuo acuerdo han convenido en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, el que se ajustará a los términos de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas que a continuación se enumeran: Primera: El señor Pascual De Lucca, por el presente acto y en su carácter de tutor otorga a su hijo Juan Gregorio De Lucca, mayor de dieciocho años y menor de veintidós, la autorización suficiente para ejercer los actos de Comercio que emanen del presente Contrato Social. — Segunda: (Domicilio). La Sociedad que mediante este acto se constituye fija su domicilio legal en la calle San Martín cuatrocientos ochenta y seis, piso primero de esta Ciudad sin perjuicio que el mismo pueda ser tras-

ladado a otro punto de esta Ciudad o del interior del país, o crear en ambas, sucursales, filiales y|o representaciones. — Tercera: (Duración). La Sociedad se constituye con el término de diez años, a contar del día primero de enero de mil novecientos sesenta y cinco, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente. — Cuarta: (Objeto). El objeto de la Sociedad será el de dedicarse a trabajos relacionados directa o indirectamente con el ramo de la construcción y decoraciones en general. — A tales fines, los socios podrán realizar todos los actos de comercio que el Código le acuerda sin limitaciones de ninguna naturaleza. — Quinta: (Razón Social). La Sociedad girará en plaza bajo la razón social de PASCUAL DE LUCCA Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, denominación que deberá figurar en toda la documentación de la Sociedad. — Sexta: (Capital). El Capital Social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de capital de mil pesos moneda nacional de curso legal cada una e integrado por los socios en la siguiente forma: Señor Pascual De Lucca, quinientas cuotas de capital de mil pesos o sean quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, Señor Juan Gregorio De Lucca, quinientas cuotas de capital de mil pesos, o sean quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, importes que se encuentran totalmente integrados por los socios según resulta del Balance General que las partes firman por separado y que forma parte integrante del presente. — Séptima: (Administración). La Administración estará a cargo de todos los socios, quienes revestirán el cargo de Socios Gerentes y tendrán el uso de la firma social en forma indistinta, suscribiendo en todos los casos con su firma particular precedida de un sello con la denominación social. — Octava: (Actos de Administración). Los socios en la forma prevista en la cláusula séptima del presente, quedan facultados a realizar todos los actos de Administración que le acuerda el Código de Comercio y sus concordantes que determina el Código Civil, sin más limitaciones que las de no comprometer la firma social en negocios ajenos al Objeto Social. — Novena: (Utilidades o Pérdidas). Anualmente y al día treinta y uno de diciembre se practicará un Inventario y Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas de los negocios sociales de las utilidades líquidas y realizadas que resulten, una vez deducido el cinco por ciento, para constituir el Fondo de Reserva Legal, hasta que el mismo alcance al diez por ciento del Capital Social, el saldo será distribuido entre los socios a prorrata de sus capitales. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Décima: (Disolución). — La Sociedad podrá disolverse, por la voluntad unánime de sus componentes, por el fallecimiento y|o incapacidad legal de cualquiera de sus integrantes, si el socio restante no determinara seguir los negocios con los herederos o representantes legales del socio fallecido y|o declarado incapaz, por el vencimiento del plazo del presente contrato si los socios no determinaran su renovación, en todos los casos en que se aprobara la no continuidad de los negocios sociales, el socio supérstite en el carácter de Socio Liquidador, quien deberá realizar el Activo de la Sociedad, sanear el Pasivo de la misma y liquidar el remanente entre las partes de acuerdo a sus capitales, debiendo rendirse cuentas mutuamente entre ellas. — Décima Primera: (Previsión). En todas las cuestiones que no se hallen previstas en el presente contrato, se aplicarán las disposiciones de de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las del Código de Comercio. Las partes, en prueba de conformidad, suscriben el presente en un solo ejemplar en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. Fdo.: Pascual De Lucca. — G. Juan De Lucca.

Buenos Aires, julio 22 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.680 e.13|9 Nº 35.330 v.13|9|66

K E

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Manuel Ruiz y Humbertina María Villani de Ruiz, únicos componentes de "KE" S. R. L., cuyo contrato fue inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 12 de junio de 1946, bajo el número 514, al folio 295, del libro 10 de Contratos de S. R. L. y sus modificaciones bajo el Nº 1.794, F. 467, Libro 19, de Contratos de S. R. L. el 12 de septiembre de 1951 y bajo el Nº 97, F. 230, Libro 21, de Contratos de S. R. L., el 9 de enero de 1952 y bajo el Nº 187, F. 146, L. 32, de Contratos de S. R. L. el 7 de febrero de 1957 y bajo el Nº 1.945, F. 88, L. 40, de Contratos de S. R. L. el 5 de julio de 1960 y por último bajo el Nº 886, F. 185 del Libro 51, de Contratos de S. R. L. con fecha 18 de mayo de 1966, por una parte, y los señores Ian Melcome Mackenzie, inglés, casado, C. de I. 2.269.814 y Juan Bottini, argentino, casado, C. de I. 2.489.136, ambos con domicilio en Uruguay 546, Capital, por la otra parte, se conviene en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas: Primero: El Sr. Manuel Ruiz, vende al señor Ian Melcome Mackenzie, 2.375 cuotas de un mil pesos cada una, por la suma de dos millones trescientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional y asimismo vende al señor Juan Bottini, 2.375 cuotas de un mil pesos cada una, por la suma de dos millones trescientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional, importes que recibe de conformidad y a satisfacción, sirviendo el presente de formal carta de pago. — Segundo: La señora Humbertina M. V. de Ruiz, vende al señor Ian Melcome Mackenzie, 125 cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, por la suma de ciento veinticinco mil pesos moneda nacional y asimismo vende al señor Juan Bottini 125 cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, por la suma de ciento veinticinco mil pesos moneda nacional, importes que recibe de conformidad y a satisfaccin sirviendo el presente de formal carta de pago. — Tercero: En virtud de la cesión efectuada, los cedentes transfieren a los cesionarios todos los derechos que les correspondía o podía corresponderles en la Sociedad por efecto de la tenencia de dichas cuotas y los subrogan en el ejercicio de todos los derechos y acciones que competan para que las ejerciten como titulares y éstos las aceptan en todas sus partes. — De conformidad con lo expuesto, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto en la fecha indicada ut supra. — Firmado: M. Ruiz. — H. M. Villani de Ruiz. — J. Mackenzie. — J. Bottini.

Buenos Aires, setiembre 2 de 1966.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.160 e.13|9 Nº 35.325 v.13|9|66

ORGANIZACION RADCAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad. — Entre los Señores Jonas Kleinbort, soltero, argentino naturalizado, con domicilio legal en la calle Warnes 1394, Capital, y Alfredo Patrizi, casado, argentino, con domicilio legal en la calle Avenida Libertador General San Martín 1840, Don Torcuato, Provincia de Buenos Aires, ambos mayores de edad y hábiles para comerciar, convienen en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se ajustará a la Ley 11.645 y en particular a las cláusulas que a continuación se detallan: Primera: La Sociedad girará bajo el nombre de "ORGANIZACION RADCAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Tendrá su sede social y domicilio legal en la calle Paysandú 2355 de esta Capital o en el sitio donde se traslade, pudiendo ésta establecer dependencias, agencias y sucursales en cualquier punto de la República y del exterior. — Segunda: La duración de la Sociedad será de cinco años a partir del 1º de Junio de 1966, fecha a la que se retrotraen todos los efectos del presente contrato. Si antes de los noventa días del vencimiento del presente contrato ninguno de los socios comunica por telegrama colacionado su decisión de dar fin a la Sociedad, la misma queda automáticamente prorrogada por dos años más. — Tercera: La Sociedad se dedicará a la compra, venta y distribución de accesorios, adornos y repuestos para automotores en una o todas las líneas tanto nacionales como importadas, pudiendo asimismo ampliar sus actividades en todo lo ateniente al renglón automotores. — Cuarta: El Capital Social está compuesto por Ciento veinticinco mil pesos moneda nacional, dividido y representado por ciento veinticinco cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, integradas en efectivo por los socios en las siguientes proporciones: el Señor Jonas Kleinbort cien cuotas o sea Cien mil pesos moneda nacional, y el Señor Alfredo Patrizi veinticinco cuotas o sea Veinticinco mil pesos moneda nacional. — Quinta: La administración y dirección de los negocios estará a cargo de los dos socios que revistan el carácter de Socios Gerentes, teniendo el uso de la firma social en forma conjunta. La firma social sólo podrá obligarse en actos relacionados con el giro del negocio, quedando prohibido comprometerla en operaciones extrañas ni en fianzas y garantías que no hagan al objeto social. — Sexta: El Señor Alfredo Patrizi tendrá la obligación de dedicarse dentro del ramo automotor con exclusividad a la presente Sociedad. — Séptima: El treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un inventario y Balance General y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias de cuyo resultado se destinará un cinco por ciento para la constitución de la Reserva Legal y el remanente se distribuirá entre los socios por partes iguales. Igual procedimiento se seguirá por las pérdidas. Cualquier retiro que se efectúe durante el ejercicio por parte de los socios, se le imputará a cuenta de sus utilidades. — Octava: En caso de liquidación de la Sociedad se procederá de la siguiente manera: Se pagarán primero las deudas sociales y las cuentas particulares de los socios. Se adjudicarán los socios la parte Capital y utilidades que le correspondan según el precio de adquisición de los efectos a distribuir. — Novena: Se deja establecido que en el mismo momento de quedar disuelto el presente contrato queda rescindido el contrato de locación del local de la calle Paysandú 2355, donde la Sociedad desarrollará sus actividades. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la Sociedad queda automáticamente disuelta. — Décima Primera: Toda divergencia de los socios con motivo de este contrato será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, quienes podrán designar un árbitro tercero cuyo fallo será inapelable. Bajo las once cláusulas que anteceden y ratificando con sus firmas en señal de absoluta conformidad dejan constituida esta Sociedad de Responsabilidad Limitada, en Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de Julio de 1966. — Firmado: Alfredo Patrizi. — Jonas Kleinbort.

Buenos Aires, Setiembre 6 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.880.— e.13|9 Nº 35.196 v.13|9|66

IMREX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por acto privado de fecha 29 de julio de 1966 y con efecto retroactivo al 30 de junio de 1966, el Sr. Isidoro León Malamud vende, cede y transfiere a la Srta. Lía Malamud 65 cuotas de capital de valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada una; y el Sr. Miguel Malamud vende, cede y transfiere 500 cuotas de capital de valor nominal de un mil pesos moneda nacional en la siguiente forma: 190 cuotas al Sr. Boris Malamud 200 cuotas al Sr. Bernardo Malamud y 110 cuotas a la Srta. Lía Malamud; que los cedentes tienen y les corresponde en IMREX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — E|L.: "mil" Vale.

Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 960.— e.13|9-Nº 35.351-v.13|9|66

SABICORT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 16 de agosto de 1966, don Bernardo Tokman, cede, vende y transfiere a favor de Sabino Silvestre por su valor nominal, las 125 cuotas de capital de $ 1.000 m|n. cada una que tiene y le corresponden en la sociedad "SABICORT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", equivalente a $ 125.000 m|n. — Por este mismo acto doña Amalia Bromberg de Tokman, cede, vende y transfiere al señor Sabino Silvestre, 75 cuotas de capital de $ 1.000 m|n. cada una, al señor Julio Antonio García, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Agüero Nº 1948, Capital Federal, 50 cuotas de capital de $ 1.000 m|n. cada una, colocando los cedentes a los cesionarios en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas. — Asimismo, por este mismo acto los socios resuelven modificar las cláusulas Cuarta, Quinta, Sexta y Séptima del contrato social original, quedando redactadas dentro del siguiente tenor: "Cuarta: El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000 m|n.), dividido en quinientas cuotas de $ 1.000 m|n. cada una, suscriptas por los socios en la proporción siguiente: don Sabino Silvestre, 450 cuotas, equivalentes a $ 450.000 m|n. y don Julio Antonio García, 50 cuotas, equivalentes a $ 50.000 m|n. — El capital se encuentra totalmente integrado en bienes, de acuerdo al balance oportunamente acompañado". — "Quinta: Anualmente, el día 31 de diciembre, se practicará un balance general del giro social. — De las utilidades netas que resulten y previa deducción, en su caso, del cinco por ciento de las mismas para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital, se distribuirán entre los socios en proporción a sus aportes. — De existir pérdidas se soportarán de igual manera". — "Sexta: La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo de ambos socios, pero el uso de la firma social queda reservada al señor Silvestre, quien podrá utilizarla en ese carácter. — El señor García, podrá utilizar la firma social solo conjuntamente con la del señor Silvestre. La firma social no podrá ser comprometida en operaciones extrañas al giro social, ni en prestaciones gratuitas o fianzas. — Dentro de las facultades, se encuentran, entre otras, suscribir toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina Industrial, de la Provincia de Buenos Aires, etcétera, vender, comprar inmuebles, hipotecar, etcétera, siendo esta enumeración enunciativa y no taxativa". — "Séptima: La sociedad podrá otorgar concesiones para la explotación de la patente que le corresponde, percibiendo por las mismas un royalty. — El señor Silvestre, titular de la patente antes mencionada, la cede a favor de la sociedad. — Para el caso de fallecimiento del señor Silvestre, igualmente continuará el uso de la patente hasta finalizar el plazo contractual, pero sus utilidades en la sociedad, que corresponderán a sus herederos, se reducirán en un veinte por ciento en relación al porcentaje determinado en la cláusula quinta, en beneficio del otro socio".

Buenos Aires, setiembre 6 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 3.680.— e.13|9-Nº 35.180-v.13|9|66

LA PUNTUAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 24 días del mes de junio de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Juan León Solarz, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Aráoz Nº 2770, de la Capital Federal; don Germán Szmulewicz, argentino, casado, domiciliado en la calle Julián Alvarez Nº 3401, de la Capital Federal; don Mejer Hersz Bursztyn, polaco, casado, domiciliado en la calle Bolivia número 2063, Capital Federal; don Abraham Moisés Bursztein, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Cucha Cucha Nº 1736, Capital Federal; y don Salomón Barmat, chileno, casado, domiciliado en la calle Luis María Drago Nº 232, 1er. piso, Dto. 3, Capital Federal, mayores de edad, y hábiles para contratar, en su carácter de únicos integrantes de la sociedad "LA PUNTUAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede en la calle Remedios de Escalada de San Martín número 965, de esta Capital, constituida por el término de cinco años a contar del día 30 de junio de 1951 y prorrogada por 10 años más a partir del día 30 de junio del año 1956, con un capital de $ 3.300.000.— m|n. de c|l, dividido en 33.000 cuotas de $ 100.— m|n. de c|l. c|u., que los socios han suscripto e integrado en la siguiente proporción: el socio Juan León Solarz, 8.334 cuotas de $ 100.— c|u., que representan $ 833.400.— m|n.; el socio Mejer Hersz Bursztyn, 10.000 de pesos 100.— c|u., que representan pesos 1.000.000.— m|n.; el socio Germán Szmulewicz, 1.666 cuotas de pesos 100.— c|u., que representa pesos 166.600.— m|n.; el socio Abraham Moisés Bursztein, 10.000 cuotas de pesos 100.— c|u., que representan pesos 1.000.000.— m|n. y el socio Salomón Barmat, 3.000 cuotas de $ 100.— c|u., que representan $ 300.000.— m|n.: todo ello surge del convenio social originario y posteriores modificaciones inscriptos en el Registro Público de Comercio con fecha 22 de junio de 1946, bajo el Nº 603, del libro 9 al Fº 414; el 17 de julio de 1948, bajo el número 1.008, al Folio 493, del Lº 13; de fecha 22 de junio de 1950, bajo el número 1.058, al Fº 380, Lº 18; de fecha 10 de agosto de 1951, bajo el número 2.117, al Fº 475, del Lº 20; de fecha 4 de octubre de 1951, bajo el número 2587, al Fº 42, del Lº 22, de fecha 24 de febrero de 1953, bajo el Nº 207, al Fº 218 del Lº 23; de fecha 27 de junio de 1956, bajo el Nº 1.654; al Fº 316, del Lº 30; de fecha 3 de enero de 1957 bajo el Nº 226, del Lº 23, al

Fº 124, de fecha 16 de octubre de 1956, bajo el Nº 3.111, al Fº 18, del Lº 32; de fecha 14 de noviembre de 1961, bajo el Nº 3.178, al Fº 391, del Lº 41; de fecha 14 de noviembre de 1961 bajo el Nº 3.179, al Fº 391, del Lº 41; de fecha 6 de setiembre de 1962, bajo el Nº 2.104 al Fº 256 del Lº 43, de Contratos de Soc. de Resp. Ltda. de común acuerdo convienen lo siguiente: Primero: En prorrogar el contrato social de referencia por el término de cinco años, a contar desde el día 30 de junio de 1966. — Segundo: Quedan subsistentes y en pleno vigor y derecho, las cláusulas del contrato social originario y sus posteriores modificaicones, en cuanto no estén en contradicción con el presente. — En prueba de conformidad, firman el presente en el lugar y fecha de su otorgamiento. — A. M. Bursztein. M. H. Bursztyn. J. L. Solarz. G. Szmulewicz. S. Barmat. — S|r.: "166.600.—". — E|l.: "cuotas": todo vale.

Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.560.— e.13|9-Nº 35.356-v.13|9|66

COMPAÑIA EMILIANA DE EXPORTACION

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 15 de julio de 1966, pasada al folio 749, del Registro Nº 20 de San Isidro, a cargo del Escribano Marcelo Lozada, ha quedado prorrogado el plazo de duración de la "COMPAÑIA EMILIANA DE EXPORTACION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", hasta el día 15 de julio de 1969. — Marcelo Lozada — Escribano.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 680 e.13|9 Nº 35.443 v.13|9|66

SAGAMA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del senor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores: Raúl Alfredo Maquieira, argentino, casado, con domicilio en la Avenida Rivadavia número cuatro mil cuatrocientos cincuenta y uno, tercer piso, Capital; Aldo Valentín José Gagliardi, argentino, casado, con domicilio en Candelaria número ciento cincuenta y cuatro, Capital; Saturnino Sixto Jaime Saenz, argentino, casado, con domicilio en Candelaria ciento cincuenta y cuatro, Capital y el doctor Carlos Eduardo Alvariñas, argentino, casado, con domicilio en la Avenida Rivadavia siete mil sesenta y cinco, segundo piso, Capital, todos mayores de edad, se conviene en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las cláusulas que a continuación se establecen: Primera: La Sociedad se denominará SAGAMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en Candelaria número ciento cincuenta y cuatro, de la Ciudad de Buenos Aires, o donde los socios lo convengan para el futuro, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del exterior. — Segunda: La Sociedad tendrá una duración de tres años a partir de la fecha del presente instrumento, si antes no concluyera con su objeto social. — Tercera: La Sociedad tendrá como único objeto la compra de un terreno en la calle Juncal número tres mil setenta y cuatro, con todo lo incorporado en el mismo, para construir un edificio de departamentos para ser destinado a la venta por el régimen de propiedad horizontal. — Una vez finiquitadas estas operaciones, la Sociedad entrará automáticamente en liquidación. — Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional, representado por 500 cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben en la siguiente forma: el señor Raúl Alfredo Maquieira, doscientas cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, o sea Doscientos mil pesos moneda nacional; el señor Aldo Valentín José Gagliardi, ciento veinticinco cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, o sea Ciento veinticinco mil pesos moneda nacional; el señor Saturnino Sixto Jaime Sáenz, ciento veinticinco cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, o sea Ciento veinticinco mil pesos moneda nacional; y el Doctor Carlos Eduardo Alvariñas, cincuenta cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, o sea Cincuenta mil pesos moneda nacional. — Los socios integran el cincuenta por ciento de las cuotas suscriptas en este acto en dinero efectivo, comprometiéndose a integrar el cincuenta por ciento restante cuando las necesidades sociales lo requieran. — Quinta: La Gerencia de la Sociedad estará a cargo de los socios senores Raúl Alfredo Maquieira, Aldo Valentín José Gagliardi, Saturnino Sixto Jaime Sáenz y el Dr. Carlos Eduardo Alvariñas, actuando dos cualesquiera de ellos en forma conjunta, y sin perjuicio de ello, los socios podrán designar a terceros para desempeñar dichas funciones. — En la forma indicada tendrán el uso de la firma social y las más amplias facultades de administración y disposición, inclusive los poderes especiales a que refieren los artículos seiscientos ocho del Código de Comercio y mil ochocientos ochenta y uno, inciso uno) a cuatro) y siete) a diecisiete) del Código Civil. — Son entre otras facultades de los gerentes, sin que la mención tenga carácter taxativo, realizar toda clase de operaciones con instituciones bancarias, sean nacionales o provinciales o municipales o privadas, especialmente con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro, creado o a crearse; otorgar fianzas y avales; otorgar poderes generales o especiales; y, en general, realizar cuantos más actos sean necesarios para el cumplimiento de los fines sociales. — Sexta: Las decisiones de la Sociedad se adoptarán por mayoría de votos que representen mayoría de capital, salvo en los casos en que la Ley disponga unanimidad. — Séptima: Anualmente, al treinta y uno de agosto de cada ano, se practicará un balance general e inventario de la Sosiedad, a fin de fijar las ganancias o pérdidas del ejercicio vencido, sin perjuicio de los balances de comprobación que los socios resuelvan efectuar. — Las utilidades líquidas que resulten se distribuirán en la siguiente forma: a) El cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento del Capital Social; b) los fondos de reservas técnicas y|o facultativas que los socios resuelvan crear; c) el saldo se distribuirá entre los socios a prorrata de las cuotas integradas. Si hubiere pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Octava: Cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la Sociedad si las pérdidas llegaren al cuarenta por ciento del Capital Social. — Novena: Los socios tendrán derecho a efectuar retiros de las utilidades líquidas en cantidades que ellos determinen, dejándose constancia de ello en el Libro de Actas de la Sociedad. — Décima: Las cuotas no podrán ser transferidas o cedidas a terceros extraños a la Sociedad sin la conformidad expresa de los restantes socios. — Décima Primera: En los casos de fallecimiento o declaración de incapacidad de cualquiera de los socios, los herederos del socios muerto o incapaz serán admitidos en la Sociedad, previa unificación de personería. — En estos casos, la admisión será a título de socio, pero no ejercerán la Gerencia. — Décima Segunda: En el caso de producirse la disolución de la Sociedad en cualquier tiempo que fuere, la liquidación consiguiente será practicada por la o las personas que los socios designen. — El producto neto que resulte será distribuido entre los socios a prorrata de las cuotas que tengan integradas. — Décima Tercera: La Sociedad podrá transformarse en Sociedad en Comandita por Acciones o en Sociedad Anónima, si así lo dispusieren los socios por mayoría de votos que representen mayoría de capital. — Décima Cuarta: Toda divergencia entre los socios, relativa a la Sociedad, inclusive durante el pedíodo de su liquidación o disolución, será dirimida por árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte, con intereses encontrados. Los arbitradores, antes de laudar, elegirán para los casos de discordia, un tercero. En el supuesto de no haber acuerdo para la designación del tercero, éste será nombrado por el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. El laudo deberá ser dictado dentro de los treinta días hábiles de haberse sometido la cuestión a los arbitradores, los que actuarán sin forma de juicio, después de oídas las partes y recibidas las pruebas que estimen convenientes. — El fallo será inapelable, pudiendo pactarse en el compromiso la pena en que incurrirá el que se alce contra la decisión de los arbitradores. — En prueba de conformidad, se firma un único ejemplar a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, en la Ciudad le Buenos Aires, a los diez y ocho días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y seis. — Raúl Maquieira. — Aldo Gagliardi. — C. Alvariñas. — S. J. Sáenz. — E|l.: todos mayores de edad. Vale. — Buenos Aires, 5 de setiembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.400.- e.13|9 Nº 35.160 v.13|9|66

BOLTA ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio — Escritura Número Ciento Nueve. — En Florida, Partido de Vicente López, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano público autorizante, comparecen por una parte los señores Norberto Huber y Justus Engelbert Otto Brinckmann, casado, domiciliado en la Capital Federal, de tránsito aquí; quienes lo hacen en nombre y representación de "Sedalana, Sociedad Anónima, Fábrica de Tejidos y Artículos de Punto de Fantasía", de acuerdo con los mandatos otorgados con fecha 28 de junio de 1951 ante el Escribano de la Capital Federal don Jorge H. Guerrico, íntegramente transcripto al folio 314, protocolo de mil novecientos cincuenta y tres, y 261 de mil novecientos cincuenta y cuatro, a mi cargo, respectivamente, doy fe; cuya vigencia me asegura, y al Acta de Directorio número 914 que autoriza el presente otorgamiento, que en copia se agrega a la presente. — Y por la otra parte comparecen los señores don Carlos Paulini y don Gerardo Lienau, casados, domiciliados en la Capital Federal, de tránsito aquí quienes los hacen en su carácter de apoderados de "Hullytego, Industrias de Hules y Telas Engomadas, Sociedad Anónima', en mérito a los mandatos generales otorgados ante mí el autorizante, con fecha primero de setiembre de 1961, al folio 2545 y 12 de Febrero de 1959, al folio 3512 cuya vigencia me aseguran, y el Acta de Directorio número 397, que autoriza el presente otorgamiento y que en copia se agrega a la presente, doy fe. — Y los nombrados en primer término dicen: Que Ceden y Transfieren Parcialmente a favor de "Hulytego, Industrias de Hules y Telas Engomadas, Sociedad Anónima" las cuotas de capital que su representada tiene y le corresponden en "Bolta Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada" que ascienden a treinta y seis mil cuotas de cien pesos valor nominal cada una, o sea un capital de tres millones seiscientos mil pesos moneda nacional, valor nominal. — Que esta cesión la realizan por el precio total y convenido de Once Millones Setecientos Treinta y Cinco Mil Veintidós Pesos Moneda Nacional, que la cadente recibe en acciones de "Hulytego, Sociedad Anónima" a su valor nominal, de acuerdo con el convenio privado establecido entre las partes; importe que por la presente le ratifica a la cesionaria el más eficaz recibo y carta de pago en forma, dejando constancia que esta cesión tiene efecto retroactivo al primero de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — En Consecuencia la cedente se desiste y aparta de todos los derechos y acciones que sobre dichas cuotas de capital le corresponden, incluido los créditos a cobrar que la cedente tiene en la Sociedad, los que transfieren a favor de la cesionaria. — Enterados los representantes de ésta de los términos de esta cesión, manifiestan su conformidad y aceptación por estar de acuerdo con lo convenido. — Presente desde el origen de este acto el señor Gastón Antonio D'Acunto, casado, domiciliado en la Capital Federal, de tránsito aquí; hábil, de mi conocimiento doy fe y como socio de "Bolta Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", manifiesta su conformidad y aceptación con la cesión que antecede. — Y ahora el señor D'Acunto, y los representantes de "Hulytego, Industrias de Hules y Telas Engomadas, Sociedad Anónima" y "Sedalana, Sociedad Anónima, Fábrica de Tejidos y Artículos de Punto de Fantasía", como únicos socios de "BOLTA ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en mérito a los antecedentes que se mencionarán más adelante, dicen: Que como consecuencia de la cesión anterior, resuelven modificar el artículo tercero del contrato social, que queda redactado de la siguiente forma: "El capital social queda fijado en la suma de Quince Millones de Pesos Moneda Nacional, dividido en ciento cincuenta mil cuotas de cien pesos cada una, valor nominal, suscripto e integrado en la siguiente forma: "Hulytego, Industrias de Hules y Telas Engomadas, Sociedad Anónima", setenta y tres mil quinientas cuotas o sea siete millones trescientos cincuena mil pesos moneda nacional; "Sedalana, Sociedad Anónima, Fábrica de Tejidos y Artículos de Punto de Fantasía" mil quinientas cuotas, o sea ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, y don Gastón Antonio D'Acunto setenta y cinco mil cuotas, o sea siete millones quinientos mil pesos moneda nacional". El resto de los artículos queda en su forma originaria. El carácter de los tres únicos socios de "Bolta Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", surge del contrato social de la misma, de fecha 28 de Abril de 1948, inscripto en el Registro Público de Comercio el 9 de diciembre de 1948, bajo el número 2253, folio 305, Libro 15 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; y sus modificaciones: del 15 de febrero de 1951, inscripta bajo el número 104, folio 209, Libro 19; del 26 de Junio de 1959, inscripta el 23 de diciembre de 1959, bajo el número 3408, folio 304, Libro 38; del 26 de febrero de 1960, inscripta el 21 de Junio de ese año, bajo el número 1731, folio 57, Libro 40 y de fecha de hoy, pasada por ante mí el autorizante, al folio 253, que se encuentra pendiente de inscripción, doy fe. — Leída que les fue a los comparecientes se ratificaron en su contenido, firmando en prueba de conformidad por ante mí, el Escribano autorizante. — N. Huber. — J. N. Brinckmann. — G. Lineau. — C. Paulini. — G. D'Acunto. — Ante mí. — J. M. Bunge. — Está mi sello. — Concuerda con su matriz, doy fe. — Para los Cesionarios expido el presente testimonio en dos sellos númerados corelativo del dos millones doscientos sesenta mil quinientos ochenticuatro al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello que dice Juan Manuel Bunge, Escribano Público. — Fdo.: J. M. Bunge. — La firma y el selio que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 428919 que se agrega. — San Martín, 29 de Abril de 1966. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6191 (art. 90 inc. p.) legaliza la firma y el sello del escribano D. Juan Manuel Bunge obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 2260585. — San Martín, 29 de Abril de 1966. — Hay un sello que dice José M. D. Gatti, Presidente. — Fdo.: ilegible.

Buenos Aires, junio 6 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.120.— e.13|9-Nº 35.162 v.13|9|66

BEMBA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Entre Daniel Morgan, con domicilio en Sarmiento 246, 3º piso, de la Capital Federal, por una parte, y por la otra Morenci S.A.C.I.F.I. y A., con domicilio en Bartolomé Mitre 720, piso 4º, de la Capital Federal, representada en este acto por su Presidente, señor Mario S. Peluffo, acuerdan lo siguiente: Artículo primero: Bajo la razón social "BEMBA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" queda constituida una sociedad con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 720, piso 4º, de esta ciudad. Artículo segundo: La sociedad tendrá una duración igual al tiempo necesario para la construcción de la obra y venta de sus unidades de vivienda a que se refiere la cláusula siguiente. Artículo tercero: El objeto único de la sociedad lo constituye la edificación y posterior venta por el régimen de Propiedad Horizontal, de un edificio que se levantará en el terreno ubicado en la Avenida del Libertador General San Martín y Esmeralda, de la Capital Federal, de acuerdo con los planos y especificaciones técnicas obrantes en poder de los socios. Artículo cuarto: Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá: a) Adquirir toda clase de bienes muebles, inmuebles u otros objetos y valores, ya sea por compra, venta, cesión, dación en pago o por cualquier otro título, con facultad para vender, hipotecar, constituir prenda o de cualquier modo enajenar o gravar bienes de esa naturaleza a título oneroso, pactando en cada caso de adqusición o venta, los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones de las expresadas operaciones, satisfaciendo o percibiendo los importes correspondientes al contado o a crédito. b) Celebrar cualquier clase de contratos. c) Tomar dinero en préstamo de los Bancos Oficiales o particulares, nacionales o provinciales, incluso el Banco Central, Banco Hipotecario Nacional, Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Industrial, etcétera, de acuerdo con sus respectivos reglamentos con o sin garantía real o personal, y estableciendo las formas de pago y tasa de los intereses respectivos, como asimismo dar préstamos a terceros, con o sin garantía real o personal, hipotecar y|o dar dinero en hipoteca. d) Realizar operaciones que

tiendan a la obtención de dividendos, utilidades o intereses para la mejor financiación de la obra. e) Realizar toda clase de operaciones comerciales o bancarias, sin limitación de tiempo o de cantidad, que tengan por objeto girar, descontar, aceptar, endosar, ceder, cobrar, enajenar, negociar de cualquier modo, letras de cambio, valores, pagarés, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado y constituir depósito de dinero y extraer total o parcialmente éstos u otros depósitos. f) Aceptar o hacer consignaciones, novaciones o quitas de deudas. g) Comparecer en juicio por sí o por medio de apoderados con facultad para entablar y|o contestar demandas de cualquier naturaleza o fuero, declinar o prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros, amigables componedores, transigir, prestar o deferir juramentos, reconocer obligaciones preexistentes y renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. h) Constituir o enajenar derechos reales y cancelarlos total o parcialmente. i) Conferir poderes generales o revocarlos, registrar o protocolizar actos jurídicos, inscribir marcas o firmar los instrumentos públicos o privados que fuera menester. j) Celebrar contratos de financiación de cualquier especie con entidades de toda naturaleza y otorgar los mandatos irrevocables que fueran necesarios para el cumplimiento de tales contratos y en definitiva, cuantos actos se estimen convenientes para el cumplimiento de los fines sociales, sin limitación de ninguna especie. Artículo quinto: El capital social se fija en la suma de tres millones setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en tres mil setecientos cincuenta cuotas de mil pesos cada una; importe correspondiente a la seña que por la compra de los terrenos mencionados en el artículo tercero han abonado los socios en su totalidad conforme a los boletos de compraventa y carta de los comisionistas que lo suscribieron y que se agregan al presente contrato, y en la siguiente proporción: a) El señor Daniel Morgan, novecientas cincuenta cuotas o sea novecientos cincuenta mil pesos moneda nacional, y b) Morenci S.A.C.I.F.I. y A. dos mil ochocientas cuotas o sea dos millones ochocientos mil pesos moneda nacional. — Artículo sexto: La sociedad será dirigida y administrada por el socio señor Daniel Morgan con el cargo de gerente, debiendo suscribir las obligaciones con su firma personal a continuación del sello social. En tal carácter el señor Daniel Morgan queda revestido de todas las facultades necesarias para el cumplimiento de los fines de la sociedad, quedándole expresamente prohibido utilizar la firma social en operaciones ajenas al giro social ni comprometerla en fianzas, garantías o avales de terceros. Artículo séptimo: Ningún socio podrá ceder sus cuotas a extraños a la sociedad sin el consentimiento de la mayoría de los votos presentes reunidos en Asamblea. En caso de venta de las mismas, los socios tienen prioridad en la compra, debiendo abonar solamente el valor nominal con más las utilidades que le correspondan al socio que se retira de la sociedad. Artículo octavo: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se podrán efectuar, anualmente el 31 de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general de las operaciones sociales. Las utilidades líquidas y realizadas serán distribuidas en la siguiente forma: Cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital en cuyo caso no deberá deducirse más. El remanente se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en igual proporción al de las utilidades. El inventario y balance se aprobará por simple mayoría de votos. Artículo noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con los negocios sociales hasta la terminación y liquidación de la obra, en cuyo momento recién se reembolsará a los interesados el capital aportado y utilidades si las hubiere, salvo que el socio restante resolviera la entrega del haber líquido a los herederos, en cuotas semestrales, si así lo solicitaren. Artículo décimo: En caso de liquidación actuará como liquidador el gerente, con todas las facultades del caso. — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de agosto de 1966. — Firmado: Daniel Morgan — Mario S. Peluffo. En mi carácter de Escribano Titular del Registro de Contratos Públicos Nº 284, de la Capital Federal, Certifico que las firmas que anteceden y dicen: "D. Morgan" y "M. S. Peluffo", son auténticas y han sido puestas ante mi presencia por don Daniel Morgan y don Mario S. Peluffo, doy fe. — Buenos Aires, agosto 25 de 1966. — Hay una firma y un sello que dice: "Julio Fernández Moujan — Escribano".

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.480 e.13|9 Nº 35.260 v.13|9|66

KOTRONA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los dieciocho días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis entre la señora Elisabeth Petrat de Kallay, viuda, alemana, con cédula de identidad Nº 5.822.047 expedida por la Policía Federal, la señorita Ingrid Renata Rohre, soltera, alemana, con cédula Nº 5.823.782 expedida por la Policía Federal y don Bruno Iannice, casado, italiano, con cédula de identidad Nº 4.483.917 expedida por la Policía Federal; todos domiciliados en la calle Montevideo Nº 459, piso 1º, departamento B, de este vecindario, mayores de edad y hábiles para contratar; han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes. — Primera: Queda constituida desde la fecha, con efecto retroactivo al 1º de enero del corriente año, una sociedad comercial que girará en esta plaza bajo la razón social de "KOTRONA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con el objeto de dedicarse a la producción de discos fonográficos en todas las etapas; cintas magnetofónicas, bandas de sonido, e instrumentos o aparatos de la industria electrofónica en general y a cualquier invención referente a la música grabada actuales o futuras y a la importación y exportación en general, como así también ejercer todo tipo de actividad que dependan directa o indirectamente del objeto social o las que propongan cualesquiera de sus integrantes. — Segunda: La sociedad tendrá su domicilio o asiento principal de sus actividades actualmente en esta ciudad calle Montevideo Nº 459, piso 1º, departamento B, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de diez años contados desde el día de la fecha, pudiendo los socios retirarse en cualquier momento de ella; decisión que deberá ser preavisada a los otros socios, por telegrama colacionado con no menos de 90 días de anticipación. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal totalmente suscripto y aportados por los socios en instalaciones, muebles, útiles y mercaderías en general, de acuerdo al balance practicado en el día de la fecha, que los integrantes confirman y ratifican ahora: dividido en 5.000 cuotas de participación de $ 1.000 moneda nacional cada una, aportadas por los socios en la proporción de 1.750 cuotas o sea la suma de $ 1.750.000 m|n., por la señora Petrat de Kallay; 1.750 cuotas o sea la suma de $ 1.750.000 m|n., por la señorita Rohre y las 1.500 cuotas de participación restantes o sea la suma de $ 1.500.000 m|n., por el socio restante señor Iannice. — Quinta: La dirección, administración y representación de la sociedad así como el uso de la firma social adoptada estará a cargo indistintamente de todos los socios; quienes asumen el carácter de gerentes quienes tendrán las más amplias facultades, incluso aquéllas que de conformidad con las disposiciones del artículo 1.880 y 1.881 del Código Civil requieren poder especial, con la única excepción de no emplearlas en negociaciones ajenas a los fines sociales, ni en fianzas o garantías a favor de terceras personas; pudiendo otorgar en nombre de la sociedad, todas las escrituras públicas o privadas, incluso las de realizar operaciones en todas las instituciones bancarias en general de cualquier naturaleza: sean estas instituciones oficiales, particulares, mixtas o cooperativas de créditos, existentes en la actualidad o que se crearen en lo futuro. — Sexta: Sin perjuicio de los balances que se estimen necesarios que se efectuarán a pedido de cualesquiera de los socios anualmente al 30 de junio se practicará un inventario y balance general de cuenta de ganancias y pérdidas, y si no fuere observado dentro de los 60 días de la fecha se considerará aprobado, sea o no suscripto por las partes. — Séptima: De las utilidades líquidas y realizadas, que arroje cada ejercicio anual, se destinará el 5 % para formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el 10 % del capital social; el porcentaje que los socios determinen para otras reservas voluntarias y el remanente se distribuirá entre los socios en la proporción del 35 % para la señora Petrat de Kallay, el 35 % para la señorita Röhre y el 30 % restante para el señor Iannice; y las pérdidas si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Octava: Los socios no podrán ceder sus cuotas sociales a terceros, sin la expresa conformidad de los otros socios; ningún valor de llaves, marcas, clientela u otros beneficios, serán reconocidos a favor de los socios salientes y las resoluciones que adopten se harán constar en un libro de actas que los mismos suscribirán. — A los efectos de expresión de voluntad, las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de cuotas, cuando las leyes no dispusieren otra cosa. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad legal o física de cualesquiera de los socios, la sociedad continuará su giro social con la administración exclusiva de los socios restantes; debiendo realizarse un balance general a esa fecha para establecer el monto que pudiera corresponderle a los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado; quienes deberán unificar su representación hasta la total liquidación de su haber. Los socios sobrevivientes o capaces, deberán resolver dentro de los 90 días de practicado el mismo, si continúan con ellos el giro social, caso contrario corresponde abonarles la parte de capital que pueda corresponderle de acuerdo a las resultancias del balance en la siguiente forma: el 10 % del importe resultante, en ese mismo acto; es decir a los 90 días de practicado el balance y el saldo o sea el 90 % restante se los abonarán dentro del término de cuatro años contados desde esa misma fecha en ocho cuotas semestrales vencidas, iguales y sucesivas, sin interés. — Décima: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios o entre algunos de éstos y los herederos del fallecido o representantes del incapaz; ya sea durante la vigencia de la sociedad o a su liquidación o disolución será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada una de las partes; quienes antes de entrar a laudar, designarán un árbitro común para el caso de discordia, el que resolverá en forma definitiva, sin formar tribunal con ellos y el fallo que pronuncien será acatado sin reclamación ni recurso alguno por los interesados. — Undécima: En todo cuanto no se hubiere estipulado en el presente contrato, se aplicarán las disposiciones de la Ley 11.645 y las relativas al Código de Comercio para estas clases de sociedades. Bajo las once cláusulas que preceden, las partes dan por constituida la sociedad "Kotrona", Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan con arreglo a derecho: firmando el presente y rubricando sus fojas en el lugar y fecha indicada al comienzo del mismo. Elisabeth Kallay, Ingrid Röhre, Bruno Iannice. Raspado:: Testimonio, corriente, sucursales, o, instalaciones, aquellas, a, favor, cooperativas, fondo, reserva, Röhre, contrario, designarán, sucursales, todo vale. En mi carácter de escribano nacional, titular del Registro de Contratos Públicos de la Capital Federal Nº 238, certifico: Que las firmas que anteceden y las estampadas en los márgenes de fojas uno y dos, corresponden a doña Elisabeth Petrat de Kallay, Ingrid Renata Röhre y Bruno Iannice y que las mismas han sido puestas en mi presencia. Doy fe. Sobrerraspado: Kallay, vale. — Buenos Aires, agosto 18 de 1966. Hay un sello. Antonio Spinelli, escribano. Hay una firma: A. Spinelli. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.200 — e.13|9-Nº 35.353-v.13|9|66

BOLTA ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Escritura número ciento ocho. — En Florida, Partido de Vicente López, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y seis; ante mí, escribano público autorizante, comparecen el señor Wolfgang Leonhardt, casado en su carácter de director de "Catalina, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera y de Mandatos", de acuerdo con los Estatutos de la misma íntegramente transcriptos al folio 712 y 1.135, protocolo de 1958, a mi cargo inscriptos el 15 de Julio de 1957 al folio 413, libro cincuenta, Tomo A, de estatutos nacionales; al Acta número 24, del 24 de febrero de 1965 de la cual surgen las autoridades vigentes y acta del Directorio número 25, que autoriza el presente otorgamiento, doy fe. Y por la otra parte comparece don Gastón Antonio D'Acunto, casado, domiciliado en la Capital Federal, de tránsito aquí; todas personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y el nombrado en primer término dice: Que cede y transfiere a favor del señor Gastón Antonio D'Acunto, las cuotas de capital que su representada tiene y le corresponden en "Bolta Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", equivalente a setenta y cinco mil cuotas de cien pesos cada una, valor nominal, o sea un capital de siete millones quinientos mil pesos moneda nacional. Que esta cesión la realizan por el precio total y convenido de nueve millones setecientos mil doscientos veintisiete pesos moneda nacional que incluye los créditos a cobrar y demas que corresponden a la cedente en la sociedad, ya abonados; importe que por la presente la cedente ratifica al cesionario el más eficaz recibo y carta de pago en forma, dejando constancia que esta cesión tiene efecto retroactivo al treinta de Junio del año mil novecientos sesenta y cuatro. En consecuencia los cedentes desisten y apartan a su mandante de todos los derechos y acciones que sobre dichas cuotas de capital correspondían a su mandante, los que transfiere a favor del cesionario, incluidos los créditos a cobrar y demás derechos que la cedente tiene en la Sociedad. Enterado el cesionario de los términos de esta escritura de cesión otorgada a su favor, manifiesta su conformidad y aceptación por estar de acuerdo con lo convenido; agregando: Que la misma la efectúa para el señor John Bolten (senior) como gestor del mismo y para ceder dichas cuotas a su vez, a "Hulytego, Industrias de Hules y Telas Engomadas Sociedad Anónima", lo que realizará de inmediato. Presentes desde su origen los señores Carlos Paulini y Gerardo Lienau, casados, domiciliados en la Capital Federal, de tránsito aquí; quienes lo hacen en su carácter de apoderados de "Hulytego, Industrias de Hules y Telas Engomadas, Sociedad Anónima", ésta como socia de "Bolta Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y los señores Norberto Huber y Justus Engelbert Otto Brinckmann, casados, como apoderados de "Sedalana, Sociedad Anónima, Fábrica de Tejidos y Artículos de Punto de Fantasía", igualmente como socia de la misma sociedad, todo ello en mérito a los antecedentes que se dirán más adelante, manifiestan su conformidad y aceptación con la cesión que antecede. Y ahora, los representantes de "Hulytego, Industrias de Hules y Telas Engomadas, Sociedad Anónima" y "Sedalana, Fábrica de Tejidos y Artículos de Punto de Fantasía, Sociedad Anónima", junto con el señor Gastón Santiago D'Acunto, todos como únicos socios de "BOLTA ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en mérito a los antecedentes que se mencionarán más adelante, dicen: Que como consecuencia de la cesión que antecede resuelven modificar el artículo tercero del contrato social, que pueda redactado de la siguiente forma: "El capital social, que queda fijado en la suma de quince millones de pesos moneda nacional, dividido en ciento cincuenta mil cuotas de cien pesos cada una, valor nominal, suscripto e integrado en la siguiente forma: "Hulytego, Industrias de Hules y Telas Engomadas, Sociedad Anónima", treinta y siete mil quinientas cuotas o sea tres millones setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional; "Sedalana, Sociedad Anónima, Fábrica de Tejidos y Artículos de Punto de Fantasía", treinta y siete mil quinientas cuotas, o sea tres millones setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional, y Gastón Antonio D'Acunto, setenta y cinco mil cuotas, o sea siete millones quinientos mil pesos moneda nacional". El resto de los artículos queda en su forma originaria. La representación de los señores Paulini y Lienau surge de los mandatos generales otorgados por ante mí, el autorizante con fechas primero de setiembre de 1961 al folio 2545, y doce de febrero de 1959 al folio 3512, respectivamente, cuya vigencia me aseguran, doy fe. La representación de los señores Norberto Huber y Justus Engelbert Otto Brinckmann, surge de los mandatos otorgados con fecha 28 de Junio de 1961, ante el escribano de la Capital Federal don Jorge E. Guerrico, íntegramente transcriptos al folio 314 protocolo de mil novecientos cincuenta y tres, y 261, de mil novecientos cincuenta y cuatro a mi cargo, respectivamente; cuya vigencia me aseguran los mandatarios, doy fe. El carácter de los tres únicos socios de "Bolta Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada", surge del contrato social de la misma, de fecha 28 de Abril de 1948, inscripto en el Registro Público de Comercio el 9 de diciembre de 1948 bajo el número 2253, folio 305, Libro 15 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Li-

mitada y sus modificaciones: del 15 de Febrero de 1951, inscriptos bajo el número 104, folio 209, Libro 19; del 26 de Junio de 1959, inscripta el 23 de diciembre de 1959, bajo el número 3408, folio 304, Libro 38; del 26 de febrero de 1960, inscripta el 21 de junio de ese año bajo el número 1731, folio 57, Libro 40, doy fe. — Leída que les fue se ratificaron en su contenido, firmando en prueba de conformidad por ante mí, el escribano autorizante. — W. Leonhardt. — G. D'Acunto. — C. Lienau. — C. Paulini. — N. Huber. — J. E. Brinckmann. — Ante mí: J. M. Bunge. — Concuerda con su matriz, doy fe. Para los cesionarios, expide el presente testimonio en tres sellos números correlativos del dos millones doscientos sesenta mil quinientos ochenta y seis al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello que dice: Juan Manuel Bunge, Escribano Público. — Fdo.: J. M. Bunge. La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 428915 que se agrega. — San Martín, 29 de Abril de 1966. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la ley número 6191 (Art. 90 inc. p.), legaliza la firma y el sello del escribano D. Juan Manuel Bunge obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 2260588. San Martín, 29 de Abril de 1966. Hay un sello que dice: José M. D. Gatti, presidente. — Fdo.: ilegible.

Buenos Aires, 7 de Junio de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.720.— e.13|9-Nº 35.168-v.13|9|66

TELE-TORRES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, de esta Capital doctor Jean Christian Nissen, secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 4.190. — Escritura Número Mil Novecientos Setenta y Cuatro. — Constitución de Tele-Torres Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de agosto de mil novecientos sesenta y seis, ante mí escribano autorizante, comparecen: don Carlos Centenario Montejo, casado en primeras nupcias con doña Liria Torres, argentino, comerciante, cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones cuatrocientos cuarenta mil novecientos cuarenta y nueve, domiciliado en Hortiguera número mil quinientos ochenta y seis; doña Liria Torres de Montejo, casada en primeras nupcias con don Carlos Centenario Montejo, argentina, cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones seiscientos cincuenta y cuatro mil novecientos treinta y siete, con igual domicilio que el anterior; y don Luis Armando Montejo, soltero, argentino, comerciante, cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones doscientos diez y ocho mil cuatrocientos cincuenta y seis, con igual domicilio que la anterior; todos vecinos de esta Ciudad, mayores de edad, de mi conocimiento personal, doy fe, así como de que dicen: Que por la presente constituyen una sociedad comercial, que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y siguientes: Primero: Entre don Carlos Centenario Montejo, doña Liria Torres de Montejo, y don Luis Armando Montejo, queda constituida "TELE-TORRES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que se domicilia en Hortiguera número mil quinientos ochenta y seis, Capital Federal, podrá instalar sucursales y agencias o representaciones en cualquier parte de esta República, y en el extranjero, y transformarse en sociedad de cualquier otro tipo. — Segundo: Su plazo de duración es de cinco años a contar de su inscripción en el Juzgado de Comercio, y podrá ser prorogada por resolución de la Asamblea de socios. — Tercero: Tiene por objeto la fabricación de torres y mástiles para microondas y sus montajes; torres para antenas de televisión; construcciones y montaje de torres autosoportadas, y mástiles para antenas de radiodifusión; construcción y montaje de mástiles y antenas de V. H. F. y onda corta; instalaciones de sistemas irradiantes mediante la construcción de líneas de R. F., antenas y sistemas de tierra; fabricación de perfiles tensores, cables y elementos complementarios; provisión e instalación de cualquier sistema radioeléctrico, en cualquier punto del país como también en cualquier punto de este continente, aportando la mano de obra especializada, fabricación de todo lo concerniente a metalúrgica, electrónica; importación y exportación de materia prima electrónica mástiles y torres. — Cuarto: Su capital es de un millón quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en quince mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una valor nominal, del cual los socios suscriben tres mil cuotas, como sigue: señor Carlos Centenario Montejo suscribe mil doscientas cuotas o sean ciento veinte mil pesos moneda nacional, señora Lidia Torres de Montejo mil doscientas cuotas o sean ciento veinte mil pesos; y señor Luis Armando Montejo seiscientas cuotas o sean sesenta mil pesos, de cuya suma total de trescientos mil pesos los socios integran en este acto en dinero efectivo el cincuenta por ciento o sean ciento cincuenta mil pesos. El capital podrá ser aumentado por resolución de la mayoría de votos, y la integración será hecha en proporción a los respectivos aportes de los socios. — Quinto: La dirección y administración de los negocios estará a cargo del gerente señor Carlos Centenario Montejo, quien actuará y obligará a la sociedad con su sola firma, precedida de la denominación social, con la única limitación de no realizar por cuenta propia operaciones de la que constituyen el objeto social y de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de la sociedad, ni en prestaciones o fianzas gratuitas o en favor propio o de terceros; comprendiéndo el mandato para administrar además de los negocios que constituyen el objeto de la sociedad, los siguientes: a) Adquirir por caulquier título onoroso o gratuito, toda clase de bines inmuebles, urbanos y rurales, muebles, semovientes, créditos, acciones, derechos y títulos de renta y enajenarlos a título onoroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, civil, agraria o industrial, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación, al contado o a plazos y tomar y dar posesión de los bienes materia del acto o contrato. b) Fraccionar inmuebles y dividir y disolver condominios. c) Dar o tomar bienes en locación hasta el plazo máximo de diez años y renovar, prorrogar, transferir o rescindir contratos de locación, como locador o locatario. d) Contraer toda clase de obligaciones y celebar al respecto contratos de cualquier naturaleza. e) Aceptar y ejercer mandatos, comisiones y representaciones en general. f) Constituir depósitos de dinero o valores en los establecimientos bancarios o comerciales y extraer parcial o totalmente los depósitos constituidos a nombre u orden de la sociedad antes o durante la vigencia de este contrato. g) Tomar dinero prestado a interés, de los establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, especialmente de los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Central de la República Argentina, e Industrial de la República Argentina, con sujeción a sus leyes y reglamentos y prestar dinero, estableciendo, én uno ú otro caso, la forma de pago y el tipo de interés, gravando, al efecto los bienes sociales de cualquier clase, con hipotecas, prendas, u otros derechos reales. h) Realizar operaciones bancarias y de crédito que tengan por objeto: librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar y enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal; solicitar créditos en cuenta corriente y girar en descubierto hasta la cantidad autorizada. i) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. Realizar gestiones ante Ministerios, Aduanas y oficinas públicas o privadas. j) Constituir, aceptar, dividir, subrogar, prorrogar, ceder, cancelar o librar parcial o totalmente derechos reales de hipoteca, prendas y cualquier otra clase de derechos o garantías, sin excepción. k) Comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones; comprometer en árbitros o arbitradores; prestar o deferir juramentos; asistir a audiencias de conciliación, exigir fianzas, cauciones o arraigos; transigir o rescindir transacciones; aceptar sindicaturas en las quiebras o concursos de los deudores sociales; interponer recursos legales y renunciarlos; solicitar embargos preventivos o definitivos e inhibiciones y sus cancelaciones. l) Percibir y otorgar recibos y cartas de pago. m) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos; n) Formular protestos y protestas. o) Otorgar y firmar las escrituras públicas o privadas que fueren necesarias para ejercer los actos enumerados o que se relacionen con la administración social. — Sexto: Las asambleas se realizarán cuando así lo requieran el gerente o cualquiera de los socios, en la sede social; y de las deliberaciones se labrarán actas que firmarán los asistentes. Las asambleas quedarán constituidas cuando estén presentes socios que representen más de la mitad del capital y sus resoluciones serán válidas cuando se adopten por el voto favorable de socios presentes que reúnan la misma mayoría de capital, computándose un voto por cada cuota integrada; excepto que se tratará de modificar este contrato o de incorporar a la sociedad nuevos socios, en cuyo caso se requerirá el voto unánime de los socios que representen la totalidad del capital. — Séptimo: El ejercicio económico cerrará el treinta y uno de mayo de cada año. Y anualmente a esa fecha los Gerentes practicarán un balance general del giro social que pondrán a disposición de los socios dentro de los sesenta días de aquella fecha; sin perjuicio de los balances de comprobación de saldos que podrán efectuarse en cualquier época. Los socios deberán manifestar su conformidad o disconformidad con dichos documentos, dentro de los treinta días de haberlos recibido; pasado ese plazo sin que dicho pronunciamiento se hubiere manifestado, quedarán automáticamente aprobados. — Octavo: Los Gerentes gozarán de la remuneración que les asigne la asamblea de socios, con cargo a gastos generales. — Noveno: De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio se distribuirá el cinco por ciento para integrar el fondo de Reserva cesando esta obligación cuando este alcance el diez por ciento del capital; el resto se distribuirá entre los socios en proporción de su capital integrado. — Noveno: La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de alguno de los socios. — Décimo: Los sucesores de un socio fallecido o incapacitado totalmente podrán optar por: a) El reembolso del haber corespondiente de acuerdo a un balance practicado especialmente a la fecha del fallecimiento o de la declaración judicial de incapacidad; b) Por incorporarse a la Sociedad como socios unificando la representación. c) por ceder sus cuotas a socios o a terceros mediando conformidad de los socios. — Octavo: Toda cuestión que se suscitare entre los socios aun al tiempo de disolución de la sociedad, liquidarse o dividirse el caudal social, será dirimida por amigables componedores nombrados uno por cada parte en discordia, dentro de los quince días de producido el conflicto; y estos componedores, a su vez, nombrarán un tercero para el caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. — Leída que les es así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — C. Montejo. — Liria T. Montejo. — L. A. Montejo. — Hay un sello. — Ante mí. J. Alberto Poulastrou (h). — E|L.: Realizar gestiones ante Ministerios, Aduanas y oficinas públicas o privadas". Vale. — Buenos Aires, 31 de Agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.600.— e.13|9-Nº 35.193-v.13|9|66

BOLTA ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Jean Christian Nisen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Escritura Número Ciento Diez. — En Florida, Partido de Vicente López, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y seis; ante mí, Escribano Público autorizante, comparecen por una parte los señores Norberto Huber y Justus Engelbert Otto Brinckmann, casados, domiciliados en la Capital Federal, de tránsito aquí; quienes lo hacen en nombre y representación de "Sedalana, Sociedad Anónima, Fábrica de Tejidos y Artículos de Punto de Fantasía', de acuerdo con los mandatos otorgados con fecha 28 de junio de 1951 ante el Escribano de la Capital Federal don Jorge H. Guerrico, integramente transcriptos al folio 314, protocolo de mil novecientos cincuenta y tres, y 261 de mil novecientos cincuenta y cuatro, a mi cargo, respectivamente, cuya vigencia me aseguran; y el Acta de Directorio número 913 que autoriza el presente otorgamiento, que en copia se agrega a la presente; doy fe. — Y por la otra parte comparece el señor Federico Troentle, casado, domiciliado legalmente en la Capital Federal, de tránsito aquí; quien lo hace en su carácter de Presidente de "Sario, Sociedad Anónima Rioplatense", en mérito a lo Estatutos de la misma, autorizados por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, del trece de febrero de mil novecientos cuarenta y uno, reformados por Decreto del catorce de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, protocolizados con fecha 16 de agosto del mismo año, por ante el Escribano de la Capital Federal don Julio Pedernera, inscripto el 3 de noviembre de 1964 bajo el número 1.406, folio 517, libro 49, Tomo A, de estatutos Nacionales, integramente transcripto al folio 2.812, Protocolo de mil novecientos cincuenta y cinco a mi cargo; el Acta de la décima quinta Asamblea General Ordinaria, de la que resultan las autoridades vigentes y que en copia se agrega al folio 2.791, Protocolo de mil novecientos sesenta y cinco a mi cargo, y el Acta de Directorio número 25 que autoriza el presente otorgamiento, y que en copia se agrega a la presente, doy fe. — Y los nombrados en primer término dicen que ceden y transfieren a favor de "Sario, Sociedad Anónima Rioplatense" las cuotas de capital que su representada tiene y le corresponden en "Bolta Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada" que asciende a mil quinientas cuotas de un valor nominal de cien pesos cada una, o sea ciento cincuenta mil pesos moneda nacional. — Que esta cesión la realizan por el precio total y convenido en Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional; que la cedente recibió antes de ahora, en dinero en efectivo, de manos de la cesionaria; por cuyo importe le otorga por la presente el más eficaz recibo y carta de pago en forma; dejando constancia que esta cesión tiene efecto retroactivo al primero de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — En consecuencia los representantes de la sociedad cedente la desiste y apartan de todos los derechos y aciones que sobre dichas cuotas de capital correspondían a la misma, los que transfieren a favor de la cesionaria. — Enterado el representante de ésta de los términos de esta cesión otorgada a favor de la misma, manifiesta su conformidad y aceptación por estar de acuerdo con lo convenido. — Presentes desde el origen de este acto el señor Gastón Antonio D'Acunto, casado, domiciliado en la Capital Federal, de tránsito aquí; y los señores Carlos Paulini y Gerardo Lienau, casado, domiciliados en la Capital Federal, de tránsito aquí; como apoderados de "Hulytego, Industrias de Hules y Telas Engomadas, Sociedad Anónima", en mérito a los antecedentes que se dirán más adelante, y como socios de "Bolta Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", manifiesta su conformidad y aceptación con la cesión que antecede. — Y ahora "Hulytego, Industrias de Hules y Telas Engomadas, Sociedad Anónima", 'Sario, Sociedad Anónima Rioplatense", por medio de sus represntantes y el señor Gastón Antonio D'Acunto, como únicos socios de "BOLTA ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en mérito a los antecedentes que más adelante se mencionarán, dicen: Que como consecuencia de la cesión que antecede resuelven modificar el artículo tercero del contrato social que queda redactado de la siguiente forma: "El capital social queda fijado en la suma de Quince Millones de Pesos Moneda Nacional, dividido en ciento cincuenta mil cuotas de cien pesos cada una, valor nominal, suscripto e integrado en la siguiente forma: "Hulytego, Industrias de Hules y Telas Engomadas, Sociedad Anónima" setenta y tres mil quinientas cuotas, o sea siete millones trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional; "Sario, Sociedad Anónima Rioplatense" mil quinientas cuotas, o sea ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, y don Gastón Antonio D'Acunto setenta y cinco mil cuotas o sea siete millones quinientos mil pesos moneda nacional". El resto de los artículos queda en su forma originaria. El carácter de los tres únicos socios de "Bolta Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada" surge del contrato social de la misma, de fecha 28 de abril de 1948, inscripto en el Registro Público de Comercio el 3 de diciembre de 1948, bajo el número 2253, folio 305, Libro 15 de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y sus modificaciones: del 15 de Febrero 1951, inscripta bajo el número 104, folio 209, Libro 19 del 26 de Junio de 1959, inscripta el 23 de diciembre de 1959 bajo el número 3408, folio 304, Libro 38; del 26 de Febrero de 1960, inscripta el 21 de Junio de ese año, bajo el número 1731, folio 57, Libro 40 y las de fecha de hoy, pasadas por ante mí, el autorizante, a los folios 253 y 256 que se encuentran pendiente de inscripción; doy fe. Leída que les fue a los comparecientes se ratificaron en su contenido, firmando en prueba de conformidad por ante mí, el Escribano autorizante. — N. Huber. — J. Brinckmann. — F. Troentle. — G. Lienau. — C. Paulini. — G. D'Acunto. — Ante mí, J. M. Bunge. — Está mi sello. — Concuerda con su matriz, doy fe. — Para los cesionarios, expido el presente testimonio en tres sellos números correlativos del dos millones doscientos sesenta mil quinientos ochenta y uno al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello que dice: Juan Manuel Bunge, Escribano Público. — Fdo.: J. M. Bunge. La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legaüzación número 428.917, que se agrega. San Martín, 29 de abril de 1966. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la ley número 6.191 (Art. 90, inc. p.), legaliza la firma y el sello del escribano D. Juan Manuel Bunge, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal número 2.260.583. San Martín, 29 de abril de 1966. Hay un sello que dice: José M. D. Gatti, Presidente. Fdo.: ilegible.

Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.720.— e.13|9-Nº 35.165 v.13|9|66

LABORATORIOS ELEDIAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de egistro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Ronaldo Martín Stock, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Pampa 2082, 7º piso, Capital Federal; Héctor Alberto Urbandt, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Fta. Pte. Sarmiento Nº 2345, Capital Federal y Hugo Marcelo Budkin, argentino, soltero, domiciliado en Arribeños 1499, 6º piso, Capital Federal, menor de edad, especialmente autorizado para ejercer el comercio, según inscripción con fecha 17 de febrero de 1966 bajo el Nº 24 al folio 312 del libro Nº 5 de venias, convienen de común acuerdo, constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá en general bajo los preceptos de la Ley 11.645 y en particular bajo las cláusulas siguientes: Primero: La Sociedad girará bajo la razón social "LABORATORIOS ELEDIAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El domicilio de la Sociedad será en esta Capital Federal actualmente en la calle Sarmiento 1426, piso 3º, pudiendo cambiarlo cuando lo estime conveniente, establecer sucursales, agencias y cualesquiera otras representaciones dentro y|o fuera del país con ó sin capital determinado. — Tercera: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y|o asociada a terceros, operaciones industriales y comerciales mediante la producción, elaboración, transformación, compraventa por mayor y menor, importación, exportación, distribución, comisión y consignación de mercaderías en general y especialmente en todo cuanto constituye y se vincula al ramo de elaboración y envasamiento de productos en general. — Para el mejor cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar todos los actos, operaciones y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el mismo pudiendo efectuar ventas con prenda con registro, tramitando su inscripción como acreedor prendario. — La Sociedad podrá realizar también toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, y todos los demás Bancos e instituciones similares, nacionales o extranjeras, federales, provinciales, municipales, particulares o mixtas, creadas o a crearse en todas sus acciones y conforme a sus estatutos y reglamentos. — Cuarta: La sociedad se constituye por el término de diez años a contar del primero de agosto de 1966, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente contrato. — Ello no obstante los socios tendrán opción para retirarse de la sociedad al término de cada período anual contado desde la fecha de iniciación citada, siempre que así lo hagan saber por telegrama colacionado a los demás socios con una anticipación no menor de 90 días a la fecha de vencimiento de cada período anual. — Quinta: El capital es de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 200.000.—) formado por 200 cuotas de m$n. 1.000.— cada una que los socios suscriben de la siguiente manera: Hugo M. Budkin, 180 cuotas o sea m$n. 180.000.—; Héctor A. Urbandt, 10 cuotas o sea m$n. 10.000.— y Ronaldo Martín Stock, 10 cuotas o sea m$n. 10.000.— y que se comprometen a integrar en dinero efectivo pagando en este acto el 50 % y el resto cuando las necesidades sociales lo exijan. — Sexta: Todos los socios tienen el cargo de Gerentes y serán a su cargo el giro de las operaciones comerciales como así también el uso de la firma social indistinta, no pudiendo comprometerla en operaciones ajenas al giro de la Sociedad. — Séptima: Anualmente, el 31 de julio de cada año se practicará el Inventario y Balance General de los negocios sociales. — Las ganancias líquidas y realizadas previa la separación del 5 % para formar el Fondo de Reserva Legal se distribuirá entre los socios, igual que las pérdidas en la siguiente proporción: Hugo M. Budkin 40 %, Ronaldo Martín Stock, 40 % y Héctor A. Urbandt 20 %. — Octava: En el caso de que los socios deseen retirarse de la Sociedad en los términos de la cláusula Cuarta su haber societario se determinará en base al Balance General del período de su retiro no pudiendo computarse valor alguno en concepto de llave. — Los haberes del saliente se pagarán en la forma siguiente: 30 % en efectivo y el resto en doce cuotas mensuales iguales y consecutivas. — Novena: En caso de incapacidad o fallecimiento de cualquier socio, los restantes, continuarán los negocios sociales con los legítimos herederos o derechohabientes del socio fallecido o incapacitado, quienes deberán previamente unificar personería. — Décima: Toda divergencia entre los socios será resuelta por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte los que en caso de discordia nombrarán un tercero, el fallo de los árbitros será inapelable. — Undécima: Disuelta la Sociedad ésta entrará en liquidación y será efectuada por todos los socios o quienes ellos designen. — El o los liquidadores realizarán el activo, extinguiendo el pasivo y distribuyendo el remanente entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. — Los contratantes dan su plena conformidad a lo expuesto, firmando el presente en Buenos Aires, a los veinticcinco días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis. — R. M. Stock; H. A. Urbandt; H. M. Budkin.

Buenos Aires, setiembre 2 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.000.— e.13|8-Nº 35.376-v.13|9|66

ZARANKIN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaria interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciséis del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y seis entre los señores: Don Benjamín Daniel Zarankin, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, con domicilio en la calle Beauchef número cuatrocientos ochenta y uno, de esta Capital y don Ernesto Angel Tittamanti, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, con domicilio en la calle Bueras número doscientos cuarenta y seis de esta Capital; ambos mayores de edad y hábiles para contratar convienen en proceder a la formalización de una Sociedad de Responsabilidad Limitada sobre la base de sociedad de hecho que hasta el presente constituyeron los mismos, la que se regirá por las cláusulas que seguidamente se detallan y a las que las partes se comprometen respetar conforme a derecho: I) En la fecha y con efecto retroactivo al treinta y uno de marzo del año mil novecientos sesenta y seis, las partes constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que girará en esta plaza bajo el rubro de "ZARANKIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA": II) Su objeto será la explotación del ramo comercial de venta de artículos para tapicería, y cualquier otra actividad afin y|o lícita; III) El domicilio legal de la sociedad queda fijado en la calle Directorio número cuatrocientos veintinueve de esta Capital para la planta comercial y Dolores número ciento treinta y siete de esta Capital para la administración, sin perjuicio de poderlos cambiar si fuera necesario y establecer otros con carácter de sucursales; IV) El presente contrato tendrá una duración de diez años a contar desde la fecha de su vigencia; V) El capital que asciende a la suma de quinientos mil pesos moneda nacional se divide en cuotas de pesos un mil cada una. — El capital social se halla totalmente integrado según balance que firmado por las partes forma parte del presente contrato y se divide entre los socios en la forma que sigue: Don Benjamín Daniel Zarankin, la cantidad de cuatrocientos setenta y cinco cuotas, equivalentes a cuatrocientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, y don Ernesto Angel Tittamanti, la cantidad de veinticinco cuotas equivalentes a veinticinco mil pesos moneda nacional de curso legal; VI) La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo del socio señor don Benjamín Daniel Zarankin, el que actuará con carácter de gerente, y en el desempeño de sus funciones tiene amplias facultades para realizar a nombre de la sociedad todos los actos y contratos que fueren necesarios para demandar y representarla en juicio; para firmar o aceptar toda clase de documentación comercial, ejecutarlas o prorrogarlas a su vencimiento; para adquirir a nombre de la sociedad bienes muebles e inmuebles para enajenarlos o constituir sobre los mismos derechos reales de hipoteca o prenda; para otorgar poderes generales o especiales y cuantos más actos hubiere lugar para la marcha normal de los negocios sociales; VII) Todos los años el día treinta y uno de marzo deberá practicarse el Balance e Inventario General de Bienes de la sociedad, en cuya confección se observarán las siguientes normas: Las amortizaciones se harán de acuerdo con lo que prescribe la Ley de Impuesto a los Réditos; las mercaderías en existencia se valuarán a su precio real de costo, se depurarán cargándose a pérdidas las cuotas a cobrar que se consideren incobrables, o podrán imputarse a pérdidas los impuestos a cargo de la sociedad correspondientes al ejercicio que se cierra; VIII) Las utilidades así obtenidas serán distribuidas en la siguiente forma: un cinco por ciento y hasta cubrir un diez por ciento del capital para constituir la Reserva Legal, de acuerdo a lo que prescribe el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y cualquier otra de carácter facultativa: el remanente entre los socios en la siguiente forma: don Benjamín Daniel Zarankin, el setenta por ciento y don Ernesto Angel Tittamanti, el treinta por ciento respectivamente; IX) Los socios tendrán derecho a su sueldo o a una asignación por gastos de representación siempre que los mismos respondan a una efectiva prestación de servicios, los que se fijarán por actas y serán cargados a las respectivas cuentas de resultado; X) El uso de la firma social para todos los efectos de este contrato, trato con las Reparticiones Públicas y Bancos Oficiales y Particulares estará a cargo del socio gerente; XI) Les está expresamente prohibido a los socios firmar garantías a menos que las mismas tengan por objeto avalar operaciones comerciales relativas al ramo objeto de la sociedad, ni realizar operaciones similares al ramo de la sociedad, ya sea a nombre propio, por cuenta de terceros, o en otras sociedades; XII) En caso de que cualquiera de los socios deseare retirarse de la sociedad deberá comunicarlo por telegrama colacionado con anticipación de tres meses como mínimo; XIII) En caso de fallecimiento de alguno de los socios, el restante tiene privilegio para adquirir las cuotas del socio fallecido en proporción a su respectivo capital siempre que los herederos no decidan continuar en la sociedad, debiéndose pactar con los herederos o derechohabientes la forma y condiciones de pago o de no haber acuerdo en diez cuotas mensuales sucesivas e iguales a partir de la fecha del balance aprobado que será el de cierre normal. — En la misma forma la sociedad abonará las utilidades que hubiera podido corresponderle al causante, para este supuesto los herederos, a efectos de pactar las condiciones ya citadas deberán unificar la representación. — Esta forma de pago es aplicable al artículo (XII). — En caso de que los herederos continúen en la sociedad no podrán ocupar el lugar del causante, pero sí percibirán el sueldo que al causante correspondía hasta la finalización del ejercicio y se regirán por las condiciones que se establezcan en el nuevo contrato; XIV) En caso de liquidación actuará como liquidador el socio gerente o bien un tercero nombrado a tal fin; XV) Cualquier duda o cuestión que se suscitare entre los socios, como consecuencia de este contrato, su interpretación y marcha de los negocios sociales, será dirimida en una única instancia por medio de árbitros nombrados por las partes y un tercero nombrado por éstos, cuyo fallo será inapelable; XVI) Para todos los efectos legales del presente contrato las partes se someten a los fueros de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Bajo las dieciséis cláusulas precedentes las partes declaran constituida la sociedad prestando su consentimiento en prueba de lo cual firman al pie en el lugar y fecha ut supra. — Benjamín Daniel Zarankin. — Ernesto Angel Tittamanti.

Buenos Aires, setiembre 1º de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.600. e.13|9 Nº 35.335 v.13|9|66

TEXTIL SPORT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Acta Nº 28. — En Buenos Aires, siendo las 14 horas del día 19 de agosto de 1966, reunidos en el local social, calle Pavón 1964|70, Capital Federal, los señores: Francisco Portas, casado en primeras nupcias con doña Filomena Fontana, de nacionalidad español, de sesenta y ocho años de edad (C. I. 2.326.623), domiciliado Salta 1266; José Francisco Grillo, casado en primeras nupcias con doña Ferma Lucía Gatti, de nacionalidad italiano, de sesenta y nueve años de edad (C. Identidad 684.132), domiciliado General Hornos 466; y Bernardo Wainsztok, casado en primeras nupcias con doña Alicia Irene Alvarez, de nacionalidad argentino naturalizado, de cuarenta y un años de edad, domiciliado Avenida Figueroa Alcorta 3501, 4to. piso, todos ellos vecinos de la Capital Federal y únicos intgerantes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Textil Sport" S. R. L., inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de diciembre de 1951, bajo el número 3.147 al folio 173 del libro 21 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con sede —como queda dicho— en la calle Pavón 1064|70, Capital Federal, acordaron continuar las operaciones sociales, modificando la expresada sociedad y su contrato social, el que queda redactado, para lo sucesivo, en un todo de acuerdo a las siguientes cláusulas y articulado: Primera: Queda constituida entre los firmantes, la sociedad que girará bajo el rubro de "TEXTIL SPORT", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: El objeto de la sociedad lo constituye la fabricación de artículos de punto para deportes y artículos de deportes en general, compra y venta de mercaderías en general, sus derivados y afines, por mayor y menor, compra venta de muebles e inmuebles, sin perjuicio de otros ramos o actividades que la sociedad resolviera explotar en el futuro de cualquier naturaleza que fueren. — Tercera: El domicicilio de la sociedad y asiento principal de sus negocios es en la Capital Federal calle Pavón 1064|1070, sin perjuicio de poder trasladarlo a cualquier punto de la República, y constituir domicilios especiales, sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar del país y|o del extranjero. — Cuarta: El término de duración del presente contrato queda fijado en diez años, a contar del 1º de julio de mil novecientos sesenta y cinco, y, en consecuencia el vencimiento operará el 30 de junio de 1975, a cuya fecha se retrotraen todos sus efectos. — Quinta: El capital social queda fijado en la suma de cuatro millones quinientos mil pesos moneda nacional, en un todo de acuerdo al inventario y balance que por separado firman los señores socios y que forma parte integrante del presente contrato. — Las diferencias que se registran serán completadas con las utilidades de los ejercicios venideros, que se congelan hasta tanto quede ello cumplimentado. — Una vez producida la integración del capital social, los socios podrán retirar las utilidades que pudieren corresponderles en la forma prevista en este contrato, solicitándolas a medida que las circunstancias y el estado de los negocios sociales lo permitan. — El capital social, antes mencionado, está formado por cuarenta y cinco mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una y corresponden a los socios en la proporción de quince mil cuotas a cada uno o sean un millón quinientos mil pesos moneda nacional. — Sexta: La sociedad será dirigida y administrada por los señores Francisco Portas, José Francisco Grillo y Bernardo Wainsztok, indistintamente, quienes en este acto quedan designados Gerentes Generales de la misma. — Los citados Gerentes Generales tienen las más amplias facultades para el uso de la firma social adoptada, sin más limitaciones que las que le imponen sus fines o en prestaciones gratuitas para constituirla en garante, fiadora o aval de terceros, que se declaran expresamente prohibidas. — En consecuencia, el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto social comprende también todos aquellos para los cuales se requiera poder especial, pudiendo realizar todos los actos y contratos necesarios y útiles para el cumplimiento del objeto social y que no se encuentren prohibidos por leyes de la Nación, inclusive la de realizar toda clase de operaciones con todos los Bancos nacionales y extranjeros, teniendo facultad para otorgar poderes y las contenidas en los incisos primero a cuarto y séptimo al décimo séptimo del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil. — En modo especial, operaciones en que intervengan, el Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires. — Séptima: El día treinta de junio de cada año, se practicará un balance general del giro social, por cierre de ejercicio, el que será comunicado a cada uno de los socios, por escrito. — Toda observación o pedido de aclaraciones deberá ser formulado dentro del plazo máximo de treinta días, por escrito, dirigido al domicilio social, por carta certificada o telegrama colacionado. — En defecto de ello, quedará automáticamente aprobado. — Sin perjuicio de ello, queda a salvo el derecho de los socios de pedir cuando lo considere conveniente un balance de comprobación. — Mensualmente, la contaduría deberá producir un informe general sobre la marcha de los negocios de la sociedad, el que será transcripto en el libro de actas. — Octava: Todas las resoluciones serán adoptadas por mayoría de votos que representen el capital suscripto. — Novena: Las utilidades y pérdidas que arrojen los balances, serán distribuidas y soportadas por los socios, por partes iguales. Las utilidades referidas serán las que resulten del previo cumplimiento de lo dispuesto por el artículo veinte de la Ley mil seiscientos cuarenta y cinco. —

Décima: La pérdida del treinta y cinco por ciento del capital será causa suficiente para la disolución inmediata y automática de la sociedad. — Décima Primera: Los gerentes disfrutarán de una asignación, que les será fijada, semestralmente, en Asamblea General y su importe se cargará a la cuenta subdivisionaria de "Pérdidas y Ganancias". — Queda expresamente establecido que el socio don Bernardo Wainsztok tendrá un adicional equivalente al cincuenta por ciento del importe que se fije para los otros socios, sin perjuicio del que le corresponda con aquellos, toda vez que dicho adicional se le fija en concepto de movilidad y gastos de representación. — Décima Segunda: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, preavisando a la misma con no menos de ciento ochenta días, por telegrama colacionado dirigido al domicilio social, e indicando la fecha elegida para el retiro, la que no deberá ser intempestiva y no ser menor el plazo de ciento ochenta días anteriores al vencimiento del ejercicio anual en que se producirá el retiro. Para determinar el haber del socio dimitente, se practicará un balance especial, al efecto, de acuerdo a las constancias contables de la sociedad y el porcentual del capital, saldo de utilidades, saldo de cuenta particular y devolución de reservas legales o convencionales, en el supuesto de que cualquiera de estos rubros fueran favorables al socio saliente, al que se adicionará un monto de dinero en concepto de valor llave o valorización del negocio, el que se calculará al promedio del resultado de los últimos cinco ejercicios comerciales cerrados con anterioridad al retiro del socio dimitente, promedio que será multiplicado por dos y reducido al porcentual que le correspondiere por el capital invertido, que estuviera reconocido en la cuenta capital a la fecha de retiro. — El importe que resultare de esta operatoria le será pagado al socio dimitente en cuatro cuotas iguales y semestrales, que devengará el interes bancario que aplique el Banco de la Nación Argentina, por las operaciones de descuentos. La primera de esas cuotas deberá efectivizarse a los seis meses de producirse el retiro. — Décima Tercera: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad continuará el giro de sus negocios con los herederos del socio fallecido, quienes deberán unificar representación y no tendrán intervención en la dirección o administración de la sociedad, quedando, en consecuencia, limitada su intervención a la asistencia a reuniones de la sociedad y a la revisión de libros y balances de la misma. Para el caso de incapacidad del socio, se procederá en la misma forma que para el caso de fallecimiento y las relaciones de la sociedad se ventilarán con el representante legal o voluntario del socio incapacitado. — Las facultades del representante serán las mismas que las de los herederos en caso de fallecimiento del socio. Los herederos del socio fallecido o el socio incapacitado, gozarán de la asignación mensual que se fije a los gerentes mientras formen parte de la sociedad. — Para el supuesto de que los herederos del socio fallecido, desearen retirarse de la sociedad, su haber en la misma, será determinado y reintegrado a los mismos, en igual forma en que se conviene hacerlo para el retiro del socio, tratada en la cláusula anterior. — Décima Cuarta: Toda divergencia o duda sobre la interpretación o cumplimiento de este contrato, durante su vigencia, o en la época de la liquidación de la sociedad, será dirimida por árbitros arbitradores, designados uno por cada parte y en caso de discordia queda designado árbitro tercero el doctor Vicente Locaso. — El fallo de los árbitros designados de cada una de las partes, o del árbitro tercero antes indicado, será inapelable e irrecurrible. — Décima Quinta: La sociedad a que se refiere el presente contrato, toma a su cargo las obligaciones derivadas de contratos anteriores, celebrados por la sociedad a que se hace referencia al comienzo del presente, considerándose como tal sucesora y tomando a su cargo el activo y pasivo. — Décima Sexta: Para todo lo que no esté expresamente previsto en el presente, se estará a lo dispuesto en la Ley número 11.645 y disposiciones del Código de Comercio. — Décima Séptima: En lo que respecta a la liquidación de la sociedad y partición del producido, se estará a lo dispuesto por el Código de Comercio. — Previa lectura y ratificación lo dejan así aprobado, en definitiva, autorizándose la expedición de copia fiel, para su inscripción en el Juzgado Nacional de Comercio de Registro, encomendándose dicho cometido al socio Gerente, don Bernardo Wainsztok o al profesional que éste a su vez, designe. — Acto inmediato, siendo las 21 horas, declaróse levantada la sesión, firmándose de conformidad el presente acta. — Francisco Portas. — José Francisco Grillo. — Bernardo Wainsztok.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.600. e.13|9 Nº 35.386 v.13|9|66

CARNICERIAS ALBORES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

"En la Ciudad de Bs. As., a los 19 días del mes de agosto de 1966, entre los señores: Domingo Krenz, Ernesto Atilio Pereyra y Ricardo Aníbal Cisneros, domiciliados todos en la calle Bmé. Mitre Nº 2159, Capital, han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a la Ley 11.645 y que girará en esta plaza bajo la denominación "CARNICERIAS ALBORES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: El domicilio legal de la Sociedad se fija en esta Ciudad de Bs. As., calle Bartolomé Mitre Nº 2159, sede de las operaciones. — Segunda: El objeto de la Sociedad lo constituye el rubro depostadero de carne vacuna, porcina y ovina; venta al detalle al público y al por mayor. — De común acuerdo los socios podrán ampliar dichas actividades siempre que tengan afinidad con el rubro mencionado. — Tercera: La duración de la Sociedad se establece en cinco años con retroactividad al 1º de julio de 1966. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en un mil quinientas cuotas de mil pesos cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: El señor Domingo Krenz y el señor Ernesto Atilio Pereyra, 730 cuotas cada uno y el Sr. Ricardo Aníbal Cisneros el saldo, o sea cuarenta cuotas. — Los socios integran sus respectivos aportes con las instalaciones, máquinas, muebles y útiles existentes en el negocio que constituye el objeto de la sociedad, todo según inventario que los socios firman por separado y que se practica a la fecha. — Quinta: La administración y el uso de la firma social estará a cargo del socio Domingo Krenz y en el supuesto de enfermedad, ausencia o fallecimiento de este último el cargo será ocupado por el socio Sr. Pereyra. — A tales efectos tendrá todas las facultades necesarias para la mejor marcha y desenvolvimiento de la Sociedad, pudiendo: a) Tomar todas las medidas que estime indispensable para la distribución del trabajo entre el personal de la casa, estándoles subordinados cualquier persona sea o no socio que cumpla actividades dentro del negocio de la Sociedad. — b) Adquirir el dominio, condominio o usufructo de toda clase de bienes muebles o inmuebles, gravarlos con hipoteca o prenda, pactando en cada caso los precios, formas de pago y demás condiciones; c) Tomar bienes en locación, celebrando los contratos pertinentes y conviniendo las condiciones del mismo, pudiendo renovarlos, ampliarlos, o modificarlos. — d) Tomar dinero en préstamos, a interés en establecimientos bancarios o comerciales, estipulando en cada caso la tasa de los intereses. — e) Realizar toda clase de operaciones bancarias o comerciales sin limitación de tiempo ni cantidad que tengan por objeto aceptar, ceder, cobrar, descontar, librar, enajenar, negociar de cualquier modo letras de cambio, giros, pagarés, cheques y otras obligaciones y documentos de crédito con o sin garantías personales y girará cheques en descubierto hasta la cantidad autorizada por los Bancos, constituir depósitos de dinero, etc.; f) Comparecer en juicio por medio de apoderado ante los tribunales de cualquier jurisdicción o fuero, incluso ante la Comisión de Conciliación, Ministerio de Trabajo y Previsión, pudiendo contestar o entablar demandas de cualquier naturaleza, declinar y prorrogar jurisdicción, poner y absolver posiciones, producir todo género de pruebas y realizar cuantos más actos sean necesarios para la mejor defensa de los intereses sociales; g) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos y formular protestas y protestos. — Sexto: Se establece como condición de este contrato que todos los socios deberán prestar su actividad y trabajo personal en el negocio de la Sociedad, debiendo cumplir los horarios e instrucciones que imparta el gerente. — Séptimo: En caso de retiro de un socio o cesión de las cuotas sociales, el socio que se retire o cede, deberá comunicarlo a los restantes mediante telegrama colacionado en el que hará constar el nombre de la persona que ofrece adquirirla y el precio de la cesión, teniendo cualquiera de los socios privilegio y prioridad para adquirirla por el mismo precio ofrecido, debiéndose comunicar esta decisión dentro de los treinta días posteriores a la notificación. — Para el caso de que todos los socios reclamaran este privilegio, las cuotas disponibles se repartirán proporcionalmente al capital aportado. — Convenida la operación se practicará un balance general y el capital y utilidades que le correspondiere al socio que se retira, como así el valor de las cuotas cedidas le será entregado en seis cuotas anuales, iguales y consecutivas que no devengarán interés alguno. Cualquiera de los socios podrá retirarse después de dos años a contarse de la fecha del presente lo que deberá comunicar 90 días antes del cierre del ejercicio anual. — Octavo: En caso de fallecimiento o interdicción, si los herederos del socio fallecido o sus representantes legales no quisieran seguir en la sociedad, su parte por capital y utilidades se les abonará en la misma forma establecida en el artículo anterior. — Noveno: Anualmente, el 31 de diciembre de cada año y sin perjuicio de los balances parciales, se practicará un balance general, el que quedará automáticamente aprobado si dentro de los 30 días de entregado a los socios no fuera impugnado u observado por los mismos. — Las utilidades y las pérdidas serán distribuidas y soportadas en la siguiente forma: el treinta y siete y medio por ciento para cada uno de los señores Krenz y Pereyra y el veinticinco y medio restante para el señor Cisneros. — Décimo: Para el supuesto de disolución queda designado el gerente liquidador el que llenará su cometido de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio. — Undécimo: Las partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta Capital, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción, para cualquier divergencia que podría suscitarse, firmando de conformidad todos los socios en el lugar y fecha arriba señalados. — Conste. — Fdo.: D. Krenz. — E. Pereyra. — A. Cisneros. E|L.: Sociedad de Responsabilidad Limitada: vale.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.880.— e.13|9-Nº 35.334 v.13|9|66

ATLANTIDA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número ciento setenta y dos. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los veintitrés días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen por una parte don Vicente Cherro, empleado, casado en primeras nupcias con doña María de las Mercedes Herminia Fernández, con Libreta de Enrolamiento trescientos treinta y cuatro mil novecientos sesenta, domiciliado en la calle Río Limay mil cuatrocientos veintiocho, y por la otra, don Juan Ferro, casado, Libreta de Enrolamiento trescientos sesenta mil ciento treinta y dos: don Carlos José Ferro, casado, Libreta de Enrolamiento trescientos setenta y siete mil quinientos noventa y uno; don Luis Ferro, soltero, Libreta de Enrolamiento trescientos setenta y un mil quinientos cuarenta y uno; don Andrés Ferro, casado, Libreta de Enrolamiento trescientos sesenta y tres mil novecientos sesenta y seis; doña Angela Ferro de Godoy, casada, Libreta Cívica cuatrocientos noventa y siete mil doscientos sesenta y cuatro, y don Julio José Césare, casado, Libreta de Enrolamiento trescientos sesenta y nueve mil setecientos doce, domiciliados en la calle Pedro de Mendoza mil trescientos once, todos los comparecientes argentinos, de este vecindario, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y el primero, dice: Que cede y transfiere a favor de los otros comparecientes, las setenta y cinco cuotas sociales de cien pesos moneda nacional cada una que tiene y le corresponden en la Sociedad que gira en esta Capital, bajo la razón social de "ATLANTIDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por escritura de fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, por escritura número trescientos veinticinco otorgada ante el Escribano de esta Ciudad, don Eduardo Deluchi Levene, al folio mil ocho del Registro número trescientos a su cargo, inscripta en el Registro Público de Comercio el veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número mil seiscientos veintidós, al folio trescientos once del Libro veintiséis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Esta cesión se efectúa por la suma de siete mil quinientos pesos moneda nacional, recibida íntegramente por el cedente de manos de los cesionarios antes de este acto a entera satisfacción de aquél, quien otorga por la presente el más aficaz recibo y carta de pago en forma. En consecuencia, el cedente transfiere a los cesionarios todos los derechos que le correspondían en la Sociedad referida, a los que subroga en su mismo lugar, grado y prelación, desvinculándose totalmente de la misma con efecto retroactivo al treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y cinco. Hacen constar los cesionarios que las referidas cuotas las adquieren en la siguiente proporción: Julio José Césare, treinta y siete cuotas; Juan Ferro, Luis Ferro y Carlos José Ferro, ocho cuotas cada uno, y Andrés Ferro y Angela Ferro de Godoy, siete cuotas cada uno, por lo que las doscientas veinticinco cuotas de cien pesos moneda nacional cada una que componen el total del capital social, corresponden a los socios en la siguiente forma: Julio José Césare, ciento doce cuotas; Juan Ferro, Luis Ferro y Carlos José Ferro, veintitrés cuotas cada uno; y Andrés Ferro y Angela Ferro de Godoy, veintidós cuotas cada uno. Le da que les fue, se ratificaron en su contenido, firmando de conformidad ante mí, doy fe. — V. Cherro. — Juan Ferro. — Carlos J. Ferro. — Luis Ferro. — Andrés Ferro. — Angela Ferro de Godoy. — Julio Césare. — Hay un sello. Ante mí: Rodolfo B. Tellarini. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio trescientos cincuenta y cuatro del Registro cuatrocientos noventa y tres a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio que extiendo en dos sellos de actuación notarial número seis millones quinientos setenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y nueve, y seis millones quinientos setenta y nueve mil cuatrocientos noventa el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: "libreta — cuatro". Vale. Hay una firma: Rodolfo B. Tellarini. — Está su sello.

S|r.: "setiembre". Vale.

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.800 e.13|9 Nº 35.377 v.13|9|66

INSTALMEC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los treinta días del mes de julio de mil novecientos sesenta y seis, reunidos los señores Carlos Alberto Rodríguez Cancelo, argentino, de 30 años de edad, soltero, domiciliado en Entre Ríos 284, Capital Federal y Vicente Nicolás Ferraro, argentino, soltero, comerciante, de 40 años de edad domiciliado en José Bonifacio 222, departamento "C" Capital Federal, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las siguientes cláusulas: 1º) La Sociedad girará bajo la razón social de INSTALMEC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que tendrá su domicilio legal en Pasco 248, Capital Federal, sin perjuicio de establecer posteriormente sucursales y|o agencias en el interior y exterior del país. — 2º) La sociedad se constituye por tiempo indeterminado, pero la duración mínima será de dos años a partir de la fecha del presente contrato. — El socio que desease retirarse al finalizar este término o posteriormente si la sociedad continuase a la expiración del mismo, podrá hacerlo con un preaviso de ciento ochenta días comunicado a los demás socios por telegrama colacionado, rigiendo para el reintegro de su capital las condiciones que se fijan en el art. 7º del presente contrato. — 3º) El objeto de la presente sociedad será principalmente la proyección, construcción, reparación y venta de artefactos y máquinas destinadas al almacenamiento, transporte, calentamiento y|o enfriamiento de líquidos y sólidos e instalaciones mecánicas y eléctricas. — Podrá también dedicarse a cualquier otra actividad relacionada o no con las mencionadas que los socios acordaren emprender. — 4º) El capital inicial de la sociedad se fija en pesos 100.000 dividido en cuatro cuotas de $ 25.000 (veinticinco mil pesos) cada una totalmente integrado en mercaderías según inventario que se firma en forma separada. — Cada socio realiza el aporte de la siguiente manera: el Sr. Carlos A. Rodríguez Cancelo, tres cuotas y el Sr. Vicente Nicolás Ferraro, una cuota. — 5º) La administración de la Sociedad y uso de la firma social será indistinta de todos los socios, que revisten el carácter de gerentes. — Cualquiera de los socios se reserva el derecho de nombrar un contador público para revisar, fiscalizar o intervenir en los balances que periódicamente practique la Sociedad. — 6º) Anualmente deberá practicarse un balance geenral a la fecha del cierre del ejercicio, el que deberá ser aprobado por los socios por simple mayoría. — El primer ejercicio

cerrará el 31 de julio de 1967. — Las utilidades o pérdidas se debitarán en las cuentas particulares o especiales de cada socio. — 7º) Si alguno de los socios resuelve separarse de la Sociedad dentro de lo establecido en la cláusula segunda, deberá esperar el vencimiento del ejercicio respectivo, finalizado el cual y practicado el balance, siempre que no haya pérdidas de su capital, le será entregado a los ciento veinte días de la aprobación de éste el total del importe de su capital y ganancia que le correspondiere en dinero efectivo. — Se deja aclarado que ninguno de los socios puede solicitar su separación mientras tenga deudas con la sociedad. — 8º) En caso de fallecimiento o incapacidad legalmente declarada de alguno de los socios, los restantes adquirirán la cuota o cuotas del fallecido o incapacitado, reintegrándoles a sus herederos o curador el importe de su cuota y las utilidades de acuerdo al art. 7º. — Para determinar las proporciones sobre las utilidades del socio fallecido o incapacitado la Sociedad realizará un balance a la fecha del fallecimiento o incapacitación del socio abonándosele además la parte proporcional de las reservas. — 9º) Les está prohibido a los socios utilizar la firma social en asuntos extraños a la Sociedad o para garantir obligaciones de terceros bajo pena de indemnización de daños y perjuicios que ocasionare a la Sociedad dicho acto. — 10º) En caso de liquidación de la sociedad, ésta se llevará a cabo por persona que designe la mayoría sobre la base de extinguir en primer término el pasivo, reembolsar luego los capitales y si aun quedara un excedente repartirlo en proporción a las cuotas suscriptas por cada uno. — También podrá optarse por la liquidación de la Sociedad en el caso de que las pérdidas lleguen al cincuenta por ciento del capital durante tres años consecutivos. — Bajo las diez cláusulas que anteceden y en prueba de conformidad firman el presente en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Fdos.: C. A. Rodríguez Cancelo y U. N. Ferraro.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.080.— e.13|9 Nº 35.228 v.13|9|66

KAVA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y seis, entre don Juan Francisco García, argentino, casado, domiciliado en la calle Marcos Paz número tres mil doscientos setenta y cinco, de Capital Federal; don Miguel García, argentino, casado, domiciliado en la calle Marcos Paz número tres mil doscientos setenta y cinco, de la Capital Federal; don Enrique Avellaneda, argentino, casado, domiciliado en la calle Galicia número tres mil setecientos cuarenta y siete, de Capital Federal; don Domingo Pérez, argentino, casado, domiciliado en la calle Bragado número seis mil cuarenta y seis, de la localidad de Wilde, Provincia de Buenos Aires, y don Jorge Domingo Pérez, argentino, casado, domiciliado en la calle Ortega número seis mil doscientos veintiséis de la localidad de Wilde, Provincia de Buenos Aires, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y bajo las siguientes condiciones. — Artículo Primero: En la fecha queda constituida entre los premencionados, que suscriben el presente, una sociedad denominada "KAVA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Avenida de los Incas número cinco mil doscientos cincuenta y dos, de la Ciudad de Buenos Aires, asiento principal de sus actividades y sede de la Sociedad, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales y|o agencias y|o representaciones en cualquier punto del territorio de la República o del extranjero. — Artículo Segundo: El objeto principal de la Sociedad lo constituye la confección de prendas de vestir. — La Sociedad podrá asimismo, comprar y vender inmuebles rurales, urbanos y efectuar toda otra actividad directa o indirectamente vinculada a su objeto, en el país o en el extranjero. — Podrá formar parte de cualquier otra Sociedad, creada o a crearse, ya sean civiles o comerciales, suscribiendo aportes de capitales y ejercitar los derechos que le acuerdan los contratos respectivos. — A los efectos del cumplimiento de sus fines, la Sociedad, por cuenta propia y|o ajena, podrá efectuar y otorgar los contratos y actos jurídicos que sean necesarios o convenientes, con particulares, instituciones nacionales, provinciales y municipales, sociedades o Bancos, incluyendo el Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina e Hipotecario Nacional, aceptando las cláusulas especiales correspondientes, según los estatutos y reglamentos de esas instituciones. Entre esos actos y contratos se incluyen, especialmente: a) Comprar y vender mercaderías, bienes muebles e inmuebles y semovientes, como así también darlos y recibirlos en hipoteca, prenda, cesión, permuta, locación, depósito, mutuo, usufructo, comodato, uso por los plazos, precios, intereses, pactos y demás condiciones que se considere conveniente;

b) Realizar todas las operaciones financieras o bancarias de cualquier clase que sean, pudiendo en consecuencia, solicitar y concretar préstamos, créditos o descuentos y concederlos, en dinero efectivo y de cualquier otra naturaleza, con garantías reales o personales de cualquier clase de Bancos, así como también de particulares, compañías o sociedades, establecidos todos ellos, dentro o fuera del territorio de la República, sin limitación de tiempo ni de cantidad, estableciendo los plazos, intereses, formas de pago y demás condiciones que estipulen y aceptando para todo ello, las cartas orgánicas y reglamentos de los mencionados establecimientos y las cláuslas y condiciones impuestas por ellos o por los prestamistas particulares, en su caso; a tal efecto, podrá suscribir solicitudes, letras, pagarés, prendas y toda clase de documentos que se exijan, ya sea en el carácter de girante, aceptante, endosante o avalista, cobrar y percibir el importe de dichos préstamos y otorgar a los efectos los recibos y cartas de pago del caso. — Hacer novaciones, renovaciones y amortizaciones de deudas sobre toda clase de créditos acordados o que se acuerden en lo sucesivo, conviniendo nuevos plazos y abonando los respectivos importes por capital o intereses. Efectuar en toda clase de Bancos, casas particulares y sociedades establecidas dentro y fuera del país, toda clase de depósitos de dinero o valores de cualquier especie y extraer total o parcialmente esos depósitos o los constituidos con anterioridad a este acto, girar en descubierto contra sus cuentas en esos establecimientos dentro de los créditos y en las condiciones que los mismos le concedan, pudiendo firmar a todos esos efectos, las solicitudes, boletas, cheques y toda otra clase de documentos bancarios y comerciales que fueran necesarios. — Presentar balances y hacer manifestaciones de bienes. Abrir y clausurar cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos o en descubierto, cajas de ahorro, plazos fijos o de cualquier otro tipo — Depositar, extraer, otorgar librar, aceptar, avalar, ceder, suscribir, endosar, descontar y negociar de cualquier modo en los bancos y bolsas de la República o con cualquier persona o entidad toda clase de letras de cambios, pagarés, vales, giros, cheques, certificados, guías, warrants, cartas de porte, conocimientos, prendas o cualquier otra clase de documentos o efectos de comercio, dando o aceptando garantías personales o reales; c) Aceptar o conferir poderes generales o especiales consignaciones, agencias, representaciones y gestiones de negocios; d) Gestionar obtener, comprar y vender patentes de invención, procedimientos, designaciones y marcas comerciales; e) Celebrar todos los contratos autorizados por las leyes de la Nación y otorgar todos los documentos e instrumentos públicos o privados que correspondan. La enumeración que antecede reviste carácter simplemente enunciativo y no limitativo. —

Artículo Tercero: La duración de este contrato será de diez (diez) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Seis meses antes de vencer cada uno de los diez períodos de un año en que puede dividirse dicho plazo de diez años, cualquiera de los socios podrá expresar mediante telegrama colacionado su voluntad de separarse de la Sociedad. En tal evento, se procederá del modo previsto en el artículo décimo primero del presente contrato. — Asimismo, en esas mismas oportunidaddes podrá resolverse, mediante dos tercios del capital integrado, la disolución total o parcial de la Sociedad o cualquier modificación substancial del contrato. — Artículo

Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. un millón), dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: don Juan Francisco García, doscientos cincuenta cuotas, o sea doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. doscientos cincuenta mil); don Miguel García, doscientas cincuenta cuotas, o sea doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. doscientos cincuenta mil); don Enrique Avellaneda, doscientas cincuenta cuotas o doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. doscientos cincuenta mil); don Domingo Pérez, ciento veinticinco cuotas, o sea ciento veinticinco mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. doscientos cincuenta mil), y don Jorge Domingo Pérez, ciento veinticinco cuotas, o sea ciento veinticinco mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. ciento veinticinco mil). —

Estos aportes han sido integrados en muebles, instalaciones, útiles, maquinarias, mercaderías, accesorios marcas y anticipos, según Balance e Inventario practicado en la fecha y que se considera parte del presente, que se adjudican por las partes que le corresponde aportar a cada uno de los socios. Todos estos bienes se transfieren en este acto a la Sociedad que se constituye, hallándose las máquinas y demás citados en el Inventario, depositados en la sede social. — Artículo Quinto: La administración de la Sociedad será ejercida por un Gerente, designándose a ese fin al socio Jorge Domingo Pérez, quedando expresamente establecido que serán necesarias las firmas del Gerente y de uno cualquier de los siguientes socios: Juan Francisco García; Miguel García; Enrique Avellaneda, para el libramiento de cheques y demás documentos sociales que obliguen a la Sociedad. — El Gerente podrá delegar total o parcialmente sus funciones a la persona que se designe por mayoría de capital. — Artículo Sexto: La firma social deberá destinarse solamente a los fines de la Sociedad. — Ninguno de los socios podrá comprometer a la Sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas en favor de terceros. — El Gerente, señor Jorge Domingo Pérez deberá dedicar todos sus conocimientos y actividades exclusivamente al servicio de la Sociedad, no pudiendo ocuparse de otros negocios análogos o no a los de la misma. — Los socios restantes no tendrán esas obligaciones ni prohibiciones. — El Gerente percibirá por su trabajo una retribución que se fijará por mayoría de capital. — Artículo Séptimo: La Asamblea de socios será convocada cuando así lo disponga el Gerente o a pedido de los socios que representen las dos terceras partes del capital social. — Todas las decisiones necesarias para la conducción de la sociedad se tomarán por mayoría de capital y de votos, excepto aquellas para las cuales la ley exige una mayoría especial o unanimidad. La remoción del Gerente se hará, asimismo, por mayoría de capital y votos. — Artículo Octavo: Anualmente, el treinta y uno de marzo y sin perjuicio de los balances parciales, se practicará un Inventario y Balance General, quedando automáticamente aprobado si dentro de los treinta días de entregado a los socios no fuera impugnado u observado por los mismos, debiendo documentar la impugnación por telegrama colacionado dirigido a los demás socios. Al efecto, se sacará copia de los balances para cada socio, los que les serán entregados personalmente o se les remitirá por carta certificada, estableciéndose en el Libro de Actas la fecha respectiva. — Artículo Noveno: De las utilidades líquidas y realizadas se destinarán un cinco por ciento para el Fondo de Reserva que señala la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. El saldo se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. —

Las pérdidas se deducirán de los capitales en relación al monto suscripto. —

Artículo Décimo: La Sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta declarada judicialmente de cualquiera de los socios; la Sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación cuando los herederos sean más de uno. — Artículo Décimo Primero: En caso de retiro de un socio o cesión de las cuotas sociales, el socio que se retira o cede, debe anunciarlo a los restantes socios mediante telegrama colacionado, en el que documentará el nombre de la persona que adquiriría las cuotas cedidas y el precio que pagará por las mismas, teniendo cualquiera de los socios privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del renunciante o cedente por el mismo precio ofertado, debiendo anuciar esta decisión dentro de los quince días posteriores a la notificación. — Para el caso de que todos los socios quisieran gozar de este privilegio, las cuotas disponibles se repartirán proporcionalmente al capital aportado. — Convenida la adquisición de las cuotas, se practicará un Balance General y el dividendo o utilidad que le correspondiere al socio que se retira, como así también el valor de las cuotas cedidas, le será entregado en dos cuotas anuales, iguales y consecutivas, que no devengarán interés alguno. — Artículo Décimo Segundo: Para el caso de muerte o interdicción, señalados en el artículo décimo y en el supuesto que los herederos del fallecido o interdicto no quisieran proseguir en la Sociedad, se procederá en igual forma para la adquisición de las cuotas señaladas en el artículo anterior, fijándose como precio de las cuotas cedidas el que determinen árbitros arbitradores, amigables componedores, según el procedimiento y condiciones que se establecen en el artículo décimo quinto. — Artículo décimo tercero: En caso de liquidación voluntaria o forzosa, se nombrará un liquidador designado por la mayoría de capital y votos, a quien se le fijarán en la misma forma las facultades respectivas, debiendo abonar primero las obligaciones sociales, y luego dividir el saldo entre los socios en proporción a los capitales aportados. — Artículo décimo cuarto: En cualquier momento y siempre que lo decidan las tres cuartas partes del capital suscripto, la sociedad se podrá transformar en Sociedad Anónima. — Artículo decimoquinto: Cualquier duda o divergencia será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designándose uno por cada socio o socios y|o sus representantes que sostengan una tesis distinta, dentro de los treinta días de producida la cuestión. — Antes de reunirse, los arbitradores nombrarán a otro arbitrador único para que a su vez dirima con carácter inapelable. — La parte que no acepte el arbitraje pagará a cada una de las que lo acepten, una multa equivalente al diez por ciento del capital del socio o socios conformes. — Será pasible de una multa igual a [illegible] que no acepte el fallo. — Hasta tanto no se hayan oblado las multas que correspondan, no podrá iniciarse ninguna acción judicial. — Conformes las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, se firma el contrato por todos los socios, en el lugar y fecha del encabezamiento, autorizándose a la señora Irma D. de Zang para proceder a efectuar los trámites relativos a la inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio. — J. F. García. — Miguel García. — Enrique Avellaneda. — D. Pérez. — J. D. Pérez.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 15.120 e. 13|9 Nº 35.176 v. 13|9|66

BERNARDO ESTEVEZ Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los 23 días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y seis, el señor Carlos Claudio Santillán, argentino, casado; el señor Bernardo Estévez, argentino, casado y el señor Juan José Pizzuti, argentino, soltero; convienen lo siguiente: Primero: Siendo el señor Carlos Claudio Santillán y Bernardo Estévez y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que fuera constituida con fecha 10 de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, según escritura pasada por ante el Escribano de la Ciudad de La Plata, don Jorge Raúl Benavídez e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha cuatro de Marzo de mil novecientos sesenta, bajo el número trescientos treinta, al folio trescientos cincuenta y siete del libro treinta y ocho de Sociedades de Responsabilidad Limitada, modificada posteriormente en fecha treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres e inscripta con fecha ocho de Abril de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo el número quinientos cincuenta y nueve al folio doscientos cincuenta y cinco del libro cuarenta y ocho de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y con fecha diecinueve de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco, e inscripta dicha modificación con fecha diecisiete de Setiembre de mil novecientos sesenta y cinco bajo el número dos mil quinientos cuarenta y tres al folio trescientos sesenta y siete del libro cuarenta y nueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, representada en este acto por sus Gerentes Administrativos, señores Bernardo Estévez y Juan José Pizzuti, únicos componentes de la Sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de BERNARDO ESTEVEZ Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Rosario), la que fuera constituida con fecha once de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha diecisiete de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo el número mil ochocientos veintidós, al folio doscientos seis del libro cuarenta y siete de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; por la presente el señor Carlos Claudio Santillán vende, cede y transfie-

re a favor de los señores Bernardo Estévez y Juan José Pizzuti las quinientas cuotas sociales de valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada una, que posee y le corresponde en la Sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de Bernardo Estévez y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada (Rosario), prestando el restante socio su expresa conformidad para esta cesión y venta. — Segundo: Esta cesión se efectúa en la siguiente proporción el señor Bernardo Estévez trescientas cincuenta y siete cuotas y el señor Juan José Pizzuti ciento cuarenta y tres cuotas. — Tercero: La venta se realiza por el precio total y convenido de quinientos mil pesos moneda legal, cuyo pago se documenta por separado. — Cuarto: La presente cesión tiene efecto retroactivo al treinta de Abril de mil novecientos sesenta y seis, surtiendo efecto esta cesión a partir de dicha fecha, siendo por consiguiente los cesionarios propietarios de las mencionadas cuotas sociales y de sus rentas desde la fecha indicada, teniendo asimismo pleno conocimiento del activo y pasivo social. — En consecuencia el cedente transfiere a los cesionarios todos los derechos de propiedad que le corresponde en la sociedad, a los que subroga en su mismo lugar, grado y prelación, desvinculándose totalmente de la mencionada sociedad, no respondiendo, ni obligándose por hechos pasados, presentes o futuros, a partir de la referida fecha treinta de abril de mil novecientos sesenta y seis, los que toman a su cargo exclusivamente los cesionarios, como así también todos los sociales que surjan de los negocios, leyes sociales o cargas fiscales, municipales y|o cualquier índole. — Quinto: Queda en consecuencia la sociedad integrada por Bernardo Estévez y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada, con una participación en el Capital de un millón quinientos mil pesos moneda legal; Bernardo Estévez con una participación de trescientos cincuenta y siete mil pesos moneda legal y Juan José Pizzuti con una participación de ciento cuarenta y tres mil pesos moneda legal y en virtud de la cesión practicada la administración de la Sociedad Bernardo Estévez y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada (Rosario), estará a cargo de los señores Bernardo Estévez y Juan José Pizzuti a quienes corresponderá en forma conjunta el uso de la firma social y autorizan al señor Ventura Pereyro a fin de que realice todas las gestiones y diligencias necesarias para la publicación y registro de lo precedentemente resuelto. Firmado: Carlos Claudio Santillán. — Bernardo Estévez. — Juan José Pizzuti. — Bernardo Estévez. — Juan José Pizzuti. — Hay un sello que dice: Bernardo Estévez y Cía. Soc. Resp. Ltda.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.600.— e.13|9 Nº 35.380 v.13|9|66

EXTRUSIT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, interinamente, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Escritura número ciento catorce. — En Florida, Partido de Vicente López, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de febrero de mil novecientos sesentiséis, ante mí, Escribano Público autorizante, comparece por una parte don Alfredo Adán María Rukavina Vidrovgradski, argentino naturalizado, casado domiciliado en la Capital Federal, de tránsito aquí; y por la otra parte comparecen los señores Carlos Paulini y Gerardo Lienau, casados, domiciliados en la Capital Federal, de tránsito aquí; quienes lo hacen en su carácter de apoderados de "Hulytego Industrias de Hules y Telas Engomadas, Sociedad Anónima", en mérito a los mandatos generales otorgados por ante mí, el autorizante, con fechas primero de setiembre de mil novecientos sesenta y uno, al folio 2545 y 12 de febrero de mil novecientos cincuentinueve, al folio tres mil quinientos doce, respectivamente, cuya vigencia me aseguran y al Acta del Directorio número 398, que autoriza el presente otorgamiento, que en copia se agrega al folio 262, protocolo corriente a mi cargo, doy fe, todos los comparecientes son mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y el primero de los nombrados dice: que sede y transfiere a favor de "Hulytego, Industrias de Hules y Telas Engomadas, Sociedad Anónima", las cuotas de capital que tiene y le corresponden en "Extrusit, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que ascienden a mil cincuenta cuotas de quinientos pesos moneda nacional, valor nominal, cada una, o sea un capital de quinientos veinticinco mil pesos moneda nacional. — Que esta cesión la realiza por el precio total y convenido de cuatrocientos cuarentisiete mil pesos moneda nacional, que declara recibir de la cesionaria en acciones de la misma, a su valor nominal, a saber: cuatrocientos treintinueve mil pesos en acciones ordinarias de un voto y ocho mil pesos en acciones ordinarias de cinco votos, importe que por la presente le ratifica el más eficaz recibo y carta de pago en forma; y dejando constancia que esta cesión tiene efecto retroactivo al primero de julio de mil novecientos sesenticuatro. — En consecuencia el cedente se desiste y aparta de todos los derechos y acciones que sobre dichas cuotas de capital le corresponden incluidos los créditos a cobrar que la cedente tiene en la sociedad, los que transfiere a favor de la cesionaria. — Enterados los representantes de ésta de los términos de esta cesión, manifiestan su conformidad y aceptación por estar de acuerdo con lo convenido. — Presentes desde el origen de este acto los señores Wolfgang Leonhardt, casado y Rudiger Schultz, casados, domiciliados en la Capital Federal, de tránsito aquí; y en sus caracteres de gerentes de "Bolta Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y ésta como socia de "Extrusit, Sociedad de Responsabilidad Limitada", todo ello en mérito a los antecedentes que se mencionarán más adelante, manifiesta su conformidad y aceptación con la cesión que antecede. — Y ahora, los representantes de "Hulytego, Industrias de Hules y Telas Engomadas, Sociedad Anónima" y de "Bolta Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", éstas como únicos socios de "EXTRUSIT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" en mérito a los antecedentes que se mencionarán más adelante, dicen: Que como consecuencia de la cesión que antecede, resuelven modificar el artículo tercero del contrato social, que quedará redactado de la siguiente forma: "El capital social lo constituye la suma de siete millones de pesos moneda nacional, dividido en catorce mil cuotas de quinientos pesos valor nominal cada una, suscripta e integradas de la siguiente manera: "Hulytego, Industrias de Hules y Telas Engomadas, Sociedad Anónima", siete mil cuotas, o sea tres millones quinientos mil pesos y "Bolta Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", igualmente siete mil cuotas, o sea tres millones quinientos mil pesos moneda nacional". — El resto de los artículos quedan en su forma originaria. — La representación de los señores Leonhardt y Schultz, surge en mérito al contrato social de "Bolta Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", otorgado por escritura del 28 de agosto de 1958, ante el escribano de la Capital Federal don Ernesto Guerrico, inscripto en el Registro Público de Comercio el 15 de febrero de 1951 bajo el número 104, folio 209, libro 19, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, íntegramente transcripto al folio 3.418, protocolo de mil novecientos cincuentiséis a mi cargo y sus modificaciones del 26 de junio de 1959 pasada por ante mí, el autorizante, inscripto el 23 de diciembre de ese año bajo el número 3.408, folio 304, libro 38; y del 26 de febrero de 1960, también pasada por ante mí, el autorizante, inscripta el 21 de junio de 1960, bajo el número 1.731, al folio 57 del libro número cuarenta, de Sociedad de Responsabilidad Limitada, doy fe. — El carácter de ambas sociedades como únicos socios de "Extrusit, Sociedad de Responsabilidad Limitada", surge del contrato social de la misma, otorgado con fecha primero de setiembre de 1958 ante el Escribano de la Capital Federal don Jorge J. Guerrico, inscripto el 17 de marzo de 1959, bajo el número 400, folio 424, libro 35, de Sociedades de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones: del 3 de agosto de 1960 ante el escribano de la Capital Federal don Ernesto Guerrico, inscripto el 27 de diciembre de 1960 bajo el número 41.227, folio 414, libro cuarenta, del 29 de marzo de 1963 ante el mismo escribano, inscripto el 28 de junio de 1963 bajo el número 1.440, folio 315, libro 46, de fecha de hoy pasada por ante mí, el autorizante, al folio doscientos sesenta y dos, protocolo corriente a mi cargo, que se encuentra pendiente de inscripción. Leída que les fue a los comparecientes se ratificaron en su contenido, firmando en prueba de conformidad por ante mí, el escribano autorizante. — A. Rukavina. — C. Paulini. — G. Lienau. — W. Leonhardt. — R. Schjultz. — Hay un sello. — Ante mí: J. M. Bunge. — Concuerda con su matriz, doy fe. — Para el interesado expido el presente testimonio en tres sellos números correlativos del cuatro millones cuatrocientos ochenticinco mil setecientos siete al cuatro millones cuatrocientos ochenticinco mil setecientos nueve, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello que dice: Juan Manuel Bunge, Escribano Público. — Fdo.: J. M. Bunge. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 428918 que se agrega. — San Martín, 29 de abril de 1966. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6.191 (art. 90, inc. p.), legaliza la firma y el sello del escribano Juan Manuel Bunge obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 4485709. — San Martín, 29 de abril de 1966. — Hay un sello que dice: José M. D. Gatti, Presidente. — Fdo.: ilegible.

Buenos Aires, junio 2 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.840.— e.13|9-Nº 35.412-v.13|9|66

LABORATORIOS NORA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercia de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Setecientos Veinte. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés de agosto de mil novecientos sesentiséis, ante mí —Escribano Público—, comparecen: los señores don Rafael Planell, casado en primeras nupcias con doña Amalia Margarita Defino, comerciante, domiciliado en la calle Liniers ochocientos quince, del partido de Lanús, con cédula de identidad de la Policía Federal, número cuatrocientos diez mil novecientos dieciséis; don Nolberto Planell, casado en primeras nupcias con doña Elida Noemi Aramendi, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal, número tres millones setecientos cuarentinueve mil ochocientos cuarentinueve, domiciliado en la Avenida Hipólito Yrigoyen siete mil novecientos catorce, de la localidad de Bánfield, partido de Lomas de Zamora; y don Rafael Planell (hijo), casado en primeras nupcias con doña Lidia Luisa Brancaccio, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal, número tres millones novecientos sesentiún mil seiscientos veintiuno, domiciliado en la calle Manuel Ocampo ochocientos cincuentainueve, del partido de Lanús; todos los comparecientes son argentinos, mayores de edad, vecinos de la provincia de Buenos Aires, venidos exprofeso aquí, personas hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe, y exponen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenti cinco, y, en virtud de ello, proceden a etsablecer el respectivo contrato social bajo las siguientes normas: Capítulo I: Nombre, Domicilio, Duración y Objeto. — Artículo Primero: Bajo la razón social de "LABORATORIOS NORA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", queda constituida entre los concurrentes una sociedad que tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, en la calle Salta número mil cuatrocientos noventicinco, pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Artículo Segundo: La sociedad se constituye por el término de cincuenta años, a partir del primero de junio de mil novecientos sesentiséis, a cuya fecha retrotraen sus efectos y obligaciones, declarándose expresamente válidos todos los actos efectuados por los otorgantes hasta la fecha en nombre de la compañía, en su estado de organización. — Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a la elaboración, industrialización, envasamiento, distribución consignación, representación y comercialización, por mayor y menor, de yerbas medicinales y sus consiguientes derivados anexos. — forma y con arreglo a derecho, firmando Capítulo II: Capital Social. — Artículo Cuatro: El capital social se fija en la suma de un millón cien mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.100.000), dividido en un mil cien cuotas de un mil pesos nacionales cada una, y que corresponden a los socios en las cantidades siguientes: al señor Rafael Planell: cuatrocientas cuotas, o sean cuatrocientos mil pesos moneda nacional; al señor Nolberto Planell: trescientas cincuenta cuotas, o sean trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional; y el Sr. Rafael Planell (hijo): trescientas cincuenta cuotas o sean trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional. El capital social está represetado por las mercaderías, muebles, útiles, instalaciones, créditos, depósitos bancarios y dinero efectivo, resultantes del inventario y balance general practicado con intervención del contador público nacional señor José Díaz, que en copia se anexa a esta escritura y forma parte integrante de la misma. — Capítulo III: Dirección y Administración. — Artículo Quinto: La dirección administración y representación de la sociedad en sus relaciones externas o internas, estará a cargo de todos los socios, quienes, en el rol de Gerentes Administradores, actuarán: el señor Rafael Planell con su sola firma, y, por su parte, los señores Nolberto Planell y Rafael Planell (hijo), lo harán en conjunto entre sí o uno de ellos con la firma de don Rafael Planell, y actuarán con el señor Rafael Planell a fin de realizar todos los actos necesarios para el cumplimiento fiel de los intereses sociales, con la sola prohibición de no comprometer la firma en fianzas, garantías o avales de terceros, ni ocuparse en actividades ajenas o análogas al objeto de la empresa, que puedan perjudicar el normal desarrollo de ésta, salvo en la sociedad "Arceli", Sociedad de Responsabilidad Limitada", que ya está constituida. — La sociedad tendrá desde luego amplia capacidad legal para ejecutar todos los actos jurídicos que se requieran y los señores gerentes en su nombre podrán: a) Adquirir el condominio, dominio o la nuda propiedad de toda clase de bienes inmuebles — urbanos o rurales.— muebles, semovientes, créditos, derechos, acciones, cédulas, o bonos hipotecarios y demás títulos cotizables, sea por compra, permuta, cesión, dación en pago, adjudicación, división o disolución de condominio y transmitir por vía de venta donación gratuita o con cargo, o en cualquier otra forma, con reserva o no de usufructo a la persona, personas, sociedades u organismos públicos nacionales, provinciales o municipales, o particulares de beneficencia o bien público, los bienes que actualmente posee o ingresen en el patrimonio de la sociedad, con facultad para pactar en cada caso las modalidades, condiciones, cláusulas, plazos y formas de pago, al contado o a plazos, con garantías reales o de lo sociedad, y tomar o dar posesión de las cosas materiales del contrato. — b) Dar o tomar en arrendamiento o subarrendamiento bienes muebles o inmuebles, con o sin contrato, ajustando los precios, plazos y condiciones, con facultad para otorgar, aceptar, rescindir, modificar, renovar o prorrogar los contratos, prestar o exigir fianzas y|o depósitos. — c) Constituir aceptar o reconocer hipotecas o prendas comerciales, civiles, agrarias o industriales, servidumbres y demás derechos reales, pudiendo cancelarlos, dividirlos, subrogarlos, revocarlos, convertirlos, transferirlos o prorrogarlos. — d) Tomar dinero prestado en cédulas bonos y otros valores cotizables, de los bancos nacionales, provinciales o entidades públicas o particulares, con arreglo a las leyes orgánicas y reglamentos de las respectivas instituciones, con o sin garantías reales o personales, sin limitación de tiempo ni de cantidad. — e) Administrar todos los bienes de la sociedad, sean muebles, inmuebles y semovientes, que actualmente posea o ingresen a su patrimonio por cualquier título o concepto, con facultad para hacer pagos ordinarios o extraordinarios, cobrar cuentas, intereses, alquileres, arrendamientos, dividendos, títulos de renta, pólizas de seguro en caso de siniestro o accidentes, cupones, valores o créditos y obligaciones de cualquier naturaleza u origen, y aceptar daciones en pago, cesiones de derechos, créditos, valores y extinguir obligaciones por cualquier causa; aceptar, impugnar o verificar pagos por consignaciones, hacer novaciones que extingan obligaciones anteriores o posteriores al giro social, contratar locaciones de servicio, celebrar toda clase de contratos, bajo cualquier condición; nombrar administradores, reconocer o impugnar obligaciones existentes, abrir o clausurar cuentas, fijar saldos activos y pasivos; retirar la correspondencia epistolar o telegráfica y los valores, giros, certificados, cargas y encomiendas terrestres o marítimas, del interior o del exterior, consignadas a nombre de la sociedad; constituir a la compañía en la obligación de prestar algún servicio como locadora; adquirir o probar posesiones de bienes, suscribir pólizas de fletamentos y hacer contratos a la gruesa. — f) Depositar en los Bancos oficiales o particulares, o en poder de entidades jurídicas comerciales o particulares, dinero o valores de cualquier especie, cuenta corriente o a premio, y extraer total o parcialmente los mismos depósitos; librar, endosar, descontar, depositar, adquirir, enajenar, ceder o negociar de cualquier modo en los Bancos de la República o del exterior, o con cualquier persona, compañía, sociedad o entidad pública o privada, sin limitación de tiempo ni de cantidad, letras de cambio, pagarés, giros, valores, cheques, títulos, bonos y demás documentos de crédito, como girante, aceptante, endosante, avalista o en cualquier otro carácter, y girar en descubierto, abrir cuentas corrientes, percibir sumas de dinero u otros valores, otorgar recibos y cartas de pago y renovar, amortizar o

cancelar letras de cambio u otros papeles de comercio. — g) Intervenir en defensa de los intereses de la sociedad ante las autoridades administrativas de la Nación, provincias o municipalidades u organismos autárquicos, y comparecer ante los señores jueces y tribunales superiores e inferiores de la Nación o de las provincias, por sí o por medio de apoderados, como actora o demandada. o en cualquier otro carácter, con escritos, documentos, testigos y demás justificativos: recusar, promover o contestar demandas y reconvenir, asistir a juicios verbales o al cotejo de documentos, firmas o a exámenes periciales, interpelar, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir pruebas e informaciones, renunciar recursos legales, apelar, renunciar a derechos adquiridos, oponer prescripciones, comprometer en árbitros o arbitradores, tachar, transigir, rescindir transacciones, prestar o exigir juramentos, pedir embargos preventivos o definitivos e inhibiciones y sus levantamientos, desalojos y desahucios; conceder esperas o quitas y acordar términos, nombrar administradores de bienes, rematadores, escribanos, partidores y peritos de toda índole; hacer, aceptar o rechazar consignaciones u obligaciones, prestar o exigir fianzas, cauciones, arraigos y demás garantías; tramitar exhortos, mandamientos, oficios, intimaciones y citaciones, adoptar ó solicitar medidas conservatorias, solicitar declaraciones de quiebras y concursos civiles, como deudora o acreedora; asistir a juntas de esa naturaleza; hacer, aceptar, rechazar o renovar concordatos, adjudicaciones o cesiones de bienes u otros convenios y arreglos judiciales o extrajudiciales. nombrar liquidadores, verificar u observar créditos y su graduación, percibir, cobrar, extender recibos y cartas de pago, cobrar y percibir, dando recibo, créditos en dinero o especie y hacer cargos por daños y perjuicios. — h) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos, formular protestos y protestas, aprobar inventarios, avalúos y pericias; otorgar, aceptar y firmar las escrituras e instrumentos públicos y privados que fueren menester para ejecutar los actos mencionados, con los requisitos propios a la naturaleza de cada contrato. — La enumeración es meramente enunciativa y no limitativa, y para el cumplimiento de los fines sociales los señores gerentes podrán realizar los trámites y gestiones que sean precisos. — Capítulo IV. — Balance, Utilidades y Reservas. — Artículo Sexto: Los ejercicios económicos de la sociedad comienzan el primero de junio y concluyen el treinta y uno de mayo del año siguiente. Al cierre de cada ejercicio se practicará un Balance e Inventario General, para determinar el estado de los negocios, que incluirá las correspondientes reservas y previsones de acuerdo a las normas técnicas sobre la materia. Los socios podrán practicar inventarios parciales o de simple comprobación de saldo en el momento que lo estimen conveniente. De las utilidades realizadas y líquidas se destinará un Cinco Por Ciento para constituir el fondo de reserva legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital social, y un Tres Por Ciento para fondo de reserva extraordinaria, destinado a indemnizaciones y|o gastos o créditos incobrables. — El Remanente será distribuido entre los socios en proporciones exactamente iguales. — Las pérdidas, si las hubiere, se sufrirán en igual proporción. — Los balances serán aprobados por los socios y una vez concluidos quedarán a disposición de los mismos por diez días, quienes dentro de ese término deberán manifestar disconformidad. — Si así no lo hicieren, de hecho quedarán aprobados. — Artículo Séptimo: Los señores socios gerentes podrán retirar mensualmente, con imputación a su cuenta particular y a cuenta de utilidades, las sumas que de común acuerdo establezcan. — Capítulo V. — Disolución y Liquidación. — Artículo Octavo: La disolución de la sociedad se operará en los siguientes casos: a) Por expiración del término contractual. — b) Por consentimiento unánime de los socios. — c) Por falta de objeto o imposibilidad de cumplirlo. — d) Por pérdida del cincuenta por ciento del patrimonio o masa social. — y e) Por quiebra decretada judicialmente. — Artículo Noveno: En caso de fallecimento o incapacidad física permanente de cualesquiera de los socios, la sociedad no se disolverá y el o los herederos del fallecido o incapacitado deberán vender sus cuotas a los socios sobrevivientes con valor de las acciones a la par, con valor llave que se establecerá con la cantidad de beneficio que hubiese obtenido la sociedad en los tres últimos años por suma. — En el supuesto de haber existido pérdidas o quebrantos, la suma total de éstos en los últimos tres años se deducirá del capital social a los efectos de obtener por ese medio el capital líquido. — Las partes renuncian expresamente a todo derecho que les pueda coresponder a los efectos de fijar los valores de capital inclusive llave del negocio, por procedimientos distintos al de las constancias de libros, que aceptan y hacen plena fe entre elos y su sucesores. Igual procedimiento se seguirá para el caso de retiro voluntario de algún socio. — En caso de fallecimiento o incapacidad, los pagos se comenzarán a practicar a los seis meses de producido el hecho, y los importes resultantes se abonarán en la siguiente forma: Un veinte por ciento al contado y el ochenta por ciento restante, en tres años, en cuotas trimestrales e iguales, con más un interés al tipo bancario, que se liquidará sobre saldos deudores. — Artículo décimo: Si alguno de los socios resolviere retirarse voluntariamente de la sociedad, deberá preavisar a los otros en forma fehaciente con una anticipación no menor de seis meses a la fecha de su retiro, teniendo preferente privilegio el o los restantes para adquirir la parte del saliente, pero en ningún caso y bajo ningún concepto podrá transferir sus cuotas de capital a terceros extraños, salvo que mediare consentimiento expreso y por escritos de los otros consocios. — El socio que resulte cesionario del saliente abonará el importe que se establezca en la forma fijada en el artículo noveno. — Capítulo sexto. — Disposiciones Generales. — Artículo undécimo: Todas las divergencias que se suscitaren sobre la interpretación y aplicación del presente contrato, y ya sea durante la vigencia de la sociedad, modificación o disolución, o entre los socios o entre éstos y sus sucesores, serán dirimidas sin forma alguna de juicio por el doctor Roberto J. Vidal, a quien las partes designan de común acuerdo, árbitro arbitrador amigable componedor, cuyo fallo será inapelable, acatado y cumplido por los interesados, con carácter inapelable y con efecto de cosa juzgada. — Cualesquiera de las partes que no acatara el laudo o dejare de cumplir los actos indispensables para la realización del compromiso arbitral, deberá abonar a la otra una multa fija de cincuenta mil pesos nacionales, no redimible bajo ningún concepto. — Artículo duodécimo: Las marcas y certificados de salud pública que registren los productos que hacen a las operaciones de la sociedad, que se encuentran a nombre de "Casa Arceli", Sociedad de Responsabilidad Limitada", se transfieren por este acto a la razón social constituida. — Artículo decimotercero: Los detalles, circunstancias o situaciones que no estén previstos en este contrato, serán resueltos de acuerdo a las prescripciones del Código de Comercio y demás normas legales o de jurisprudencia aplicables al caso. — Con arreglo a las disposiciones que anteceden, los comparecientes dejan constituida la razón social "Laboratorios Nora", Sociedad de Responsabilidad Limitada", comprometiéndose a respetarlas estrictamente. — Previa lectura que les doy, ratifican su contenido y la firman como acostumbran, de que doy fe. — Rafael Planell. — Nolberto Planell. — Rafael Planell. — Hay un sello. — Ante mí: E. López Bancalari. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil novecientos cuarenta del registro número noventa y siete, a mi cargo. — Para la Sociedad expido este primer testimonio en cinco sellos notariales, serie A, numerados correlativamente del 006739069 al 006739073, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: Policía — disolverá — dirimidas. Todo vale. — Hay un sello: E. López Bancalari.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 18.400.— e.13|9 Nº 35.173 v.13|9|66

EXTRUSIT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hase saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Escritura número ciento once. — En Florida, Partido de Vicente López, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y seis; ante mí, Escribano Público autorizante, comparece por una parte don Jorge Porak, casado, domiciliado en la Capital Federal, de tránsito aquí; quien lo hace en su carácter de apoderado de "Colamina, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", de acuerdo con el mandato general otorgado con fecha 21 de octubre de 1959 por ante el Escribano de la Capital Federal, don Jorge H. Guerrico, cuya vigencia me asegura y que en copia se agrega a la presente, así como el acta de Directorio número 136, que autoriza el presente otorgamiento, doy fe. Y por la otra parte comparecen los señores Carlos Paulini y Gerardo Lienau, casados, domiciliados en la Capital Federal, de tránsito aquí; quienes lo hacen en su carácter de apoderados de "Hulytego, Industrias de Hules y Telas Engomadas, Sociedad Anónima", en mérito a los mandatos generales otorgados por ante mí, el autorizante, con fecha primero de setiembre de 1961, al folio 2.545, y 12 de febrero de 1959, al folio 3.512, cuya vigencia me aseguran, y el acta de Directorio número 398, que autoriza el presente otorgamiento, y que en copia se agrega a la presente, doy fe. Y el primero dice: Que cede y transfiere a favor de "Hulytego, Industrias de Hules y Telas Engomadas, Sociedad Anónima", las cuotas de capital que su representada tiene y le corresponden en "Extrusit, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que ascienden a cinco mil novecientos cincuenta cuotas de quinientos pesos valor nominal cada una, o sea dos millones novecientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional. Que esta cesión la realiza por el precio total y convenido de nueve millones quinientos cincuenta y tres mil pesos moneda nacional, que declara recibir la cedente en acciones de "Hulytego, Sociedad Anónima", a saber: nueve millones trescientos setenta y nueve mil pesos en acciones ordinarias con derecho a un voto, y ciento setenta y cuatro mil pesos en acciones ordinarias con derecho a cinco votos, cupón número 21 y subsiguientes adheridos; importe que por presente le ratifica el más eficaz recibo y carta de pago en forma, dejando constancia que esta cesión tiene efecto retroactivo al primero de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. En consecuencia, el representante de la cedente la desiste y aparta de todos los derechos y acciones que tenía y le correspondían, incluyendo los créditos a cobrar que la cedente tiene en la Sociedad, los que transfiere a favor de la cesionaria. Enterados los representantes de ésta de todos los términos de esta cesión, manifiestan su conformidad y aceptación por estar de acuerdo con lo convenido. Presentes desde el origen de este acto el señor Alfredo Adán María Rukavina Vidovgradski, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la Capital Federal, de tránsito aquí; y los señores Wolfgang Leonhardt y Rudiger Schultz, casados, domiciliados en la Capital Federal, de tránsito aquí; éstos en sus caracteres de gerentes de "Bolta Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en mérito a los antecedentes que se mencionarán más adelante, como socios de "Extrusit, Sociedad de Responsabilidad Limitada", manifiestan su conformidad y aceptación con la cesión que antecede. Y ahora, don Alfredo Adán María Rukavina Vidovgradski, "Bolta Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y "Hulytego, Industrias de Hules y Telas Engomadas, Sociedad Anónima", éstas a través de sus representantes y todos en su carácter de únicos socios de "EXTRUSIT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", dicen: Que como consecuencia de la cesión que antecede, han resuelto modificar el artículo tercero del contrato social, que quedará redactado de la siguiente manera: "El capital social lo constituye la suma de siete millones de pesos moneda nacional, dividido en catorce mil cuotas de quinientos pesos valor nominal cada una, suscriptas e integradas de la siguiente manera: don Alfredo Adán María Rukavina Vidovgradski, mil cincuenta cuotas, o sea quinientos veinticinco mil pesos moneda nacional; "Hulytego, Industrias de Hules y Telas Engomadas, Sociedad Anónima", cinco mil novecientas cincuenta cuotas, o sea dos millones novecientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional, y "Bolta Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", siete mil cuotas, o sea tres millones quinientos mil pesos moneda nacional. El resto de los artículos queda en su forma originaria. La representación de los señores Leonhardt y Schultz surge en mérito al contrato social de "Bolta Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", otorgado con fecha 28 de agosto de 1958, ante el Escribano de la Capital Federal, don Ernesto Guerrico, inscripto en el Registro Público de Comercio el 15 de febrero de 1951, bajo el número 104, folio 209, libro 19, de sociedades de responsabilidad limitada, íntegramente transcripto al folio 3.418, protocolo de mil novecients cincuenta y seis, a mi cargo, y sus modificaciones; del 26 de junio de 1959 pasada por ante mí, el autorizante, inscripto el 23 de diciembre de ese año bajo el número 3.408, folio 304, libro 38; y del 26 de febrero de 1960 también por ante mí, inscripta el 21 de junio de 1960, número 1.731, folio 57, del libro número cuarenta, doy fe. El carácter de los tres únicos socios de "Extrusit, Sociedad de Responsabilidad Limitada" surge del contrato social de la misma otorgado con fecha primero de setiembre de 1958 ante el escribano de la Capital Federal don Jorge J. Guerrico, inscripto el 17 de marzo de 1959, bajo le número 400, folio 424, libro 25 de Sociedades de responsabilidad limitada, y sus modificaciones, del 3 de agosto de 1960 ante el escribano de la Capital Federal don Ernesto Guerrico, inscripto el 27 de diciembre de 1960, bajo el número 4.147, folio 414, libro 40 del 29 de marzo de 1963 ante el mismo escribano, inscripto el 28 de junio de 1963, bajo el número 1.440, folio 315, libro 46, doy fe. Leída que les fue a los comparecientes se ratificaron en su contenido, firmando en prueba de conformidad por ante mí, el escribano autorizante. J. Porak. C. Paulini. G. Lienau. W. Leonahrdt. R. Schultz. — Ante mí: J. M. Bunge. Está mi sello. Concuerda con su matriz, doy fe Para los cesionarios, expido el presente testimonio en tres sellos números correlativos del dos millones doscientos sesenta mil quinientos sesenta y cinco, al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello que dice: Juan Manuel Bunge. — Escribano Público. Fdo. J. M. Bunge. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 28.916 que se agrega. San Martín 29 de abril de 1966. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6191 (art. 90, inc. p.), legaliza la firma y el sello del escribano D. Juan Manuel Bunge obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal número 2260567. — San Martín, 29 de abril de 1966. — Hay un sello que dice José M. D. Gatti, presidente. — Fdo.: ilegible.

Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.880 e.13|9 Nº 35.164 v.13|9|66

CASA MAGLIO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los ocho días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Benjamín Maglio, italiano, casado, con domicilio en Camino a Florencio Varela un mil ciento sesenta y cinco, Quilmes. Cédula de Identidad tres millones setecientos cuatro mil novecientos setenta y siete y Rafael Volturno, italiano, casado, con domicilio en Mariano Moreno dos mil novecientos setenta, Olivos. Cédula de Identidad número tres millones ochocientos cincuenta mil tres, ambos de profesión comerciante, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá, por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "CASA MAGLIO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio actualmente en la calle Brandsen novecientos cincuenta y ocho, Capital Federal y local para depósito y ventas en Avenida los Quilmes número setecientos ochenta y seis, Quilmes, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto del país. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de seis años, a partir del dos de enero de mil novecientos sesenta y seis, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Tercera: El objeto social lo constituye la explotación de un taller de carpintería, mecánica, compra y venta de muebles, maderas, molduras y realizar en general cualquier actividad que directa o indirectamente se relacione con el ramo, incluido la importación y exportación. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional (moneda pesos nacional un millón) dividido en mil cuotas de un mil pesos cada una, que los socios suscriben por partes iguales. — Estos valores quedan totalmente suscriptos e integrados en este acto y provienen del capital líquido resultante del balance practicado al efecto y que firmado por ambos socios, forma parte integrante de este contrato. — Quinta: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los socios en forma indistinta, quienes tendrán el carácter de gerentes, quedando entendido que en tal carácter pueden actuar sin ninguna restricción salvo las establecidas por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco o sea que actuando siempre en forma indistinta podrán adquirir y transferir el dominio de bienes raíces, dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía real o prendaria, realizar toda clase de operaciones con los Bancos Oficiales, Particulares o Mixtos sin excepción, conferir poderes generales y especiales y revocarlos, actuar ante las

autoridades, ministerios y reparticiones públicas nacionales, provinciales y municipales y realizar en general cualquier operación que convenga al desenvolvimiento de la sociedad pues se entiende que la enumeración precedente se simplemente enunciativa y de ningún modo taxativa, fijándose como única prohibición el hacer uso de la firma para fianzas y garantías a favor de terceros. — Sexta: El ejercicio comercial cerrará el treinta de setiembre de cada año, en cuya fecha es practicará balance general, inventario y cuadro de pérdidas y ganancias. — Las utilidades que arroje el balance, previa deducción del cinco por ciento para Reserva Legal hasta formar el diez por ciento del capital, se distribuirá por partes iguales entre los socios. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: La presente sociedad es continuadora de la razón social que con igual denominación e integrada con los mismos socios giraba en plaza, estando inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo el número tres mil trescientos dieciocho, al folio cuatrocientos veinte del libro cuarenta y siete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Octava: Las cuotas sociales podrán cederse libremente entre los socios, con la prohibición absoluta de hacerlo a terceros, salvo mediando conformidad previa del otro socio, manifestada por escrito. — Novena: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad preavisando a la misma en forma auténtica con una anticipación de ciento ochenta días a la fecha de balance, pudiendo en este caso el otro socio optar entre proceder a la liquidación de la sociedad o abonar el haber que por capital y utilidades le correspondiera al socio saliente en ocho cuotas trimestrales iguales y consecutivas, con más un interés bancario de plaza, venciendo la primera de ellas a los noventa días de la fecha de balance. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, el otro decidirá si incorpora a la sociedad a los herederos del fallecido o incapacitado, en cuyo caso deberán éstos unificar su representación, o bien si se hace cargo del activo y pasivo de la misma, en cuyo caso deberá abonar el haber que por capital y utilidades le correspondiere a los herederos del socio fallecido o incapacitado, en la forma indicada en la cláusula novena, pagándose la primera cuota a los noventa días de ocurrido el fallecimiento o incapacidad. — Undécima: En caso de disolución de la sociedad, el activo y pasivo de ésta quedará a cargo del socio que ofrezca mejor postura, abonando al saliente su haber en las mismas condiciones fijadas en la cláusula novena. — Duodécima: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios, o entre éstos y los herederos del fallecido o representante del incapaz, serán resueltas o dirimidas por árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, debiendo dichos árbitros nombrar un tercero para caso de discordia y el fallo que se pronuncie será inapelable con renuncia expresa a toda intervención judicial. — Bajo las cláusulas precedentes queda formalizado el presente contrato, que se obligan a cumplir en forma y con arreglo a derecho, firmando de conformidad en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. — Benjamín Maglio. — Rafael Volturno.

Buenos Aires, setiembre 2 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.120.— e.13|9-Nº 35.272-v.13|9|66

FLORIDA HOUSE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Trescientos Treinta y Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: Par una parte el señor don José Manuel Ortigueira, argentino, casado en segunda nupcias con doña Josefa Fissapozzi, Cédula de Identidad número un millón ochocientos dos mil ciento cincuenta y ocho de la Policía Federal, domiciliado en la calle Chacabuco mil cuarenta y uno, Capital Federal; y por la otra lo hace el señor don Miguel Angel Sanjurjo, argentino, soltero, libreta de enrolamiento número cuatro millones descientos sesenta y ocho mil cuatrocientos cuatro, domiciliado en la calle Carlos Calvo seiscientos cincuenta y tres: ambos domicilios de esta Capital; son personas mayores de edad y de mi conocimiento doy fe, así como que el primero dice: Que mediante haber recibido de manos del otro compareciente señor Sanjurjo, antes de este acto a su satisfacción, la suma de un millón seiscientos quince mil pesos moneda nacional de curso legal, en dinero efectivo, por la que le otorga el más eficaz recibo y carta de pago, cede, vende y transfiere a favor del nombrado ciento cincuenta y tres cuotas de su propiedad, valor nominal mil pesos cada una, más el cincuenta por ciento de once cuotas que tiene en condominio, o sea el dos con veintiséis avas partes de las mismas, pertenecientes a la entidad "FLORIDA HOUSE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituida en esta ciudad el día treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, e inscripta en el Registro Público de Comercio el veintidós de diciembre de ese mismo año, bajo el número cuatro mil noventa y tres, folio cuatrocientos cincuenta y dos, Libro treinta y siete de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y posteriores reformas otorgadas ante el Escribano de esta ciudad señor José Antonio Basso (hijo) en el Registro número doscientos veinticinco a su cargo, con fecha dos de febrero de mil novecientos sesenta y dos, y veinte de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, habiéndose tomado razón el diecisiete de abril de ese año mil novecientos sesenta y cuatro bajo los números setecientos trece y setecientos catorce, al folio cuarenta y siete, Libro cuarenta y siete de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En consecuencia, queda formalizada esta operación libre de todo gravamen e impuestos, por el precio referido, con retroactividad al día treinta de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, colocando el señor Ortigueira al cesionario señor Sanjurjo, en el mismo lugar, grado y prelación que tenía y le correspondía con respecto a las acciones que le cede. — Impuesto el señor Miguel Angel Sanjurjo de la presente escritura otorgada a su favor, expresa conformidad y aceptación, por hallarse de acuerdo a lo convenido. — Se hallan presentes a este acto los señores Elías Alvaro, español, casado; Marcelino Torrado, español, casado; Manuel Rodríguez, naturalizado argentino, casado; Luis Mario Natalio Gazzoli, italiano, casado; Tomás Fernández, español, casado; Semiao Da Cruz, portugués, soltero; Alberto Emilio García, argentino, soltero; José Antonio García, español, casado; Jesús López López, español, casado; Antonio Manriquez, español, casado; Juan Federico Della Role, argentino, soltero; Pedro Domingo Della Role, argentino, casado; y Pedro Oscar Martínez, argentino, casado; todos mayores de edad, de este vecindario y de mi conocimiento, doy fe así como que el primero concurre en su calidad de apoderado de don Laurentino Alvaro, español, soltero, según el Poder General amplio que le otorgara el tres de julio de mil novecientos cuarenta y ocho, ante el Escribano de esta ciudad señor José Luis Puiggari y del que incorporo a la presente fotocopia autenticada, de lo que certifico, asegurándome el citado que dicho mandato no está revocado, limitado ni modificado en forma alguna, haciéndolo los restantes por su propio derecho. — Y los nombrados, el señor Elías Alvaro, junto con los demás comparecientes integra la referida entidad en calidad de consocios, manifiestan su expresa conformidad a la cesión de cuotas formalizada en la presente escritura a favor del señor Miguel Angel Sanjurjo. — Leída y ratificada, firman los comparecientes por ante mí, doy fe. — José M. Ortigueira. — Miguel Sanjurjo. — Elías Alvaro. — M. Torrado. — Manuel Rodríguez. — Luis Gazzoli. — T. Fernández. — Da Cruz. — Alberto E. García. — José García. — Jesús López. — Antonio Manriquez. — J. Della Role. — Pedro Della Role. — Pedro O. Martínez. Hay un sello. Ante mí: Augusto Mario Craviotto. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio 2.027 del Registro 368 de mi adscripción, doy fe. — Para el cesionario expido el presente testimonio en dos sellos de actuación notarial, números: 006153447 y su correlativo que es el presente en el que sello y firmo en Buenos Aires, a veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y seis. — Firmado: Augusto Craviotto, Escribano.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.480.— e.13|9-Nº 35.374-v.13|9|66

NOVARA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Jorge Wakula, argentino, casado, domiciliado en Lugones 4975, Capital, mayor de edad y Ovidio Ariel Schwartz, argentino, soltero, domiciliado en Junta 1530, Capital, menor de edad autorizado por este acto por su padre Elías Schwartz para ejercer el comercio resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que se regirá por las siguientes cláusulas. — Primero: La sociedad girará bajo la razón social NOVARA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, tendrá su domicilio en Lugones 4975, Capital, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier parte del país o del exterior. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto la fabricación de máquinas para la industria plástica y afines, pudiendo también ocuparse de representaciones, exportaciones, importaciones y mandatos, siendo lo expresado meramente enunciativo. — Tercero: El término de duración del presente contrato será de diez años a partir de la fecha. — Cuarto: El capital social asciende a la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional ($ 400.000), dividido en cuatrocientas (400) cuotas de mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m|n.) aportado por los socios por partes iguales en maquinarias, muebles, útiles y mercaderías según balance que se acompaña y que es parte integrante del presente contrato. — Quinto: La administración será ejercida por el señor Jorge Wakula, en su carácter de gerente, quien tendrá el uso de la firma social para todas las operaciones que hagan al objeto de la sociedad. El uso de la firma social para libramiento de cheques y demás documentos que obliguen a la sociedad, deberá ser en forma conjunta por ambos socios. Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma ni otorgar fianzas ni avales a favor de terceros. — Sexto: Anualmente el treinta de junio, se practicará un inventario y balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, el mismo será sometido a aprobación de los socios quedando automáticamente aprobado si dentro de los treinta días no es impugnado u observado por telegrama colacionado. De las utilidades líquidas y realizadas se deducirá un cinco por ciento (5 %) para formar el fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento (10 por ciento) del captial social. — El saldo se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado, incidiendo en igual modo las pérdidas si se produjeran. — Séptimo: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta declarada judicialmente de cualquiera de sus socios, los herederos del socio fallecido o incapacitado pasan a comprar el lugar del causante debiendo unificar representación. — Octavo: De común acuerdo decidirán los socios sobre cualquier cesión de sus cuotas a terceros extraños a la sociedad, teniendo siempre preferencia los demás socios para adquirir las acciones del socio que hace cesión. En caso que un socio decida retirarse de la sociedad comunicará su decisión por telegrama colacionado con tres meses de anticipación. Al cesar en su condición de socio se procederá a la devolución del haber que tengan en la sociedad, en cuatro cuotas trimestrales a partir de la fecha del retiro, reconociéndose un interés del quince por ciento (15 %) anual sobre saldos. — Noveno: En caso de liquidación voluntario o forzoso se nombra un liquidador por mayoría de capital a quien se le fijará en la misma forma sus facultades respectivas. — Décimo: Cualquier duda o divergencia que se suscitara entre los socios se resolverá por árbitros, arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte en litigio que en caso de discordia designarán un tercero cuyo fallo será inapelable. — De conformidad con lo que antecede firman en Buenos Aires, a los nueve días de agosto de 1966 (Firmado). Jorge Wakula. Ovidio Ariel Schwartz. Elías Schwartz — Buenos Aires, setiembre 6 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.280 — e.13|9-Nº 35.401-v.13|9|66

QUIMICA INDUSTRIAL NIDI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por documento privado del 13 de julio de 1966, doña Elsa René Serris de Catala y doña Edith Mabel Serris de Champion, han cedido setenta y sinco cuotas sociales que cada una de ellas tenían suscriptas en QUIMICA INDUSTRIAL NIDI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor del señor Pablo Delbene Pinasco a su valor nominal. Las cuotas cedidas fueron suscriptas por don Ramón Marcial Serris, cediéndolas las cedentes en carácter de herederas del mismo. — Entre líneas: Química Industrial. Vale.

Buenos Aires, Agosto 30 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 800.— e.13|9 Nº 35.378 v.13|9|66

ESTUDIO AUDIOVISUAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Entre los señores Isidro Volkind, argentino, casado; Celina Munin Iglesias, argentina, soltera, mayor de edad, y Luisa Munin Iglesias de Volkind, argentina, casada, todos domiciliados en la calle Cangallo 1672, Tercer Piso, Departamento G, de esta Capital Federal, mayores de edad, convienen en formalizar una sociedad de responsabilidad limitada, sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: La Sociedad girará bajo el nombre "ESTUDIO AUDIOVISUAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", fijando su domicilio legal en esta Capital Federal, en la calle Rodríguez Peña 189, Noveno Piso, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país. — Segundo: El objeto de la sociedad será la producción, distribución, venta, alquiler, importación o exportación, por cuenta propia o ajena, de material audiovisual y publicaciones vinculadas con la enseñanza o difusión de los medios audiovisuales y demás actos y actividades conexas. — Tercero: La duración del presente contrato será de diez años a contar del primero de Junio de mil novecientos sesenta y seis, a cuya fecha se retrotraen todas las operaciones societarias. — Cuarta: El capital queda establecido en la suma de Doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cuotas de Un mil pesos cada una, las que se encuentran suscriptas e integradas totalmente por las partes en la siguiente forma: al señor Isidro Volkind le corresponde ochenta cuotas por la suma de Ochenta mil pesos moneda nacional; a la señorita Celina Munín Iglesias, ochenta cuotas por la suma de Ochenta mil pesos moneda nacional y a la señora Luisa Munín Iglesias de Volkind, cuarenta cuotas por la suma de Cuarenta mil pesos moneda nacional. La integración de las cuotas se encuentra representada en el Balance e Inventario que se firma por separado y que forma parte integrante de este contrato. — Quinta: Los socios Isidro Volkind y Celina Munín Iglesias tendrán el cargo de gerentes, ejerciendo en forma conjunta, separada o indistintamente la administración de los negocios y tendrán el uso de la firma social precedida de un sello con la inscripción de "Estudio Audiovisual, Sociedad de Responsabilidad Limitada"; pudiendo realizar cualquiera de ellos en nombre y representación de la sociedad todos los actos y contratos autorizados por las leyes, conferir poderes generales o especiales, efectuar operaciones comerciales y bancarias y demás actos comprendidos en las facultades que les atribuye el artículo dieciséis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, sin otra limitación que la de comprometer a la sociedad en fianzas a terceros. — Sexta: Anualmente, al treinta y uno de Mayo de cada año, deberá practicarse un balance e inventario general del negocio para conocer las utilidades o pérdidas del mismo. De las utilidades líquidas y realizadas, previa la deducción del cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, el saldo se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas sociales. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: Los gerentes podrán retirar mensualmente y con cargo a sus respectivas cuentas personales, la suma cuyo máximo se fijará por acuerdo de los mismos dentro del primer mes de cada ejercicio anual, como también las que acuerden en concepto de viáticos y reintegro de gastos, las que serán cargadas en la cuenta de gastos generales. — Octava: La cesión de cuotas solamente podrá efectuarse a favor de uno de los socios y únicamente con la conformidad de todos podrán ser cedidas a un tercero. En caso de disolución o liquidación, los socios gerentes o en su caso el supérstite actuarán como liquidadores. — Novena: En todo lo no previsto en el presente contrato, será resuelto de conformidad con las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y subsidiariamente las del Código de Comercio. Previa lectura, firman las partes en Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y seis. — Firmado: Isidro Volkind. — Celina Munín Iglesias. — Luisa Munín Iglesias de Volkind. — Entre líneas: mayores de edad. Vale.

Buenos Aires, 1º de Setiembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.800.— e.13|9 Nº 35.379 v.13|9|66

BUNGALOW

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la firmante, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto

"En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los tres días del mes de enero de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Rafael M. Miller; Sara R. Benselum de Miller y Carlos S. Benselum, cuyos demás datos personales ya tienen denunciados en el instrumento constitutivo social de "BUNGALOW, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y que por no haber variado a la fecha, los dan por reproducidos "brevitatis causa" a todos sus efectos, convienen lo siguiente: Primero: El señor Carlos S. Benselum, vende, cede y transfiere sus cien cuotas de capital de Un Mil Pesos M|N. ($ 1.000.— m|n.) cada una, que le pertenecen en la sociedad de referencia, a favor del señor Rafael M. Miller, colocándolo por tanto en su mismo grado y prelación y por el importe de idéntico valor de las cuotas sociales. — Segundo: El señor Rafael M. Miller, acepta la transferencia y venta de que da cuenta este instrumento y el señor Carlos S. Benselum declara haber recibido el precio de esta venta antes de ahora, por lo que otorga al comprador el más suficiente recibo y carta de pago que lo oficia de tal este mismo escrito. — Tercero: La socia doña Sara R. Benselum de Miller, concurre a este acto al solo efecto de dar por cumplimentado con su asentimiento a esta compra-venta, llenando así los recaudos contenidos en el Art. 418 del Cód. de Comercio y en cuanto por derecho se estime conveniente. — Cuarto: A los efectos de llenar otros cumplimientos legales, para el logro de la inscripción de este instrumento ante el Juzgado competente, se consigna que el contrato constitutivo social ha sido inscripto ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro en fecha 1º de abril de 1963, bajo el Nº 625, al Fº 181 del Lº 46 de Contratos de Soc de Resp. Ltda. — Asimismo que cualquiera de los firmantes se halla facultado para peticionar el trámite judicial correspondiente de inscripción y sus demás efectos y que las firmas de los comparecientes, se hallan ratificadas con suficiente atestación de Escribano Público. — En prueba de todo, las partes lo ratifican y acto continuo lo firman en el lugar y fecha de su encabezamiento. — (Firmado) Carlos S. Benselum. — R. Miller. — Sara. B de Miller.

Buenos Aires, julio 6 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.380.— e.13|9-Nº 35.371-v.13|9|66

BASILIO E. TABANEZ Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Cesión de cuotas y modificación Contrato Social. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 12 días de agosto de 1966, se reúnen los señores Basilio Ernesto Tabanez y Haroldo Amado Rodríguez, únicos socios integrantes de la razón social "BASILIO E. TABANEZ Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio el 21 de mayo de 1963, bajo el número 968, al folio 104 del libro 45, de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, convienen por unanimidad lo siguiente: Que el socio señor Haroldo Amado Rodríguez, cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales de que es titular en la sociedad, es decir, setenta cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, a favor de los señores Néstor Luis Tabanez y Vicente Ernesto Tabanez, ambos argentinos, solteros, capaces para contratar y domiciliados en la calle Culpina 145, de esta Capital, por partes iguales para cada uno de ellos, es decir, la cantidad de treinta y cinco cuotas capital de un mil pesos moneda nacional, a su valor nominal, recibiendo el cedente, en efectivo, de los cesionarios, la suma total de setenta mil pesos moneda nacional, otorgando el más perfecto recibo y desligándose totalmente de la sociedad, no teniendo nada que reclamar las partes por concepto alguno, aprobándose todo lo actuado. Los socios actuales, señores Basilio Ernesto Tabanez, Néstor Luis Tabanez, y Vicente Ernesto Tabanez, deciden de común acuerdo modificar el domicilio legal y ampliar el término de vigencia del contrato original, modificando el artículo segundo del contrato original, que quedará así redactado: "Segundo: La sociedad girará bajo la razón social de "Basilio E. Tabanez y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituyendo domicilio legal en la calle Cevallos 1367, de esta Capital, sin perjuicio de trasladarlo o de instalar agencias o sucursales en cualquier punto del país, y tendrá un plazo de duración de veinte años desde el día 21 de mayo de 1966, pudiendo pedirse su disolución por cualquiera de los socios con seis meses de anticipación, en forma expresa y por escrito a los demás socios, quienes aceptarán dicho pedido u optarán en adquirir su parte de capital, a su valor real a dicha fecha, reintegrándole su importe en la forma que establece el artículo séptimo. Quedan vigentes todas las demás cláusulas del contrato original. — En prueba de conformidad, firman las partes en lugar y fecha ut supra. — Firmado: Basilio Ernesto Tabanez. — Haroldo Amado Rodríguez. — Néstor Luis Tabanez y Vicente Ernesto Tabanez. — Enmendado: "Tabanez". Vale.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1966. — Tatiana Schifris ,secretaria.

$ 3.760 e.13|9 Nº 35.404 v.13|9|66

FABRICA DE PISTONES STRARAPIP

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. Entre los señores Federico Pippia y Luis Ravani, ambos casados y mayores de edad y únicos componentes de la razón social "FABRICA DE PISTONES STRARAPIP, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que se halla inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número trescientos sesenta y cinco, al folio treinta, del libro treinta y nueve de contratos de sociedades de responosabilidad limitada, con fecha diez y seis de marzo del año mil novecientos sesenta y modificado con fecha treinta de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, e inscripta dicha modificación bajo el número mil cuatrocientos ochenta y nueve, al folio cuatrocientos diez, del libro cuarenta y ocho, del registro precitado, se ha convenido efectuar las siguientes modificaciones al contrato social: — Primero: El capital social se eleva a la suma de un millón ochocientos mil pesos moneda nacional (pesos un millón ochocientos mil), dividido en mil ochocientas cutas de un mil pesos moneda nacional cada una, mediante el aumento de un mil quinientas cuotas de capital, que son suscriptas en la siguiente forma: setecientas cincuenta cuotas, o sean setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional (pesos setecientos cincuenta mil) por el señor Luis Ravani, quien las integra totalmente mediante capitalización de los importes que le corresponde como créditos contra la sociedad y que han sido transferidas a la cuenta capital y el saldo resultante de seis mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos moneda nacional, (pesos seis mil cuatrocientos cincuenta y cinco) lo integra en dinero efectivo y setecientas cincuenta cuotas o sean setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional (pesos setecientos cincuenta mil) por el señor Federico Pippia, quien la integra totalmente mediante capitalización de los importes que le corresponde como créditos contra la sociedad y que han sido transferidos a la cuenta capital. En consecuencia, el capital social, queda suscripto e integrado a razón de novecientas cuotas, o sean novecientos mil pesos moneda nacional por cada uno de los Socios, señores Luis Ravani y Federico Pippia. — Segundo: El señor Luis Ravani vende y transfiere al señor José Angel Collazo, argentino, casado y mayor de edad y hábil para contratar, domiciliado en Fabre 1076, Cap., doscientas cuotas, con todos los derechos, acciones y obligaciones emergentes de las mismas, que tiene en la razón social "Fábrica de Pistones Strarapip, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y sin exclusión ni reserva alguna para el adquirente. — Tercero: El precio de esta venta y transferencia es de doscientos mil pesos moneda nacional (pesos doscientos mil moneda nacional), importe que el vendedor declara haber recibido antes de ahora a su entera satisfacción del señor José Angel Collazo, por lo que le otorga el correspondiente recibo y carta de pago total, transmitiéndole en la proporción citada todo lo antes enunciado, que no es limitativo. — Cuarto: El señor José Angel Collazo, en su carácter de cesionario y adquirente acepta esta venta y transferencia efectuada a su favor, agregando que declara conocer y aceptar la documentación social de la que surge el estado actual de la sociedad al día de la fecha, como así también el contrato social, cuyo texto ratifica expresamente. — Quinto: Los socios convienen, asimismo, prorrogar el término de duración de su contrato social, que vence el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta, por treinta años más, a partir del día primero de enero de mil novecientos setenta y uno. — Sexto: Esta modificación de contrato y cesión de cuotas sociales, se efectúa con efecto retroactivo al día primero de enero de mil novecientos sesenta y seis. — Séptimo: Quedan ratificadas las demás condiciones del contrato anterior en cuanto no fueran modificadas por el presente. — En prueba de conformidad y a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se suscribe el presente, en un único ejemplar en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y seis. Firmado: Federico Pippia. Luis Ravani. José Angel Collazo. — E|l.: Fabre 1076, Cap., vale. — Buenos Aires, 6 de setiembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, ,secretario.

$ 4.920 — e.13|9-Nº 35.174-v.13|9|66

LONDON GRILL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los treinta días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores: Alfonso Pérez, Avelino Secundino Rodríguez, José María Castro, Eusebio Camarero, José Lemos, Héctor García Cabana, José María Miguel, Serafín Vila Alvarez, Eduardo Blanco, Juan Rudecindo Carrizo, Blanca Marquinez de Rojo, Norberto de Prada, Avelino Gómez, Joaquín Barros, Honorato Tudanca y Juan José Eiras, únicos y actuales integrantes de la sociedad "LONDON GRILL SOC. DE RES. LTDA.", cuyo contrato social y sus posteriores modificaciones fueron inscriptas en el Registro Público de Comercio, resuelven de común acuerdo celebrar el presente contrato de cesión de cuotas y modificación de cláusulas, el que estará sujeto a los siguientes artículos: Primero: Don Avelino Secundino Rodríguez, por este acto cede, vende y transfiere sus cuarenta (cuarenta) cuotas de capital que tiene y le corresponden en la mencionada sociedad, a favor de sus consocios, y en la siguiente proporción: a don Rudecindo Carrizo, dos cuotas; a don Alfonso Pérez, dos cuotas; a don José María Castro, dos cuotas; a don Eusebio Camarero, dos cuotas; a don José Lemos, dos cuotas; a don Héctor García Cabana, dos cuotas; a don José María Miguel, dos cuotas; a don Serafín Vila Alvarez, dos cuotas; a don Eduardo Blanco, dos cuotas; a doña Blanca Marquinez de Rojo, dos cuotas; a don Norberto de Prada, dos cuotas; a don Avelino Gómez, dos cuotas; a don Joaquín Barros, seis cuotas; a don Honorato Tudanca, dos cuotas; a don Juan José Eiras, ocho cuotas. — Segundo: El precio total y convenido de la presente cesión de cuotas se realiza por la suma de trescientos mil pesos m|n., que el cedente recibe, documentada en pagarés a su entera satisfacción sirviendo el presente instrumento del más suficiente recibo y carta de pago en forma y con efecto retroactivo al primero de julio de mil novecientos sesenta y seis. — Tercero: El cedente don Avelino Secundino Rodríguez, en virtud de lo expresado en los dos artículos que anteceden, queda totalmente desvinculado de la sociedad, renunciando a su cargo de gerente de la sociedad, designándose en su reemplazo al señor Eusebio Camarero. — Cuarto: Por este mismo acto los actuales socios resuelven de mutuo y común acuerdo en modificar la "cláusula sexta" del contrato social en el sentido de que los socios señores: Joaquín Barros; Juan Rudecindo Carrizo; Juan José Eiras; José María Castro; Eusebio Camarero; José Lemos; Serafín Vila Alvarez; Eduardo Blanco y Avelino Gómez, se obligan y comprometen a trabajar en forma exclusiva cotidiana y permanente, destinando toda su capacidad, tiempo y esfuerzo personal exclusivamente a las tareas que hacen al objeto social, quedándoles prohibido realizar operaciones y|o actividades similares o distintas a las que constituyan el objeto social; no así los señores: Alfonso Pérez; Héctor García Cabana; Honorato Tudanca; Blanca Marquinez de Rojo; José María Miguel; y Norberto de Prada; quienes, quedan exceptuados de todas las obligaciones enunciadas en la presente "cláusula", pudiendo en consecuencia, realizar y dedicarse libremente a sus tareas comerciales, profesionales o de cualquier otra naturaleza, pero con facultad para ejercer en forma amplia e ilimitada el control de la sociedad, su contabilidad, documentos comerciales y supervisión general. — Quinto: En virtud de las cesiones de cuotas practicadas en el presente contrato el capital social se encuentra suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: don Rudecindo Carrizo, diez cuotas; don Alfonso Pérez, cuarenta y dos cuotas; don José María Castro, cuarenta y dos cuotas; don Eusebio Camarero, cuarenta y dos cuotas; don José Lemos, dieciocho cuotas; don Héctor García Cabana, sesenta cuotas; don José María Miguel, dieciséis cuotas; don Serafín Vila Alvarez, diez cuotas; don Eduardo Blanco, diez cuotas; doña Blanca Marquinez de Rojo, veintidós cuotas; Norberto de Prada, cuarenta y dos cuotas; don Avelino Gómez, diez cuotas; don Joaquín Barros, ocho cuotas; don Honorato Tudanca, sesenta cuotas; y don Juan José Eiras, ocho cuotas. — Sexto: Todas las cláusulas del contrato social original y sus posteriores modificaciones que no hayan sufrido modificación por el presente instrumento continúan con toda su fuerza y vigor. — Séptimo: Bajo los siete artículos que anteceden las partes suscriben el presente en prueba de conformidad en el lugar y fecha ut-supra indicado. — Firmado: H. García Cabana. — José M. Castro. — Joaquín Barros. — Eduardo Blanco. — J. J. Eiras. — Blanca M. de Rojo. — José Lemos Pérez. — E. Camarero. — Avelino Gómez. — Alfonso Pérez. — N. de Prada. — Serafín Vila Alvarez. — J. R. Carrizo. — H. Tudanca. — Avelino S. Rodríguez. — J. M. Miguel.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1966 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.200.— e.13|9-Nº 35.177-v.13|9|66

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber, por un día, el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 30 de julio de 1966, se rectifica el convenio de disolución de la sociedad "BENEDETTI Y CIA.", estableciéndose que la fecha de disolución es 4 de agosto de 1964.

Buenos Aires, 8 de septiembre de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 480 e.13|9 Nº 35.655 v.13|9|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA LAVIERI, AMALIA AIDA LAVIERI de SCOLARICI y RUFINA BEATRIZ BAUTISTA de LAVIERI — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 25 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.800 e.13|9 Nº 35.905 v.26|9|66

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA FELISA MARINELLI de VENTURIELLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800.— e.13|9 Nº 35.577 v.26|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CATALINA OTERO de FONDADO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario

$ 2.400 e.13|9 Nº 35.791 v.26|9|66

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAZARIO DOMINGO PETRONIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.800.— e.13|9 Nº 35.648 v.26|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO DE GERONA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 5 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario

$ 2.800 e.13|9 Nº 35.783 v.26|9|66

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA o SARAH LIGIA OLIVARI de LAGOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.13|9 Nº 35.606 v.26|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALUSTIANO ROSA BERTOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.13|9 Nº 35.669 v.26|9|66

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita por cinco días a CARLOS FRANCO LANDI para que comparezca al juicio que le sigue Nélida G. Lizza de Landi sobre divorcio, a tomar la intervención que le corresponde bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.000 e.13|9 Nº 35.768 v.19|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HAYDEE CELSA ANTICH. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 7 de 1963. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400 e.13|9 Nº 35.818 v.26|9|66

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita por treinta días a herederos y acreedores de LAREU, ROBERTO MANUEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.13|9 Nº 35.699 v.26|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BAMBIC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.13|9 Nº 35.673 v.26|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por cinco días a ELIEZER PFLUG y MALKA CHEJWA PFLUC, para comparecer en juicio: "Comarov, Hersch c|Pflug Eliezer y otra s|rescisión de contrato, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por quince días.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1966. — L. M. Ambrosioni Basch, secretario.
$ 6.000 e.13|9 Nº 35.835 v.3|10|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO VICENTE NICOLAS MUZIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.13|9 Nº 36.001 v.26|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA CECILIA JUANA BROGLIA de BARKER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.13|9 Nº 35.973 v.26|9|66

El Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO MANUEL RICARDO REYES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e.13|9 Nº 35.944 v.26|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIZZARIELLO DE COLABELLI, ANGELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1966. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.13|9 Nº 35.942 v.26|9|66

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA CIPULLI de TINARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.13|9 Nº 35.700 v.26|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUSTA JOSEFA MARTINEZ de COSTANZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 2 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.13|9 Nº 35.620 v.26|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 1º de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.13|9 Nº 35.642 v.26|9|66

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO REBELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400 e.13|9 Nº 35.891 v.26|9|66

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA PENATTI de BARAGLIA y de CARLOS BENITO BARAGLIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 3.200 e. 13|9 Nº 36.039 v. 26|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LAURA SEGURADO de OLIVERA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e. 13|9 Nº 35.793 v. 26|9|66

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO ASSAD FAISAL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 8 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e. 13|9 Nº 35.941 v. 26|9|66

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER OZAFRAIN de RUS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.13|9 Nº 35.623 v.26|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña JOSEFA IGLESIAS DE BERNARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1966.— Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800. e.13|9 Nº 35.665 v.26|9|66

Nº 11

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por quince días a don ARNOLDO AISEMBERG a fin de que comparezca en autos "Casasco Eugenio Francisco c|Aisemberg Arnoldo y Jaime s|cumplimiento de contrato" a tomar la intervención que le corresponde por sí y por apoderado bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Aníbal I. La Rosa, secretario.
$ 2.400. e.13|9 Nº 35.622 v.19|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA FUSCA de TRIPODI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1966. — Aníbal I. La Rosa, secretario.
$ 2.800. e.13|9 Nº 35.663 v.26|9|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUMERSINDO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre dos de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e. 13|9 Nº 36.030 v. 26|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don LADISLAO SLAVINKAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e. 13|9 Nº 35.788 v. 26|9|66

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 5 días a ANGEL ESPOSITO y MARIA DEL VECCHIO de ESPOSITO, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que les sigue Antonio Tufo s|Escrituración, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes para que los represente en autos. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e. 13|9 Nº 35.950 v. 19|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMILIA MARIA BATTU de GACIGALUPO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre siete de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 13|9 Nº 35.778 v. 26|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO GIAGNACOVO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 13|9 Nº 35.831 v. 26|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAMON BOAN y ROSARIO GIL de BOAN. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 26 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 13|9 Nº 35.873 v. 26|9|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FEDERICO BERLIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400 e. 13|9 Nº 35.917 v. 26|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LOBOSCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.13|9 Nº 35.862 v.26|9|66

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL SIERRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 3.200 e.13|9 Nº 35.951 v.26|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de OSCAR ALFREDO MAGURNO. — Publíquse por 10 días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. e.13|9 Nº 35.654 v.26|9|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FROIM ISER GILLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. e.13|9 Nº 35.590 v.26|9|66

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO AYERBE o PEDRO AYERBE y PERAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. e.13|9 Nº 35.619 v.26|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR GIGANTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400 e.13|9 Nº 35.855 v.26|9|66

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita por quince días a JUAN FRANCISCO BELTRAN, JESUS BOUZADA MARTINEZ, SERAFIN MAYORAL y JUAN PEDRO CASSONE, para comparecer en juicio "Díaz Rubén Manuel y otros c|Cassone Rosina y|o quien resulte propietario s|cumplimiento de contrato", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.200. e.13|9 Nº 35.728 v.19|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAHAMIN RAKA MANDIL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400. e.13|9 Nº 35.724 v.26|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN OGANDO de ROSSETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. e.13|9 Nº 35.674 v.26|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO SPISSO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, agosto 26 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. e.13|9 Nº 35.671 v.26|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SEGUNDO SATURNINO COLLADO.
Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.13|9-Nº 35.736 v.26|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400 e.13|9 Nº 35.894 v.26|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ALOI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400 e.13|9 Nº 35.910 v.26|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MARIA SALLES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400 e.13|9 Nº 35.845 v.26|9|66

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLOTILDE VAZQUEZ de VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.13|9-Nº 35.658 v.26|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GUERRERO de CORTES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e.13|9 Nº 35.972 v.26|9|66

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, y Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA INMACULADA SALEMME de CAPUTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 mayo de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400 e.13|9 Nº 36.016 v.26|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN INTROINI de RIOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e.13|9 Nº 35.959 v.26|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOLEDAD BLANCO de ANGELILLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.13|9 Nº 25.830 v.26|9|66

Nº 20

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JOAQUIN MARTINEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.200.— e.13|9-Nº 35.634 v.19|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de

MARCELO MAZZUCCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.13|9-Nº 35.652 v.26|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL MEIRAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 2 de setiembre de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.13|9-Nº 35.583 v.26|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON HORACIO GALDOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 7 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.13|9 Nº 35.871 v.26|9|66

Nº 21

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL EDMUNDO GASTALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.13|9 Nº 35.929 v.26|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita por quince días a don ANGEL MAGDALENA, para comparecer en juicio: "Alegri, Armando y otros c| Magdalena, Angel s|escrituración" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.800 e.13|9 Nº 35.764 v.19|9|66

Nº 22

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GALLANTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.13|9-Nº 35.732 v.26|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MELANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.13|9-Nº 35.698 v 26|9|66

Nº 23

El Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza a herederos y acreedores de don FRANCISCO RODRIGUEZ, por treinta días. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, julio 22 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 3.800 e.13|9 Nº 35.958 v.26|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORST ENRIQUE IRRGANG y CARLOTA PAULA MEYERS de IRRGANG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — Julio César Benedetti, secretario
$ 3.800 e.13|9 Nº 35.844 v.26|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don FRANCISCO INOCENTE LOUREIRO o FRANCISCO LOUREIRO o FRANCISCO INOCENTE LOUREIRO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 3.200 e.13|9 Nº 35.774 v.26|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DAVID RECAREY GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1966. — Julio C. Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.13|9-Nº 35.696 v.26|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ALBERTO GALARRAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1966. — Carlos M. Sanbidet, secretario.
$ 2.800.— e.13|9-Nº 35.647 v.26|9|66

Nº 24

El Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ENRIQUE VINET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.13|9-Nº 35.681 v.26|9|66

Nº 25

El Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUMERSINDO BUGALLO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.1?|9-Nº 35.675-v.26|9|66

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita una vez por mes, durante seis meses a ANTONIO MASERA, a estar a derecho en el juicio seguido por su ausencia con presunción de fallecimiento.
Buenos Aires, mayo veintitrés de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 280 e.13|9 Nº 35.841 v.13|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BADER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e.13|9 Nº 35.808 v.26|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a PERLA CARONNA de NIEVA, nombrándose síndico al Dr. Juan Carlos Bustos, domicilio Lavalle 1479. — Fíjanse treinta días para presentar al Síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.000 e.13|9 Nº 35.787 v.19|9|66

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA MELITONA GUTIERREZ de FERRARIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.13|9-Nº 35.704-v.26|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta lías a herederos y acreedores de doña JUANA o MARIA JUANA MADDALENA de CUNTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.13|9-Nº 35.581-v.26|9|66

Juzgado Nacional Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA SAVASTANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre seis de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.13|9 Nº 35.792 v.26|9|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, en el concurso civil de LUDOVICO FRANCISCO FUCHS, comunica por dos días que el 20 de setiembre a las 14, se realizará la junta verificadora de créditos y tratar: autorización al Síndico para promover demandas e intervenir en juicios hipotecarios contra el concurso, bajo apercibimiento de considerar a los inasistentes adheridos a las decisiones de la mayoría presente.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.040 e.13|9 Nº 35.869 v.14|9|66

Nº 27

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES TERESA BIANCOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.13|9-Nº 35.639-v.26|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION CABALLERO de D'ORIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.13|9 Nº 35.785 v.26|9|66

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO JORGE ROUSSOS. — Publíquense edictos por diez días
Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.13|9 Nº 36.007 v.26|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ILUMINADA CONSTANZO de DE MECO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400.— e.13|9-Nº 35.625-v.26|9|66

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA BLOISE de SABATINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.13|9-Nº 35.726-v.26|9|66

treinta días a herederos y acreedores de Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA ROMAGNOLI de DE SANTIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.13|9-Nº 35.653-v.26|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTELA SORDELLI de FRANCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.13|9-Nº 35.570-v.26|9|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERFECTO CASTRO ROMAY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.13|9 Nº 36.029 v. 26|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDINO VICENTE LEDESMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.13|9 Nº 35.999 v.26|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTER o MARIA ESTHER de ALZAGA de LLOBET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.13|9 Nº 35.850 v.26|9|66

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA GARCIA de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.13|9-Nº 35.626-v.26|9|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGOP KETCHEJIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.13|9-Nº 35.678-v.26|9|66

Juzgado Civil Nº 30, doctor Ranulfo J. González, Secretaría Nº 60, doctor Jorge F. Aquilio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE NICOLAS GARCIA URIBURU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.13|9-Nº 35.630-v.26|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA LANNEPOUDENX de IZZO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 8 de 1966. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.400.— e.13|9 Nº 36.018 v.26|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO FURLAN. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1966. — Porge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.13|9 Nº 36.033 v.26|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIAN SEVILLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 6 de 1966. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.400.— e.13|9 Nº 35.902 v.26|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SCHLOSSER HORMENDI, (publíquese por diez días).
Buenos Aires, 23 de agosto de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.13|9 Nº 35.789 v.26|9|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO CIFUENTES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.13|9 Nº 35.767 v.26|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON BLANCH. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.13|9 Nº 35.766 v.26|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita por treinta días a herederos y acreedores de ELEUTERIA GIMENEZ de CORRAL. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.13|9 Nº 35.840 v.26|9|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE SEBASTIAN GARDELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.13|9 Nº 35.864 v.26|9|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita por tres días a RENATO REICHSTEIN, para comparecer en el juicio seguido por el "Banco Israelita del Río de la Plata SA., en liquidación por el Banco Central de la República Argentina, c/Renato Reichstein, s/ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1966. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 1.320. — e.13|9 Nº 35.908 v.15|9|66

Nº 6

El señor Juez de Paz, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a MARIO JOSE PEREZ, a estar a derecho, bajo apercibimiento Defensor Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1966. — Bruno Quintana, secretario.
$ 840. — e.13|9 Nº 35.962 v.15|9|66

Juzgado de Paz Nº 6, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de don JUAN GERPE. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Bruno Quintana, secretario.
$ 1.000 e.13|9 Nº 35.683 v.19|9|66

Nº 15

El doctor Alfredo J. Campati, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por tres días, a JUAN ANGEL CUETO a estar a derecho en el juicio que le sigue Juan A. Friedlander por desalojo, ante este Juzgado, bajo apercibimiento designársele defensor de ausentes.
Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 1.080 e.13|9 Nº 35.685 v.15|9|66

Nº 22

El Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita y emplaza por cinco días, a herederos y acreedores de don BERNARDO MC GRAINE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 8 de 1966. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 1.200 e.13|9 Nº 35.604 v.19|9|66

Nº 24

El Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL POU. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1966. — Horacio Cornille, secretario.
$ 1.200. — e.13|9 Nº 35.872 v.19|9|66

Nº 33

Juzgado de Paz Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO LOPEZ o LOPEZ CAMPOS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1966. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 1.200. — e.13|9 Nº 35.887 v.19|9|66

Juzgado de Paz Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE LENTINELLO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1966. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 1.200. — e.13|9 Nº 35.843 v.19|9|66

Nº 34

El Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JOSEFA LOPEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1966. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 1.200. — e.13|9 Nº 35.794 v.19|9|66

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita por tres días a JUAN CARLOS GIL, para comparecer en el juicio seguido por el "Banco Israelita del Río de la Plata SA., en liquidación por el Banco Central de la República Argentina, c/Juan Carlos Gil, s/ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1966. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 1.440. — e.13|9 Nº 35.903 v.15|9|66

Nº 38

Juzgado de Paz Nº 38, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MIGUEL LEONCIO OLIVER. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1966. — Ana María Moyano Escalera de Irurieta y Sea, secretaria.
$ 1.200. — e.13|9 Nº 35.997 v.19|9|66

Nº 41

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, cita por 6 días a don DAVID AXELAAD, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le siguen Pedro y Antonio Fiorito S. R. L., s/desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por 5 días
Buenos Aires, setiembre 5 de 1966. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.
$ 1.800. — e.13|9 Nº 36.005 v.19|9|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días, la quiebra de "CAMPANA INTEGRAL S.A.", fecha de cesación de pagos el 7 de noviembre de 1963, Síndica Contadora, Elena Berjman, domicilio, Defensa 665, piso 1º, letra F, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de veinte días. — Señálase el 18 de octubre de 1966, a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, septiembre 5 de 1966. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 3.600 e.13|9 Nº 35.722 v.19|9|66

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días, la quiebra de DAVID JUSIC Y COMPAÑIA, CONFOR-HOGAR. Fecha provisoria de pagos: el 6 de junio de 1962. Síndico: Carlos María Davel, domicilio: Av. Quintana 16, 7º piso, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días. Señálase el 26 de octubre próximo, a las 14 horas, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, septiembre 7 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 4.000 e.13|9 Nº 35.629 v.19|9|66

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica que en la quiebra de DEMETRIO N. HIONIS ha recaído la resolución cuya parte dispositiva, dice: "Buenos Aires, septiembre 1º de 1966. — Autos y Vistos: ...lo dispuesto por el Art. 186, inc. e) de la Ley 11.719, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 190 de la citada ley, rehabilítase a don Demetrio N. Hionis para ejercer el comercio. Publíquense edictos por dos días, en el Boletín Oficial y Jurisprudencia Argentina... Alejandro de Labougle". — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.360 e.13|9 Nº 35.740 v.14|9|66

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de cinco días, a los integrantes del Directorio de H. GOLDENBERG S.A., Sres. MEJLACH TAUB, AMADO CARRERAS, MAYER I. BURAK y ROBERTO MARTIN LOPEZ, a tomar la intervención que les corresponde en el incidente de calificación de esta quiebra, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — Jorge González, secretario.
$ 2.400 e.13|9 Nº 35.686 v.19|9|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría número 8, cita por cinco días a PISCITELLO FERRADAS Y CIA. SRL., para comparecer en el juicio seguido por el "Banco Israelita del Río de la Plata SA., en liquidación por el Banco Central de la República Argentina, c/Sacimie SCA. y otros, s/ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — Jorge A. González, secretario.
$ 2.600. — e.13|9 Nº 35.904 v.19|9|66

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por dos días que se halla depositado en Secretaría el estado de la liquidación y proyecto de distribución de la quiebra de CONRADO RUMELFANGER (Alas Sport), que serán aprobados, si no hay oposición, en los ocho días posteriores a la última publicación; y que se han regulado honorarios: Letrado patrocinante del fallido, Dr. Ernesto A. Fariña, en m$n. 1.000; escribano Emilio de Oromí Escalada, en m$n. 1.800; síndico Orlando Domingo Alasio, en m$n. 700; síndico Julio Miguel Valle, en m$n. 1.500; liquidador Carlos Corchon, en m$n. 2.800, respectivamente.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 1.600. — e.13|9 Nº 36.051 v.14|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por dos días que se halla depositado en Secretaría el estado de la liquidación y proyecto de distribución de la quiebra de JOSE B. RODRIGUEZ y/o ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES RIO, que serán aprobados, si no hay oposición, en los ocho días posteriores a la última publicación.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 960. — e.13|9 Nº 36.053 v.14|9|66

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38 comunica por cinco días en el juicio "C.O.C.Y.F. COMPAÑIA COMERCIAL Y FINANCIERA S. A. c|METALROCA S. A., METALURGICA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía., S. R. L., rematarán en Florida 239, el miércoles 28 de septiembre, a las 16 hs., el establecimiento industrial sito en esta Capital Federal, Berón de Astrada 2656, Culpina 90m34 s|Ferré; desde el lí- s|nº, edificado en terreno de 98m34 s|Culpina: 90m34 s.Ferré; desde el límite N. E., se miden hacia el N.O. 36m62 y luego al N.E. 30m; 20 m s|Varela; desde la terminación N.O. hacia S.O. 64m30; luego hacia el N. O. 43m95; 59m38 s|Berón de Astrada. El terreno está constituido por las siguientes fracciones: 1º) Fracción letra A, formada por lotes 1 al 5 y 18 al 20: mide 47m28 al S.E., por 52m54 al S.O.; 2º) Fracción B, formada por lotes 7 al 10 manz. E.: 34m40 al S.E. por 52m54 al S.O.; 36m62 al N.E. el fondo es una línea quebrada tienen lotes 7 y 8 unidos: 17m20 e igual extensión lote 9 y 10 midiendo la línea que une el extremo N.E., con el S.O., 20 m. 3º) Fracción C. formada por lotes 16 y 17: 20 m s|Varela por 47m10 fondo. 4º) Fracción lote 2 manz. L.: 59m38 s|Berón de Astrada; 45m80 s|Culpina; 43m95 al N.E. y 59m40 al S.E. 5º) Lote 6 manz. E., que es parte lotes 9 y 8: 8m66 s|Ferré por 52m54 fondo. — Berón de Astrada: 2618: Lote 1 manz. L. 8m66 por 16m10. Berón de Astrada 2624. Lote "g" parte frac. E. o lote 1 manz. L.: 8m66 por 25m56 al N.E. y 25m83 al S.O.; Berón de Astrada 2630, lote I. manz. L., 8m66 por 43m68 al S.O. y 43m42 al N.E.; Berón de Astrada 2620; lote H. y parte lote 1 manz. L.: 8m66 por 43m42 al S.O. y 43m15 al N.E.; Varela 3615: lote C. el cual es parte lote 1, manz. L.: 8m66 por 25m98 costados N.O. y S.E. y 9m46 contrafrente al S.O.; Berón de Astrada s|nº. Lote 10, el cual forma parte del lote 1 manz. L. 8m66 al N.O.; 43m68 al N.E., 43m95 al S.O., 8m66 al S.E.. — Base $ 14.000.000.—. Venta en block. 10 o|o seña, 3 o|o comisión. — El importe de la seña y comisión debe ser abonado en efectivo o cheque certificado. — Buenos Aires, septiembre 7 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 11.600. e.13|9. Nº 35.811. v.19|9|66

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por diez días en el juicio "GARGIULO JUAN, VICTORINA FONTANA y ALFONSO s|sucesiones", que el martillero Sr. Silvio A. Fernández, rematará el 2 de octubre, a las 11 hs., en el lugar, la propiedad sita en la calle Planes Nº 1109, Capital, entre Pujol y Espinosa, que mide 8,66 por 36,94 mts. Sup. 319.90 mts. — Base $ 167.932.— m|n. Seña 8 o|o. — Com. 3 o|o. — Al contado. — La propiedad se entregará en el estado de ocupación en que se encuentra. — Inf. 772-8144. — Buenos Aires, setiembre 8 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 6.400. e.13|9. Nº 35.772. v.26|9|66

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 46 hace saber por cinco días en los autos: ROUX, RENE c|LINO, MARIO ANTONIO y otro s|cobro ejecutivo, que los martilleros Rufini de Elizalde y Cia. S. R. L. rematarán el miercoles 21 de septiembre a las 15 hs. en Cangallo 461, primer piso, la propiedad en Ituzaingo, Partido de Moron calle Galo de Lavalle 1922 con un terreno que mide: 8m.66 de frente al N. O. por 25m.98 de fondo. Superficie 224m.c.986. — Base: $ 200.000. — 8% a cuenta de precio y 3% comisión. Títulos en autos. La propiedad se encuentra ocupada por los demandados para vivienda y les está prohibido arrendarla.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1966 —

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días en autos "REGGI OSCAR RAUL contra VITAL DE GATTI NELIDA SONIA", sobre ejecución hipotecaria, que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el jueves 22 de setiembre, a las 17 hs: en el local de la Corp. de Rematadores: 25 de Mayo 311, Cap. La propiedad ubicada en la calle Saavedra s|n., en El Talar de Pacheco (F.C.N. G.B. Mitre), Partido Tigre, Prov. de Bs. As., lote 16, Manzana letra "F". Superficie terreno 576 mts.: N. Catastral Circ. II — Sec. "F", Manzana 154, Parcela 16. Ocupada por la misma demandada. Base $ 64.345, m|n.: al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Buenos Aires, setiembre 7 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 3.800. e.13|9. Nº 35.946. v.19|9|66

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días en autos "CHICHIZOLA SANTIAGO ANGEL y otra c|ABELAYRA LIBERTAD s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero público S. Héctor C. J. Cambiasso con oficinas en la Capital Federal, calle Rivadavia Nº 7862, subastará el próximo jueves 22 de setiembre a las 15 horas en sus oficinas el inmueble situado en la provincia de Buenos Aires. Partido de Morón, localidad de Ituzaingo, calle Laprida número 343 entre las de Olavarría y Besares, edificada en el lote "once a" que mide 10 metros de frente al Sud por 49m33 de fondo, comprendiendo además esta venta los lotes "10a" y "10b" con frente a la calle Laprida entre las de Olavarría y Besares midiendo cada uno 10m50 de frente al Sud por 49m33 de fondo y el lote "dos" con frente a la calle Trole entre las de Olavarría y Besares que mide 15m25 de frente al Norte por 49m32 de fondo. Se hace constar que se alega derecho a la ocupación del inmueble por un tercero invocando un boleto de venta y posesión otorgada por la demandada no obstante que la escritura de hipoteca prohibe a la ejecutada alquilar o entregar a terceros el inmueble. Base $ 2.400.000. La parte actora dará como facilidad de pago al que resulte comprador hasta la suma de $ 1.200.000 a un año de plazo e interés del 15 o|o anual, pagaderos éstos por trimestres anticipados y con garantía real de primera hipoteca sobre el mismo inmueble, en cuyo caso la escritura deberá ser otorgada por ante el escribano que designará en su oportunidad el acreedor hipotecario. 8 o|o de seña en dinero efectivo y 3 o|o de comisión.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 8.600.— e.13|9 Nº 35.968 v.19|9|66

JUDICIAL: Juzgado en lo Civil número 25 de la Capital Federal, Secretaría Nº 49, comunica por ocho días en juicio: "BARREIRO, MANUEL SECUNDINO c|MARTINEZ FARIÑAS, GUMERSINDO s|suc. s|ejecución hipotecaria", que el martillero Miguel Marun, rematará en sus oficinas Florida 229, piso 9º, esc. 919, T. E. 33-4489, el 28 de setiembre 1966, 15 horas, un departamento designado como unidad 2 planta baja con entrada exclusiva por Humberto Primero 643, Capital, con sup. cubierta propia m2. 150,05. correspondiéndole 8,29 o|o de las partes comunes del inmueble. Ocupado por los deudores. El comprador deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. Cláusula 1º de la hipoteca. El deudor ocupa el inmueble y se obliga mientras esté pendiente de pago el crédito que por este acto se constituye, a no darlo en locación, cambiar su destino, ni transferir la ocupación a terceros, bajo ningún concepto legal. Base pesos 540.000 m|n. al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o en efectivo.
Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 8.640.— e.13|9 Nº 35.805 v.22|9|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, comunica por tres días en autos "BENOIT RAIMUNDO JORGE c|NOVILLO CORBALAN JORGE s|ejecutivo", que el martillero Sr. Eduardo Ojam Gache, rematará el día 19 de setiembre a las 11 horas en Moreno 1441, donde se exhiben, un juego de living formado por sofá y dos sillones y un televisor portátil "Westinghouse". Sin base, al contado y mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 9 de setiembre de 1966. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 1.560.— e.13|9 Nº 35.895 v.15|9|66

JUSZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado de Comercio Nº 2, secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio: "BONILLA, RAMON T. c|MARTINEZ, BEATRIZ FRANCISCA s|ejecución prendaria" que el martillero Mario A. Saporito, rematará el día 23 de septiembre de 1966, hora 13, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el siguiente bien: "Un automotor usado, marca B. M. W., microcoupe, 2 puertas, importado, motor Nº 514.214, modelo 1958, actualmente patente Ciudad de Bs. As. Nº 624.214, en el estado en que se encuentra". Se exhibe en San Lorenzo 730, Haedo. Base: $ 79.000. Seña: 30% al contado. Comisión: 10% efectivo.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1966. — El secretario.
$ 2.280. — e.13|9 Nº 35.562 v.15|9|66

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, secretaría Nº 5, comunica por 3 días en el juicio "ROJKES ISAAC c|MARISCAL HUGO s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 28 septiembre actual, hora 9.30, en Terrada 2762, donde se exhibe, rematará un camion marca REO, modelo año 1947, tipo volcador, motor 109 A-41010, Pat. 717.983 Pcia. Bs. As. — Base m$n. 80.000. Seña 30%. Comisión 10%. Entrega sujeta aprobación judicial de la subasta.
Buenos Aires, 2 de septiembre de 1966 — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.680. — e.13|9 Nº 35.603 v.15|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 3, secretaría Nº 5, comunica por 3 días en el juicio "POMERANZ JOSE M. c|CANONICO JULIO A. s|ej. prenda", que el Martillero Juan F. Brardinelli, el día 26 de septiembre próximo, hora 15.30, en Trole 665, donde se exhibe, rematará un automovil Chevrolet, modelo año 1942, motor Nº BAR 279.139, Pat. 8018 taxímetro, Cap. Federal. — Base m$n. 93.939. — Seña 30%. Comisión 10%. — Entrega sujeta aprobación judicial de la subasta.
Buenos Aires, 2 de septiembre de 1966 — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.680. — e.13|9 Nº 35.602 v.15|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días en el juicio: "DE PAOLA HUGO RODOLFO c|EZCURRA CIRILO FERMIN, sobre ejecutivo", que el martillero Sotero García Zancudo rematará en Moreno 1441, el 23 de septiembre, a las 17 hs., el inmueble de la calle Castelli 5613 de Carapachay, Pdo. Vte. López, Prov. Bs. As., con una superficie de 223,58 m2.

que se entregará desocupado, conforme a lo pactado en la obligación hipoteca-ria y una vez aprobada la subasta. Base $ 1.913.285,82. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 por ciento.
Buenos Aires, septiembre 5 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 3.000.— e.13|9 Nº 36.054 v.19|9|66

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio "ZEC EMILIA ANA c|ANDRES CALVIÑO, s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 30 de septiembre actual ,hora 11.15, en Constitución 2857, donde se exhibe, rematará un motofurgón Siambretta, modelo año 1955, 125 c.c., motor 13996, bastidor 626; sin base y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, septiembre 7 de 1966. — Jorge A. González, secretario.
$ 1.440.— e.13|9 Nº 35.939 v.15|9|66

Nº 5

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "AEBI HNOS. S. R. L. c|MESSUTTI, EDUARDO, s|ejecutivo", que el martillero D. C. Ricardo Garro rematará el 20 de septiembre, a las 15, en Acevedo 2415 —donde se exhibe—, el siguiente bien: Un combinado mueble de pie "R.C.A. Victor", con radio y tocadisco de cuatro velocidades. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.
Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 1.800.— e.13|9 Nº 36.035 v.15|9|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio "IRMARO MUEBLES S. R. L. c|SEGUIL FELIPE BENICIO s|ejecución prend.", que el martillero Raúl T. Ezeyza rematará el 23 de septiembre a las 10 hs., en San Juan 2646, donde se exhiben: un baiut desarmable de pino tipo imitación petiribí de 2x1,30x0,45 mts. y seis sillas tapizadas en tergoplast color blanco, de 0,78x0,55x0,50 mts. Base: $ 37.000 m|n. Contado. Comisión 10 o|o. Efectivo. — Buenos Aires, 2 de septiembre de 1966. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1.560.— e.13|9 Nº 35.547 v.15|9|66

Nº 7

Juzgado Comercio 7, Secretaría 13, comunica por cinco días en autos "MARCHELLI, JULIO C. c|STORNINI ERIBERTO ELIO", s|ejec., que el martillero Enrique Eboli rematará el 1º de octubre 1966, a las 9 horas, en Perú 375, 2º piso, local 3, Capital Federal, la unidad Nº 5, 1º, calle Muñiz 539, inscripto Registro Propiedad Horizontal Sud, tomo 156, folio 25, año 1959. Base, 2|3 partes valuación, o sea $ 257.332 m|n. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, dinero efectivo: dominio en autos.
Buenos Aires, 8 de septiembre de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 3.000.— e.13|9 Nº 35.832 v.19|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 3 días en el juicio "GONZALEZ IGLESIAS c|SALEY Y ZANONE s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Moreno 1441, el día 27 de setiembre actual, hora 10.30, un automotor "Scoda", motor Nº 120-525-11, 107 CV, 6 cilindros, modelo año 1955, carrocería camión tanque, Pat. 695.266, Prov. Bs. Aires. Se exhibe Ruiz Díaz de Guzmán 97. Base m$n. 359.263,50. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, setiembre 9 de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 1.680 e. 13|9 Nº 35.956 v. 15|9|66

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días en los autos: "SERIO S. P. A. c|EVERAR S. A. I. C. y otros s|Ejecutivo", que el martillero Jorge E. Navarro Lahitte, rematará el 22 de setiembre de 1966, a las 16 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el departamento, unidad 20 del 10º piso de la finca: Pueyrredón Nos. 1148|58, Capital Federal. Base $ 724.000 (dos terceras partes de la valuación fiscal). Al contado. Esta propiedad sale a la venta en el estado de ocupación en que se encuentra, según constancias en autos. Remate sujeto a aprobación judicial. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o, ambas en efectivo y a cargo del comprador. — Buenos Aires, septiembre 9 de 1966. — Guillermo Fernández Moores, secretario.
$ 4.800 e. 13|9 Nº 36.038 v. 19|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio: "JUAN CINCOTTA SACI. e I. c| RUGGIERO, ERNESTO EMILIO s|Ejec. Prendaria", que el martillero Omar J. Otondo, rematará el día 16 de setiembre 1966, a las 15 horas, en Perú 277, piso 3º, Of. 1, Capital, lugar de exhibición: Un aparato combinado Fono-radio, marca Ranser Nº 10431, Mod. C-927-Z, en el estado en que se encuentra con la base de $ 10.500 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Todo ello al contado y en efectivo. La entrega se hará una vez aprobada judicialmente la subasta. — Buenos Aires, 5 de setiembre de 1966. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.920 e. 13|9 Nº 35.980 v. 15|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio "MARASCO IDILIO JOSE c| CORTES DE DEL GIORGIO E. y otro s|Ejec. Prendaria", que el martillero Santiago Canop Mazar rematará en San José 1754, Capital Federal, el día 29 de setiembre de 1966, a las 10 horas, lo siguiente: Un automotor Buick modelo año 1949, Nº 52804905, completamente desarmado con todas sus piezas sueltas; sedán 4 puertas; patente Nº 201.696 del año 1963, que se exhibe en San José 1754, Capital Federal. Base $ 290.000. De no haber oferta se ofrecerá nuevamente con el 50 o|o de la base y si tampoco hubiera interesados saldrá a la venta sin base al mejor postor y al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento. El bien se entregará previa aprobación judicial (Art. 520 del Código de Procedimientos). — Buenos Aires, 7 de setiembre de 1966. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 2.520.— e.13|9 Nº 35.896 v.15|9|66

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en los autos "REPETTO, FRANCISCO LUIS c|ISASMENDI, CARLOS FEDERICO y otra s|ejec. prendaria", que el martillero Miguel Angel Salles rematará, el día 29 de setiembre de 1966, a las 9.30 horas, en Avda. Libertador 902, Capital, donde se exhibe: Un automóvil marca NSU Prinz, sedán 2 puertas, modelo 1961, color verde, con motor Nº 4127556, chasis Nº 40-12949, patente de la Capital Federal Nº 676067. Base $ 209.718 m|n. Al contado. En el estado que se encuentra. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 8 de setiembre de 1966. — Carlos Viale, secretario.
$ 2.160.— e.13|9 Nº 35.889 v.15|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días en los autos "BANCO ISRAELITA DEL RIO DE LA PLATA S. A. s|liquidación (Dec. Ley 13.127|57)", que los martilleros Sres. Rodolfo J. W. Vinelli y Armando G. Marolda, en forma conjunta, rematarán en Avda. Corrientes 2510, Capital, los días 19, 20 y 21 de Setiembre próximo a las 9 hs., los elementos muebles que se exhibirán en Avda. Corrientes 2510, Capital, del 12 al 16 de Setiembre próximo, de 9 a 12 hs. Sin base al mejor postor y al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Venta sujeta a lo aprobación del Juzgado. Los compradores deberán retirar los bienes adquiridos en el estado en que se encuentren y oblar simultáneamente el saldo del precio dentro del tercer día de notificados. Más informes en las oficinas de los martilleros: Hipólito Yrigoyen 710 y Paraguay 776.
Buenos Aires, 7 de septiembre de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 4.400.— e.13|9 Nº 35.752 v.19|9|66

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio: "SCARPATO HUMBERTO c|KOZACZYNSKI CARLOS KOZAC s|ejec. prend.", que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará a propuesta de la parte actora el día 26 de Setiembre de 1966, a las 10 horas, en la calle Arregui 5050, Capital, donde se exhibe: Un automotor marca Plymouth, mod. 1938, motor Nº P6-208548, chapa 16428, taxi, Cap. Fed., desarmado, en el estado en que se encuentra. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 8 de setiembre de 1966. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 1.920.— e.13||9 Nº 35.823 v.15|9|66

Nº 12

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en autos DAPPELLO ROBERTO OSCAR c|TOURIS RICARDO JOSE s|Ejecución Prendaria, que el martillero Victorio Orlando Zito, rematará el 27|9|66, a 12.30 hs., en Julián Alvarez 961, Capital, donde se exhibe de 16 a 18 hs.: Un automóvil marca Kaiser Bergantín, modelo 1961, motor Nº 614048930, serie Nº 15121-01625, patente Pcia. Bs. As. Nº 367-049. El bien será entregado una vez aprobado el remate judicialmente (Art. 520 CPC). Base $ 173.434. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, 8 de Setiembre de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 1.920.- e.13|9 Nº 35.815 v.15|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 3 días en el juicio "POMERANZ JOSE M. c| SCHIAFFINO JORGE A. s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 28 setiembre actual, hora 15.30, en Trole 665, donde se exhibe, rematará un automóvil Chevrolet, modelo año 1936, motor R-6720823, Pat. 336.050, Cap. Federal. Base m$n. 49.875. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega sujeta aprobación judicial de la subasta (Art. 520 Cód. Ptos.). — Buenos Aires, setiembre 8 de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 1.680.- e.13|9 Nº 35.957 v.15|9|36

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº: 25, comunica por tres días que en los autos caratulados: "CAPESA S. A. I. C. F. I. M. c|FERNANDEZ RICARDO HECTOR y otro s|ejec. prend.", que el martillero Héctor N. Schiavone rematará el día 30 de Septiembre de 1966, a las 17,30 hs., en la calle Moreno 1441, Capital Federal, "Una motocicleta marca Zanella, modelo año 1961, motor Nº 21251717 de 125 c.c., con patente de la Ciudad de Buenos Aires Nº 51864 del año 1963", en el estado en que se encuentra, que se exhibe en Ruta 8 y Sdor. Morón, Bella Vista, Pcia. de Bs. As. Base m$n. 21.750.00 al contado en efectivo. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate. (Art. 520 Cód. de Proc.). — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1966. — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 2.520.— e.13|9 Nº 35.727 v.15|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en autos: "BUSCALIA Y CIA. S.R.L. c|PAZOS HECTOR U. s|ejec. prend.", que el martillero Héctor N. Schiavone rematará el día 3 de Noviembre de 1966, a las 17,30 hs., en la calle Moreno 1441, Capital Federal, "Un televisor eléctrico marca Philips, modelo 23-TAL-327-U, número 01064", en el estado en que se encuentra, que se exhibe en Ruta 8 y Sdor. Morón, Bella Vista, Pcia. de Bs. As. Base: m$nacional 21.500, al contado en efectivo. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entrega previa aprobación del remate (art. 520 Cód. de Proc.). — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1966. — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 2.280.— e.13|9 Nº 35.723 v.15|9|66

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio "VAZQUEZ JUAN CARLOS c|MEJTER MAURICIO y otro s|ej. prend.", que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el da 28 de setiembre de 1966, a las 10 hs., en la calle Trole Nº 665, Cap., donde se exhibe: Un automotor Nash, usado, mod. 1928, tipo pick-up, motor 104686, Pte. 727.579, año 1964. Cap., desarmado. En el estado en que se encuentra. Base $ 21.220 m|n. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Subasta suj. aprob. judic. — Buenos Aires, 9 de Setiembre de 1966. — Manuel Jarazu Veiras, secretario.
$ 1.920.- e.13|9 Nº 35.963 v.15|9|66

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica que por 8 días en el juicio "BONCAGNI QUINTO c|RAPAGNANI DAVID y otro s|ejec.", que el martillero Juan Carlos Grecco, rematará en Leandro N. Alem 979, Capitán Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, el día viernes 23 de setiembre del año 1966, a las 15 horas, cuatro fracciones de terreno que forman parte de la quinta 10 de la manzana 10 C y se designan como lotes 4, 5, 6 y 7 sitos en el Cuartel 13 de Capitán Sarmiento, Partido de Bartolomé Mitre. Base Lote 4: $ 8.000; Lote 5: $ 8.000; Lote 6: $ 10.000 y Lote 7 $ 14.666, al contado con 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. La posesión se otorgará una vez aprobada la subasta. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 6.720.- e.13|9 Nº 35.814 v.22|9|66

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 9

Juzgado Nacional de Trabajo Nº 9, comunica por tres días en los autos "FIGUEROA RAMON MATIAS y otro, c|TRANSPORTISTAS ASOCIADOS VAIL S. A., s|despido", que el martillero Oscar Cristeche, rematará en el local de la calle Montevideo Nº 548, Capital Federal, el 20 de setiembre a las 17 horas. un mimeógrafo automático, eléctrico, marca "Gestetner", modelo 320-N-6 A.3604. Sin base, al contado y al mejor postor. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta el día anterior del remate. El bien se entregará el comprador previa aprobación judicial de la subasta.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1966. José M. Gavalda, secretario.
$ 2.040.— e.13|9 Nº 35.885 v.15|9|66

CONVOCATORIAS
NUEVAS

"A"

ASTILLERO GRASSI, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de Astillero Grassi, S. A. C. I. F. I. M. y S., a Asamblea General Ordinaria Nº 2, a realizarse el 24 de setiembre de 1966, a las 9 horas, en Viamonte 1592, 5to. piso, oficina C. Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 343 del Código de Comercio por el 2º ejercicio finalizado el 30 de abril de 1966.
2º Consideración de las retribuciones asignadas a miembros del directoria que cumplen funciones rentadas.
3º Determinación de las garantías a otorgar por miembros del directorio.
4º Elección de 9 directores titulares y 3 suplentes, síndico titular y síndico suplente y dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
$ 5.000.— e.13|9 Nº 35.621 v.19|9|66

AGROGAN ARGENTINA
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de setiembre de 1966, a las 17 horas, en el local de la calle Leandro N. Alem 762 de esta Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico.
2º Designación de presidente, vicepresidente y fijación del número de directores titulares y elección de los mismos.
3º Remuneración del directorio y síndico conforme a los artículos 10, 14 y 17 de los estatutos.
4º Elección del síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 5.800.— e.13|9 Nº 35.719 v.19|9|66

ASOCIACION TECNICA ARGENTINA DE CERAMICA

CONVOCATORIA

Convoca Asamblea General Ordinaria 27 de setiembre 1966, 18.30 horas en Balcarce 880 para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar acta asamblea.
2º Lectura acta anterior.
3º Consideración memoria, inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe comisión revisora cuentas, 4º ejercicio al 30 junio 1966.
4º Elección miembros comisión directiva.
5º Elección comisión revisora cuentas. — Juan C. Buxton, presidente. — Carlos Fontalva, secretario.
$ 800.— e.13|9 Nº 35.688 v.19|9|66

"ALDES" S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria fuera del plazo legal, para el día 24 de septiembre de 1966, a las 10 hs., en el local de la calle Tucumán número 340, Capital Federal, a los efectos de considerar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA:

1º Razones por las que se convoca a asamblea fuera del plazo legal;
2º Balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|65;
3º Distribución de utilidades;
4º Aumento de capital;
5º Modificación de estattuos;
6º Renuncia al derecho de preferencia de los accionistas por la emisión de 67.600 acciones ordinarias, al portador de la clase "A", destinadas al pago de aportes en bienes efectuados a la sociedad;
7º Elección de síndicos titular y suplente;
8º Elección de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 4.800.— e.13|9 Nº 35.936 v.19|9|66

Asociación Israelita de Beneficencia y Culto "SCHAME TRACHTER" De Mataderos

Buenos Aires, 25 de agosto de 1966.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimado asociado:

Por disposición de la Comisión Directiva y de acuerdo al art. 42 de nuestros estatutos sociales, tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de setiembre de 1966, a las 20 horas, en nuestra sede social, Martiniano Leguizamón 1862, Capital, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior y aprobación del mismo.

2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario general e informe de los revisores de cuenta al 30 de junio de 1966, fecha en que se terminó el ejercicio.

3º Elección parcial de la Comisión Directiva.

4º Designación de dos asociados para firmar el acta.

Esperando su puntual asistencia, saludamos a Ud. con nuestra mayor consideración. — Manuel Cederboim, presidente. — Abraham Naistat, secretario.

$ 256.— e.13|9-Nº 35.859 v.13|9|66

AURORA AUSTRAL S. A. I. C.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de la Aurora Austral, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, para el próximo día 24 de setiembre de 1966 a las 15 horas, en la Administración Central de la misma, sita en la calle Chacabuco 1054, Capital, a fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1966.

2º Elección de directores titulares y síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.13|9 Nº 35.965 v.19|9|66

ASOCIACION COOPERADORA DEL INSTITUTO EXPERIMENTAL DEL MOGOLICO

Convócase a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de setiembre de 1966, a las 17 horas en Carlos Calvo 3176, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe de los Sres. revisores de cuentas correspondiente al séptimo ejercicio fenecido el 31 de marzo de 1966.

2º Aumento cuota social.

3º Elección de cinco miembros titulares y dos suplentes en reemplazo de los señores Enrique Domingo García, Antonio Gitto, Isaac Blinder, José Maidanik, señoras Zulema I. Baigorria de Roscardi, Elva Villalón de Tito y Carmen Vuotto de Di Gregorio que terminan su mandato.

4º Elección de dos revisores de cuenta por un año en reemplazo de los señores Silvio J. Leporati y doctor Néstor Suárez.

5º Designación de dos asociados para suscribir el acta.

$ 200.— e.13|9-Nº 35.837-v.13|9|66

"B"

BUMAR Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Expediente Nº 15.945

Convócase Asamblea General Extraordinaria Accionistas, día 23 setiembre 1966, 10 horas, San Juan 2266, Capital, a efectos de considerar:

1º Modificación artículo tercero estatuto social elevando el capital autorizado a m$n. 20.000.000.

2º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.13|9 Nº 35.592 v.19|9|66

BANCO SUDAMERICANA S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Banco Sudamericana Sociedad Anónima Comercial e Industrial, a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 22 de Septiembre de 1966, a las 11 horas, en el local social sito en Avda. del Libertador 6791, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento Capital Autorizado.

2º — Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 3.400.— e.13|9 Nº 35.544 v.19|9|66

"BUSTAMANTE S. A. I. C. e I."

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Bustamante S. A. I. C. e I., para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en Independencia 321, 7º, 27, Capital Federal, el día 24 de Setiembre de 1966, a las ocho horas.

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1966.

2º) Designación de tres Directores Titulares y dos Directores Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º) Remuneración del Directorio y Síndico.

4º) Distribución de utilidades.

5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 5.800.— e.13|9 Nº 35.718 v.19|9|66

BUENOS AIRES MOTO CLUB

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 67 estatutos sociales, convoca asociados, Asamblea Anual Ordinaria, para el 24 de setiembre de 1966, 15 horas Serrano 587, Capital Federal,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, balance y cuenta de gastos y recursos, año 1965.

2º Nombramiento de comisión escrutadora

3º Elección: Cuatro miembros titulares por finalización de mandato, todos por el término de dos años. Seis miembros suplentes por un año y tres miembros para integrar la Comisión Fiscalizadora de cuentas por un año

4º Designación de dos asociados presentes para firmar el acta

$ 320 e.13|9 Nº 35.952 v.14|9|66

"C"

COLEGIO DE TRADUCTORES PUBLICOS NACIONALES

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 20 de setiembre de 1966, a las 18.30 horas en el Colegio de Graduados en Ciencias Económicas, Córdoba 1261, Capital Federal, a fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Balance, Memoria y Cuenta de Gastos y Recursos correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º) Consideración del aumento de la cuota social.

3º) Elección de nueve (9) miembros de la Comisión Directiva para reemplazar a los siete (7) que cesan en sus mandatos y a dos (2) renunciantes, de cuatro (4) miembros suplente de la Comisión Directiva, dos (2) por un año y dos (2) por dos años, y de dos (2) revisores de cuentas titulares y dos (2) suplentes.

4º) Elección de dos socios para efectuar el escrutinio.

5º) Designación de dos miembros para que firmen el acta.

$ 216.— e.13|9 Nº 35.616 v.13|9|66

CREACIONES PARIS S. A. I. C. F. e I. Nº 15.514

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 24 de setiembre de 1966, a la hora 15, en Pasteur 265, Capital Federal, para el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Documentación Art. 347 por el quinto ejercicio económico cerrado el 31 de mayo de 1966.

2º) Distribución de la utilidad del ejercicio.

3º) Saldos en las cuentas de Directores.

4º) Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 3.600.— e.13|9 Nº 35.711 v.19|9|66

C R E S U D Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria N - 3440

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, para el 23 de septiembre 1966, a las 17 horas, en la sede social, Reconquista Nº 165, 5º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1966.

2º Distribución utilidades y remuneración directores y síndico.

3º Fijación del número y elección de directores.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 19 del estatuto, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones o recibos bancarios o de establecimientos comerciales de depósito de las mismas, en la Caja de la sociedad, calle Reconquista Nº 165, 5º piso, Capital Federal, con una anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 7.000.— e.13|9 Nº 35.192 v.19|9|66

CINTOLO HNOS. METALURGICA S.A.I. & C.

CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas que se ha convocado a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de setiembre de 1966, a las 10 horas, en Lope de Vega 1953, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio.

2º Distribución utilidades ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1966.

3º Fijación del número de directores y designación. Nombramiento de Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 4.000 e.13|9 Nº 35.934 v.19|9|66

CUEROS BUENOS AIRES Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas y socios solidarios de "Cueros Buenos Aires S.C.A.", a la Asamblea Ordinaria, que se realizará el día 20 de setiembre de 1966, a las 10 horas, en la calle Avenida Olivera 250, de esta Capital Federal, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Balance General, cuadro de pérdidas y ganancias e Inventario al 31 de mayo de 1966.

2º Cuadro distribución de utilidades. — Los Socios Solidarios.

$ 600 e.13|9 Nº 35.935 v.13|9|66

CREDITO CASEROS, S.A.F.C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para asistir a la Octava Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 29 de setiembre de 1966, a las 20 horas, en el local de la calle Caseros 2971, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Artículo 347 del Código de Comercio al 30 de junio de 1966.

2º Elección de seis Directores Titulares y Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta de Asamblea. — Buenos Aires, 5 de setiembre de 1966. — El Directorio.

$ 4.000 e.13|9 Nº 35.931 v.19|9|66

CONSTRUCTORA TIKKE S. A. C. I. I. y A. G.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día sábado 24 de setiembre de 1966 a las 10,30 horas en Lavalle 1528, 7º piso de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos por el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio Nº 1 cerrado el 31 de marzo de 1966.

2º Distribución de utilidades. Remuneración Directores y Síndico.

3º Aumento de capital autorizado.

4º Elección Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1966.

El Directorio.

$ 4.200.— e. 13|9 Nº 35.888 v. 19|9|66.

C O T E L M A S. A. T. E. M. (En liquidación) Expte. Nº 10.966

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 26|9|66, a las 9 horas, en Reconquista 336, piso 11, X, Capital, para tratar: elección de dos accionistas consideración documentos art. 347 C. Com., informe de la Comisión Liquidadora y confirmación de síndicos. — La Comisión Liquidadora.

$ 2.400.— e.13|9 Nº 35.967 v.19|9|66

C O T I C Compañía Técnica Industrial Comercial Sociedad Anónima Registro Nº 10319

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 30 de septiembre de 1966, a las 10 horas, en Bolívar 238, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio y distribución de utilidades por el ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1966

2º Fijar número de directores y su elección. Designación síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

Buenos Aires, 9 de setiemgre de 1966.

$ 3.400.— e.13|9 Nº 36.046 v.19|9|66

CREACIONES MYSZKIN S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 9 de octubre, a las 9 hs., a realizarse en el local de la calle Corrientes 2958, 1er. P., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital.

2º Cambio de denominación de la sociedad.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.13|9-Nº 35.853-v.19|9|66

COPERI S. A. Comercial Industrial Inmobiliaria Financiera y Agropecuaria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 24 de setiembre de 1966, a las 10 horas, en el local social de la calle San Martín 655, primer piso "A", de esta Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Fijación del número de directores.

3º Elección del H. D. y distribución de los cargos.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Aumento del capital autorizado y características de las acciones a emitir.

6º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

$ 5.200.— e.13|9-Nº 35.810-v.19|9|66

"D"

DISCREM S. A. Industrial, Comercial y Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

Registro Inspección General de Justicia: Nº 7.907

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de setiembre de 1966, a las 19 horas, en Avda. Gaona 2540, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio e informe del Síndico.

2º Elección de un Director para completar el período y elección de Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 3.200.— e. 13|9 Nº 35.899 v. 19|9|66.

"E"

E Z A R Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, S. A. Nº 5.425

Convócase a accionistas 18º Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de septiembre de 1966, a las 9.30 horas, Tucumán 731, 1º, "A", efectos tratar documentación Art. 347 del Código de Comercio, elección de directores, síndicos y accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.13|9-Nº 35.520-v.19|9|66

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS JUAN D. MASSA E HIJOS S. A. I. C. I. F. Expte. 7546

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 24 de septiembre de 1966, a las 9 horas, en Av. Juan B. Justo 5770, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados art. 347, inc. 1º del Cód. de Comercio al 30|6|1966;

2º Distribución de utilidades;

3º Fijación del número de directores y designación de directores y síndicos, titulares y suplentes;

4º Remuneraciones a los directores (Art. 27 Estatuto Social);

5º Reforma estatutaria; cambio de razón social y

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, agosto 20 de 1966. — El Directorio.

Nota: Se recuerda la disposición estatutaria sobre depósito de acciones.

$ 6.000.— e.13|9 Nº 36.017 v.19|9|66

EMCO METALURGICA Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Registro Nº 10.300

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 30 de Septiembre de 1966 a las 17 horas, en Agustín de Vedia 3622, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1966 y distribución saldo utilidades anteriores.

2º Fijar número de directores y su elección. Designación Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1966. — El Directorio.

$ 3.100.— e.13|9 Nº 36.045 v.19|9|66

"F"

FAMAX
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con el Art. 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la 6ª Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de setiembre de 1966, a las 17 horas, en José Cubas 4338, Cap. Fed., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración y aprobación de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al balance, finalizado el 31 de mayo de 1966.

3º Elección de sínd o titular y síndico suplente y un director. — El Directorio.

$ 4.200.— e.13|9-Nº 35.712-v.19|9|66

FORMULARIOS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
Nº 15.189
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de Septiembre de 1966, a las 9 horas, en Uruguay 520, Piso 3º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado;

2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.13|9 Nº 36.044 v.19|9|66

"G"

GAS INTERIOR, SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registrada ajo Nº 18.118

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de setiembre de 1966, a las 9 horas, en Avda. de Mayo 1152, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORD'N DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, ejercicio cerrado el 30|6|66.

2º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta y

3º Destino de utilidades. — El Directorio.

$ 3.400.— e.13|9-Nº 35.730-v.19|9|66

GIUNTOLI S. C. POR ACCIONES

Los socios solidarios de "Giuntoli" S. C. por Acciones, convocan por tres días a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria a los señores socios y accionistas, que se celebrará en la sede social Díaz Vélez 3850, Capital, el día 20 de setiembre de 1966, a las 11 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación por sorteo de un socio colectivo para presidir la Asamblea.

2º Designación por el Presidente de un secretario de la asamblea.

3º Consideración del balance general, inventario, cuentas de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1966.

4º Aumento del capital comanditario de la Sociedad en la suma de cinco millones de pesos y determinación de las características de las acciones a emitirse, oportunidad y forma de suscripción y pago de las mismas.

5º Modificación de los artículos cuarto, quinto y sexto y concordantes del contrato social.

$ 3.840.— e.13|9 Nº 35.733 v.15|9|66

GOGGI Y CIA S. A. I. C. I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Setiembre de 1966, a las 8 horas, a realizarse en el local de la calle Congreso Nº 5781, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Nº 3, cerrado al 31 de Mayo de 1966.

2º Remuneraciones a los Directores y Síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de nuevos miembros del Directorio.

5º Elección del Síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.13|9 Nº 35.983 v.19|9|66

"H"

HOGAR INFANTIL
CONVOCATORIA

Buenos Aires, agosto 20 de 1966.

Estimado consocio:

Por disposición de lo prescripto en los arts. 17, inc. g) y 25 de los estatutos sociales, el Consejo Directivo del Hogar Infantil, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 26 de setiembre de 1966, a las 21 horas, en la sede social de la institución, calle Morón 2453, Capital, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos, correspondiente al 40º ejercicio (1º de enero al 31 de diciembre de 1965) Art. 26.

2º Designación de tres socios para practicar el escrutinio de la elección y para que suscriban el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y el secretario.

3º Elección de tres miembros titulares en reemplazo de los señores Domingo Mamertino, Sra. Nélida G. de Mamertino, Sta. Mercedes Conci, dos por tres años y uno por dos años; siete suplentes para integrar la comisión por un año, tres titulares y dos suplentes para integrar la Comisión Revisora de Cuentas.

4º Proclamación de los electos.

5º Autorización para solicitar crédito bancario (Art. 9º).

Rogándole puntual asistencia, lo saludamos muy atte. — Domingo Mamertino, presidente. — Mercedes A. Conci, secretaria.

Nota: Las asambleas se celebrarán con la presencia de la mitad más uno de los socios activos al día con la tesorería. Transcurrido una hora de la señalada se constituye en Segunda Convocatoria cualquiera sea el número de los socios asistentes.

Sólo pueden formar parte de esta asamblea los socios activos ingresados seis meses antes de la fecha de esta asamblea.

$ 400.— e.13|9-Nº 35.829-v.13|9|66

"J"

JACOBO NEUMAN S. A.
Com. Ind. Fin. e Inmob.

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de setiembre de 1966, a las 18,30 horas en San Luis 2752 para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.

2º — Aprobación de retribuciones abonadas al directorio.

3º — Elección de un vocal del directorio por un año.

4º — Elección de síndico titular y suplente por un año.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 — e.13|9-Nº 35.682-v.19|9|66

JACOBO NEUMAN S. A.
Com. Ind. Fin. e Inmob.

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de setiembre de 1966 a las 19 horas en San Luis 2752 para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar la disolución anticipada de la sociedad y en su caso declararla fijando su fecha.

2º — De aprobarse, designación de una comisión liquidadora, fijando duración de mandato, remuneración, facultades y forma de reemplazar ausentes.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 — e.13|9-Nº 35.692-v.19|9|66

JORGE MARSEILLAN Y CIA. S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12º de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de setiembre de 1966, a las 10 horas, en el local de la calle Hipólito Yrigoyen 1628, 8º piso, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al 7º ejercicio comercial terminado el 31 de mayo de 1966.

2º Elección de Directores, Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º Elección de Directores y remuneración del Síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

$ 5.000.— e. 13|9 Nº 35.849 v. 19|9|66.

JUAN NAAB
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Sarmiento 640 - 4º piso - Buenos Aires
Expte. Nº 15.207
CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Ordinaria 23|9|66, 18 horas, Sarmiento 640, 4º piso, tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código Comercio, 5º ejercicio 30|6|1966.

2º Distribución utilidades.

3º Designación dos directores titulares y uno suplente, tres años.

4º Designación síndicos titular y suplente, un año.

5º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.13|9-Nº 35.817-v.19|9|66

"K"

KORA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
Registro Nº 19.453
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 24 de setiembre de 1966, a las 15 horas, en el local social de la calle Lavalle 1330, piso 3º, Dto. 4 de esta Capital, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Ratificación del actual directorio y síndicos, o en su caso designación del nuevo directorio y síndico titular, como también directores y síndico, suplentes, garantías que darán.

2º — Aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 5.000.000.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el presidente. — El Directorio.

$ 4.200 — e.13|9-Nº 35.714-v.19|9|66

"L"

LAS MORAS S.A.
Reconquista 336 - Capital
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Las Moras, Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en nuestra sede social en la calle Reconquista 336, noveno piso, el día 23 de setiembre de 1966, a las 11 horas, para tratar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del Art. 2º del estatuto, fijando su domicilio legal en la Pcia. de Salta.

2º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda el Art. 20 del estatuto.

El Directorio.

$ 4.000.— e.13|9-Nº 35.200-v.19|9|66

LOITEGUI S. A.
Constructora, Inmobiliaria y Financiera
Nº de Registro 13.233
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 23 de Septiembre de 1966 a las 10 horas, en el local de la calle Belgrano 2725, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de lo resuelto por las Asambleas Ordinarias de Accionistas del 29 de Abril de 1965 y 28 de Abril de 1966 referentes al aumento del capital social hasta m$n. 30.000.000 (pesos moneda nacional treinta millones) y m$n. 50.000.000 (pesos moneda nacional cincuenta millones) respectivamente con fijación del tipo de acciones a emitir y a la modificación del Artículo 4º de los estatutos.

2º Aumento del Capital Social y reforma de los estatutos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Recuérdase el cumplimiento del Artículo 21 de los estatutos. — El Directorio.

$ 5.200.— e.13|9 Nº 35.971 v.19|9|66

LOS ARRAYANES S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 24 de setiembre a las 12 horas, en Sarmiento 412, 1er. piso, Of. 104, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los Artículos Nros. 26 y 27 del Estatuto Social.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Nota: Se recuerda el Art. 25 del Estatuto Social. — El Directorio.

$ 3.000.— e.13|9 Nº 36.025 v.19|9|66

"M"

METALDINIE S. A. I. C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de setiembre de 1966, a las 18 horas, en la Sede Social, Avda. Belgrano Nº 327, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Elección de directores titulares y suplentes por un nuevo período.

5º Elección de Sindicatura titular y síndico suplente para el nuevo ejercicio.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — El Directorio.

$ 4.200.— e. 13|9 Nº 35.459 v. 19|9|66

MAXIMO BUSTO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de septiembre de 1966, a las 18.30 horas, en Alsina 815, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º) del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Remuneración del Directorio y Síndico, de conformidad a los artículos 10 y 14 de los Estatutos, fijación del número de Directores y elección de los mismos.

3º Designación de Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200 e.13|9 Nº 36.037 v.19|9|66

MARNECO S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria día 24 de setiembre de 1966, 10 horas, Leandro N. Alem 734 piso 9º, Capital Federal, para tratar balance general, cuadro de pérdidas y ganancias inventario ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1966, elección Directores y Síndicos. Aumento de Capital. Designación de dos accionistas para firmar acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000.— e. 13| 9Nº 35.816 v. 19|9|66.

MALABIA S. A.
CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 25 de setiembre de 1966 a las 15 horas, en la calle Rosario 278, 8º "A" para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución y liquidación anticipada de la sociedad.

2º Designación de la Comisión Liquidadora y sus atribuciones.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente.

$ 3.000.— e. 13|9 Nº 35.820 v. 19|9|66.

MORI Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Industrial Comercial Financiera
ASAMBLEA ORDINARIA
CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas, en Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de setiembre de 1966, a las 10.30 horas, que se realizará en la sede social, Avenida Córdoba Nº 487, primer piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los artículos 347, inciso primero y 361 del Código de Comercio, valor al 30 de junio de 1966.

2º Emolumentos pagados a Directores con funciones delegadas.

3º Distribución de utilidades.

4º Nombramiento de directores con aplicación del artículo 17º de los estatutos.

5º Designación del Síndico titular y suplente.

6º Ratificación acuerdo del Banco Industrial de la República Argentina.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.200.— e. 13|9 Nº 35.930 v. 19|9|66.

El Directorio.

MALVIN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a octava Asamblea General Ordinaria a los accionistas en Defensa 383 Capital, el día 22 de setiembre de 1966, a las 18 horas para:

1º Considerar documentos art. 347 inc. 1º Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966.

2º Elección de directores titulares y suplentes, síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e. 13|9 Nº 35.923 v. 19|9|66.

MALECON S. A. C. I. I. F. M.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de setiembre de 1966, a las 13 horas, en Estado de Israel 4560, primer piso, Dto. 2º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de tres directores titulares.
2º Elección de síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.

$ 3.000.— e. 13|9 Nº 35.697 v. 19|9|66

M A P R I N
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Septiembre de 1966, a las 9 horas, en el local de la calle García del Río Nº 3095, Capital Federal, para someter a su consideración el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Artículo 347, Inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1966.
2º Remuneración al Directorio y Síndico.
3º Elección del Directorio y Síndicos.
4º Aumento del Capital Autorizado.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600.— e.13|9 Nº 35.863 v.19|9|66

M. L. MIRON Y CIA. S. A. E. C. e I.
Reg. Nº 14288
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de setiembre de 1966, a las 10 horas, en el local de la calle Av. Juan B. Justo 7018, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el\31 de mayo de 1966.
2º Fijación de número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Aprobación de las remuneraciones de los directores.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 15 del estatuto, a los efectos del depósito de acciones.

$ 5.400.— e.13|9 Nº 35.882 v.19|9|66

"O"

ORGANIZACION DUPER
Sociedad en Comandita por Acciones
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos décimo y undécimo del Estatuto Social, convoco por segunda vez, a los socios comanditarios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 20 de setiembre de 1966, a las 18, en la Oficina de la sociedad, calle Viamonte 726, primer piso, departamento C, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario general, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un síndico titular.

Advertencia: Se recuerda a los socios que de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social, la Asamblea quedará legalmente constituida en segunda convocatoria, cualquiera sea el número de socios que concurran y que las resoluciones se adoptarán, en todos los casos, por el voto favorable del 50 por ciento de los votos presentes. — Carmen D. de Perdriat, socia colectiva.

$ 1.320.— e.13|9 Nº 35.601 v.13|9|66

"P"

P. A. M. P. As.
Soc. Anón. Ind. Com. Fin. e Inm.
Exp. 11.405
CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de setiembre de 1966, a las 9.30 horas, en la calle Lavalle 1523, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Económico número seis, cerra o el treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y seis.
2º Retribución a los Directores y al Síndico por el Ejercicio 1965|66.
3º Distribución de las utilidades del Ejercici
4º Designación de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 20 del Estatuto Social.

$ 6.000.— e.13|9 Nº 35.627 v.19|9|66

PROMAHIS AGRICOLA
SOCIEDAD ANONIMA
N-13.195
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de setiembre de 1966, a las 11.30 horas, en el local sito en Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado y emisión de acciones.
2º Conferir las autorizaciones inherentes a lo resuelto.
3º Designar dos Accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.13|9 Nº 35.628 v.19|9|66

P A Y E
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Financiera e Industrial
N-8.808

Se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 23 de septiembre de 1966, a las 10 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 565, (9º piso),

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades y remuneración al directorio y síndico, ejercicio al 31 de mayo de 1966.
2º — Elección del directorio, síndico y síndico suplente.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.13|9 Nº 35.670 v.19|9|66

PINAR S. A. C. I. A. e I.
Expediente Nº 10.734
PRIMERA CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de setiembre de 1966 a las 19 horas, en el local de la sociedad, Callao 1677, 10º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1966.
2º Fijación del número y elección de Directores Titulares por el término de un año.
3º Elección de Síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e. 13|9 Nº 35.802 v. 19|9|66.

PUBLICIDAD ALBATROS
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 26 de Setiembre de 1966, 8 Hs., en Av. de Mayo 633, 2º Piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar las actas de Asambleas anteriores.
2º Establecer el exacto carácter de la remuneración de los Directores.
3º Aprobar el Acta Nº 16 de Directorio de fecha 6 de Julio de 1966.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.13|9 Nº 35.932 v.19|9|66

"R"

RESPER S. A. C. I. F. I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 24 de setiembre de 1966 a las 10.30 horas en el domicilio social calle Perú 259 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 12º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Consideración de la remuneración al Directorio.
8º Fijación de la retribución al Síndico.
4º Fijación del número de Directores a elegir y designación de estos.
5º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos sociales, se hace saber a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos emitidos por Bancos del país o del extranjero en la sede de la sociedad con tres días de anticipación.

El Presidente.

$ 6.600.— e. 13|9 Nº 35.848 v. 19|9|66.

RIVER PLATE DAIRY Co. S. A.
(Cía. Río de la Plata de la Ind. Lechera S. A.)
Nº 3993
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el Art. 27 de los Estatutos se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 23 de setiembre de 1966, a las 11 horas, en el local social de la Avda. Pte. R. S. Peña 788, piso 9º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital Autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.13|9 Nº 35.532 v.19|9|66

"S"

S. A. M. I. A.
Sociedad Anónima Mercantil Industrial Agrícola
Nº 4421
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de setiembre de 1966, a las 11 horas, en Lavalle 1454, 2º piso, oficina 16, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.
2º Modificación de los Estatutos Sociales.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.13|9 Nº 35.591 v.19|9|66

SKIFATER
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de setiembre de 1966, a las 8 horas, en Lavalle 1478, Oficina 107, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes a los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1964 y 31 de diciembre de 1965.
2º Elección de Síndico titular y suplente.
3º Ratificación de lo actuado por el Directorio.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000 e.13|9 Nº 36.019 v.19|9|66

SUDAMCOL
Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Industrial y Comercial
PRIMERA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 21 de setiembre de 1966, a las 9 horas, en San José 560, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado y emisión de acciones.
2º Reforma de estatutos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea deben depositarse las acciones en la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. — El Directorio.

$ 5.000 e.13|9 Nº 36.047 v.19|9|66

SOCA
Sociedad Anónima de Inversiones Mobiliarias e Inmobiliarias
Registro Nº 10.307
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, el día 30 de septiembre de 1966, a las 9 horas, en Bolívar 238, Capital, para tratar:

1º Consideración de documentos Art. 347 Código de Comercio y distribución de utilidades por el ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1966.
2º Análisis situación comercial y perspectivas futuras.
3º Fijar número de Directores y su elección. Designación Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 9 de septiembre de 1966. — El Directorio.

$ 4.000 e.13|9 Nº 36.043 v.19|9|66

Soc. Anón. Ganadera y Financiera
BRIDGES & REYNOLDS
Registro Nº 3.421
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de septiembre de 1966, a las 10 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, para tratar el siguiente:

ODEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, por el ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1966.
2º Fijación de los honorarios del Directorio y síndicos.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de directores y síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas el artículo 28 de los estatutos.

El Directorio.

$ 5.000.— e.13|9-Nº 35.641-v.19|9|66

SILBERGLEIT HNOS. S.A.I.C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el próximo 21 de setiembre de 1966, a las 10 horas, en el local social de la calle Alvar Núñez 10[illegible] de esta Capital a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el Código de Comercio, correspondiente al tercer ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Remuneración del Directorio y distribución de utilidades.
3º Elección del Directorio y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de asamblea.

El Directorio.

$ 4.200.— e.13|9-Nº 35.676-v.19|9|66

SPORTING STEPPER S. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de septiembre de 1966 a las 12 horas, en Córdoba 543, 2º P., Of. 220, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración renuncia de la Señora Presidente del Directorio y en caso de aceptación, designación del reemplazante. — El Directorio.

$ 2.400.— e.13|9 Nº 36.015 v.19|9|66

"T"

TATRA S. A. I. C. F. I. y A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 24 de setiembre de 1966 a las 9 hs., en Paraná 467, p. 5, dep. 18, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Confirmación del nuevo Director Sr. Jorge Ballón.
2º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio al 30 junio 1966.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente;
4º Designación de un accionista para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e. 13|9 Nº 35.823 v. 19|9|66.

"V"

VANGUARD, S. A., C.I.F.I.E.A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de setiembre de 1966, a las 19 hs., en Corrientes 4899, Capital Federal, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, inciso 1, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1966; y retribución de Gerentes, Directores y Síndicos.
3º Elección de cinco Directores titulares y dos Directores suplentes.
3º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
4º Aumento de capital social.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Se recuerda a los accionistas la disposición del Art. 23 del Estatuto Social, el que dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 6.000 e.13|9 Nº 36.041 v.19|9|66

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

Slaibe, Brigandy y Feraccioni, Balanceadores, Yerbal 2543, Cap., Avisan: Irma Nelly Mazzei de Lópes y Nilda Norma Mazzei de García venden a José Bellini negocio de Fiambrería y Quesería de ALVAREZ JONTE 6096, Capital, libre deudas. Reclamos ley y dom. partes n|oficinas.

$ 1.400.- e.13|9 Nº 35.776 v.19|9|66

Castro López & Cía. (Manuel Castro López, Martillero Público), oficinas calle Rivadavia Nº 1194, T. E. 37-3233, avisan: José Represas Fandiño (Réd. Nº 778.794-005), Salvador Muñoz (Réd. Nº 384.057-009) y Alfonso Muñoz Lorenzo (Réd. Nº 468.152-008), venden a José Rodríguez (Réd. Nº 747.303-009), José Ferrin Domínguez (Réd. Nº 782.486-008) y Domingo Antonio Fortuny (Réd. Nº 747.306-009), el negocio de Hotel, Despacho de Vinos y Cervezas, sito en

la calle ALSINA Nº 1634, Capital, domicilio de los vendedores; Domicilio de los compradores y reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 3.200 e.13|9 Nº 35.564 v.19|9|66

Ernesto R. Redruello, martillero público, Pasaje Isidoro Demaría Nº 594, Capital, avisa: Ana Robles de Botta, vende a Aldo Luis Pavese, negocio "Bar Americano, Whiskería", denominado "Tiberio", sito AVENIDA GAONA Nº 1481, Capital Federal. Reclamos ley y domicilio partes, mi domicilio.
$ 1.600.— e. 13|9 Nº 35.703 v. 19|9|66

Avisan: Lastra, Paz y Cía., S.A.C.F.I. (Representada por Cándido Fortuna), Martilleros Públicos, Of. Talcahuano 214, 2do. P., Of. 6, T. E. 45-1001, que: César Díaz, Lucio Vega, Juan Ricardo Suardíaz, Manuel Rodríguez, José Alberto Lastra y Antonio Núñez, integrantes del "El Cervatillo" S.R.L., dueños exclusivos del negocio de Casa de Lunch, Despacho de Bebidas y Vta. de Helados, sito en esta Capital, calle ARENALES Nro. 1900 esquina RIO BAMBA Nro. 1193, ceden sus cuotas a los señores Manuel Fernández, Francisco Núñez Fernández y Ubaldino Villanueva. Reclamos t|Ley en n|Of. domicilio de las partes.
$ 3.200 e.13|9 Nº 35.649 v.19|9|66

Por "Bolsa Mercantil" Fernández y Filippo, martilleros públicos, con oficinas en Rivadavia 2617, donde constituyen domicilio las partes, José María Castro vende a José Silva, Antonio Bandin y Luis Siniscalchi, negocio Panadería Mecánica y Fábrica de Masas, denominado "Del Rosal", sito AV. DEL TRABAJO 2251|53 y anexo Despacho de Pan, calle Av. del Trabajo 2341. Reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 2.200 e.13|9 Nº 35.650 v.19|9|66

Esteban J. Cerletti, Escribano, comunica que Farmacia Boedo S. R. L. (en liquidación), representada por sus únicos socios Mateo Gavila y Haydée Fiks vende a Juana Lidia Poletti de Rodríguez la farmacia denominada "Boedo", establecida en la calle AVDA. INDEPENDENCIA Nº 3574, de esta Capital. Oposiciones de ley, Esmeralda 1075. 2º piso, departamento 30, sus domicilios.
$ 2.200 e.13|9 Nº 35.613 v.19|9|66

Avisa Guillermo P. Míguez, Balanceador y Martillero Público Nacional, oficinas Larrea 24, T. E. 47-5661, que con su intervención véndese negocio de Restaurant y Bar, establecido en AVENIDA JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 3892|900, esq. MARTINEZ CASTRO, Capital Federal. — Vendedor: Juan Polito. Comprador: José Collazo. Ambas partes domiciliadas negocio. — Reclamos de ley mis oficinas.
$ 2.000 e.13|9 Nº 35.689 v.19|9|66

Se hace saber por el término de ley que Alberto Abalo, con domicilio en esta Capital, calle Llavallol Nº 4248, por traslado de negocio a la calle Rivadavia 33, de Caseros, Provincia de Buenos Aires, vende al señor Simón Hilerowicz, con domicilio en esta Capital, calle Ferrari Nº 335, el negocio de venta de materiales eléctricos ubicado en la AVENIDA SAN MARTIN Nº 7031, de esta Capital. Reclamos de ley, Escribanía Viacava, Rivadavia 666, 1er. piso, Capital.
$ 2.200 e.13|9 Nº 35.715 v.19|9|66

Carlin y Cía S. A. (e. f.) (Enrique G. Carlín, Martillero Público) con oficinas en Avda. Rivadavia 2195, piso 3º T. E. 46-1038, Capital Federal, avisan al comercio que la señora Antonia González Bravo vende libre de toda deuda gravamen y personal a la señora Isabel Madaras de Liebstein, su negocio de hotel alojamiento "Del Pilar" sito en esta Capital calle AVDA. LAS HERAS Nº 2013 domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 2.400 e. 13|9 Nº 35.775 v. 19|9|66

Aníbal Muchen, domiciliado en Malabia 290, 3º "C", vende a Luis Norberto Adinolfi y Oreste Angemi domiciliados en Mario Bravo 1161, su negocio de taller mecánico sito en AVENIDA CORDOBA 3609. — Reclamos en Junín 546, 1º 107. Intervino, Estudio Freije, González, Bellini, abogados.
$ 1.600 e. 13|9 Nº 35.770 v. 19|9|66

M. Argiz y Cía, Martilleros Públicos Nacionales oficinas Avda. Rivadavia 1976, T. E. 48-1419 se avisa al comercio que por nuestro intermedio se vende libre de toda deuda y gravámen negocio de Fiambrería con venta productos de granja envasados sito en esta Capital, calle AVENIDA COBO 1338, vendedor Sr. Carmelo O. Pantano Comprador Sr. Antonio Luis Cangelosi domicilio partes, reclamos ley, n|oficinas.
$ 2.200 e. 13|9 Nº 35.826 v. 19|9|66

Se avisa por cinco días que José Conessa vende el negocio de Despensa y Fiambrería que posee en la calle ALEJANDRO M. CERVANTES Nº 4634, Capital Federal, a las señoras Andrea Avelino Boscha de Montalto y María Nélida Maidana de Montalto, con domicilio en la calle Zapiola Nº 1586, de Capital Federal. Oposiciones en ambos domicilios.
$ 1.800.- e.13|9 Nº 35.886 v.19|9|66

"B"

Alejandro I. Abrevaya, escribano público, con oficinas en Lavalle 1171, 8º piso, Capital Federal, comunica que Marcos Malamud, Virginia Gordon de Lamovsky, Manuel Braver y Mario Alberto Stolovitsky Colb, venden a Juana Cecilia Bergman, la farmacia Besio, sita en BARTOLOME MITRE 2390, Capital Federal, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley, mis oficinas.
$ 2.000.— e. 13|9 Nº 35.700 v. 19|9|66

Vicente González, martillero público, oficinas Avda. Rivadavia 2566, Capital, avisa que Roberto Omar Ducca vende a Enrique Paglialunga, Elsa Isla Bernal y Elisa Patrocinio Trama, negocio Fiambrería y Quesería sito en la calle BURELA 3201, Capital, libre de gravamen. Domicilio partes y reclamos ley, mis oficinas.
$ 1.400.- e.13|9 Nº 36.027 v.19|9|66

Celestino Alfredo Ferro y Cía., S. A. en formación (Celestino Alfredo Ferro Martillero Público) oficinas en Cnel. Molinedo 734, de Valentín Alsina, T. E. 208-9132, avisan que: Baltasar Canal y Ramón Araujo venden a Fermín Hevia, su negocio de Despensa de Comestibles al por Menor y Venta de Bebidas Envasadas en General, calle BARTOLOME MITRE Nº 3801 esquina JERONIMO SALGUERO Nº 106. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 2.400.- e.13|9 Nº 36.024 v.19|9|66

"C"

Por cinco días, Pedro Rosato, Martillero Público, comunica que la Sra. Angélica Giacchetta vende al Sr. Justino José Mendoza, el despacho de Pan y Confitera ubicado en la calle CHILABERT Nº 6147 de esta Capital, reclamo de ley en nuestras oficinas Organiación Martínez Rosato y Cía., sita en la calle Guaminí Nº 5180, de esta Capital, domicilios de las partes.
$ 2.000.— e.13|9 Nº 35.878 v.19|9|66

A los efectos de la ley 11.867, se hace saber que don Telésforo Nicolás Heredia vende a don Jesús Alonso Calvo, su negocio de Restaurant y Bar ubicado en CORRIENTES 2348, Capital, local 14 y entrepiso, donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.400.- e.13|9 Nº 35.982 v.19|9|66

Miguel Di Maio, Martillero Público, oficina Moliére 2930, Capital. Avisa que Antonio De Salvo vende a Marcelo Ernesto Lemme su negocio de venta de comestibles, sito en la calle CORTINA 2182, Capital. Domicilio partes, reclamos Ley, en mi oficina.
$ 1.400.- e.13|9 Nº 36.040 v.19|9|66

"D"

Juan Luis Alderete, Balanc. y Mart. Públi., Carabobo 25, Capital, avisa: Que Juan Carlos Vera, Pedro Alfredo Tiberi y Rodolfo Alberto Quinteros, venden su Café, Bar y Casa de Lunch sito DIRECTORIO 5100, Capital, a Carlos Ernesto Botta. Domicilio partes y reclamos Ley mis oficinas.
$ 1.600.- e.13|9 Nº 35.858 v.19|9|66

Aviso al Comercio: Aníbal Hermida transfiere a Miguel Angel Ramón Gallo negocio calle DIAZ VELEZ 4197 conocido como Distribuidora Almagro de venta por mayor y menor artículos perfumera-cosméticos. Oposiciones: Escribanía de Maldonado, H. Yrigoyen 1284, 4º 7. Sus domicilios.
$ 1.400.- e.13|9 Nº 36.002 v.19|9|66

"E"

Río y Cía., balanceadores (Sergio Río, Martillero Público), Ofic. Sanabria 2501, Capital, avisan: Carlos Eduardo Lospinato vende a Estela Rosa Etcheverry negocio desp. de comest. con venta de beb. alcoh. env. al por menor, EMILIO CASTRO 5799, Cap. Domic. partes y recl. ley n|oficinas.
$ 1.600.— e.13|9 Nº 35.949 v.19|9|66

"F"

Horacio A. Robredo Albarracín, Escribano, con oficinas en calle Cerrito número 836, piso 4º, Capital Federal, avisa que Esther Lidia Levi, vende a Nissim Levy, Diego Mosse, quienes compran para Movy S.R.L. su negocio venta artículos señora "Boutique Bagatelle", sito en local C, Nº 19, de Galerías Pacífico, FLORIDA 753 - CORDOBA 550. Domicio partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.200.— e.13|9 Nº 35.953 v.19|9|66

"G"

José Alberto Tassara, martillero público, avisa al comercio que Claudio Ricardo Díaz, vende su negocio de Instituto de Belleza, sito en la calle GUIDO número 1625, Capital Federal, a Inés Crespell de Sposto, libre de toda deuda y|o gravamen y personal. Reclamos de ley, en Rivadavia Nº 1255, piso 3º, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.800.— e. 13|9 Nº 35.707 v. 19|9|66

Por cinco días, Pedro Rosato, Martillero Público, comunica Sra. Nélida Amelia Ferreire de Vargas vende a la Sra. Avelina González de Benite el negocio de Despacho de Pan y Anexos ubicada en la calle GENERAL EUGENIO GARZON Nº 5502 de esta Capital, reclamo de ley en nuestra oficinas Organización Martínez Rosato y Cía. sita en la calle Guaminí Nº 5180 de esta Capital, domicilios de las partes.
$ 2.200.— e.13|9 Nº 35.879 v.19|9|66

"J"

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Antonio Presedo vende a Andrés Moar, Hipólito Regueira, Evelio Miguelez y Agustín González, la parte que tiene y le corresponde y que conjuntamente posee con los compradores en el negocio de rotisería, fiambrería, casa de lunch, y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle JURAMENTO Nº 1905, esquina ZAVALIA Nº 2102, domicilio de ambas partes. — Reclamos de Ley en el negocio.
$ 3.200. e.13|9. Nº 35.975. v.19|9|66

M. Argiz y Cía., Martilleros Públicos Nacionales, oficinas Avda. Rivadavia 1976, T. E. 48-1419 se avisa al comercio que por nuestro intermedio se vende libre de toda deuda y gravamen negocio Despensa con venta al por menor y venta de bebidas Alcohólicas enbasadas sito en esta Capital Federal calle JERONIMO SALGUERO 867, vendedor Manuel Dopazo comprador Gabriel Zalazar. — Domicilio partes, reclamos de ley, n|oficinas.
$ 2.200 e. 13|9 Nº 35.827 v. 19|9|66

"L"

Carlos Washington Sosa, avisa al comercio que vende su negocio de Instituto de Belleza, sito en la calle LIMA Nº 133, Local 21, Capital Federal, libre de toda deuda y|o gravamen y personal, a José Pascual Fasanelli. Reclamos de ley en Rivadavia Nº 1255, piso 3º, Of. 303, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.800 e.13|9 Nº 35.708 v.19|9|66

El escribano José F. Almeyra, Av. de Mayo Nº 1439, primer piso, Capital Federal, comunica que "Hijos de Jacobo Nino, Sociedad de Responsabilidad Limitada", domiciliada en LIMA 961|65, Capital Federal, dedicada a fabricación de tejidos de punto y ropa interior, transfiere su activo y pasivo a "Hijos de Jacobo Nino, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", domiciliada Av. Pte. R. S. Peña Nº 730, 4º piso, oficina 45, Capital Federal, que se dedica a actividades industriales, manufactureras o fabriles y comerciales. Reclamaciones de ley, esta Escribanía.
$ 3.000.— e. 8|9 Nº 34.656 v. 14|9|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial.

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Héctor Henzo Scandalo vende a José María Figueira, el negocio de Despacho de Comestibles por Menor y Venta de Bebidas Envasadas, sito en esta Capital, calle LUIS VIALE Nº 1001, esquina PUJOL, domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 2.400.— e.13|9 Nº 35.979 v.19|9|66

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, Balanceadores, Yerbal 2543, Cap., avisan: Vicente Rivas, Orlando Máximo Vila y Oscar Enrique Frangi venden a Eduardo Grisek el negocio de Fábrica de Pastas, Rotisería y Fiambrería de LOPE DE VEGA Nº 1669, Capital, libre de deudas. Reclamos de ley y dom. partes n|oficinas.
$ 1.800.— e.13|9 Nº 35.777 v.19|9|66

"M"

Se hace saber que Juan Carlos Barvato, vende y transfiere a Naum Minsburg y a Mauricio Tenewicki, el fondo de comercio dedicado a garaje, libre de personal y cargas sociales de toda índole, instalado en la calle MONTE Nº 1467 y 1475, Unidad número Uno, Capital Federal. Reclamos: Escribanía Allende Iriarte (h.), Talcahuano 638, piso 9º, "F", Capital.
$ 1.800.— e. 13|9 Nº 35.709 v. 19|9|66

Se hace saber que los señores Víctor Manuel Rodríguez Crespo, Hugo V. Genovese y Ricardo González, transfieren sus acciones nominales que tienen en la firma "Gianmast Sociedad en Comandita por Acciones", dedicada a galvanoplastia, con sede en la calle MONTIEL 2373, de esta Capital, al señor Francisco del Masto. Reclamos de ley, en el domicilio indicado, que es el de las partes.
$ 1.800.— e. 13|9 Nº 35.607 v. 19|9|66

Avisa Antonio R. Barba, Martillero Público, oficinas Rodríguez Peña Nº 382 (1º "B"), Capital, que Juan Perrotta y José Manuel Martínez venden a José Buján, su negocio de Alojamiento, calle MORON Nº 2418, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, mis oficinas.
$ 1.400 e.13|9 Nº 35.799 v.19|9|66

Manuel Ferro, balanceador y martillero público, con oficinas en Charcas 2881, T. E. 82-4600, avisa al comercio que la venta que el Sr. Felipe Gamarra efectuaba a la Sra. Irma Córdoba de Raiponeri del negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas de la calle MUÑIZ 1218, ha queda nula y sin efecto.
$ 1.600.— e.13|9 Nº 35.976 v.19|9|66

Por cinco días. — Pedro Rosato, martillero público, comunica que los señores Antonio Pécora, Jaime Alsina, en representación de Estación de Servicio Emilio Castro S. R. L., venden a los Sres. José López, Norberto Mazza y Roberto Rando la Estación de Servicio Esso, ubicada en la calle MURGUIONDO Nº 3993. Reclamo de ley en nuestras oficinas, Organización Martínez Rosato y Cía., sita en la calle Guaminí Nº 5180, de esta Capital, domicilio de las partes.
$ 2.400.— e.13|9 Nº 35.881 v.19|9|66

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisan: Domingo Maio, Nicolás Ventre, Teodoro Grattaroli, Domingo Matazzo, Pascual Debella y Pascual Santángelo venden a Constantino Paolucci, Bruno Paolucci y Antonio Taffo, bar y despacho de bebidas alcohólicas, MARCELO T. DE ALVEAR Nº 2235, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 2.200.— e.13|9 Nº 36.004 v.19|9|66

Juan Carlos Caruso, martillero público, domiciliado en Ruy Díaz de Guzmán 40, Capital, avisa que la señora Magdalena S. de Farro vende al señor Juan Raña su negocio de despensa sito en la calle MARTIN GARCIA 534, Capital. Reclamo de ley y domicilio de las partes en mi oficina, Ruy Díaz de Guzmán número 40. Capital.
$ 1.400.— e.13|9 Nº 36.021 v.19|9|66

"P"

Al Comercio. — Se hace saber que los señores Alfredo Tizzano y Santiago Santos Lojo, con domicilio en Castañón 3284, venden a Tierritech S.A.C.I.F.I.A., con domicilio en la calle Rivadavia 7655, el fondo de comercio del Hotel Alojamiento denominado Hotel La Sirena, ubicado en la calle PARAGUAY número 4737, Capital, reclamos de ley, en Rivadavia 7655, Capital.
$ 1.400 e.13|9 Nº 35.598 v.19|9|66

Abásolo Tomás V., Martillero Público, oficinas Bmé. Mitre Nº 2109, Capital Federal, avisa: Jaime Tolchinsky vende a Salvador Domingo Branciforte negocio Panadería Mecánica, denominado "La Estrella del Norte", sito calle PAEZ Nº 2764|66, de esta Ciudad, domicilio denunciado por los contratantes. Reclamos término de ley, mis oficinas.
$ 2.200 e.13|9 Nº 35.632 v.19|9|66

Se hace saber por cinco días que la sociedad "Gualterio L. Jourdan, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con comercialización de herramientas y aceros, transfiere, con retroactividad al 1º de julio de 1959, su activo y pasivo a la firma "Gualterio L. Jourdan, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", con intervención del escribano Jorge F. Poccard. Domicilio de ambas sociedades, PARAGUAY 435, of. 26. Reclamos de ley en escribanía Poccard, Florida 323, 3º, of. 317.
$ 2.400.— e.13|9 Nº 35.901 v.19|9|66

Isidoro Russo & Cía., Martillero Público de la Asoc. de Bal. Martilleros Públicos, avisan que Pedro Realdo Lesaca vende a Alcira Chaves de Rodríguez su negocio de Hotel Alojamiento

sito en PUEYRREDON 510, piso 7º, Izq. (Habilitación en trámite). Reclamos de Ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas, Pueyrredón 538, piso 3º, der., T. E. 87-6315.
$ 1.800.- e.13|9 Nº 35.890 v.19|9|66

"R"

Al comercio: Osvaldo Guillermo Rodríguez avisa que con efecto retroactivo al 1º de mayo de 1961, vendió la parte que tenía y le correspondía y que conjuntamente poseía con el comprador señor Leonardo Ferreiro, en el negocio de hotel alojamiento, sito en esta Capital, calle RIOJA Nº 87, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en el negocio.
$ 1.800.— e.13|9 Nº 36.022 v.19|9|66

"S"

Juan A. Villaver, Adolfo Varela, Teófilo Abalo y José Lorenzo comunican que por incumplimiento compradores Jesús Bello, Manuel Redondo, José Ramón Pérez, José Raúl Nogaledo y Victoriano Sagasta, ha quedado anulada la venta del negocio de la calle SANTIAGO DEL ESTERO Nº 1594, de esta ciudad, que se efectuaba por intermedio de los martilleros Rodríguez, Otero y Cía., de la calle Alsina 1495, 3er. piso, según edictos de fechas 10 al 16|8|66.
$ 2.400. e.13|9. Nº 35.765. v.19|9|66

Río y Cía., balanceadores (Sergio Río, Martillero Público), Ofic. Sanabria 2501. Cap., Avisan: Albertina Barón vende a Juan Carlos Martini negocio Garaje y Afines, sito en SANABRIA 3307. Cap. Domic. partes y recl. ley n|oficinas.
$ 1.200. e.13|9. Nº 35.969. v.19|9|66

Roberto F. Suparo, Martillero Público, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficina en Independencia 1839, Capital, avisa que: Nélida María Fredes vende a Luis Osvaldo Méndez el negocio de Cigarrería, Juguetería y Papelería, sito en la calle SAN JUAN Nº 1788, libre de todo gravamen y deudas, domicilio de las partes, reclamos de ley, mis oficinas.
$ 2.000 e.13|9 Nº 35.636 v.19|9|66

"T"

Berger Hnos., martillero Roberto Berger, Presidente Luis Sáenz Peña 229, avisan: Atalia Hebe Tomadoni vende a Vicente Bevilacqua negocio ramo Instituto de Belleza, sito TIMOTEO GORDILLO 87, Capital, libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley y domicilio de partes n|oficinas.
$ 1.600 e.13|9 Nº 35.635 v.15|9|66

Juan Luis Alderete, Balanc. y Mart. Públ., Carabobo 25, Capital, avisa: Que Haydée Bilenky vendió su farmacia sita TRIUNVIRATO 3780, Capital, a Jorge Agustín Maculan. Domicilio partes y recl. Ley mis oficinas.
$ 1.200.- e.13|9 Nº 35.857 v.19|9|66

"V"

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S.A.C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Enrique López Alvarez vende a Julia Guardañes de Porto, el negocio de buffet, instalado en el "Club Banco Español", sito en esta Capital, calle VILLANUEVA Nº 950, domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 2.200. e.13|9. Nº 35.974. v.19|9|66

Carlos Alberto Maculan, Escribano, comunica que Ramón Elorza vende a "El Vasco, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (En formación), el negocio de Hotel Alojamiento de la calle VENEZUELA Nº 694, Capital Federal. Reclamos de ley en Julio A. Roca Nº 550, Capital, constituído por las partes.
$ 1.600 e.13|9 Nº 35.725 v.19|9|66

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

DON BOSCO S. A. C. I.
C. Pellegrini 27 — 4º — "D"
Expediente Nº 12.949

A efectos Art. 3º Estatuto comunícase accionistas emisión 12 series de 6.000 acciones ordinarias cada una, categoría "B", debiendo ejercer opción suscripción dentro 15 días última publicación. — El Directorio.
$ 1.200.— e.13|9 Nº 35.945 v.15|9|66

RECOLAN ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica que en la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de febrero de 1966 ha resuelto elevar el capital autorizado de la sociedad a m$n. 100.000.000. — El Directorio.
$ 1.080.— e.13|9 Nº 35.991 v.15|9|66

LA MONUMENTAL
Sociedad Anónima de Capitalización

Rivadavia 954 — Buenos Aires
Acta Nº 761

Agosto 5 de 1966: Conforme al sorteo efectuado hoy por la Lotería Nacional el primer premio correspondió al número 34.460 resultando designado el símbolo 4460 para los títulos emitidos por esta Sociedad planes 4 y 7. — Títulos amortizados todos Nº 4460: Plan 4: Serie 15, emisión 6|38, $ 1.000, Eloisa Gastan. — Plan 7: Serie 81, emisión 8|53, $ 10.000, Héctor y Asunción Bonanno.— Serie 120, emisión 11|60, $ 10.000, Gregoria P. de y Gervasio Herrero. — Serie 224, emisión 9|62, $ 20.000, Juan y María Rodríguez. — Serie 257, emisión 8|63, $ 20.000, Noa y Juana Katz. — Serie 336, emisión 1|63, $ 30.000, Nélida Esther Ferraris. — Serie 147, emisión 4|60, $ 50.000, Esther Denicolay y María Bermani. — Serie 148, emisión 4|60, $ 50.000, Esther Denicolay y María Bermani. — Serie 554, emisión 7|63, $ 50.000, Ramona de y Mirta del Duca. — Serie 830, emisión 3|63, $ 100.000, Virginio Bertoldi.

Acta Nº 762

Agosto 12 de 1966: Conforme al sorteo efectuado hoy por la Lotería Nacional el primer premio correspondió al número 28.353 resultando designado el símbolo 8353 para los títulos emitidos por esta Sociedad planes 4 y 7. — Títulos amortizados todos Nº 8353: Plan 4: Serie 13, emisión 1|38, $ 1.000, Ernesto Videla. — Serie 14, emisión 12|37, $ 1.000, Adelaida F. de Dis. — Plan 7: Serie 68, emisión 6|49, $ 2.000, Lilian Lozano. — Serie 71, emisión 12|50, $ 4.000, Ernesto Videla. — Serie 120, emisión 11|58, $ 10.000, María Violeta Olasolo. — Serie 121, emisión 5|60, $ 10.000, Tomás A. Franco y otros. — Serie 133, emisión 7|51, $ 10.000, Evelina María Rossi. — Serie 415, emisión 6|32, pesos 10.000, Rubén A. Martínez. — Serie 427, emisión 10|62, pesos 10.000. — Nélida de Monaco. — Serie 495, emisión 9|54, $ 10.000, Enrique E., Juan y Roberto Simes. — Serie 125, emisión 11|61, $ 30.000, Armanda de Velazco. — Serie 339, emisión 2|63, $ 30.000, Ruperto Cherrutti y Aníbal Correa. — Serie 557, emisión 8|63, $ 50.000, Valeriana Díaz y G. Alberti. — Serie 550, emisión 9|63, $ 50.000, Alicia Scattone. — Serie 581, emisión 4|61, $ 50.000, Angélico Orsi y flia. — Serie 587, emisión 6|64, $ 50.000, Tomás Alberione. — Serie 887, emisión 10|64, $ 100.000, Víctor Orlando Santoro.

Acta Nº 763

Agosto 12 de 1966: Conforme al sorteo efectuado hoy por la Lotería Nacional el primer premio correspondió al número 28.353. En consecuencia para los planes A., B. y C. emitidos por "La Metropolitana" Cía. de Acumulación de Ahorro S. A., títulos de $ 1.000 y títulos de $ 2.000 resultó designada la letra "N". La combinación de dicha letra con las dos últimas cifras del premio mayor de la Lotería Nacional del sorteo del 26 de agosto de 1966 determinará los títulos favorecidos.

Complemento del Acta Nº 763

Agosto 26 de 1966: Conforme al sorteo de hoy de la Lotería Nacional el premio mayor correspondió al número 14.725 y el segundo premio al número 19.590. En consecuencia la combinación para los títulos emitidos por "La Metropolitana" Cía. de Acumulación de Ahorro S. A., planes D., E., F., G., H., I., J., K. y M. es -O-725. Para los planes A., B. y C. correspondió la siguiente combinación -N-25. Para todos los planes probabilidad 1 en 2.500. Títulos amortizados de los planes A., B. y C. símbolo N -25: De $ 1.000: Nº 95.389, León Yankilevich, emisión 5|39. — Títulos amortizados de los planes D., E., F., G., H., I., J., K. y M. símbolo O-725: De $ 1.000: Nº 184.628, Eduardo A. Laplagne, emisión 2|42. — Nº 454.846, Angel Rapagnani, emisión 6|46. — Nº 518.743, Lilia A. B. de Barbe, emisión 2|47. — Nº 530.922, Adelina T. de Mel, emisión 4|47. — Nº 1.127.877, Osvaldo o Licia J. de Killian, emisión 10|42. — De $ 2.000: Nº 654.148, Anna Ch. de Herta o Jorge B. Fischer, emisión 8|48. — Nº 654.626, M. de los Dolores S. de Cuesta, emisión 8|48. — Nº 762.702, Héctor o Beatriz C. de Cabrera, emisión 10|50. — Nº 810.703, Nelly F. de Rafi| o María C. Khamar, emisión 2|52. — De $ 5.000: Nº 768.335, Juan C., Angel P. Massena, emisión 11|50. — Títulos saldados de los planes D., E., F., G., H., I., J., K. y M. símbolo O-725: De $ 62: Nº 594.556, emisión 9|48. — De $ 90: Nº 2.101.177, emisión 2|42. — De $ 248: Nº 837.602|03, emisión 3|53. — De $ 470: Nº 139.111, emisión 10|40. — De $ 1.294: Nº 725.703, Angélica Susana o David Goldberg, emisión 1|50. — De $ 1.380: Nº 645.296, María T. de o Luis María Martínez, emisión 6|48. — De $ 2.333: Nº 830.896, José Gandur Tau, Pilar A., Zulma L., Ana M. y Amalia, emisión 11|52.

ACTA Nº 764

Agosto 26 de 1966: Conforme al sorteo efectuado hoy por la Lotería Nacional, el primer premio correspondió al Nº 14.725, resultando designado el símbolo 4725 para los títulos emitidos por esta Sociedad, planes 4 y 7. Títulos amortizados, todos Nº 4725: Plan 7: Serie 121, emisión 3/59, $ 10.000, Angela E. V. de Pedro Pablo y Alberto Ruben Santo. Serie 122, emisión 9/59, $ 10.000, Alejandra Beatriz García. Serie 135, emisión 4/61, $ 10.000, Marcelo y C. R. de Correa Allende. Serie 137, emisión 8/61, $ 10.000, Teresa María del C. Valles. Serie 439, emisión 2/63, pesos 10.000, Sara Barriere. Serie 233, emisión 12/62, $ 20.000, Eva y María Rosa Aleano. Serie 91, emisión 10/56, $ 30.000, Albina D. de y Angela N. Delfino. Serie 144, emisión 10/61, $ 30.000, Santiago E. Porcel. Serie 348, emisión 5/63, $ 30.000, Luis A. y Mirta Beltramo. Serie 143, emisión 4/61, $ 50.000, Sergio Aníbal Cirigliano. Serie 584, emisión 5/64, pesos 50.000, Marta y Elisa de Turazza.

ACTA Nº 765

Agosto 26 de 1966: Conforme al sorteo de hoy de la Lotería Nacional, el primer premio correspondió al número 14.725 y el segundo premio al número 19.590. En consecuencia resultó designada la combinación 0-725 para los títulos del plan 9 emitidos por esta Sociedad. Títulos amortizados, todos símbolo 0-725: De pesos 10.000, Nº 102.591-0, Rosana I. Rizzo, emisión 11/64. — Nº 133.552-0, Abel Darío Vela, emisión 3/65. — Nº 144.748-0, Gloria de Pesacane y Flia., emisión 4/64. — Nº 150.913-0, Laura C. Sarasola, emisión 5/65. — Nº 164.400-0, Marta de Asali, emisión 7/65. — Nº 164.753-0, L. Paglialunga y E. Martini ,emisión 7/65. — Nº 165.823-0, Ramona Herrera, emisión 8/65. — Nº 166.465-0, Anunziata Casillo, emisión 8/65. — Nº 171.951-0, Angélica M. Gallardo, emisión 8/65. — Número 198.652-0, Jorge V. Díaz, emisión 12/65. — Nº 205.266-0, María de Cohen, emisión 1/66. — Nº 241.801-0, María B. de Blengino, emisión 7/66. — Nº 245.590-0, Miguel J. Aragón, emisión 7/66. — Número 256.150-0, María P. Albarracín, emisión 8/66. De $ 15.000, Nº 214.523-0, Carlos R. Flores, emisión 2/66. — Nº 252.819-0, Natividad de Ferreyra, emisión 8/66. De $ 20.000, Nº 108.624-0, Gertrudis M. de Moreno ,emisión 11/64. — Nº 122.351-0, Angel Taborda, emisión 1/65. — Número 141.335-0, Eduardo Tevez y Flia., emisión 4/65. — Nº 144.764-0, María de Vergo, emisión 4/65. — Nº 151.795-0, Elsa M. de Acuña ,emisión 6/65. — Nº 160.312-0, Elisa Forte E. I. Sorquette, emisión 7/65. — Nº 171.739-0, Humberto Y. F. Fregenal, emisión 8/65. — Nº 178.151-0, Constantino Salvucci, emisión 9/65. — Número 185.334-0, Enriqueta de Fernández, emisión 10/65. — Nº 203.997-0-3, Marta y Margarita Pérez, emisión 1/66. — Número 206.825-0, S. de Martínes, emisión 1/66. — Nº 203.087-0, Perla de Achucarro, emisión 1/66. — Nº 222.122-0, Laurcana Barredo, emisión 4/66. — Nº 234.644-0, Elizabeth de Grego, emisión 5/63. — Número 243.022-0, María Teresa Vargas, emisión 7/66. De $ 30.000, Nº 100.094-0, Guillermina de Vitale, emisión 11/64. — Nº 162.443-0-3, Shose Nohara, emisión7|65. —Nº 165.694-0, Marta y Lidia Vázquez, emisión 8/65. — Nº 185.364-0, Enriqueta de Fernández, emisión 10/65. Número 216.300-0, Asención A. de García, emisión 3/66. — De $ 35.000, Nº 188.636-0, María C. B. de Amarilla, emisión 10/65. — Nº 188.661-0, Carlos Bonavita y E. Galli, emisión 10/65. — Nº 191.997-0, Rodolfo Héctor Oviedo, emisión 11/65. — De $ 50.000, Nº 165.855-0, Fernando Ramos, emisión 8/65. — Nº 198.760-0, Néstor E. Errecalde, emisión 12/65. — Número 233.490-0, María Santagostino y otros, emisión 5/66. — Nº 246.342-0, Herminia, Elsa, Rubén Abdala, emisión 7/66. — Nº 253.142-0, Segunda Lemos, emisión 8/66. — Nº 255.744-0, Juan Sánchez, emisión 8/66. — Nº 255.866-0, Zunilda de Cornejo, emisión 8/66. De $ 100.000, número 217.169-0, Valentín Rigamonti, emisión 3/66. — Nº 252.820-0, Raúl R. Romero, emisión 8/66.

ACTA Nº 766

Agosto 31 de 1966: Conste que en el sorteo complementario realizado hoy conforme resolución Ministerio de Justicia abril 16 de 1953, expediente Nº 122, resultó sorteado el número 6371. El acto fue verificado por el escribano don Roberto Lucio de Menchaca, con asistencia del representante de la Inspección General de Justicia, don Mario Armando Saporito. Títulos amortizados, todos Nº 6371: Plan 7, serie 466, emisión 11/63, $ 10.000, Raúl y Modesta Carreras. Serie 124, emisión 1/61, $ 20.000, Cristina del Carmen Cataneo. Serie 261, emisión 9/63, $ 20.000, Guillermina Muñiz. — Serie 560, emisión 9/65, $ 50.000, Guillermina Muñiz. Serie 579, emisión 3/64, $ 50.000, Alfredo Muñoz. Serie 584, emisión 5/64, $ 50.000, Magdalena y Fernando del Gaudio. Serie 881, emisión 8/64, $ 100.000, Elsa Rickets. Asimismo, en el sorteo del 8 de julio de 1966 resultaron amortizados por sorteo los títulos del plan 7, símbolo 7068: Serie 309, emisión 4/62, $ 30.000, Regina M. de Koller. Serie 509, emisión 4/62, $ 50.000, Regina M. de Koller. En el sorteo del 15 de julio de 1966, los títulos símbolo 3387: Plan 7, serie 245, emisión 4/63, $ 20.000, Juan C. y Amelia de Marchi. Serie 557, emisión 8/63, pesos 50.000, Justina de Maffei. En el sorteo del 29 de julio de 1966, los títulos del plan 9, símbolo 4-751: De $ 10.000, número 112.506-1, Martha V. Mendieta, emisión 12/64. — Nº 113.966-0, Carlos Martín, emisión 12/64. — Nº 148.459-1, Roberto Moore y Flia., emisión 5/65. — Nº 188.030-1, Aída Luz Coronel, emisión 10/65. — Nº 201.556-1, Alba del Valle Suárez ,emisión 12/65. De $ 15.000, número 150.565-1, José y Manuel Martínez, emisión 5/65. De $ 20.000, Nº 136.823-1, German y Mariano Benaghi, emisión 3/65. — De $ 30.000, Nº 161.743-1, María Silvia y C. Alderete, emisión 7/65.

La Monumental, Soc. Anón. de Capitalización. — Gerente.
$ 9.200. — e.13|9 Nº 35.934 v.13|9|66

J. J. BERTAGNI Y CIA.
S. A. C. I. F. I. y A.

A los efectos del Art. 4º de los Estatutos, se hace saber a los señores accionistas que las Asambleas Generales Extraordinarias del 28|5|1962 y 10|12|1963 elevaron el capital autorizado a m$n. 130.000.000 y m$n. 270.000.000, respectivamente. Que el Directorio en su reunión del día 30|12|1962 emitió m$n. 2.808.000, en acciones ordinarias clase "A" (series 299 a 313) y m$n. 9.828.000, en acciones ordinarias clase "B" (series 499 a 548). El total de m$n. 12.636.000, se destinó al pago del dividendo del ejercicio cerrado el 31|12|1961. Además, el Directorio en su reunión del 7|10|1964 resolvió la emisión de acciones por m$n. 109.836.000, de las cuales m$n. 3.852.000, fueron acciones ordinarias clase "A" (series 314 a 332) y m$n. 105.984.000, fueron de acciones ordinarias clase "B" (series 549 a 1.078), ofrecidas a la par a la suscripción de los señores accionistas. — El Directorio.
$ 3.360.— e.13|9 Nº 36.055 v.15|9|66

MADERERA CORRENTINA S. A.
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 17 de setiembre de 1966 se pone a disposición de los mismos el dividendo correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 30|9|65 y aprobados por la asamblea general ordinaria del día 23|12|1965. — El Directorio.
$ 1.080.— e.13|9 Nº 36.031 v.15|9|66

MADERERA CORRENTINA S. A.
AUMENTO CAPITAL AUTORIZADO

Se hace saber a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria de fecha 23 de diciembre de 1965 ha resuelto el aumento del capital autorizado de la suma de m$n. 5.000.000 a m$n. 25.000.000 de acuerdo a las facultades que le confiere el Art. 6 de los Estatutos. — El Directorio.
$ 1.080.— e.13|9 Nº 36.032 v.15|9|66

CARTRIM S. A. I. C. F. I.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 15 de setiembre de 1966, se abonará en efectivo el dividendo del 40 % correspondiente al ejercicio 1965, aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 23|4|66. El pago se efectuará en nuestra sede social, contra presentación del cupón Nº 6. — El Directorio.
$ 1.320.— e.13|9 Nº 35.854 v.15|9|66

CIA. INMOBILIARIA LUCILA S. A.
(En liquidación)

Se comunica a los señores accionistas que a los efectos que establece el Art. 3) inc. e) de los Estatutos, el Directorio emitió el 3 de abril de 1956, 26.200 acciones "A", 5 votos, y 13.800 acciones "B", 1 voto. Posteriormente, en fecha 15|12|59 se emitieron 2.512 acciones "A", 5 votos. — La Comisión Liquidadora.
$ 1.320 — e.13|9 Nº 35.856 v.15|9|66

KURT KREBS Y CIA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expediente Nº 20.230

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en su sesión del día 23 de junio de 1966, resolvió emitir la tercera y cuarta serie de acciones ordinarias al portador, de la clase "A", de 5 votos, de $ 100 cada una, representando cada serie 20.000 acciones, o sea pesos 2.000.000 y $ 4.000.000, entre las dos series. — El Directorio.
$ 1.440. — e.13|9 Nº 35.576 v.15|9|66

PEUMAN S. A. C. I. F. I. A.
Industrial y Comercial
Expte. 17.276

Se comunica que la A. G. Ordinaria del 27|11|65 resolvió el aumento del capital autorizado a $ 30.000.000 — El Directorio.
$ 840.— e.13|9 Nº 35.940 v.15|9|66

SENIN FINANCIERA
Sociedad Anónima
Registro Nº 14.091

Cítase a los accionistas plazo 15 días desde última publicación para ejercer preferencia derechos de suscripción en efectivo y a la par conforme Art. 4 estatutos referente emisión series séptima a trigésima de acciones clase B (1 voto) por valor nominal de m$n. 2.400.000.— (acciones Nº 601 a 3.000 de m$n. 1.000.— cada acción) dispuesta por el Directorio hasta completar capital m$n. 3.000.000.— autorizado según acta constitutiva de la sociedad. — El Directorio.

$ 1.920.— e.13|9-Nº 35.874-v.15|9|66

ARTEZ WESTERLEY ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Aumento de Capital

Según el artículo 4º de los estatutos, por Asamblea General Ordinaria del 16 de octubre de 1965, con asistencia completa de los señores accionistas, aumentó el capital a $ 45.000.000, inscripto en el Registro Público de Comercio el 10 de diciembre de 1965. Resolviéndose la emisión de m$n. 30.000.000 para pago de dividendos y suscripción de nuevo capital. 300 series de la clase "B", números 151 al 450, con derecho a 1 voto. — El Directorio.

$ 2.040. — e.13|9 Nº 35.624 v.15|9|66

CASA KALANJ, S. A. I. C.
Nº 8.912

Se hace saber que por resolución del 4|10|65, el Directorio dispuso la emisión de cinco series de acciones ordinarias, clase "A", por valor total de v$n. 500.000, para aplicar: a) $ 150.000 a la cancelación de pasivo social, y b) $ 350.000, para pago de dividendos. — El Directorio.

$ 1.200. — e.13|9 Nº 35.646 v.15|9|66

KERSZBERG
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Comunícase que el Directorio, por acta de fecha 5|6|66, resolvió la emisión y lanzamiento a la suscripción de 94 series de acciones ordinarias de clase "B", al portador, valor nominal pesos moneda nacional 1.100.000, pagaderas al contado, en el acto de la suscripción y a la par. Derecho de preferencia, 15 días. Artículo 9º de los estatutos. — El Directorio.

$ 1.320. — e.13|9 Nº 35.672 v.15|9|66

LABORATORIOS ANNECY
Sociedad Anónima
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los Señores Accionistas que el dividendo votado por las Asambleas Generales Ordinarias del 30 de octubre de 1964 y 29 de octubre de 1965, correspondiente a los ejercicios cerrados al 30 de junio de 1964 y 30 de junio de 1965, están a disposición en nuestra sede social a partir del 12 de agosto de 1966. — El Directorio.

$ 1.440 e.13|9 Nº 35.614 v.15|9|66

RECTITEX
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la Sociedad ha dispuesto emitir cincuenta series de acciones ordinarias al portador de un voto por acción, de m$n. 100.— cada una, por un valor total de $ 5.000.000 — destinadas al pago del dividendo del 9º ejercicio — El Directorio.

$ 1.200 e.13|9 Nº 35.605 v.15|9|66

TAXIMAC
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y de Administración
Venezuela Nº 2011, Capital Federal

Comunica aumento del capital autorizado a m$n 50.000.000 y emisión de cinco series de quinientos mil pesos cada una de acciones clase "B" de un voto por acción — Inscripto bajo el Nº 2490, al folio 413 del libro 59 Tomo A, de Estatutos Nacionales. — El Directorio.

$ 1.320 e.13|9 Nº 35.593 v.15|9|66

MENCUE
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Se hace saber por 3 días que el Directorio resolvió la siguiente emisión por valor total nominal de $ 3.000.000 - m|n. en 15 series de acciones ordinarias al portador de 1 voto (Art. 5º del Estatuto). — Consta por escritura pública inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de abril de 1966, bajo el Nº 709, Folio 46, Libro 61, Tomo A, de Estatutos Nacionales, y su aclaratoria inscripta el 30 de agosto de 1966, bajo el Nº 1923, Folio 197, Libro 61, Tomo A de Estatutos Nacionales.

Los actuales tenedores de acciones podrán hacer valer sus derechos de preferencia dentro de los 15 días siguientes a la última publicación en la forma que prescribe el Estatuto. — El Directorio.

$ 2.520 e.13|9 Nº 35.756 v.15|9|66

CARPENTER S. A. I C y F.
AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y EMISION DE ACCIONES

Comunícase el aumento del Capital Autorizado a la suma de $ 50.000.000 y la emisión de $ 20.000.000 en acciones ordinarias al portador 1 voto, por mitades Clases A y B. — El Directorio.

$ 960.— e.13|9 Nº 35.737 v.15|9|66

DERMATA S. A.
Reg. 18100

Se comunica que el Capital autorizado ha sido aumentado a la suma de setenta y cinco millones de pesos moneda nacional. — El Directorio.

$ 720.— e.13|9 Nº 35.743 v.15|9|66

CONFORT "LA ESMERALDA" S. A.
Reg. 16927

Se comunica que el Capital Autorizado ha sido aumentado a la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional. — El Directorio.

$ 840.— e.13|9 Nº 35.744 v.15|9|66

MACFA S. A.
Reg. 18035

Se comunica que el Capital Autorizado ha sido aumentado a la suma de ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional. — El Directorio.

$ 840.— e.13|9 Nº 35.742 v.15|9|66

DARRE
Soc. Anón. Com. Ind. Fin. e Inm.

Se informa que por Acta de Directorio del 1º de Septiembre de 1966 se han emitido 20.000 Acciones ordinarias; al portador; con derecho a un voto; por un importe nominal total de $ 2.000.000 que se ofrecen al contado y a la par a los Señores Accionistas, quienes podrán ejercer su derecho de preferencia, dentro de los 15 días a partir de la última de las presentes publicaciones. — El Directorio.

$ 1.680.— e.13|9 Nº 35.721 v.15|9|66

EDITORIAL PAIDOS S. A. I. C. y F.
Cabildo 2454 - Buenos Aires

Se hace saber a los Sres. Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 17ª a 20ª en acciones ordinarias al portador Clase "A" 5 votos por un valor total de m$n. 4.000.000. — Los poseedores de acciones tendrán derecho de prioridad de acuerdo al artículo 6º de los Estatutos Sociales.

$ 1.440.— e.13|9 Nº 35.563 v.15|9|66

CAPIDEL
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria
Expediente Nº 18.511

Se comunica la emisión de 16.000 acciones ordinarias, al portador; 2.000 clase "A" y 14.000 clase "B". — El Directorio.

$ 960.— e.13|9 Nº 35.666 v.15|9|66

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña CAMELIA CANTERO de RIUS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Agosto 30 de 1966. — Santo S. Faré, secretario.

$ 2 400.— e.12|9-Nº 35.461-v.23|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ANGEL COLOMBO y ANGEL EMILIO COLOMBO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 24 de Junio de 1966. — Santo S. Faré, secretario.

$ 2.800.— e.12|9 Nº 35.469 v.23|9 66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADOLFO JUAN FELIX ANTE. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1966. —Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.9|9 Nº 34.917 v.22|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMAN MANUEL IRANZO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.800.— e.8|9 Nº 34.844 v.21|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "MARIA CONSUELO ALFONSO de VAZQUEZ". — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario

$ 2.800.— e.8|9 Nº 34.702 v.21|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NARCISO YOHAI. -- Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Santo S. Fare (h), secretario.

$ 2.800.— e.8|9 Nº 34.655 v.21|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANTONIC GALLIGANI. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1966 — Carlos A. Ariosa, secretario.

2.500.— e.7|9 Nº 34.388 v.20|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a rederos y acreedores de don ARTURO LAMAS. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 2.400.— e.7|9 Nº 34.367 v.20|9|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por teinta días a herederos y acreedores de don JOSE MAIELI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.400.— e.6|9 Nº 34.164 v.19|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA AYAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Agosto 30 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.400.— e.6|9 Nº 34.130 v.19|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GASTON LEON MAURY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.6|9 Nº 34.066 v.19|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VICTORIANO CASTRO RODRIGUEZ. — Publíquese por 10 días

Buenos Aires, 12 de agosto de 1966. — Santo S. Fare (h.), secretario.

$ 2.800 e.2|9 Nº 33.674 v.15|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENIGNO TELLE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.400 e.2|9 Nº 33.695 v.15|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL SEPIURKA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 25 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.400 e.1º|9 Nº 33.463 v.14|9|66

El Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PERLA KRAJCER de NISELBAUM. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.800 e.1º|9 Nº 33.450 v.14|9|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN AMANCIO STAGNARO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — Dr. Santo G. Fare, (H).

$ 2.400. — e.31|8 Nº 33.148 v.13|9 66

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil número 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERMIN JUAN HAURE. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.400.— e.12|9 Nº 35.318 v.23|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELIX FERREMI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.400.— e.12|9 Nº 35.286 v.23|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELIDA PICCININO de LEVI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.400.— e.12|9 Nº 35.279 v.23|9|66

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA MARIA CAMPAGNALE y COUMES. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800.— e.9|9 Nº 35.108 v.22|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAVERIO ANGEL PEDRO PARADISO. -- Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.— e.8|9 Nº 34.829 v.21|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ABEL ARGENTINO OYARZABAL. Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.400.— e.7|9 Nº 34.440 v.20|9|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO BORTAGARAY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400.— e.5|9 Nº 33.966 v.13|9|66

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANUNCIADA BARILI de VERONESE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.400.— e.5|9 Nº 33.817 v.16|9|66

El Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL REGUEIRO o MANUEL REGUEIRO MAQUIEIRA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.800 e.2|9 Nº 33.624 v.15|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO FARIAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.400 e.2|9 Nº 33.692 v.15|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR CAPIZZI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 29 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800 e.1º|9 Nº 33.447 v.14|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL VAZQUEZ O VAZQUEZ CALVO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1966. — Ricardo L. Urnichón, secretario.

$ 2.400 — e.31|8 Nº 33.286 v.13|9|66

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita por treinta días a herederos y acreedores de don CIPRIANO LUP HERRERA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Carlos B. Bouzas, secretario.

$ 2.400.— e.12|9 Nº 35.383 v.23|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA BERGEZ de GONZALEZ ESCARRA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800.— e.9|9 Nº 35.093 v.22.9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de BENITO BARBEIRA. -- Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. Carlos B. Bouzas, secretario.

$ 2.800.— e.7|9 Nº 34.417 v.20|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE CHRUSZCZ o CHRZASZCZ o CHSZAZEC y de BRUNO CHRUSZCZ o CHRZASZCZ o CHSZAZEC. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.800.— e.6|9 Nº 34.195 v.19|9|66

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO BOURDILLON. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.400.— e.6|9 Nº 34.139 v.19|9|66

El Juzgado Civil Nº 3, Secretaría número 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MANUELA BLANCO de COBREROS o MA-

NUELA ALFONSA BLANCO de COBREROS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 3.200.— e.5|9 Nº 33.891 v.16|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERMILIO ANTONIO PIOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario
$ 2.800 e.2|9 Nº 33.678 v.15|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BIAZZO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400 e.1º|9 Nº 33.400 v.14|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA KAPUSTA de LATORRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.1º|9 Nº 33.355 v.14|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC MUHAFRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1966. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.31|8 Nº 33.231 v.13|9|66

Juzgado en lo Civil 3, Secretaría 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTINO ALVAREZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires agosto 30 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.8|9 Nº 34.657 v.21|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMOR ROURA PORRERA de SARLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario
$ 2.800. — e.31|8 Nº 33.282 v.13|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO GONZALES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1966. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.31|8 Nº 33.186 v.13|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HECTOR BRIZIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1966. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 2.800. — e.31|8 Nº 33.245 v.13|9|66

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMMA o EMMA PAULA TORTORELLI de RATERA. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, julio 21 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800. e.12|9. Nº 35.474. v.23|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO DIAZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.9|9 Nº 34.977 v.22|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA LUISA MORETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.9|9 Nº 34.910 v.22|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4 (Secretaría Nº 8), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO DAVID GAGGIOLO y ANTONIA TARANTO Vda. de GAGGIOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 3.200.— e.9|9-Nº 35.189-v.22|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANA SFARA de AGOSTINO. — Publicar por diez días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.6|9 Nº 34.243 v.19|9|66

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 8, a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GRACIANA PRAT de DE DOMINICIS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 3.600. — e.31|8 Nº 33.127 v.13|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA FAUSTINA SALAS de BROWN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 25 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.6|9 Nº 34.168 v.19|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL LOPEZ o MANUEL LOPEZ y LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 25 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.6|9 Nº 34.122 v.19|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CIRIACO RUBIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.5|9 Nº 33.947 v.16|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OBDULIA GONZALEZ de GRANDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.5|9 Nº 33.881 v.16|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISABEHT o ELISABETTA o ISABEL SCHULPIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto once de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 33.860 v.16|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO NEMESIO SERVANT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.6|9 Nº 34.199 v.19|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA TEDESCO de AVELEYRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.2|9 Nº 33.764 v.15|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaz por treinta días a los herederos y acreedores de MARTA AURELIA CASADO y GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Horacio I. Romanelli secretario.
$ 2.800. —e.31|8 Nº 33.249 v.13|9|66

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don BLAS RODRIGUEZ LORENZO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 2 de septiembre de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.8|9 Nº 34.793 v.21|9|66

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERTA FIGLIASH de ZYLBERBERG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1966. — Atilio Anbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.12|9 Nº 35.308 v.23|9|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO STEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.9|9 Nº 35.038 v.22|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por teinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JOSEFA ADOBBATO de PIZZICARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.6|9 Nº 34.029 v.19|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DANTE AMERICO CHIARANDINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 33.973 v.16|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña AMALIA CLEMENTE de ROCCA y ALFREDO ROCCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 33.825 v.16|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ESTEBAN JORGE DANERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.2|9 Nº 33.589 v.15|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE TERRAGNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400 e.1º|9 Nº 33.344 v.14|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO HAAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 agosto 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.5|9 Nº 33.937 v.16|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don REINALDO JUAN BENSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.2|9 Nº 33.664 v.15|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza a herederos y acreedores de don FRANCISCO MAZZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400 e.1º|9 Nº 33.546 v.14|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 5 Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA de JESUS REBOYRAS de BERON o TERESA REBOYRAS de BERON DE ASTRADA, o TERESA REBOYRAS de BERON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, ocho de agosto de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 3.200.— e.1º|9 Nº 33 368 v.14|9|66

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVIRA CAPANEGRA de BASSO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Setiembre 5 de 1966. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.9|9 Nº 34.948 v.22|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETRONA PEREYRA de HORNE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 11 de 1966. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.9|9 Nº 35.138 v.22|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORO SALVIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 30 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.9|9 Nº 35.139 v.22|9|66

Juzgado Civil Nro. 6, Secretaría Nro. 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña REBECA KAÑEVSKY de TARNOPOLSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.9|9 Nº 34.872 v.22|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO CARLOS OTAMENDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.12|9 Nº 35.256 v.23|9|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIOLETA BLANCA LAVEN de CARTER. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.8|9 Nº 34.751 v.21|9|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PERCIVAL DREW. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario
$ 2.400.— e.8|9 Nº 34.737 v.21|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO O GALDINO MARIA FRANCISCO MACCARONI y de FRANCISCA o MARIA FRANCISCA GUIDOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.9|9 Nº 35.067 v.22|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ABELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1966.— Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.8|9-Nº 34.651-v.21|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA DE LOS ANGELES CARLOTA PILAR LAUFFER de MUGICA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1966. — Norberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 3.200.— e.7|9 Nº 34.561 v.20|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MARSANA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.5|9 Nº 33.920 v.16|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO CARLOS BONO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 18 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 33.919 v.16|9|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN RUANOVA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.5|9 Nº 33.874 v.16|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUISA MARIA VERNAZZANO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400 e.2|9 Nº 33.710 v.15|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AGUSTINA POLACK de ROIZBOIM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.2|9 Nº 33.637 v.15|9|66

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CELIA LECOQ de RIVERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.12|9 Nº 35.350 v.23|9|66

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 13, cita por treinta días a herederos y acreedores de SATURNINO VALVERDE o VALVERDE LA BLANCA o VALVERDE la BLANCA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 3.200.— e.12|9 Nº 35.347 v.23|9|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA RODRIGUEZ de SYROKOW. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.6|9 Nº 34.089 v.19|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL OSCAR PAPAOLO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 5 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400.— e.5|9 Nº 33.990 v.16|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ZACARIAS JOSE TAMI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.2|9 Nº 33.785 v.15|9|66

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO ERNESTO ERRICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400 e.1º|9 Nº 33.554 v.14|9|66

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE RICCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400 e.1º|9 Nº 33.490 v.14|9|66

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HERMINIA EMELINDA BENINCASA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.12|9 Nº 35.344 v.23|9|66

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAUSTINO HERRANZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.12|9 Nº 35.354 v.23|9|66

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRUCELEGUI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.12|9. Nº 35.528. v.23|9|66

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don LUIS AUGUSTO DAMON PICHAT, por el término de treinta días. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.9|9 Nº 35.114 v.22|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8 (Secretaría Nº 16), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAX LUSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1966. — El secretario.
$ 2.800.— e.9|9-Nº 35.182-v.22|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX PASSICOT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.9|9-Nº 35.190-v.22|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGNELLO CASTELLANO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.7|9 Nº 34.314 v.20|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEANDRO LUIS CAVAGNARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.6|9 Nº 34.152 v.19|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 8 Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMBROSIO NERVIANI y BELLORA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400 — e.6|9 Nº 34.224 v.19|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAXIMO ANAUATI, o MAXIMO JAPUR ANAUATI, o MAXIMO JABUR ANAUATI, o MAXIMO GABRIEL ANAUATI y de doña NEDE NAHAS o NEDI NAHAS de ANAUATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 3.600.— e.6|9 Nº 34.109 v.19|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA MARIA BERTUCCI de MILLUZZO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 — e.5|9 Nº 33.873 v.16|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LUIS DASSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.1º|9 Nº 33.421 v.14|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO DANIELE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.2|9 Nº 33.775 v.15|9|66

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERLA AZULAY de GABIZON. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 2 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.12|9 Nº 35.399 v.23|9|66

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JULIO PEÑA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.12|9 Nº 35.300 v.23|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS RICCI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.12|9 Nº 35.283 v.23|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA ELSA BRANCATO de SERI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 — e.12|9-Nº 35.315-v.23|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE VIDONDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 26 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.9|9 Nº 35.084 v.22|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONATA DI NARDO de CARREA y JUAN ANTONIO CARREA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.9|9 Nº 34.974 v.22|9|66

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA NATALIA o MARIA NATALINA DELUCCHI de ALBERIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1966. — Isaac R Molina, secretario.
$ 2.800.— e.9|9-Nº 35.202-v.22|9|66

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA PERPETUA POU de PUGNALI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.8|9-Nº 34.716-v.21|9|66

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVITO TEOFILO ELVIRA GANUZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.8|9-Nº 34.624-v.21|9|66

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LLORENTE de CUENCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.8|9-Nº 34.609-v.21|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CARMEN MOLINA de FERNANDEZ. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, julio 15 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.200.— e.7|9 Nº 34.328 v.13|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de COSME HERIBERTO GIBSON. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.7|9 Nº 34.445 v.20|9|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría número 17, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ROSARIO DI VINCENZO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.7|9 Nº 34.335 v.20|9|66

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER RONCO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.7|9 Nº 34.486 v.20|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN IANNIZZOTTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e.1º|9 Nº 33.454 v.14|9|66

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO ALBERTO REY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 2 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.9|9 Nº 34.873 v.22|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GIOVINAZZI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e.8|9 Nº 34.842 v.21|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN TOMAS o JULIAN TOMAS MUT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.9|9-Nº 35.154-v.22|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO GOUSSABARTHE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.8|9-Nº 34.654-v.21|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita por cinco días a ABEL ORESTES MONFASANI para comparecer en juicio "Spasaro de Monfasani Nélida Natalia contra Monfasani Abel Orestes, sobre divorcio y separación de bienes", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.000.— e.8|9Nº 34.622-v.14|9|66

Juzgado en lo Civil numero diez, Secretaría número diecinueve, cita por quince días a MARIO PEDRO CAPOCCETTI, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos: "Bardon de Capoccetti, María B. c|Capoccetti, Mario P. s|divorcio", bajo apercibimiento nombrarse al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 21 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e.7|9 Nº 34.505 v.13|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENEDICTO LO PRETE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.7|9 Nº 34.304 v.20|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña JOSEFA SOBRADO de MARTINEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 33.993 v.16|9|66

Juzgado en lo Civil 10, Secretaría 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA REDONDAS de ESTEVEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 33.882 v.16|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA EMMA CARRADO de TABOAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 33.184 v.13|9|66

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISRAEL ELINSON. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.31|8 Nº 33.202 v.13|9|66

Nº 11

Juzgado Civil 11, Secretaría 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA POZZI de CAVALLINI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, seis de septiembre de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 — e.12|9-Nº 35.342-v.23|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENDAYAN ELIAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 — e.12|9-Nº 35.400-v.23|9|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO ROTO de CERRUDO y de JUAN ANGEL CERRUDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800, e.12|9, Nº 35.529, v.23|9|66

El Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CAROLINA SERAFINA CONFALONIERI de CARCEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.9|9-Nº 35.181-v.22|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario
$ 2.400.— e.9|9-Nº 35.161-v.22|9|66

El Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARGARITA REVAINERA de MONTENEGRO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Julio 14 de 1966. — Normán J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.8|9-Nº 34.845-v.21|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OLIMPIO ESPARIS PADIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 12 de 1966. — Normán J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.8|9-Nº 34.734-v.21|9|66

El Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO GARCIA FERREIRO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.7|9 Nº 34.441 v.20|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEER PAVIS o PAVES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.7|9 Nº 34.387 v.20|9|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELFA FRANCISCA MINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.6|9 Nº 34.254 v.19|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE MODESTA BERCETCHE de CARRANZA MARMOL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.6|9 Nº 34.225 v.19|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN VAZQUEZ de BARROSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.6|9 Nº 34.132 v.19|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GREGORIO RESNIK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.6|9 Nº 34.053 v.19|9|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, a cargo del doctor Agustín E. Tiscornia, Secretaría Nº 21 a cargo del Dr. Aníbal J. La Rosa, cita por quince días al demandado a fin de que comparezca en autos, por sí o por medio de apoderado, bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Defensor de Ausentes, en los autos caratulados "IBAÑEZ de ULLMAN MIRTA c|ULL-

MAN ANIBAL, s|divorcio". — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 28 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.600.— e.9|9 Nº 35.089 v.15|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL VECCHIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 de febrero de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
e.6|9 Nº 4.809 v.19|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA JUSTINA LANGE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 34.007 v.16|9|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría número 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HAYDEE ANA OTERO de LORENZO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.5|9 Nº 33.808 v.16|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE JAVIER DI MASI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.1|9 Nº 33.406 v.14|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA DEL CASTILLO de ABREGO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 33.206 v.13|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplazo por treinta días a herederos y acreedores de don ALVARO DOPAZO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 33.207 v.13|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CONCEPCION PEÑA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 33.179 v.13|9|66

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ORMA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 septiembre de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400 — e.12|9-Nº 35.388-v.23|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de JUAN MARTI NAYTIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto dos de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.12|9. Nº 35.506. v.23|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE PABLO STRADA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre siete de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.12|9. Nº 35.505. v.23|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA ANGELA BUSSOLINO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.9|9 Nº 35.126 v.22|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FANDIÑO, GUILLERMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 2 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.9|9 Nº 35.148 v.22|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOSINDA RODRIGUEZ de VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Agosto veintinueve de 1966. — Héctor Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.9|9 Nº 35.086 v.22|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CAYETANA MANCINO de SANGUINE, de doña MARIA PARKER o PARKER de SANGUINE y de doña CARMEN SANGUINE de ROCHETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 3.600.— e.9|9-Nº 35.208-v.22|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días, CUNNINGHAM de FAIRHURST. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de setiembre de 1966. Luis Solari, secretario.
$ 2.800. — e. 8|9 Nº 34.762 v. 21|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARION GLADYS LANG EADIE de MAJDALANY. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de setiembre de 1966. Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e. 8|9 Nº 34.763 v. 21|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de GIORDANO LUIS PUCCETTI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. — e. 8|9 Nº 34.698 v. 21|9|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FLORINDA LANATA, viuda de SOLARI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e. 8|9 Nº 34.571 v. 21|9|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO ERWIN o GUSTAVO ERVIN EHINGER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre uno de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.7|9 Nº 34.482 v.20|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña IRMA ESTHER DECIVO de SANCHEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto treinta y uno de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.7|9 Nº 34.285 v.20|9|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría número 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENICIO MORONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 1º de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.7|9 Nº 34.475 v.20|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. RAUL CRESPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto cuatro de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.7|9 Nº 34.414 v.20|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. EMILIO IORIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto cuatro de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.7|9 Nº 34.415 v.20|9|66

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILO ROMULO AGRELO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400 — e.12|9-Nº 35.391-v.23|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PALMIRA FRATI Vda. de ZUCCHI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 25 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 — e.12|9-Nº 35.408-v.23|9|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, secretaría número 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA GULDNER DE NEUMANN. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 1º de junio de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 — e.12|9-Nº 35.292-v.23|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISRAEL LEWIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.9|9 Nº 34.931 v.22|9|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN BENITO ROREMO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400.— e. 8|9 Nº 34.630 v. 21|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URSULA TABORDA de DI PAOLA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e. 8|9 Nº 34.707 v. 21|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMULO FEDERICO ARTURO PEREZ ALISEDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 1º de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.7|9 Nº 34.329 v.20|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BENIGNO MARCELINO DEL VALLE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 33.955 v.16|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANA CABRERA de TABOADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.1º|9 Nº 33.553 v.14|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OCTAVIO MARCOS MUÑIZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 18 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.2|9 Nº 33.571 v.15|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISA MIHAILOV. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.2|9 Nº 33.763 v.15|9|66

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO SCARFIA y MAGDALENA DOMINGA SCARFIA de CATALANO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.2|9 Nº 33.639 v.15|9|66

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA FERNANDEZ de PAOLICELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.1º|9 Nº 33.453 v.14|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL DE LISIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.31|8 Nº 33.303 v.13|9|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA PAGANO DE GUILLARDOY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400.— e.31|8 Nº 33.151 v.13|9|66

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL BERTOLA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1965. Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400. — e. 12|9 Nº 35.248 v. 23|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de LUIS CULLEN CRISOL. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 1º de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e. 9|9 Nº 35.132 v. 22|9|66

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO BRAULIO DURAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.9|9-Nº 35.249-v.22|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL SAENZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.7|9 Nº 34.503 v.20|9|66

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN CARDENAS de LOEWENTHAL, o MARIA DEL CARMEN CARDENAS, o CARMEN CARDENAS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de setiembre de 1966. Raúl R. Frías, secretario.
$ 3.200.— e. 8|9 Nº 34.717 v. 21|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC FLIER. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e. 8|9 Nº 34.706 v. 21|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO PEDRO RODOLFO VAN HAAREN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.7|9 Nº 34.536 v.20|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA TERRADA, o RAMONA TERRADAS, o RAMONA TERRADA de LERA, o RAMONA ECHAZARRETA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e. 8|9 Nº 34.776 v. 21|9|66

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERAIR MANOUKIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.7|9 Nº 34.295 v.20|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. AZUCENA MARIA CORREA o AZUCENA MARIA CORREA de RUSSO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.7|9 Nº 34.564 v.20|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO JUAN GOYENECHE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400 e.5|9 Nº 33.845 v.16|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MARGARITA o MARGARITA MARIA o MARGARITA CALLEGARI de BALBI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 3.200.— e.1º|9 Nº 33.485 v.14|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTA IRIGOYEN de DORTA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 26 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.2|9 Nº 33.724 v.15|9|66

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de ANGEL TRINIDAD AURELIO JUAN NICOLAS NADALES. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e. 12|9 Nº 35.370 v. 23|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VICTORIO SCARSI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e. 12|9 Nº 35.293 v. 23|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO OMAR GULLY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400 e. 9|9 Nº 34.979 v. 22|9|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA MARIA LUISA MONIS de BARES. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de setiembre de 1966. Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e. 8|9 Nº 34.770 v. 21|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO CARBALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 2 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.8|9 Nº 34.593 v.21|9|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TREMONTI ARRIGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400 e.7|9 Nº 34.438 v.20|9|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA MARGARITA GEYER DUTTON de FERNANDEZ BASAVILBASO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e.7|9 Nº 34.293 v.20|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL BERNARDO SEOANE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.5|9 Nº 34.013 v.16|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a serederos y acreedores de AMILCAR SAUL IRIZAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.5|9 Nº 33.857 v.16|9|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS VIDAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400 e.5|9 Nº 33.875 v.16|9|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN BERNARDINA CARO de MANIGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400 e.5|9 Nº 33.844 v.16|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ETLA GOLDFARB de SILBERSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.5|9 Nº 33.830 v.16|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ENRIQUE SCHOR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.1º|9 Nº 33.464 v.14|9|66

Nº 16

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ARSENIO CIAVATTO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1966. Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e. 12|9 Nº 35.423 v. 23|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO DONATO MARISCOTTI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, febrero 23 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e. 9|9 Nº 35.125 v. 22|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaria Nº 32, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ANDRES CALVIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.8|9 Nº 34.641 v.21|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA PICHEL de PICALLO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.8|9 Nº 34.642 v.21|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARCOS LEVY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400 e.7|9 Nº 34.399 v.20|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y empplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL BLAS RETA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agos 22 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.2|9 Nº 33.767 v.15|9|66

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTORIANO REDAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 2 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.8|9 Nº 34.597 v.21|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIANA BORDENAVE de FRAGOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.1º|9 Nº 33.529 v.14|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 16 Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA LOPEZ de COTON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.1º|9 Nº 33.396 v.14|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA DEL GAUDIO DE VENTRICI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 33.152 v.13|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO MOYA y de doña MARIA MANUELA RODRIGUEZ DE MOYA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Ricardo D. J. Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 33.149 v.13|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDINO URIARTE QUIROS o URIARTE QUIROZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. 27 de abril de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.31|3 Nº 20.905 v.13|9|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 21|6 al 4|7|66.

Nº 17

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTER NIESTENPOWER. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e. 12|9 Nº 35.261 v. 23|9|66

Juzgado Nacional Civil 17, Secretaria 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA VAZQUEZ de ESPIÑEIRA y ESPERANZA ESPIÑEIRA de GARCIA. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. e.12|9. Nº 35.460. v.23|9|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA RIVEIRO de RUFINO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, veinticinco de agosto de 1966. — Roberto Ernesto Grecco, secretario.
$ 2.400. e.12|9. Nº 35.548. v.23|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita por quince días a GERONIMO VALENTIN ALMEIDA para comparecer en juicio "Campo Argentino S. A. c|Almeida Gerónimo Valentín s|Escrituración", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, agosto treinta de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.800 e. 9|9 Nº 35.022 v. 15|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO CIOCIA y ROSALINA LECCESE de CIOCIA. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, julio 27 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e. 9|9 Nº 35.006 v. 22|9|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX FELIPE DAVID ZUCCARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.9|9-Nº 35.232-v.22|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34 ,cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES WOLF INVENTARZA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, cinco de agosto de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario
$ 2.800.— e.8|9 Nº 34.674 v.21|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO MARGOLIS, o MARGULIS, o MORGOLIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.8|9 Nº 34.601 v.21|9|66

El Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICO CESAR CALZAVARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.7|9 Nº 34.425 v.20|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA MARCELINA LORENZO de ARGUELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.7|9 Nº 34.553 v.20|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO ALBERTO GEDDES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.7|9 Nº 34.364 v.20|9|66

Juzgado Civil 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAUM LEON MONKOWSKI o LEON MONKOWSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secertario.
$ 2.800 e.5|9 Nº 33.948 v.16|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA FOSSAROLI viuda de LOUSTAUNAU. — Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.2|9 Nº 33.663 v.15|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS RODRIGUEZ ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.1º|9 Nº 33.476 v.14|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a acreedores y deudores y herederos de doña ANA FARRELL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.1º|9 Nº 33.552 v.14|9|66

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA GLORIA MOLINO de NAPOLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e. 12|9 Nº 35.355 v. 23|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaria Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELICIANO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400.— e.6|9 Nº 34.196 v.19|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO CAYETANO BAGNATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e.6|9 Nº 34.079 v.19|9|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA o MAGDALENA PALMIRA MELESI de PANZERI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 25 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.2|9 Nº 33.661 v.15|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita por treinta días a herederos y acreedores de JULIO FELIPE CHIAPPE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1965. — Agustín Durañona y Vedia secretario.
$ 2.400.— e.1º|9 Nº 33.433 v.14|9|66

El Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acredores de MANUELA COUCE de FONT. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400 e.1º|9 Nº 33.379 v.14|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTER BABER DE SKAKOVSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1966. — Patricio J. Raffo Beregas, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 33.222 v.13|9|66

Nº 19

El Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MENENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 6 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.12|9 Nº 35.348 v.23|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA BONFANTE de BANCHERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. e.12|9. Nº 35.501. v.23|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Dn. ANGEL JOSE COLOMBO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.9|9-Nº 35.156-v.22|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PEDRO ANTONIO D'ANDREA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.8|9 Nº 34.671 v.21|9|66

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DUFKA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400 e.6|9 Nº 34.093 v.19|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NORBERTO BUZETA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.6|9 Nº 34.111 v.19|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFIN ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400 e.1º|9 Nº 33.438 v.14|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN o CARMEN FERREIRO de MAULA y ALEJANDRO MAULA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e.1º|9 Nº 33.354 v.14|9|66

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUCIANO ROMULO HUGO PECCORELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.12|9 Nº 35.304 v.23|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUIDO ANGELILLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 2 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.12|9 Nº 35.415 v.23|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita por cinco días a don BRANISLAV KOJIC para comparecer en juicio "Rousseil de Kojic, Christiane Franceline c|Kojic, Branislav s|divorcio, separación de bienes y tenencia de hijos", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 5 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.000.— e.12|9 Nº 35.485 v.16|9|66

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN o CARMELA CATALANO de PUGLISI. — Publíquese pro diez días.
Buenos Aires, 26 de Agosto de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.12|9 Nº 35.541 v.23|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA TORLAS-

CHI de ANTONIOTTI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, agosto 25 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.9|9 Nº 34.876 v.22|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO ANGEL SOMMARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de setiembre de 1966. Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.9|9-Nº 35.251-v.22|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA GONZALEZ de FARSETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.8|9 Nº 34.765 v.21|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAUL JUAN LORUSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 28 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. —e.8|9 Nº 34.789 v.21|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO JOSE PERICHON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1966. — Enrique Conte Mac. Donell, secretario.
$ 2.800 e.7|9 Nº 34.298 v.20|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PIO DE SETA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400. — e.7|9 Nº 34.544 v.20|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON VALIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 8 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.6|9 Nº 34.106 v.19|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría N. 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUGENIO MASINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.5|9 Nº 33.902 v.16|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE VICENTE DILERNIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 29 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.2|9 Nº 33.737 v.15|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, sec. 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA DEL CARMEN AGÜERO de BORIO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1966.
Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 33.213 v.13|9|66

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIAN PALLARES. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.12|9-Nº 35.407-v.23|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de SANTIAGO OSVALDO PASTORINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.12|9-Nº 35.322-v.23|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21. Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO PASTORINO o PASTORINI y de doña TERESA BOGGERI de PASTORINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 3.200.— e.12|9-Nº 35.324-v.23|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LEPANTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.1º|9 Nº 22.272 v.14|9|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 28|6 al 11|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA TRIC de PERSICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.9|9 Nº 34.924 v.22|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADANAI CERRONI de DE SISTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.8|9 Nº 34.665 v.21|9|66

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUETA TERESA COLOMBO de RESTELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.8|9 Nº 34.631 v.21|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FLORENCIO GARCIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. — e.7|9 Nº 34.484 v.20|9|66

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. — e.7|9 Nº 34.353 v.20|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEX DEMETRIO JUSTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 6 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.6|9 Nº 34.151 v.19|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA ROSA BASAVILBASO de JUSTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 6 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.6|9 Nº 34.155 v.19|9|66

El Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don CARLOS ALBERTO VOSS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.5|9 Nº 33.823 v.16|9|66

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA MIRAGLIA de DE GREGORIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.12|9 Nº 35.515 v.23|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MONTI FELIX. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400 e.9|9 Nº 35.063 v.22|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA, o ANGELICA LUISA DOMINGUEZ de PAUNERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. — e.8|9 Nº 34.816 v.21|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA ANA D'URSI de VALENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. — e.8|9 Nº 34.600 v.21|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO NICOLAS MAGLIO, o NICOLAS MAGLIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. — e.7|9 Nº 34.528 v.20|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CANDIDO VELASCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. — e.7|9 Nº 34.384 v.20|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA ARCELLA de VANDEVELDE y de LUIS VANDEVELDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.6|9 Nº 34.085 v.19|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL VALLINES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400 e.6|9 Nº 34.026 v.19|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALONSO GONZALEZ LLAMAZARES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.2|9 Nº 33.801 v.15|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESIRA RIOLFI de MATEO MORALES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.2|9 Nº 33.765 v.15|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 22, Secretaría número 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO DE COUD. — Publíquse por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.1º|9 Nº 33.497 v.14|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 43: Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PABLO PATRICOLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.1º|9 Nº 33.431 v.14|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIO DANON. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400 e.1º|9 Nº 33.327 v.14|9|66

El Juzgado Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza a herederos y acreedores por treinta días de doña ROSA CORA MARTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1966.
Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.31|8 Nº 33.278 v.13|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR CARLOS NEGRI. Publíquese por el término de 10 días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1966.
José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 33.137 v.13|9|66

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don NAPOLEON PIK. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.12|9 Nº 35.549 v.23|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARGENTINO CASTOR GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 12 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.9|9 Nº 34.946 v.22|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e.9|9 Nº 34.945 v.22|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL CARLINI o CARLINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. — e.8|9 Nº 34.662 v.21|9|66

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINO DI BAJA, AMERICA MARIA CLEOFF DI BAJA de MANSOR y VICENTE DI BAJA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 3.200.— e.2|9 Nº 33.788 v.15|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON ZALEZANSKI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. — e.8|9 Nº 34.626 v.21|9|66

El Señor Juez del Juzgado en lo Civil Nº 23, Dr. Mariano Grandoli, cita por diez días a herederos y acreedores de D. ESTEBAN ROMAN. — Pub. 10 días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e.6|9 Nº 34.269 v.19|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA GIAMBIAGI de SCHIAVI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.6|9 Nº 34.031 v.19|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS TRAVERSARO y CARLOTA TRAVERSARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 26 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 33.839 v.16|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL FRIEDERICH y MINA SILBERMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 34.004 v.16|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 43, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULO JOSE SIVORI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. — e. 8|9 Nº 34.627 v.21|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO JOSE VLCEK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.1º|9-Nº 33.445-v.14|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA HERRERO de LOSADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.1º|9-Nº 33.528-v.14|9|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS BIANUCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.1º|9 Nº 33.457 v.14|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERNARDO ENRIQUE GOLDSZER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.1º|9 Nº 33.461 v.14|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENARA GONZALEZ de BUSONI o BUZONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.1º|9 Nº 33.456 v.14|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SALHA DORRA de META. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e.31|8 Nº 33.133 v.13|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de doña RAQUEL SABBAG de ISSAHAROFF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1966. — Carlos M. Saubidet, Secretario.
$ 2.400 e. 31|8 Nº 33.134 v. 13|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES LOPEZ RUIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e. 31|8 Nº 33.135 v. 13|9|66

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO JUAN

CEREGA. — Buenos Aires, julio 19 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400 e.31|8 Nº 33.217 v.13|9|66

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO JUAN CEREGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1966. —
$ 2.400 e.31|8 Nº 33.111 v.13|9|66

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA JOSEFA MARIA CHIRON de CALSINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.12|9 Nº 35.455 v.23|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FACIABEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 5 de 1966. Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.9|9-Nº 35.250-v.22|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIEDAD RODRIGUEZ de DIEGUEZ. Publíquense por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.9|9-Nº 35.231-v.22|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ABENTE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. — e.8|9 Nº 34.742 v.21|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO ANSELMI y doña ANA DELUCHI de ANSELMI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. — e.8|9 Nº 34.784 v.21|9|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO GARCIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400. — e.8|9 Nº 34.596 v.21|9|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO FERNANDO FULVIO FALCONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. — e.7|9 Nº 34.406 v.20|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA PIÑEIRO de NAME. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.6|9 Nº 34. 71 v.19|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCAS RUIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.5|9 Nº 33.895 v.16|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO BESADA ETABLY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.2|9 Nº 33.800 v.15|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO QUINTANA o BERNARDO MARIA QUINTANA. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario
$ 2.800 — e.2|9 Nº 33.690 v.15|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORINA o CLARA JOSEFINA o CHIARINA STECCONE de ARATA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.2|9 Nº 33 780 v.15|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL MEJUTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.2|9 Nº 33.720 v.15|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MARIO VAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400 e. 31|8 Nº 33.251 v. 13|9|66

El Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de doña MAGDALENA CHIPPARI DE PIAZZA o MAGDALENA CHEPPARE DE PIAZZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e. 31|8 Nº 33.280 v. 13|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AIDA MERICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400 e. 31|8 Nº 33.172 v. 13|9|66

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ODRIOZOLA o ODRIOZOLA OYARZUN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.12|9-Nº 35.244-v.23|9|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA ANGELA STRADA de LOPARDO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 3.200.— e.9|9 Nº 34.982 v.22|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GOMEZ o GOMEZ SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 25 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.1º|9-Nº 33.547-v.14|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50 de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR CALVO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.9|9 Nº 34.984 v.22|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por quince días a JUAN CARLOS NAVARRO y a ELENA SAMUSIEWICZ, para que comparezcan a estar a derecho en autos "Rithner Juan Raúl y otra s|adopción menor Liliana Samusiewicz", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 15 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.200.— e.9|9 Nº 34.907 v.15|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA YOLANDA LUISA CECI de MACHADO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800. — e.8|9 Nº 34.825 v.21|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA EVA YARZA de REZZANO y MARIA NOEMI YARZA de ALCARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 3.200. — e.8|9 Nº 34.586 v.21|9|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría número 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENIGNA, o BENIGNA MARIA HIDALGO de REAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. — e.7|9 Nº 34.361 v.20|9|66

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MACCARONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — Alberto Alba Posse, secreario.
$ 2.400 e.6|9 Nº 34.261 v.19|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IRENE CELINA BALEATO de BARROS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.6|9 Nº 43.201 v.19|9|66

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANUNCIACION ZAPICO de QUERENCE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 29 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 33.876 v.16|9|66

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA LODISE de MASSONE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 5 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.9|9 Nº 35.100 v.22|9|66

El Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDO MOSQUERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400 e. 31|8 Nº 33.281 v. 13|9|66

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BENCION KURMAN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 2 de setiembre de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.12|9-Nº 35.285-v.23|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a heredros y acreedores de JAIME JACOBSON. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 2 de setiembre de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.12|9-Nº 35.278-v.23|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEONARDO RIZZO y d. doña ROSA FORTUNATO de RIZZO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 5 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.9|9 Nº 35.074 v.22|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO TEODORO SARADJIEFF.
Buenos Aires, mayo 17 de 1966. — Pub. 10 días. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.9|9-Nº 35.166-v.22|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita por 5 días a don JUAN KAZINCZY y a doña PIROSKA HORVATH de KACINCZY, para comparecer en el juicio "Kacinczy Judith, s/adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.800. — e.8|9 Nº 34.696 v.14|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BLAZQUEZ VAZQUEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800. — e.7|9 Nº 34.343 v.20|9|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA KALSTEIN de ROZENBLUM. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, nueve de agosto de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.6|9 Nº 34.160 v.19|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFIN SANCIO. — Publíques por diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e.6|9 Nº 34.033 v.19|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ELKA FURMAN de GITEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e.6|9 Nº 34.172 v.19|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don JOSE MALGAROTTI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.1º|9 Nº 33.538 v.14|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26 Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA LABAT de BAUSANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 11 de agosto de 1966. — Edgardo S Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.2|9 Nº 33.681 v.15|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELSA BRÖHAN de JAHN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 25 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.1º|9-Nº 33.405-v.14|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL MIGUEL HERRERA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.1º|9 Nº 33.410 v.14|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de doña DOLORES TEIJEIRO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.1º|9 Nº 33.537 v.14|9|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DIOGENES ANDRES SALAZAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e. 31|8 Nº 33.275 v. 13|9|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don MANUEL RAMON ESPAÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e. 31|8 Nº 33.267 v. 13|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 52. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, a 24 de agosto de 1966. — Eduardo D Craviotto, secretario.
$ 2.400.— e.2|9 Nº 33.680 v.15|9|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL MURIEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e. 31|8 Nº 33.292 v. 13|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FEDERICO TISCORNIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Edgardo S Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.31|8-Nº 33.187 v.13|9|66

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO o RICARDO LEON LINGÜITI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1966. — Ricardo Heindenreich, secretario.
$ 2.800.— e.12|9-Nº 35.327-v.23|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA PALUMBO de CECCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Setiembre 8 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.12|9 Nº 35.568 v.23|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos de DANIEL ERNESTO MOTTO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de julio de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.9|9 Nº 34.960 v.22|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALIA CALLAEY de POZZETTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de julio de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.9|9 Nº 34.958 v.22|9|66

El Juez Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por el término de quince días a Da. MARIA DEL PILAR RAMONA CABRERA de GIACCIO, para que concurra a tomar la participación que le corresponda en estas actuaciones, bajo apercibimiento de nombrársele representante al Sr. Defensor de Ausentes. Autos: "Giaccio, Alfredo Humberto c|María del Pilar Ramona Cabrera de Giaccio s|Divorcio" - Art. 80 del Cód. de Proc. Publicar 5 días. — Buenos Aires, agosto 3 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.9|9 Nº 34.865 v.15|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON MARTINEZ o MARTINEZ PEON. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 26 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.9|9 Nº 34.921 v.22|9|66

El Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por cinco días a MARIA TERESA FERME a tomar intervención en el juicio por divorcio que le sigue Luis Scigliano bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.9|9 Nº 34.906 v.15|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA URSA. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.9|9-Nº 35.188-v.22|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE AIRE. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.9|9-Nº 35.155-v.22|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TOBIAS SCOLAVINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.8|9 Nº 34.694 v.21|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO GENTILE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.6|9 Nº 34.087 v.19|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VENANCIO PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e 5|9 Nº 33.992 v.16|9.66

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS SEVERIANO TARQUE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e. 2|9 Nº 33.778 v. 15|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS MARIA VILLAR o VILAR LOPEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1966. — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e. 2|9 Nº 33.744 v. 15|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, de la Capital Federal, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JOSEFA ZARLENGA de MARTINO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e. 2|9 Nº 33.709 v. 15|9|66

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOIRAGHI BERNARDO SILVESTRE y GIL de MOIRAGHI MARIA MANUELA, s|sucesión. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 agosto de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.2|9 Nº 33 736 v.15|9|66

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO COSTA o MARIO SILVESTRE COSTA o MARIO SANTIAGO COSTA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e. 2|9 Nº 33.623 v. 15|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO ALTAVILLA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400.— e. 2|9 Nº 33.625 v. 15|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GANADER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400.— e. 2|9 Nº 33.698 v. 15|9|66

Juzgado Civil 27, Secretaría 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ROMAN MOLINA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e. 2|9 Nº 33.663 v. 15|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDO SEDZE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.2|9 Nº 33.777 v.15|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ELENA GESUALDI — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.1º|9 Nº 33.491 v.14|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO JOSE MARTINOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400.— e.31|8-Nº 33.150 v.13|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de UBALDO RODRIGUEZ o UBALDO RODRIGUEZ SAIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.31|8-Nº 33.247 v.13|9|66

Nº 28

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO DE VINCENZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de Agosto de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.12|9 Nº 35.454 v.23|9|66

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL GALLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400.— e.9|9 Nº 35.046 v.22|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, (Secretaría Nº 56), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MARTINEZ VILLAMIL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1966. Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800.— e.9|9-Nº 35.185-v.22|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA o MARIA ROSA CAMARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800 e.8|9 Nº 34.849 v.21|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BERNARDINA de MIGUEL de CHICOTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800 e.6|9 Nº 34.265 v.19|9|66

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA HONORIA WILSON Vda. de KEHOE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio siete de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400 e.6|9 Nº 34.187 v.19|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1966 — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400.— e.5|9 Nº 33.821 v.16|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR RING. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.31|8-Nº 33.255 v.13|9 66

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA IGLESIAS DE CASCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1966. — Alberto H Montes de Oca secretario.
$ 2.800.— e.31|8-Nº 33.246 v.13|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA LUISA LIPPOLD de STORNI y HORACIO JULIO STORNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800.— e.1º|9 Nº 33.560 v.14|9|66

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORO MARCELO SAINT SELVE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 7 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.12|9-Nº 35.385-v.23|9|66

El doctor Wenceslao Caballero (h.), a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, hace saber por tres días que en los autos: "Meo, José Carmelo, s|información", don JOSE CARMELO MEO solicita el cambio de su apellido.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1966. Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.080.— e.9|9-Nº 35.234-v.13|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GARCIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 1º de septiembre de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.8|9 Nº 34.637 v.21|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MARIA ACUÑA de CAMILLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.8|9 Nº 34.582 v.21|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE SIMONETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400 e.8|9 Nº 34.659 v.21|9|66

El Juzgado Civil Nº 29, Secretaría número 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIELA CARMEN SILVA de GENTILE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. — e.7|9 Nº 34.349 v.20|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO CRUZ GRACIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400. — e.7|9 Nº 34.371 v.20|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 29, Secretría número 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ENRIQUE LORUSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.6|9 Nº 34.105 v.19|9|66

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HONORIO ASTRADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.6|9 Nº 34.107 v.19|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO POMINA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e. 2|9 Nº 33.614 v. 15|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO MAZZEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1966. — Arístides L. F. Rolando secretario.
$ 2.800.— e.31|8-Nº 33.300 v.13|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN ROJO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Lucio L. Meléndez secretario.
$ 2.400.— e.31|8-Nº 33.204-v.13|9|66

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CONSTANTE VICINI y MARIA ANTONIA CHIAPEDI de VICINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.12|9-Nº 35.392-v.23|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO EUGENIO DRAGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.12|9-Nº 35.382-v.23|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL LOPEZ VARELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.12|9-Nº 35.372-v.23|9|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría número 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDMUNDO CESAR NEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.12|9-Nº 35.274-v.23|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días, herederos y acreedores de JUANA LOTITO de SANTOIANNI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 19 de Agosto de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.12|9 Nº 35.550 v.23|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS AVELINO AURELIANO MINOLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 2 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.9|9 Nº 35.098 v.22|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA SEGAL de BEKERMAN o BEKIERMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 17 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.8|9 Nº 34.697 v.21|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA ASSANEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.6|9 Nº 34.251 v.19|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don PEDRO MENDIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 3 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 33.853 v.16|9|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ROSSELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 30 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.5|9 Nº 33.846 v.16|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON PRADO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e. 2|9 Nº 33.794 v. 15|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SCORCUCCHI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e. 2|9 Nº 33.776 v. 15|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN DORA CASTILLO de SFORZINI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800.— e.1º|9 Nº 33.531 v.14|9|66

El Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PIERINO BUZZI. Publíquese por diez días. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.31|8-Nº 33.279-v.13|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CERNOBORI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — César Domingo Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.31|8-Nº 33.165 v.13|9|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por seis días a los sucesores y|o herederos de don ARTEMIO J. MARTINEZ, para comparecer en el juicio que por desalojo le sigue doña Celsa Vázquez de Lorenzo, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio veinte de 1966. — El Secretario.
$ 1.200.— e.12|9 Nº 35.414 v.14|9|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de RICARDO ITURRIAGA. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 26 de 1966. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 1.200.— e.12|9 Nº 35.533 v.16|9|66

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIANO SANTOS GRISOLIA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 6 de 1966. — Cataldo I. Marciano, prosecretario.
$ 1.200.— e.12|9 Nº 35.271 v.16|9|66

El Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don VICENTE MAXIMO POLICELLA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 1.400 e.9|9 Nº 35.056 v.15|9|66

Nº 3

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita y emplaza por cinco (5) días a herederos y acreedores de RAMON FLORENTINO. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1966 — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 1.200.— e.7|9 Nº 34.474 v.13|9|66

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita por seis días a JOSE ERACLIO PALLAVECINO para comparecer en juicio "Danelli, Florentina c|Pallavecino, José Eraclio s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por dos días. — Buenos Aires, 6 de setiembre de 1966. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 720.— e.12|9 Nº 35.493 v.13|9|66

Juzgado de Paz Nº 5, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN ANGEL o JUAN CASTIGLIONI. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, julio 29 de 1966. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 1.200.— e.9|9-Nº 35.218-v.15|9|66

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DIAZ y DIAZ y DOLORES GENDE de DIAZ. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Bruno C. Quintana, secretario.
$ 1.400 e.9|9 Nº 35.002 v.15|9|66

Nº 9

El Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita a herederos y|o sucesores de don JUAN BAUTISTA ANDRES BASSO, a fin de que dentro del término de tres días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en el juicio de dasalojo de la finca Rivadavia Nº 1170, Capital, caratulado: "Asociación Unión Recorridos Diarios y Revistas con Protección al Canillita (Asociación Mutual), contra Dueñas José y otros, sobre desalojo", bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1966. — El Secretario.
$ 1.920.— e.12|9 N 35.360 v.14|9|66

Nº 12

El Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita a JORGE ALEJANDRO LEYRO, subinquilinos y|o ocupantes de la finca Soler 6070, por tres días, en el juicio que les sigue Sebastiana Briz de Tarrio por desalojo, a estar a derecho en juicio bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, agosto 26 de 1966. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 1.200.— e.12|9 Nº 35.375 v.14|9|66

El Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreeedores de don RAMON NEMIÑA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de septiembre de 1966. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 1.200.— e.12|9 Nº 35.345 v.16|9|66

El Juzgado Nacional de Paz Nº 12, hace saber por dos días al Sr. ENRIQUE J. PAGES que en los autos caratulados "Campomar, Carlos contra Pagés, Enrique J. s|desalojo", se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, agosto nueve de 1966. Y vistos: ... Y Considerando: ... Fallo: Haciendo lugar a la demanda en todas sus partes y en consecuencia: Condeno a Enrique J. Pagés y "Aragón Films de Catalina M. A. de Briano", en quiebra, a desocupar el departamento 75, piso 7º, de Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 730, dentro del plazo de diez días, previa liquidación (Art. 21 cit.) y bajo apercibimiento de desalojo. Con costas. Regulo los honorarios del Proc. Iván F. B. Houssay, apoderado del actor, en seis mil quinientos treinta y seis pesos y los del Dr. Abel F. A. Houssay, su patrocinante, en dieciséis mil trescientos cincuenta pesos. Notifíquese, insértese en el Registro de Sentencias, cúmplase y con citación de los profesionales intervinientes, archívese. — Buenos Aires, setiembre 5 de 1966. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 2.400.— e.12|9 Nº 35.540 v.13|9|66

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza por cinco días a herederos de don JESUS FOLGUEIRA. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1964. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.200.— e.12|9-Nº 35.359-v.16|9|66

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita por tres días a CORA G. de MARIÑO, para comparecer en juicio: "Ouviña Manuel c|Mariño Cora G. de, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención a. Defensor Oficial. Publíquese tres días. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1966. — Gerardo A. Santiago, secretario.
$ 1.080.— e.12|9-Nº 35.336-v.14|9|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CARMELO GRIECO. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Agustín Dragonetti, prosecretario.
$ 1.200.— e.7|9 Nº 34.366 v.13|9|66

Nº 20

El Juzgado de Paz Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADALBERTO BARENYI. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 1.200.— e.12|9-Nº 35.273-v.16|9|66

Nº 22

Juzgado de Paz Nº 22, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de VENTIMIGLIA de RANDAZZO BLANCA JOSEFA; Randazzo Benedicto Julio y Randazzo Pedro. Publíquese por cinco días . — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1966. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 1.400.— e.12|9-Nº 35.419-v.16|9|66

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO GIORDANO; LUIS GIORDANO y MARIA o FRANCISCA o MARIA FRANCISCA VIVACQUA, o VIVAQUA o BIVACQUA o VIVACUA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 25 de 1966. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 1.600 e.9|9 Nº 34.933 v.15|9|66

Nº 25

El Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL ORBE. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1966. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 2.400.— e.7|9 Nº 34.372 v.20|9|66

Nº 28

Juzgado de Paz Nº 28, cita y emplaza por tres días a EDUARDO ANGEL ANTONIO BIAGGI para comparecer en juicio "Demaría de Sánchez Chopitea, Luisa y otras c|Biaggi, Eduardo Angel Antonio, inq. subinq. y ocup., s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1º de septiembre de 1966. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 1.200 e.9|9 Nº 35.123 v.13|9|66

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por tres días a C. SKODA y subinquilinos y ocupantes, para que a partir de los cinco días de la última publicación comparezcan a estar a derecho en los autos: "Felici, Alfredo Francisco Domingo c|C. Skoda subinquilinos y ocupantes s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, setiembre 1º de 1966. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.440.— e.12|9-Nº 35.390-v.14|9|66

Nº 32

El Juzgado de Primera Instancia de Paz Nº 32, cita por tres días a SALINAS E HIJOS, S. R. L. E. M. y a BRASIL CACAO, S. C. e I., para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Salinas e Hijos, S. R. L. E. M., sobre cobro ejecutivo de $ 15.600 m|n., bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese tres días. — Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Carlos A. Cornejo, secretario
$ 1.320.— e.12|9-Nº 35.444-v.14|9|66

Nº 35

El Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita por tres días a PERFECTO DOCAMPO y a AGUSTIN CADENAS, para que asuman la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días. Autos: "Sud América Cía. de Seguros de Vida c|Rodríguez Argüelles Rodolfo y otros. s| desalojo".
Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 1.200 e.9|9 Nº 35.133 v.13|9|66

Nº 36

El Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JULIO ENRIQUE TOTINO Y MARIA LUISA SAN MIGUEL DE TOTINO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1964. Arístides L. Cassani, prosecretario.
$ 2.800. — e.31|8 Nº 33.227 v.13|9|66

Nº 39

El Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA LOPEZ de VARELA. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de setiembre de 1966. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 1.200.— e.12|9-Nº 35.311-v.16|9|66

Juzgado de Paz Nº 39, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de AGUEDA o MACARIA AGUEDA ECHAVARRI Vda. de GOYENECHE. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Roberto P. Tantucci, oficial 1º.
$ 1.200 e.9|9 Nº 34.909 v.15|9|66

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. —Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR MODESTO SILVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.9|9 Nº 4.935 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procidimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a DANTE JOSE ALESSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.9|9 Nº 4.936 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO LAVINTMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1966. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.9|9 Nº 4.937 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE JUIK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación Nº 34.529, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1966. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.9|9 Nº 4.938 v.15|9|66

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ANTONIO CIGARRIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1966. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.9|9 Nº 4.939 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO DEGGIARO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1966. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.9|9 Nº 4.940 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO KHAYAT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, causa Nº 26.680, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.9|9 Nº 4.941 v.15|9|66

Nº 7

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ORLANDO RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.9|9 Nº 4.942 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instruc Nº 7, Secretaría número 120, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a FELIX TOBARES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.9|9 Nº 4.943 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 120 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARTIN ELOY COUSTALAT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación en sumario Nº 30.499, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.9|9 Nº 4.944 v.15|9|66

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a CIRILO y JUAN CLIMACO CACERES, a comparecer en la causa que se les sigue por defraudación prendaria en sumario Nº 30.568, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Buenos Aires agosto 12 de 1966. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.9|9 Nº 4.945 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON GUTIERREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados (causa Nº 29.532), bajo apercibimiento de declaralo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.9|9 Nº 4.946 v.15|9|66

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde

la primera publicación del presente a ALFREDO JORGE PRESA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.9|9 Nº 4.947 v.15|9|66

Nº 9

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 9 de Menores, Secretaría Nº 126, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado ANTONIO CORIGLIANO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1216 que se le sigue por incumplimiento de los deberes de asistencia familiar, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 16 de 1966. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.

e.9|9 Nº 4.948 v.15|9|66

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA LUISA BELLONDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (31.080), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.9|9-Nº 4.949 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a NAIR NORA FERNANDEZ BLANCO de DI YORIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (31.007), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.9|9-Nº 4.950 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO FAGGIOLANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962 (causa Nº 30.855), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.9|9-Nº 4.951 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a AUGUSTO HORACIO CABRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (31.013), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.9|9-Nº 4.952 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO GIMENEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (31.010), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.9|9-Nº 4.953 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a HUMBERTO JORGE RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (31.036), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.9|9-Nº 4.954 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON VEGA QUINTANA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (31.105), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.9|9-Nº 4.955 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON VEGA o BEGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (31.104), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1966 — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.9|9-Nº 4.956 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SAMUEL SCHAJRIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra (sum. 31.029), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.9|9 Nº 4.957 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO SCARAFIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra (sum. 31.022), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.9|9 Nº 4.958 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a OMAR ALCIDES AON y a AMELIA TALIPE, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación (ley 12.962), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 20 de julio de 1966. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e. 9|9 Nº 4.959 v. 15|9|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN BAUTISTA LINIERS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 20 de julio de 1966. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e. 9|9 Nº 4.960 v. 15|9|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE RAUL TAYLOR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (29.840), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 15 de julio de 1966. — Rafael Sarmiento, secretario.

e. 9|9 Nº 4.961 v. 15|9|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISIDORO NUDELMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (causa Nº 29.852), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de julio de 1966. — Rafael Sarmiento, secretario.

e. 9|9 Nº 4.962 v. 15|9|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ERWIN ROTH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (29.838), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 15 de julio de 1966. — Rafael Sarmiento, secretario.

e. 9|9 Nº 4.963 v. 15|9|66.

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SALVADOR AMADEO GRANATO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa 10.451), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires agosto 12 de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e. 9|9 Nº 4.964 v. 15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANDRES ARMESTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa 10.072), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e. 9|9 Nº 4.965 v. 15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BERNARDO ROTTEMBERG, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Causa Nº 10.292), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e. 9|9 Nº 4.966 v. 15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA TERESA LARROQUE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Causa Nº 10.484), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1976. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e. 9|9 Nº 4.967 v. 15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ABRAHAM TORRES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 10.170), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e. 9|9 Nº 4.968 v. 15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL JURGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel (Causa 10.092), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e. 9|9 Nº 4.969 v. 15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SALVADOR VANELLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa 10.477), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e. 9|9 Nº 4.970 v. 15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GUIDO GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (sumario Nº 10.397), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e. 9|9 Nº 4.971 v. 15|9|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CLEMENTE PERALTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (sumario Nº 10.397), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e. 9|9 Nº 4.972 v. 15|9|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ANTONIO STELLA (sumario 12347), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e. 9|9 Nº 4.973 v. 15|9|66.

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELIAS GUTZON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.

e. 9|9 Nº 4.974 v. 15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL GUTZON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.

e. 9|9 Nº 4.975 v. 15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO SANTIAGO BUALO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1967. — Armín F. Gaite, secretario.

e. 9|9 Nº 4.976 v. 15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROSA CARMEN LODOVICO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. — Armín F. Gaite, secretario.

e. 9|9 Nº 4.977 v. 15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROQUE NASTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1966. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e. 9|9 Nº 4.978 v. 15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE A. BURDMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1966. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e. 9|9 Nº 4.979 v. 15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL MATTIOZZI de COFANELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e. 9|9 Nº 4.980 v. 15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICENTE CALDERARO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publicos, bajo apercibimiento de declararlo Aires, 18 de agosto de 1966. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e. 9|9 Nº 4.981 v. 15|9|66

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaria número 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a REYNALDO CARLOS GROSSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 3.536), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.9|9-Nº 4.982-v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO RAUL ACUTAIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de documento, Nº 3.531, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1966. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.9|9-Nº 4.983-v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaria número 140, cita y emplaza por treinta dias, a contar desde la primera publicacion del presente a MIGUEL ANGEL SALVADOR GRECO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 285 del Código Penal (3.533), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.9|9-Nº 4.984-v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo de Inst. Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO GONELLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.9|9-Nº 4.985-v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo de Inst. Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO POSSE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.9|9-Nº 4.986-v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Inst. Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a HUMBERTO BAIGORRIA —causa Nº 2.646—, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.9|9-Nº 4.987-v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Inst. Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUMBERTO BAIGORRIA, causa Nº 3.387, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e. 9|9 Nº 4.988 v. 15|7|66

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELENA MARIA PIAGIONI de MARINOTTI, para que compareza a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 3.182), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1966. — Marcelo Terán, secretario.
e. 8|9 — Nº 5.052 — v. 14|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO LOCAMPO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra (causa Nº 3.126), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 11 de marzo de 1966. — Marcelo Terán, secretario.
e. 8|9 — Nº 5.053 — v. 14|9|66

Nº 15

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, y a contar desde su primera publicación, a OMAR SALVADOR SAFFI y a REBECA TRISTAN de NAISTAT, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 5.289, que por el delito de quiebra fraudulenta se le instruye por ante este Tribunal, Secretaría 145 a cargo del doctor Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de incomparencia. (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.9|9-Nº 4.989-v.15|9|66

Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 16, Secretaría Nº 147, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS BUPO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo con violencia en las personas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1966. — Aldo L. Montesano Rebón, secretario.
e.9|9-Nº 4.990-v.15|9|66

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ADRIAN RINALDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, causa 5278, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de Agosto de 1966. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.9|9-Nº 4.991-v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y estafa (causa Nº 5281), bajo apercibimento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.9|9-Nº 4.992-v|15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Crimina — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE JUAN SUSINI WEBER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 176 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires,5 de Agosto de 1966. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.9|9-Nº 4.993-v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JACINTO EDGARDO DE LASOTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 176 del Cód. Penal bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de Agosto de 1965. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.9|9-Nº 4.994-v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIA JANINIBELLI de ESPINOZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de Agosto de 1966. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.9|9-Nº 4.995-v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUBALDO HELVECIO VICENTIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto causa Nº 5110, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1966. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.9|9-Nº 4.996-v.15|9|66

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL LUQUES para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.294 que se le sigue por tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Bs. As., 18 de Agosto de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.9|9-Nº 4.997-v.15|9|66

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FAUSTINO MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Agosto 4 de 1966. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.9|9-Nº 4.998-v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DANTE CASTAGNOLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Agosto 4 de 1966. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.9|9-Nº 4.999-v.15|9|66

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 66, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELVA LETICIA PERALTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos —causa Nº 5.591—, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1966. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.9|9 Nº 5.000 v.15|9|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, a cargo del Dr. Edgardo Gramajo, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a SILVANO DOLMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5203, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1966. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.9|9 Nº 5.001 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a MARIA LUISA TRAVERSO CORTEJARENA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5167, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársela rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1966. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.9|9 Nº 5.002 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a ANSELMO PEREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5244 que se le sigue por el delito de cohecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1966. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.9|9 Nº 5.003 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicacion del presente a JUAN RAMON TORRENT y a HECTOR ROLANDO REITANO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 5249), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1966. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.9|9 Nº 5.004 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a WOL WENDRACH, Causa Nº 5447, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de julio de 1966. — Guillermo Garro Auderut, secretario
e.9|9 Nº 5.005 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a FERNANDO ALBERTO SCHMEIL o FERNANDO MAKDONALL o RICARDO ARECO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, Nº 5.321, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.9|9 Nº 5.006 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO PEREZ HERRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, causa Nº 5.321, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.9|9 Nº 5.007 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR GALGANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 5573, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de julio de 1966. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.9|9 Nº 5.008 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE HONORIO CASTRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 5.567, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.9|9 Nº 5.009 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a AMERICO BERUTTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 5.566, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1966. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.9|9 Nº 5.010 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a PAULINO C. VIÑAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación Nº

5.682, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1966. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.9|9 Nº 5.011 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SANTIAGO VILLA, Causa Nº 5.681, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, art. 79 C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.9|9 Nº 5.012 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELSA BEATRIZ VALDEZ, Causa 5.679, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.9|9 Nº 5.013 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE PELLERANA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa Nº 5.648, bajo aprecibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1966. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.9|9 Nº 5.014 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGA AZUCENA NAVA de LEDESMA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 5.639, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días
Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.9|9 Nº 5.015 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a VALENTIN FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 5.638, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.9|9 Nº 5.016 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 5.632, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.9|9 Nº 5.017 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presen a HUMBERTO H. APARICIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5382, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimien de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1966. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.9|9 Nº 5.018 v.15|9|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MATIAS LORENTE Y MARIA GARCIA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 5384 que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — Raúl E. Galissier San Martín, secretario.
e.9|9 Nº 5.019 v.15|9|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por veinte días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR TARANTINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5412 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Raúl E. Galissier San Martín, secretario.
e.9|9 Nº 5.020 v.15|9|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MITRHA GLADYS JAIME DE VELAZQNEZ y OSCAR RAUL VELAZQUEZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 5383 que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — Raúl E. Galissier San Martín, secretario.
e.9|9 Nº 5.021 v.15|9|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HORTENSIA DALLERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 5261), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1966. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.9|9 Nº 5.022 v.15|9|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS EMILIO ABRIL y EDUARDO LUIS ABRIL, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 5252), bajo apercibimiento de declrarlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1966. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.9|9 Nº 5.023 v.15|9|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EUGENIO OSCAR PACHECO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 5254), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.9|9 Nº 5.024 v.15|9|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ERCOLE LUIS GENNE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación —causa Nº 5271—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1966. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.9|9 Nº 5.025 v.15|9|66.

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ATILIO MAZETTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — Roberto S. Preller, secretario.
e.9|9-Nº 5.026-v.15|9|66

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL MARIA CACHAFEIRO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. René Daffis Niklison, secretario.
e.9|9-Nº 5.027-v.15|9|66

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, Dr. Luis María Rodríguez, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a LUCIO BENITEZ, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8.535 que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. Norberto F. Zappala, secretario. — e.9|9-Nº 5.028-v.15|9|66

Nº 3

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a DANTE SALA y FRANCISCO SALA para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.9|9-Nº 5.030-v.15|9|66

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a DIEGO ARCA MARTELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.9|9-Nº 5.029-v.15|9|66

Nº 4

Por disposición de S.S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, de esta ciudad, Dr. Miguel Angel Inchausti, Secretaría Nº 20 de la escribana Amelia Berraz de Vidal, cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 301|65, caratulada: "Dr. Carlos R. Arigós, Juez de Instrucción s|denuncia" a ANTONIO MOLTRASIO, procesado por infringir la ley 11.386, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (art. 141 Cód. Proc. Crim.). — Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 12 de agosto de 1966. — Amelia L. Berraz de Vidal, secretaria.
e.9|9-Nº 5.032-v.15|9|66

Por disposición de S.S. el Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional titular del Juzgado Federal Nº 4, de esta ciudad, Dr. Miguel A. Inchausti, Secretaría Nº 20 de la escribana Amelia L. Berraz de Vidal, cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 487|65, caratulada: "Banco de la Nación Argentina s|denuncia", a NORMANDO SILVIO FAZZIO, procesado por defraudación, bajo apercibimiento de que así no lo hiciere, dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — Amelia L. Berraz de Vidal, secretaria.
e.9|9-Nº 5.031-v.15|9|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico, a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, al procesado MIGUEL ARTA SANCHEZ ARRIGORRIAGA, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 305|65 que se le sigue por el delito de contrabando, por ante la Secretaría Nº 2 de la Dra. A. Mabel García, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley.
Secretaría, agosto 18 de 1966. — Local del Juzgado Penal Económico Nº 1, calle Paraguay 1536, piso 2º, Capital Federal. — Amelia Mabel García, secretaria.
e.9|9-Nº 5.034-v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico a cargo del Juuzgado Nº 1, doctor Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, al procesado LEON KARPIN, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 153|65 que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 2 de la Dra. A. Mabel García, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Local del Juzgado Penal Económico Nº 1 calle Paraguay 1536, piso 2º.
Secretaría, 19 de agosto de 1966. — Amelia Mabel García, secretaria.
e.9|9-Nº 5.033 v.15|9|66

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. G. Fauzón, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO HECTOR CRUCES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.9|9-Nº 5.035 v.15|9|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO J. de MISTRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque sin fondos, (Art. 302 C. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1966. — e.9|9-Nº 5.038 v.15|9|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBBERTO BALE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheques sin fondos, (Art. 302 Cód. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1966. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.9|9-Nº 5.037 v.15|9|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a LAZARO ZELEVIANSKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal Nº 1.207, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1966. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.9|9-Nº 5.036 v.15|9|66

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SAMUEL KRATZ Y MENDEL BADOFF, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por averiguación de contrabando y|o encubrimiento de contrabando, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1966. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.9|9-Nº 5.040 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO FLORENCIO RICO COSTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin fondos, (Art. 302 del C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.9|9-Nº 5.039 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO HUGO CANDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin fondos, (Art. 302 C. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 19966. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.9|9-Nº 5.044 v.15|9|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE PIRILLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. art. 302 Cód. Penal, en autos 624, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1966. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e.9|9-Nº 5.043-v.15|9|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO PETROZZINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. Art. 302 C. Penal, en autos 490, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1966. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e.9|9-Nº 5.042-v.15|9|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a VICTORIO ALVAREZ CARELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. Art. 302 Cód. Penal, en autos 704, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1966. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e.9|9-Nº 5.041-v.15|9|66

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a AMGEÑ SERAFIN CANTONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1966. — Carlos E. Padilla, secretario.

e.9|9-Nº 5.045-v.15|9|66

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS RUNCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buneos Aires, 19 de agosto de 1966. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.9|9-Nº 5.048-v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAFAILAS BEIRAKAS o RAFAEL BEIRAK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.9|9-Nº 5.047-v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS CINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción al Art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.9|9-Nº 5.046-v.15|9|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal número 2, Secretaría Nº 35, cita al demandado don ALFREDO JULIO MONTESANO, en el juicio: "Fisco Nacional c|Alfredo Julio Montesano, S.R.L., s|cobro ordinario de pesos ($ 29.056,50)" a fin de que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho en este juicio, como así también para que constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de darse la intervención correspondiente al señor Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1966. — Roberto M. Muzio, secretario.

e.9|9-Nº 4.931 v.15|9|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal número 2, Secretaría Nº 35, cita al demandado don ALFREDO JULIO MONTESANO, en el juicio: "Fisco Nacional c|Alfredo Julio Montesano, S.R.L., s|cobro ejecutivo m$n. 48.427,50", para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho en este juicio, como así también para que constituya domicilio legal dentro del radio el Juzgado, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1966. — Roberto M. Muzio, secretario.

e.9|9-Nº 4.930 v.15|9|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal número 2, Secretaría Nº 35, cita al demandado don ALFREDO JULIO MONTESANO, en el juicio: "Fisco Nacional c|Alfredo Julio Montesano, S.R.L., s|cobro ejecutivo (m$n. 49.920.—)", a fin de que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho en este juicio y constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de darse intervención correspondiente al señor Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1966. — Roberto M. Muzio, secretario.

e.9|9-Nº 4.933 v.15|9|66

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría número 49, de la Dra. Emilia Martha Krom, cita por el término de tres días (3) al señor ROBERTO ALBERTI, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Nación por cobro de pesos, bajo apercibimiento de designar en su representación al señor Defensor Oficial.

Buenos Aires, 21 de junio de 1966. — Emilia Martha Krom, secretaria.

e.9|9-Nº 4.934 v.13|9|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días la quiebra de YANKILLEVICH HNOS Fecha provisoria de cesación de pagos: 23 de mayo de 1962. Síndico: Lázaro Suide, domicilio: Lavalle 1619, piso 3º "C", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días. Señálase el 10 de octubre a las 14 horas para reunión de la junta en la sala del juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de Juzgado prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, setiembre 2 de 1966. — Francisco M. Bosch, Secretario.

$ 3.800.— e.9|9 Nº 35.039 v.15|9 66

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días la quiebra de AUTOMACION S. R. L., fecha provisoria de cesación de pagos 10 de mayo de 1963, síndico Agustín Eugenio Montoto Elce, domicilio Montevideo 666, oficina 902, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. — Señálase el 19 de octubre de 1966, a las 14 horas para reunión de la Junta de Acreedores en la Sala del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 3.400 e.7|9 Nº 34.369 v.13|9|66

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días a los acreedores de PEDRO RAUL GARCIA, la convocatoria solicitada, fijándoles el plazo de veinte días para presentar al Síndico Oscar J. Etcheverry89TAOL al Síndico Oscar J. Etcheverry, los justificativos de sus créditos. — El 3 de noviembre, horas 14, se celebrará en la sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 2.000 e.7|9 Nº 34.494 v.13|9|66

Nº 8

El Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días la quiebra de "LAPIDO Y FOGLIATTI E HIJOS, SOCIEDAD COLECTIVA" y de los señores Manual Lapido, Eduardo Fogliati, Luis Angel Fogliati, Humberto Lapido, Elda Lapido de García y Josefina Fogliati de Pattini y que la junta de acreedores ha sido postergada para el día 3 de octubre de 1966, a las 13 horas en los mismos términos que se señalan en el edicto publicado en el Boletín Oficial de fecha 17 de junio de 1966. El presente edicto se publicará por cinco días en el Boletín Oficial y El Cronista Comercial. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1966. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 3.400 e. 8|9 Nº 34.731 v. 14|9|66

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por cinco días a doña ANA HAYDEE GONZALEZ para comparecer en el juicio por escrituración fondo de comercio que le sigue doña María Teresa Paz, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de julio de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 2.000.— e.9|9 Nº 34.944 v.15|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días a los acreedores de JAIME STAROSTA, que se ha fijado nueva fecha de audiencia para la Junta de Acreedores, señalándola para el día 15 de setiembre de 1966 a las 14 horas, la que se celebrará en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1966. — Carlos Viale, secretario.

$ 2.400.— e.7|9 Nº 34.299 v.13|9|66

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días la quiebra de NIKOTIAN JORGE, fecha provisoria de cesación de pagos el 27 de junio de 1958. Síndico: Norberto Ramos. Domicilio: Bernardo de Irigoyen 670, 4º piso, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del plazo que vence el día 16 de septiembre de 1966. Señálase el día 14 de octubre de 1966 a las 14 horas para reunión de la Junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 3.600.— e.7|9 Nº 34.563 v.13|9|66

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días la quiebra de "TUBULAR S. A. y otros", fecha provisoria de cesación de pagos el 2 de mayo de 1962. Síndico Juan Jorge Testino, domiciliado en Bernardo de Irigoyen 670, 4º piso, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 15 de septiembre de 1966. Señálase el día 31 de octubre de 1966, a las 14 hs. para reunión de la Junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 4.000.— e.7|9 Nº 34.562 v.13|9|66

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, cita por cinco días a COMET S. R. L. para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires c|Comet S. R. L. y otros, s| ejec. $ 1.180.668,49 m|n. bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial y a sus fiadores Ramiro Zak y Juan Carlos Wassaul a reconocer las firmas que se les atribuyen, bajo apercibimiento de dárselas por reconocidas en rebeldía y de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, julio 13 de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.800.— e.9|9 Nº 35.141 v.15|9|66

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días, la quiebra de SANSONE, VICENTE CARMELO, fecha provisoria de cesación de pagos el 10 de julio de 1961. Síndico: León Faerman, domicilio Bernardo de Irigoyen 670, piso 4º, Estudio Soma, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el 11 de octubre de 1966, a las 14 horas, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos de los fallidos a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, julio 27 de 1966. — Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 4.000.— e.9|9-Nº 35.169-v.15|9|66

Nº 14

El Juzgado Comercial Nº 14 del Dr. Hector Alegria, Secretaría Nº 27, del Dr. Carlos Augusto Vanasco, comunica por cinco días a los acreedores de LUSIMA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA, la convocatoria solicitada fijándoseles treinta días para presentar al síndico, Gabino Rossi, con domicilio en Bernardo de Irigoyen 670, 4º piso, los justificativos de sus créditos. El 16 de noviembre de 1966, a las 10 horas, en la sala del Juzgado se celebrará la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires 1º de setiembre de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 3.000 e. 8|9 Nº 34.343 v. 14|9|66

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra de SEDERIA MODERNA S. R. L. Fecha provisoria de cesación de pagos el 1º de junio de 1964. Síndico Jaime Gerszenzon, domiciliado en Beauchef 287, 6º "A", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de los 15 días. Señálase el día 6 de octubre de 1966 a las 14 horas para reunión de la Junta de Verificación y Graduación de créditos en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 4.000.— e.9|9 Nº 35.135 v.15|9|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría Nº 44, cita al demandado en los autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c|GREGORIO POPILOFF (METALES) s|cobro de pesos", para que comparezca dentro del término de tres (3) días a partir de la última publicación a estar en derecho, tomar intervención que le corresponda y constituir domicilio dentro del radio de jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — José María Wathelet, secretario.

$ 3.200.— e.12|9 Nº 35.693 v.16|9|66

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 25

El doctor Jorge Aguilar, Juez titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 25, cita y emplaza a estar a derecho por quince días al demandado ALEXEJURI HILLAR (HILL MOTOR), a cuyo efecto se publican edictos por tres días, en el expediente Nº 6.430 "González, Alberto y otro c|Alexe Juri Hillar (Hill Motor) s|despido", bajo apercibimiento de designársele defensor "ad-hoc", a quien desde ya se autoriza a firmar la escritura traslativa de dominio del inmueble de la calle Catamarca 969|71, a favor del comprador don Rogelio Bruni.

Buenos Airees, 9 de agosto de 1966. — Alejandro S. Ruiz, secretario.

e.9|9-Nº 5.051-v.15|9|66

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 2

Por mandato del señor Juez Federal de La Plata doctor Alberto García Piñeiro, en el sumario número 17.680-B se cita a JULIO ANDRES TORREIRO para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término de cinco días que comenzarán a contarse a partir de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos

Secretaría, La Plata, agosto 9 de 1966.

9|9-Nº 5.049-v.15|9|66

El Juez Federal de La Plata doctor Alberto García Piñeiro, a cargo del Juzgado Federal Nº 2, cita por cinco días a LUIS HORACIO DENOBILI para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Banco de la Nación Argentina c|Denobili, Luis Horacio; s| cobro ejecutivo", Secretaría Nº 6, y a reconocer el contenido y firma del documento base de la acción, bajo apercibimiento de tenerlo por reconocido

y nombrarse al Defensor Oficial del Juzgado para que lo represente.

La Plata, junio 17 de 1966. — Guillermo C. Caroi, secretario.

$ 2.400.— e.8|9 Nº 34.853 v.14|9|66

Nº 3

Por mandato del señor Juez Federal de La Plata, doctor Alejandro Elguera, se cita por cinco días a ROGELIO MARTIN o MARIN ROGELIO SALAZAR y CLORINDA ALBERTA o CLORINDA ALBERTINA TOMASSINI de SALAZAR y FRANCISCO CANTEROS para que comparezcan hacer valer sus derechos, en el juicio que le sigue Dirección Nacional de Vialidad c|Salazar Rogelio Martín o Martín Rogelio y otra por expropiación de la fracción que es parte del lote 34, Manzana 7, calle Zulema entre Palacios y Garibaldi, en Lomas de Zamora, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los represente.

La Plata, dicimbre 2 de 1964. — Jorge Alberto Spinetta, secretario.

$ 3.200 — e.8|9 Nº 34.855 v.14|9|66

SAN MARTIN

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3 de San Martín, provincia de Buenos Aires, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a JOSE CARLOS GONZALEZ para que dentro del término de 15 días a contar del último de la publicación del presente que se hará por 5, comparezca ante este Tribunal sito en Cerrito 24, alos efectos de recibírsele declaración indagatoria en la causa Nº 6.056|66 caratulada "González José Carlos s|defraudación", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y procederse a su inmediata captura.

Secretaría, 11 de agosto de 1966. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e. 9|9-Nº 5.050-v.15|9|66

CORRIENTES

El Juez Federal de Corrientes, doctor Pedro G. de la Fuente, cita y emplaza por término de cinco días de publicación del presente en el Boletín Oficial de la Nación, Boletín Oficial de la Provincia y un diario local, a don DOMINGO FALCON, SIXTA FALCON, sus sucesores o quien o quienes resulten propietarios con derecho al inmueble sometido a expropiación, con una superficie de 8.068,13 m2, ubicado en el Departamento de Itatí (Corrientes), para el tramo Ramada Paso - Arroyo Iribú Cuá, entre los siguientes linderos: Al Norte, con José Gane; al Sur, con José Gane; al Este, con Juan Stud Los citados deberán comparecer a este Tribunal a tomar la intervención que les corresponda en el expte. Nº 89|960 caratulado: "Estado Nacional Argentino c|Falcón Domingo, Falcón Sixta, sus sucesores o quien resulten propietarios s|expropiación", que tramita ante este Juzgado, Secretaría Nº 1, bajo apercibimiento de designárseles defensor al Oficial de Ausentes, con quien se proseguirán los trámites pertinentes.

Corrientes, octubre 28 de 1964. — Germán A. Trim, secretario.

$ 6.000.— e.8|9 Nº 34.857 v.14|9|66

El doctor Pedro G. de la Fuente, Juez Federal de la ciudad de Corrientes, cita y emplaza por el término de 5 días al señor PILAR DE JESUS GOMEZ para que comparezca ante su Juzgado, Secretaría Trim, a tomar la intervención que en derecho pueda corresponderlo en los autos "Estado Nacional Argentino (A.G.V.N.) c|Maximiliana Gomez y otros s|Expropiación" (Expte. Nº 1975|49) bajo apercibimiento de proseguirse los trámites con el Defensor de Ausentes.

Corrientes, 20 de diciembre de 1965. — German A. Trim, secretario.

$ 3.000.— e.8|9 Nº 34.856 v.14|9|66

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días en el juicio "IMIBA SAIFAC c|OLANO JOSE ANTONIO s|Cobro Hipotecario", que el Martillero Víctor F. Calvo, rematará en Av. de Mayo 811, piso 2º, Capital, el lote de terreno Nº 3 de la Manzana I. de la localidad de Moreno, Provincia de Buenos Aires, que mide 10 metros de frente por 30 metros de fondo. Superficie 300 m2., con frente a la calle sin nombre, que linda al S.O. lote 30; al N.E. lote 2 y al S.E. lote 4. Nomenclatura catastral: Circunscripción V, Sección B, Manzana 34, Parcela 3; el día 28 de Septiembre de 1966 a las 14 horas. — Base $ 152.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Al contado. — Hallándose ocupado por el demandado. Conforme cláusula cuarta del contrato de hipoteca, el demandado consintió en que se saque a remate el bien hipotecado, libre de ocupantes o intrusos.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 5.000.— e.9|9 Nº 35.047 v.15|9|66

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días en el juicio: "VAINBERG SANSON, c|HORMAN FRED SUC., s|ejec. hipotecaria", que el martillero Héctor E. Furst, rematará en Paraná 467, tercer piso, oficinas 11 y 12, unidad funcional Nº 62, letra "C" del 8º piso del edificio de la Avenida Rivadavia 3995|97|99, entre la calle Gascón y Medrano, con una superficie cubierta de 42,14 m2. y semicubierta de 1,30 m2., lo que hace un total de unidad funcional de 43,44 m2., correspondiéndole un porcentual de 0,84 por ciento. De acuerdo a las cláusulas 1ª y 3ª, el deudor se obliga a entregar el inmueble desocupado. Base $ 400.000 m|n. Seña 8 por ciento a cuenta del precio. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1966. Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 4.000.— e. 12|9 Nº 35.297 v. 16|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días en el juicio "ANDREATTA, JOSE y otra, sus Sucesiones", que los martilleros Comi & Pini S. R. L., rematarán el jueves 22 de setiembre, a las 15,30, en Cangallo 935, primer piso, Capital Federal, una propiedad ocupada, ubicada en esta Capital Federal, con frente a la calle Espinosa Nº 3626, edificada en un lote de terreno que mide: 8 m. de frente al Norte; 8 m. en el contrafrente; 14 m. 65 de fondo en el costado Este, y 14 m. 80 en el otro costado Oeste. Base $ 622.800.— m|n., al contado. La escritura traslativa de dominio, como condición de venta, por ante el escribano que designe el Consejo Nacional de Educación. Seña y a cuenta de precio, 8 por ciento. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1966. Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 4.200.— e. 12|9 Nº 35.275 v. 16|9|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, doctor Enrique Giraudy, Secretaría Nº 4, hace saber por cinco días en autos "LEIRO, JOSE, contra ALBORNOZ, MIGUEL ANGEL y otra, s|hipotecario", que el martillero José Osvaldo Fernández rematará el día sábado 17 de setiembre a las 15 y 30 horas, sobre el mismo bien, el inmueble ubicado en la localidad de José Martí, hoy "Villa Adelina", partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Dean Funes antes sin número, hoy número 1197, formando esquina con la calle Los Plátanos, sin número, edificado sobre el lote 9, manzana 33, compuesto de 8,43 m. de frente al N. E.; 4,24 m. en ochava del E.; 11,46 m al S. O.; 15,18 m. al S. E.; y 18,18 m. al S. E., con un total de 203,57 m2.; 2 habitaciones, baño y cocina. Se hace constar que de conformidad con lo establecido en la cláusula "g" de la escritura hipotecaria, los ejecutados habitan en la finca a rematar y les está prohibido por la misma, venderla, permutarla ni cederla o alquilarla total o parcialmente. Base: $ 93.117.— m|n., al contado. Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 6.000.— e. 12|9 Nº 34.774 v. 16|9|66

Nº 3

JUDICIAL. Juzgado Nac. en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por diez días, en el juicio "TROYA de MONETTI, ANA MARIA c/YAMONE, PABLO J. (s/suc.) y otros, s/hipotecario", que el martillero Héctor Calvar rematará, el día 19 de setiembre de 1966, a las 16 horas, en sus oficinas de Av. Garay 840, piso 2º, Esc. "D", de Capital, el departamento designado como unidad Nº 10, del piso 4º de la finca sita en Talcahuano 447/51 y 455, entre Corrientes y Lavalle, con entrada común por el 451, de esta Capital, cuya superficie propia es de 88,20 m2., incluida una galería que mide 7,80 m2. Tiene una superficie común de 25,28 m2., lo que hace una superficie total de 113,48 metros cuadrados, correspondiéndole un porcetual del 5,12 % sobre las partes comunes y el uso exclusivo de un balcón de propiedad común, de 2,80 m2. Base $ 134.500 m|n., al contado. A cuenta de precio 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 10.000. — e.1º|9 Nº 33.477 v.14|9|66

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 5 días en el juicio: JUST VICENTE c|PAPILI ENRIQUE s|ejec. hip., que el martillero Alfonso Araujo, rematará sobre la misma el domingo 18 de setiembre de 1966, hora 16: Una finca ubicada en la localidad de Hurlingham (Pcia. Buenos Aires), con frente a la calle Wagner, formando esq. a la de Verdi, compuesto de: 5m79 centímetros de frente al N.E., 4m24 centímetros en su ochava que mira al N., 14m94 ctms. en su otro frente al N.O., 8m79 ctms en su contrafrente al S.O. y 17m94 ctms. de fondo en su otro costado al S.E. Superficie 153,19 metros cuadrados. Ad-Corpus. Base $ 228.280 m|n. Contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Se deja constancia que la cláusula hipotecaria 4ª, establece otras cosas, que el deudor hipotec. no podrá arrendar el inmueble gravado sin el consentimiento expreso del acreedor. — Nom. cat. circ. IV - Sec. E. Manz. 328 - Parc. 1. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1966 — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 4.400.— e.8|9 Nº 34.577 v.14|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días, en el juicio: "INMOBIZONTAL INMOBILIARIA FINANCIERA, SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA c|GODOY, JOSE ANTONIO, s|ejec. hipotecaria", que el martillero Jorge E. Navarro Lahitte, con oficinas en la Capital Federal, calle Sarmiento Nº 320 (T. E. 33-9699), rematará el 18 de septiembre de 1966, a las 15.30 horas, sobre la misma, la propiedad ubicada en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Junín, Ciudad del mismo nombre, y con frentes a las calles Carlos Pellegrini y Necochea, por ser esquina, y en la Manzana 115, Sec. 1ª del plano gráfico municipal, Chacra 170 del Plano General. Superficie del terreno: 232.3552 m.c. — Base de venta, al contado, $ 290.2 3. Según informes del martillero actuante, de fs. 86|87, la propiedad está totalmente desocupada, y además, el Art. 10º del contrato hipotecario, establece que el inmueble deberá entregarse libre de ocupantes e intrusos, también que los pavimentos de ambas calles han sido realizados recientemente por la que supone, están impagos. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo y a cargo del comprador.

Buenos Aires, septiembre 2 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 6.600 e.7|9 Nº 34.554 v.13|9|66

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por el término de (5) cinco días en el Juicio "OTERO FERNANDEZ JOSE y otros c|PROVENS o PROVENS CALDERON, LUIS RUBEN s|hipotecario" que el martillero Don: Miguel Angel Zarlenga rematará en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, Calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el día Jueves 22 de Setiembre a las 15 horas, en un solo block los inmuebles hipotecados, que lo componen: a) Una fracción de Terreno de Campo, con todo lo adherido al suelo, que mide 28.20m. de frente al N.E. por 606m73 de fondo, o sea 1 H. 71-A, 10c. (Parcela 398 h). — b) Un Lote de Terreno de Campo, con todo lo cercado, clavado, edificado, plantado y además adherido al suelo, designado como lote número Uno y mide: al N.E. línea M.C. 138m01, al Este, línea N.M. 67m15; al S.E. línea O.N. 635m14; al S.O. línea O.B. 185m51 y al N.O. línea B.C. 682m 47; formando una Superficie de 12 H. 54 a. 94 ca. y 37 decímetros cuadrados. Ambas fracciones unidas, con frentes a la Ruta Nacional Nº 9 (Panamericana) entre Campana y S. Nicolás, Kilómetro 153,500. Ubicadas en el Partido de San Pedro Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. — Base de Venta 1.500.000 m$n. al Contado. — Seña 8 o|o y el 3 o|o de Comisión. Se hace saber que por cláusula quinta (5), del contrato de mutuo e hipoteca le quedó prohibido al deudor arrendar el bien hipotecado, como también y por el mismo contrato, el deudor se obligó a entregar los bienes a subastarse, desocupados, al comprador en el acto de la toma de posesión.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1966. — Mario Anchütz Latorre, secretario.

$ 8.600.— e.12|9 Nº 35.262 v.16|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días, en autos: "CAPUTO, ANTONIO y otro c|FALCO y ORGO, BERNARDO s|Ejecución hipotecaria", que el martillero Azriel Geiler rematará, el 25 de Setiembre de 1966, a las 15 horas, en Alvarez Jonte Nº 5196|5200, Capital, el inmueble sito en Avda. Juan B. Justo Nº 9135, Capital, superficie 363,73 metros cuadrados. — Base: m$n. 554.939, al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Por cláusula 6a. de la escritura hipotecaria, el deudor está obligado a entregar el inmueble totalmente desocupado.

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1966. — César R. Herbón, secretario.

$ 3.400.— e.9|9 Nº 35.137 v.15|9|66

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días en el juicio "CIA. NOBLEZA DE TABACOS S. A. c|MAZZADI, JUAN ALFREDO s|ejecución hipotecaria" que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L. y Antonio Veiga y Cía. rematarán en el mismo inmueble, el sábado 1º de Octubre a las 15 hs. el local desocupado sito en San Pedro, Balcarce esq. Ituzaingó edificado en terreno que es parte Solar A. manz. 209 del plano general, designado lote 1 c. manz. 171 plano 99-6-62. Mide 10m39 al N. E.; 13m57 al N.O.; 2m89 ochava al N.; 15m98 costado S.E. El costado S.O. tiene tres tramos: el 1º de N.O. a S.E. de 7m57; el 2º de N.E. a S.O. de 0m40; el 3º de N.O. a S.E. de 4m87. Sup.: 193,98 m.c. Base $ 1.109.396. 8 o|o de seña y cuenta de precio, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 4.200.— e.12|9 Nº 35.229 v.16|9|66

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Juez Dr. Pedro J. Torrent, Secretaría Nº 18, del Dr. Luis A. Sauze Juárez, se hace saber por cinco días en el "Boletín Oficial" y "La Razón", en los autos "LA CRISTINA" S. A. I. G. c|MARSIGLIO PEDRO, hipotecario, ha sido designado el martillero Alfredo A. Boly, con domicilio en la calle Viamonte 1660, piso 3º, Capital, para proceder a la venta en público remate el día viernes 16 de Septiembre de 1966, a las 15 horas, en la misma, por el Régimen de Propiedad Horizontal, Ley 13.512, la unidad designada en el plano aprobado por la Dirección de Geodesia de la Provincia de Buenos Aires, con la característica 97-18-57 por las parcelas 00-02 y 01-02 con superficie total de 222 m.c. 55, con las características y porcentual establecidos en títulos agregados en autos. — La unidad de venta forma parte de la finca ubicada en el Pueblo de Martínez, Cuartel 3º, del Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, calle General Pirán Nº 1468, entre las de Castro Barros y Pringles. — Base $ 1.200.000 m|n. — Desocupada. — Seña y a cuenta de precio 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 6.200.— e.9|9 Nº 34.868 v.15|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días en los autos LOCOCO JORGE y Otros c|DA COSTA FONTAO JOSE y Otro s|Cobro de pesos, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital el día 29 de septiembre de 1966 a las 15.30 hs., el lote 9, manzana A, según Catastro, Circunscripción 1a., Sección N Manzana 29, Parcela 6, Partida Nº 17191; linda al N.E. con calle s|Nº; al S.O. con fondos del lote 22; al N.O. con lote 8; al S.E. con lote 10. — Inscripto su dominio Registro de la Propiedad al Fº 1145|59, Pdo. de Florencio Varela. — Mide 10 mts. de frente por 30,35 mts. de fondo. — Los datos precedentes surgen de fs. 175. — El inmueble se encuentra ocupado por el ejecutado (fs. 186 Vta.). — Base 10.666 Pesos (2|3 partes de la valuación fiscal). — Comisión 3 o|o al contado. — Seña 8 o|o Contado.

Buenos Aires, Setiembre dos de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 4.800.— e.9|9 Nº 34.923 v.15|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días en el juicio "FERNANDEZ de ARTIGAS GLORIA RAQUEL y otros c|CHAPITEL EUSEBIO y otros, ejecución hipotecaria", que el martillero Luis Laino rematará el 18 de setiembre del cte. año a las 11 horas y sobre el mismo, el inmueble sito en la calle Acassuso número 2255, de Olivos, Pdo. Vicente López, Pcia. de Buenos Aires. Edificada sobre el Lote Nº 19 de la Manzana 15 y mide: 8.66 metros de frente al Sud-Este, por 49.16 metros de fondo. De acuerdo a la cláusula 5ª de la Escritura de Mutuo, el ejecutado se obliga a entregar el inmueble desocupado dentro de los diez días de notificada la sentencia de trance y remate. Base $ 717.505 m|n. al contado. A cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, setiembre 5 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 4.200.— e.8|9 Nº 34.700 v.14|9|66

Nro. 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 20, comunica por cinco días en el juicio "DEL VALLE DE QUADRI ESTELA v| CANCIO RAMON JOSE y otra s|ejecución hipotecaria, que el martillero D. Gustavo de Abella Victorica, re-

matará el 20 de setiembre de 1966, a las 16 horas en 25 de Mayo 311, Capital Federal. — La Unidad Nº 2, planta baja, superficie parcial 54,61 metros cuadrados en planta baja, 21,90 metros de sotano o sea una superficie total de 75,50 metros cuadrados, uso exclusivo del patio a que tiene acceso, porcentual 3,26 %. — Ubicada en Avenida Libertador General San Martín Nº 6660|62, entre las calles Congreso y Nahuel Huapí. — Base $ 1.200.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 4.000.— e.9|9-Nº 35.219 v.15|9|66

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en los autos "VAZQUEZ JUAN CARLOS, c|CASTILLO CARLOS, s|ejecución prendaria", que el martillero Ernesto A. Gasparini rematará el día 23 de setiembre a las 15 horas, en su hall de la Avenida Pte. R. S. Peña 760, piso 2º, de esta Capital, la siguiente maquinaria: Un estruder para materia plástica marca Clementa Bausano, tipo 90, Nº 4630, con motor Fimet Nº 471441, de 12,5 HP. y 1440 rpm. Un motor Decox Nº 65662| 65300, de 0,5 HP. y 1400 rpm. Un cuadro de control de temperaturas marca Scotti, Nº 938|10|60, tipo 4R, con 4 termoreguladores, accesorios marca Stabilmatic, con cabeza para inyección de soplado. Base m$n. 750.000 en block. Un estruder para material plástico marca F. 731, Nº F. 731, con motor Mart Nº A|5|662, de 3,5 CV., 1475 rpm., con cuadro de temperatura marca Dangelo, con seis tesmostatos. Una sierra mecánica para metales marca Premio. Nº 37, con motor marca pino, Nº M. O. 0742, de 1,5 CV. Una cepilladora mecánica marca Irema, número 434, con motor Marelli, Nº 10681, de 2 CV. Una agujereadora de columna, marca Olivetti, Nº 1624, con motor asincromo marca Olivetti, Nº 10, de 7 CV. Una batea mezcladora para material plástico, para 300 kilogramos. marca Dalton, Nº F|4386, con motor Dalton Nº 3826 H, de 2 CV. Base m$n. 500.000, en block. Las ventas son al contado. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. En efectivo. Los bienes se entragarán en el estado en que se encuentran una vez aprobado el remate y se exhiben en el depósito de la calle Magallanes 1158, Capital.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1966. Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 5.040.— e. 12|9 Nº 35.555 v. 14|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 5 días en los autos "TOSI COURTOISIE ANIBAL y otro c|VENTRILEC S. A. C. I. F. s|ejecución hipotecaria", que el martilleno don Juan Carlos Quiroga rematará el día 22 de septiembre de 1966, a las 15.30 horas en punto, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, las unidades dos y siete ubicadas en la planta baja y entrepiso la primera y en el primer piso la segunda, de la finca situada en la Avda. Belgrano Nos. 829|31|35|37|39 de la Capital Federal. Unidad Dos (local negocio), superficie cubierta total doscientos noventa y cuatro metros con noventa y dos decímetros cuadrados, de los cuales 92 m. 40 dm. cuadrados están ubicados en el sótano, 107 m. 22 dm. cuadrados están ubicados en la planta baja y 95 m. 30 dm. cuadrados están ubicados en el entrepiso. Porcentual 14,92 por ciento con entrada independiente por la Av. Belgrano 831. Unidad Siete (escritorios), superficie total ciento veintiún metros cuadrados con sesenta y nueve decímetros cuadrados de los cuales 112 m2 con 9 dm2 son cubiertos y 9 m2 con 60 dm2 son de superficie descubierta. Porcentual 3,83 o|o. La escritura traslativa de dominio será realizada por el escribano don Rodolfo Mendoça Paz (h.). Base $ 3.180.000 m|n. Seña 8 o|o a cuenta de precio. Comisión 3 o|o, todo en efectivo. El inmueble se saca a remate en el estado de ocupación en que se encuentre. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — Graciela E. González, secretaria.

$ 7.600.— e.8|9 Nº 34.653 v.14|9|66

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días, en el juicio "CASTELLI LUIS DONATO contra COBELO JOSE M., s/ejecución", que el martillero Manuel Sánchez-Guerra rematará, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el viernes 16 de setiembre, a las 16 horas, el inmueble sito en la localidad de Lomas de Zamora, Prov. de Buenos Aires, con frente a la calle Pedernera Nº 1037, con una superficie de terreno de 8,66 m. de frente por 30,35 m. de fondo. Sale a la venta con la base de $ 518.600 m|n. Seña y a cuenta de precio, 20 %. Comisión 3 %, en efectivo.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1966. — Carlos María Peitzer Marcoz, secretario.

$ 3.800. — e.12|9 Nº 35.333 v.16|9|66

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por cinco días en el juicio "HINOJOSA, ANTONIO c|MONTES, NADIM s|ejecución hipotecaria", que el martillero Andrés Blanco rematará en Fitz Roy Nº 3472, San Justo, Prov. de Buenos Aires, el 10 de setiembre de 1966, a las 15.30 horas, el inmueble de la calle Fitz Roy entre las de Sarratea y Pampa, lote 19, de la manzana 5, de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza, Prov. de Buenos Aires. Superficie 310 m2. — Base $ 256.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado. Cláusula novena escritura hipotecaria: "La finca gravada saldrá a pública subasta desocupada... el deudor declara que la finca será ocupada exclusivamente por él mismo y su familia, y que se obliga a desalojarla dentro de los diez días de decretado el remate, facultando en su defecto al Juez de la ejecución para que haga efectivo el lanzamiento".

Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 5.000 e.7|9 Nº 34.436 v.13|9|66

Nº 17

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días, en los autos "ANDREANI Y FORGHIERI, RINA DELIA, s/sucesión", que el martillero Elías Portnoy rematará, el día 18 de setiembre de 1966, a las dieciséis horas, en la misma propiedad, calle Cangallo 2057, unidad o departamento Nº 5, o letra "E". Superficie propia exclusiva: 48,95 m2. Porcentual: 5,71 %. Ocupado por inquilino. Renta mensual: $ 1.000 m|n. Base $ 162.000 m|n. Al contado. Se deja constancia que no consta la deuda por expensas comunes. 3% de Comisión y 8% de seña.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 3.200. — e.12|9 Nº 35.205 v.16|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días, en el juicio "CAPUTO JUAN ANTONIO y otro c/CORTEZ TIBURCIO D., s/ejecutivo", que el martillero Nicolás Lauría rematará, el día lunes 19 de setiembre de 1966, a las 15.30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el departamento unidad Nº 5, de la planta baja de la finca ubicada en esta Capital, calle Monroe Nº 3941/45/49, entre las de Estomba y Tronador. Superficie propia. 65,48 m2., según títulos. Porcentual: 10,11 %. Base: $ 250.000, al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Se deja constancia que de acuerdo a la cláusula 7ª del contrato hipotecario, el deudor habita el inmueble a subastar y no tiene derecho a arrendarlo ni venderlo, como así también que por la cláusula 8ª está obligado a desocuparlo dentro de los 30 días de la subasta judicial. Se deja constancia que de autos no resulta la existencia de deuda por expensas comunes. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 5.600. — e.12|9 Nº 35.157 v.16|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por 15 días en el juicio "MARTINEZ EDUARDO CESAR c|CRISTIANI de MEREB MARIA ELENA s|ejecución hipotecaria', que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el día 29 de setiembre próximo, a las 15.30 horas, la unidad dos (2 de la planta baja del edificio Membrillar 89|93|95|97 esq. Ramón L. Falcón 2301|15|19. Capital, edificado en terreno que mide 14 metros 93 frente E. s|Membrillar por 24m45 frente S. s|Ramón L. Falcón. Base $ 300.000. Contado. 8 o|o seña. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, setiembre 2 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 10.200.— e.8|9 Nº 34.827 v.28|9|66

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días en autos "CANTONI DE GARVESI, ELVIRA LUISA, c|PEREIRO DE LEMA, JOSEFA. s|ejecución hip.", que el martillero Manuel Atilio Castro Huergo. rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el día 20 de setiembre de 1966, a las 17 horas, un local y un departamento, designado como unidades 2 y 4 de la finca ubicada en el paraje denominado Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, calle General Paz Nº 640 al 644, entre las de Las Heras y Av. Lavalle, aclarándose que el local de negocio que lleva el Nº 642, se encuentra ocupado, y el departamento que tiene entrada por el Nº 640 se halla desocupado. La unidad funcional Nº 2, con una superficie cubierta propia de diecisiete metros nueve decimetros cuadrados; superpuesta entrepiso exterior: diez metros noventa y tres decímetros cuadrados. Total unidad funcional 2: Veintiocho metros dos decímetros cuadrados. Unidad funcional 4, con una superficie cubierta propia de ciento ocho metros sesenta y nueve decímetros cuadrados; semicubierta: Cuarenta y dos metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados; descubierta: Quince metros setenta y seis decímetros cuadrados; superpuesta entrepiso exterior: Dos metros veintinueve decimetros cuadrados. Total unidad funcional 4: Ciento ochenta y cuatro metros treinta y dos decímetros cuadrados. Base pesos 1.010.500 m|n., al contado por ambas unidades. Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 7.800.— e. 8|9 Nº 34.644 v. 14|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días en el juicio: "IGLESIAS de PESSAGNO, SEGUNDA, c|SIMONOTTI de LEFAY, ESTHER JULIA, s|ejec. hip.", que el martillero Leonardo Chiappetti (Ofs. Sarmiento 643, T. E. 45-0633), rematará en el Salón de Rematadores de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el viernes 16 de setiembre a las 16 horas, la finca ubicada en Mar del Plata, Ptdo. de Gral. Pueyrredón, Prov. de Buenos Aires, calle Alberti 2389, esquina Santa Fe 2582; edificada en terr. de 10m.825 de frente al S. O., por 17m.32 en su fte. al N. O. Sup. 187.4890 m. c. Base $ 496.000.—. Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento, en efectivo.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 4.000.— e. 8|9 Nº 34.693 v. 14|9|66

Nº 19

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días en el juicio "TRAINA RAUL y otros, c|ARRIETA de ACUÑA CLOTILDE POLONIA, s|ejec. hipotecaria", que los martilleros Virgilio Zulberti y Luis Cicconi, rematarán en calle Rondeau Nº 48 de la localidad de Ituzaingo, Partido de Morón, el domingo 25 de setiembre de 1966, a las 11 horas, el inmueble situado en el lugar indicado, edificado en terreno de 8,66 m. de frente al O., por 34,64 m. de fondo. Superficie 299.98 m. cuadrados. La pared costado Sud es medianera en toda su extensión y altura. Base: $ 1.392.000 m|n. Cubierta la suma de tres millones quinientos mil pesos moneda nacional, la propietaria otorga facilidades por el saldo, pagadero en dos cuotas iguales, la primera al año y la segunda a dos años, con un interés del 15 por ciento anual y garantía hipotecaria en primer grado sobre el inmueble a subastarse. Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1966. Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 5.600.— e. 12|9 Nº 35.518 v. 16|9|66

Nº 20

JUDICIAL. — El Juzgado Nac. Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, en autos "CABANAS JOSE c|MOURE ANTONIO, cobro ejecutivo", comunica por 5 días, que el martillero Jorge A. Kern rematará el 24 de setiembre, a las 16 hs., en su Hall de Ventas, calle Florida 259, piso 1º, Cap. Fed., el inmueble, desocupado, sito en calle Independencia 3361, de Villa Industrial, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. Aires. Terreno: Lote 6, de 8m.66 por 42m.509. Sup. 368 m.c. 12 d.c. 69 c.c. Lote Nº 7: 8m.66 por 42m.509. Sup. 368 m.c. 12 d.c. Base $ 800.000 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 3.800 e.7|9 Nº 34.368 v.13|9|66

Nº 21

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por cinco días, en el juicio "DE SANDE SANTIAGO y otros c/ACUÑA ERNESTO ALFREDO, s/ejecución hipotecaria", que el martillero José María Lloveras rematará públicamente, el día 21 de setiembre, a las 16 horas, en Alsina 1260, piso 2º, la finca calle José Mármol 1712, entre las calles Caseros y Chacabuco, de Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, edificada en terreno que mide: 8m66 de frente, por 8m605 de fondo. Se hace saber que por la cláusula 6ª del contrato hipotecario la deudora se comprometió y obligó a desalojar el inmueble gravado, dejándolo desocupado, para el caso de iniciarse juicio ejecutivo, en un plazo no mayor de sesenta días de iniciado el mismo. Base $ 1.157.384 m|n. al contado. Seña, a cuenta de precio, 8 por ciento. Comisión 3 %

Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — Julio P. Gerez, secretario

$ 5.000. — e.12|9 Nº 35 296 v.16|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21. Secretaría Nº 42, comunican por cinco días en el juicio "BELINGHERI, JORGE FIORAVANTI, s|sucesión", que los martilleros Comi & Pini S. R. L., rematarán el jueves 22 de setiembre, a las 15,30, en Cangallo 935, primer piso, Capital Federal, un departamento ubicado en el 5º piso, unidad Nº 19. del edificio de la calle Uruguay 945|49, Capital Federal, con una superficie propia de 29 m. c. 07. Porcentual de dominio: 2,57 por ciento. Base $ 250 000.— m|n., al contado. El departamento se entregará desocupado. Seña y a cuenta de precio: 8 por ciento. Comisión: 3 por ciento.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 3.800.— e. 8|9 Nº 34.620 v. 14|9|66

JUDICIAL. — El Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, en los autos SUAREZ VALENTIN y otro c DEMATHER JUAN, s|ejecución hipotecaria", comunica por cinco días que la firma "C. Cambiasso" rematará el día jueves 15 de setiembre del cte., a las 16 horas, en sus oficinas Av. Rivadavia Nº 7862, de la Capital Federal, el lote 13, de la manzana "B", sito en la calle Nazca Nº 45 hoy s|Nº entre la Avda. San Martín y Cerrito, en Lomas del Mirador, Ramos Mejía, Pdo. de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, con todo lo plantado, adherido al suelo y construcciones existentes. Mide según título 10 metros de frente por 60 m. 17 de fondo. Sup. 601 m.c. 70 d.c. Se entrega desocupado. Base $ 450.000 m|n., al contado. Se exigirá en el acto del remate al comprador el 8 o|o de seña a cuenta de precio y el 3 o|o de comisión, en dinero en efectivo.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 5.000 e.7|9 Nº 34.302 v.13|9|66

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por cinco (5) días en los autos: "GONZALEZ de LOZANO. BRIGIDA c|PAPPALLARDO, FRANCISCO y otros s|Ejecución Hipotecaria", que el Martillero Luis Rubino rematará el día 18 de setiembre de 1966, a las 11 hs. en el lugar de ubicación del inmueble, la propiedad ubicada en la Zona Sud, sobre la calle Cóndor hoy números 2873 al 2877 de esta Capital, entre las de San Pedrito y Castañón, edificada en lote según título con el Nº 12, manzana G y mide 8,66 mts. de frente al S.E. por 34,64 de fondo o lo más o menos que resulte entre sus muros divisorios. — Base $ 295.000. — Al Contado. — Desocupada. — Seña 8 o|o en efectivo. — Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1966. — José O. D'Alesio, secretario. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 4.200.— e.9|9 Nº 34.891 v.15|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por diez días en el juicio "MARTIN, ROBERTO s|sucesión" que los martilleros Giménez Zapiola y Cía., S. R. L., rematarán en Florida 239 el miércoles 28 de setiembre a las 16 horas, el inmueble desocupado sito en Brasil 833|35 en esta Capital edificado en terreno de 9m093 de frente al S. por 48m063 en costado E. y 48m929 costado O. — Base $ 3.800.000. — Forma pago: 8 o|o, 42 o|o dentro de los 5 días de notificada la aprobación del remate; 50 o|o al año de otorgarse la posesión con 15 o|o de interés anual, pagadero por trimestres anticipados y garantía hipotecaria en primer término sobre la propiedad. — En este caso escribano que designe la sucesión. — 3 o|o comisión.

Buenos Aires. agosto 31 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 8.400.— e.9|9-Nº 35 226 v.22|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 22. Secretaría Nº 43. comunica por seis días en autos "NATIONAL LEAD COMPANY S. A., c|GUGLIOTTO BLAS FIDEL, s|ejec. hipotecaria", que los martilleros Bravo Barros y Cía. y R. E. Pérez Olivera, en común, rematarán el día viernes 16 de setiembre entre las 11 y 12 horas, en Laprida 54. Este, Ciudad de San Juan, la finca situada en San Juan. Departamento de Calingasta, Distrito Villa Nueva. Sup. según título, 400 Has., y según mensura, 566 Has. 5.000 mc. c., poseen agua de regadío para 252 Has., de las cuales 102 Has. son permanente y 150 Has. accidental. En la venta se incluye todo lo que en ella exista, clavado, edificado, plantado y adherido al suelo. Ocupada por el demandado. Base $ 1.563.201 m|n., al contado. Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento.

En Buenos Aires, a los 31 días del mes de agosto de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 4.800.— e. 8|9 Nº 34.752 v. 15|9|66

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por 5 días en el juicio "ALONSO MANUEL A. y otro c/FOLDIAK TOMAS y otra, s/cobro de pesos", que los martilleros A. C. Taquini

y Cía. rematarán, en San Martín 388, Capital, el día 15 de setiembre próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en la calle Crámer 1680/82, Capital Federal, ocupado por el propietario demandado. Mide 7m79 frente N. E. por 32m61 al S. E. y 33m11 al N. O. Base $ 1.091.274, contado. 50 % a cuenta de precio. 3 % comisión.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 3.200. — e.8|9 Nº 34.838 v.14|9|66

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días en el juicio "BACCIGALUPI OSCAR y otros c|ANIGATI JOSE y otros s|ejecución hipotecaria, que el martillero D. G. de Abelia Victorica, rematará en 25 de Mayo 311, Capital Federal, el día 20 de setiembre de 1966, a las 16.30 horas, el inmueble calle Almirante Brown Nº 1153|59 entre las calles de Brandsen y Suárez, Capital Federal. — Edificado en terreno que mide: 8m66 cent. de frente Este sobre la calle Almirante Brown, por 43m30 cent. de fondo, lo que hace una superficie total de 375,98 mts. cuadrados — La obligación contraída en el mutuo por los deudores, es de entregar el inmueble al que resulte comprador totalmente desocupado, libre de inquilinos, subinquilinos, intrusos y|o enseres. — Base $ 4.200.000. — Seña 8 o|o. — Com. 3 o|o.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1966. - Alberto Alba Posse, secretario.

$ 4.200.— e.15|9-Nº 35.222 v.15|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por 5 días, en el juicio "FRASCINO de NACCARATI, AMALIA F. y otros c/LEFF, SIMON y otros, s/ ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán, en San Martín 388, Capital, el día 15 de setiembre próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Av. Pavón 4232, Capital. Mide 8m66 frente N. O. por 43m30 de fondo. Según lo establece la cláusula 6º de la escritura hipotecaria, el inmueble se entregará dosocupado. Base $ 1.000.000, contado. 8 % seña. 3 % comisión.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Horacio F. Arias, secretario.

$ 3.200. — e.8|9 Nº 34.835 v.14|9|66

Nro. 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días en el juicio "ORLANDINI DE SUAREZ, DELIA y otros c|PEREZ, ARTURO ALFREDO, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Amadeo R. Fepetto, rematará el lunes 19 de setiembre, a las 15 hs., en 25 de Mayo 311, Capital, salón de ventas de la Corporación de Rematadores, el inmueble en Castelar, Pdo. de Morón, Prov. de Buenos Aires, calle Aristóbulo del Valle Nº 881, entre Estanislao S. Zeballos y Gustavo A. Bécquer, edificado en el lote 14 de la manzana "S" y mide 8.66 m. de frente) S. E. por 42.42 m. de fondo al N. E. 42.41 m. al S. O. y 8.66 m. contrafrente al N. O. — Base $ 1.736.000 m|n. al contado. — 8 o|o de seña. — 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 4.200.— e.9|15-Nº 35.212 v.15|9|66

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por 10 días en el juicio "WINSETTE de DELMONTE EMMA LEE c|FLORIT Y CIA. SOC. en COMANDITA POR ACCIONES s|cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 15 de Setiembre próximo a las 15,30 hs., el inmueble ubicado en Vicente López, Pdo. del mismo nombre, Pcia. de Bs. Aires, calle Dr. José Penna 994 esquina Madero 1085|93. — Sup. total 728,81 ms. cs. — Base $ 2.575.255,66. — 8 o|o a cuenta de precio. — 3 o|o comisión.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 6.400.— e.2|9 Nº 33.657 v.15|9|66

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por cinco días en el juicio "ROIG QUETGLAS, ISIDORO y MIGUEL c|BALE, ISAAC, s|hipotecario", que el martilllero Luis J. Dordoni rematará en la Corporación de Rematadores sita en la calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, el día 14 de septiembre de 1966, a las 16 horas, el inmueble ubicado en la zona Sud de esta Capital, Parroquia de Montserrat, Circunscripción trece, calle Alsina Nros. 1249|51|55, lote número once que mide, según título: 10,97 mts. de frente al Sud por 59,407 mts. de fondo en el costado Oeste y 59,61 mts. en el Este; y según pericia practicada, también según título, las siguientes dimensiones: 9,88 mts. de frente al Sud, 59,38 mts. de fondo al Este por 59 89 mts. en el Oeste, siendo el contrafrente una línea quebrada de tres secciones que a partir de la línea del costado Oeste en dirección al Este mide 4,75 mts., del extremo del Este hacia el Sud, 29 centímetros, y del final de ésta en dirección al Este, 4,91 mts. hasta dar con la línea del costado Este. Descocupado. — Base m$n. 2.500.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. Al contado.

Buenos Aires, 1º de septiembre de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 6.400.— e.7|9 Nº 34.454 v.13|9|66.

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, comunica por 3 días en el juicio: "LIWSCHITZ LEOPOLDO c|LAMELA ORLANDO y otra s|ejecutivo", que el martillero Herman Blitz Katz, rematará el 16 setiembre 1966, hora 18, en Honduras 4370, Capital, donde se exhiben lo siguiente: Una heladera eléctrica "Kelvinator" familiar s|n. visible; un aparato radio-vitrola s|marca ni número; una mesa madera tapa fórmica 1,80 por 0,80 aprox. color amarillo. Sin base, al contado y mejor postor. Comisión 10 o|o. Entrega sujeta aprobación.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1966. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.800.— e.12|9 Nº 35.445 v.14|9|66

Nº 14

Juzgado de Paz Nº 14, comunica por cinco días en el juicio "HORVATH, JOSE, c|GIAMPAOLO, YOLINDA JOSEFA y otro, s|cobro de alquileres", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía., S. R. L., rematarán en Florida 239, el miércoles 21 de setiembre a las 16 horas, el inmueble de la calle Castro 350 de la localidad de San Martín (Villa Libertad), en terreno designado como lote del plano 35, Circ. III, Sec. X., Manz. 17, Parcela 35, Insc. dominio folio 4774-54. Base $ 8.166,66. Venta de la mitad proindivisa de este inmueble. La propiedad se vende en el estado de ocupación en que se encuentra. 8 por ciento seña, 3 por ciento comisión.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1966. Juan Carlos H. Izetta, secretario.

$ 3.800.— e. 12|9 Nº 35.462 v. 16|9|66

Nº 20

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, comunica por 2 días en el juicio "MARTINI Y ROSSI ARG. S. A. c|GONZALEZ ROZAS BELARMINO s|ord.", que el martillero Enrique S. Bichman, rematará sin base, al contado y al mejor postor el 21 de setiembre a las 16 horas en Rivadavia 1389, exhibiéndose en Valdenegro 2658: Una balanza de colgar marca F. G. Nº 61203, para 20 Kg. Comisión 10 o|o. Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, setiembre 5 de 1966. — G. J. Brugo, secretario.

$ 1.040.— e.12|9 Nº 35.394 v.13|9|66

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, comunica por diez días en el juicio "TESEI, FIDEL, c|D'IPPOLITO, ALFREDO y otros, s|ejecutivo alquileres", que el martillero don Mario F. Ceballos Moyano, rematará el día 25 de setiembre a las 16,30 horas, sobre la propiedad, la mitad indivisa de la unidad desocupada Nº 11, del primer piso, de la finca ubicada en la calle San Pedrito 97, estando ocupada por el dueño. Superficie propia, 39 metros 68 centímetros cuadrados. Base m$n. 453.332,66, al contado. Comisión 3 por ciento. Seña 8 por ciento, en efectivo.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1966. Marcelo R. Moss, secretario.

$ 6.400.— e. 12|9 Nº 35.741 v. 23|9|66

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, comunica por tres días en el juicio "BLINDER REINALDO y otros c|MUEMETAL S.R.L., s|desalojo", que el martillero B. Oscar Calarota rematará el 13 de setiembre, a las 9.30 horas, en Miralla 1116, donde se exhiben, de 10 a 12 horas, mesa de dibujo, muebles metálicos, caja de hierro, cepilladora con motor, balanza, maderas de pino y quebracho, madera terciada, hojas de fórmica, puertas, bandejas, rejillas, marcos para heladeras, chapas zinc y acero para revestimiento heladeras y un reloj Cronos con horario. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, setiembre 1º de 1966. — Roberto P. Tantucci, oficial 1º.

$ 2.040 e.9|9 Nº 34.964 v.13|9|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 4

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, de la Capital Federal, Secretaría Nº 48, comunica por diez días en el juicio: JUNTA NACIONAL DE GRANOS contra FELIPE y EDUARDO JURI, sobre ejecución hipotecaria", que el martillero Rodolfo Eduardo García, rematará el día viernes 23 de setiembre de 1966, a las 11 horas, en sus oficinas sitas en la calle Cangallo 935, 2º piso, T.E. 35-1254, una fracción de campo, con todo lo en ella edificado, clavado y demás adherido al suelo, que forma parte del establecimiento denominado "La Yerba", situada en el Partido de Veinticinco de Mayo, provincia de Buenos Aires, y que se designa en el plano aprobado bajo característica ciento nueve —sesenta y siete— año mil novecientos cincuenta y uno, compuesta su extensión, según título, de una superficie total de: doscientas ochenta y siete hectáreas, ochenta y un áreas, sesenta y siete centiáreas. — Base: $ 3.705.188,76 m|n. — Al contado. — Comisión 3 o|o. — Seña 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Enrique Santiago Petracchi secretario.

$ 10.800 e.7|9 Nº 34.303 v.20|9|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio: "SANGAR S.A.F.I.C.I. y A. c|PEREZ MORA MARTIN, s|ejec. prendaria", que el martillero Ernesto Pombo rematará el día 19 de septiembre de 1966, a las 14 hs., en el local de la calle Puán 1461, lugar donde se exhiben, los siguientes bienes: 5 acondicionadores de aire, marca Saccol; 1 heladera marca Siam, mostrador, 4 puertas; 1 máquina para cortar fiambres marca Berkel; 1 calefón a gas, marca Llama Azul; 1 estufa marca Sansur; 1 heladera vitrina marca Ditco; 1 cocina marca Maxor; 1 aspiradora marca Onalis; 30 mesas de hierro conficado; 35 sillones de hierro de 2 cuerpos; 36 sillones de hierro de 1 cuerpo; 4 matafuegos marca Drago; Servicio de mesa para "boite", vasos, copas, platos (varios tipos). — Base $ 103.250. Al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Dinero efectivo.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 2.880 e.9|9 Nº 35.136 v.13|9|66

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 5 días en el juicio "GILLETE LAFETY RAZOR COMPANY OF. SOUTH AMERICA c|NORTEPLAS S.R.L., s|ejec. hipotecaria", que el martillero Juan José Deámbrosi rematará en 25 de Mayo 311, Capital, el 19 de septiembre, a las 16.30 hs., el inmueble sito en la calle Las Heras 1620, entre las de Avellaneda y Av. Maipú, Florida, Partido de Vicente López, edificada en el lote 8, Nomenclatura Catastral Circunscripción III, Sección C., Manzana 25, Parcela 35, con una superficie de terreno de 161,85 metros2. Base $ 397.823,70, al contado, seña 8 o|o, comisión 3 o|o, en efectivo. De acuerdo a las cláusulas 3 y 4 del contrato hipotecario debe entregarse libre de todo ocupante o intruso.

Buenos Aires, 1 de setiembre de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 4.000 e.9|9 Nº 35.001 v.15|9|66

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días en el juicio: "WLADIMIRSKY NAUM c|JOSE A. ALBORNOZ y otros sobre Ej.", que el martillero Federico Erhart, rematará el 16 de setiembre próx. a las 16 hs., en San José 1754, Cap. donde se exhiben: Ventilador de pie Emeta Nº 31912; estufa a garrafa Arthur Martín; mueble de radio y tocadisco c|cambiador Winco; un cricket de mano; una cocina a kerosene c|2 hornallas, en el estado en que se encuentran. Sin base. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.800.— e.12|9 Nº 35.346 v.16|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días en autos "TRACTORES AUTOMOTORES Y REPUESTOS S.A.I.C.F.I. TAR S. A. c|FRANCISCO D'ANDREA y otro s| prenda $ 1.507.383,60 m|n.", que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el miércoles 14 de setiembre, a las 15 horas en Lavalle 425, un chasis marca "Skoda", tipo 706 RT., modelo año 1962, Nº 51556-111, motor marca "Skoda" tipo 706 RT., modelo año 1962 Nº 51556-111. Base $ 753.691,80 m|n., al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Se exhibe en San Justo, calle Florencio Varela 2601. Se entrega una vez aprobada la subasta. — En Buenos Aires, a los 7 días del mes de setiembre de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.280.— e.12|9 Nº 35.411 v.14|9|66

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en autos caratulados: "CIA. COMERCIAL Y MANDATARIA S.R.L. c|RAFAEL CANTISANO, s|prenda", que el martillero Sr. Julio C. O. Bastiani rematará el día 24 de setiembre de 1966, a las 10 hs., en el local de la calle Billinghurst 473, de Capital, donde se exhibe: Un colectivo marca "Bedford", modelo J6 LZ1, del año 1962, motor Nº 3D|01518, serie T-3947-8, en el estado en que se encuentra. Base $ 217.500 m|n., al contado, seña 30 o|o, en efectivo. Comisión 10 o|o, en efectivo, a cargo del comprador.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.040 e.9|9 Nº 34.993 v.13|9|66

Nº 5

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días en el juicio "RAVEPEN S. R. L. — Quiebra", que el martillero José María Lloveras rematará el 21 de septiembre, a las 16 horas, en Alsina 1260, piso 2º, Capital, el inmueble, tipo chalet, ubicado en el Partido de General Pueyrredón, próximo a Mar del Plata, paraje denominado "Playa Serena", frente a la calle Los Pescadores Nº 71 entre 2 —Avda. de La Ribera y 4—, Cruz del Sur. Superficie, 311 metros. Consta de: porch, living, comedor-cocina, dormitorio, baño instalado, hall interior, lavadero, pieza de servicio y espacio libre al fondo. Instalación supergás y bomba de agua. Sin base. Al contado. Como condición de venta, el bien se entregará desocupado y el comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Se hace constar que reconoce hipoteca a favor del concurso, cuya cancelación se hará simultáneamente con la escritura traslativa del dominio. Seña 10 o|o, comisión 3 o|o, en efectivo. Puede visitarse, sábados y domingos, de 15 a 17.

Buenos Aires, septiembre primero de 1966. — Horacio M. Ovuela, secretario.

$ 5.800.— e.12|9 Nº 35.298 v.16|9|66

Juzgado Nacional en lo Comercial número 5, Secretaría Nº 10, comunica por 3 días en el juicio "VIEL TEMPERLEY Y VICTORICA S. R. L. c|FANDIÑO de GONZALEZ, MARIA TERESA y otros, s|ejecutivo", que el martillero Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará el día 15 de septiembre, a las 14 horas, en Jean Jaurés 545, donde se exhiben, los siguientes bienes: Un aparato de televisión marca Meredith de Luxe, Nº 11.941, funcionando, con mesa de hierro forjado y estabilizador de corriente, marca Silco. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 26 de 1966. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.920.— e.9|9 Nº 35.055 v.13|9|66

El Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 5 días que el martillero Hernán J. Ojeda, rematará el 15 de setiembre de 1966, a las 15 horas en Capitán Sarmiento, Pcia. de Bs. As. un lote desocupado, calle s|nombre ni Nº, mide 34.37 mts. de frente por 111,05 mts. de fondo. A 200 mts. de las Av. Mitre y Ruta Nº 8, a unas 20 cuadras del centro del pueblo, forma parte del lote 4, en el cuartel 13, nomenclatura catastral: Circ. XIII, Parc. 1.111 j., venta ordenada en autos "KESTELBOIM CARLOS c|PASCUAL DESCALS, s|e.". Base $ 2.000 es decir las dos terceras parte de la valuación fiscal. Al contado y al mejor postor. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 3.000.— e.8|9-Nº 33.802 v.14|9|66

Nota: Se publica nuevamente por haber aparecido con error de imprenta del 5 al 7|9|66.

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por ocho días en el juicio "DE PICCIOTTO JOSE O., JOSEPH c|ISAAC BALE, ejecutivo", que el martillero Dn. Juan Carlos Carreño Villafañe rematará el sábado 24 de septiembre de 1966, 1[illegible].30 hs., sobre la misma propiedad: Alsi Nros. 1402, 1408, 1414, 1[illegible]18, 1420, esquina San José, Capital; mide: 22,08 ms. de frente al Norte sobre Alsina; ms. fondo y también frente al Este sobre San José; lindando costado Sud con don José Borbon; y por cost[illegible] Oeste con doña Josefa Martínez de González, según título Reg. Prop. — Ocupada, en el estado en que se encuentra. — Excelente ubicación, zona comercial. — Base, pesos 29.414.666,66 m|n. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Al contado. - Produce renta mensual $ 374.000.— m|n.

Buenos Aires, 2 d[illegible] septiembre de 1966. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 7.040.— e.12|9 Nº 35.510 v.21|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por dos días en el juicio: "CASBAS FINANCIERA S. A., c|VARELA JULIO R. y otro, s|ej. prend.", que el martillero Nicolás A. Pelleritti rematará en Corrientes 4006, oficina 12, donde se exhibe, en el estado en que se encuentra y que será entregado una vez aprobada la subasta, el 24 de setiembre a las 10 horas, sin base, al contado y al mejor postor, un televisor marca "Telespik", gabinete de madera, serie número 565348. Seña: 30 por ciento. Comisión: 10 por ciento.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1966. Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.200.— e. 12|9 Nº 35.531 v. 13|9|66

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por dos días en autos "TRACTORES, AUTOMOTORES Y REPUESTOS S. A. C. I. C. F. e INM. c|LINEAS MICROOMNIBUS Nº 406 — RASTREADOR FOURNIER, s|prenda — $ 31.664.700.— m|n.", que los martilleros Bravo Barros y Cía. rematarán el miércoles 14 de septiembre, a las 15 horas, en Lavalle 425, 3 chasis marca "Skoda", tipo Rto. Bus., modelo 1961, Nros. 70747|104, 70758|104, 70693|104. Base $ 1.080.000 m|n. c|unidad, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Se exhiben en San Justo, calle Florencio Varela 2601. Se entregan una vez aprobada la subasta.
En Buenos Aires, a 1º día del mes de septiembre de 1966. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 1.520.— e.12|9 Nº 35.420 v.13|9|66

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en autos "ISA I.F.S.C.A. c|FLORES de DONNET, NIDIA A., s|ejecución prendaria", que el martillero Marcelino Cenci rematará el 15 de septiembre de 1966, a las 9.30 horas, en Federico Lacroze 3016, Capital, donde se encuentra en exhibición: Un automóvil marca "Kaiser Bergantin", modelo 1961, motor número 614050759, serie 15121|01795, patente de la Capital Federal 27713, equipado con reloj taxímetro, marca Taxi Víctor, Nº 1588. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate. Base $ 550.000. Contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1966. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 2.160.— e.12|9 Nº 35.691 v.14|9|66

Juzgado de Comercio Nº 7, Sec. 14, comunica por 3 días en el juicio: J. LLORENTE Y CIA. S. R. L. c|TAGLIAFERRO ERNESTO, s|ord., que el martillero Alfonso Araujo rematará en donde se exhiben, calle Montevideo Nº 548, Cap., el 16 de septiembre de 1966, hora 16, una máquina registradora m|National N.S. 459121, eléct., y una cortadora de fiambre m|Berkel, mod|PH.21203, sin base, al contado, seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Sujeto a aprobación judicial.
Buenos Aires, 6 de septiembre de 1966. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 1.680. —e.9|9 Nº 35.092 v.13|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio "KING MOTORS S. R. L. c| FONTANETTO LUIS PEDRO s|Ejec. Prenda", que el martillero Manuel Fernández, el día 20 de setiembre de 1966, hora 10 en la calle Charcas Nº 2490, donde se exhibe rematará un automóvil, usado marca Nash, modelo 1946, tipon sedán 4 puertas, motor Nº 107344, patente de la C. Bs. As., Nº 500379 año 1965, en el estado en que se encuentra. — Base $ 111.846. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Sujeto aprobación Judicial.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 2.160.— e.9|9-Nº 35.331 v.13|9|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días en autos "LEW ALBERTO MARIO contra PEREZ LIEDO AMADEO y otro s|Preparación Vía Ejecutiva", que, el martillero Juan Carlos Nuñez, rematara el día jueves 15 de setiembre, a las 15 y 30 horas, en el Hall de Ventas, de calle Viamonte Nº 1336, piso 11º, local 67, la unidad Nº 17 (departamento "D"), piso 4º de la finca calle Pasco Nº 261 inscripta al tomo 179145, Fº 26 y empadronado en la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires bajo la partida Nº 1039666. Base $ 340.000 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. Venta sujeta a aprobación judicial del remate. — Buenos Aires, 22 de agosto de mil novecientos sesenta y seis. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 3.800 e. 8|9 Nº 34.636 v. 14|9|66

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por dos días en el juicio: "MARENZI A. CARLOS c|DEGIORGIS PEDRO, sobre ej.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el 16 de septiembre próx., a las 16 hs., en San José 1754, Cap., donde se exhiben: un compresor de aire "Asimcrom", Nº 37901, de 1 HP., y una amoladora "Roque Daloia", sin número visible. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado. Venta sujeta a aprobación judicial.
Buenos Aires, septiembre 6 de 1966. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.120.— e.12|9 Nº 35.299 v.13|9|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en autos "FERROTECNICA S. A. I. C. e I. contra NAPOLEON PIK, s|ejecución prend.", que el martillero Juan Carlos Núñez rematará el día viernes 16 de septiembre, a las 15 horas, en Balbastro 2018, donde se exhiben, los siguientes bienes: "Un guinche marca "Ferrotécnica", modelo G.E.800, usado, sin número; un motor eléctrico trifásico, usado, de 7,1|4 H.P.; 100 mts. de cable de 1|2, usado; una pasteca giratoria, usada; un aparato con dos roldanas, usado; una correa en V, usada. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, 7 de septiembre de 1966. — Guillermo J. Fernández Mosres, secretario.
$ 2.280.— e.12|9 Nº 35.446 v.14|9|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por dos días en autos "METALURGICA EDISON S.
JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días, en el juicio "ENRIQUE M. PIERES S. A. c|CANO VILLAR JOSE ALBERTO s|ejec. prend.", que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz rematará el viernes 16 de setiembre de 1966, a las 10.30 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo número 311, Capital, el siguiente inmueble, con todo lo edificado y adherido al suelo: Un lote de terreno ubicado en Villa Barilari, Partido de Avellaneda, Prov. de Buenos Aires, calle Rondeau s|nº, entre las de Casacuberta y Helguera, designado como lote 14 de la manzana C.2, compuesto de 10,00 m. de frente al S.E.; 10,0 mts. al N.O.; 49,17 mts. en el costado de N.E. y 49,27 mts. al S.O. Sup. aprox.: 492,20 metros cuadrados. Ad-Corpus. Base: $ 100.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 por ciento. Efectivo. Sujeto a aprobación judicial de la subasta. — Nota: Según cláusula 5a. de la hipoteca a favor de Vicente Russo cuyo testimonio corre agregado a autos, "en caso de ejecución el deudor se obliga a dejar desocupado y libre de ocupantes el bien gravado". — Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 6.000.— e.7|9 Nº 34.447 v.13|9|66

Nº 9

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en el juicio "AUTERIO OSVALDO O. c/ULLY EDUARDO T., s/ejec. prendaria", que el martillero Enrique S. Bichman rematará, el 21 de setiembre, a las 16 hs., en Rivadavia 1389, exhibiéndose en Melián 2345, 1 automóvil marca Nash, modelo 1947, patente de la Cap. Fed. Nº 501187, con motor y embrague sacados para su ajuste, que se realizó. Base $ 109.512. Al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente (Art. 520 del Cód. de Ptos.).
Buenos Aires, setiembre 5 de 1966. — Carlos Viale, secretario.
$ 2.040. — e.12|9 Nº 35.396 v.14|9|66

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en autos: "FLOSTOR S. A. c|DIOS, EDUARDO, s|prend.", que el martillero José Taboada rematará el 22 de septiembre, hora 10, en Avda. de Mayo 580, 6º, Of. 1: "Un tumbler con calefactor "Flostor", Nº 133, modelo T-15, secador rotativo y centrífuga "Flostor", Nº 342, modelo T-15", que se exhiben en Espinosa 752, Capital. Base: $ 34.000. —Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Venta sujeta a aprobación judicial.
Buenos Aires, septiembre 1º de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.680.— e.9|9 Nº 34.863 v.13|9|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9. Secretaría Nº 18 del doctor Carlos Viale, comunica por 3 días, en el juicio "YUCON, S. A. C. I. A. c/MEDINA de CHAQUER PEREGRINA OLGA y otro, s/ ejecución prendaria", que el martillero D. Santiago Canop rematará, en Tucumán 1531, Capital, el día 22 de setiembre de 1966, a las 9 horas, lo siguiente: Una motocicleta marca Zanella, modelo del año 1961, motor Nº Z 1252805, chasis Nº Z 1252805, de 125 c. c., sin patentar, sin tanque de nafta, que se exhibe en Cabildo 4200, Capital, con base pesos 24.550. Seña 30 %. Comisión 10 %.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1966. — Carlos Viale, secretario.
$ 2.160. — e.9|9 Nº 34.922 v.13|9|66

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por dos días, en el juicio "RODRIGUEZ RODRIGUEZ ROGELIO c/PATTI ANTONIO, s/ej.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará, el 16 de setiembre próximo, a las 16 hs., en San José 1754, Capital, donde se exhibe: Un aparato de televisión marca Hallicrafters, número no visible, mueble color marrón, y una araña de cristal de 9 tulipas. Sin base. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1966. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 1.120. — e.12|9 Nº 35.314 v.13|9|66

Nº 11

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, en el juicio "VAISBERG, JOSE S. c/CASTILLO, ALFREDO, s/prend.", que el martillero José Taboada rematará, el 29 de setiembre, hora 14.15, en San Martín 66, 9º, Esc. 901, un grabador eléctrico, marca Sony, modelo 111, número 202.849, que se exhibe en Cánning 2473, Capital. Base $ 18.050 m|n. Seña 30 %. Comisión 10 %. En caso de no existir postores, transcurrida media hora se procederá a un nuevo remate, sin base.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.920. — e.9|9 Nº 35.015 v.13|9|66

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, en el juicio "VAISBERG, JOSE S. c/ROSSI, GENARO y otro, s/prend.", que el martillero José Taboada rematará, el 29 de setiembre, hora 14.15, en San Martín 66, piso 9, Esc. 901, un lavarropas eléctrico marca Drean, modelo CF3, número 92427, que se exhibe en Cánning 2473, Capital. Base $ 18.050 m|n. Seña 30 %. Comisión 10 %. En caso de no existir postores, transcurrida media hora se procederá a un nuevo remate, sin base.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.920. — e.9|9 Nº 35.019 v.13|9|66

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, en el juicio "VAISBERG, JOSE SAUL c/RUSIÑOL, LEANDRO y otro, s/prend.", que el martillero José Taboada rematará, el 29 de setiembre, hora 14.30, en San Martín 66, 9º, Esc. 901, un lavarropas eléctrico, marca Philips, modelo K. B. 3304, Nº 50643, que se exhibe en Cánning 2473, Capital. Base $ 14.800 m|n. Seña 30 %. Comisión 10 %. En caso de no existir postores, transcurrida media hora se procederá a uu nuevo remate, sin base.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.800. — e.9|9 Nº 35.018 v.13|9|66

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, en el juicio "MAIDANIK HNOS. y KFURI c/ GUTIERREZ, FERNANDO y otro, s/ prenda", que el martillero José Taboada rematará, el 29 de setiembre, hora 14.30, en San Martín 66, 9º, Esc. 901, un televisor eléctrico, marca Philco, Nº 70293, modelo 3726, que se exhibe en Cabildo 752, Capital. Base $ 27.900 m|n. Seña 30 por ciento. Comisión 10 %. En caso de no existir postores, transcurrida media hora se procederá a un nuevo remate, sin base.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.920. — e.9|9 Nº 35.011 v.13|9|66

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio: "VAISBERG, JOSE S. c| MASSETTI, MIGUEL A. y otros s| prend.", que el martillero José Taboada, rematará el 29 de setiembre, hora 14,15 en San Martín 66, 9º, Esc. 901, "Una heladera eléctrica marca Philips, modelo KB3509, Nº 4498" que se exhibe en Cánning 2473, Capital. Base: $ 32.200 m|n. Seña 30 o|o. Comisión: 10 o|o. En caso de no existir postores, transcurrida media hora, se procederá a un nuevo remate sin base.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.800.— e.9|9 Nº 35.017 v.13|9|66

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 3 días en el juicio: "VAISBERG. JOSE SAUL c| MAGGI, LUIS ANGEL F. s|prend.", que el martillero José Taboada, rematará el 29 de setiembre, hora 14,30 en San Martín 66, 9º, Esc. 901, "Una lustradora y enceradora eléctrica marca Yelmo modelo extra-chato de lujo, número 31581" que se exhibe en Cánning 2473, Capital. Base: $ 8.450 m|n. Seña 30 o|o. Comisión: 10 o|o. En caso de no existir postores, transcurrida media hora, se procederá a un nuevo remate sin base.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.920.— e.9|9 Nº 35.016 v.13|9|66

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por 3 días en el juicio "DANTE MARTIRI S.A.I.C. c|CAUTI SILVIO ARMANDO s|Ejecutivo", que el martillero José D. Cardoso, T. E. 80-3099, rematará en Sarmiento 1586, 5º p. Of. 44, Capital, donde se exhiben, el viernes 16 de setiembre a las 11 hs., 1 televisor eléctrico s|marca, s|número visible, s|tapa post. y 1 regulador de voltaje "Reguvolt" número 88422, en buen uso. Sin base al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 1.680.— e.9|9 Nº 35.121 v.13|9|66

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por dos días, en autos "SAMEN BAHAMAS LIMITED c/ HECTOR H. CARRERAS y otra, s/prenda", que los martilleros Bravo Barros y Cía. rematarán, el martes 13 de setiembre, a las 15 horas, en Soler 4072, donde se exhibe, el automóvil marca "Isard", modelo Kombi K-700, año 1964, motor Nº 70-088285, en el estado en que se encuentra. Base $ 131.250 m|n., al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. Se entrega una vez aprobada la subasta.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1966. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 1.280. — e.12|9 Nº 35.410 v.13|9|66

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio "FERNANDEZ CARLOS c|OBERMEIER VICTOR, s|ejecutivo", que el martillero Jorge R Torres rematará el 14 de septiembre de 1966, a las 15 horas, en Moreno 1441, donde se exhibe, un ventilador de pie "Emeta", de 4 aletas, Nº 45492; un televisor "Ofsman", con su mesa; un elevador de voltaje y un reloj cristal espejo, sin marca. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, septiembre 6 de 1966. — Emilio Barrera Aguirre secretario.
$ 1.800.— e.12|9 Nº 35.643 v.14|9|66

Nº 13

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días, en el juicio "TESTAI, S. A. C. I. F. c/ESPER CARLOS H., s/ejec. prend.", que el martillero Enrique S. Bichman rematará, el 21 de setiembre, a las 16 hs., en Rivadavia 1389, exhibiéndose en Entre Ríos 910/24, un automotor Z.Kart, marca Zanella, de 100 c. c. de cilindrada, motor Nº 11837, modelo año 1962. Base $ 18.565. Al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1966. — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 1.560. — e.12|9 Nº 35.397 v.14|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25 de la Capital Federal, comunica por 3 días en autos "NOVELLI MARIANINO c|BRUS JOSE FRANCISCO y otro s|ejec. prendaria", que el martillero Adolfo Ferreiro, rematará el día 23 de setiembre de 1966, a las 13 horas, en la calle Paraná 467, piso 1º, of. 1, Capital Federal, los siguientes bienes que se exhiben en la Ciudad Universitaria de Nuñez, Buenos Aires: Una máquina topadora "Allys Chalmers" modelo HD-10, motor de 105 HP. Nº 47116526, con los siguientes accesorios: Dos coronas; dos mazas rueda tracera; un carril completo; cinco carriles a rellenar; treinta retenes para carriles; dos juegos retenes rueda trasera; un disco dentado de embrague; cinco rulemanes caja velocidad y pala topadora mecánica. Al contado. Base $ 240.000 m|n. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1966. Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 2.880.— e.9|9 Nº 34.932 v.13|9|66

Juzgado Nacional en lo Comercial número 13, Secretaría número 25, comunica por cinco días, en los autos "GARCIULO FERNANDO y otros, c|FUCILE MARTIN SAULIO (hoy su quiebra s|cobro hipotecario, que el martillero Luis Laino rematará el día 18 de setiembre del corriente año, a las 16,30 horas, y sobre el mismo, el inmueble calle Tellier Nº 5037|39, de la Capital Federal. Por la cláusula 4ª de la Escritura de mutuo el deudor debe entregar el bien totalmente desocupado. Superficie: 336,52 mts.2. Base $ 345.759 m|n. Seña 25 por ciento. Comisión 3 por ciento, todo en efectivo.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1966. Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 3.200.— e. 8|9 Nº 34.701 v. 14|9|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días en el juicio "DANOS JUAN JORGE c| PEREZ CANDIDO y otros s|Ord.", que el martillero Romeo Víctor Sívori rematará el día 14 de setiembre, a las 17 horas, en Rivadavia 1389, Capital Federal: Un lote de terreno ubicado en Gral. San Martín Nº 20, manzana 22, de 8,66 x 27,71, superficie 239,96 m2., base $ 25.333,32; otro ubicado en La Matanza Nº 19, manzana D, de: 8,66 x 43,30, superficie: 375 m2., base $ 10.000; otro ubicado en Gral. Pinto letra H, Manzana 24, de: 15 x 60, superficie 900 m2.,base pesos

1.466,66; otro ubicado en Gral. Pinto, letra F, manzana 24, de 15 x 60, superficie 900 m2. Base $ 6.466,66 y otro ubicado en Bragado, solar Nº 1, manzana 48, de 10 x 30, superficie: 300 m2. Base $ 8.933,32. Al contado. Comisión 3 o|o. Seña 8 o|o. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1966. — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 4.600 e. 7|9 Nº 34.559 v. 13|9|66

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en los autos "VAZQUEZ JUAN CARLOS c| FLEXA S. A. y|o FLEXA S. R .L. s| ejecución prendaria", que el martillero Ernesto A. Gasparini rematará el día 23 de septiembre, a las 15.30 horas, en su hall de la Avda. Pte. R. S. Peña 760, piso 2º, de esta Capital, los siguientes bienes: Un equipo de estrusión para material plástico, marca Luigi Bandera, tipo TR-120, Nº 5086|19, completo, constituido por tornillo para resina de policloruro de vinilo, de diámetro 120 mm. (relación 1:20), con cabeza normal para caños y perfiles, con matriz para caños de diámetro 8 mm., motor normal sustituido por motor de velocidad variable, marca Paws 1000|6 de 70|23,5 HP. Un tornillo extra para estrusor TR-120, relación largo-diámetro 1|20. Base m$n. 1.390.315.—, en block. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo. Los bienes se entregarán en el estado en que se encuentran una vez aprobado el remate, y se exhiben en el depósito de la calle Magallanes 1158, Capital.
Buenos Aires, septiembre 7 de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 3.840.— e.12|9 Nº 35.538 v.14|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días, en el juicio "ERNESTO BUSTIN S.A. C.I. y F. c|SCHUETTERLE JUAN s| ejecución prendaria", que el martillero Olegario Tempone rematará el 17 de setiembre de 1966, a las 10 horas, en Rodríguez Peña 589: Una máquina limadora marca Puzzi, Nº 419, sin motor, en las condiciones que resultan del acta de secuestro agregada en autos, con la base de $ 34.240, que se exhibe en Venezuela Nº 561, Capital. Venta al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.
Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 1.920 e.9|9 Nº 35.045 v.13|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días que en los autos "VAZQUEZ ROBERTO c| AMEIJIDE LUIS, s|ejecución prendaria", el martillero Aldo Ramón Rodríguez rematará el día 21 de septiembre, a las 9 horas, en el local sito en la calle Yerbal 681, de esta Capital Federal, donde se exhibe, un automotor marca Ford, modelo del año 1937, tipo camión furgón, con motor Nº 18F.3475048, con patente de la provincia de Buenos Aires Nº 529-484. Al contado. Base m$n. 54.500. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 2 de septiembre de 1966. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 2.040 e.9|9 Nº 34.996 v.13|9|66

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "MILANI MUEBLES I. y C. c|RODRIGUEZ DELIA TERESA, s|ejecución prendaria", que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán Nº 1531, Capital, el día 22 de setiembre, a las 9 horas, una cama 2 plazas, enchapada en nogal con cabecera de 1.40x0.76x0.04 y piecera de 1.40x0.46x0.04; 2 mesas de luz enchapadas en nogal de 0.50x0.50x0.31; una cómoda probador en juego, enchapada en nogal de 1.75x0.41x0.60, con espejo 0.47x1.27; un elástico de hierro y madera de 1.40x1.90x0.03; un puff tapizado en pana color verde y negro de 0.50x0.50x0.30. Todos los bienes se exhiben en Milani Muebles, sito en Av. Belgrano Nº 1977, de esta Capital. Base m$n. 13.150. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. Al contado.
Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 2.880 e.9|9 Nº 34.920 v.13|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de ZINOTEX S. R. L. — Fecha provisoria de cesación de pagos: 1º de febrero de 1963. Síndico señora Sara Estela Blejer, con domicilio en calle Córdoba Nº 657, 10º piso, ofc. 101, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los 30 días; señálase el día 30 de noviembre de 1966, a las 10 horas para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndole hacerles pagos o entregas de dinero so pena de no quedar exonerados. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 4.000.— e.9|9-Nº 35.224 v.15|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en los autos caratulados "KOHEN, ANGEL c|PELICHOTTI, ANTONIO A. y otro s|ejecución prendaria", que el martillero Federico F. J. Buela, rematará el día 22 de setiembre de 1966, a las 10 horas, en la calle Lope de Vega 642, un automotor usado, para uso particular, carrocería rural, modelo UA-IRB del año 1957, marca Estanciera IKA, motor Nº 6000052, serie Nº 73111-250031, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 842-914 del año 1964, en el estado que se encuentra y exhibe en Nazca 544, al contado y al mejor portor, base pesos 111.856. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobada judicialmente la subasta
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 2.400.— e.9|13-Nº 35.187 v.13|9|66

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría 27, comunica por cinco días en el juicio "TRIGO HNOS. Y CIA. S. R. L. c|ABALO EDUARDO, s| ejec.", que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz rematará el día viernes de septiembre de 1966, a las 11 hs., en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el inmueble edificado en la calle D'Onofrio Nº 219 (hoy 217|9) entre las de Nolting y Rafaela, de la localidad de Ciudadela, Partido 3 de Febrero, Prov. Bs. As., lotes 23 y 24 de la manzana 21 — Nomenclatura catastral: Circunscripción VI — Sección G — Manzana 50 — Parcela 7. — Mide: 13,71 ms. fte. al Este 26,60 ms. de fondo en el costado Norte; 17,32 ms. contrafrente al Oeste; 23,20 ms. costado Sud y 3,99 ms. en el S.E., donde cierra la figura. Sup. aprox.: 455,00 ms2., según título. Ad-corpus. En el estado de ocupación que se encuentra. Base $ 693.332 m|n. (2|3 partes de la valuación fiscal). Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.. En efectivo. Venta sujeta a aprobación judicial de la subasta.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 5.800.— e.7|9 Nº 34.473 v.13|9|66

Nº 15

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por 3 días, en autos "FRIMAX, S. R. L. c/PIO CELIS, s/ ejecución prendaria", que el martillero Luis Eugenio Lozada rematará, el día 26 de setiembre de 1966, a las 10 hs., en el local de la calle Río Cuarto 1490, Capital, donde se exhibe, el colectivo Ford 1946, motor Thames Nº S 130600, modelo 1958, patente municipal Nº 601-803, de la Prov. de Bs. As., con la base de pesos 14.000. Comisión 10 %. Seña 30 %. El bien se entregará previa aprobación del remate judicialmente.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 1.680. — e.12|9 Nº 35.417 v.14|9|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por ocho días en el juicio "DIAZ NICANOR y otro c|REAL CONSTRUCTORA E INMOB. S. R. L., s|ejecución hipotecaria", que el martillero don Rodolfo Astrain Tejedor rematará el día 26 de septiembre de 1966, a las 16 y 30 horas, en el salón de la "Corporación de Rematadores", calle 25 de Mayo Nº 311, Capital Federal, el departamento en propiedad horizontal, dentro del régimen de la Ley 13.512, ubicado en la Capital Federal, calle Avenida Forest Nros. 422|24|26|28|30, unidad Nº 7, piso 1º. Superficie total propia, 57,63 mts2. Porcentual, 1,47 o|o. Base m$n. 779.113. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o., al contado y en efectivo. De acuerdo a la cláusula 10ª, escritura hipotecaria, los deudores se obligan en caso de ejecución judicial a entregar el inmueble totalmente desocupado al que resultare adquirente en la subasta pública.
Buenos Aires, 1º de septiembre de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 8.000.— e.9|9 Nº 34.913 v.20|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio CASA CRUZADO S. R. L. contra ARRIGUELLI PEDRO, s|ejec. prendaria, que el martillero Osvaldo Menta rematará en Nazca 1203 el día 30 de septiembre, a las 10 y 30 hs., una caja registradora, marca National, modelo 842, Nº 1.881.165, que se exhibe en la calle Paraná 150. Base m$n. 13.000. Seña 30 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, septiembre 2 de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 1.680.— e.9|9 Nº 35.053 v.13|9|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio: "MONTES DE OCA S. A. c|MEZZOTERO JUAN GREGORIO, s| ejec. prendaria", que el martillero Juan Carlos Louzan rematará el 24 de septiembre de 1966, a las 10.30 hs., en Montes de Oca 2040, donde se exhibe, de 8 a 12 y 14 a 19, de lunes a viernes: Un espejo marco dorado Luis XVI, cristal biselado; una cama Luis XVI, lustrada, tallada, cabecera esterillada; un elástico tejido; un dressoir probador, tres cajones cristal biselado; apliques para luz, mármol ónix verde; dos mesas de luz; una mesa centro living, Luis XVI, con tapa mármol ónix. Base $ 110.400. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 2.280.— e.9|9 Nº 34.976 v.13|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio: "ROBERTO BERLINGIERI S. A. c|LOPEZ ADELINA s|Ejec. Prend.", que el martillero Héctor E. Furst, rematará en Vi... 3039, lugar de exhibición, el 23 de setiembre de 1966, hora 10.30, el siguiente objeto: Un automóvil marca Rambler-Ika, modelo RA-5A, año 1966, motor marca OHC 230 Tornado Jet, Nº 667023137, serie Nro. 668261, carrocería marca Ika Nº 00294, patente Nº 1226767, Pcia. Bs. As., en el estado en que se encuentra. — Base $ 318.806. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará previa aprobación judicial del remate (Art. 520 Cód. Ptos).
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1966. — Juan R. Finocchio, secretario.
$ 2.160.— e.9|9-Nº 35.197 v.13|9|66

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PAMPA

Nº 19

El Juzgado de Primera Instancia Nº Dos, 2da. Circ., a cargo del Dr. Edam Rodolfo Yapur, Secr. "A", hace saber: En el exhorto del Sr. Juez Nacional de la Capital Federal, Dr. Angel Daray, en autos: "MARTINEZ o MARTINEZ GONZALEZ, PEDRO y otra s|sucesiones", tramitado ante este Juzgado, que el martillero Luis del Pozo rematará el domingo 18 de septiembre de 1966, a las 11 horas, sobre el misma inmueble, en la calle 25 Nº 1155, de esta ciudad: Una casa, edificada en su terreno, señalado como solar C. de la manzana 190, de Gral. Pico, Pcia. La Pampa, de 15 m. de frente por 50 m. de fondo. Desocupada. Base $ 200.000 m|n., debiendo abonar el comprador en el acto, el 8 o|o de seña y a cuenta de precio, y el 3 o|o de comisión, y el saldo restante de precio cuando el Juzgado lo requiera, una vez aprobada la subasta.
General Pico, agosto 29 de 1966. — Roberto Raúl Torti, secretario.
$ 3.000 e.9|9 Nº 34.978 v.13|9|66

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ANGEL VELAZ & CIA. LDA. S. A.
Registro Nº 2.829
TRIGESIMA QUINTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 13 del estatuto se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 21 de setiembre próximo, a las 16 horas, en la sede social, San Martín 536, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y resolución sobre el inventario, el balance general y planillas contables anexas, el estado demostrativo de pérdidas y ganancias, la memoria, el proyecto de distribución de utilidades y el informe del Síndico correspondiente al 35º ejercicio social cerrado el 30 de junio ppdo.;
2º Elección de presidente y directores titulares por dos años y de síndico titular y suplente por un año;
3º Aprobación de los sueldos fijados por el directorio al presidente, director gerente, directores subgerentes y demás directores que desempeñan funciones relacionadas con la administración de la sociedad en cumplimiento de los arts. 24 y 32 de los estatutos sociales;
4º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y suscriban el acta de Asamblea.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1966. José A. Murúa, presidente.
NOTA: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de nuestros estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Caja Social las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.
$ 8.600.— e.9|9-Nº 33.814-v.15|9|66

AUSTIN - GRAZIANI S. A.
Comerc., Indust., Inmob. y Financ.
Nº 12.908

Convócase a los Señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 23 de Septiembre de 1966, a las 10 horas, en la sede social calle Perú 367, Piso 6º, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Disolución de la Sociedad.
2º Nombramiento de la Comisión Liquidadora conforme dispone el Art. 33º del Estatuto Social, fijando número de miembros titulares y suplentes.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.12|9 Nº 35.203 v.16|9|66

ASOCIACION SUECA DE BENEFICENCIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea, en Azopardo 1422, el 29 de setiembre de 1966, a las 17.30 horas, para tratar:
1º Designaciones prescriptas, Art. 12 Estatutos y considerar asuntos, incs. a), b) y c) del mismo.
2º Elección comisión titulares, suplentes y Revisores de Cuentas.
3º Autorizar compra de terrenos. — La Comisión.
$ 880 .—e.12|9 Nº 35.358 v.23|9|66

AUSTIN INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES
S. A. Comerc., Inmob. e Indust.
Nº 10.381

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de septiembre de 1966, a las 11 horas, en la sede social calle Perú 367, piso 6º, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Disolución de la sociedad.
2º Nombramiento de la comisión liquidadora conforme dispone el art. 33º del estatuto social, fijando número de miembros titulares y suplentes.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ 3.200.— e.12|9 Nº 35.516 v.16|9|66

ALFREDO BERTORA
S. A. C. I.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 22 de setiembre de 1966, a las 10.30 horas, en los escritorios sitos en la calle Cerrito 836, 3º piso, Capital, a efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Prórroga mandato Directores;
2º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966;
3º Remuneración Directores y Síndico;
4º Distribución de utilidades;
5º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta.
$ 4.000.— e.8|9-Nº 34.663-v.14|9|66

ACEROLAM SOC. ANON.
C. I. A. e I.
Importación - Exportación
Representaciones
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el art. 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 17 de setiembre de 1966, a las 9 horas, en Zuviría 1950, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1966;
2º Distribución de utilidades;
3º Designación de Directores titulares y suplentes;
4º Designación de Síndico titular y suplente;
5º Modificación estatuto social;
6º Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 5.600.— e.8|9-Nº 34.604-v.14|9|66

AÑATUYA S. A.
Comercial, Industrial, Agrícola Ganadera, Inmobiliaria y Financiera

Convócase Accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 16 de setiembre de 1966 a las 18,30 hs. en Viamonte 1337, Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Cons. art. 347 inc. 1 del C. C. corresp. al ejerc. 31|12|65.
2º Designac. directores y síndico titulares y supl. y dos accionistas firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.7|9 Nº 34.356 v.13|9|66.

"B"

BODEGAS Y VIÑEDOS SEIPPEL S. A.
N.6506

Convócase a Asamblea General Extraordinaria día 17 de setiembre de 1966, 10 horas, Alsina 1609, P. 8º, Of. 48, siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Informe situación de la Sociedad
2º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.
$ 1.800.— e.9|9 Nº 35.032 v.15|9|66

BREYER HNOS. S. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, para el día 23|9|1966, a las 19,30 horas, en la calle Maipú 267, Capital Federal, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las renuncias presentadas por los Síndicos Titular y Suplente.

2º Designación de sus reemplazantes.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.12|9 Nº 33.243 v.16|9|66

BRUSELAS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 10 de setiembre de 1966, en el local social de la calle Corrientes 1922, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos, de acuerdo al Art. 347 del Código de Comercio: balance general, cuadro de pérdidas y ganancias, informe del síndico, correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de setiembre de 1963, 1964 y 1965;

2º Elección del nuevo Directorio. Tres directores titulares;

3º Elección de síndicos, titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;

5º Emisión de acciones hasta cubrir $ 25.000.000 m|n. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la obligación del depósito de acciones que prescribe el Código de Comercio.

$ 5.200. — e.9|9 Nº 35.105 v.15|9|66

BERG... S. A.
Inmobiliaria y Financiera
Registro N. 7334
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artculo 11º del Estatuto, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 19 de setiembre de 1966, a las 1 horas, en el local de la calle Alsina 1659.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347 del Código de Comercio.

2º Retribución de los Directores y Síndicos para el 12º Ejercicio de acuerdo con el artículo 12º del Estatuto.

3º Elección de cinco Directores, un Síndico y un Síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.

$ 4.200.— e.9|9 Nº 35.101 v.15|9|66

"C"

CAUTA S. A. C. I. y M.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de septiembre de 1966 a las 19 y 30 horas, en la sede provisoria de la calle Paraguay 1575, piso primero, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Situación en que se encuentra paralizada la Sociedad y consideración de su liquidación o continuación.

2º Nulidad de las acciones no integradas.

3º Cambio del Directorio.

4º Consideración del Libro de Actas de "Cauta" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y de Mandatos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

$ 4.000.— e.12|9 Nº 35.357 v.16|9|66

CARLOS DEMICHELIS E HIJOS S. A. C. I. A.

Asamblea General Ordinaria, 23 de setiembre de 1966, 19 horas, Pasaje Carballido 6337, Capital, para considerar:

1º Documentos Art. 347, inc. 1º C. C. ejercicio 31|12|65;

2º Elección dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.800 e.12|9 Nº 33.833 v.16|9|66

CLUB DE REGATAS LA MARINA
CONVOCATORIA

La C. D. convoca a los señores Asociados a la Asamblea Extraordinaria, que se efectuará el día 22 del corriente a las 19 horas, en el salón Casa Suiza, sito en la calle Rodríguez Peña 254, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios presentes, para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de la Asamblea;

2º Autorización para implantar cuotas extraordinarias a socios activos y familiares a efectos de realizar el plan extraordinario de obras años 1966|67 aprobado por la C. D.;

3º Fijar fecha de iniciación y forma de pago:

4º Autorización para solicitar créditos a instituciones o bancos oficiales. — Arq. Humberto Raúl Petris, Presidente. — José Luis Sforzini, Secretario.

$ 400 e.12|9 Nº 35.295 v.13|9|66

CIA. ARGENTINA DE AIRE ACONDICIONADO S.A.C.I.F.I. y M.S.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de setiembre de 1966, las 20 horas, en Montevideo 665, piso 6º oficina 606, Capital Federal para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración Inventario, Balance, cuadro Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes a ejercicios primero y segundo, cerrados respectivamente 30|4|65 y 30|4|66;

2º Ratificación mandato de actuales autoridades hasta fecha Asamblea;

3º Elección nuevo Directorio; por un año;

4º Elección Síndico titular y suplente por un año;

5º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 4.200 e.12|9 Nº 34.678 v.16|9|66

CARLOS LUIS PALENA S.A.C.I.F.I.
Alsina 943, Capital
Nº 13.966

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 19 de setiembre de 1966, a las 19 horas, en Alsina 943, of. 407, Capital, para tratar:

Documentos Art. 347, Inc. 1º C. Comercio, Ejercicio 30|6|1966; distribución utilidades; ratificación remuneraciones Directores; elección directores, síndicos y accionistas firmar acta. — Bs. As., 5 setiembre 1966. — El Directorio.

$ 3.000 e.12|9 Nº 35.289 v.16|9|66

CLUB VASCO ARGENTINO GURE ECHEA
CONVOCATORIA

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1966.

La Comisión Directiva tiene el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria qeu habrá de realizarse en los salones de la Institución, calle Cangallo 2143, Capital Federal, el día 29 del corriente, a las 18.30 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y lectura y consideración del Inventario, Balance General, Memoria y Cuenta de Gastos y Recursos del Ejercicio Nº 34, comprendido entre el 1º de agosto de 1965 y el 31 de julio de 1966.

2º Elección de cuatro vocales titulares por el plazo de dos años en reemplazo de los Sres. Miguel T. Bertomeu, Miguel A. Muguerza, Abel Capdevielle y Juan Labat, que finalizan su mandato.

3º Elección de tres vocales suplentes, por el término de un año en reemplazo de los Sres. Dr. Toribio Molina, Ing. José María Pérez Elizalde y Rafael A. Aldazábal, que finalizan su mandato.

4º Elección de tres asociados para constituir la Comisión Revisora de Cuentas.

5º Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Jorge O. Pefaure, presidente.
Emilio C. Espinc, secretario.

$ 840 e. 9|9 Nº 35.153 v. 13|9|66

CAMARA DE LA INDUSTRIA CERVECERA ARGENTINA
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que establece el Estatuto Social, convócase a Asamblea General Ordinaria de Socios, para el día 21 de setiembre próximo, a las 16 horas, en la sede social, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Revisor de Cuentas, correspondientes al 12º Ejercicio finalizado el 30 de junio ppdo.

2º Modificación de las Cuotas Sociales.

3º Renovación de los miembros de la Comisión Directiva y Revisores de Cuentas, por un período de dos años (1|7|66 al 30|6|68).

4º Designación de dos Representantes para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, refrenden el Acta de la Asamblea.

Eugenio Wade, presidente.
Julio Marmorek, secretario.
Bs. Aires, 31|8|66.

$ 600 e. 9|9 Nº 35.152 v. 13|9|66

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

Convócase a los asociados a elección de renovación de la C.D. y C. de Cuentas para el 29 de setiembre de 1966, de 10 a 20 horas, en Cangallo 1154, y a Asamblea General Ordinaria en el mismo local y día, a las 21.30 hs

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, inventario y balance general, ejercicio al 30 de junio de 1966.

2º Elección de cinco Vocales Titulares y tres Vocales Suplentes de la C. D. y cinco miembros de la Comisión de Cuentas (tres Titulares y dos Suplentes).

3º Designación de dos socios para firmar el acta. — La Comisión Directiva.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1966.

$ 2.160.- e.9|9 Nº 35.281 v.29|9|66

CONOSUD
Sociedad en Comandita por Acciones
CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Cítase a Asamblea Extraordinaria para el día 21 de setiembre, a las 15 horas, en la sede social, Av. de Mayo 560, 3er. piso "F", a fin de tratar el siguiente temario:

1º Aumento del capital social;

2º Modificación del artículo décimo tercero, inciso c) del contrato social. — Buenos Aires, setiembre 5 de 1966.

$ 2.600. — e.9|9 Nº 35.077 v.15|9|66

CLUB SOCIAL DE BRIDGE
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 7 de los estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en los salones de la institución, Cerrito 979, el día 23 de setiembre de 1966, a las 18.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de gastos y recursos correspondientes al ejercicio económico vencido el 31 de agosto de 1966;

2º Fijación del día en que se realizará el acto eleccionario para elegir un presidente por dos años, 3 Vocales titulares por dos años y 3 suplentes por un año, en reemplazo de los señores miembros de la Comisión Directiva que terminan su mandato;

3º Designación de la comisión receptora y escrutadora de votos que fiscalizará el acto electoral, realizará el escrutinio y pondrá en posesión de sus cargos a los electos (inciso a, artículo 10 de los estatutos):

4º Designación de dos socios, para firmar el acta de la Asamblea. — Humberto Yorio. presidente interino. — Miguel Cané, secretario.

$ 768.— e.9|9-Nº 34.949-v.13|9|66

CREDITO HOGAR
SOCIEDAD ANONIMA DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de septiembre de 1966, a las 11 horas, en Moreno 1401, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de la fecha de cierre de los Ejercicios Económicos.

2º Elección de dos Accionistas para firmar el Acta respectiva. — El Directorio.

$ 3.200.— e.8|9 Nº 34.179 v.14|9|66

COCIMA
Compañía Comercial e Importadora de Maderas S. A.
Expediente Nº 5296

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 19 de Septiembre de 1966, a las 17 horas, en el local social de la calle Esmeralda 672, 5to. piso, para considerar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1ro. del Código de Comercio, ejercicio al 30 de Junio de 1966, y proyecto distribución de utilidades.

2º Elegir, directores, síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.8|9 Nº 33.494 v.14|9|66

CAMPOFIORE
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Comercial y de Mandatos

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de Setiembre de 1966, a las 15 horas, en Lavalle 534, piso 8º, para:

1º Aumento del Capital Social Autorizado;

2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.8|9 Nº 34.632 v.14|9|66

CAPAC
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de septiembre de 1966, a las 18 horas, en Moreno 2045, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del C. de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|65.

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.8|9-Nº 34.638 v.14|9|66

CROGA
S. A. Financiera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de setiembre de 1966, a las 18 horas, en el local social, calle Cangallo 3853, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al mes ejercicio cerrado al 30 de junio de 1966;

2º Remuneración del Directorio y síndico;

3º Ampliación del monto máximo de remuneraciones, s/Art. 15 de estatutos sociales;

4º Elección de directores;

5º Elección de síndico titular y síndico suplente;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.600. — e.8|9 Nº 33.197 v.14|9|66

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 5 al 7|9|1966.

CLUB DE COMPRAS
Sociedad Anónima
Comercial, Inmobiliaria y Financiera

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de septiembre de 1966, a la hora 12, en Cangallo 1759, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Modificación de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 1º de septiembre de 1966.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas que deben efectuar el depósito de sus acciones con tres días de anticipación al de la fecha de Asamblea.

$ 4.200.— e.7|9 Nº 34.532 v.13|9|66

CRISOLES PRODUMAT
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 20513

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 17 de setiembre de 1966, a las 8 horas, en el local social de la calle Monroe 1993, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación prescripta por el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta respectiva. — El Directorio.

$ 4.000.— e.7|9 Nº 34.360 v.13|9|66

CREDITO INDUSTRIAL COMERCIAL
Sociedad Anónima Financiera

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para septiembre 17 de 1966, a las 10 horas, en San Martín 551, 4º piso, Depto. 45, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio al 31 de marzo de 1966, retribución de directores, síndico y distribución de utilidades.

2º Designación de directores, síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta

3º Aumento del capital autorizado a $ 5.000.000. — El Directorio

$ 4.400.— e.7|9 Nº 34.558 v.13|9|66

CAJA DEL CENTRO
Soc. Anón. Com. Fin e Inmob.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 19 de setiembre de 1966, a las 8 horas, en Lavalle 1473, Ofic. 107, Capital Federal,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración disolución anticipada de la sociedad.

2º Nombramiento de liquidadores

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.8|9-Nº 33.946 v.14|9|66

CLARIS S. A.
Agric. Ganad. Comercial, Indust. y de Invers. Inmob. y Financieras

CONVOCATORIA

Convócase señores accionistas Asamblea General Ordinaria para el día 19 de setiembre de 1966, a las 9.30 horas en Avda. Córdoba 744, Planta Baja, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio por ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Aprobación operaciones previstas art. 13 Estatutos.

3º Fijar número de Directores y su elección y la de Síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.7|9 Nº 34.287 v.13|9|66.

CASA GARRALDA S. A.
Registro Nº 12064
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Setiembre de 1966, a las 10,30 horas, en la Avenida de Mayo Nº 1161, tercer piso, para tratar:

1º Considerar documentos Artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio.
2º Remuneraciones Directores conforme Artículo 15 del Estatuto Social.
3º Elección de Directores y Síndicos Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar Acta de esta Asamblea.
Buenos Aires, 3 de setiembre de 1966. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas la disposición del Artículo 17 de los Estatutos Sociales.
$ 4.000.— e.8|9 Nº 34.648 v.14|9|66

"CH"

CHANILAO
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial y de Mandatos
Registro Nº 9916
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de setiembre de 1966, a las 16 horas, en Avda. Leandro N. Alem 1074, 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al octavo Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1966;
2º Destino de las utilidades;
3º Remuneración al Directorio;
4º Determinación número de Directores y su elección;
5º Elección Síndico Titular y Síndico Suplente;
6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 5.000 e.12|9 Nº 35.409 v.16|9|66

"D"

D I M A W A R E
S. A. C. I. F. I. y A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 24 de septiembre próximo, a las 16 hs., en calle Murature 5021, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y anexos, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio finalizado el día 31 de mayo ppdo.
2º Elección de directores y síndicos, titulares y suplentes.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.12|9 Nº 33.908 v.16|9|66

D O S E S P A D A S
Inmobiliaria, Comercial e Industrial S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 23 de septiembre, a las 18 horas, en el local de la calle Uruguay 1037, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma del estatuto: Aumento del capital autorizado.
2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 5 de septiembre de 1966. — El Directorio.
$ 2.600.— e.12|9 Nº 34.741 v.16|9|66

DANIEL FERNANDEZ E HIJOS S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Nº 14.355
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de septiembre de 1966, a las 17 horas, en la calle Pinto 4637, Capital, para tratar.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
2º Remuneración del síndico.
3º Disolución anticipada de la sociedad.
4º Designación comisión liquidadora y sus atribuciones, y síndico.
5º Designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.12|9 Nº 34.435 v.16|9|66

DISCOUNTING INTERNATIONAL (ARGENTINA)
Sociedad Anónima de Descuentos Internacionales, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 23 de septiembre de 1966, a las 10 horas, en la sede social, Reconquista 336, piso 9, oficina 99, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Estados que prescriben los artículos 347, inciso 1 y 361 del Código de Comercio, con valor al 31 de diciembre de 1963, 31 de diciembre de 1964 y 31 de diciembre de 1965
2º Nombramiento de directores, con aplicación del Art. 9 de los estatutos.
3º Designación de síndico titular y suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, agosto 26 de 1966. — El Directorio.
$ 4.600.— e.12|9 Nº 33.330 v.16|9|66

DAVID HOGG & CIA.
Sociedad Anónima
Comercial e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en el City Hotel, calle Bolívar Nº 160, Buenos Aires, el día 29 de septiembre de 1966, a las 16.30 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del trigésimo primer ejercicio terminado el 31 de mayo de 1966.
2º Resolver sobre la distribución y destino a dar a las utilidades (Arts. 20 y 26 del estatuto).
3º Remuneración de directores (Arts. 14 y 26 del estatuto).
4º Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes, para llenar las vacantes, por terminación de mandatos.
5º Elección de síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio
$ 6.000.— e.12|9 Nº 35.175 v.16|9|66

DAVID SCHULZINGER
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 21.030

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria, 23|9|66, 17 horas, en Canning 429, Capital, a efectos considerar documentos Art. 347 del C. de C., del ejercicio 30|6|66. Remuneraciones Directorio y síndicos. Distribución de utilidades, elección nuevo Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800. — e.9|9 Nº 35.020 v.15|9|66

D I N C O
Distribuidora Industrial y Comercial S. A. C. e I.

Convócase a Asamblea Ordinaria, 23|9|66, a las 9 hs., en Belgrano 1150, Capital, para considerar:
1º Documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado 31|5|66;
2º Elección del Directorio y la Sindicatura;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda Art. 20º estatutos.
$ 2.200. — e.9|9 Nº 35.097 v.15|9|66

DECAVIAL S. A.
Industrial Comercial Agropecuaria Constructora
CONVOCATORIA

A Asamblea General Extraordinaria
Convócase a Asamblea Extraordinaria accionistas p|20 setiembre de 1966, a las 19 hs., en Uruguay Nº 277, piso 2do., Cap.
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma art. 4º estatutos soc.
2º Designación dos accionistas p|firmar acta.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1966. — El Directorio.
$ 2.400.— e.9|9-Nº 35.172-v.15|9|66

DISTHEL, S. A. I. C. F. e I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de setiembre de 1966, a las 19 horas, en José E. Uriburu 460, 4º piso, Capital, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, al 31 de mayo de 1966;
2º Distribución de utilidades y retribución de directores y síndico;
3º Elección del Directorio y síndicos;
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200. — e.8|9 Nº 34.664 v.14|9|66

"E"

EVARISTO PALACIOS, SACIF
CONVOCATORIA

El Directorio de Evaristo Palacios, SACIF, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 24 de setiembre, a las 10 horas, en la calle Alsina 2949, Capital Federal, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Fijar el destino a darle a las utilidades obtenidas en los ejercicios de los años 1962, 1963, 1964 y 1965, que se encuentran sin distribuir;
2º Elección de dos accionistas para firmar el acta.
A los efectos pertinentes se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 14 de los estatutos sociales, con respecto a la concurrencia a las asambleas. — El Directorio.
$ 4.200. — e.12|9 Nº 35.140 v.16|9|66

ERIC M. MARTIN Y CIA., S. A. C. I. F. I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas el día 23 de setiembre de 1966, a las 20 horas, en Córdoba Nº 5011, Capital Federal, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, 4º ejercicio al 30|6|66;
2º Distribución de utilidades;
3º Remuneración directores y síndico;
4º Elección de directores y síndicos;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200. — e.12|9 Nº 34.981 v.16|9|66

ESTANCIAS GUNECHEN, S. A.
Agrícola, Ganadera, Forestal y Comercial En liquidación

Convócase a Asamblea Ordinaria, día 22 setiembre 1966, 18.30 horas, en Paraguay 1233, 5º piso, Capital, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación artículo 347 Código Comercio, balance 30 junio 1966;
2º Elección Directorio que actuará como comisión liquidadora, y síndicos;
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta asamblea. — El Directorio.
$ 2.600. — e.12|9 Nº 35.291 v.16|9|66

EDITORIAL ESTIRPE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
N - 9505
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de setiembre de 1966, a las 19 y 30 horas, en la calle Rodríguez Peña 582, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar el mandato de los directores y síndicos;
2º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al séptimo ejercicio, cerrado el 31 de marzo de 1966;
3º Distribución de utilidades;
4º Fijar número de miembros del Directorio y elegir directores y síndicos;
5º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.
$ 4.800. — e.12|9 Nº 35.290 v.16|9|66

EDITORIAL ESQUIU, S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 17 de setiembre de 1966, a las 10 horas, en Sarandí 1067, a efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347 Código Comercio, al 30 de abril de 1966;
2º Elección síndicos, titular y suplente, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.680. — e.12|9 Nº 35.288 v.14|9|66

EDITORIAL DANTE QUINTERNO S.A.
Registro Nº 4885
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, que se celebrará el día 23 de setiembre de 1966, a las 10.30 horas, en el local social de la calle Lambaré 1012, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimo ejercicio cerrado el 30 de abril de 1966.
2º Fijar la remuneración del directorio y del síndico.
3º Distribución de las utilidades.
4º Elegir los miembros del directorio titulares y suplentes, así como fijar el cargo correspondiente y nombramiento del síndico titular y suplente.
5º Designar 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Para asistir a la asamblea se recuerda el Art. 22 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.
$ 3.840.— e.12|9 Nº 35.451 v.14|9|66

E C O F I S A
Empresa Constructora Financiera Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de setiembre de 1966, a las 10 horas, en el local de la calle San José 1330, de esta Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la documentación prescripta por el artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio, correspondiente al décimo sexto ejercicio social terminado el 31 de mayo de 1966;
2º Bonificación al personal;
3º Retribución al directorio y síndico, por el ejercicio;
4º Distribución de utilidades;
5º Elección de un director titular y un síndico y uno suplente;
6º Designación de dos accionistas para firma; el acta de la Asamblea. — El Directorio.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1966.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 15 del estatuto sobre depósito de acciones para la asistencia a la Asamblea.
$ 6.200.— e.9|9-Nº 33.519-v.15|9|66

ELER SOCIEDAD ANONIMA
Inmob., Com., Ind. y Fin.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de setiembre de 1966, a las 11 horas, en 25 de Mayo 347, Of. 607, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Documentación Art. 347 Código Comercio, ejercicio 30|6|1966;
2º Elección director-tesorero, director suplente y síndicos, titular y suplente;
3º Designación de dos accionistas para firma acta. — El Directorio.
$ 2.600. — e.8|9 Nº 34.846 v.14|9|66

E U R O S U D
Sociedad Anónima Comercial
Nº 20.145

Convócase Sres. accionistas Asamblea General Ordinaria 17|9|66, 11.30 horas, Lavalle 1672, 3º 15, Cap., efectos considerar documentación ejercicio cerrado 30|6|66 y elección nuevo Directorio, síndicos y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.800.— e.7|9-Nº 34.336-v.13|9|66

EMPRESA DE TRANSPORTES "MARIANO MORENO" S. A.
Línea de Microómnibus Nº 236

Convócase a Asamblea Ordinaria, día 14|9|1966, a las 19 horas, en Chilavert Nº 6694, Capital, para tratar:
1º Consideración docms. Art. 347 Cód. Com., ejercicio 31|5|1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar acta.
$ 2.000.— e.7|9 Nº 34.469 v.13|9|66

"F"

FRANCOBRA
Sociedad Anónima, Maderera Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de setiembre de 1966, a las 11 horas en la sede social de Avenida de Mayo 560, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965, y distribución de utilidades.
2º Elección de los miembros del directorio.
3º Elección de síndicos, titular y suplente.
4º Designación de 2 accionistas para que firmen el acta.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1966. — El Directorio.
$ 4.400.— e.12|9 Nº 34.754 v.16|9|66

FORMAMETAL
S. A. Ind. y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria el día 24 de setiembre de 1966 a las 10 horas, en Fragata Presidente Sarmiento 2345, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración Doc. Art. 347 del C. de Comercio, ejercicio 31 de mayo 1966. Retribución Directorio.
2º Fijar número de Directores y su elección.
3º Elección del Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400 e.12|9 Nº 35.467 v.16|9|66

FINAR
Sociedad en Comandita por Acciones

Se convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 28 de setiembre a las 15 y 30 horas, en el local de la calle Sarmiento 517, 6º C, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas correspondiente a los ejercicios 1964, 1965 y 1966;
2º Consideración de la renuncia del socio solidario;
3º Designación en su caso de nuevo socio solidario;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 3.400 e.9|9 Nº 35.113 v.15|9|66

FATE
S. A. I. C. I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Fate, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria, a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el 21 de septiembre de 1966, a las 19 horas, en la sede social, Roque Pérez 3656, Capital, a efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de autoridades de la Asamblea;
2º Reforma del artículo undécimo de los estatutos incluyendo para el directorio la facultad de emitir debentures y|o obligaciones similares;
3º Designación de director por la categoría C de acciones, para completar el mandato que termina el 30 de septiembre de 1968;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
NOTA: Para concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite el depósito, en la sede social de la sociedad, Roque Pérez 3656, Capital Federal, hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea.
$ 6.000.— e.9|9-Nº 34.802-v.15|9|66

FONTANINA S.A.I.C.F.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 16 de setiembre de 1966, a las 19 horas, en nuestra sede, en Fontanina S.A.I.C.F., Ciudad de La Paz 2331, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación del Inventario, Memoria y Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades correspondientes al 4º Ejercicio, cerrado el 30 de abril de 1966.
2º Elección de Directores y Síndicos por el término de un año y remuneración a percibir por los Directores Titulares en concepto de honorarios.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta en representación de la Asamblea. — Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán cumplir con lo previsto por el Art. 12º de los Estatutos.
$ 6.000.— e.9|9 Nº 31.978 v.15|9|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 5 al 8|9|66.

FRUEHAUF ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de setiembre de 1966, a las 18 horas, en Pueyrredón 666, Capital, para tratar,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347 inciso 1º del C. de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|65
2º Ratificación de la elección de los directores efectuada por el síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.9|9-Nº 35.241-v.15|9|66

F. A. T. S. A.
Federación de Asociaciones de Trabajadores de la Sanidad Argentina
Adherida a la C. G. T.
Con Personería Gremial y Jurídica Nº 156 para toda la República
Pichincha 1332 - Capital Federal
T. E. 23 - 9426
CONVOCATORIA
12º Congreso Nacional Ordinario de F. A. T. S. A.

De acuerdo a la facultad conferida al Consejo Ejecutivo, artículo 7º de los estatutos sociales, convócase al 12º Congreso Nacional Ordinario a todas las Filiales de la Federación de Asociaciones de Trabajadores de la Sanidad Argentina, para los días 4, 5 y 6 de noviembre de 1966, a fin de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Palabras del presidente de F. A. T. S. A. dirigidas a los congresales.
Constitución del Congreso
2º Elección de la Comisión de Poderes.
3º Despacho de la Comisión de Poderes.
4º Elección de las autoridades del congreso (un presidente, un vicepresidente y dos secretarios).
5º Lectura del acta anterior.
6º Memoria y balance.
7º Elección de la Comisión de Ponencias.
8º Despacho de la Comisión de Ponencias.
9º Elección de la Junta Electoral.
10. Despacho de la Junta Electoral.
11. Acto electoral. Renovación total de Consejo Ejecutivo.
12. Proclamación de las nuevas autoridades electas.
13. Clausura del congreso
Las deliberaciones se llevarán a cabo en la Colonia de Vacaciones de F. A. T. S. A., en la ciudad de La Falda, Sierras de Córdoba, iniciándose las deliberaciones a las 8 horas del día 4 de noviembre. A los fines de conformar las correspondientes carpetas se comunica que las ponencias de las filiales se recibirán únicamente hasta el día 30 de setiembre. Se aclara que toda representación deberá estar munida de su respectiva credencial y la filial estar al día con tesorería de F. A. T. S. A. para poder participar en el congreso, de acuerdo a lo que indican los estatutos sociales, asimismo se recuerda que los miembros titulares del Consejo Ejecutivo, artículo 7º, inc. e) de los estatutos, "tendrán voz en las deliberaciones del congreso, pero no voto, no pudiendo mocionar", no pudiendo tampoco concurrir al congreso en representación de su respectiva filial.
Por Consejo Ejecutivo Nacional de F. A. T. S. A. — Setiembre 1º de 1966. — Amado Olmos, presidente. — Otto Calace, secretario general.
$ 1.440.— e.9|9-Nº 35.225-v.13|9|66

FEDERICO VOGT
ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS ARGENTINOS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Regto. Nº 9234
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 16 de septiembre de 1966, a las 11 horas, en el local de la calle Uruguay 560, 1er. piso, oficina 14, a los efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de los estatutos sociales, artículo 4º.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los accionistas el artículo 19 de los estatutos.
$ 4.800.— e.8|9 Nº 34.858 v.14|9|66

FLORALGO
S.A.A.F.I. y C.
Registro Nº 5151

Convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de setiembre de 1966, en Avenida de Mayo Nº 981, 3er. piso, a las 16 horas, para tratar:
1º Capitalización del saldo de revalúo contable;
2º Emisión de acciones ordinarias por un total de $ 19.000.000.—;
3º Reforma de los estatutos;
4º Designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.7|9-Nº 34.370-v.13|9|66

"G"

GRANDES JOYERIAS Y RELOJERIAS PALMIERI HNOS.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para el día 23 de setiembre de 1966, a las 19,45 horas, en el local de la calle Lavalle 701, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuadros anexos, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimo primer ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneraciones a directores y síndico.
4º Retiro de la cotización de acciones en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
5º Elección de presidente, vicepresidente, vocal y síndicos titular y suplente, por terminación de sus mandatos.
6º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. —El Directorio.
$ 4.800.— e.12|9 Nº 35.026 v.16|9|66

GUSTAMAS, S.A.C.I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de septiembre de 1966, a las 10 horas, en el local de la calle Talcahuano 638, 8º piso, Esc. "E", Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio económico de la sociedad cerrado el 31 de mayo de 1966.
2º Consideración de las renuncias presentadas por todos los miembros del Directorio y designación, en su caso, de los nuevos Directores hasta completar el mandato de tres años. Fijación de las garantías a dar por los Directores, en el cumplimiento de sus funciones (Art. 7º de los Estatutos).
3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
$ 5.400 e.12|9 Nº 35.481 v.16|9|66

GOMEGAR
Sociedad Anónima, Comercial Mandataria, Agrícola Ganadera, Financiera, Inmobiliaria e Industrial
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas, en Asamblea Extraordinaria para el día 17|9|1966 a las 10 horas, en la sede societaria, Independencia 3345 1º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de Capital y Emisión de Acciones Ordinarias Clase A, con derecho a 5 votos y aprobando la política seguida por el Directorio;
2º Designación de Síndico titular y suplente para completar el mandato;
3º Nombramiento de dos Accionistas para firma del Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1966. — El Directorio.
$ 2.280 e.9|9 Nº 35.029 v.13|9|66

GUARNIBEL ARGENTINA S. A.
Nº Inspección General de Justicia: 2244
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 15 de septiembre de 1966, a las 10 hs., en el local sito en la calle Belgrano Nº 975, Of. "F", de esta Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico.
2º Elección de tres directores titulares.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Imputación de utilidades.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600.— e.8|9 Nº 34.743 v.14|9|66

GUIAR
S.A.I.C.A.G.I.F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 17 de setiembre de 1966, a las 8 horas, en Girardot 1353, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
Primero: Consideración documentación Art. 347 del C. C. al 30|6|66;
Segundo: Remuneración directores y síndicos;
Tercero: Elección síndicos titular y suplente;
Cuarto: Designación dos accionistas para firmar acta. — En caso de no poder realizarse en primera convocatoria, convócase para segunda convocatoria el 24|9|66, misma hora y lugar.
$ 3.200.— e.7|9-Nº 33.980-v.13|9|66

GERLOVA S.A.C. e I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de septiembre de 1966, a las 19 horas, en el local de la calle Corrientes 465, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital de $ 25.000.000 a $ 35.000.000, mediante la emisión de acciones preferidas.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e.7|9 Nº 34.545 v.13|9|66

GREGORIO GALANTE S. A.
Comercial, Industrial, Forestal y Agropecuaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 17 de setiembre de 1966, a las 19 horas en el local de la calle Hidalgo 247, 1º piso, departamento "E" de la Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Aumento del capital autorizado.
4º Determinación del número de Directores, su elección, así como de los Síndicos titular y suplente.
5º Remuneración de los señores Directores.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
El Directorio.
Para concurrir, los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización.
$ 7.000 e.7|9 Nº 34.400 v.13|9|66

GROZOVSKY
Sociedad Anónima Comercial
Nº 11.801

Convócase Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria 17|9|66, 10.30 horas, Lavalle 1672, 3º 19, Cap., efectos considerar documentación ejercicio cerrado 30|6|66; remuneración directorio y síndico (art. 13 Est.); distribución utilidades y elección nuevo Directorio, síndicos y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 2.200.— e.7|9-Nº 34.360-v.13|9|66

"H"

HERLEV SOCIEDAD ANONIMA
Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 20 de septiembre de 1966, a las 18.30 hs., en Córdoba 2527|33, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado al 30 de junio de 1966 y ratificación remuneración directores;
2º Remuneración directorio y síndico y distribución de utilidades;
3º Fijación número y elección directores y síndicos;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.9|9-Nº 34.042-v.15|9|66

HILANDERIA NUEVA POMPEYA
S. A. I. C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24|9|1966, 12 horas, en Oliden 434, Capital, para tratar lo siguiente:
1º Consideración de los doc. Art. 347, C. C. al 31|12|65;
2º Aumento de Capital Autorizado;
3º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.9|9 Nº 35.072 v.15|9|66

HITENY
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 10º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria la que tendrá lugar el día 21 de Septiembre de 1966, a las 10 horas, en Moreno 1850, 5º Piso, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe de la Sindicatura, correspondiente a nuestro Primer Ejercicio Financiero cerrado el 30 de Septiembre de 1965.
2º Elección de Directores y determinación de su número.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 5.400.— e.9|9 Nº 35.107 v.15|9|66

HITENY
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 10º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria la que tendrá lugar el día 21 de Septiembre de 1966, a las 11 horas, en Moreno 1850, 5º Piso, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Autorizado.
2º Reforma de los Artículos 4º, 7º y 8º de los Estatutos Sociales.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.9|9 Nº 35.102 v.15|9|66

HOTELES ATLANTICA ARGENTINA
Soc. Anón., Ind., Com. e Inmob.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de setiembre de 1966, a las 11 horas, en San Pedrito 447, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración doc. Art. 347 del C. de Comercio al 30|6|1966;
2º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones;
3º Reforma de estatutos;
4º Elección Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.7|9-Nº 34.373-v.13|9|66

"I"

INDUSTRIAL CAUCHERA ARGENTINA S. A.
Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 24 de setiembre de 1966, a las 18 horas en la sede social Florida 248, piso 1º, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos indicados en el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965.
2º Elección de directores
3º Elección de síndicos

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
Nota: Para asistir a asamblea los accionistas deberán dar cumplimiento al Art. 19 de los Estatutos Sociales.
Sami Avram, presidente.
$ 5.200.— e.12|9 Nº 34.956 v.16|9|66

INTERIEUR FORMA S. A. C. e I.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de setiembre de 1966, a las 9 horas, en la sede social, Paraguay 545, Capital, para votar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de un secretario ad-hoc y de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio al 31 de mayo de 1966.
3º Remuneraciones abonadas a los directores.
4º Distribución de utilidades.
5º Designación de directores titulares.
6º Elección de síndico titular y suplente. — El Directorio.
$ 4.200.— e.9|9-Nº 35.199-v.15|9|66

LOS PELUCHES S. C. p. A.
Se cita a Asamblea Gral. Extraordinaria para el 24|9|66, a las 18 hs., en Callao 449, 8º p. "A", Cap.
ORDEN DEL DIA:
1º Compra y alquiler inmuebles.
2º Aumento de capital.
3º Dos accionistas p. firmar el acta. — Socio colectivo.
$ 1.080.— e.9|9-Nº 35.245-v.13|9|66

INDUSTRIAS CARROCERAS AUTOGOMA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 24 del mes de setiembre de 1966, a las 9 horas, en Zuviría 3939, Capital; para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos miembros de la Asamblea para que actúen como escrutadores y suscriban el Acta respectiva.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al 6º Ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1966.
3º Determinación del número de Directores para el séptimo Ejercicio y su elección.
4º Elección del Síndico titular y suplente.
El Directorio.
Nota: Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, en la sede de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.
El Directorio.
$ 6.400 e.7|9 Nº 34.504 v.13|9|66

"J"

JUAN RONCAGLIA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de setiembre de 1966, a las 18 horas, en Cerrito 1140, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de todos los actos realizados por el Directorio durante el ejercicio:
2º Consideración de los documentos que prescribe el Artículo 347, inc. 1º, del Código de Comerco por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965;
3º Fijación del número de Directores y su elección;
4º Elección del Síndico titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200 e.9|9 Nº 35.147 v.15|9|66

JOSE V. RAIMONDO E HIJO S. A.
Nº Registro 10.455
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de septiembre de 1966, 10 horas, en Serrano 751, Capital Federal, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de documentos artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades en ejercicio 30|6|66.
2º Determinación del número y designación de los miembros del Directorio por el término de 3 años, de síndico titular y suplente por 1 año y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.8|9 Nº 34.826 v.14|9|66

"K"

KLINGER HERMANOS, S. A.
CONVOCATORIA
En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de setiembre de 1966, a las 18 horas, en Independencia 485, 10º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio cerrado al 30 de junio de 1966;
2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y de la Sindicatura;
3º Capitalización de la reserva extraordinaria;
4º Aumento del capital autorizado a m$n. 20.000.000;
5º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos;
6º Elección del síndico titular y síndico suplente, por un año;
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 5.200. — e.12|9 Nº 34.739 v.16|9|66

"L"

LADOGA, S. A. C. I. A.
Expediente Nº 17741
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de setiembre, a las 17 horas, en el local social de la calle Beruti 3657, piso 14, departamento "D", Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Documentación artículo 347 del Código de Comercio, de los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1964 y 1965;
2º Designación de directores y síndicos, titular y suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600. — e.12|9 Nº 35.257 v.16|9|66

LEPA, S. A. F. C. I. F. e I.
Nº 7393
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de setiembre de 1966, a las 18 hs., en su sede social, Callao 463, piso 3º, oficina 3, de esta Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347 C. C., por el ejercicio al 30|6|63, y destino del resultado del ejercicio;
2º Nombramiento de un síndico ad hoc para expedirse sobre documentos Art. 347 C. C. al 30|6|64;
3º Consideración documentos Art. 347 C. C., por el ejercicio al 30|6|64 y destino del resultado del ejercicio;
4º Nombramiento de un síndico ad hoc para expedirse sobre documentos Art. 347 C. C. por el ejercicio al 30|6|65;
5º Consideración documentos Art. 347 C. C. por el ejercicio al 30|6|65 y destino del resultado del ejercicio;
6º Ratificación de todo lo actuado por el H. Directorio hasta el 30|6|65 y causal demora convocatoria ejercicios anteriores;
7º Honorarios directores y síndicos;
8º Fijación del número de directores y elección de los mismos; designación síndico y síndico suplente;
9º Elección de dos accionistas para firmar el acta con facultad de aprobarla. — El Directorio.
$ 7.800. — e.12|9 Nº 34.830 v.16|9|66

LUMAY, S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de setiembre de 1966, a las 13.30 hs., en Rodríguez Peña 382, 4º p., Cap. Fed., para tratar el
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966;
2º Consideración y aprobación del mensaje a la asamblea y estado contable al 31 de julio 1966;
3º Consideración y aprobación de la actuación del Directorio hasta la fecha de esta asamblea;
4º Elección de directores y síndico;
5º Remuneración de directores y síndico;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200. — e.12|9 Nº 34.813 v.16|9|66

LA ESTRELLA ESPAÑOLA, S. A. C.
Florentino González
La Estrella Española
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de setiembre de 1966 a las 19.45 horas en el local de la calle Garay 1201, Capital, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y dictamen del síndico, correspondientes al segundo ejercicio social terminado el 30 de abril de 1966.
2º Nombramiento de directores titulares y suplentes.
3º Elección del síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 4.200.— e.9|9-Nº 34.023 v.15|9|66

L I A H S. A.
Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial
Expte. 12.395
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de septiembre de 1966, a las 17 hs., en la sede social, Pte. R. S. Peña 1119, piso 9º, Capital, para tratar.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos que prescribe el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio al 30|6|66.
2º Distribución de utilidades y remuneración Directorio y síndico.
3º Sueldos y remuneraciones abonados a los directores.
4º Elección de síndicos, titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.12|9 Nº 35.170 v.16|9|66

LIGA NAVAL ARGENTINA
CONVOCATORIA
Se convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria Anual que se llevará a cabo el día 29 de septiembre a las 18 horas, en la sede social, Reconquista 383, 1er. piso, Capital Federal, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance anual e inventario.
2º Renovación parcial de autoridades que cesan en sus mandatos.
3º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Gabriel Malleville, Vicealmirante, presidente. — Jorge Luis Lenain, Capitán de Corbeta, secretario Hon.
$ 408.— e.9|9-Nº 34.919 v.13|9|66

LA CHEPITA
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Agropecuaria
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de septiembre de 1966, a las 11 horas en Av. Pte. R. S. Peña 1160, 4º piso, Capital Federal para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos establecidos por el Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1964 y 31 de diciembre de 1965.
2º Remuneración al Directorio y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Fijación del número de directores, elección de los mismos y del síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e.9|9-Nº 34.926 v.15|9|66

LA MAROMA
S. A. C. I. A.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20|9|66, horas 18, en Av. H. Pueyrredón 652, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347 del C. de Comercio. Ejercicio 30|6 66;
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.9|9-Nº 33.612-v.15|9|66

L A M A S. A. I. C. F. y M.
Belgrano 485 — Capital
Se comunica que el Directorio resolvió convocar Asamblea Extraordinaria el 20 de septiembre de 1966, hora 11, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado a $ 50.000.000.
2º Emisión de acciones, series 41|125, clase "B".
3º Determinación de la fecha de cierre de ejercicio, Art. 32º.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.200.— e.9|9 Nº 35.031 v.13|9|66

L E E W A R D
S. A. I. C. I. A. y F.
N - 21.237
Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de septiembre de 1966, a las 11 horas, en el local de la calle Florida Nº 161, 1er. piso, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Fijar el número de directores y elección de los mismos.
2º Elección de síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.8|9 Nº 34 809 v.14|9|66

LANSUD
Sociedad Anónima Comercial
Nº 18.542
Convócase señores Accionistas Asamblea General Ordinaria 17|9|66, 111 horas, Lavalle 1672, 3º, 19, Capital, efectos considerar documentación ejercicio cerrado 30|6|66; Remuneración Directorio y Síndico; Distribución utilidades y elección nuevo directorio, síndicos y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 2.200. — e.7|9-Nº 34.361-v.13|9|66

L A R A M I E
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de setiembre de 1966, a las 17 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 578, 4º piso, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de las renuncias presentadas por el Directorio y síndicos titular y suplente.
2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e. 8|9 Nº 34.757 v. 14|9|66

"M"

M O N I T O R
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Mandataria
Expediente Nº 20.093
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de septiembre de 1966, a las 10 horas, en la sede social, calle Cerrito 836, piso 11, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1966
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos y de los síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 4.200.— e.12|9 Nº 35.450 v.16|9|66

MISAK DONIKIAN
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Registro Nº 15.701
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de Setiembre de 1966, a las 16 hs. en el local de la calle Tilcara número 2305, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art 347 del Código de Comercio, por el tercer ejercicio comprendido entre el 1º de Enero de 1964 y el 31 de Diciembre de 1964;
2º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, por el cuarto ejercicio comprendido entre el 1º de Enero de 1965 y el 31 de Diciembre de 1965;
3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, elección de un Síndico titular y suplente;
4º Designación de los accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.600.— e.12|9-Nº 35.475-v.16|9|66

M A X J U D A
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Expediente Nº 10.697
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20 de septiembre de 1966, a las 18 horas, en Moldes 1469, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
2º Retribuciones de directores y síndicos, y distribución de utilidades.
3º Aumento del capital autorizado a m$n. 67.000.000.— (Art. 5º de los estatutos sociales).
4º Designación de directores y síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 15º de los estatutos sociales. — El Directorio.
$ 4.400.— e.9|9 Nº 35.091 v.15|9|66

MERLINI
ESTABLECIMIENTOS MECANICOS S.A.C.I. y F.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo con el art. 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 17 de setiembre de 1966, a las 10 horas en Zuviría 1950, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Consideración de las renuncias presentadas por los señores Directores.
3º Aceptadas que sean las renuncias presentadas, designación de reemplazantes que completen los mandatos.
4º Designación de síndicos titular y suplente.
5º Modificación estatuto social.
6º Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 5.200 e. 8|9 Nº 34.603 v. 14|9|66

M.I.C.A. B. GUZZARDI S. A.
Metalúrgica, Industrial, Comercial
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de septiembre de 1966, a las 18 hs., en la calle Zelarrayán Nº 1467, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Revaluación de bienes de uso y su destino.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 5 de septiembre de 1966. — El Directorio. — Ing. Benedicto Guzzardi, presidente.

Nota: Se recuerda la disposición del Art. 5º del estatuto sobre depósito de acciones.

$ 3.400.— e.9|9 Nº 35.048 v.15|9|66

METALURGICA QUILMES S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de septiembre de 1966, a las 18 30 horas, en la calle Rivadavia 789, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la documentación del artículo 347, Inc. 1) del Código de Comercio para el 9º ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Fijar número de directores y proceder a su elección, nombrar un síndico titular y otro suplente por el nuevo ejercicio.

3º Designar dos accionistas para aceptar y firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.600.— e.7|9 Nº 34.498 v.13|9|66

"N"

N E R O L I S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Tacuarí 352 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de septiembre de 1966, a las 10.30 horas. en Tacuarí 352, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un secretario de Asamblea.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30|4|1966.

3º Distribución de utilidades.

4º Aumento del capital autorizado a m$n. 400 000 000

5º Elección del Directorio con el número de miembros que fije la Asamblea y por el término de tres años.

6º Designación de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

7º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto por el artículo 21º del estatuto respecto del depósito anticipado de las acciones.

$ 5.800.— e 12|9 Nº 34.987 v.16|9|66

NAVIGAS S A.C.I.M
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de setiembre de 1966. a las 12 horas, en la sede social. Reconquista 379, 5º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1966.

2º Distribución de utilidades y remuneración del directorio y síndico.

3º Modificación del Art. 35 de los Estatutos.

4º Designación del síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de 2 accionistas para redactar y aprobar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 5.000.— e.7|9 Nº 34.481 v.13|9|66

"O"

OCIRA
Sociedad Anónima Comercial
Industrial y de Representaciones
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de septiembre de 1966, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Tucumán 1990, Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos, según artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio económico Nº 1, iniciado el 23|11|61 y finalizado el 31|12|61.

2º Designación de Síndico ad-hoc para autorizar los Balances generales de los ejercicios económicos cerrados al 31 de diciembre de 1962, 1963, 1964 y 1965.

3º Consideración de los documentos, según artículo 347 del Código de Comercio, por los ejercicios cerrados al 31|12|62, 63, 64 y 65.

4º Designación de Directores titulares y suplentes.

5º Designación de Síndicos, titular y suplente.

6º Designación 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 6.000. — e.7|9-Nº 34.352-v.13|9|66

O M I R
Sociedad Anónima Comercial,
Agropecuaria,
Importadora y Exportadora
Expte. Nº 16.216
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de setiembre de 1966, a las 10 horas, en Cerrito 512, 4º piso. Dto. 6, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art. 347 Código de Comercio.

2º Elección de Directorio y sindicatura.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el depósito anticipado de las acciones

$ 3.600.— e.9|9-Nº 33.697 v 15|9|66

O T A N S. A.
Com., Ind., Fin., Inmob. y Agrop.
Expediente Nº 9.264
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día veinticuatro de setiembre de 1966, a las 14 horas, en la calle Esmeralda Nº 337, subsuelo, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e. 8|9 Nº 34.733 v. 14|9|66

"P"

POLIPLAST, S. A. C. e I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de setiembre de 1966, a las 17 horas, en el local de la calle Pte. Luis Sáenz Peña 747, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado y emisión de series de acciones;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200. — e.9|9 Nº 35.044 v.15|9|66

PROMOBRA, S A. I. C. I. F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de septiembre a las 18,30 horas, en Paraná 720, 4º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 2º Ejercicio, finalizado el 30 de junio de 1966.

2º Remuneración del Síndico. (Art. 9º del Estatuto).

3º Elección de nueve directores por un año, un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000. — e.8|9-Nº 34.043-v.14|9|66

PROMOBRA, S. A. I. C. I. F.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de septiembre a las 19 horas, en Paraná 720, 4º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del Art. 4º del Estatuto para aumentar el capital autorizado hasta la suma de m$n. 50.000.000.

2º Facultar al Presidente para que gestione la aprobación de la reforma ante la Inspección General de Justicia, aceptando las modificaciones que ésta sugiera.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. — e.8|9-Nº 34.046-v.14|9|66

PAPELERA LONDRES, S. A.
Com., Ind., Fin., Inm. y Ag.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de setiembre de 1966, a las 17.30 hs., en el local social de Boyacá 1358, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347 del C. de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30|4|1966, y distribución de utilidades;

2º Elección directores y síndico titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.400. — e.9|9 Nº 35.127 v.15|9|66

PACE & LAROCCA
Soc. Anónima Com., Ind., Fin., Inm.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21|9|66, a las 10 horas, en Monteagudo 624, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º C. C., ejercicio cerrado el 31|12|1965;

2º Aprobación emolumentos pagados a los directores (Art. 6º de los estatutos);

3º Elección nuevo Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.400. — e.9|9 Nº 35.082 v.15|9|66

PALMER Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial,
Inmobiliaria y Financiera
Nº 8.010
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la 11º Asamblea General Ordinaria de Accionistas a efectuarse el día 16 de septiembre de 1966, a las 11 horas, en Tacuarí 371, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1966, Proyecto de distribución de utilidades e informe del señor Síndico.

2º Elección Síndico Titular, Síndico Suplente.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000. — e.7|9-Nº 34.284-v.13|9|66

P. I. P. E.
Sociedad Anónima, Comercial,
Industrial, Financiera, Inmobiliaria y
Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de setiembre de 1966, a las 16 horas en el local de la calle Avellaneda 2014, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos Art. 347 del Cód. Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Fijación de mandatos de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.400 e.7|9 Nº 34.566 v.13|9|66

"Q"

Q U I N S A
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Financiera, Comercial
e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de septiembre de 1966, a las dieciocho horas, en la calle Lavalle Nº 2378, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo número 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Designación de tres directores titulares, dos directores suplentes por dos años, un síndico titular y un suplente por un año y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.12|9 Nº 34.322 v.16|9|66

QUIMARCO, S. A. I. C.
Registro Nº 16.297
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para día 22|9|66, a las 17.30, en Ing. Huergo 1335, para tratar:

1º Designación dos accionistas para escrutar y firmar acta asamblea.

2º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio, correspondientes ejercicio terminado 30|6|66.

3º Consideración proyecto distribución utilidades.

4º Fijación honorarios síndico.

5º Elección síndicos titular y suplente. — El Directorio.

$ 3.600. — e.8|9-Nº 34.643-v.14|9|66

"R"

ROQUE JOSE TROTTA Y CIA. S. A.
Comercial, Industrial, Constructora
y Agropecuaria
Reg. Nº 12.640
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de setiembre de 1966, a las 10 horas, en el local de la calle Reconquista 314, 1º piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio comercial cerrado al 31 de mayo de 1966 y distribución de las utilidades;

2º Elección del nuevo Directorio. Designación de Síndicos titulares y suplentes y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.12|9-Nº 35.545-v.16|9|66

RIGEMAR S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 17 de setiembre de 1966, a las 9 horas, en la sede social Avenida Roque Sáenz Peña 1119, oficina 721, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado, de acuerdo al Art. 6º de los Estatutos Sociales.

2º Designación de 2 accionistas, para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.7|9 Nº 34.403 v.13|9|66

ROVIL TEXTIL
S. A. C. I. F. I.
CONVOCATORIA

Se convoca a lo sseñores accionistas de Rovil Textil, S. A. C. I. F. I., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse ras, en el local social de Moreno 1283, ras en el local social de Moreno 1283, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Anexos e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Modificación del artículo 4º de los Estatutos Sociales.

3º Designación de Directores y Síndicos por un nuevo período.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000. — e.8|9-Nº 33.441-v.14|9|66

"S"

S A I F A C
Sociedad Anónima, Industrial,
Financiera, Agropecuaria, Comercial
Importación, Exportación,
Representaciones
Expdte. Nº 7824

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22|9|66, a las 18 horas, en Tucumán 834, 7º Piso, Cap. Fed. para tratar:

1º Consideración documentación Art. 347 del C. de Comercio y Destino de Utilidades del ejercicio cerrado 30|6|66.

2º Elección de Directores Titulares y Suplentes y Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para refrendar el Acta.

$ 3.200.— e.12|9 Nº 34.193 v.16|9|66

SON PUBLICIDAD
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de Setiembre de 1966, a las 11 horas, en Tucumán 881, 1º piso, of. 11, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31|5|66;

2º Elección de Síndicos y designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.12|9-Nº 35.561-v.16|9|66

SOCIEDAD ANONIMA CORPORACION FINANCIERA RECONQUISTA
Registro Nº 1687
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de setiembre de 1966, a las 16.15 horas, en el local calle 25 de Mayo 258 (9º piso), Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e inventario, al 31 de mayo de 1966, e informe del síndico;

2º Fijación del número y elección de directores titulares, directores suplentes, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios para el síndico;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200. — e.12|9 Nº 35.243 v.16|9|66

SULFISUD
Fábrica Argentina de Hidrosulfito
y Afines, S. A.
N - 8510

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de setiembre de 1966, a las 11 y 30 horas, en el local de la calle Sarmiento Nº 329 (5º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades y remuneración al Directorio y síndico, ejercicio al 31 de mayo de 1966;

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000. — e.12|9 Nº 35.424 v.16|9|66

SOCIEDAD RURAL ARGENTINA
CONVOCATORIA

para la Asamblea General Ordinaria de socios de la Sociedad Rural Argentina, el miércoles 28 de setiembre de 1966

Distinguido consocio:

De acuerdo con las disposiciones de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestro local social, Florida 460, el día miércoles 28 de setiembre de 1966, a las 17 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Homenaje a los socios fallecidos.

2º Proclamación como socios honorarios, a propuesta de la Comisión Directiva, y conservando sus derechos como socios vitalicios, de los señores Carlos Borzani, Dr. Benito S. Bosch, Juan Grondona, Rafael Herrera Vegas, Eduardo Martínez de Hoz, José A. Martínez de Hoz, Miguel E. Martínez de Hoz, Ferdinando C. van Peborgh, Carlos L. Pereyra Iraola, Rafael L. Pereyra Iraola, Enrique Rutenberg y Juan B. Walker.

3º Distribución de medallas a los socios que han cumplido 50 años: Señores Carlos Borzani, Dr. Benito S. Bosch, Juan Grondona, Rafael Herrera Vegas, Eduardo Martínez de Hoz, José A. Martínez de Hoz, Miguel E. Martínez de Hoz, Ferdinando C. van Peborgh, Carlos L. Pereyra Iraola, Rafael L. Pereyra Iraola, Enrique Rutenberg y Juan B. Walker.

4º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al último ejercicio.

5º Designación de escrutadores para el acto eleccionario.

6º Elección de la Comisión Anual Revisora de Cuentas, para el período 1966-1967, integrada por tres socios activos.

7º Nombramiento de tres socios para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

8º a) Elección de un Presidente, un Vicepresidente y seis Vocales Generales, por el período 1966-1968, a pluralidad de votos, en reemplazo de los señores: Presidente, Faustino Alberto Fano; Vicepresidente, Gustavo A. Pueyrredón; y Vocales Generales: Sres. Enrique Crotto, Bernardo L. Duggan (h.), Alfredo S. Gaztambide, Antonio M. Leloir, Dr. Horacio J. Peralta Ramos e Ing. Carlos M. Videla (h.), quienes terminan su mandato.

b) Elección por Distrito de doce Vocales, por el período 1966-1968, en reemplazo de los señores Alberto Hogg, Horacio Carlos Cook, Horacio L. Newton, José Víctor Poggio, Dr. Luis J. Firpo Miró, Ing. Luis María Gotelli, Norberto R. Schiro, Dr. Benito Luis Bouillin, Adolfo E. Ratto, Miguel Alonso Fernández, Ing. Emilio J. Ferro e Ing. Miguel L. Rodríguez Romero, que terminan su mandato.

c) Elección de un Vocal Suplente por cada uno de los doce distritos, por el período 1966-1968, en reemplazo de los señores Jaime Clusellas, Pedro Crosatto, Juan M. Elissondo, Juan Carlos Larrouy, Guillermo A. Bernasconi, Ciro Luis Echesortu, Adolfo Castro Almeyra, Guillermo J. Kelsey, Daniel Alonso Vionnet, Walter Brendel, Bertil Grahn y Ernesto W. Soneyra, que terminan su mandato.

Buenos Aires, Junio de 1966. — Horacio J. Peralta Ramos. — Carlos M. Videla (h.), secretarios.

———o———

Art. 31º **(De los Estatutos)** Las Asambleas se considerarán en quórum a la hora fijada en la citación con la presencia de la mitad más uno de los socios activos y vitalicios. Si transcurrida una hora no se hubiese logrado ese quórum, la Asamblea quedará válidamente constituida con el número de socios presentes y podrá deliberar legalmente.

Los acuerdos se tomarán por mayoría absoluta de votos con la salvedad que establece el Art. 41º (Modificación de los Estatutos).

Art. 32º Para la elección de autoridades los socios activos y vitalicios, votarán personalmente o por correspondencia en las condiciones que la Comisión Directiva lo reglamente. Con una antelación no menor de 30 días la Sociedad deberá despachar los sobres para el voto por correspondencia.

Art. 33º Para poder participar en las Asambleas los socios deberán estar en la plenitud del ejercicio de sus derechos civiles, tener un año de antigüedad y estar al día con sus cuotas sociales.

NOTAS:

1 - Los señores consocios cuyo número de ingreso sea superior al 23.642 no tienen antigüedad para ser electos miembros de la Comisión Directiva.

2 - No tienen antigüedad para votar en esta Asamblea los señores socios cuyo número de ingreso a la Sociedad, sea superior el 24.937.

3 - Están al día los socios que acrediten haber pagado el segundo semestre de 1966.

$ 7.680.— e.12|9 Nº 35.005 v.21|9|66

SANTA PAULA, S. A.
Com., Ind., Fin. e Inmob.

Convócase Asamblea Ordinaria 19|9|66, 18 horas, en San Martín 329, 2º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1966;

2º Fijación del número de directores y su elección;

3º Elección de síndico titular y síndico suplente;

4º Aumento de capital autorizado;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. — e.9|9 Nº 35.028 v.15|9|66

SAN CARLOS
Agropecuaria, Industrial, Comercial, S.A.

Convócase señores accionistas Asamblea General Ordinaria 19|9|66, Vicente López 1860, 3º, 18 horas efectos tratar: Art. 347 C. C. al 31|3|66. Elección de directores, síndicos, accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.9|9-Nº 34.985 v.15|9|66

SANTIAGO DE LA FUENTE, S. A.
Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 de setiembre de 1966, hora 18, en Hipólito Yrigoyen 901, para tratar:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|65;

2º Aumento del capital autorizado;

3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. — e.9|9 Nº 35.146 v.15|9|66

Sociedad Anónima de Mandatos e Inversiones
SAMAINVER
CONVOCATORIA
Nº 3.938

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de septiembre de 1966, a las 14.30 horas, en la sede social, 25 de Mayo 267, 5º piso

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, corespondientes al vigésimo quinto ejercicio terminado el 30 de junio de 1966.

2º Distribución de las utilidades y fijación de las remuneraciones al Directorio y síndico.

3º Consideración remuneraciones y designación director gerente.

4º Elección de un director que termina su mandato y de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por los artículos 29º y 30º del estatuto, referente a representación en las asambleas y a depósito de sus acciones o certificados. — El Directorio.

$ 6.000.— e.9|9-Nº 34.691 v.15|9|66

S A M A R
Sociedad Anónima Comercial Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea General Ordinaria correspondiente al noveno ejercicio para el día 20 de setiembre a las diez y ocho horas, en la Avenida Montes de Oca 1176, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2º Aprobar distribución de utilidades, remuneración Directorio y síndico.

3º Determinación del número de directores y su elección.

4º Elección del síndico titular y suplente.

5º Reforma del Art. 3º de los estatutos sociales por aumento de capital autorizado.

6º Emisión de las series de acciones necesarias para el pago de dividendos fijados por asambleas.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.200.— e.9|9-Nº 34.351 v.15|9|66

SALOMON ROTHSCHILD
S. A. C. I. F. e I.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de setiembre de 1966, a las 16 horas, en la calle Montevideo 513, primer piso de esta Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de abril de 1966.

2º Elección total del Directorio y síndicos.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e. 8|9 Nº 34.714 v. 14|9|66

SIMBOLO S.A.C.F.I.I. y A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ornaria para el día 17 de setiembre de 1966, a las 15 hs. en el local de la Avda. de Mayo 749, 6º piso, Of. 53, para tratar.

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Demuneración de los directores y síndico.

3º Elección de directores y síndicos y designación de directores delegados.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.7|9 Nº 34.409 v.13|9|66

S I B
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Nº 21.080

Convócase señores accionistas Asamblea General Extraordinaria 17 septiembre 1966, 12 horas, Lavalle 1672, 3º, 19, Capital, efectos considerar aumento capital autorizado y designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.7|9-Nº 34.377-v.13|9|66

"T"

TAFI SOC. ANON.
Comercial, Industrial y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de setiembre de 1966, a las 11 horas, en nuestras oficinas de la calle Reconquista 341, 6º p., Capital, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1966.

2º Distribución de utilidades correspondientes al balance general cerrado al 30 de junio de 1966 y remuneración a los señores directores y síndicos.

3º Elección de presidente, vice y directores que fije la asamblea.

4º Elección de síndico, titular y suplnte.

5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000.— e.12|9 Nº 35.269 v.16|9|66

TYLER S.A.C.I.I.F. y A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de setiembre de 1966, a las 9 horas en Talcahuano 178, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de julio de 1966.

2º Fijación del número de directores y elección de directores y síndicos.

3º Aumento del capital autorizado a m$n. 5.000.000.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.12|9 Nº 34.918 v.16|9|66

THOMAS S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo Quinto, Artículo Trece de los Estatutos Sociales y a lo resuelto por el H. Directorio en su reunión del 25 de agosto de 1966 (Acta Nº 21) convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de setiembre de 1966, a las 17 hs. en nuestra sede administrativa, calle Alsina 833 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades, planillas anexas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio económico, finalizado el 30 de junio de 1966.

2º Elección por un año de síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores Alfredo C. Negro y Oscar Faraco que terminaron su mandato.

3º Remuneración al directorio y síndico por sus funciones en el cuarto ejercicio económico.

4º Designación de 2 accionistas para suscribir con el presidente y secretario el acta de la asamblea.

$ 6.000.— e.12|9 Nº 33.837 v.16|9|66

TERRCO, S. A. I. C. F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de setiembre de 1966, a las 19 horas, en las oficinas de la calle Tucumán 978, 8º piso, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio 31|1|1966;

2º Ratificación gestión y remuneración Directorio;

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos;

4º Aumento capital autorizado hasta la suma de m$n. 20.000.000;

5º Elección síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. — e.12|9 Nº 35.168 v.16|9|66

TEXTILES GARWIL
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de setiembre de 1966, en la calle Puán 373, Capital, a las 9 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio Nº 1, 30|4|1966.

2º Elección de dos directores titulares y prórroga o remoción del mandato del Presidente, Vicepresidente y demás directores titulares, Síndico titular y Síndico suplente.

3º Asuntos varios.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200. — e.8|9-Nº 34.259-v.14|9|66

TAPIABAJA, S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase señores accionistas Asamblea General Ordinaria para el día 19 de septiembre de 1966, a las 11 horas en Avda. Córdoba 744, planta baja, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio por ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

2º Ratificación operaciones Inmobiliarias resuelta por H. Directorio.

3º Fijar número de Directores y su elección, designación Síndicos Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600. — e.7|9-Nº 34.286-v.13|9|66

TRANSPORTES COLEGIALES S. A. C. I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de setiembre de 1966, a las 19 horas, en Mom 3267, Capital Federal, para tratar.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|12|65.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.7|9 Nº 34.501 v.13|9|66

"V"

VERUN, SOC. ANON.
Importadora, Comercial e Industrial
Nº de Registro 8364
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 21 de setiembre de 1966, a las 11 horas, en Esmeralda 561, Esc. 133, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1) del Código de Comercio, ejercicio al 30 de junio de 1966;

2º Remuneración a los directores y síndico;

3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. — e.12|9 Nº 35.332 v.16|9|66

VARELA & CIA. S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de Setiembre de 1966, a las 10 horas, en la sede social, Brandsen 2059, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a la suma de $ 50.000.000.— moneda nacional;

2º Designación de dos accionistas para la aprobación del Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el contenido del artículo 13 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 3.600.— e.12|9-Nº 35.457-v.16|9|66

VIÑEDOS RODOLFO TARANTOLA
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria. para el 17 de setiembre de 1966, horas 10, en Bernardo de Irigoyen 1248, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del C. C., ejercicio 31|5|66.

2º Retribución a directores y síndico.

3º Destino de las utilidades.

4º Elección de un director titular.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

6º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.7|9 Nº 34.405 v.13|9|66

"W"

WORSTIX S.A.C.I.F.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 24 de setiembre de 1966, a las 10 horas en nuestra sede de Bmé. Mitre Nº 1265, 2º piso de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del C. de C. por el ejercicio al 31 de mayo de 1966.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.400.— e.12|9 Nº 32.742 v.16|9|66

"Y"

YANCO S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA

Este Directorio comunica a los señores accionistas que el 25 de setiembre de 1966, a las 10 horas, se celebrará en el local de nuestra sede social, calle Lanza Nº 2376, esquina Avda. de la Riestra, la Asamblea General Ordinaria de accionistas correspondiente al quinto ejercicio económico de la sociedad, cerrado el 31 de mayo de 1966, durante el cual habrá de tratarse la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de síndico titular y suplente.

4º Elección de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e. 8|9 Nº 34.673 v. 14|9|66

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Vázquez, Lema & Cía. representada por Jaime Lema, Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, avisan que queda nula y sin efecto la venta de la Carnicería sita en AVDA. DR. HONORIO PUEYRREDON 902, Capital, que César Manuel Fernández Pardo hacía a Antonio Pérez. — Domicilio partes, reclamos Ley, n|oficinas.

$ 2.600.— e.12|9 Nº 35.263 v.16|9|66

Daniel Mosquera y Cía. (Ramiro S. Arias, Martillero Público) oficinas propias calle Cangallo Nº 1410, 2do. Piso, T. E. 40-4168|4159, avisan: Secundino Alvarez, Francisco López y Antonio López venden a Manuel Fagilde, Arcadio Rivas y José Blanco Bruzos, su negocio de Café, Bar y Casa de Lunch, calle AVENIDA DIAZ VELEZ Nº 5099 esquina AMBROSETTI. — Domicilio contratantes reclamos ley nuestras oficinas.

$ 2.200.— e.12|9 Nº 35.328 v.16|9|66

B. Veigas, Calviño y Cía. S. R. L. (Bautista Veigas, martillero público), Callao 220, piso 1º, T. E. 40-1314, avisan que Horacio Fernández, Mauro Ramón Díaz y José Pereira venden a Camilo González, José Fernández, Ramón Fernández y José Manuel Caride, bar-pizzería-casa de luch, AVDA. RIVADAVIA 8410, domicilio partes. — Reclamos Ley n|ofic. — Se publica nuevamente por error nómina compradores en publicaciones del 18 al 23|5|63.

$ 2.200.— e.12|9 Nº 35.413 v.16|9|66

José María Botana, martillero público, con oficinas en la calle Valentín Alsina 3492, de Valentín Alsina, Lanús, comunica que la venta que el Sr. Carlos Nelson Ponce efectuó a la Señora Electra Egle Peveri de Botana de su negocio de Café, Bar y Casa de Lunch sito en la calle AVENIDA LA PLATA 2297|99, Capital, queda nula y sin efecto. — Reclamos de ley en mis oficinas, domicilios de las partes.

$ 2.000.— e.12|9 Nº 35.426 v.16|9|66

José María Botana, martillero público, con oficinas en la calle Valentín Alsina 3492, de Valentín Alsina, Lanús, comunica que el Sr. Carlos Nelson Ponce vende su negocio de Café, Bar y Casa de Lunch a los señores Carmen Moliner de Olivan, Salvador Alcázar, Constantino Budetti y Antonio Moliner libre de todo gravamen ubicada en la calle AVDA. LA PLATA 2297|99, Capital. — Reclamos de ley en mis oficinas, domicilios de las partes en el negocio.

$ 2.400.— e.12|9 Nº 35.425 v.16|9|66

Se hace saber por cinco días, que don Francisco Galacho, vende a "Casa Galacho y Compañía, Sociedad Comercial Colectiva", el fondo de comercio ubicado en AVENIDA DEL TRABAJO Nº 5001, Capital Federal, dedicado a Ferretería. — Reclamos de Ley en Avda. Roque Sáenz Peña Nº 846, primer piso, of. 111, Capital Federal, donde las partes fijan su domicilio legal. — Interviene Marcelo Lozada. - Escribano Público

$ 2.200.— e.12|9 Nº 35.447 v.16|9|66

A. Morera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Pozos 129, T. E. 48-7880, representada por Eduardo Rius, martillero público, avisan: Atilio Bonetti vende a Darío Fernández, la 1|14 parte indivisa que tiene y le corresponde en el negocio de despacho de bebidas alcohólicas, restaurante, venta de vinos y cervezas y venta de helados denominado "Buenos Aires", sito AV. PUEYRREDON 23, Capital, domicilio partes, haciéndose el comprador cargo del Activo y Pasivo. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 2.600.— e.12|9-Nº 35.507-v.16|9|66

Bernardo Colín y Marcos Gregorio Colín, como sucesores y herederos de doña Esther Nauer de Colín, comunican que transfieren el activo y pasivo que componen el fondo de comercio que giraba bajo la denominación de "Casa Colín" en el ramo de confecciones de prendas de vestir, sito en la AV. CORRIENTES Nº 2125, con efecto retroactivo al 1º de Octubre de 1965, a la sociedad "Casa Colín" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con igual domicilio, constituida por Bernardo y Marcos Gregorio Colín. — Domicilio de las partes y reclamos de ley: Corrientes 2125.

$ 2.800 e. 12|9 Nº 35.479 v. 16|9|66

Escribanía Gowland Acosta, Uruguay 412, entrepiso, avisa que los Sres. Jesús Fernández y José Vázquez venden al Sr. Domingo A. Yacopino, el taller de sastrería de la calle AVDA. NAZCA Nº 2760. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas, donde constituyen domicilio las partes.

$ 1.400.— e.12|9-Nº 35.556-v.16|9|66

Gustavo T. Tepper, Martillero Público, oficinas Avda. Quintana 6, Cap., avisa: Alfredo Felipe Meccia, Francisco Maradei, y Jorge Mario Bedriñan, venden a Miguel Adolfo Casanova su negocio de Elaboración y Venta de Helados sito en AVDA. FRANCISCO BEIRO 4845, Capital, libre de toda deuda y|o gravamen. — Reclamos de Ley y domicilio partes, mis oficinas.

$ 1.800.— e. 9|9 Nº 34.915 v. 15|9|66.

Que don Antonio Musto domiciliado en la calle Cabildo 3717, Capital Federal, vende su negocio de venta y elaboración de helados, denominado "Heladería Capri", sito en AVDA. CABILDO 3717, Capital Federal, a don Marino Tonon, y a don Julio Tulio Zorzetto, domiciliados en Bernardo de Irigoyen 1433, Capital Federal. — Reclamaciones en la calle Maipú 62, 4º piso, Letra U, Capital Federal.

$ 2.200.— e. 9|9 Nº 34.902 v. 15|9|66.

Arbelais Barchi y Cía., representada por el Martillero Público Mario Alberto Barchi, con oficinas en la calle México 1320, Pta. Baja "D", 38-1406, avisan que Enrique Lago y Manuel Bravo venden libre de toda deuda y gravamen, a los señores Humberto Carlos Molteni, Reinaldo Luis Lamura y a Luis Bautista Loero, su negocio de "Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas y 9 Mesas en la Acera", ubicado en la calle AVDA. RIVADAVIA 9196 al 9200 esquina MEDINA, Capital Federal, reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 3.000.— e. 9|9 Nº 34.875 v. 15|9|66.

Andrés García y Cía., Andrés García, Martillero Público, Oficinas Moreno 1270, Piso Primero, T. E. 37-3612, avisan: que Alfredo Fidel Sierra, Antonio Grande, Ramiro Morán, Sabino Canal y Juan Abraham Tamús, venden a Jesús Valcarce López, el negocio de Bar, Restaurante y Casa de Lunch, sito en la AVDA. BELGRANO Nº 2948, Capital Federal, domicilio de partes en el mismo negocio. — Reclamaciones de Ley en n|oficinas.

$ 2.000.— e. 9|9 Nº 34.975 v. 15|9|66.

Iriani S. C. A., martilleros públicos, con oficinas en la calle José E. Uriburu Nº 1211, planta baja "A", avisa que los señores Ricardo Juan Amestoy y Armando Marconi venden el fondo de comercio de lavadero automático para automotores, ubicado en la AVDA. JUAN B. JUSTO Nº 6794, de esta Capital Federal, a los señores Raúl Salvador Fernández y León Baricua. Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.9|9 Nº 35.013 v.15|9|66

Marzoa, Yebra y Cía., balanceadores y martilleros públicos, representada por Luis Yebra, oficinas Avda. de Mayo 1390, 1er. piso, T. E. 38-2525 y 7682, avisan que Aníbal García, Genaro Miranda y Manuel Alvarez venden a Valentín Rodríguez el negocio de bar, pizzería y venta de helados, sito en esta ciudad, ANDRES LAMAS Nº 1607|11, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.200.— e.9|9 Nº 35.064 v.15|9|66

Se avisa quedó rescindido boleto provisorio compraventa negocio calzado sito AVDA. LEANDRO N. ALEM 298, entre vendedor Luis Weigel y comprador Juan Carlos Montero. Recl|y domicilios, mismo negocio.

$ 1.000.- e.9|9 Nº 35.215 v.15|9|66

Vicente González, martillero público, oficinas Avenida Rivadavia 2566, Capital, avisa que Rafael Ingratta vende a Guillermo Díaz y José Manuel Paz, negocio de Estación de Servicio y Garage sito en la AVENIDA RIVADAVIA Nº 9248|52, Capital, libre de gravamen. — Domicilio partes y reclamos ley, mis oficinas.

$ 1.600.— e. 8|9 Nº 34.796 v.14|9|66

Se comunica que la Sociedad Colectiva "Teodelina B. A. de Santamarina e Hijos", por transformación en "Teodelina S. A. de Santamarina Sociedad en Comandita por Acciones", transferirá a esta última su activo y pasivo del negocio de explotación agropecuaria, ubicado en AVDA. RIVADAVIA Nº 789, 11º piso, de esta Capital. Reclamos de ley: Escribanía Allende Iriarte, Viamonte 1167, 9º piso, Capital. Sus domicilios.

$ 2.000.- e.9|9 Nº 35.184 v.15|9|56

Se hace saber que Eduardo Clérico y Alberto Esteban Bruno venden a Juan Carlos Soria y Zulema Anita López el negocio de casa de lunch y bebidas denominado "Barzito", sito en AVENIDA CORRIENTES Nº 2063, planta baja, local Nº 5. — Reclamaciones de Ley en término en Avenida Corrientes 2063, 2º piso, oficina 43. — J. J. Rodríguez, Escribano, mis oficinas. Sus domicilios.

$ 2.000.— e. 8|9 Nº 34.583 v. 14|9|66.

Américo Bianchi mart. público anuncia que Manuel Armada transfiere la heladería Don Manuel, AVDA. DE MAYO 1281, a Carlos Alberto Armada, reclamos a Américo Bianchi en Castro 1369, sus domicilios.

$ 1.000.— e. 8|9 Nº 34.579 v. 14|9|66.

Enrique Félix Oks, Escribano Público Nacional, Titular del Registro de Contratos Públicos Nº 404 de la Capital, con domicilio en Uruguay 654, Piso 4º, of. 411 de la Capital Federal avisa por 5 días a los efectos de la Ley Nº 11.867 que don Erwin Schnabl con domicilio legal en Ayacucho 457, piso 1º, Capital, vende, cede y transfiere el negocio de cinematógrafo denominado "Cine Gran Adrogué" sito en la calle Esteban Adrogué Nº 1224 entre Av. Espora y Pinedo de la Localidad de Adrogué, Partido de Almirante Brown, Pvcia. de Bs. As., y con administración en la AVDA. PUEYRREDON Nº 468, piso 7º, of. 50| 51, de la Capital Federal, con todos los muebles, útiles, maquinarias, equipos, instalaciones, etc. que le corresponden al señor Remo Eduardo Quarneti (en comisión) para "Ciloa Sociedad Anónima" (en formación), domiciliados en Pueyrredón 468, piso 7º, Capital quien ha tomado la posesión del negocio con fecha 1|3|1966 y quien se hace cargo del activo y pasivo que le corresponde. — Reclamos de Ley en la Escribanía donde las partes constituyen domicilios.

$ 6.000.— e. 8|9 Nº 34.607 v. 14|9|66.

Enrique Félix Oks, Escribano Público Nacional, Titular del Registro de Contratos Públicos Nº 404 de la Capital, con domicilio en Uruguay 654, Piso 4º, of. 411 de la Capital Federal avisa por 5 días a los efectos de la Ley Nº 11.867 que don Erwin Schnabl con domicilio legal en Ayacucho 457, piso 1º, Capital, vende, cede y transfiere el 50 o|o indiviso del negocio de cinematógrafo denominado "Cine Gran Lomas", sito en la Avda. Meeks Nº 155, Localidad de Lomas de Zamora, Pvcia. de Bs. As., y con administración en la AVDA. PUEYRREDON Nº 468, piso 7º, of. 50|51, Capital, con todos los muebles útiles, maquinarias, equipos, instalaciones, etc. que le corresponderían al señor Remo Eduardo Quarneti en comisión para "Ciloa Sociedad Anónima" (en formación) domiciliados en Pueyrredón número 468, piso 7º, Capital, quien ha tomado la posesión del negocio con fecha 1|3| 1966, y quien se hace cargo del activo y pasivo que le corresponde. — Reclamos de Ley en la Escribanía donde las partes constituyen domicilios.

$ 5.200.— e. 8|9 Nº 34.605 v. 14|9|66.

José M. Delafuente, Martillero Público, con oficinas Salta Nº 1355, Capital, avisa: Claudio Expósito, vende libre de toda deuda y gravamen, sin personal a Remedios Gil Fernández, su negocio de Restaurant y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito AVDA. MONTES DE OCA Nº 2023, Capital Federal. — Reclamos de Ley y domicilio partes en mis oficinas.

$ 1.800.— e. 8|9 Nº 34.615 v. 14|9|66.

Caballero, Genzano y Messina, balanceadores, Carmelo N. Messina, Mart. Públ., con oficinas en Rivadavia 6195, avisan: Juan Crespo vende a Antonio Belvedere, Neg. Carnicería, Vta. Frutas y Verduras, sito en AVDA. JUAN BAUTISTA ALBERDI 1899, Esq. CARABOBO. Domic. y reclam. de ley, en n|oficinas.

$ 1.400 e.7|9 Nº 34.456 v.13|9|66

José Ingratta, martillero público, oficina Avda. Segurola 1002, Capital, avisa: Bernardo Baraj vende a Juan Reynares Solari su negocio de cigarrería, artículos limpieza en AVENIDA EMILIO CASTRO 5299, Capital, libre de gravamen. — Reclamos de Ley, en mi oficina, sus domicilios.

$ 1.600.— e.7|9-Nº 34.365-v.13|9|66

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisan: Queda nula la operación que realizaban los señores Pedro Ernesto Anchuvidart, Ignacio Alberto Chavarri y Alberto René Anchuvidart a favor de Juan Carlos Fitipaldi, Osvaldo Francisco Fitipaldi, Ricardo Julio Fitipaldi y Jorge Alfredo Fitipaldi, copetín, AVDA. CORRIENTES 6177, domicilio partes. — Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 2.400.— e.8|9 Nº 34.823 v.14|9|66

Oscar H. Cabalcagaray, martillero público, oficinas Chacabuco 78, Capital Federal, hace saber: Que Santiago S. Cavo, transfiere a don Carlos Sinelli, el negocio de Venta de Carbonería, sito en la calle ALEJANDRO M. CERVANTES 2409|13, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley n|oficinas.

$ 1.600 e.7|9 Nº 34.453 v.13|9|66

Larsa S.C.A., representada por el martillero Emilio E. Fontanarrosa, comunica que por su intermedio ha vendido el Lavadero ubicado en la AVENIDA DEL TRABAJO 1946, Capital Federal, propiedad de Rolando Vaccaro a Dionisio Celerier. Reclamos de ley a nuestras oficinas, Lavalle 1625, 1º, Oficina 19. Sus domicilios.

$ 1.600 e.7|9 Nº 34.443 v.13|9|66

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela Nº 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que: José Pellegriti y Francisco Pellegriti venden a Camilo Caride el Hotel Alojamiento, sito en AVDA. BELGRANO 1472, 1º derecha, Capital. Domicilio partes, reclamos ley n|ofic.

$ 1.800 e.7|9 Nº 34.432 v.13|9|66

Se hace saber que "Ventas Alsina", Soc. de Resp. Ltda., cuyo objeto es la compra venta de artículos textiles en general, con depósito en la calle Valentín Alsina 2201, Lanús, Pcia. de Bs. Aires, y oficinas en la calle ALSINA 1367, Tercer Piso, Oficina 346, Capital Federal, transfiere con efecto al día 1º de mayo de 1965, el Activo y Pasivo de su empresa a "Ventas Alsina", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Exportadora e Importadora, que continuará con sus mismas actividades y sus mismos domicilios. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en Alsina 1367, 3er. piso, Oficina 346, de la Capital Federal. — Intervino Escribano Alicia Noemí Asorey, con estudio en la calle 9 Nº 438, de la ciudad de La Plata y en Av. Mitre 1339, de la ciudad de Avellaneda.

$ 4.000 e.7|9 Nº 34.529 v.13|9|66

El Escribano José F. Almeyra, Avda. de Mayo Nº 1.439, 1er. piso, Capital Federal, comunica que "Hijos de Jacobo Nino, Sociedad de Responsabilidad Limitada", domiciliada Lima 961|65, Capital Federal, dedicada a fabricación de tejidos de punto y ropa interior, transfiere su activo y pasivo a "Hijos de Jacobo Nino Sociedad Anónima Industrial y Comercial", domiciliada en AVDA. PTE. R. S. PEÑA Nº 730, 4º piso, of. 45, Capital Federal que se dedica a actividades industriales, manufactureras o fabriles y comerciales. — Reclamos de ley, esta Escribanía.

$ 3.000.— e. 8|9 Nº 34.656 v. 14|9|66.

Daniel Mosquera y Cía. (Ramiro S. Arias, Martillero Público) oficinas propias calle Cangallo Nº 1410, 2do. Piso. T. E. 40-4159|4168, avisan: Celestino Fernández, Sergio Rodríguez, Angel Rodríguez, Higinio Quiroga, Ovidio Toyos, José Alonso y Julio Redondos venden a Adolfo López, Miguel Gutiérrez, Antonio Losada, Angel Acevedo y Manuel González su negocio de Café, Bar, Casa de Lunch y Venta de Helados, calle AVDA. CORRIENTES Nº 1687. — Domicilio contratantes, reclamos ley nuestras oficinas.

Texto modificado el 7|9|66.

$ 2.600.— e.5|9 Nº 33.996 v.9|9|66

$ 1.040.— e.12|9-Nº 34.527-v.13|9|66

"B"

Daniel Mosquera y Cía. (Ramiro S. Arias, Martillero Público) oficinas propias calle Cangallo Nº 1410, 2do. Piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: Manuel Aira vende a César Fernández su negocio de Carnicería y Venta de Frutas y Verduras, calle BONPLAND Nº 1546. — Domicilio contratantes, reclamos ley nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.12|9 Nº 35.326 v.16|9|66

Vázquez y Ribas, balanc. y mart. públ., Montevideo 290, 1º, T. E. 35-7409, avisan: Elvira A. de Ceballos vende a Benito Dobarro su hotel sito en BOLIVAR 321, 3º 6. Recl. y domic. de partes, n|oficinas.

$ 1.000.— e.9|9 Nº 35.033 v.15|9|66

Por cinco días Ricardo Suppa, Martillero Público comunica que el Señor Mario Carlos Maggese ha vendido su negocio de Fiambrería y comestibles ubicado en BOULOGNE SUR MER 515, de Capital Federal, a la Señora Sara Raquel de Sokolowski, reclamos de ley en mis oficinas Rodríguez Peña 428, Capital Federal, sus domicilios.

$ 1.600.— e.12|9 Nº 35.398 v.16|9|66

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el martillero público Victorino Losada, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, avisan que queda nula y sin valor la venta que efectuaba Miño S.R.L. de su negocio de hotel alojamiento y albergue por hora, sito en la calle BRASIL Nº 1320, Capital, a los Sres. Antonio Fernández, Gumersindo Blanco, José María Losada, José Osvaldo Fernández y Manuel Cisneros, según edictos Nº 3284, publicados del 28|3 al 1|4|66. Domicilio partes, reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 2.600.— e.12|9-Nº 35.441-v.16|9|66

Trujillo Hnos. y Cía.: Florentino Pedro Trujillo, Corredor y Martillero Público Matriculado con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria" avisa que Miguel Rial vende a Dusan Pavicich el negocio del ramo de "Panadería, Fábrica de Masas y venta de helados" sito en la calle BRASIL 1437 al 1439, Capital Federal. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.8|9 Nº 34.839 v.14|9|66

Al Comercio: Angela S. de Di Profio, transfiere a Aurelio Santidrian el negocio de Despensa sito calle BALBASTRO 1655, Capital. — Reclamaciones de Ley mismo domicilio de las partes.

$ 1.000.— e.8|9 Nº 34.689 v.14|9|66

R. y R. Ruggeri (Raúl E. Ruggeri, martillero público), oficina Bartolomé Mitre 1773, 5º piso, oficina 502, avisan: Salim David Bomrad y Susana Antcnia Luisa Casanova de Bomrad venden a Timotea Castillo de Humayor el negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas en general envasadas, calle BOULOGNE SUR MER 958. Reclamos de ley en nuestra oficina, domicilio de las partes.

$ 2.000.— e.9|9 Nº 35.008 v.15|9|66

"C"

Santiago Pampin avisa al comercio en general que vende los puestos Nº 17 y 18 de venta de carne situados en la calle CARRASCO 483, Capital, a los señores Gerónimo Tabuyo y Marcos A. Martínez, domiciliados en la calle Juan B. Lassalle 2285, Capital, donde se deben efectuar los reclamos de ley.

$ 1.600 e. 12|9 Nº 35.537 v. 16|9|66

Avisan al comercio: González Barzana S. A. C. I. F. I. y A. representada por Jesús González Barzana, martillero público de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Rodríguez Peña Nº 262, Capital, T. E. 40-1685, que el señor Laureano Martínez, vende y transfiere libre de todo gravamen a la señora Sara Pasin, el negocio del ramo de Hotel Alojamiento, ubicado e instalado en la calle CANGALLO número 3378, de esta Capital, donde se domicilia el vendedor. Domicilio compradora y reclamos de ley en n|oficinas.

$ 3.000.— e.9|9 Nº 34.997 v.15|9|66

Bosio, Núñez & Rodríguez, Bal. y Mart. Pbcos., ofic. Uruguay 228, T. E. 45-0909, avisan: Angel y José María Antonio Fernández, venden a Señorial S. R. L. (e. f.), su negocio de Café, Bar, Casa de Lunch, Restaurant, Vta. de Helados y 8 mesas en la acera sito en esta ciudad, calle CONGRESO 4405, esquina a la de MARIANO ACHA 3002, domicilio ambas partes. — Reclamac. térm. Ley n|oficinas.

$ 2.000.— e. 8|9 Nº 34.661 v. 14|9|66.

"D"

Iguazú Inm. Balanceador R. R. Villafañe c|Ofic. en S. M. del Carril 2636 Avisa: Bernardino López vende a Carlos Meneses y Hugo Meneses Castillo su negocio de Despensa sito en DR. A. DICKMAN 1301. — Recl. Ley n|Ofic. domic. partes.

$ 1.200.— e.8|9 Nº 34.759 v.14|9|66

"E"

Manuel Cadenas y Cía., representada por Manuel Cadenas, martillero público, oficinas Avda. General Paz 10674, T. E. 64-8291, avisan que Manuel Fernández, Angela Albertina Gallinar de Fernández venden a Antonio Alvarez y Constantino Néstor Méndez, su negocio de Restaurant, Café y Bar, sito en la calle EMILIO CASTRO Nº 7288 de esta Capital. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.8|9 Nº 34.761 v.14|9|66

"F"

Norma Adelina Scravaglieri vende a Francisco Morales su negocio de Fiambrería y Quesería sito FRANKLIN Nº 1701, Capital, libre de deudas y gravámenes. — Domicilio partes. — Reclamaciones de Ley, Planes 640, Dto. 2, Capital.

$ 1.200.— e.8|9 Nº 34.753 v.14|9|66

"G"

"Natalio Alba" S. A. C. I. F. A. M. con administración en GUARDIA VIEJA 3802, Buenos Aires, hace saber que transfiere Fábrica de Queso "La Pascua" ubicada en Pasco (Prov. de Córdoba) a Oscar C. Rusconi Vitali y Alicia P. de Rusconi. Activo a cargo compradores. Pasivo a cargo vendedor. Interviene Estudio Dr. Prosen, Abogado, Salta 167, Piso 8º "B", donde se reciben oposiciones.

$ 2.000.— e.12|9 Nº 35.320 v.16|9|66

Portilla & Cía. (Guillermo Portilla, Martillero Público) Oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1ro. avisan: Ernesto García (Rtos. 823.721|006) vende a Salvador Goldar (Rto. trámite) negocio Despacho de comestibles y|menor y despacho de bebidas alcohólicas, calle GRAL. SOLER 4995|99 esq. URIARTE 2007. — Domicilio partes. — Reclamos de Ley nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.8|9 Nº 34.821 v.14|9|66

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, Balanceadores, Yerbal 2543, Cap. Avisan: Pascual Giraudi vende a Walter Mario Greatti y Juan Carlos Mancuso su Fiambrería y Quesería, de GAONA 1733, Cap. libre de deudas. — Reclamos Ley y dom. partes n|oficinas.

$ 1.200.— e. 9|9 Nº 34.973 v. 15|9|66.

Anacleto Mascitelli, martillero público, Of. H. Yrigoyen Nº 2911, San Justo, T. E. 621-0430, avisa a los comercios en general, que Francisco Tejerino Alvarez García vende a Roberto Balerdi y Gladys Mabel Gauto, "Fiambrería y heladería", GENERAL EUGENIO GARZON Nº 7102 esquina GUAMINI, Capital, libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley y domicilio parte mi oficina.

$ 2.000.— e.9|9 Nº 35.099 v.15|9|66

Pérez y Stivala martilleros con oficinas en Av. de los Constituyentes número 4785, Capital Federal, avisan: Pía Pronio de di Demetrio vende a Elías Vassallo su negocio de fiambrería sito en la calle GRAL. JOSE G. DE ARTIGAS Nº 4402|06, Capital, reclamo de ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.

$ 1.400.— e.9|9 Nº 33.158 v.15|9|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 31|8 al 6|9|66.

"H"

Inmobiliaria J. Alvarez, Martillero Público, José Alvarez Neira, con oficinas en la calle Paraná 489, 6º; hace saber que, Pascual Petracca, Saverio Petracca, Jacobo Capria, domiciliados en Miranda 4377, venden a Rolando Goldstein, el garage con propiedad, denominado "Garage Santa Ana", sito en la calle HELGUERA 1622|30, libre de todo gravamen. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas, Paraná 489, 6º, o escribanía Heredia, Avda. Presidente Roque S. Peña 651, todos de la Capital Federal.

$ 2.600.— e. 9|9 Nº 34.897 v. 15|9|66.

"J"

Abraham Chernovetzky, escribano, avisa por el término de ley, que don José Cuevas vende a don José Besada Martínez, la mitad indivisa del negocio de despacho de bebidas alcohólicas y fábrica de soda que tiene juntamente con don Aurelio Secundino Gaipo, sito en la calle JURAMENTO Nº 4200 esquina HOLMBERG 2095 al 2099, de la Capital Federal. Domicilio partes y reclamo de ley, calle Paraná 123, p. 2, oficina 55. Capital Federal.

$ 2.400 e. 12|9 Nº 35.264 v. 16|9|66

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el Martillero Público Victorino Losada, oficinas Uruguay 196 T. E. 45-8958, avisan que Dosinda Garrido de Vázquez vende su negocio de hotel alojamiento, sito en la calle JUNIN Nº 851, 1er. piso izquierda al Sr. Nicolás Micelotta. Domicilio partes, reclamos ley nuestras oficinas.

$ 1.600 e. 12|9 Nº 35.448 v. 16|9|66

Avisa Antonio R. Barba, martillero público, oficinas Rodríguez Peña 382 (1º B) que Paula Aguilar de Algote vende a Ricardo Manuel Vicente la tercera parte su Tintorería JULIAN ALVAREZ 2412. Domicilio partes y reclamos Ley mis oficinas.

$ 1.200 e. 12|9 Nº 35.503 v. 16|9|66

Julio Alvarez, martillero públ., Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisa que Amado Abu Arab y Alfonso Juan Bautista José Dulce venden a "La Espumita", Soc. en Comandita por Acciones (en formación), representada por sus socios solidarios, Eleodoro Argentino Lucero y Alberto Antonio Galmarini su negocio de casa de lunch, café y despacho de bebidas sito en la calle JUNCAL 2794|2800, Capital. Reclamos ley y domic. partes en mi oficina.

$ 2.000.— e.9|9 Nº 35.142 v.15|9|66

"L"

Iriani S. C. A., martilleros públicos con oficinas en la calle José E. Uriburu Nº 1211, planta baja "A". Avisa que los señores José María Schettino, Pablo Tuozzo y Angel Tuozzo venden el fondo de comercio de Estación de Servicio para automotores, ubicada en la calle LOPE DE VEGA Nº 2002 de esta Capital Federal, a la firma Santo Tomé S. C. A. Reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.9|9 Nº 35.014 v.15|9|66

Portilla & Cía., (Guillermo Portilla, Martillero Público), oficina Avda. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Peregrino Angueira (Rto. 847.743|008), José María Sabajanes (Rto. 847.791|004), Peregrino Sar (Rto. 846.266|010), Juan Suárez (Rto. 847.909|008) venden a Sandalio Fernández, Sergio Pérez (Rto. 839.343|005), Francisco Pereira, José Esbasandin, negocio Café, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alchólicas, calle LAVALLE 2100, esq. JUNIN 495, domicilio partes. Reclamos de Ley, nuestras oficinas.

$ 2.800 e. 9|9 Nº 34.896 v. 15|9|66

Osvaldo Morselli, martillero público, oficinas Av. Gaona 3852, Capital, avisa que quedó nula y sin efecto la venta del negocio de venta de comestibles y anexos al por menor, sito en LOPE DE VEGA 883, Capital, que Nazareno Jesús Fassini efectuaba a Carmen Calderón de Rende.

$ 1.400.- e.9|9 Nº 35.178 v.15|9|66

Francisco Fraiese, martillero público, oficina en la calle Cuenca 2250, Cap. avisa que, el Dr. Antonio V. R. Viale vende a la Sra. Golda Brude la farmacia denominada Pasteur ubicada en la calle LASCANO 3202, de esta ciudad. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en mi oficina.

$ 1.600.— e.8|9 Nº 34.613 v.14|9|66

"Al Asador, sociedad en comandita por acciones" vende a "Alborada S. R. L." (en formación) el negocio de restaurante y rotisería denominado "Al Asador" establecido en LAVALLE 757, domicilio de partes. — Reclamos: Escribana Carmen E. Lage de Busto, Esmeralda 614, piso 5º, depto. "A", Capital.

$ 1.600.— e.8|9 Nº 34.635 v.14|9|66

Roberto Oscar Celeste, martillero público, con oficina en Montiel 148, Capital Federal, comunica al comercio en general que Francisco Javier Mónaco vende a Esther Margarita Galindo su negocio de despacho de comestibles, sito en LARRAZABAL 1855, Capital Federal. — Reclamo de Ley y domicilios de las partes, en nuestras oficinas.

$ 1.800.— e.7|9-Nº 34.300-v.13|9|66

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. (Raúl Sánchez, martillero público), oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-0571, avisan: Primitivo Fernández Bruz, vende a: Serafín Quiroga González negocio de café, bar y casa de lunch, sito calle LOPE DE VEGA Nº 14 de esta ciudad. — Domicilio partes, mismo negocio. Reclamación Ley, n|oficinas.

$ 2.000.— e.7|9-Nº 34.354-v.13|9|66

Avisa Carlos C. Viscarra, Mart. Púb., oficinas San José 484, que Alfredo Aon vende a Gregorio Pateras y Eustacia G. Piskitsis, su negocio de Despacho de Pan, sito LIMA 1885, domicilio de las partes. Rec. ley m|ofic.

$ 1.200 e.7|9 Nº 34.429 v.13|9|66

"LL"

José R. Amadeo, martillero público, avisa: Alberto L. Ottolia y Haroldo Grifoll venden a Ricardo F. Boidi y Héctor A. Boidi, el taller de mecánica, chapa y pintura sito LLERENA número 3142, Capital, libre de todo pasivo. Domicilio de partes mismo negocio. Reclamos de ley mis oficinas, Terrada 3155, Capital. Sus domicilios.

$ 1.800.— e.9|9 Nº 35.081 v.15|9|66

"M"

Aldao Comercial e Inmobiliaria, Gustavo T. Tepper, Martillero Público, avisa: ha quedado nula y sin efecto la venta del negocio de Peluquería y Quiosco de Cigarrillos y Golosinas sito en la calle MADERO 106, Cap. Vendedor Marcelo Onofre Robustelli, comprador Laureano Rodríguez. — Reclamos de ley y domicilio partes, n|oficinas.

$ 1.800 e. 9|9 Nº 34.916 v. 15|9|66

Roberto Oscar Celeste, martillero público representante de Administración Montiel, con oficinas en Montiel 148, Capital, comunica al comercio en general que Argemiro Escudero vende a María Fany Soria y Antonio Rubén Soria su negocio de bar sito en MARTINEZ DE HOZ 1107, Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.

$ 1.800 e. 9|9 Nº 34.878 v. 15|9|66

Alejandro Laureano Escandón, martillero público, con oficinas en la calle San Martín Nº 66, 4º piso, oficina 411, Capital, avisa que Felipe Gamarra vende a José María López, el negocio de Despacho de Comestibles y Bebidas Envasadas, sito en la calle MUÑIZ Nº 1218, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, mis oficinas.

$ 1.800.— e.9|9 Nº 35.037 v.15|9|66

Gustavo T. Tepper, Martillero Público, oficinas Avda. Quintana 6, Cap., avisa: Marcelo Onofre Robustelli vende a Martín Juncal su negocio de Peluquería y Venta de Golosinas Envasadas, sito en la calle MADEROS 106, Capital. — Reclamos de ley y domicilio partes, mis oficinas.

$ 1.400 e. 9|9 Nº 34.911 v. 15|9|66

A. C. Leotta, martillero público, Of. Q. Bocayuva 656, Capital, avisa: Juan Antonio Jasso y Jorge Amadeo Greco venden a Santiago Noya, carnicería, venta de frutas y verduras, MORON Nº 2493|99, Capital, libre deudas y gravámenes. Reclamos de ley y domicilio partes mi oficina.

$ 1.600.— e.9|9 Nº 35.095 v.15|9|66

Al comercio: Ernesto José Lazcano avisa que la venta del negocio de: "Proveeduría", sito en la calle MURATURE 4936|38, de esta Capital Federal, que efectuaba al señor Salvador Frega queda nula y sin efecto de común acuerdo entre ambas partes. — Domicilio de ambas partes y reclamos en términos de ley, el mismo negocio.

$ 1.800.— e.8|9 Nº 34.764 v.14|9|66

Capital Federal. — Oscar Florencio Alonso, Martillero y Corredor Público, con oficina en la calle Esteban Adrogué 1180 (1º B.), Adrogué, comunica que Jesús Roca Corral vende a José Carlos González la Panadería y Confitería "La Perla de Almagro", calle MEDRANO 80, Capital Federal. Reclamaciones de ley en mi oficina, Sus domicilios.

$ 1.800 e.7|9 Nº 34.489 v.13|9|67

Guillermo Luis Kusnier, domiciliado en Mariano Acha 1230, vende a Félix Biblos, domiciliado en Rosario 481, 8º P. "A", el fondo de comercio ubicado en MARIANO ACHA 1230, para fabricación y venta de artículos plásticos. Oposiciones de ley, Dra. Fanny Itkin, abogada, Corrientes 1393, 8º Piso "O". Sus domicilios.

$ 1.600 e.7|9 Nº 34.407 v.13|9|66

"N"

Aviso al comercio: Se hace saber que don Aníbal Eduardo Etchelecu, vende a los señores José Canosa Lema, Elías Fidel y José Ramiro Senlle el negocio de fabricación y venta de pastas frescas denominado "Eduardo" instalado en la calle NUEVA YORK Nº 3670, domicilio de las partes. Reclamaciones al martillero Mario O. Amestoy, calle José Luis Cantilo Nº 3971.

$ 2.000 e. 12|9 Nº 35.319 v. 16|9|66

Aviso al comercio: El Martillero Mario O. Amestoy, calle José Luis Cantilo Nº 3971, hace saber que ha quedado sin efecto la venta del negocio de fabricación y venta de pastas frescas denominado "Eduardo" instalado en NUEVA YORK Nº 3670, efectuada por don Aníbal Eduardo Etchelecu a favor de los señores Miguel Cogliandro y Andrés Osvaldo Pernice.

$ 1.800 e. 12|9 Nº 35.316 v. 16|9|66

Al comercio: José Guglietti, Escribano Público, hace saber que Choichi Zukeran vende a Sadao Kawaguchi su negocio de Tintorería sito en NUÑEZ 4094. Reclamos de ley y domicilio de las partes Uruguay 654, ofic. 308.

$ 1.200 e. 12|9 Nº 35.554 v. 16|9|66

"P"

Solano Carlos Dávila y María Victoria Lafleche de Dávila, venden a Brígida Carmen Llorens, su negocio de tintorería denominado "Lafleche", sito en PARAGUAY 551, Capital. — Domicilio partes y reclamo de ley en el mismo negocio. Intervino, Pablo Carlos Martínez, abogado.

$ 1.400.— e.8|9 Nº 34.606 v.14|9|66

Juan Alberto Piñón Chiloteguy, escribano público, con domicilio en la calle Cerrito Nº 388, piso 5º, de esta Capital, hace saber por cinco días que "A. P. Burs S. R. L.", con domicilio en la calle PARANA Nº 140, Capital, dedicada a construcciones públicas y privadas, etc., se ha transformado en "A. P. Burs, Sociedad en Comandita por Acciones", la que toma a su cargo el activo y pasivo de la misma, con el objeto de dedicarse a la misma finalidad de la anterior, con el mismo domicilio. — Reclamos de Ley, por ante mis oficinas.
$ 2.800.— e.7|9-Nº 34.337-v.13|9|66

Reinaldo A. Balagna, Martillero Público, avisa al comercio que Antonio Lobato y María Teresa Lobato de Galarzo han vendido el negocio de Despensa, sito en esta Capital, calle POLA 1475, al señor Leandro Alejandro Campos, reclamos de ley, mis oficinas, Juan B. Alberdi 5698, T. E. 68-0547.
$ 1.600 e.7|9 Nº 34.412 v.13|9|66

"Q"

Ri-Pa-Lo S. A. C. M. y F. (Teófilo López), Balanceadores y Martilleros Públicos, Cangallo 1642, piso 1º, T. E. 37-9805, avisan: Juan Pedro Laborde e Irma Esther Vallarino de Laborde venden libre deuda y|o gravamen, hotel alojamiento, habilitación en trámite, sito QUITO 3835, Capital, a Néstor Falcón, Celso Fernández y Juan Failde. Recl. ley n|oficinas.
$ 1.800 e. 12|9 Nº 35.329 v. 16|9|66

Roberto F. Suparo, martillero público, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Independencia 1839, Capital, avisa que: Elsa Alicia Camar de Basile, vende a Antonio Francisco Mesego, el negocio de comestibles envasados y bebidas en general, sito en la calle 15 DE NOVIEMBRE 1332, libre de todo gravamen y deudas domicilio de las partes, reclamos de Ley, mis oficinas.
$ 2.200 e. 12|9 Nº 33.139 v. 16|9|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 31|8 al 3|9|66.

"R"

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el Martillero Público Victorino Losada, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, avisan que Juan Pérez Iglesias vende su negocio de Bar Lácteo y Lechería, sito en la calle RIOJA Nº 439, Capital, al señor José Vázquez Berdello. Domicilio partes, reclamos ley nuestras oficinas.
$ 1.600 e. 12|9 Nº 35.449 v. 16|9|66

Gustavo T. Tepper, Martillero Público, oficinas Avda. Quintana 6, Cap., avisa: Andrés Conti vende a Eloy Eduardo Guerrero su negocio de Venta de Golosinas sito en RIO DE JANEIRO Nº 642, Cap., libre de toda deuda y|o gravamen. — Reclamos de ley y domicilio partes, mis oficinas.
$ 1.400 e. 9|9 Nº 34.914 v. 15|9|66

Se hace saber por el término de cinco días que la sociedad Fábrica de Productos Químicos Industriales "Mejorsil S. R. L.", con domicilio en RIO CUARTO 3281 transfiere su activo y pasivo a "Mejorsil", Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera. — Reclamos de Ley, ante el escribano Adolfo C. A. Scarano, Avda. de Mayo Nº 580, 2do. piso, domicilio de las partes.
$ 2.000.— e.7|9-Nº 34.355-v.13|9|66

"S"

A. Morera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Pozos 129, T. E. 48-7880, representada por Eduardo Rius, martillero público, avisan: Manuel Garea y Ramón Vázquez venden a Héctor F. Díaz, José Campaner, Fernando Perdigón, Jesús Moledo, Jesús Francisco Soto y José Marcial Lema negocio café, bar, casa de lunch denominado "El Pino", sito SANTIAGO DEL ESTERO Nº 370, Capital, domicilio partes. Reclamos Ley nuestras oficinas.
$ 2.400 e. 12|9 Nº 35.508 v. 16|9|66

Gustavo T. Tepper, Martillero Público, oficinas Avda. Quintana 6, Cap., avisa: Ramón Garea vende a Rubén Alberto Quinteros su negocio Venta de artículos para Regalos sito en la calle SALGUERO 39, Cap. — Reclamos de ley y domicilio partes, mis oficinas.
$ 1.400 e. 9|9 Nº 34.912 v. 15|9|66

Oscar A. Magliola, Mart. Públ. Balanceador, Segurola 2039, avisa Domingo Siciliano vende a Aldo Antonelli Belmonte carnicería, venta de frutas y verduras calle SANABRIA 2808. Cap. Reclamos ley nl ofic. dom. partes.
$ 1.200.— e.9|9 Nº 35.079 v.15|9|66

José Minervino, martillero público, Sarmiento 643, oficina 516, avisa por cinco días que Elsa Lydia Ceneviva vende y transfiere a Irma Dora Maldonado de Curia, su negocio de despacho de pan sito en el Mercado Modelo SARMIENTO 1655|65, libre de todo gravamen. Reclamos de ley en mis oficinas, domicilio de las partes.
$ 1.600.— e.9|9 Nº 35.057 v.15|9|66

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Manuel Jorge Villamarín, José Vázquez, Valentín Quintas, Antonio Gutiérrez, Perfecto Jorge Gutierrez, y Serafín Izquierdo, quienes también giran en plaza "S. E. O. Z. E. Z. S. R. L." venden a Manuel Ramón Salgado, José Castro Fernández, Jesús Domínguez Aldrey y José Hortensio Míguez, el negocio de Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en esta Capital, calle SARMIENTO número 1501 esquina PARANA Nº 306|16, domicilio de ambas partes. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 3.600.— e.8|9 Nº 34.640 v.14|9|66

Emilio J. Bonhomme, Martillero Público, con oficinas en la Av. Córdoba 475, 6º piso, Capital, T. E. 32-1568, avisa que "Regidor Bar S.R.L.", representada por su gerente Gabriel Nader, vende a Eduardo Gómez, Eduardo Gómez, Amador Gómez, Felipe José Blanco, Alberto Severiano Blanco, José Guzmán, Serafín Guzmán, el negocio de Café Bar, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Elaboración de Sandwiches, sito en esta Capital calle SARMIENTO Nº 802 esquina ESMERALDA. Reclamos de ley, en mis oficinas, domicilio de las partes.
$ 2.800 e.7|9 Nº 33.358 v.13|9|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 1º al 7|9|66.

Caballero, Genzano y Messina, balanceadores, Carmelo N. Messina, Mart. Públ., con oficinas en Rivadavia 6195, avisan: Juan Carlos Barato vende a Herman Gierberg Neg. Carnicería, Vta. de Frutas y Verduras, sito en SAN NICOLAS 1131. Domic. y reclam. de ley. en n|oficinas.
$ 1.400 e.7|9 Nº 34.428 v.13|9|66

Vazquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela Nº 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que Jesús Emilio Castiñeira vende a Julio Valeriano González el Hotel Alojamiento, sito en SOLIS Nº 1731, Capital. Domicilio partes, reclamos ley, n|ofic.
$ 1.800 e.7|9 Nº 34.433 v.13|9|66

"T"

Bienvenido Meijide, martillero público, con oficinas en la calle Jujuy Nº 727, Capital, avisa que: Manuel López, vende a Roberto Navallas: fiambrería, sita calle TRES ARROYOS Nº 1301, Capital. Reclamos Ley y domicilio de partes mis oficinas.
$ 1.400 e. 12|9 Nº 35.381 v. 16|9|66

Por 5 días Ricardo Suppa, martillero público, comunica que el señor Daniel Arias y Ramón Arias, han vendido su negocio de cigarrería, fotografía y afines ubicado en TUCUMAN 1327, Capital Federal, al señor Mario Roumelis, reclamos de ley en mis oficinas Rodríguez Peña 428, sus domicilios.
$ 1.600 e. 12|9 Nº 35.405 v. 16|9|66

"U"

Dr. Nicolás Neder Vivot, abogado. Se comunica que Jacobo Zilberstein vende a Isaac Pdehetazube, José Cotler y Jorge Francisco Maxwell negocio "Sedería y Venta de Géneros", denominado "Lober", de la calle URUGUAY 1069, Capital Federal. Reclamos de ley, Dr. Nicolás Neder Vivot, Avenida de Mayo 1365, piso 2º, oficina 14, donde las partes constituyen domicilio. — Buenos Aires, 2 de septiembre de 1966.
$ 2.600 e.7|9 Nº 34.537 v.13|9|66

"V"

Se comunica que los Señores Fernando Lorenzo Cravea, Alejandro López y Manuel Balbas, han disuelto la Sociedad de Hecho que formalizaron, para la explotación del negocio de Bar y Restaurante sito en la calle VALENTIN GOMEZ Nº 3301 esquina AGÜERO Nº 404, Capital, para reclamos de Ley y domicilios de las partes en los mismos. — Activo y pasivo a cargo de todos los componentes. Intervienen V. La Madrid y Cía., Mart. Públ.
$ 2.000.— e.8|9 Nº 34.720 v.14|9|66

Eduardo Oliveira transfiere el activo y pasivo del negocio de su propiedad, ubicado en la calle VIAMONTE 637, de esta Capital, dedicado a la venta de medias de damas y caballeros, a las señoras Dora Sonia Armaghanian de Der Kevorkian y María Juana Armaghanian de Guemdjian. — Reclamos de Ley, en el domicilio citado, que es el de las partes.
$ 1.600.— e.7|9-Nº 34.291-v.13|9|66

"Z"

Organización Cevallos S. R. L. (Ricardo Fernández) Martillero Público, con oficinas en Catamarca 177, 3º, Capital, T. E. 97-6507, avisan: Bernaldo José Paz, vende libre de deuda a Manuel Dorado, José María Gómez y Etelvina Jorgelina Sosa, su negocio de Garaje de Alquiler, sito en ZABALA 2552 de esta Capital. — Domicilio partes y reclamos término de ley, nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.8|9 Nº 34.602 v.14|9|66

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

LAFROCE AUTOMOTORES S. A. Comercial, Industrial, Financiera

Comunícase a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 31|8|66 elevó el capital autorizado a v$n. 30.000.000 y que el Directorio ha resuelto emitir 40.000 acciones ordinarias Clase "A" (5 votos) y 160.000 acciones ordinarias Clase "B" (1 voto) por un total de v$n. 20.000.000 que se ofrecen en suscripción a la par, con integración total al contado y dividendo a partir del 1º|7|66. Derecho de preferencia Arts. 4º y 5º de los Estatutos. — El Directorio.
$ 1.920.— e.12|9 Nº 35.277 v.14|9|66

BOLLAND & CIA. S.A.C.F. y F.

Comunícase que a partir del 19|9|66 se pone a disposición de los señores accionistas el dividendo en efectivo correspondiente al ejercicio cerrado el 31|1|66. — El Directorio.
$ 840.— e.12|9 Nº 35.276 v.14|9|66

VERNA, BORGHINI Y CIA. S.A.I.C.F.I.A.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la Sociedad ha resuelto emitir las Series 6ª a 25ª por un valor nominal de $ 24.000.000, en acciones ordinarias de la clase "A", 5 votos, al portador. La integración será al contado, dentro de los treinta días de recibida la solicitud de suscripción. Las series gozarán de dividendo a partir de la fecha de su integración "a prorrata tempori". Los accionistas deberán hacer uso del derecho de preferencia dentro de los quince días de la última de estas publicaciones. — El Directorio.
$ 2.280.— e.12|9 Nº 35.339 v.14|9|66

OROMAR Sociedad Anónima, Pesquera, Industrial y Comercial
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas, por tres días, que el Directorio en su reunión de fecha 22 de junio del año en curso, ha dispuesto la emisión de las series números 2, 3, 4 y 5 del capital autorizado, por un valor total de m$n. 4.000.000 en acciones ordinarias al portador, Clase "A", cinco votos, mediante suscripción en efectivo, al contado. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia, de acuerdo al Art. 5º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.
$ 1.800.— e.12|9 Nº 35.284 v.14|9|66

CARLOS LUIS PALENA S.A.C.I.F.I. Nº 13.966
AUMENTO CAPITAL
EMISION DE ACCIONES

Comunicamos que Asamblea Accionistas del 2 setiembre 1965 aumentó capital autorizado a $ 15.000.000 y emitió acciones ordinarias clase "A" por $ 6.000.000. — El Directorio.
$ 1.080.— e.12|9 Nº 35.287 v.14|9|66

MORENCI Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio decidió emitir las series del Nro. 5 al 20, de Acciones Ordinarias al portador, de 1 voto, por valor de $ 100.000 cada serie, o sea un total de $ 1.600.000 pagaderas al contado en el acto de la suscripción. Conforme lo estipulado por el artículo sexto de los estatutos sociales, los Sres. accionistas podrán ejercer su derecho de opción, por el término de 15 días, a partir de la tercera publicación de este edicto, en la sede social de la calle Bartolomé Mitre 720, piso 4º, Capital. — El Directorio.
$ 2.400 e.12|9 Nº 35.422 v.14|9|66

REFRIGERACION INDUMET Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Ganadera y Agrícola
Registro Nº 20.624

Se comunica a los suscriptores de certificados de acciones provisorias, que los mismos pueden ser canjeados por los títulos definitivos en la sede social, Av. Angel Gallardo 983, Capital. — El Directorio.
$ 1.080 e.12|9 Nº 35.452 v.14|9|66

VIGALIT Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
AUMENTO DE CAPITAL
EMISION DE ACCIONES

Se comunica que acorde con lo resuelto por la Asamblea Ordinaria del seis de agosto de 1966, se ha aumentado el capital social en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, representado por doscientas series de veinticinco mil pesos moneda nacional cada una en Acciones Ordinarias, al portador, de un voto, valor cien pesos moneda nacional cada una.

Oportunamente se hará conocer el llamado a la suscripción, para el derecho de preferencia y las condiciones de pago. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1966. — El Directorio.
$ 2.280 e.12|9 Nº 35.389 v.14|9|66

CROMAT, S.A.C.I.

Se hace saber que el Directorio ha resuelto la emisión de $ 4.000.000 en acciones ordinarias al portador de 5 votos (series segunda a quinta). Derechos de preferencia durante 15 días a partir de la última publicación. — El Directorio.
$ 960 e.12|9 Nº 35.349 v.14|9|66

GUANABARA, S.A.C.I.I. y A.

Comunicamos a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de ocho series de acciones de cinco votos, por un total de un millón seiscientos mil pesos moneda nacional. — El Directorio.
$ 720 e.12|9 Nº 35.340 v.14|9|66

YATAY-CORA, S. A. Comercial, Agrícola, Ganadera Nº 6.830

Comunícase la emisión de las series 10ª a la 16ª del capital autorizado, o sea 1.400 acciones ordinarias de la clase "B" por valor de m$n. 7.000.000. — El Directorio.
$ 960 e.12|9 Nº 35.337 v.14|9|66

VESTAL Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria del 29 de abril de 1966 resolvió elevar el capital social a m$n. 75.000.000. El mismo fue inscripto bajo el número 1.629 al folio 187, libro 62, tomo "A" del Registro Público de Comercio, el 8 de julio de 1966.
$ 2.200 e.12|9 Nº 35.384 v.16|9|66

ALBERTO DODERO Y CIA. S. A. C. I. A. y F.

Se hace saber por tres días que el Directorio de la Sociedad ha resuelto proceder a la emisión a la par de las series Nº 7 a 10 inclusive, de acciones ordinarias de la categoría A por un importe total de $ 4.000.000 m|n. a ser integradas totalmente en efectivo, en el acto de la suscripción. Los accionistas tendrán 15 días a partir de la última publicación, para hacer uso de un derecho de preferencia en proporción a sus tenencias, o en mayor proporción en caso de excedentes. — El Directorio.
$ 1.680 e.12|9 Nº 35.484 v.14|9|66

L. HOLLRIGL S.A.C.I.F.I. y F. Expte. 11.757

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido en el art. 7º de los estatutos sociales, se ha elevado el capital a la suma de pesos moneda nacional 5.000.000. — El Directorio.
$ 960 e.12|9 Nº 35.487 v.14|9|66

FRANCISCO FREUND S.A. C.I.F. e I.

Se hace saber que por resolución del Directorio, se emiten las series 2 y 3 de acciones ordinarias al portador, clase A de 5 votos, representada cada serie por 50.000 acciones de $ 100 cada una, por un valor total de pesos moneda nacional 10.000.000. — El Directorio.
$ 1.080 e.12|9 Nº 35.488 v.14|9|66

CARLOS H. BOZZO S.A.I.C.I.F. Nº 17.636

Se comunica que con fecha 24 de agosto de 1965, ha sido inscripto el aumento del capital autorizado de Carlos H. Bozzo S.A.I.C.I.F. a la suma de m$n. 20.000.000. — El Directorio.
$ 1.080.— e.12|9 Nº 35.513 v.14|9|66

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELEVADORES, RECEPCIONES Y EMBARQUES
Sociedad Anónima
Registro Nº 3.530

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 10 de octubre de 1966, se procederá al canje de las acciones y los certificados provisorios actualmente en circulación, por los títulos definitivos de acuerdo a lo resuelto por el Directorio el 15 de agosto de 1966. — El Directorio.

$ 1.320 e.12|9 Nº 35.362 v.14|9|66

METALURGICA MECA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 5|9|66, se ha dispuesto el aumento del capital autorizado a la suma de dieciséis millones de pesos m|n.

Igualmente, y a efectos del ejercicio del derecho de preferencia, se comunica que en el mismo acto fue resuelto la emisión de las series décimo primera a vigésima inclusive, por valor de ochocientos mil pesos m|n., cada serie, o sea por un total de ocho millones de pesos m|n., en acciones ordinarias al portador clase "B", las series décimo primera a décimo cuarta, y en acciones ordinarias al portador clase "A", las restantes. Domicilio para la suscripción, Carabobo 1128, Capital. — El Directorio.

$ 2.640 e.12|9 Nº 35.542 v.14|9|66

CENTENARIO COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S. A.

De conformidad Art. 8 Estatutos Sociales, se hace saber que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 40º a 42º de acciones ordinarias de la clase "A", por un total de $ 3.000.000. — El Directorio.

$ 960.— e.12|9 Nº 35.519 v.14|9|66

CARLOS H. BOZZO S.A.I.C.I.F.
Nº 17.636

Se llama a suscripción por el término de quince días a contar de la última publicación a los accionistas de Carlos H. Bozzo S. A. I. C. I. F. para que suscriban 50.000 acciones al portador, de un voto v$n. 100 c|u. Forma de pago al contado. — El Directorio.

$ 1.080.— e.12|9 Nº 35.514 v.14|9|66

HAMBURG-SUD (Argentina)
S. A. MCFIIAGM
Corrientes 456 — Capital

Directorio resolvió emisión series sexta hasta décima quinta, v|n. pesos moneda nacional 10.000.000, acciones ordinarias al portador de un voto. — Suscripciones dentro quince días siguientes a última publicación. Condiciones de pago: 100 o|o acto suscripción. — El Directorio.

$ 1.320 e.12|9 Nº 35.489 v.14|9|66

EDITORIAL TROQUEL
Sociedad Anónima

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de 140 series de acciones ordinarias, Clase "B" 1 voto que llevan los números 111 a 250 inclusive, en condiciones de pago la par y al contado. Los accionistas podrán suscribir las acciones emitidas ejerciendo el derecho de preferencia que les acuerda el Art. 6º del Estatuto hasta 15 días hábiles de la última publicación de este aviso. — El Directorio.

$ 1.680.— e.12|9 Nº 35.574 v.14|9|66

HARAS EL BAGUAL
Agropecuaria e Industrial
Sociedad Anónima

Se hace saber que el Directorio ha emitido la 3ª serie de acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto por acción, representada por 9.000 acciones de $ 100 cada. Condiciones de pago: 10 o|o en efectivo, al momento de la suscripción, como mínimo, el resto, cuando lo disponga el directorio, participan del dividendo, a partir del 17|66. — El Directorio

$ 1.560 e. 9|9 Nº 34.941 v. 13|9|66

THOMPSON & WILLIAMS
S. A. C. I. & F.

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio, en uso de facultades estatutarias, ha resuelto emitir la séptima serie de acciones ordinarias tipo "B" - 1 voto - por v$n. 20.000.000.00 con derecho a dividendos a partir del 1º de agosto de 1966. — El Directorio.

$ 1.200.— e.9|9-Nº 34.895-v.13|9|66

LOS 30
Sociedad Anónima, Industrial, Financiera, Agropecuaria, Comercial

Comunícase que por R. D. 17|3|66 emitióse 2 series de acciones ordinarias clase "B" por m$n. 10.000.000 y 4 series acciones ordinarias clase "C" por m$n. 3.000.000. — El Directorio.

$ 960 e.9|9 Nº 35.078 v.13|9|66

CHACABUCO
Cía. Arg. de Seguros S. A.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que, por reunión del Directorio de fecha 5|9|66, se resolvió la emisión de la serie 1ª de acciones de veinticuatro mil acciones, lo que importa un valor nominal de dos millones cuatrocientos mil pesos. Se efectúa la presente publicación a los efectos de que los señores accionistas puedan hacer uso de preferencia que les acuerda el Art. 7º del Estatuto Social. — El Direcaorio.

$ 1.920 e.9|9 Nº 34.998 v.13|9|66

THOMPSON & WILLIAMS
S. A. C. I. & F.

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio de la Sociedad ha resuelto llamar a suscribir v$n. 20.000.000 en Acciones Ordinarias tipo "B" —1 voto—, en las siguientes condiciones:

a) El derecho de preferencia podrá ejercerse en proporción a la tenencia de cada accionista, dentro de los quince días de la fecha de la última de estas publicaciones.

b) La integración deberá efectuarse en efectivo en el momento de la suscripción.

c) Las acciones que se ofrecen en suscripción serán idénticas a las actualmente en circulación y gozarán de dividendo a partir del 1º de Agosto de 1966. — El Directorio.

$ 2.400.— e.9|9-Nº 34.892-v.13|9|66

DAVID HIRSCH, S.A.C.I. e I.

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 5.000 acciones ordinarias 1 voto, al portador, y de valor nominal m$n. 100 cada una, de iguales características a las actuales en circulación, con derecho a dividendo a partir del 1º de agosto de 1966. El derecho de preferencia podrá ser ejercido por el accionista contra la simple presentación de las acciones que posea en Vera 600, Capital, de 9 a 12 horas, desde la fecha de la primera publicación y hasta quince días contados desde la fecha de la última publicación efectuada en el Boletín Oficial, según el artículo noveno de los Estatutos. Corresponderá una nueva acción por cada dos que se posea. La integración se hará de la siguiente manera: Al suscribir y en efectivo el 30 o|o; a los 60 días el 30 o|o; a los 90 días el 30 o|o, y a los 120 días el 10 o|o. Si hubieran sobrantes, los mismos se distribuirán a prorrateo entre quienes lo soliciten. — El Directorio.

$ 3.120 e.9|9 Nº 35.062 v.13|9|66

INGENIERO ADOLFO T. TREFAULT
S. A. Constructora, Industrial, Comercial y Agropecuaria
Registro Nº 12.606

Avisa que habiendo sido inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 31|8|66 y 6|9|1966 el aumento de Capital Autorizado a m$n. 40.000.000.— resuelto por las Asambleas del 18 de julio y 24 de Agosto de 1966, se ha dispuesto la emisión de 30 series Nº 51 a 80 de acciones ordinarias al portador clase A, por un total de m$n. 15.000.000, de los cuales m$n. 7.000.000.— se aplicarán al pago del dividendo del ejercico 1965|66 en acciones liberadas, que se ponen a disposición a partir del 12|9 de 1966.

$ 2.400.— e.9|9-Nº 34.942-v.13|9|66

ROURA LAMETAL, S. A.

EMISION DE ACCIONES

Hace saber que la Asamblea General Ordinaria de fecha 12 de agosto de 1966, ha resuelto la emisión de m$n. 20.000.000 en acciones ordinarias al portador, series 11 al 30 inclusive. Derecho preferencia 15 días. Chascomús 4778, Capital. — El Directorio.

$ 1.200 e.9|9 Nº 35.021 v.13|9|66

TEALERA ARGENTINA ALBERDI
S. A., Com., Ind. y Agrop.

Anúnciase aumento capital autorizado de m$n. 15.000.000 en series de m$n. 1.000.000: 8 series acc. ord. clase "A" y 7 series acc. ord. clase "B" y llámase a su suscripción e integración. 25 de Mayo 158, p. 3º. — El Directorio.

$ 1.080 e.9|9 Nº 35.030 v.13|9|66

P. J. MAGGI Y CIA., S.A.I.C.
Hipólito Yrigoyen 1288 — Cap.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica que el Directorio, en su reunión de fecha 10 de marzo de 1966, ha resuelto emitir 14 series de acciones ordinarias al portador Nº 260001 al 400.000 inclusive, de 10.000 acciones cada una, clase "B", de un voto. Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los 15 días, en el domicilio social. — El Directorio.

$ 960 e.9|9 Nº 35.124 v.13|9|66

GOMEGAR
Sociedad Anónima, Comercial, Mandataria, Agrícola Ganadera, Financiera, Inmobiliaria e Industrial
AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica que por escritura Nº 1.220 ante el Escribano J. A. Garicoche se protocolizó el aumento de capital de $ 30.000.000 representado por 6 series de $ 5.000.000 de acciones ordinarias, clase "A", con 5 votos, al portador y valor nominal de $ 100 cada acción. El capital autorizado queda fijado así en la suma de $ 80.000.000. Oportunamente se hará saber fecha y condición de la suscripción. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1966. — El Directorio.

$ 2.040 e.9|9 Nº 35.043 v.13|9|66

ORNAPLAST S. A. I. C.

Se comunica que por resolución del Directorio se emitieron m$n. 1.600.000 en acciones ordinarias clase "A" 5 votos. — El Directorio.

$ 600 e. 9|9 Nº 35.118 v. 13|9|66

SHERRIFF S.A.
Comerc. Agrop. y Mand.

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del 31 de mayo de 1966 dispuso el aumento del capital autorizado hasta diecisiete millones quinientos mil pesos moneda nacional y que el directorio, en su reunión de fecha 14 de junio de 1966, resolvió la emisión de trece series de acciones clase "A" 5 votos y diez series de clase "B" 1 voto por un total de once millones quinientos mil pesos, las que se ofrecen a la suscripción.

$ 1.800.— e.9|9 Nº 34.961 v.13|9|66

P I S F E R
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera Inmobiliaria

Comunícase a los Sres. accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 12 de agosto de 1966, elevó el capital autorizado a v$n. 25.000.000 y que el Directorio ha resuelto emitir 150.000 acciones ordinarias de v$n. 100 cada una y derecho a 5 votos, por un total de v$n. 15.000.000 con integración total al contado y dividendos a partir del 1º de enero de 1966. Derecho preferencia Art. 6º de los Estatutos. — El Directorio.

$ 1.680 e. 9|9 Nº 35.143 v. 13|9|66

REYSOL S. A.
Comercial, Financiera, Industrial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Marítima

CAPITALIZACION DIVIDENDO EJERCICIO Nº 22

Se comunica a los Sres. Accionistas que de acuerdo con la autorización de la H. Comisión de Valores del Banco Central de la República Argentina y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a partir del día 14 de setiembre de 1966, en nuestras oficinas de la calle Viamonte Nº 494, 5º piso, Capital Federal, en el horario de 14 a 17 hs., serán entregadas contra presentación del cupón Nº 18, las Acciones Ordinarias Clase B, 1 voto, por distribución dividendo ejercicio 1965, a razón del 5,7266 o|o sobre el capital suscripto y realizado, de las utilidades del ejercicio, como así también se abonará el dividendo en efectivo del 6 o|o sobre el citado capital.

Las nuevas acciones llevarán adherido el cupón Nº 19 y gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1966.

Simultáneamente y contra el mismo cupón se abonará el dividendo correspondiente a la capitalización del saldo de Revalúo Contable.

Las fracciones menores de diez acciones serán liquidadas conforme a lo establecido por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, según resolución del 29 de octubre de 1964. — El Directorio.

$ 5.800 e. 9|9 Nº 35.104 v. 15|9|66

REYSOL S. A.
Comercial, Financiera, Industrial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Marítima

CAPITALIZACION SALDO REVALUO CONTABLE — LEY 15.272

Se comunica a los Sres. Accionistas que de acuerdo con la autorización de la H. Comisión de Valores del Banco Central de la República Argentina y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a partir del día 14 de setiembre de 1966, en nuestras oficinas de la calle Viamonte Nº 494, 5º piso, Capital Federal, en el horario de 14 a 17 hs., serán entregadas contra presentación del cupón Nº 18, las Acciones Ordinarias Clase B, 1 voto, por capitalización saldo revalúo contable, Ley 15.272, a razón del 19,2734 o|o de sus actuales tenencias.

Las nuevas acciones llevarán adherido el cupón Nº 19 y gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1966.

Simultáneamente y contra el mismo cupón se abonará el dividendo correspondiente al ejercicio Nº 22.

Las fracciones menores de diez acciones serán liquidadas conforme a lo establecido por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, según resolución del 29 de octubre de 1964. — El Directorio.

$ 5.800 e. 9|9 Nº 35.116 v. 15|9|66

F A R T A I
Soc. Anón. Com. y Fin.

Se comunica que por resolución del Directorio se emitieron m$n. 1.600.000 en acciones ordinarias clase "A" 5 votos. — El Directorio.

$ 600 e. 9|9 Nº 35.115 v. 13|9|66

L. I. R. A.
(La Industrializadora Refrigeradores Absorción)
S. A C. e I.

Hácese saber por tres días que el Directorio resolvió emitir acciones ordinarias al portador Clase "A" de cinco votos de $ 100, valor nominal cada una, series 24ª a 30ª, por un total de siete millones de pesos moneda nacional (m$n. 7.000.000). La integración deberá efectuarse a la par y al contado en el momento de la suscripción. La preferencia que acuerda el Art. 7º Estatutos Sociales deberá ejercerse por los accionistas dentro de los 15 días de la última publicación de este aviso. Las nuevas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de mayo de 1966. — El Directorio.

$ 2.160 e. 9|9 Nº 35.128 v. 13|9|66

MARCYL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se hace saber por tres días que el Directorio en su reunión de fecha 6 de setiembre de 1966, resolvió la emisión de 8 series de acciones ordinarias, clase "B", con derecho a 1 voto por acción, por un valor nominal de $ 4.000.000.— moneda nacional, series 17 a 24 inclusive, con derecho a dividendo a partir del 1º de febrero de 1966.

Los accionistas deberán hacer uso del derecho de preferencia dentro de los 15 días posteriores a la última publicación de este aviso. — El Directorio.

$ 1.800.— e. 9|9 Nº 35.214 v. 13|9|66.

ARTIFER
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que se han emitido las series 66ª a 80ª por un total de m$n. 3.000.000.— en acciones ordinarias al portador.

Los señores accionistas podrán suscribir en proporción a sus tenencias al contado y a la par hasta 15 días después de la última de estas publicaciones.

El Directorio.

$ 1.200.— e. 9|9 Nº 35.237 v. 13|9|66.

CREDITO CASEROS
S. A. F. C. e I.

EMISION DE ACCIONES

Comunícase a los accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 10 series de acciones ordinarias con derecho a un voto por acción por un total de pesos moneda nacional diez millones. — El Directorio.

$ 960 e. 9|9 Nº 35.151 v. 13|9|66

ENRIQUE M. PIERES S. A. C. I. y M.
Nº 8313

Se hace saber que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 23 de diciembre de 1965 se ha procedido a efectuar la emisión de acciones ordinarias de la Clase "B" por la suma de $ 75.000.000. —m|n. y a elevar el capital social a la suma de $ m|n. 100.000.000.— totalmente suscripto e integrado. — El Directorio

$ 1.200.— e. 9|9 Nº 35.195 v. 13|9|66.

ENRIQUE M. PIERES S. A. C. I. y M.
Nº 8313

Se hace saber que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 31 de octubre de 1962 se ha procedido a efectuar la emisión de acciones ordinarias de la clase "B" por la suma de $ 5.000.000.— m|n y a elevar el capital social a la suma de pesos 20.000.000.— m|n. totalmente suscripto e integrado. — El Directorio.

$ 1.200.— e. 9|9 Nº 35.194 v. 13|9|66.

MASSALIN & CELASCO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 1º de agosto de 1963, resolvió el aumento del capital autorizado de la suma de m$n. 150.000.000.— a la suma de m$n. 170.000.000. —

$ 840.— e. 9|9 Nº 35.186 v. 13|9|66.

JOSE CALLEGARI E HIJOS S. A.
Rivadavia y Perú - Zárate

Provisión de herrajes de fundición de acero y bronce. Licitación Pública Nº 1. Sección San Martín. Apertura: 22|9|66. Hora 9,30. Lugar: Rivadavia y Perú, Zárate.

$ 1.400 - e. 8|9 Nº 34.690 v. 14|9|66

CASIRAGHI HNOS., S.A.C.C.I.I.A.

Por haberse omitido publicarse en su oportunidad, se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del 16|5|64, resolvió aumentar el capital autorizado de $ 10.000.000 m|n. a $ 50.000.000 m|n., en 40 series de $ 1.000.000 cada una de acciones ordinarias, clase "A", 5 votos. — El Directorio.

$ 1.200. — e.7|9 Nº 34.419 v.13|9|66